

# **RETOS Y OPORTUNIDADES DE LA NORMATIVIDAD CONTABLE INTERNACIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA**

María Guadalupe Peguero Rodríguez  
*Coordinadora*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
2017

**COMPILADORES:**

Mtro. Alejandro González Mejía  
Dr. José Trinidad Ponce Godínez  
Mtro. Cristian Omar Alcantar López  
Mtro. Alfonso E. Dávalos Abad  
Mtro. Ramiro Torres Torres  
Dra. Martha Elba Palos Sosa  
Mtro. Javier Ramírez Chávez

**COMITÉ EDITORIAL DEL CONGRESO:**

Dra. Mónica Marsela López García  
Dra. Laura Margarita Medina Celis  
DR. Francisco de Jesús Mata Gómez  
Dra. Martha Elba Palos Sosa  
Dra. Mayra Angélica Sánchez Castro  
Dr. Rogelio Rivera Fernández  
Mtra. Ana Isabel Barocio Torres  
Mtra. Sandra Berenice Cabrera Reynoso  
Mtra. Ingrid Georgina Claire Torres  
Mtra. Patricia Gutiérrez Moreno  
Mtra. Leticia Mercado Maraveles  
Dra. María Guadalupe Peguero Rodríguez

Primera edición 2017

D.R. © Universidad de Guadalajara  
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas  
Periférico Norte 799, Núcleo Universitario Los Belenes  
C.P. 45100, Zapopan, Jalisco, México

ISBN: 978-607-742-818-3

Impreso y hecho en México  
*Printed and made in Mexico*

AUDITORÍA FORENSE Y EL CONTROL INTERNO SON IMPORTANTES EN LAS EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO María Susana Colín Herrera Ma de los Ángeles Ochoa Cedeño José Humberto Razo García Olga Fausto Godínez.....	7
LA AUDITORÍA INTERNA Y SUS APORTACIONES AL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA, EN LA MEDIANA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE OCOTLÁN, JALISCO Miguel Castro Sánchez Luz María Galán Briseño .....	20
PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS: COSTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO Raide Alfonso González Carbonell Livier Padilla Barbosa Arturo Hernández Tapia Javier Ramírez Chávez.....	30
ACTIVOS BIOLÓGICOS GANADEROS Y PRÁCTICAS EXTENSIVAS EN LA REGIÓN NORTE DE JALISCO Rodolfo Cabral Parra Miguel Ángel Noriega García Héctor Cuellar Hernández.....	40
APLICACIÓN DEL MODELO DE CAPITAL INTELECTUAL A ZONA ESCOLAR A NIVEL SECUNDARIA EN LA CIÉNEGA DE JALISCO Ma de los Ángeles Ochoa Cedeño Rogelio Rivera Fernández Francisco de Jesús Mata Gómez .....	48
EL CAPITAL INTELECTUAL Y SU RELACIÓN CON LA CONTABILIDAD DE GESTIÓN: UN ENFOQUE TEÓRICO Ma de los Ángeles Ochoa Cedeño María Susana Colín Herrera.....	62
GOBIERNO CORPORATIVO: EL PAPEL DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL CONTROL EMPRESARIAL Irma Teresa González Ratz J. Jesús Frías Cortés Martha Gómez Leyva Jorge Gutiérrez Reynaga .....	77
INFLUENCIA DE LA NORMATIVIDAD CONTABLE EN LA GESTIÓN DE EMPRESAS SOCIALMENTE RESPONSABLES, SU IMPACTO EN LA <i>ACCOUNTABILITY</i> .....	92
Laura Margarita Medina Celis Ana de Dios Martínez María Elba Becerra Jiménez .....	92

LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORÍA Y EN PARTICULAR, SU REFLEJO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON APEGO A LAS NIF'S Lucía Estrada Rosas José Chávez Pérez Miguel Rojas Ibarra Fernando Raúl Mata Gómez .....	114
LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA COMO UN FACTOR EN LA RELACIÓN LABORAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y EL MICROEMPRESARIO Sandra Berenice Cabrera Reynoso Jorge Antonio Montalvo Núñez José de Jesús Nobuyuki Okamoto Tanada María Guadalupe Peguero Rodríguez .....	134
LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS EN LAS AGROPECUARIAS DE LOS ALTOS DE JALISCO José Enrique López Amezcua Alejandro González Mejía Daniel de Loera Robles Sergio Porras Zárate .....	152
LA PROTECCION DE DATOS CONTABLES, SEGÚN LAS NORMATIVIDADES NACIONAL E INTERNACIONAL Lilia Guillermina Beltrán Jiménez .....	181
LA SUPERVIVENCIA DE LAS MIPYMES MEDIANTE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y SU CONTROL CONTABLE Víctor Javier García Castro Mayra Angélica Sánchez Castro .....	191
RETOS Y DESAFÍOS DE LAS IFRS (NIIF) EN EL CONTEXTO MEXICANO Luz Elvia García Ramos .....	207
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS CON APOYO EN LAS NORMAS CONTABLES DE MÉXICO Y LOS ORGANISMOS NACIONALES Laura Margarita Medina Celis Ramiro Torres Torres Lourdes Verónica Esparza Palacios .....	224
COOPERATIVA EN CUBA: SITUACION ACTUAL Annelis Ávalos Acevedo Francisco Javier Torres Aguayo José Luis Romo Ángel José Eduardo Alaniz Pérez .....	244
EL PROCESO DE TRANSICIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA EN MÉXICO Fernando Ledezma López Martha Karina Amezcua Luján .....	256

FINANCIAMIENTO AL CAMPO (CASO GRANJA DE CABRAS LECHERAS)	
Lorena Villarruel Rodríguez	
José Humberto Razo García	
Esperanza Rodríguez Hinojosa	
Arcelia González Martínez.....	291
LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LAS CAJAS POPULARES DE AHORRO Y PRÉSTAMO, DE LA ZONA VALLES DE JALISCO	
Cristina Zulema Camacho Gudiño	
Ingrid Georgina Claire Torres	
Mayra Angélica Sánchez Castro	
Antonia Mondragón Carrillo.....	313
LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA	
Jannine Oliveros Barba	
Sergio Eduardo Campos Cháirez .....	329
LA SEGURIDAD SOCIAL EN LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS	
Joaquín Sánchez Flores	
Iván Porras Zárate	
Sergio Porras Zárate	
Juventino González Sánchez.....	350
MODELOS PARA EL ESTUDIO DE LA LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS	
María del Carmen Ruiz Núñez	
Teresa Amalia Rosales Estrada	
Gloria Ruiz Núñez	
Helga Elena Roesner García .....	358
RIESGOS FINANCIEROS: PROCEDIMIENTO PARA SU ADMINISTRACIÓN	
Annelis Ávalos Acevedo	
Martha Teresa Ramírez Chávez	
Cecilia Rolón Padilla	
Zaida Lourdes Plascencia Rodríguez .....	372
ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA HACENDARIA EN MÉXICO, VENTAJAS Y DESVENTAJAS	
Víctor Hugo Navarrete Servín	
Luz María Galán Briseño	
Miguel Castro Sánchez.....	387
IUS NATURALISMO TRIBUTARIO FRENTE A LA REFORMA FISCAL EN MÉXICO	
Maricela Lemus Arellano	
José Luis Sánchez Aldrete	
Antonio Sánchez Sierra	
Melisa Dianai Ramírez Nava .....	399
PAGAR A TIEMPO EVITA CONTRATIEMPOS	
Leticia Mercado Maraveles	
Eduardo Medina Mares	

Máyela del Carmen Macías Saucedo Diana Minerva Ramírez Nava.....	407
PROPUESTA PARA INTEGRAR EN COSTA RICA LAS DEDUCCIONES FISCALES PERSONALES A LOS ASALARIADOS, CON BASE EN ESTUDIO COMPARATIVO COSTA RICA-MÉXICO Gilberth Meza Rodríguez .....	422
PROPUESTAS DE USO DE INSTRUMENTOS DE PAGOS PARA LA OPERATIVIDAD DE CUENTAS CORRIENTES DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA Antonio Sánchez Sierra Marco Antonio Daza Mercado.....	449
ESQUEMA METODOLOGICO PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SOCIO- HABITACIONAL EN UNA CIUDAD Ania Deniz Cruz Eva Catalina Perón Delgado .....	465
LA ÉTICA COMO FACTOR DE INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA Humberto Palos Delgadillo Sandra Margarita Márquez Enríquez Jesús Héctor Grave Prado .....	478
LA PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHO Y CULTURA, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO Armando Salvador Orozco Santillán Joel Gamboa Bejar Javier Blanco Barajas .....	491

# **AUDITORÍA FORENSE Y EL CONTROL INTERNO SON IMPORTANTES EN LAS EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO**

**María Susana Colín Herrera  
Ma de los Ángeles Ochoa Cedeño  
José Humberto Razo García  
Olga Fausto Godínez**

## **RESUMEN**

El sistema de control interno de una compañía tiene un rol clave en la administración de los riesgos que son significantes para el cumplimiento de sus objetivos de negocios. La actitud de los contadores y auditores ha generado un gran giro dentro de la entidad, especialmente al comprender cómo su labor facilita el apoyo a las investigaciones judiciales que mediante evidencias contables aclaran diferentes disputas legales donde interviene la auditoría forense. Para que se materialice el fraude deben existir el poder, la oportunidad de cometerlo y la racionalización (Cressey, 1961, p, 57). Estos tres puntos importantes se conocen como el triángulo del fraude.

Este trabajo de investigación se centra en la elaboración de un manual de aplicación que sirva como un instrumento o herramienta técnica de control al empresario para poder identificar casos de corrupción en las empresas dedicadas a la compra y venta de materiales para construcción de la ciudad de Ocotlán, Jalisco, donde se aplicó un cuestionario tanto a los directivos como a los empleados de dichas empresas. De esta misma forma se comprobaron que las características del fraude asociadas a la dimensión de la oportunidad, están determinadas por el nivel gerencial en una organización. Con este razonamiento estadístico relacionamos las tres dimensiones del fraude: Poder vs. Oportunidad, Poder vs. Racionalización y Oportunidad vs. Racionalización.

**PALABRAS CLAVE:**Control Interno, Auditoria Forense, Fraude.

**Objetivo:** El objetivo general de la presente investigación es: Realizar la elaboración de un manual de aplicación que sirva como un instrumento o herramienta técnica de control al empresario para poder identificar casos de corrupción en las empresas dedicadas a la compra y venta de materiales para construcción de la ciudad de Ocotlán, Jalisco con la ayuda del control interno en conjunto con la auditoría forense, partiendo del estudio del triángulo del fraude.

**Metodología:** El presente trabajo se considera investigación de tipo descriptiva congruente a lo planteado por los siguientes autores: Hernández Sampieri et al (2006, p. 119) los estudios descriptivos pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta.

La actividad económica es un hecho real económico realizado para intercambiar o transferir bienes y/o servicios por lo que el control interno es importante para las empresas ya que es un proceso diseñado para proveer seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos de la organización.

Según Mendiola, E.V. (2009, p, 47), el fraude es una de las principales preocupaciones de una entidad, los porcentajes de pérdidas que las entidades tienen por esta causa, son un ejemplo importante para combatirla. La actividad especializada en la prevención y detección del fraude, encamina a buscar alternativas para combatir el fraude, participando en investigaciones de ilícitos emitiendo opiniones de valor técnico, que le permitan a la justicia actuar con mayor certeza.

La auditoría forense es una herramienta para la lucha contra el fraude y la corrupción, para lo cual es indispensable que los niveles máximos de autoridad estén convencidos y comprometidos con las entidades para emprender acciones firmes y definitivas contra los delitos. Por lo que en base a lo anterior el objeto de estudio va dirigido al personal que labora dentro de la empresa, para llevar a cabo la elaboración de un manual que fungirá como una herramienta técnica de control de mucha ayuda, la cual se elaborará bajo el criterio de uniformidad, es decir, que cualquier empresa de este tipo pueda adoptarlo.

A continuación se presentan las características que integran la metodología empleada para la investigación empírica:

Se considera enfoque cuantitativo porque usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. (Hernández Sampieri y otros: 2006,)

Para Pacheco y Cruz (2006, p. 49-50) la investigación cuantitativa utiliza una serie de instrumentos y procedimientos basados en herramientas de la estadística para la recolección y el procesamiento de sus datos y se aboca a probar una serie de hipótesis predefinidas, además busca medir y cuantificar y, a partir de ello, inferir o generalizar.

Por otra parte, el enfoque cualitativo utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación (Hernández Sampieri: 2006, p. 4), además (Pacheco y Cruz: 2006, p. 50-51), sucede sin interrogantes preconcebidas, ya que eso implicaría contaminar la realidad que se pretende conocer, éste enfoque busca la subjetividad.

**Desarrollo:** EL auge de la auditoría inició a medida que las entidades corporativas se expandían, lo que también originó que la auditoría realizara muestras de las transacciones a revisar. El control Interno, empezó a cobrar importancia, pues las auditorías para descubrir fraudes serían muy costosas y el control efectivo



fue reconocido como mejor técnica. Por lo que la evolución de la auditoría ha buscado adaptarse a nuevos procesos derivados de la globalización, como parte de este proceso se ha tratado de ofrecer nuevos modelos de auditoría dentro de los cuales se encuentra la auditoría forense. El control interno comprende el plan de la organización y todos los métodos y medidas coordinados que se adoptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la exactitud y la confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia operacional y fomentar la adherencia a las políticas de la entidad. (Mantilla B, p, 6,2012).

Para Perdomo M, (1997 p, 3), el control interno es un plan de organización entre la contabilidad, funciones de empleados y procedimientos coordinados que adopta una empresa pública, privada o mixta, para obtener información confiable, salvaguardar sus bienes, promover la eficiencia de sus operaciones y adhesión a su política administrativa.

Según Mendivil E, (2009, p, 39), el control interno de una empresa es un sistema de organización, los procedimientos que tiene implantados, y el personal con que cuenta, estructurados como un todo.

Desde el punto de vista de Pérez T, (1999, p, 31) el control interno es un sistema que incluye todas las medidas mediante las cuales la administración de una empresa controla sus recursos.

El concepto de Auditoría Forense es poco conocido y genera múltiples preguntas, especialmente por el término “forense”, que usualmente es vinculado con la medicina legal y que empleado como sustantivo, equivale a médico forense, este se vincula con lo relativo al derecho y a la aplicación de la ley, en la medida en que se busca que un profesional idóneo colabore con el juez en asuntos legales que le competen y para ello aporte pruebas de carácter público (ASF, 2011, p, 7).

Según Cano C, (2010, p, 31), La auditoría forense como una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas.

Según Estupiñan, G. R. (2003, p, 14), la auditoría forense, es el otro lado de la medalla de la labor del auditor, procura prevenir y estudiar hechos de corrupción. Como la mayoría de los resultados del Auditor van a conocimiento de los jueces (especialmente penales), es usual el término forense.

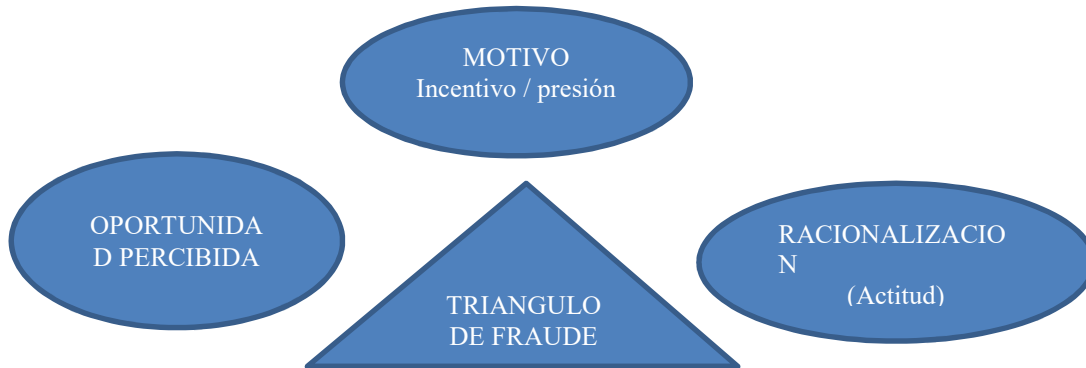
Según Mendivil, E.V. (2009, p, 47), el fraude es una de las principales preocupaciones de una entidad, los porcentajes de pérdidas que las entidades tienen por esta causa, son un ejemplo importante para combatirla. La actividad especializada en la prevención y detección del fraude, encamina a buscar alternativas para combatir el fraude, participando en investigaciones de ilícitos emitiendo opiniones de valor técnico, que le permitan a la justicia actuar con mayor certeza.

Para Badillo, A.J. (2003, p, 3) el Glosario de las Normas Internacionales de la Auditoría Interna (NEPAI) define al fraude de la siguiente manera:

“Fraude – Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de Confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio.

Respecto del fraude, el denominado “Triángulo del Fraude” es uno de los conceptos fundamentales de la Declaración sobre Normas de Auditoría, mismo que constituye una ayuda para que el auditor entienda y evalúe los riesgos de fraude en la organización (Cressey, D.R. 1961, p, 58).

**Figura 1.** Triangulo del Fraude



**Fuente:**Cressey, D.R. 1961

En la búsqueda por detectar y atacar el fraude, los expertos han determinado que para que se materialice, deben existir tres elementos: tener el poder (motivo o presión), percibir la oportunidad de cometerlo y de alguna manera racionalizar que el fraude es aceptable (Cressey, 1961, p, 58). Estos tres puntos importantes se conocen como el *triángulo del fraude*.

Los componentes del *triángulo del fraude*, de acuerdo al criminólogo Donald R. Cressey (1961), “surgen cuando una persona tiene altos estándares de moralidad, probablemente tiene dificultad de cuestionamiento moral cuando está cometiendo un fraude. Aquellos que no tienen principios, simplemente encuentran una excusa y se justifican a sí mismos diciendo que no hay nada malo en lo que están haciendo”.

Este tipo de conducta anti-ética, no profesional e ilegal se está propagando dentro de las organizaciones. La preocupación por los códigos éticos en nuestro ámbito profesional tiene el propósito de normalizar los comportamientos profesionales.

Entre estos encontramos la credibilidad, el profesionalismo, la calidad de servicios y la confianza. Sin embargo, en todos los códigos éticos el fenómeno de la integridad está asociado con la honestidad, la sinceridad, que incluye conceptos relativos a la conciencia moral, la justicia y la equidad.

En el *triángulo del fraude* se distinguen tres factores que deben estar presentes para que una persona común cometa fraude. Estos factores son:

1. Poder (incentivo, presión)- La administración u otros empleados tienen un estímulo o trabajan bajo presión, lo que les da una razón para cometer fraudes.
2. Oportunidad - Existen circunstancias que facilitan la oportunidad de perpetrar un fraude (por ejemplo, la ausencia de controles, controles ineficaces o la capacidad que tiene la administración para abrogar los controles).
3. Racionalización, actitud - Aquellas personas que son capaces de racionalizar un acto fraudulento en total congruencia con su código de ética personal o que poseen una actitud, carácter o conjunto de valores que les permiten, consciente e intencionalmente, cometer un acto deshonesto.

A raíz del descubrimiento de los mayores fraudes financieros en la historia de los Estados Unidos es necesario legislar para penalizar legalmente aquellos que propicien la actividad fraudulenta (Ley de Sarbanes y Oxley Act, 2002, p, 11). Esto obligó a desarrollar dentro del campo de la contabilidad y auditoría un área más especializada llamada forense.

Un contable o auditor al detectar fraudes no profundiza en los mismos más allá de evidenciar y determinar la incidencia que tiene sobre los datos contabilizados o auditados. En el área forense se profundiza en la detección y prevención del fraude financiero. Según Cano (2010, p, 14), el producto de los escándalos financieros, principalmente los corporativos, continúa afectando el desarrollo normal de los negocios al generarse un ambiente de inseguridad.

Para este trabajo de investigación se entregó un cuestionario para ser cumplimentado por gerentes y trabajadores que trabajan en las empresas de compra y venta de materiales para construcción de la ciudad de Ocotlán, Jalisco.

Las tres dimensiones para la construcción del cuestionario que constituyen el *triángulo del fraude* establecidas por Donald R. Cressey (1961); los cuestionarios se realizaron a partir de los indicadores para medir las variables que pudieran dar paso al fraude dentro de la organización, estructurado de la siguiente forma:

Variable:	Las correspondientes al funcionamiento de la empresa.
Indicadores:	Los correspondientes a cada variable adaptados para la elaboración del manual.
Pregunta:	El cuestionamiento para obtener el dato del indicador y dependiendo del indicador la pregunta puede ser de tipo: cerrada dicotómica, cerrada de valoración múltiple o abierta.
Dimensión:	A quién va dirigida la pregunta.

**TABLA 2.SONDEO DE LAS PERSONAS QUE LABORAN DENTRO DE LAS EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN, RESULTADOS.**

VARIABLE	INDICADORES	PREGUNTA.	DIMENSIÓN	Media aritmética	Desviación estándar
1. Orientación al cliente.	% de personas involucradas en redes externas de trabajo.	¿Pertenece usted a algún grupo de trabajo ajeno a su Empresa? SI _____ NO _____	Personal	41%	10%
2. Creación de valor.	No. De ideas sugeridas al personal	¿Ha colaborado aportando ideas en beneficio del personal de ésta Empresa? SI _____ NO _____	Personal	72%	14.%
	% de personas dedicadas a actividades de I+D+ i	¿Desarrolla o ha desarrollado trabajos de Investigación, desarrollo e innovación a favor de ésta Empresa? SI _____ NO _____	Personal	12%	37.%
3. Conocimiento de la organización	Antigüedad media de experiencia en el puesto de trabajo.	¿Cuántos años lleva Usted trabajando en el puesto actual? _____	Personal	25 años	5 años
	% de trabajadores con experiencia en este trabajo.	¿Cuántos años lleva Usted trabajando en ésta Empresa? 0 a 5 ____ 6 a 10 ____ 11 o más ____	Personal	0 a 5 años- 25% 6 a 10 años 24% 11 o más – 51%	

	% de gerentes o encargados según años de experiencia en el desarrollo de la función de la construcción.	Si actualmente se desempeña como gerente o encargado: ¿Cuántos años lleva Usted trabajando en ésta Empresa? _____	Gerente o Encargado	o 0 a 5 años- 30% 6 a 10 años 25 % 11 o más – 45 %	
	% ¿Cuántos trabajadores tiene a su cargo?	¿Si es gerente o encargado cuantos trabajadores tiene a su cargo?	Gerente o Encargado	o 0 a 5 años- 20% 6 a 10 años 25 % 11 o más – 55 %	
4. Motivación	% de absentismo laboral	¿Cuántos días ha faltado usted al trabajo? _____	Personal	3%	1.2%
	No. De personas promocionadas	¿Ha sido promocionado en algún puesto nuevo? SI___ NO___	Personal	33%	18%
	No. De premios y reconocimientos al trabajo realizado.	¿Cuántos premios y/o reconocimientos han recibido por parte de la empresa?	Personal	42%	20%
5. Desarrollo personal	% de personas con actividades socio-culturales al margen de su vida profesional.	¿Tiene Usted actividades socio-culturales ajenas a su trabajo? SI___ NO___	Personal	23%	19%
	% de personas con estudios a nivel educativo y jerárquico	¿Después de realizar su trabajo estudia alguna carrera?	Personal	10%	2%
6. Colaboración (trabajo en equipo)	No. De personas que participan en dos o más equipos internos de trabajo	¿Pertenece a 2 o más equipos de trabajo de ésta Empresa? SI___ NO___	Personal		15%

7. Compromiso- Sentimiento de pertenencia.	Años de antigüedad en la empresa.	¿Cuántos años lleva usted trabajando en la empresa?	Personal	25 años	3 años
	% de personas implicadas en actividades de la empresa.	¿Participa o ha participado usted en alguna actividad de mejora para que la empresa funcione mejor? SI___ NO___	Personal	74%	23%
	% de Gerentes o encargados según años de permanencia en la empresa.	Si es usted Gerente o Encargado de la empresa: ¿Cuántos años lleva desempeñando el puesto dentro de la misma? _____	Gerente o encargado	0 a 5 años- 60%	6 a 10 años 15 % 11 o más – 25 %
8. Nivel de estudios personal	% de estudio de los trabajadores que laboran en la empresa	¿Hasta qué año estudio? 0-6 primaria 7-9 secundaria 10 o más preparatoria o carrera	Personal	0 a 6 años- 60%	7 a 9 años 25 % 10 o más 15-%

**Fuente:** elaboración propia

**Resultados:** En la tabla 2 se muestran algunas de las variables que se utilizaron en la aplicación del cuestionario para poder conocer partes importantes de la empresa y poder partir para la elaboración del manual de auditoría forense.

El 41% de los participantes cuentan con otro trabajo aparte del que desempeñan dentro de la empresa. El 72% del personal ha participado proponiendo ideas para el mejor desarrollo del mismo dentro de la empresa, mientras que el 12% del personal ha investigado acerca de métodos nuevos para realizar mejor sus trabajos.

El 51% de los participantes cuentan con una vasta experiencia en este trabajo con más de 11 años de antigüedad dentro de la empresa, siguiéndoles en segundo lugar un 25% de trabajadores con una experiencia de 5 años y un 24% con experiencia de 6 a 10 años de trabajo. El 55% de los encuestados con puesto de gerente cuentan con una experiencia de trabajo de entre 11 a más. Existe un pequeño grupo con menos experiencia como gerentes de 6 a 10 años un 24%, y de 1 a 5 años un 30%.

Los gerentes o encargados tienen a su cargo trabajadores con experiencia con antigüedad de 11 años o más reflejado en porcentaje un 55%, de 6 a 10 años un 25% y de 1 año a 5 un 20%. Las empresas en la cuestión motivacional tiene que al 42% de los trabajadores, se le ha reconocido su esfuerzo otorgándole premios o

distinciones mientras, que el 33% ha sido promovido de puesto y el 3% se ha visto en la necesidad de faltar a su labor cotidiana.

Del grupo de los encuestados un 23% tienen otras actividades de esparcimiento, y el 10% estudian para superarse dentro de su trabajo. El 78% de los empleados saben trabajar en equipo. Se cuenta con personal con 25 años de trabajo en la empresa lo cual representa para ellos un sentimiento de pertenencia.

El 15% de los individuos encuestados tienen bachillerato, mientras que el otro 25% ha completado la secundaria y el 60% cuenta con la primaria. Del grupo de encuestados, el 89% resultó ser del género masculino, mientras que un 11% de ejecutivos de alto nivel fueron del género femenino.

Del 100% de los que contestaron el cuestionario, el 75% no tenían conocimiento sobre el triángulo del fraude. El otro 25% indicó conocer el triángulo del fraude. El 65% indicó que nunca había recibido adiestramiento relacionado al triángulo del fraude.

Un 15% recibe con poca frecuencia un adiestramiento sobre asuntos relacionados con fraude y un 20% lo recibe con frecuencia. El 40% de los encuestados está en desacuerdo y 20% completamente en desacuerdo, de que el ejecutivo de alto nivel gerencial sea ambicioso en su nivel económico. Por otro lado, tenemos un 20% que están de acuerdo, un 15% parcialmente de acuerdo y apenas un 5% que están completamente de acuerdo con este planteamiento.

El 45% de los encuestados piensa que la presión de grupo tendrá consecuencias económicas para el alto ejecutivo, el 15% está completamente de acuerdo y 25%, parcialmente de acuerdo.

Más de la mitad de los encuestados (55%) piensa que los gerentes en niveles altos se pueden obsesionar con el poder y el control, un 20% está parcialmente de acuerdo y el mismo porcentaje (20%) está completamente de acuerdo. Solo un 5% estuvo completamente en desacuerdo.

Un gran porcentaje de los encuestados (30% en desacuerdo y 25% completamente en desacuerdo) piensa que no necesariamente todo lo que se hace es correcto y que no se debe ser inflexible, aunque un buen porcentaje (20% de acuerdo, 15% completamente de acuerdo y 10% parcialmente de acuerdo) piensa que es necesario tener esta cualidad.

El 55% de los encuestados está en desacuerdo con que el ejecutivo de alto nivel necesite de la lealtad de sus subalternos para alcanzar sus metas financieras. Es interesante el hecho de que la mayoría de los encuestados (45% en desacuerdo y 25% completamente en desacuerdo) piensan en que las posesiones materiales no deben ser un reflejo de una clase social específica.

El ejecutivo de alto nivel gerencial conoce en detalle los procesos y cuenta con suficiente poder sobre los recursos y las personas, en esta aseveración que se les plantea a los encuestados, más de la mitad de ellos está completamente de acuerdo (60%), está de acuerdo el (25%) y parcialmente de acuerdo el (15%). La inmensa mayoría de los encuestados (77%), pensó que la alta jerarquía debe asumir retos, tener confianza y soportar la presión de los resultados esperados. Más de la mitad de los participantes, opina que cuando un

alto ejecutivo toma una mala decisión, se queda solo, porque la empresa no se hace responsable. Además, la mitad de los encuestados piensa que en caso de un resultado adverso, el ejecutivo no va tener protección legal. El poder da autoridad para tomar decisiones sin consultar a superiores.

Al contestar esta pregunta las opiniones son variadas aunque el 65% está por lo menos en algún grado de acuerdo, el 20% está en desacuerdo y 15% completamente en desacuerdo.

Sobre la pregunta en torno a si el cargo que ocupa implica gran autonomía en la toma de decisiones y el uso de los recursos, los resultados de esta pregunta implican que los altos ejecutivos tienen gran autonomía al momento de tomar decisiones y usar los recursos. En la aseveración sobre si el poder decisional que tengo puede causar daños financieros si así lo deseo, por la falta de controles, encontramos que la mayoría (75%) opina que sí pueden causar daños a la empresa. Con el mismo porcentaje de respuestas los participantes piensan que la alta jerarquía empresarial conoce los puntos vulnerables de la empresa, la imagen social es importante y debe representar la posición que ocupan.

Esta mayoría reconoce que la alta jerarquía gerencial se centra en el éxito social y económico de las empresas. En cuanto a que el ejecutivo de alto nivel gerencial puede presionar a la compañía en caso de desear beneficios económicos, el 30% de los encuestados es neutral. Sin embargo, el resto de los encuestados favorece posiciones divididas: un 35% está de acuerdo y un 35%, en desacuerdo. El 85% de los participantes opina que los altos ejecutivos no gozan de poder legal sobre la empresa. Sin embargo, el ejecutivo de alto nivel no tenga poder legal sobre la empresa, el 90% opina que este podría utilizar los conocimientos adquiridos de la empresa para convertirse en un buen competidor.

Esto contrasta con la respuesta del 83% de los encuestados, quienes piensan que el ejecutivo de alto nivel estaría dispuesto a todo para beneficiarse él y su familia, aunque perjudicará a la empresa. Se compararon todas las variables de interés para nuestra investigación y poder realizar el manual en base con estos cuestionamientos donde se tomaron en cuenta la relación entre los puntos abajo mencionados:

- Poder vs. Nivel Gerencial
- Racionalización vs. Nivel Gerencial
- Oportunidad vs. Nivel Gerencial
- Poder vs. Oportunidad
- Poder vs. Racionalización
- Oportunidad vs. Racionalización.

Con lo anterior se procedió a realizar el manual de auditoría forense para la administración y control como apoyo para identificar e investigar casos de corrupción en las empresas de compra y venta de materiales para la construcción de Ocotlán, Jalisco.



Las fases por las que tendría que pasar la auditoría forense serían:

- Planeación de la auditoría forense: Conocimiento y comprensión de la empresa, objetivos de la auditoría forense, determinación de la materialidad de la auditoría forense, factores de auditoría forense para identificar y evaluar riesgos y plan específico de trabajo de la auditoría forense.
- Ejecución de la auditoría forense: Reconocimiento del problema, evaluación del riesgo forense, ejecución de técnicas de auditoría forense, recopilación y evaluación de evidencias, cuestionario de control interno, programas y papel de trabajo.
- Informe forense: Características del informe, estructura del informe, contenido del informe, supervisión del cumplimiento del informe.

**Seguimiento del informe forense:** Mejora continua y medidas correctivas a implementar.

## CONCLUSIONES

El sector económico de la construcción es muy importante para el desarrollo de las localidades, ya que no sólo construyen casas, tiendas, edificios, escuelas, hospitales o presas, también calles, puentes y carreteras que comunican una localidad con otra y al mismo tiempo a las personas.

Dentro las organizaciones se emplean diverso tipos de obreros o trabajadores por lo que es importante llevar un buen control interno para asegurarse de que todo está marchando correctamente, cuando el empresario tiene dudas sobre lo que está pasando dentro de su empresa contrata personas expertas como son el auditor forense.

El examen del control interno por parte de los auditores se efectúa para obtener información necesaria que permita planear la auditoría y evaluar el riesgo de control. Un conocimiento adecuado de los cinco componentes del control interno debe incluirse en todas las auditorías.

El auditor forense debe ser un profesional altamente capacitado, experto conocedor de: contabilidad, auditoría, control interno, tributación, finanzas, informática, técnicas de investigación, legislación penal y otras disciplinas. Se define inicialmente a la auditoría forense como una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas. Se debe apoyar en el triángulo del fraude. La auditoría forense es, en términos contables, la ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, para que sea aceptada por una corte o un juez en contra de los perpetradores de un crimen económico.

Como se ha observado el fraude es una fuerte amenaza para las entidades, que han sido fomentadas en gran medida por la complejidad en los negocios, la globalización, tecnología entre otros factores y con entrevistas

realizadas a los empresarios de 30 empresas dedicadas a la compra – venta de materiales para la construcción de Ocotlán, Jalisco, México acerca de su control interno se realizó el manual de aplicación de Auditoría Forense que contiene los instrumentos necesarios para detectar si su empresa sufre de algún fraude, por lo que casi el 60% de los fraudes en las organizaciones pueden ser relacionados con el nivel educativo y jerárquico de los empleados, un 30% de los jefes o gerentes y un 10% por los ejecutivos de máximo nivel. La mejor forma de que una entidad opere de manera sana es siendo preventivos, promoviendo una cultura honesta y ética, demostrando que siempre habrá una consecuencia para los actos de defraudación.

Para la presentación del manual, será necesario convocar a estas empresas de la Ciudad de Ocotlán, Jalisco, con el propósito de dar a conocer en forma detallada el contenido del manual explicando los beneficios que se obtendrían al realizar su aplicación dentro de la entidad.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Leyes Ley de Sarbanes y Oxley Act, 2002. "Sarbanes Oxley Sección 404, compliance challenges for foreing private issuer [www.deloitteresources.com](http://www.deloitteresources.com))

Cámara de diputados (2011): ASF Auditoría Superior de la Federación Introducción a la Auditoría Forense, Icadefis.

Badillo, J (2003) Auditoría Forense Fundamentos Ecoe Ediciones, Colombia.

Cano C, D. (2010): Auditoría Financiera Forense, Ecoe Ediciones, 3ª. Edición, Colombia.

Cressey, D.R. (1961): The prison: Studies in institutional organization and change. New York: Holt, Rinehart and Winston.

Estupiñan G, R, (2003): Control Interno y Fraudes, Ecoe Ediciones, Edición, Colombia.

Hernández Sampieri R., Fernández Collado C. y Pilar Baptista L., (2006) Metodología de la Investigación, México: Mc Graw Hill.

Mantilla B, S. (2012): Auditoría del Control Interno, Ecoe Ediciones, 2ª. Edición, Colombia.

Mendivil E, V. (2009): Elementos de Auditoria, Cengage Learning, 6ª. Edición, México.

Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), (2010) Universidad Nacional del Litoral facultad de ciencias económicas.

Pacheco Espejel Arturo y Cruz Estrada Ma. Cristina, (2006) Metodología crítica de la investigación, Lógica, procedimiento y técnicas, México, CECSA.

Perdono M, A. (2010): Fundamentos de Control Interno, Ecafsa, 9ª. Edición, México.

Pérez T, L, (1999): Auditoría de Estados Financieros Teoría y Práctica, Mc Graw Hill, México.

# **LA AUDITORÍA INTERNA Y SUS APORTACIONES AL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA, EN LA MEDIANA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE OCOTLÁN, JALISCO**

**Miguel Castro Sánchez  
Luz María Galán Briseño**

## **RESÚMEN**

En una primera etapa, en este trabajo se abordan tres temáticas de manera general: la conceptualización, componentes del proceso y fines de la auditoría interna; posteriormente, se describe el proceso de administración estratégica, particularmente lo relativo al análisis interno (fortalezas y debilidades) y finalmente, se proporciona un panorama general de la mediana empresa comercializadora en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

En una segunda etapa, se muestra la correlación existente entre los objetivos de la auditoría interna respecto a los propósitos que tiene la administración estratégica, se señala la forma como impacta una en la otra y la alternativa que tienen las empresas para obtener provecho de la combinación de disciplinas.

En la parte final del trabajo, se precisa la forma como la mediana empresa comercializadora de Ocotlán, Jalisco, se ve beneficiada de las aportaciones de ambas disciplinas de estudio, y cómo los buenos resultados en temas de auditoría, reflejan una mejora en los lineamientos relativos a procesos de administración estratégica.

**PALABRAS CLAVE:** Auditoría, administración, estrategia, empresa, impacto.

## **ABSTRACT**

In a first stage, this paper addresses three issues in general: the conceptualization, process components and internal audit purposes, after which we describe the strategic management process, particularly as regards internal analysis (strengths and weaknesses) and finally, it provides an overview of the median marketing company in the village of Ocotlán, Jalisco.

In a second stage, we show the correlation between the internal audit objectives regarding the purposes that have strategic management, noted how impacts on each other and the alternative for companies to obtain advantage of the combination of disciplines.

In the final part of the work, how accurate median marketer of Ocotlán, Jalisco, is benefiting from the contributions of both fields of study, and how the good results in the field of audit, reflect an improvement in the guidance under strategic management processes.

**KEYWORDS:** Audit, management, strategy, business, impact.

## **INTRODUCCIÓN**

Todo tipo de empresa, independientemente de su giro comercial, necesita de la colaboración de su personal para el alcance de sus objetivos. Las empresas ubicadas en el municipio de Ocotlán, Jalisco, no son la excepción. En este municipio las empresas son uno de los principales agentes motores de la su vidaeconómica, son la unidad económico-social con o sin fines de lucro, en la que el capital, recursos naturales, el trabajo y la dirección se coordinan para llevar a cabo una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común.

Una empresa bien administrada es sinónimo de un ser humano consciente de sus fortalezas y debilidades, representa un interés que visualiza la empresa como un organismo social integrado por elementos humanos, técnicos y materiales cuyo objetivo natural y principal es la obtención de utilidades, o bien, la prestación de servicios a la comunidad, es la búsqueda de los objetivos ideales de la organización.

Cada día surgen en el medio empresarial una amplia gama de factores que se pueden constituir en áreas de oportunidad o en riesgos para la permanencia de la organización. Surge cada día la aspiración de aprovechar los recursos con los que se cuenta para poder alcanzar los beneficios que provee el entorno, de igual forma, las propias fortalezas de la organización permitirán hacer frente a los peligros existentes a su alrededor. La búsqueda de la ventaja competitiva no es un tema exclusivo de los gerentes de las grandes empresas, es una meta que debe interesar a todo aquel ser humano que pretenda ser cada día mejor, que busque superar sus debilidades y pretenda verse beneficiado por las oportunidades de su medio ambiente.

Es momento de mostrar las bondades de los procesos de administración estratégica para las empresas y los beneficios que le trae, a tal concepto, el implementar los adecuados mecanismos de control, mediante la consideración de elementos de auditoría interna.

## **DESARROLLO**

Visto de manera general, el término auditoría se refiere a un proceso de revisión sistemático de una serie de acontecimientos ocurridos en una entidad; dichos fenómenos pueden estar relacionados con aspectos diversos: impuestos, personas, dinero, etc. En variadas ocasiones al hacer alusión al término auditoría, se le relaciona con la revisión de estados financieros por parte de una persona externa capacitada en el tema, y que tendrá como responsabilidad el precisar el grado de exactitud de la información verificada; pero no necesariamente ocurre así. Según las NIA (Normas Internacionales de Auditoría), el auditores la persona o personas que conducen la auditoría, generalmente el socio u otro miembro del equipo de trabajo, o en su caso, la firma (IFAC, 2011).

El término auditoría tiene varios enfoques, entre otros pueden mencionarselos siguientes:

- Contable
- Jurídico
- Fiscal
- Social
- Ambiental, etc.

Cada una de las modalidades tiene sus propios lineamientos, que generalmente hacen énfasis en el objeto de revisión. Mientras que el objeto de revisión de la auditoría contable son los estados financieros, la auditoría ambiental revisa el cumplimiento de normas específicas aplicables, existe similitud en el proceso

de revisión y no así en el objeto de la misma. Ahora bien, la revisión que se llevará a cabo será desarrollada por una persona capacitada en dicha disciplina, preferentemente será un profesional que esté relacionado con los hechos o fenómenos a verificar, debe prevalecer la objetividad y libertad en la realización de los procesos de revisión y en las conclusiones a las que se llegue. La recomendación en lo general, es que la revisión sea llevada a cabo por una persona externa a la entidad, es decir, se distingue la figura del auditor externo ya que se acepta que tiene una apreciación objetiva de los hechos, lo que aumenta las expectativas de alcanzar los resultados esperados en las circunstancias y tiempos estimados (Franklin, 2009).

Franklin destaca las siguientes características del auditor externo: imparcialidad, experiencia, velocidad de respuesta, independencia de criterio, obligación contractual, acceso niveles de decisión, racionalización de recursos, tranquilidad al señalar anomalías, consistencia en su función y respeto de la organización. Las propuestas del autor se dirigen particularmente a tres aspectos: objetividad, eficiencia y libertad; al ser un profesional ajeno a cualquier relación con la empresa, puede ver esta “desde fuera” sin ser afectado por las relaciones que de manera cotidiana crecen en la organización; al ser un profesional que es contratado para la realización de un trabajo específico, buscará agilizar sus procesos de revisión, tratando de que estos sea óptimos en cuanto a la utilización de sus distintos recursos (tiempo, dinero, esfuerzo); la libertad prevalece al no ver cuestionadas sus opiniones, al ser respetado por su investidura y proponer de manera positiva mejoras para la organización.

Exagerando en su función, el auditor externo puede también incurrir en excesos: exceso de rigidez en sus observaciones, actitud impersonal, no ser tolerante en la resistencia al cambio de la organización, mostrar rechazo a la organización auditada, presión hacia el personal, falta de conocimiento de la cultura organizacional, ignorar los tiempos de que dispone la organización para tomar en cuenta sus recomendaciones. El auditor externo con trayectoria, debe ser consciente de que tiene la oportunidad de incursionar en una organización con el fin de proponer formas de mejorar su funcionamiento, necesita de la atención y colaboración de los miembros de la entidad para poder hacer su trabajo de manera óptima y en ningún momento, debe dejar de lado el futuro próximo de la organización auditada a raíz de las observaciones que generó. El auditor es la luz al final del túnel para una organización que se encuentra en la oscuridad.

Adicional a los fundamentos de la auditoría externa, una empresa podría considerar las ventajas de ser ella misma la que se vea involucrada en procesos de revisión, que sea su mismo personal quien verifique que se estén cumpliendo los objetivos planeados, defender los fundamentos de la auditoría interna conceptualizada como la función independiente de evaluación, establecida dentro de una organización, para examinar y evaluar la adecuación y eficiencia de otros controles (Santillana, 2009). El alcance de la auditoría interna debe incluir: la revisión de la veracidad e integridad de la información, revisar los sistemas establecidos, evaluar la economía y eficiencia. El hecho de que la revisión sea llevada a cabo por personal de la propia organización, no implica que se deba omitir la veracidad, integridad o eficiencia en los procesos de análisis y revisión. La auto exigencia del auditor interno debe ser mayor, ya que la organización está confiando totalmente en su capacidad para proveerla de alternativas de acción que promuevan la eficiencia en el uso de sus recursos. Existen casos en los cuales una empresa invierte primero en una evaluación interna, para luego someterse a una externa, distingo el término “inversión” ya que se espera un reingreso por las mejoras

que generen ambos procesos de evaluación. De acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) los auditores internos pueden pertenecer a un departamento de auditoría interna o de alguna función equivalente (IFAC, 2011).

La importancia del auditor interno crece conforme lo hace la propia organización, en la micro y pequeña empresa el gerente-propietario tiene en sus manos la posibilidad de controlar de manera eficiente a su personal, tiene a su alcance el visualizar sus procesos de trabajo y la consecuencia de estos, entre mayor sea la organización, también lo será la necesidad de delegar esta función de supervisión y control a otras personas y entidades. A partir de la mediana empresa, surge la necesidad de establecer un departamento de auditoría interna en la misma.

El ejercicio de la auditoría interna en una organización, promueve que los integrantes de dicha disciplina aporten en sus procesos de revisión: más conocimiento de la organización, identificación con el personal, saber la disponibilidad de recursos, tranquilidad en la negociación de conclusiones (Franklin, 2009). Cuando el propio personal de la empresa practica sus procesos de revisión de manera independiente, tiene en sus manos la posibilidad de conocer la causa de los problemas, siendo sus aportaciones más valoradas por la organización y sus integrantes.

Se debe tener cuidado en los excesos de confianza de los auditores internos con el resto de los integrantes de la organización, pues se podrían cometer los siguientes errores: subjetividad en el análisis de la organización, exceso de confianza en uso de recursos y tiempo, conformismo el alcance de resultados, presión por no afectar a compañeros, buscar lucimiento personal, tener preferencias, manejar reportes de avance a su conveniencia, etc. El complemento ideal para el auditor interno lo es el externo, el profesional independiente que verifique el funcionamiento de la organización, permitirá validar los esfuerzos que la propia organización ha hecho en su área de auditoría interna.

En cuanto al método que se debe seguir para realizar una auditoría interna, Santillana propone las siguientes etapas para su realización:

- Primera: Precisión del objetivo de la auditoría interna. Requerir al solicitante o a quien ordena una trabajo de auditoría interna, objetivos claros y precisos de lo que se busca o espera de la intervención.
- Segunda: Planeación de la auditoría. La planeación se debe documentar e incluye lo siguiente: establecimiento de los objetivos de la auditoría y el alcance del trabajo; obtención de antecedentes de las actividades a ser auditadas. Determinación de los recursos necesarios para llevar a cabo la auditoría, comunicación a las partes que requieren saber de la auditoría a realizar, realización de un estudio general, elaboración del programa general, determinar el cómo, cuándo y quien se deberán comunicar los resultados y obtener la aprobación del plan de trabajo de la auditoría.
- Tercera: Estudio general.
- Cuarta: Análisis de la función a auditar.
- Quinta: Estudio y evaluación del sistema de control interno.
- Sexta: Verificación de información. Consiste en verificar la cantidad, calidad, veracidad y procedencia de la información recopilada base para ser verificada y/o auditada.
- Séptima: Conocimientos teóricos y prácticos del auditor.

- Octava: Aplicación de pruebas de auditoría.
- Novena: Evaluación.
- Décima: Informe.
- Undécima: Seguimiento.

Particularmente, el trabajo del auditor interno se centrará en aspectos de planeación, si se toman las precauciones en esta etapa, sin duda las estrategias de revisión implementadas permitirán alcanzar el objetivo de la tarea.

El auditor interno y el externo deben comprender una entidad relacionada, en las Normas Internacionales de Auditoría (IFAC, 2011) se establece lo siguiente respecto a la relación entre la función de auditoría interna y el auditor externo:

“Los objetivos de la función de auditoría interna se determinan por la dirección y, cuando proceda, los responsables del gobierno de la entidad. Aunque los objetivos de la función de auditoría interna y los del auditor externo son distintos, algunas de las vías por las que la función de auditoría interna y el auditor externo alcanzan sus respectivos objetivos pueden ser similares”

Fundamentos del proceso de Administración Estratégica en las organizaciones.

Hablar de administración estratégica es hacer alusión a un compendio de análisis, decisiones y acciones que emprende una organización para crear y sostener sus ventajas competitivas (Dess, 2011). Particularmente, el análisis va centrado en las metas estratégicas (visión, misión y objetivos), así como del referente a los entornos interno y externo de la organización; después, los líderes deben tomar decisiones estratégicas; por último, están las acciones que deben emprenderse.

Desde el punto de vista conceptual, se identifican los elementos: análisis, decisiones y acciones; dichos aspectos hacen referencia a las fases del proceso de administración estratégica: formulación, análisis e implementación de las estrategias.

En términos concretos, la formulación de la estrategia se aborda en los siguientes niveles:

- De negocios: Resuelven la interrogante sobre cómo las empresas compiten y tienen mejor desempeño que sus rivales, y cómo consiguen y sostienen sus ventajas competitivas, es el meollo de la administración estratégica.
- De nivel corporativo: Aborda la cartera de negocio de una empresa ¿en cuál negocio deberíamos competir?, ¿cómo podemos administrar esta cartera de negocios para crear sinergias entre ellos?
- De nivel internacional: Definir cuál es la estrategia más adecuada para entrar a los mercados extranjeros y que harán para obtener ventajas competitivas en ese ambiente.
- De nivel emprendedor y dinámica de la competencia: La actividad emprendedora pretende crear nuevo valor, es un motor fundamental para el crecimiento económico.

En cuanto a la implementación de la estrategia cabe hacer mención que si estas no se implementan debidamente carecen de valor. La implementación significa garantizar la existencia de controles estratégicos y planes organizacionales adecuados, lo que incluye establecer medios efectivos para coordinar e integrar las actividades al interior de la empresa y las relacionadas con los proveedores, clientes y socios. El liderazgo tiene una función central: asegurar que la organización se comprometa con la excelencia y la conducta ética,



fomentar el aprendizaje y la mejoría continua, y actuar de forma emprendedora para crear y aprovechar nuevas oportunidades.

La adecuada implementación del proceso de administración estratégica, descrito de manera general anteriormente, permitirá a una organización alcanzar una ventaja competitiva, le permitirá adelantarse en el alcance de su razón de ser a otras empresas que persiguen propósitos similares. Los tipos de ventaja competitiva se pueden dividir en dos categorías fundamentales (Saloner, 2011): Ventajas basadas en la posición de la organización y ventajas basadas en las capacidades de la misma. La ventaja por posición puede derivarse de: 1) Una estructura industrial atractiva, cuando todas las empresas se benefician de la estructura de esta, el ejemplo más claro es una industria donde existe poca competencia y las empresas participantes se benefician de esto; 2) La heterogeneidad dentro de una industria, la diferenciación en estructuras de capital, trayectoria en la industria o cumplimiento de normas establecidas, pueden permitir ventaja a una empresa respecto a otras; 3) Una red de relaciones, el que una empresa haya establecido vínculos comerciales cercanos con clientes, proveedores y competidores le puede proporcionar cierta ventaja sobre otras organizaciones que no lo han hecho. Existen muchas ventajas posicionales específicas algunas pueden asignarse fácilmente a una categoría, ejemplos son los siguientes:

- Marca registrada. Una organización que posee una marca registrada reconocida y apreciada ampliamente tiene ventaja posicional sobre otras de su industria cuyas marcas sean más débiles.
- Relación con el cliente. Una compañía con una reputación establecida por “negociaciones justas” tiene una ventaja posicional sobre sus competidores a cuyos clientes les preocupa un comportamiento oportunista.
- Protección y respaldo del gobierno. Una organización puede derivar ventaja posicional de la intervención gubernamental de muchas maneras.
- Estatus. Los bancos de inversión que compiten con otros para suscribir emisiones de deuda comercial pueden obtener una ventaja posicional derivada de su estatus dentro de la comunidad bancaria.
- Canales de distribución. Una organización puede tener una posición dominante con las grandes empresas en sus canales de distribución.
- Dominio geográfico. A veces la ubicación geográfica de una organización es una fuente de ventaja.
- Base instalada y estándares de facto. En mercado donde la compatibilidad de producto es importante, las organizaciones con una buena base instalada tiene una ventaja posicional.
- Filtros y barreras en el flujo de bienes e información. A veces una organización obtiene ventaja posicional al controlar una conexión clave entre otras empresas o consumidores.

En esta lista se han ilustrado algunas características generales de la ventaja posicional. Primero, las organizaciones pioneras obtienen muchas ventajas posicionales. Segundo, la ventaja posicional se define únicamente en relación con los competidores reales y potenciales. De modo similar, la posición de una compañía en una red es ventajosa únicamente en relación con otros actores (competidores, clientes o proveedores) que también son integrantes de la red.

En cuanto a las ventajas basadas en la posición de la misma empresa, estas poseen muchos tipos diferentes de capacidades. Algunas son famosas por su habilidad para miniaturizar artículos electrónicos de consumo; otra capacidad que ha cobrado cada vez más importancia es la habilidad de reducir al mínimo el “tiempo de llegada al mercado”: diseñar y producir artículos con rapidez. A menudo las capacidades más valiosas de una organización constituyen un atributo de ésta como organización; es decir, no es posible separar la capacidad de la organización. El talento está disperso en muchas partes de la empresa, y la organización tiene rutinas que accesan y coordinan esa información.

Aunque las capacidades latentes pueden proporcionar una fuente potencialmente rica de ventaja competitiva, por sí solas no constituyen una ventaja competitiva. La organización necesita aplicar la capacidad en una situación específica para obtener la ventaja competitiva.

Independientemente de la fuente de ventaja competitiva, se tendrá que considerar el contexto externo e interno de la organización. Desde el punto de vista externo se deberán tener en cuenta los factores que pueden tener enormes repercusiones en la estrategia de una compañía: demográficos, socioculturales, político-jurídicos, tecnológicos, económicos y globales. La consideración de contexto interno, nos remitirá al estudio de la cadena de valor de la empresa (Dess, 2011) donde se resaltan los siguientes factores: logística interior (ubicación de instalación, distribución y diseño del almacén), operaciones (producción óptima, diseño del flujo de trabajo, incorporación de tecnología), logística al exterior (procesos de embarque rápidos y eficientes), marketing y ventas (Innovación para la promoción y publicidad) y servicios (atención a las necesidades y urgencias de los clientes).

El análisis adecuado de los contextos externo e interno permite fortalecer el logro de la ventaja competitiva de una organización, que es consecuencia de la optimización en la formulación de la estrategia y su aplicación adecuada.

Panorama de la mediana empresa comercializadora en Ocotlán, Jalisco.

Ocotlán es un municipio del estado de Jalisco en México. Considerado como la capital de los muebles en México, debido a que su industria mueblera es de las más importantes del país. Es uno de los 10 municipios más importantes del estado, tanto por su cantidad de pobladores como por su desarrollo económico (H. Ayuntamiento Ocotlán Jalisco, 2013). Adicionalmente a lo que es el negocio del mueble, la actividad económica de la pequeña y mediana empresa del municipio, se complementa con negocios dedicados a la comercialización de: servicios financieros, abarrotes, transporte urbano y foráneo, ropa y calzado, tecnología, esparcimiento, hospedaje, alimentos naturales y procesados, educación, seguridad, automóviles y refacciones, alimento para ganado, entre otros de menor impacto.

Las grandes empresas ubicadas en el municipio, tienen como giros principales la producción y venta de productos alimenticios para humanos y animales, fabricación y venta de muebles y comercialización de abarrotes al mayoreo.

La micro empresa defiende como actividades económicas principales: la venta de abarrotes y productos alimenticios medianamente procesados. La tendencia es llevar a estos pequeños negocios a su inserción en la siguiente dimensión de negocio complementando los giros ya mencionados con anterioridad.

Relación entre los objetivos de la auditoría interna y los propósitos de la administración estratégica.

De acuerdo a la información referida con anterioridad, la auditoría en general y la interna en lo particular, defienden como líneas de acción fundamentales las siguientes:

- Revisan sistemáticamente acontecimientos ocurridos en una entidad, considerando en su verificación la veracidad e integridad de la información, revisar los sistemas establecidos, evaluar la economía y eficiencia.
- Prevalen elementos como: objetividad, eficiencia y libertad.
- Aportan conocimientos a la organización, identificación al personal, disponen de recursos y otorgan tranquilidad en las conclusiones.
- Respetan un método específico para su realización: Precisan un objetivo, planeación, estudiando de manera general la organización, analizan la función a auditar, estudian y evalúan el sistema de control interno, poseen conocimientos teóricos y prácticos, aplicación de pruebas, evalúan, informan y dan seguimiento.

Por otro lado, en los procesos de administración estratégica se cumplen los siguientes propósitos:

- Son un compendio de análisis, decisiones y acciones que emprende una organización para crear y sostener sus ventajas competitivas.
- Analizan las metas estratégicas (visión, misión y objetivos), así como del referente a los entornos interno y externo de la organización; después, los líderes deben tomar decisiones estratégicas; por último, están las acciones que deben emprenderse.
- Proveen a las empresas de ventajas competitivas ya sea por medio de posicionamiento o capacidad de las mismas.
- Optimización la formulación de una estrategia y su aplicación idónea.

En el Cuadro 1.1 **SE CONCENTRAN LOS BENEFICIOS QUE APORTAN LA ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA Y LA AUDITORÍA INTERNA A UNA ORGANIZACIÓN:**

<b>Administración Estratégica</b>	<b>Auditoría Interna</b>
Sostiene ventajas competitivas	Revisa hechos en una entidad
Evalúa el ambiente externo e interno.	Aporta veracidad, integridad y eficiencia
Analiza metas estratégicas	Fomenta la objetividad y libertad
Provee de ventajas competitivas	Aporta conocimiento a la organización
Formula y aplica la estrategia	Verifica procesos metodológicamente

Cuadro 1.1 Aportaciones de la administración estratégica y la auditoría interna.

El propósito fundamental de los procesos de administración estratégica es proveer y sostener de ventajas competitivas a una organización mediante los procesos de evaluación internos y externos requeridos. La auditoría interna provee de veracidad, integridad, eficiente, objetividad y libertad a esas ventajas competitivas mediante la aplicación de procesos metodológicos de revisión. La auditoría interna

proporciona certeza en el alcance de las metas estratégicas (misión, visión y objetivos) ya que el propio personal de la organización se corresponsabiliza del alcance de sus propósitos.

Beneficios en la mediana empresa comercializadora de Ocotlán, Jalisco con las aportaciones de la Administración Estratégica y Auditoría Interna.

En el momento en que la pequeña empresa evoluciona para convertirse en mediana, sus procesos de trabajo se ven incrementados y las personas que anteriormente mantenían el control, sufren dificultades para continuarlos. Urge la aparición de nuevas y mejores dinámicas de trabajo que permitan dar seguimiento a los nuevos proyectos que se estén desarrollando en la organización. Trabajar en la determinación de metas estratégicas como la visión y misión de la organización, invertir tiempo y experiencia en la definición de objetivos e involucrar a toda la organización en el establecimiento y ejecución de estrategias; genera como resultado el que una empresa fundamente su ventaja competitiva.

En todo este proceso, será necesario supervisar que los objetivos planteados, efectivamente se estén llevando a la práctica, que los compromisos establecidos por el personal realmente se estén cumpliendo, que los recursos asignados a cada conjunto de acciones se estén comprometiendo de manera suficiente; es momento de que la empresa se vea sometida a procesos de revisión por su mismo personal para comprobar la eficiencia en los distintos procesos realizados, que se esté haciendo un óptimo uso de los recursos para que se justifique la razón de ser de la organización, es momento que se aprovechen las bondades de los procesos de auditoría interna.

El adecuado aprovechamiento de los beneficios referidos en el Cuadro 1.1, permitirá a la mediana empresa comercializadora de Ocotlán, Jalisco, el transitar de manera más tranquila en sus diferentes entornos, le dará la oportunidad de mantenerse como tal y experimentar con la posibilidad de convertirse tarde o temprano en una gran empresa.

## CONCLUSIÓN

Hoy en día la mediana empresa comercializadora en Ocotlán, Jalisco, se enfrenta a un gran reto: fortalecer sus procesos de trabajo y buscar trascender en su actividad económica, o estancarse de manera prolongada y esperar su deterioro para disminuir sus aspiraciones.

Es necesario que las empresas visualicen la implementación de procesos de administración estratégica, como vitales para su funcionamiento, como necesarios para dar pasos firmes hacia el futuro, en el presente trabajo que mencionaron algunas consideraciones al respecto: nos hace conscientes de nuestras fortalezas y debilidades, nos permite identificar oportunidades y riesgos en el medio ambiente, permite estructurar e implementar adecuadamente las estrategias y permite, a fin de cuentas, fincar una ventaja competitiva sólida.

Por otro lado, y con el fin de supervisar los adecuados procesos de administración estratégica, la auditoría interna brinda: veracidad, integridad y eficiencia, en las decisiones que toma la empresa, traza una metodología en la revisión de los procesos de trabajo y sugiere formas de mejorar el funcionamiento de la organización, en todas y cada una de las líneas de acción que se tienen implementadas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Dess, G., Lumpkin, T. y Eisner A. (2011). *Administración estratégica, textos y casos*. México: Mc Graw Hill.
- Franklin, E. B. (2009). *Auditoría administrativa*. México: Mc Graw Hill.
- H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. (2013). *Acerca de Ocotlán*. Recuperado el 20 de septiembre del 2013, de:[http://www.ocotlan.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=121&Itemid=228](http://www.ocotlan.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=121&Itemid=228)
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2011). *Normas de auditoría para atestiguar revisión y otros servicios relacionados*. México: IMCP.
- International Federation of Accountants. (2011). *Normas Internacionales de Auditoría*. México: IMCP.
- Santillana, G. (2009). *Auditoría interna integral*. México: Thomson.
- Saloner, G., Shepard, A. y Podolny, J. (2011). *Administración estratégica*. México: LIMUSA WILEY.

# **PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS: COSTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO**

**Raide Alfonso González Carbonell**

**Livier Padilla Barbosa**

**Arturo Hernández Tapia**

**Javier Ramírez Chávez**

## **RESUMEN:**

En un mundo globalizado las empresas buscan ser cada vez más eficientes y eficaces. El mantenimiento de sus Propiedades, Plantas y Equipos juega un rol significativo, ya que esta actividad afecta directamente los costos. Una gestión inadecuada del mantenimiento provoca pérdidas. El objetivo de este trabajo es presentar los indicadores para calcular los costos que intervienen en el mantenimiento. También se brinda información general sobre los tipos de mantenimiento que se aplican a los Propiedades, Plantas y Equipos y estrategias del mantenimiento moderno. Se muestra también la importancia de determinar la periodicidad de mantenimiento y los problemas de una inadecuada gestión de mantenimiento en los costos de la organización.

**PALABRAS CLAVES:**Propiedades, Plantas y Equipos, Costo, Mantenimiento, Riesgo de falla.

## **INTRODUCCIÓN:**

La evolución del mercado y las exigencias en la calidad, la productividad y la optimización de los procesos, han provocado en varios sectores productivos la expansión de los negocios, creando mayores fuentes de ingresos y regulando los gastos de producción, incrementando los estándares de calidad y generando ambientes y espacios de trabajo propicios para elevar la productividad, la competitividad y la calidad tanto de los productos como de las personas.

El incremento de alianzas económicas entre los países, el establecimiento de convenios de intercambio y la alta competencia de mercado, pone a los empresarios a pensar en mejorar continuamente, en ser más eficientes y eficaces en el uso de sus equipos y máquinas (Propiedades, Plantas y Equipos), y a mejorar día a día sus procesos, para así ofrecer productos de alta calidad que puedan salir a competir con otros de su mismo tipo.

Es por esto que en la actualidad, las entidades deben tomar conciencia de la importancia de la implementación de una filosofía de mantenimiento de sus Propiedades, Plantas y Equipos, pues el mantenimiento juega un papel importante en los costos. La competitividad en un mundo global ya no es una opción, es una necesidad.(Luxhøj, Riis, & Thorsteinsson, 1997)

En el presente trabajo se realiza una descripción de los diferentes tipos de mantenimiento, los costos que intervienen en esta actividad para seleccionar cual aplicar a las Propiedades, Plantas y Equipos en función de su importancia, para elevar la calidad y la productividad de las empresas y disminuir el riesgo de ocurrencia de fallas.

**Tipos de acciones de mantenimientos a Propiedades, Plantas y Equipos.**

La actividad de mantenimiento ha evolucionado con el desarrollo industrial. Se puede plantear que está relacionada con restablecerle a las Propiedades, Plantas y Equipos los parámetros tecnológicos para que puedan llevar a cabo sus funciones. Cuando las Propiedades, Plantas y Equipos pierden sus requisitos tecnológicos se encuentran averiados y se dice que ha ocurrido una falla. (Straub, 2012)

La ocurrencia de una falla trae consigo pérdidas en el proceso productivo, incumplimiento de compromisos comerciales, pérdida de credibilidad de la organización, baja calidad de los productos y servicios, así como en algunos casos la contaminación al medio ambiente. (Feili, Akar, Lotfizadeh, Bairampour, & Nasiri, 2013) La falla de las Propiedades, Plantas y Equipos son procesos aleatorios. Los ingenieros proyectistas desarrollan los productos (Plantas y Equipos) y estiman una duración o vida útil, pero la ocurrencia de la falla está vinculada a varios factores externos como la corrosión, el desgaste, la lubricación, la limpieza, la explotación, etc., por lo que se puede plantear que las fallas constituyen riesgos para la organización. Es necesario registrar el comportamiento de las Plantas y Equipos y conocer los modos de fallas y sus causas para analizar los efectos, conocido como FMEA (Failure Modes and Effect Analysis), que pueden resolverse mediante la actividad de mantenimiento. (Mariajayaprakash & Senthilvelan, 2013; Wang, Cheng, Hu, & Wu, 2012)

Lo deseable es que las Plantas y Equipos estén aptos para realizar sus funciones durante largos periodos de tiempo, en los momentos de pico de producción, cuando más se les necesite. El aprovechamiento de las Plantas y Equipos se define a partir de su disponibilidad. Las tareas de mantenimiento están dirigidas a incrementar la disponibilidad de las Plantas y Equipos. (Al-Najjar, 2007)

Las primeras acciones de mantenimiento que se desarrollaron en las industrias hasta la década de los 50's del pasado siglo fueron las de Mantenimiento Correctivo. Este tipo de mantenimiento se aplica después que se detecta la falla de las Plantas y Equipo. Al utilizar el mantenimiento correctivo, además de las desventajas de la aparición de fallas enunciadas anteriormente, se incurren en elevados costos y tiempo de reparación. A pesar del surgimiento de mejores mantenimientos, aún se sigue empleando debido a la ocurrencia de fallas imprevistas de las Plantas y Equipos. (De Lucia, Pompella, & Stefanucci, 2005)

Para contrarrestar las desventajas del mantenimiento correctivo y evitar las consecuencias de las ocurrencias de fallas se establecieron acciones de mantenimiento programadas en periodos, conocido como Mantenimiento Preventivo Planificado. El objetivo fundamental de este tipo de mantenimiento es anticiparse a la ocurrencia de fallas. Se encuentra ampliamente aplicado en las empresas del mundo. Sus principales desventajas consisten en que se requiere de una elevada inversión inicial para su aplicación, actividades rutinarias repetitivas se prolongan en tiempo e inciden en la motivación del personal y si no se realiza una planificación adecuada se pueden sobrecargar los costos sin elevar la disponibilidad de las Plantas y Equipos, en otras palabras, se orientan actividades de mantenimiento mucho antes de que pueda ocurrir una falla de las Plantas y Equipos. (Eti, Ogaji, & Probert, 2006; Jaturonnate, Murthy, & Boondiskulchok, 2006)

En el mantenimiento preventivo planificado se establecen niveles de reparaciones que se clasifican en pequeñas, medianas y grandes. Cada equipo tiene por tanto un expediente en que se registran los costos asociados al mantenimiento y las operaciones de reparación de cada intervención. (Moore & Starr, 2006) La gestión del mantenimiento se facilita mucho con el empleo de computadoras, conocidos en sus siglas en

inglés como CMMS (Computer Maintenance Management Systems). A través de estos sistemas informáticos se indican los niveles de mantenimiento que corresponden a cada equipo. (Cato & Keith Mobley, 2002a)

Una de las ventajas del empleo de los CMMS es que se pueden vincular a los sistemas contables de control de Plantas y Equipos y determinar el momento de reposición del equipo cuando los gastos de Mantenimiento superan el Costo de Reposición. (Cato & Keith Mobley, 2002b) Contradictoriamente esta ventaja es poco explotada en las empresas, se emplean ambos sistemas de manera aislada.

Con el desarrollo de la tecnología y la aparición de medios de diagnóstico del estado de las Plantas y Equipos durante su funcionamiento se abrió paso un nuevo tipo de mantenimiento, el Mantenimiento Predictivo. Este mantenimiento consiste en monitorear el equipo de manera continua o periódica y al observar algún cambio en su funcionamiento se orienta su reparación. A simple vista se aprecia que al emplear este tipo de mantenimiento se explotan las plantas mayor tiempo y se reducen el número de acciones de reparación. Sin embargo, los costos de la inversión inicial en este tipo de mantenimiento son elevados. (Al-Najjar, 2007; Yuan, Jiang, & Liu, 2013) Los métodos de diagnóstico empleados en este tipo de mantenimiento son: vibraciones mecánicas, termografía, análisis de aceites, ultrasonidos, etc. Todas son técnicas no destructivas.

No se puede definir cuál de los tres tipos fundamentales de mantenimiento es el mejor ni el más adecuado. Una de las estrategias para definir cuál mantenimiento emplear es mediante la clasificación de la criticidad o importancia de las Plantas y Equipos en el proceso productivo. Para ello se pueden clasificar de baja, mediana y gran importancia. Generalmente en equipos de gran importancia se justifica el empleo de equipos de diagnóstico, mientras que en el resto se emplea mantenimiento preventivo planificado. El mantenimiento correctivo se emplea en Plantas y Equipos donde su fallo no afecta gravemente el proceso productivo de la organización.

Otra estrategia que se aplican en nuestros días es involucrar en las actividades de mantenimiento a los operarios que trabajan directamente con las Plantas y Equipos, ellos realizan las operaciones básicas del ciclo de mantenimiento. Este tipo de mantenimiento se conoce como Mantenimiento Productivo Total y tiene también en cuenta la satisfacción del cliente (Singh, Gohil, Shah, & Desai, 2013).

De igual manera se pueden evaluar los riesgos de roturas en las Plantas y Equipos donde se encuentran los “cuellos de botella” y prestar observación al funcionamiento de los mismos, para ello la estrategia es el Mantenimiento Centrado en el Riesgo o Mantenimiento Centrado en la Confiabilidad. (Norman, 2012)

### **Costos relacionados con la actividad de mantenimiento.**

Los costos asociados a la actividad de mantenimiento se calculan mediante varios indicadores, algunos de ellos son conocidos como “indicadores clase mundial” pues se emplean internacionalmente. (Tavares, 2000). Estos índices se determinan independientemente del tipo o estrategia de mantenimientos, pues con los resultados de estos datos los empresarios definen las estrategias y tipos de mantenimientos que utilizarán en su organización.

Tiempo medio entre fallas:

Es la relación entre el producto de la cantidad de Plantas y Equipos y las horas de operación y el número de fallas de conjunto de Plantas y Equipos. Se emplea en Equipos que son reparables.



$$TMEF = \frac{NoIT \times HrOP}{\sum NTMC}$$

Tiempo medio de reparación:

Es la relación entre el tiempo total empleado en las reparaciones de un conjunto de Equipos y el número total de fallas de los Equipos.

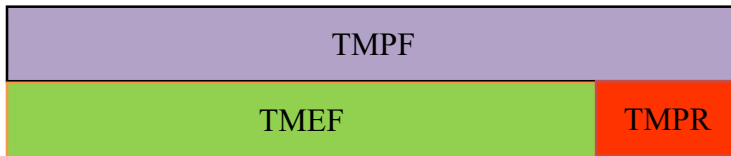
$$TMPR = \frac{\sum HTMC}{NTMC}$$

Tiempo medio para la falla:

Es la relación entre las horas totales de operación de un conjunto de Equipos y el número total de fallas de Equipos. Este índice se emplea en Equipos que se reemplazan luego de la ocurrencia de una falla, no son reparables.

$$TMPF = \frac{\sum HrOP}{NTMC}$$

En la figura 1 se ilustra la relación entre estos índices. Obsérvese que el tiempo medio para la falla (TMPF) es equivalente a la suma del tiempo medio entre fallas (TMEF) y el tiempo medio para reparación (TMPR). Estos índices dependen de valores observados, mientras mayores sean los registros estos resultados serán más precisos.



**Figura 1:** Interpretación gráfica de los índices relacionados con los tiempos de fallas.

Tiempo medio entre mantenimientos preventivos:

Es la relación entre el producto de la cantidad de Plantas y Equipos y las horas de operación y el número de mantenimientos preventivos de conjunto de Plantas y Equipos.

$$TPEP = \frac{NoIT \times HrOP}{\sum NTMP}$$

Tiempo medio para intervenciones preventivas:

Es la relación entre el tiempo total empleado en las reparaciones planificadas de un conjunto de Plantas y Equipos y el número total de mantenimientos preventivos de las Plantas y Equipos.

$$TPMP = \frac{\sum HTMP}{NTMP}$$

Disponibilidad de las Plantas y Equipos:

La disponibilidad de las Plantas y Equipos tiene gran importancia, pues indican el tiempo que estuvo funcionando sin la ocurrencia de fallas. Lo deseable es asegurar una alta disponibilidad de equipos de criticidad elevada en el ciclo productivo.

Es la relación entre la diferencia del número total de horas del período observado menos las horas dedicadas a las acciones de reparación y el número total de horas del período.

$$DISP = \frac{\sum(HCAL - HTMC)}{\sum HCAL} \times 100$$

Este índice también se puede determinar según las horas de operación de las Plantas y Equipos, dividiéndola entre la suma de las horas de operación de las Plantas y Equipos y las horas dedicadas a las acciones de reparación.

$$DISP = \frac{\sum HrOP}{\sum(HrOP + HTMC)} \times 100$$

Costo inicial de mantenimiento: El costo de inversiones iniciales la inversión total necesaria para establecer un sistema de mantenimiento preparado para la operación. Generalmente esos costos son no recurrentes, a lo largo de la vida del elemento. Los costos de inversión inicial en Plantas y Equipos, por ejemplo, pueden incluir el costo de la máquina, la formación del personal, la instalación, el transporte, la dotación inicial de accesorios y el equipo de apoyo.

Costo de mantenimiento por facturación:

Relación entre el costo total de mantenimiento en el período observado y la facturación de la empresa.

$$CMFT = \frac{\sum CTMN}{FTEP} \times 100$$

Costo de mantenimiento por valor de reposición:

Relación entre el costo total de mantenimiento acumulado en un determinado Equipo y su valor de reposición (nuevo).

$$CMRP = \frac{\sum CTMN}{VLRP} \times 100$$

Este índice se calcula para los Equipos más importantes de la empresa, que indiquen en la producción, la calidad, la seguridad, o al medio ambiente, en otras palabras con mayor riesgo de fallas.

Costo total de mantenimiento:

El costo total de mantenimiento (CTMN) está compuesto por cinco elementos: personal, material, terceros, depreciación y pérdida/reducción de la facturación. Cada uno de ellos se subdivide en tres niveles, costos directos, indirectos y administrativos. Todos elementos se pueden dividir en costos fijos o costos variables. En la tabla 1 se muestran la composición del costo total de mantenimiento.

**Tabla 1: RELACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL COSTO TOTAL DE MANTENIMIENTO.**

Personal	Directos	Salarios y comisiones
	Indirectos	Recargos sociales y beneficios (transporte, alimentación, seguro médico, habitación, recreación, etc.)
	Administrativos	Rateo de los gastos del área de recursos humanos y capacitación, en función de la cantidad de empleados dedicados a la actividad de mantenimiento.
Material	Directos	Costo de reposición de material
	Indirectos	Capital inmovilizado, costos de energía eléctrica, almacenaje, agua y personal del depósito.
	Administrativos	Rateo de los gastos de las áreas de compra y administración de material, en función del tiempo ocupado del personal para la atención al área de mantenimiento.
	Directos	Costo de los contratos (permanentes y eventuales)

Contratación terceros	o	Indirectos	Servicios y recueros utilizados por terceros y costeados por la empresa (transporte, alimentación, instalaciones, etc.)
		Administrativos	Rateo de los gastos de las áreas de administración de contratos, financiera y contable, en función de las implicación con los contratos del área de mantenimiento.
Depreciación		Directos	Costo de reposición
		Indirectos	Capital inmovilizado
		Administrativos	Rateo de gastos de las áreas de contabilidad, control del patrimonio y compra en el levantamiento, acompañamiento y adquisición de máquinas y herramientas para el área de mantenimiento.
Pérdida de facturación	de	Directos	Pérdida de producción
		Indirectos	Pérdida de materia prima, pérdida de calidad, devolución, re-procesos
		Administrativos	Rateo de gastos de las áreas de control de calidad, ventas, marketing y jurídica en funciones de la implicación debida a mantenimiento.

En el caso de los costos producto de la pérdida de facturación se conoce también como costo de oportunidad.

Componente de costo de mantenimiento:

Relación entre el costo total de mantenimiento y el costo total de la producción.

$$CCMN = \frac{CTMN}{CTPR} \times 100$$

El costo total de producción incluye los costos de Operación y los de Mantenimiento.

Progreso en los esfuerzos de reducción de costos:

Relación entre el índice de mano de obra del trabajo de mantenimiento programado y el índice de costo de mantenimiento por facturación.

$$PERC = \frac{TBMP}{CMFT}$$

Este coeficiente indica la influencia de la mejora o deterioro de las actividades de mantenimiento bajo control, con relación al costo de mantenimiento por facturación.

Costo de mantenimiento con relación a la Producción:

Relación entre el costo total de mantenimiento y la producción total en el período considerado.

$$CMRP = \frac{CTMN}{P RTP} \times 100$$

Costo global:

Valor de reposición menos la suma del valor de venta con el costo total de mantenimiento de un determinado equipo.

$$CMVD = VLRP - (VLVD + CTMN)$$

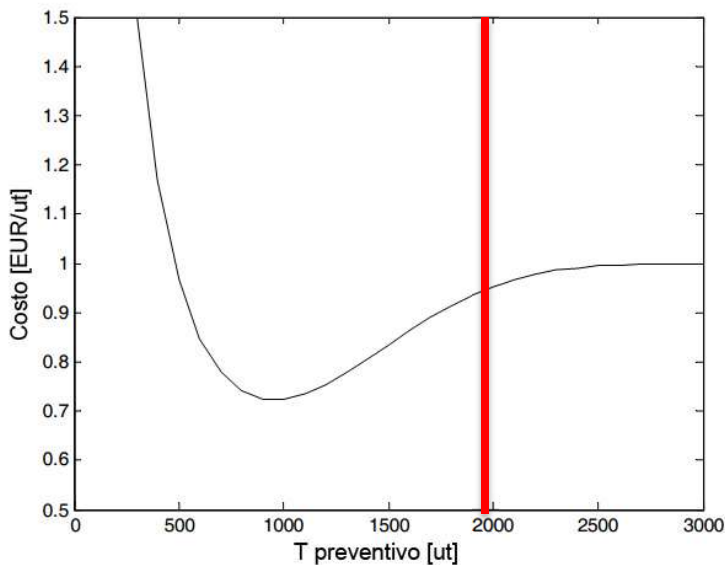
Los índices deberán ser estandarizados para todas las áreas de mantenimiento, para que sean calculados periódicamente y presentados en forma de tablas y gráficas comparativas, con el objetivo de analizar el comportamiento de los costos y el mantenimiento y corregir distorsiones.

Como se puede observar en la figura 2, la periodicidad con que se aplica el mantenimiento preventivo afecta directamente los costos. Se podría afirmar que al incrementar la frecuencia de los mantenimientos preventivos (izquierda de la línea roja) se reduce la probabilidad de que surjan fallas y las acciones de mantenimiento correctivo. También se creería que se mejorara la disponibilidad de las Plantas y Equipos. Sin embargo, las tareas de mantenimiento preventivo consumen tiempo, y durante ese tiempo el equipo no se encuentra disponible para la producción.

Por el contrario, si no se aplican cuando se necesitan, posponiéndolos y espaciando un mantenimiento preventivo de otro (derecha de la curva roja), entonces ocurre la falla del Activo provocando mayores pérdidas. (Eti et al., 2006; Jaturonnate et al., 2006).

Según los resultados del gráfico el punto de inflexión de la curva es donde los costos son menores y es el momento donde se deben planificar las tareas de mantenimiento preventivo (sobre la línea roja).

Por lo anterior se demuestra la importancia de determinar la periodicidad “óptima” de los mantenimientos preventivos y para ello se emplean modelos matemáticos, como el modelo de Lyonnet(2000). Recientes investigaciones utilizan técnicas de optimización de Inteligencia Artificial. (Rohani, Abbaspour-Fard, & Abdolahpour, 2011)



**Figura 2:** Relación entre los costos y la frecuencia de intervenciones preventivas.

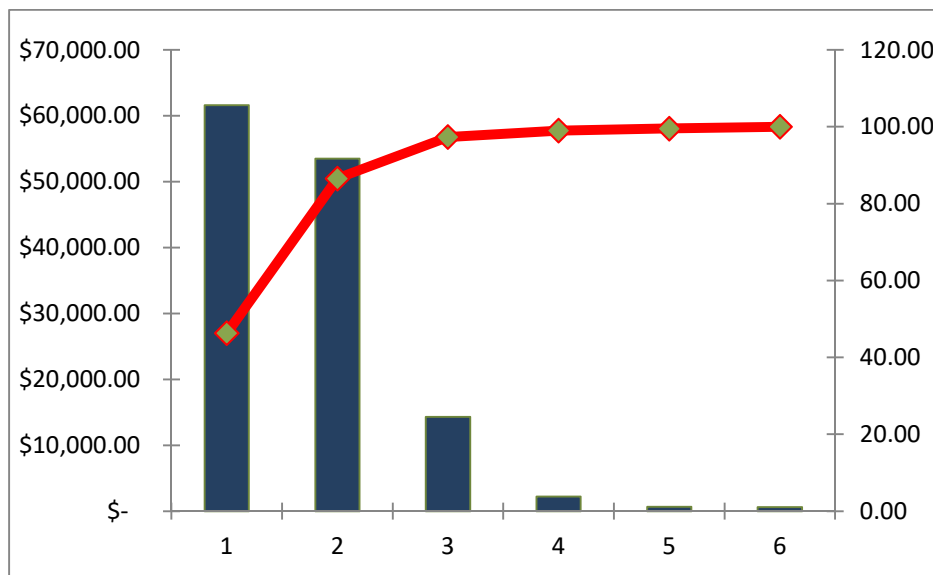
En la tabla 2 se muestran los costos de una organización con una política inadecuada de mantenimiento y en la figura 3 se expresan de manera gráfica estos datos.

Los mayores costos para el período observado estuvieron relacionados con el mantenimiento correctivo y la contratación a terceros, lo que lleva a la baja disponibilidad de las Plantas y Equipos.

Las causas pueden estar originadas por una inadecuada capacitación del personal de mantenimiento, baja calidad de las reparaciones, baja motivación, poco compromiso con la organización de los operarios, problemas en la explotación, baja calidad de las Plantas y Equipos, etc.

Tabla 2: **COSTOS DE UNA ORGANIZACIÓN.**

	ValorConcepto	ValorPorciento	AcumuladoCantidad	AcumuladoPorciento
Correctivo	\$ 61,603.00	46.32%	61603.00	46.32
Terceros	\$ 53,503.65	40.23%	115106.65	86.56
Planificado	\$ 14,319.60	10.77%	129426.25	97.33
Proy no Capital	\$ 2,239.58	1.68%	131665.83	99.01
Construcción	\$ 684.95	0.15%	132350.78	99.52
Montaje	\$ 632.36	0.48%	132983.14	100.00



**Figura 3:** Costos de una organización.

El mantenimiento predictivo utiliza la información del análisis de los indicadores de costo, la información del fabricante, pero además emplea los datos de monitoreo de la tecnología de diagnóstico. Atendiendo a todo esto es que se programan las tareas de mantenimiento.

### CONCLUSIONES

La combinación de los tipos de mantenimientos correctivo, preventivo y predictivo es la mejor estrategia que puede seguir una empresa para minimizar los costos, con la participación de todos los factores de la organización.

La determinación de la periodicidad del mantenimiento preventivo es fundamental, el punto “óptimo” es aquel que se minimizan los costos, pero no se eliminan. Los costos de mantenimiento para esta frecuencia de reparación son inferiores, a los costos de pérdida de producción que provocaría una avería.

### REFERENCIAS:

- Al-Najjar, Basim. (2007). The lack of maintenance and not maintenance which costs: A model to describe and quantify the impact of vibration-based maintenance on company's business. *Special Section on Building Core-Competence through Operational Excellence*, 107(1), 260-273. doi: 10.1016/j.ijpe.2006.09.005
- Cato, William W., & Keith Mobley, R. (2002a). Chapter 2 - Definition of a CMMS *Computer-Managed Maintenance Systems (Second Edition)* (pp. 13-55). Woburn: Butterworth-Heinemann.
- Cato, William W., & Keith Mobley, R. (2002b). Chapter 6 - Integrating a CMMS With Other Systems *Computer-Managed Maintenance Systems (Second Edition)* (pp. 111-118). Woburn: Butterworth-Heinemann.
- De Lucia, Andrea, Pompella, Eugenio, & Stefanucci, Silvio. (2005). Assessing effort estimation models for corrective maintenance through empirical studies. *Information and Software Technology*, 47(1), 3-15. doi: 10.1016/j.infsof.2004.05.002
- Eti, M. C., Ogaji, S. O. T., & Probert, S. D. (2006). Reducing the cost of preventive maintenance (PM) through adopting a proactive reliability-focused culture. *Applied Energy*, 83(11), 1235-1248. doi: 10.1016/j.apenergy.2006.01.002
- Feili, Hamid Reza, Akar, Navid, Lotfizadeh, Hossein, Bairampour, Mohammad, & Nasiri, Sina. (2013). Risk analysis of geothermal power plants using Failure Modes and Effects Analysis (FMEA) technique. *The III. International Conference on Nuclear and Renewable Energy Resources NURER2012*, 72(0), 69-76. doi: 10.1016/j.enconman.2012.10.027
- Jaturonatee, J., Murthy, D. N. P., & Boondiskulchok, R. (2006). Optimal preventive maintenance of leased equipment with corrective minimal repairs. *European Journal of Operational Research*, 174(1), 201-215. doi: 10.1016/j.ejor.2005.01.049
- Luxhøj, James T., Riis, Jens O., & Thorsteinsson, Uffe. (1997). Trends and perspectives in industrial maintenance management. *Journal of Manufacturing Systems*, 16(6), 437-453. doi: 10.1016/S0278-6125(97)81701-3
- Lyonnet, P. (2000). *Le Maintenance, mathématiques et méthodes*: Tec & Doc.
- Mariajayaprakash, A., & Senthilvelan, T. (2013). Failure detection and optimization of sugar mill boiler using FMEA and Taguchi method. *Engineering Failure Analysis*, 30(0), 17-26. doi: 10.1016/j.engfailanal.2012.12.010
- Moore, W. J., & Starr, A. G. (2006). An intelligent maintenance system for continuous cost-based prioritisation of maintenance activities. *E-maintenance Special Issue*, 57(6), 595-606. doi: 10.1016/j.compind.2006.02.008
- Norman, Thomas. (2012). 27 - System Management, Maintenance, and Repair *Electronic Access Control* (pp. 401-410). Boston: Butterworth-Heinemann.
- Rohani, Abbas, Abbaspour-Fard, Mohammad Hossein, & Abdolahpour, Shamsolla. (2011). Prediction of tractor repair and maintenance costs using Artificial Neural Network. *Expert Systems with Applications*, 38(7), 8999-9007. doi: 10.1016/j.eswa.2011.01.118
- Singh, Ranteshwar, Gohil, Ashish M., Shah, Dhaval B., & Desai, Sanjay. (2013). Total Productive Maintenance (TPM) Implementation in a Machine Shop: A Case Study. *Chemical, Civil and Mechanical*

*Engineering Tracks of 3rd Nirma University International Conference on Engineering (NUiCONE2012)*, 51(0), 592-599. doi: 10.1016/j.proeng.2013.01.084

Straub, A. (2012). Maintenance and Repair. In J. S. Editor-in-Chief: Susan (Ed.), *International Encyclopedia of Housing and Home* (pp. 186-194). San Diego: Elsevier.

Tavares, LA. (2000). *La administración moderna de mantenimiento* (2da ed.): Novo Polo Publicacoes.

Wang, Yuqiao, Cheng, Guangxu, Hu, Haijun, & Wu, Wei. (2012). Development of a risk-based maintenance strategy using FMEA for a continuous catalytic reforming plant. *Journal of Loss Prevention in the Process Industries*, 25(6), 958-965. doi: 10.1016/j.jlp.2012.05.009

Yuan, Yong, Jiang, Xiaomo, & Liu, Xian. (2013). Predictive maintenance of shield tunnels. *Tunnelling and Underground Space Technology*, 38(0), 69-86. doi: 10.1016/j.tust.2013.05.004

# **ACTIVOS BIOLÓGICOS GANADEROS Y PRÁCTICAS EXTENSIVAS EN LA REGIÓN NORTE DE JALISCO**

**Rodolfo Cabral Parra  
Miguel Ángel Noriega García  
Héctor Cuellar Hernández**

## **RESUMEN**

El estudio tiene como objetivo, el contribuir al conocimiento y mejoramiento del sistema de producción extensiva tradicional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME's) de ganado bovino carne y sus prácticas de productores de la región norte de Jalisco, con base en la Normatividad Contable Mexicana e Internacional, indicando la forma en que las prácticas productivas ganaderas de la región deben registrarse para generar información financiera útil para la toma de decisiones. Se toma como base la Norma de Información Financiera E-1 (NIF E-1) que refiere como se debe establecer el tratamiento contable de la transformación de activos biológicos en la administración de actividades agropecuarias (actividad agrícola) con su correspondiente presentación y revelación en los estados financieros. Así como la Norma Internacional de Contabilidad 41 (NIC 41) que prescribe el tratamiento contable, la presentación en los estados financieros de los activos biológicos, de los productos agrícolas y la información a revelar en relación con la actividad agrícola. Se hace una descripción y análisis de este tipo de producción. Se encontraron relaciones de MiPyME's en las prácticas ganaderas y sus variaciones de técnicas de naturaleza productiva, decisiones económicas y estratégicas en el conocimiento de los tratamientos contables de los activos biológicos ganaderos de la unidad animal (UA); Resultando muy útil para poder separar la eficiencia de procesos productivos, aspecto que se hace más relevante en la medida que el ciclo productivo se prolonga por más de un año. Se concluye que existe la necesidad de iniciar un proceso de cambio gradual y estratégico, de las viejas prácticas productivas, ante las limitaciones económicas para implementar la aplicación correcta de la Normatividad Contable Nacional e Internacional. Se plantea la necesidad de impulsar programas de capacitación para la correcta aplicación de la práctica contable.

**PALABRAS CLAVE:** Activos-biológicos; ganaderos; prácticas-productivas; norte de Jalisco.

## **ABSTRACT**

The study aims to contribute to the understanding and improvement of the system of traditional extensive production of Micro, Small and Medium Enterprises (MSMEs) of beef cattle producers and their practices in the northern region of Jalisco, based on Mexican and International accounting Standards, indicating how the production practices of livestock in the region should be recorded to generate useful financial information for decision making. This is based on the Financial Reporting Standard E-1 (NIF E-1) should be established as the accounting treatment of the transformation of biological assets in the administration of agriculture (farming) and the corresponding presentation and disclosure in the financial statements. As the International Accounting Standard 41 (IAS 41) prescribes the accounting treatment, financial statement presentation of biological assets and agricultural products and disclosures in relation to agricultural activity. A description and analysis of this type of production is done. Relations MSMEs in farming practices and



techniques variations productive nature, economic and strategic decisions on knowledge of accounting treatments of livestock animal unit (AU) biological assets were found; is very useful to separate the efficiency of production processes, something that becomes more relevant as the production cycle lasts more than a year. We conclude there is a need to initiate a process of gradual and strategic change, the old production practices to economic constraints to implement the proper implementation of the National and International Accounting Regulations. The need to develop training programs for the correct application of accounting practice arises.

KEYWORDS: Biological assets; livestock; Practices-productive; north of Jalisco.

## 1. INTRODUCCIÓN

Las prácticas productivas y de negociación han evolucionado. La normativa menos compleja de reconocimiento internacional son las NIC para Pequeñas y Medianas Empresas PYMES (Para efecto del presente trabajo, a las PYMES las llamaremos Micro Pequeñas y Medianas Empresas MiPyME's), su adopción apoya al fortalecimiento de los sistemas financieros en general, como el mercado ganadero extensivo, es una forma de producción desarrollada de manera que se utiliza el territorio en toda su extensión, por la unidad económica doméstica familiar o hato arraigada hasta el último rincón del territorio mexicano; definida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 2005) como explotación ganadera del productor pequeño y mediano en la unidad doméstica, utilizada para el pastoreo de ganado bovino carne en pie. La información financiera y la emisión de normas no son inmunes a los tiempos cambiantes que se viven hoy en día en Jalisco.

Los primeros animales europeos fueron introducidos como recursos para la guerra, y no fue sino hasta que la etapa bélica se dejó atrás que se abrió campo a la explotación pecuaria (García, 1994). La ganadería es una actividad tradicional de pertinencia, la de mayor importancia en México, carente de registros de operación, que combina agricultura y ganadería en donde participa la mayoría de la sociedad del Norte de Jalisco. Siguiendo la hipótesis que hacen los economistas liberales: (Márquez, 2009) de que hay condiciones perfectas de mercado, esto nunca se ve en la realidad, y en un país colonial y poscolonial como México.

Las organizaciones evolucionan en sus procesos y estructura, las ganaderas no son la excepción para alcanzar Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se refieren a la nueva serie numerada de normas que emite el IASB (The International Accounting Standards Board de alta calidad e independientes. A diferencia de las NIC, serie emitida por su predecesor el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. Donde el crecimiento de los mercados de capital en el orbe, el incremento en las inversiones, promueve el desarrollo del lenguaje financiero y de las normas contables y financieras.

La adecuación de México a las normas de información contables y financieras acordes a la realidad internacional, no ha necesitado de escándalos corporativos para iniciar un proceso de cambio, para renovar las viejas estructuras, ya que el mundo de los negocios lo exige y el ganadero aunque de forma incipiente lo requiere, en la región norte de Jalisco.

**Figura 1.** Región norte de Jalisco.

En la región Norte de Jalisco se encuentran los municipios de Colotlán, Totatiche, Villa Guerrero, Bolaños, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Huejúcar, Mezquitic y Huejuquilla el alto, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 2005).

<b>Municipio</b>	<b>No. de Socios</b>	<b>%</b>
Bolaños	240	5
Chimaltitán	383	8
Colotlán	698	15
Huejúcar	372	8
Huejuquilla el alto	800	17
Mezquitic	833	18
San Martín de Bolaños	340	7
Santa María de los Ángeles	280	6
Totatiche	280	6
Villa Guerrero	445	10
<b>Totales</b>	<b>4,768</b>	<b>100</b>

**Tabla 1.** Registro de productores de ganado bovino

**Fuente:** Asociaciones ganaderas locales en la región norte de Jalisco. (AGLRNJ, 2011)

En el entorno regional de acuerdo con el registro de ganado bovino de la región Norte de Jalisco, en los municipios de Mezquitic, Huejuquilla el Alto, Colotlán y Villa Guerrero se observa una mayor concentración de 2766 productores con el 60%. Mientras que los seis restantes municipios integran un 40% con 1982 productores, Asociaciones Ganaderas Locales en la región norte de Jalisco (AGLRNJ, 2011) como se muestra en la tabla 1.

En el sistema ganadero tradicional, se encontró que las prácticas ganaderas regionales varían en los distintos hatos de acuerdo a conocimientos y técnicas de naturaleza productiva observándose desequilibrios en la población de cabezas en terrenos agotados de pastos antes de tiempo, lo que redujo el desarrollo normal del ganado y un deficiente manejo de predicción genética de razas de registro, sin aportar al productor, datos

del comportamiento productivo contable-financiero, sin utilizar software alguno dándole el trato por igual que las razas comerciales, mediante el manejo simple y práctico, con un escaso monitoreo de sus activos biológicos y registros contables de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y las NIIF para MiPyME's.

**2. Metodología:** Para contribuir al conocimiento y mejoramiento del sistema de producción extensiva tradicional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME's) de ganado bovino carne y sus prácticas de productores de la región norte de Jalisco, con base en la Normatividad Contable Mexicana e Internacional, indicando la forma en que las prácticas productivas de las MiPyMEs ganaderas de la región deben registrarse para generar información financiera útil para la toma de decisiones, la presente investigación se ha dividido en tres etapas. Para efectos de este trabajo, sólo se incluirá la primera etapa que inició a través de un estudio no experimental con un diseño transeccional en donde se exploró la situación que guarda la producción de activos biológicos ganaderos en la región.

Una segunda etapa, que pretende ahondar de manera más profunda sobre la base proporcionada por esta primera aproximación a través de un estudio transeccional de tipo descriptivo.

Finalmente, una tercera etapa planteada sobre la base de un estudio no experimental transeccional de tipo correlacional, que pretende ahondar de manera más profunda en las prácticas contables y financieras, en la aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera, como la IAS 8.10-12, boletín E-1, la NIIF para MiPyME's y la NIC-41 Agricultura en la especialidad ganadería, referente al caso de una norma o interpretación que no aborde una transacción, evento o condición explícitamente; las actitudes, con respecto la gestión de los productores y sus costos a 12 meses de sus activos biológicos como se muestra en la figura 2, sobre las áreas de operación de buenas prácticas vaca-becerro de sus hatos, el nivel de rentabilidad, así como sobre la producción ganadera analizada por etapas: Nacimiento, producción, salud y reemplazos.

**Figura 2.** Entorno económico ganadero.

### **3. Prácticas de los Productores Ganaderos**

La ganadería es la principal actividad pecuaria de la región Norte de Jalisco, con el 45.7% correspondiente a 471,016 Hectáreas de la superficie total que se destina a esta actividad, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA, 2009). Las Asociaciones Ganaderas como organismos líderes en la región, integran aproximadamente a 4,700 productores en el norte de Jalisco, de acuerdo a sus registros del año 2011. Las prácticas de producción desequilibrada de los hatos ganaderos, la ausencia evidente de costos, y registros contables y financieros, plantea un panorama difícil para la aplicación de las NIF, en el análisis del sistema de gestión ganadero tradicional, ante la problemática de entre los productores de forma individual y colectiva, hace la necesidad de un cambio gradual en la primera etapa de este estudio.

En la figura 3 se observa, como la necesidad de buenas prácticas ganaderas con conocimiento, monitoreo, registro y capacidad de carga, en el entorno regional ecológico, de transformación y adaptación generan gradualmente, una dinámica de mercados de MiPyME's ganaderas en la competencial local, con los retos

de productividad y comercialización, en la negociación sustentable, donde las TIC's, juegan un papel preponderante en las nuevas prácticas ganaderas, al interior de cada hato y sus negociaciones comerciales.

**Figura 3.** Dinámica de Mercados MiPyME's Ganaderas.

Con las nuevas reglas de etiquetado que afectan el comercio nacional desde marzo de 2009 disminuyeron los precios para la venta de ganado bovino en pie de México, reduciendo las ganancias para los ganaderos (Morales, 2011). En el 2009, el precio fue de 398.7 dólares y en el 2008 de 435.4 dólares (SAGARPA, 2011) con la afectación financiera respectiva.

El mercado ganadero y sus buenas prácticas contables, nos da un ajuste por cambio de precios como se observa en la figura 4, el resultado del valor razonable del activo biológico, se emplea en la información financiera en su relación con las normas, mediante monto y flujos de operación y administración y resultados. Se dividen en productores de carne, de leche, doble propósito y animales de tiro, el crecimiento de los animales varía conforme a la edad, en los jóvenes el peso y desarrollo hacen la diferencia, sus formas y proporciones del cuerpo del animal cambian (Koeslag, 2005). En sus decisiones económicas y estratégicas resultando muy útiles en los tratamientos contables-financieros en la aplicación de la noma internacional.

**Figura 4.** Relación de la NIF E1 y la NIC 41.

La producción de ganado vacuno en la MiPyME's se asocia con el llamado "oro verde". Este título es bien merecido, pero verdadero sólo cuando el ganado vacuno transforma el zacate en productos útiles para el hombre (Elwood, 2006). En los hatos ganaderos, se refleja la evolución de cabezas producidas la vaca normal tiene mayor importancia en la reproducción con un 46%, misma que tiene su impacto en los becerros con un 26% y vaquillas con un 21% mientras que la vaca grande, su impacto es reducido con un 7% en el desarrollo de la producción ganadera tradicional, además de una gradual mejora genética en el hato, cumpliendo con las disposiciones normativas de inocuidad vigentes en sus activos biológicos.

### **3.1 Sistema tradicional**

El cambio gradual del sistema tradicional basado en la toma de decisiones, al de gestión ganadera proactiva integrada en una MiPyME's, con base a registros elementales de producción y los costos, debe ser el eje que impulse a cambiar la mentalidad del productor, mediante una alimentación balanceada y la prevención de plagas y enfermedades, separando en su manejo la ganadería de registro y la comercial.

**Figura 5.** Nivel formativo de productores de ganado bovino carne.

Hacer rentable el negocio ganadero, es vital que el productor de pie de cría de ganado de registro puro, conozca los requerimientos de la asociación ganadera de su localidad, antes de diseñar sus sistemas de registros de operación, requieren educación en su nivel formativo los productores y capacitación permanente por medio de las asociaciones regionales en la región norte de Jalisco. El nivel educativo constituye una barrera muy amplia, que ahonda la brecha con las prácticas productivas tradicionales, en su aplicación y complejidad como se observa, en la figura 5, donde el nivel de estudios dominante de productores es de primaria y la brecha educativa de quienes carecen de estudios, es típica de la región norte.

**Figura 6.** Distribución de cabezas de ganado en la región norte de Jalisco.

Con respecto al análisis al sistema tradicional como se observa en la figura 6, la distribución de cabezas de ganado, es evidente en las MiPyME's la renuencia a llevar controles ganaderos por escrito o electrónicos de forma sistemática, misma que se refleja en la distribución por municipios de la región Norte, donde

destacan Colotlán con un 13%, Villa Guerrero y Huejuquilla el Alto con un 12% y Mezquitic con 16% siendo éste último, el de mayor población ganadera en sus hatos y el de menor población Santa María de los Ángeles con apenas un 6% de población ganadera, le siguen San Martín de Bolaños con un 7% y los municipios de Bolaños, Chimaltitán y Totatiche con un 8% en sus hatos. Todos los datos deben ser registrados, es importante aclarar que con su fecha son de fácil interpretación para su análisis, el municipio de Mezquitic tiene grandes retos y oportunidades dado por el 16% de cabezas de la región y por su extensión territorial la más grande de Jalisco.

### **3.2 Cálculo del valor de activos biológicos y de productos agrícolas**

La NIC 41 señala que los activos biológicos se valorarán, tanto en el momento inicial como a las fechas en la que se ofrezca información financiera, según su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, existiendo una excepción a esta valoración (Caba C. y Caba E.I). La NIC 41 señala distintos costos que se van a considerar a la hora del cálculo del valor de los activos objeto de análisis, como pueden ser los gastos de transporte, comisiones de intermediación e impuestos sobre transferencias.

Tomado en cuenta este contexto, entonces, las MiPyME's ganaderas que hacemos referencia respecto a los costos y retornos deben ser ajustados en cada periodo. Además de separar costos, retornos por producción y alimento, la clásica vaca-becerro y su relación con la producción de forraje, reemplazos o el desarrollo de becerros, para integrarlos por separado y cargarlos por separado correspondientes a cada una de las operaciones, determinando sus propios Estados de Resultados por cabeza en el hato. El reto es evitar el subsidio entre cada una de las operaciones, para que el hato tenga productividad y sea rentable, disminuyendo gradualmente las pérdidas en los costos, en el sistema tradicional ganadero. La NIC 41 se ocupa de los activos biológicos a lo largo del período de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como de los productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección como se muestra en la figura 7. Asimismo, deberá aplicarse a las subvenciones oficiales que reciben los activos biológicos, pero no a todos, sino únicamente a aquellos que hayan podido ser valorados. Vemos entonces que en este estudio se deberá establecer un procedimiento adecuado para que las empresas que refieren el caso de estudio contabilicen todos los animales desde su nacimiento, cría, reproducción y hasta su venta.

**Figura 7.** Valor En los Estados Financieros de Activos Biológicos y Productos Agrícolas.

Fuente: NIC 41- Agricultura (Caba C., Caba E.I., 2008)

### **CONCLUSIONES:**

La ausencia evidente de registros contables de los activos biológicos en el sistema tradicional ganadero, plantea una visión compleja en la aplicación e interpretación de las norma las Internacionales de Información Financiera, entre los productores ganaderos de forma individual y colectiva. Esto se ha originado por la falta de organización que compromete el buen funcionamiento de la comercialización regional, al carecer de registros de los costos desde un simple lápiz y papel, hasta sistemas de cómputo, que deben ser prácticos y económicos en la operación de los hatos ganaderos, la falta de flujo de efectivo constante, hace difícil la operación del hato y por consecuencia presentar de forma fidedigna, prudencial y fiable la situación financiera, el desempeño financiero, que reflejen la esencia económica de las transacciones, otros eventos ganaderos y condiciones, libres de sesgos de forma significativa, de acuerdo a la realidad del hato. Las

prácticas ganaderas en los activos biológicos, cuentan con sistemas de contabilidad mal diseñados, desactualizados e insuficientes y otros prácticamente con nada, solo una libreta cuando los pesan, los venden y la memoria del vaquero, varían en los distintos hatos de acuerdo al conjunto de conocimientos, técnicas de naturaleza productiva y económica de productores, tienen su fuerza en el contexto de las asociaciones regionales de ganaderos, es posible, cuando se reconocen sus propias capacidades, para asegurar el abasto de producción de carne, mediante el trabajo participativo, al contar con la cantidad y calidad óptima, el reto es evitar el subsidio entre cada una de las operaciones, para que el hato tenga productividad y sea rentable, disminuyendo gradualmente las pérdidas en los costos, en el sistema tradicional ganadero.

Por lo tanto, es aconsejable para los productores un método simple y sencillo de recolección de datos, que proporcione información útil, relevante e integral de la actividad, donde los costos de la organización y análisis de los registros deben de retribuir al hato ganadero, como cualquier otro recurso variable y nunca convertirse de acuerdo a sus objetivos, en una carga para el productor. La complejidad de los registros debe estar ligada al nivel sociocultural y educativo del propietario aunado a su experiencia, la toma de decisiones basada en una gestión proactiva de las fuerzas productivas, al contexto del mercado ganadero y su sistema de productivo tradicional que se refleje en buenas prácticas productivas.

Mejorar las políticas y prácticas en la operación del hato, al contribuir al sistema de producción extensiva ganaderas, mismos que se reflejen en los cambios ganaderos al interior de cada hato: conocimiento, monitoreo y registro en sus costos del micro empresario, los métodos que identifiquen el cambio en el desempeño real, potenciando sus áreas de conocimiento vitales, economía de escala, zootecnia, ecología y sustentabilidad con capacidad de carga flexible, evitando el sobre pastoreo, con la propuesta de aprovechamiento de las energías alternativas, es parte del reto en el sistema tradicional y las normas internacionales emitidas por el IASB, mismo que poco a poco, mejoraría sus niveles administrativos y la toma de decisiones, en beneficio de más de 4700 productores ganaderos en la región.

La propuesta es establecer retos para que las MiPyME's ganaderas mediante buenas prácticas apliquen la NIC 41 de forma gradual, capacitación constante y entrenamiento formal de registros, para determinar las perspectivas de acciones futuras para hacerlos más rentables, fortaleciendo su sistema contable, financieros y administrativo, favoreciendo así el crecimiento de esta rama tan importante.

Se reitera que es importante, evitar el subsidio entre cada una de las operaciones, para que el hato tenga productividad en sus activos biológicos en la ganadería extensiva y sea rentable al conocer sus costos, mismos que al adoptar el valor razonable desaparecen al potenciar el sistema tradicional ganadero en la región Norte de Jalisco.

## REFERENCIAS

- Asociaciones ganaderas locales en la región norte de Jalisco. (AGLRNJ, 2011)
- Caba C., Caba E.I (2008). NIC 41: Agricultura. *Partida Doble*, N° 197, Año XVIII, marzo 2008, pág. 58, Editorial Especial Directivos.
- Elwood, M. (2006). *Métodos Aprobados en la Producción de Ganado Vacuno para Carne*. México. Trillas.

- Gallart, M. (2002). *La producción ganadera en San Miguel el Alto Jalisco*. (1ª ed.). México. Universidad de Guadalajara, Campus Universitario del Norte, Centro Universitario de los Altos.
- García, M. B. (1994). *Los Primeros Pasos del Ganado en México*. Revista Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad. El Colegio de Michoacán Vol. XV No. 59.
- Harris, M. (2006). *Antropología Cultural*. México. Alianza Editorial.
- INEGI, (2005). *Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática*, (1981) *Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal*. México, INEGI.
- Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Recuperado de página web <http://www.iasb.org> el 13-09-2013.
- Koeslag, F., Johan H., Orozco, L. (2005). *Manuales para Educación Agropecuaria Área: Producción animal 6*. (2ª ed.). México. SEP Trillas.
- López, C.E. (2003). *Nuevas propuestas antropológicas de análisis regional*. Revista Estudios de la Ciénaga. 4 (7): 37-76. Universidad de Guadalajara, México.
- Márquez, H. A. (2009). *Situación y perspectivas de la agricultura mexicana bajo el neoliberalismo: Zacatecas 1990 -2000*. (1ª ed.) México. Universidad de Zacatecas.
- Morales, R. *Reglas de etiquetado afectan a ganaderos*. El Economista. Recuperado de <http://eleconomista.com.mx/industrias/2011/02/21/reglas-etiquetado-afectan-ganaderos> el 21-02-2011.
- Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Recuperado de página web <http://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html> el 13-09-2013.
- SAGARPA, (2009). *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación*.
- SAGARPA, (2011). *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación*.
- Santillana, G.J.R. (2003). *Establecimiento de sistemas de control interno*. México. Thomson.

# **APLICACIÓN DEL MODELO DE CAPITAL INTELLECTUAL A ZONA ESCOLAR A NIVEL SECUNDARIA EN LA CIÉNEGA DE JALISCO**

**Ma de los Ángeles Ochoa Cedeño**

**Rogelio Rivera Fernández**

**Francisco de Jesús Mata Gómez**

## **RESUMEN**

Hoy en día las organizaciones experimentan cambios constantes y con ello, encontrar nuevas formas de gestión, y eso hace que dentro o al lado de los activos intangibles reconocidos contablemente aparezca una categoría, no siempre fácil de identificar y valorar, se trata del capital intelectual. El objetivo de ésta, primera parte de la investigación empírica, es una propuesta de Modelo del Capital Humano como componente del Capital Intelectual para Escuelas Secundarias Técnicas de la Región Ciénega de Jalisco, basado en el Modelo Intellectus Actualizado 2012, como herramienta para la valuación y gestión, a través de un conjunto de indicadores; con la finalidad de facilitar a la dirección un modelo de información y medida que permita establecer estrategias para el logro de los objetivos de éstas Instituciones, mismas que su principal aporte a la sociedad es el “intangible” servicio educativo.

**PALABRAS CLAVE:** Capital intelectual, humano, indicadores, gestión.

## **INTRODUCCIÓN**

La escuela secundaria en México como sistema competente requiere que se obtenga y registre información sobre el capital humano, se detecten las brechas entre el desempeño actual y el deseado, se exploren las investigaciones existentes y las prácticas más convenientes, para identificar posibles estrategias o estructuras que mejoren su principal activo: el “capital intelectual” y luego se elija una innovación, para cerrar el desfase entre el punto en que se encuentra la escuela y el punto al que debe llegar para cumplir con su visión y esto se logra con un adecuado cuadro de mando. El objetivo general de la presente investigación es: Aplicar el modelo de gestión de capital intelectual Intellectus Actualizado 2012, componente Capital Humano, vía cuadro de mando integral para escuelas Secundarias Técnicas de México, Zona escolar 4 del Estado de Jalisco, con la finalidad de evaluar y proponer mejoras en su gestión

Si bien se realizan registros en base a indicadores oficiales por parte de la Secretaría de Educación Pública, estos registros no van encaminados a gestionar el Capital Intelectual de la Instituciones educativas, entonces resulta relevante un Sistema de Información orientado al tratamiento y administración de datos e información del Capital Humano como parte del Capital Intelectual que permita gestionar y evaluarlo con el fin de realizar toma de decisiones adecuadas, encaminadas a transformar debilidades y amenazas en fortalezas y oportunidades que permitan crecer a los Centros educativos.



Por tanto, es importante resaltar el activo intangible en la educación, el “capital humano” que impacta de manera directa en lograr los objetivos plasmados en su normatividad, planes y programas, y además, favorecerá el desarrollo de la sociedad en éste, el sector educativo pilar de transformación de los países.

El presente trabajo se considera investigación de tipo descriptiva congruente a lo planteado por los siguientes autores: Hernández Sampieri et al (2006, p. 119) los estudios descriptivos pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos objetos o cualquier otro fenómeno que se someta un análisis; éstos estudios son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación; Bernal (2006, p. 112) quien cita a Salkind (1998) considera que la investigación descriptiva es aquella en que se reseñan las características o rasgos de la situación o fenómeno objeto de estudio, y también cita a Cerda (1997) que añade que en éste tipo de investigación se deben describir aquellos aspectos más característicos, distintivos y particulares de las personas, situaciones o cosas, o sea, aquellas propiedades que las hacen reconocibles a los ojos de los demás.

También se considera la investigación como evaluativa apoyada en Suchman (1967, p. 125) conceptualiza la investigación evaluativa es un tipo especial de investigación aplicada que debe proporcionar información para la planificación del programa, su realización y su desarrollo, asume también las particulares características de la investigación aplicada que permite que las predicciones se conviertan en un resultado de la investigación.

De acuerdo al párrafo anterior, en el proceso de investigación en la que se describen las condiciones actuales, se aplica también un Modelo específico (Intellectus actualizado), que evalúa al componente Humano del capital intelectual que presentan las Escuelas Secundarias Técnicas objeto de estudio

Como complemento a la investigación evaluativa puede estar incluida la investigación de intervención, considerando la aplicación del Cuadro de Mando Integral del Capital Humano como parte del Capital Intelectual por la razón de que tiene como objetivo central el introducirse en un proceso o fenómeno de la realidad, con la finalidad no únicamente de conocerlo o explicarlo, sino de transformarlo y adecuarlo a objetivos claramente definidos al inicio de la investigación, por lo general un conocimiento de intervención que permite mejorar su efectividad, eficiencia y productividad, con base en la aplicación de conocimientos básicos y tecnológicos (Pacheco y Cruz: 2006, p. 31).

A continuación se presentan las características que integran la metodología empleada para la investigación empírica:

Se considera enfoque cuantitativo porque usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. (Hernández Sampieri y otros: 2006,)

Para Pacheco y Cruz (2006, p 49-50) la investigación cuantitativa utiliza una serie de instrumentos y procedimientos basados en herramientas de la estadística para la recolección y el procesamiento de sus datos

y se aboca a probar una serie de hipótesis predefinidas, además busca medir y cuantificar y, a partir de ello, inferir o generalizar.

Por otra parte, en enfoque cualitativo utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación (Hernández Sampieri: 2006, p. 4), además (Pacheco y Cruz: 2006, p. 50-51), sucede sin interrogantes preconcebidas, ya que eso implicaría contaminar la realidad que se pretende conocer, éste enfoque busca la subjetividad.

La hipótesis planteada es: la gestión del capital intelectual componente capital humano a través de un cuadro de mando integral permitirá un análisis que se aproxime a una evaluación que favorezca la generación de estrategias innovadoras.

El presente trabajo de investigación se realizó en la Zona escolar 4 de la Región Ciénega de Jalisco, considerando las 9 Escuelas Secundarias Técnicas que la conforman, ubicadas en los municipios de: Ocotlán, Atotonilco el Alto, Jamay, Poncitlán, Tototlán, Zapotlán del Rey, El Portezuelo municipio de La Barca, Las Margaritas Municipio de Atotonilco, El Alto Jalisco y Ayotlán.

Considerando las características y el tamaño de la población que conforman las Escuelas Secundarias Técnicas de la Zona Escolar 4 de la Región Ciénega del Estado de Jalisco, y el esquema de la investigación en su enfoque cuantitativo se delimitó el tamaño de la muestra, de tipo probabilístico que Hernández (2006, p. 311) refiere como esenciales en los diseños de investigación transeccionales cuantitativos (por encuestas), donde se pretende hacer estimaciones de variables en la población; utilizando el método aleatorio y la ecuación correspondiente.

A partir de la población en general objeto de estudio, compuesta por las nueve Escuelas Secundarias Técnicas que integran la Zona Escolar 4 de la Región Ciénega del Estado de Jalisco, 147 grupos, 5097 alumnos y para ésta parte de específica de la investigación empírica se consideró una población 394 entre profesores, directivos y personal de apoyo; se determinó la muestra, de tipo probabilístico, y por el método aleatorio, con un nivel de confianza del 95%, probabilidad de éxito del 0.5 y margen de error de 0.05 resultando 195 del personal que labora en éstas Escuelas como Capital Humano.

**Desarrollo:** Cada día nacen nuevos tipos de empresas que sólo poseen activos inmateriales. Sus productos son intangibles y se pueden distribuir electrónicamente en el espacio de mercado vía Internet. Estas compañías, basadas en el uso intensivo de los medios de comunicación y los conocimientos técnicos, cuyos productos están digitalizados, son consideradas empresas del tercer milenio. El capital intelectual es un valor creciente en los últimos tiempos dentro de las organizaciones como reflejo de los activos inmateriales. El concepto de intangibles se refiere a aquellos activos no circulantes que, sin ser materiales o corpóreos, son aprovechables en el negocio (Guajardo Cantú: 2004, p. 466).

Para Giménez (2001, p. 552), el conocimiento como valor intangible de la información depende de siete elementos que los conforman: relevancia, calidad, riqueza, cantidad, temporalidad, accesibilidad y su valor simbólico; un sistema apoyado en modelos que permitan evaluar y valorar éste activo intangible considerado

como fundamental en la educación, para el caso del presente estudio, sería principalmente en los niveles educativos primaria y secundaria.

**El capital humano- intelectual, como activo intangible:** El activo intangible depende exclusivamente de la vida y el progreso mismo de la empresa, de suerte que si la negociación debilitara su renombre comercial o industrial, no existiría. Además, el valor de un activo intangible depende de su potencial de servicio. Hoy en día la naturaleza de las organizaciones experimenta cambios, y eso hace que dentro de los activos intangibles aparezca una categoría, no siempre fácil de identificar y valorar, y por tanto no reflejada en México en los Estados Financieros: se trata del capital intelectual.

A continuación se registran las definiciones de capital intelectual aportadas por diferentes tratadistas (Tabla 1) desde durante el período de tiempo de 1841 a 2007.

Tabla 1. **DEFINICIONES DE CAPITAL INTELECTUAL.**

<b>AUTOR (AÑO)</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
List (1841)	El resultado de la acumulación de los descubrimientos, invenciones, mejoras, perfeccionamiento y esfuerzos de todas las generaciones que nos han precedido (Capital intelectual de la raza humana)
Kendrick (1961)	El resultado de las inversiones en el descubrimiento y difusión del conocimiento productivo.
Bontis (1996)	La relación de causalidad entre el capital humano, relacional y organizativo.
Bradley (1997)	La habilidad de transformar el conocimiento y los activos intangibles en recursos creadores de riqueza para las empresas y los países.
Edvinson y Malone (1997)	La posesión de conocimientos, experiencia aplicada, tecnología organizativa relaciones con los clientes y destrezas profesionales que proporcionan una ventaja competitiva en el mercado.
Stewart (1997)	El conocimiento, la información, la propiedad intelectual y la experiencia que pueden ser utilizados para crear nueva riqueza.
Sveiby (1997)	La combinación de activos intangibles que generan crecimiento, renovación, eficiencia y estabilidad en la organización.
Lev (2001)	Representa las relaciones principales, generadoras de activos intangibles entre innovación, prácticas organizativas y recursos humanos.
Sullivan (2001)	Es el conocimiento que se puede convertir en beneficios.
Bueno (2002)	Representa la perspectiva estratégica de la “cuenta y razón” de los intangibles en la organización.
Bueno (2005)	Acumulación de conocimiento que crea valor o riqueza cognitiva poseída por una organización, compuesta por un conjunto de activos intangibles (intelectuales) o recursos y capacidades basados en conocimiento, que cuando se ponen en acción, según determinada estrategia, en combinación con el capital físico o tangible, es

	capaz de producir bienes y servicios y de generar ventajas competitivas o competencias esenciales para la organización en el mercado.
Molberz-Jorgensen (2006)	Desde una perspectiva filosófica, entendido como “conocimiento” sobre el conocimiento, creación de conocimiento y apalancamiento del mismo en valor social o económico.
Fernández (2006)	Representa una nueva forma de analizar las organizaciones, enfatizando los elementos generadores de beneficios futuros, no necesariamente a largo plazo, para la organización.
Kristandl y Bontis (2007)	Recursos estratégicos organizativos que permiten a la misma crear valor sostenible, pero que no están disponibles en un gran número de empresas (escasez); que generan beneficios potenciales o futuros; que no pueden ser tomados por otros (apropiabilidad); que no son imitables por los competidores o sustituibles por otros recursos y que no son fácilmente transferibles debido a su carácter organizativo.

**Fuente:** Bueno, Salmador y Merino (2008) modificado.

Con base en las definiciones anteriores de capital intelectual se puede deducir que:

- Se manifiesta un valor intangible a partir del conocimiento y su aplicación en la organización.
- Expresa una combinación estratégica varios activos intangibles que generan un nuevo activo, un conocimiento que se ve reflejado en competencias para la organización.
- Presenta que los activos intangibles se verán reflejados en beneficios económicos para la organización en el futuro.

De la información anterior se observa que, el capital intelectual genera valor que se ve reflejado en beneficios económicos y/o competitivos para la organización, justifica plenamente su medición, valoración y gestión y por tanto, incorporarlo como parte de los informes financieros y administrativos que apoyen en la toma de decisiones en las organizaciones.

Al estar asociado el capital intelectual al ser humano, siempre ha estado presente en los sistemas económicos, pero ahora más que nunca debido al fenómeno de la internacionalización (globalización parcial), pero principalmente al desarrollo de los medios de comunicación y la informática que sustentan la llamada economía del conocimiento por lo que resulta difícil de imaginar a una empresa que pretende ser competitiva sin ordenadores y la tecnología informática, como medios indispensables para llegar hasta sus clientes y proveerles de productos y servicios, sin embargo, muchas de las empresas mexicanas desconocen sus activos inmateriales, su valor y cómo gestionarlo.

El capital humano lo integran: educación, cualificaciones profesionales, conocimientos relacionados con el trabajo, evaluación ocupacional, psicometría, competencias asociadas con el trabajo, es considerado como el componente que influye en forma decisiva sobre los otros dos componentes el estructural y el de clientes.

**Modelo Intellectus actualizado por Bueno (CIC-IADE) en 2012, de España.**

Basado en el Modelo Intellectus (Bueno: 2003, p. 17), el nuevo Modelo Intellectus Actualizado, incorpora mejoras necesarias con el propósito de superar las debilidades metodológicas, que considera el equipo de trabajo de Bueno, fueron observadas en las experiencias y aplicaciones del modelo; y a partir de la reflexión sobre la importancia de los procesos de emprendimiento e innovación que conllevan a la función de Investigación más desarrollo (I+D), se propone un nuevo análisis de los principales capitales, de sus variables críticas y la construcción de posibles rankings para llevar el seguimiento y evolución del Capital Intelectual en las organizaciones y su posible medición a considerarse como activo intangible en los estados financieros.

Integrado por 6 componentes o capitales básicos: capital humano, capital organizativo, capital tecnológico, capital negocio, capital social y un nuevo componente denominado capital “emprendimiento e innovación”, y cada uno de éstos capitales a la vez conformados por elementos y variables o “aceleradores” que generan la dinámica y evolución del capital intelectual.

El capital humano figura como su principal, compuesto por las actitudes y el “contrato psicológico” de las personas que laboran en la organización, y sus variables a considerar son: orientación al clientes, creación de valor, conocimiento del negocio, motivación desarrollo personal, trabajo en equipo y compromiso-sentimiento de pertenencia.

En el Cuadro 1 de incluyen las variables correspondientes a cada uno de los capitales que integran el Capital Intelectual del Modelo Intellectus Actualizado:

Tabla 1. **VARIABLES CORRESPONDIENTES DEL MODELO INTELLECTUS ACTUALIZADO**

**CAPITAL HUMANO (CH)**

Elemento: Actitudes y “contrato psicológico”

VARIABLES: Orientación al cliente; Creación de valor; conocimiento del negocio; Motivación; Desarrollo personal; Trabajo en equipo; Compromiso-Sentimiento de pertenencia.

**CAPITAL ORGANIZATIVO (CO)**

Elemento: Cultura y filosofía de negocio.

VARIABLES: Relaciones con empleados; Clima social-laboral; Creación y desarrollo del conocimiento; Homogeneidad cultural.

**CAPITAL TECNOLÓGICO (CT)**

Elemento: Esfuerzo I+D

VARIABLES: Gasto de I\*D; Personal de I+D; Proyectos de I + D.

**CAPITAL NEGOCIO (CN)**

Elemento: Relaciones con clientes.

VARIABLES: Grado de conocimiento del clientes; Proceso de relación con el cliente; Base de clientes relevantes; Fidelización del cliente; Satisfacción del cliente.

**CAPITAL SOCIAL (CS)**

Elemento: Imagen y reputación corporativa.

VARIABLES: Notoriedad de marca; Códigos de conducta organizativa;

**CAPITAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN (CEI)**

Elemento: Resultado de innovación.

VARIABLES: Cultura innovadora (valores y actitudes de innovación); actitud y capacidad de emprendimiento; innovación de gestión; innovación internacional; innovación tecnológica de producto; innovación tecnológica de proceso, innovación de modelo de negocio; innovación social; responsabilidad social corporativa.

**Fuente:** Bueno-CIC-IADE, 2012.

Así mismo, el Modelo Intellectus Actualizado ofrece una propuesta de Cuadro de Mando Integral en que presenta las variables principales de control de los diferentes capitales con sus respectivos indicadores básicos o relativos, según Bueno (2012, p. 23) para cada organización las gestione (las variables) de la forma más conveniente para ella; situación convenientemente flexible para adaptarse a cualquier tipo de institución, ya sea de la iniciativa privada o pública, como es el caso del presente trabajo, para instituciones que brindan servicio de educación pública a nivel básico. Porestar validado Centro de Investigación sobre la Sociedad del Conocimiento (CIC), por el Instituto Universitario de Administración de Empresas (IADE), de la Universidad Autónoma de Madrid, publicado por la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), por ser el más completo y actual de los modelos anteriores, se seleccionó éste Modelo para su intervención en la Gestión del Capital Humano componente del Capital Intelectual en las Escuelas Secundarias Técnicas de la Zona Escolar 4, Región Ciénega de Jalisco, México.

#### **El Cuadro de Mando Integral como sistema de información contable.**

Moro Prieto (2005) define el cuadro de mando como un soporte de información periódica para la dirección de la empresa, capaz de facilitar una toma de decisiones oportuna, conociendo el nivel de cumplimiento de los objetivos definidos previamente, a través de indicadores de control y de otras informaciones que lo soporten. Además, Giménez (2001, p. 553-554), hace dos importantes aportaciones al cuadro de mando integral: La primera establece que es evidente que en una organización se genera una gran cantidad de datos y, en la medida en que éstos no se clasifiquen ni se ordenen de una manera sistemática y metodológica, se estará ante un caos de información que, lejos de ayudar en la gestión, la complicará cada vez más. La segunda, indica que el control de Gestión es un proceso inherente a la dirección de las organizaciones que tiene por objetivo básico la evaluación constante y sistemática de la empresa o de cualquier ente en su conjunto, al tiempo que verifica si el grado de cumplimiento de las metas establecidas asegura el éxito de la estrategia definida y si ésta mantiene su validez en relación con la misión de los mismos y las condiciones del medio en que ellos actúan.

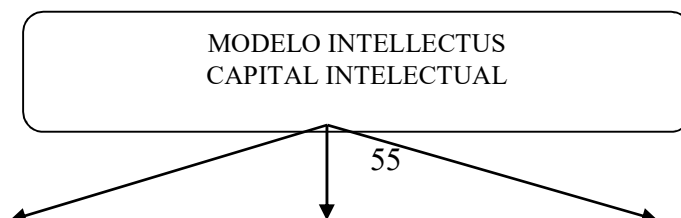
La información se transforma en un activo cuya valuación sólo podrá medirse por los resultados que genera su utilización. Como tal, este activo debe ser resguardado con el mismo celo que los bienes de uso; y por tanto, lo difícil es determinar el nivel de información necesaria teniendo en cuenta que, cuanto más acotada tengamos la misma, más rápida y oportuna ha de ser la acción a ejecutar y, por ende, sus resultados; y por tanto, los mapas estratégicos como el cuadro de mando integral resuelven las debilidades del sistema de medición de la era industrial de los activos tangibles al establecer las relaciones de causa-efecto de los diferentes indicadores, mostrando la ruta que sigue un activo intangible para convertirse en uno tangible (Enríquez de Rivera y otros: 2007. P. 93-106)

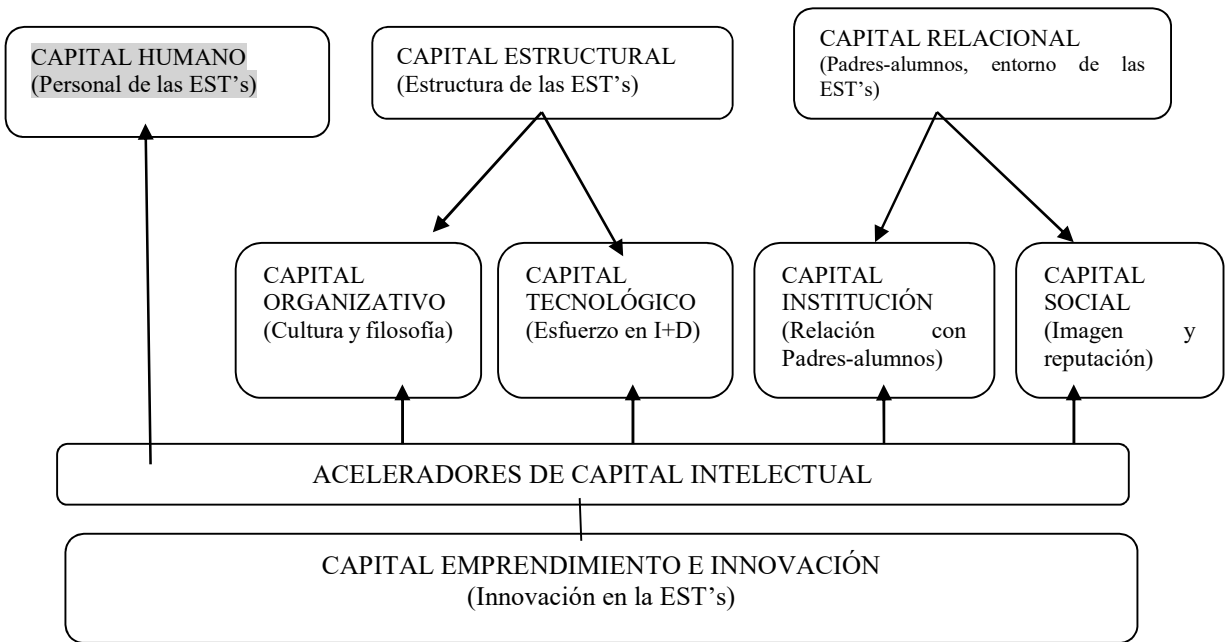
#### **El modelo Intellectus actualizado adaptado para la gestión del capital intelectual de educación básica**

La educación secundaria es el último tramo de escolaridad básica obligatoria, es el espacio que el Estado Mexicano ofrece para la educación formal de los adolescentes (fundamentado en el Artículo 3º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos). Las escuelas no son entidades aisladas. Pertenecen a un sistema con prioridades y normas de operación que influyen decisivamente en la constitución de sus relaciones y prácticas, así como en el ejercicio de las funciones profesionales de cada uno de los actores que en él participan. Para lograr un cambio en la escuela es necesario que éste sea acompañado por un cambio en el sistema.

Como ya se mencionó anteriormente, el nuevo Modelo Intellectus Actualizado para la gestión del capital intelectual incorpora mejoras necesarias con el propósito de superar las debilidades metodológicas del Modelo Intellectus (2003), que considera el equipo de trabajo de Bueno, fueron observadas en las experiencias y aplicaciones del modelo; y a partir de la reflexión sobre la importancia de los procesos de emprendimiento e innovación que conllevan a la función de Investigación más desarrollo (I+D), se propone un nuevo análisis de los principales capitales, de sus variables críticas y la construcción de posibles rankings para llevar el seguimiento y evolución del Capital Intelectual en las organizaciones y su posible medición a considerarse como activo intangible en los estados financieros que deben presentar las organizaciones; por tal motivo, se optó por el Modelo antes mencionado para su aplicación en el diagnóstico de capital intelectual en su componente Capital Humano en Escuelas Secundarias Técnicas (EST's) del Estado de Jalisco, Región Ciénega, Zona escolar 4, el cual se presenta a continuación en la Figura 1:

**Figura 1.** Modelo intellectus actualizado adaptado a Escuelas Secundarias Técnicas, Región Ciénega, Jalisco, Zona Escolar 4





**Fuente:** Bueno-CIC-IADE, 2012, adaptada.

La propuesta de Cuadro de Mando Integral para el Capital Humano como parte Capital Intelectual en las Escuelas Secundarias Técnicas de Jalisco, Región Ciénega, Zona escolar 4 como un instrumento para la medición de los activos intangibles, se basa en una amplia gama de indicadores basados en las perspectivas del CMI que Bueno (2012, p. 27) incluye en el Modelo y que son adaptados a las condiciones especiales de éste tipo de organizaciones o instituciones educativas.

Es importante señalar que en México existe Plan de Desarrollo del Sistema Nacional de Indicadores Educativos de México, 2007-2014, (SININDE) vigente a partir del 16 de noviembre de 2006, elaborado por parte de la Secretaria de Educación Pública (SEP) y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), y que a través del Sistema Nacional de Evaluación Educativa y sus componentes de información, tiene como fin, que el SININDE canalice y resuelva los requerimientos de más y mejores fuentes lo que les permitirá generar indicadores cada vez más adecuados y útiles en la evaluación y la planeación (SEN).

Esta gama de indicadores incorporan los dictámenes, observaciones y recomendaciones de las distintas líneas de jueces que se involucraron: especialistas, técnicos y usuarios; sin embargo de los 108, tan solo 8 indicadores tratan el capital intelectual, éstos que pueden ser utilizados en el componente de capital humano en el modelo propuesto.

Las variables y sus respectivos indicadores propuestos para el diseño metodológico evaluativo del capital humano en Escuelas Secundarias Técnicas Zona Escolar 4 se presentan latabla 2.

Los cuestionarios se realizaron a partir de los indicadores para medir las variables que integran el Capital Humano, estructurado de la siguiente forma:



Variable:	Las correspondientes a cada componente del capital intelectual (los diferentes capitales)
Indicadores:	Los correspondientes a cada variable adaptados para el Modelo de Capital Intelectual de la presente investigación.
Pregunta:	El cuestionamiento para obtener el dato del indicador y dependiendo del indicador la pregunta puede ser de tipo: cerrada dicotómica, cerrada de valoración múltiple o abierta.
Dimensión:	A quién va dirigida la pregunta.

**Tabla 2. CAPITAL HUMANO. ACTITUDES Y CONTRATO PSICOLÓGICO, RESULTADOS.**

VARIABLE	INDICADORES	PREGUNTA.	DIMENSIÓN	Media aritmética	Desviación estándar
1. Orientación al cliente.	% de personas involucradas en redes externas de trabajo.	¿Pertenece usted a algún grupo de trabajo ajeno a su Escuela Secundaria Técnica? SI _____ NO _____	Personal	37%	12%
2. Creación de valor.	No. De ideas sugeridas al personal	¿Ha colaborado aportando ideas en beneficio del personal de ésta Escuela Secundaria Técnica? SI _____ NO _____	Personal	82%	11.53%
	% de personas dedicadas a actividades de I+D+i	¿Desarrolla o ha desarrollado trabajos de Investigación, desarrollo e innovación a favor de ésta Escuela Secundaria Técnica? SI _____ NO _____	Personal	42%	19.47%
3. Conocimiento de la organización	Antigüedad media de experiencia en el puesto de trabajo.	¿Cuántos años lleva Usted trabajando en el puesto actual? _____	Personal	13 años	4 años
	% de docentes de educación básica según años de experiencia docente.	Si actualmente se desempeñas como docente: ¿Cuántos años lleva Usted trabajando en ésta Escuela Secundaria Técnica? 0 a 5 ____ 6 a 10 ____ 11 o mas ____	Docente	0 a 5 años- 35%	6 a 10 años – 5%
	% de directores según años de experiencia en la función directiva.	Si actualmente se desempeña como director: ¿Cuántos años lleva Usted	Dirección	0 a 5 años- 50%	11 o más – 61%

		trabajando en ésta Escuela Secundaria Técnica? _____		6 a 10 años –17 %	
				11 o más –33 %	
4.	% de absentismo laboral	¿Cuántos días ha faltado usted al trabajo en el primer semestre del actual ciclo escolar? _____	Personal	2%	1.2%
Motivación	No. De personas promocionadas	¿Ha sido promocionado en la Escuela? SI _____ NO _____	Personal	47%	13%
	No. De premios y reconocimientos al trabajo realizado.	¿Cuántos premios y/o reconocimientos a su trabajo en la Escuela ha obtenido (ejem. ENLACE)? _____	Personal	36%	30%
	% de docentes incorporados a carrera magisterial.	¿Se encuentra incorporado a Carrera Magisterial? SI _____ NO _____	Docente	36%	15%
	% de docentes incorporados a carrera magisterial según nivel de estímulos.	¿En qué nivel de estímulos se encuentra? A _ B _ C _ D _ E _	Docente	A- 62% B- 31% C- 4% D- 2% E- 1%	
5.	% de personas con actividades socio-culturales al margen de su vida profesional.	¿Tiene Usted actividades socio-culturales ajenas a la Escuela Secundaria Técnica? SI ___ NO ___	Personal	53%	14%
	No. Medio anual de promociones en plantilla.	Igual al punto 4.2.	Personal	No mencionaron	
6.	No. De personas que participan en dos o más equipos internos de trabajo (trabajo en equipo)	¿Pertenece a 2 o más equipos de trabajo de ésta Escuela Secundaria Técnica? SI ___ NO ___	Personal	38%	14%

7.	Años de antigüedad en la institución.	¿Cuántos años lleva usted trabajando en la Institución?	Personal	15 años	4 años
Compro- miso- Sentimie- nto de pertenen- cia.	% de personas implicadas en actividades escolares de mejora.	¿Participa o ha participado usted en alguna actividad escolar de mejora? SI ___ NO ___	Personal	84%	11%
	% de docentes con estabilidad contractual por nivel educativo.	Si es Usted docente: ¿Cuál es su situación contractual como docente con la Escuela Secundaria Técnica? Base ___ Interino ilimitado ___ Interino limitado ___	Personal	84%	9%
	% de directores según años de permanencia en un centro escolar.	Si es Usted Director: ¿Cuántos años lleva usted desempeñando el puesto de Director en ésta Escuela Secundaria? ___	Dirección	0 a 5 años- 50% 6 a 10 años -17 % 11 o más -33 %	
	% de directores con contratación estable por nivel educativo.	Si es Usted Director: ¿Cuál es su situación contractual como director con la Escuela Secundaria Técnica? Base ___ Interino ilimitado ___ Interino limitado ___ Comisionado ___	Dirección	84%	
	% de docentes potencialmente jubilables	¿Cuántos años le faltan para jubilarse según la normativa actual? 0 ___ 1 a 2 ___ 3 a 5 ___	Personal	11%	

**Fuente:** elaboración propia.

**Resultados:** Para finalizar, en la tabla anterior se presentan de los resultados, con la Media aritmética de las respuestas al cuestionario aplicado al personal de las distintas Escuelas que conforman la Zona escolar 4 de la Región Ciénega de Jalisco.

Con un promedio 37% y una variación del 12% del personal de éstas Escuelas, trabajan en redes externas lo que permite que incremente el conocimiento sobre la orientación a los alumnos; el 82% del personal ha participado con la aportación de ideas a favor de mejorar el activo humano, porcentaje considerado muy favorable, sin embargo, la respuesta para la aportación en investigación, desarrollo e innovación se ve

disminuida en un 42%, lo que se interpreta que la diferencia con el indicador anterior pudiera ser la formalidad en la realización de desarrollar las ideas aportadas para la creación de valor a las Instituciones. En lo que respecta al indicador de experiencia en el puesto de trabajo del personal en general se obtuvo en promedio 13 años con una variación de 4 años, en los docentes (académicos) lo más representativo fue un 61% con 11 años o más de experiencia, lo que se puede interpretar que conocen bastante bien tanto el puesto que desempeñan como la organización. En cuanto a los directivos el 50% cuenta de entre 0 a 5 años de experiencia, período de tiempo que se puede considerar inicial para el conocimiento de las Instituciones educativas, sin embargo, el 33% de los directivos tiene 11 años o más, lo que tiende a equilibrar sobre el conocimiento profundo de las organizaciones en estudio. Con relación a la variable de Motivación, los resultados de los indicadores fueron: tan solo el 2% de absentismo laboral con una variación del 1.2%, resulta favorable el deseo de ausentarse poco del trabajo, un 47% de personas promocionadas, casi la mitad del personal se ha favorecido con una mejora en su trabajo, el 36% de las personas ha tenido premios o reconocimientos por su trabajo pero con una variación muy significativa del 30% lo que se traduce en un porcentaje de error (Coeficiente de variación) del 83%; también un 36% de docentes se encuentra incorporado a “carrera magisterial” (programa nacional de estímulos económicos horizontal que consta de cinco niveles A,B,C, D, y E, otorgados por el Gobierno Federal de México con el objetivo de profesionalizar a los docentes que lograr obtener los más altos puntajes de acuerdo a la evaluación) y de éstos el 62% se encuentra en el primer nivel “A”. Con un poco más de la mitad, el 53% del personal realiza actividades socio-culturales independientemente de su trabajo, en beneficio de la variable de desarrollo personal. Se presenta cierto rechazo al trabajo en colaboración, representado con un 38% del personal que participa en equipos de trabajo en la organización. Respecto a la variable Compromiso-Sentimiento de pertenencia en la organización, el resultado en general fue bastante favorable, integrado por: 15 años de promedio de antigüedad en la Escuela, y de 0 a 5 años los directores, el 84% de las personas declara estar implicada en actividades escolares de mejora, el 84% del personal docente cuenta con estabilidad contractual y también el 84% de directores, lo que les permite seguridad de ingresos económicos, identificarse y sentirse miembro de la Institución.

### **CONCLUSIONES:**

Se logro el objetivo general de la presente investigación al aplicar el modelo de gestión del Capital Humano como componente del capital intelectual Intellectus Actualizado 2012, vía cuadro de mando integral para escuelas Secundarias Técnicas de México, Zona escolar 4 del Estado de Jalisco, con la finalidad de evaluar y proponer mejoras a la gestión.

➤ Se propuso una batería de indicadores para el Capital Humano que permite informar de la marcha de las escuelas, herramienta que permite simular o proyectar actuaciones sobre el futuro desde el presente y plantear su adecuación y también controlar sus beneficios en el largo plazo, una vez realizado sobre el corto, es decir, capacita para determinar en un momento venidero si sigue siendo adecuada o es mejor cambiarla. El sistema se retroalimenta e informa, capacita para el control de la gestión que a partir de él se está haciendo.

- Es necesario crear una nueva cultura dentro de las instituciones educativas de gestión de capital humano como activo intangible que abone al logro de ser eficiente y competitiva.
- Se presentaron algunos inconvenientes para obtener información sobre el capital humano directamente en las Escuelas, por lo que fue necesario esperar por los datos; pocas personas conocen sobre datos de capital humano, no tienen la mayoría registros de éste capital.

## REFERENCIAS

- Bernal Torres, César Augusto (2006) Metodología de la investigación, para administración economía, humanidades y ciencias sociales, México, *Pearson Educación*.
- Bueno, E., CIC, (2003), Modelo Intellectus: medición y gestión del Capital intelectual, Documento Intellectus, no. 5, *CIC-IADE (UAM)*, Madrid.
- Bueno, E., (2012) Modelo Intellectus: Medición, gestión e información del capital intelectual. (Nueva versión actualizada. Documento Intellectus, no. 9/10, *CIC-IADE (UAM)*, Madrid.
- Bueno, E.; Salmador, M.P; Merino, C. (2008): “Génesis, concepto y desarrollo del capital intelectual en la economía del conocimiento”, *Estudios de Economía Aplicada*, vol. 26-2. Pp.43-64.
- Enríquez de Rivera, S.; Revah Meyohas, B.; Cruz Alvarado, Y. y Romero Fraga, N. (2007): Valuación y reconocimiento de activos intangibles, *Editorial IMEF*, México.
- Guajardo Cantú, G. (2004): Contabilidad Financiera, *Editorial McGraw Hill*, México.
- Giménez, C. M. (2001), Gestión y Costos, Ediciones Macchi, Argentina.
- Hernández Sampieri R., Fernández Collado C. y Pilar Baptista L., (2006) Metodología de la Investigación, México: *Mc Graw Hill*.
- Moro Prieto, M. A. (2005): “Capital Intelectual y Cuadro de Mando Integral: La Fuerza de la Unión”, Comunicación presentada al XIII Congreso de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (*AECA*), Oviedo.
- Pacheco Espejel Arturo y Cruz Estrada Ma. Cristina,( 2006) Metodología crítica de la investigación, Lógica, procedimiento y técnicas, México, *CECSA*.
- Suchman, E. (1967).Evaluative research: Principles and practice in public service andsocial action programs. New York: Russell Sage.

# EL CAPITAL INTELECTUAL Y SU RELACIÓN CON LA CONTABILIDAD DE GESTIÓN: UN ENFOQUE TEÓRICO

Ma de los Ángeles Ochoa Cedeño  
María Susana Colín Herrera

## RESUMEN

La Contabilidad de Gestión, ha estado muy vinculada al desarrollo de las organizaciones, lo que es evidente dado su objetivo de brindar información oportuna a la gerencia para la toma de decisiones. El presente trabajo presenta una propuesta para analizar desde la Contabilidad de Gestión como sistema de información, el Capital Intelectual vía cuadro de mando integral como activo intangible no considerado, no identificado y poco valorado como tal, en las organizaciones mexicanas. Considerando el Control de Gestión de suma importancia por su aporte en la información fundamental que facilita la anticipación de resultados, antes que las acciones planeadas y en ejecución hayan satisfecho sus objetivos, al igual que una evaluación periódica y sistemática de las estrategias escogidas y la capacidad de la empresa para llevarlas a cabo puede alertar a la alta dirección sobre las oportunidades y amenazas, y confirmar o no que el plan se desarrolla de acuerdo con lo previsto.

PALABRAS CLAVE: Contabilidad de gestión, capital intelectual, indicadores.

## INTRODUCCIÓN.

Las necesidades de información en el siglo XXI ha tenido que variar, más allá de las rígidas regulaciones y normas contables, en donde no sólo ha tenido que cambiar el diseño de las prácticas contables, sino la utilización de la información generada por la Contabilidad de Gestión, así como el papel contable para hacer frente a los cambios del entorno y apoyar las nuevas necesidades de los receptores de la información.

Esta situación trajo como consecuencia, repercusión en los modelos tradicionales de gestión empresarial, y el papel que debían desempeñar los sistemas de información y control, y en particular la Contabilidad de Gestión, Ripoll y Balada (1995). El surgimiento de esta rama de las ciencias contables, fue la respuesta a las demandas informativas que ya no eran cubiertas por la Contabilidad de Costos, dado a que estaba caracterizada básicamente, por suministrar información para la formación de los estados financieros y responder a la normativa legal vigente, mostrando para este fin, los informes financieros y el cálculo del costo de producción para la valoración de inventarios.

Para la realización del este trabajo se utilizó una metodología centrada en el análisis teórico de la temática abordada, con vistas a realizar posteriormente una serie de propuestas. El trabajo fundamentalmente persigue desarrollar los referentes teóricos sobre Contabilidad de Gestión y Capital Intelectual.

### **La Contabilidad de Gestión como herramienta para evaluar el capital intelectual.**

La Contabilidad de Gestión, también conocida como Contabilidad Administrativa o Contabilidad Gerencial, según Jones y varios (2001), es el área de la contabilidad diseñada para proporcionar información a quienes

a nivel interno toman decisiones económicas, como los gerentes, ha sido uno de los instrumentos más utilizados como sistema informativo para la dirección, permitiendo conocer el resultado de la empresa y de cada una de sus áreas, y más recientemente, ha contribuido a responder a las necesidades de la misma, a partir de los requerimientos del entorno y del proceso de toma de decisiones, y en opinión de Jiambalvo (2006), la meta de la contabilidad administrativa es proporcionarles la información que necesitan para planear, controlar y tomar decisiones.

En los finales de la década de los setenta, se han producido cambios significativos en el contexto de las empresas tales como: la celeridad de los cambios tecnológicos, la globalización de la economía, el creciente papel de la competencia en los mercados, que afectan tanto el output como el input de las mismas. Estos aspectos conllevan modificar las políticas económicas y la desregulación de las economías nacionales, también, paralelamente se observan cambios en las actitudes y preferencias de los clientes y de forma vertiginosa en la tecnología.

Todo esto generó modificación y disminución del ciclo de vida de los procesos y productos, cambios en las estructuras de las organizaciones, incremento de las inversiones, otra visión del plazo de decisión, entre múltiples consecuencias.

Estos cambios condujeron a cuestionarse el papel de la Contabilidad de Gestión en las nuevas condiciones empresariales, debido al importante rol que siempre había desempeñado dentro de las organizaciones y a que tradicionalmente su evolución ha estado condicionada a las necesidades de las mismas en las diferentes etapas de su desarrollo.

En resumen, puede afirmarse que la Contabilidad de Gestión, desde finales de los setenta y principios de los ochenta, tenía limitaciones para su aplicación en las nuevas condiciones, que garantizaran su actuación como instrumento de control y para la toma de decisiones debido, principalmente, a no otorgar demasiado énfasis al entorno y a los indicadores cualitativos y a largo plazo, fundamentales en el éxito empresarial. Por consiguiente, su carácter rutinario le impide poder enfrentarse a la flexibilidad, creatividad e innovación que requieren las empresas en el nuevo entorno y a que su formalización no promueve la motivación individual ni la identificación con la empresa, pudiendo dar preferencia a sus objetivos en detrimento de los de la organización.

Para Ripoll (1995), la Contabilidad de Gestión, consecuentemente, debe buscar más allá de la información de costos basada en transacciones, para saber si las decisiones generan beneficios y debe desarrollarse un nuevo sistema de información con vistas a lograr este objetivo. Al respecto Araujo (2003), plantea que la Contabilidad de Gestión debe ser la disciplina central en el diseño y evaluación de los sistemas de información y control, donde su afirmación se sustenta en la necesidad de suministrar información a la gerencia, basada en variables que posibiliten un seguimiento de la estrategia adoptada, lo que ha originado una demanda de información adicional a la aportada tradicionalmente por los sistemas de costos, para poder facilitar una eficaz gestión de la empresa, así como su adecuación a las exigencias externas impuestas por el mercado.

Además, debe señalarse que en la actualidad los factores críticos de éxito, no sólo están relacionados con la minimización de los costos, sino también con la satisfacción del cliente, la calidad, la flexibilidad, el mercado, etc., lo cual hace necesario tomar en consideración no sólo factores financieros, sino también indicadores cualitativos, tanto internos (satisfacción al cliente, calidad, plazos de entrega, productividad) como externos (competencia, innovaciones tecnológicas, cambios en la legislación).

Existe, por tanto, una estrecha relación entre los Sistemas de Contabilidad de Gestión y la cultura empresarial, hay dependencia entre ellos, y se hace evidente la necesidad de que la Contabilidad de Gestión debe participar en la gestión estratégica de la empresa, no solamente en lo relacionado con el análisis interno y externo de la misma, sino también en la formulación de las acciones a emprender por esta para alcanzar sus objetivos.

Se observa, entonces, que la evolución de la Contabilidad de Gestión hasta los momentos actuales se ha visto condicionada por las alteraciones que se han producido en las condiciones en que se mueven las organizaciones actualmente, condiciones que la han llevado a la búsqueda de nuevas formas de gestión y han sido la causa fundamental de las transformaciones experimentadas por ella, que debe elevar su respuesta informativa, corresponder a los nuevos requerimientos de la gestión y ser útil para la toma de decisiones, garantizando la posición competitiva de una entidad y elevando su papel como disciplina económica.

**El Capital Intelectual como activo intangible:** Hoy en día la naturaleza de las organizaciones experimenta cambios, y eso hace que dentro o al lado de los activos intangibles aparezca una categoría, no siempre fácil de identificar y valorar, y por tanto no reflejada en México en los Estados Financieros: se trata del capital intelectual.

En México, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF), entidad independiente y plural que busca responder a las necesidades de los interesados en la información financiera, es el órgano que desarrolla precisamente las Normas de *Información Financiera* (NIF) con vigencia a partir de 1 de enero de 2006, y específicamente la NIF C-8 con reformas partir de 1 de enero de 2009, últimas mejoras a partir de 1 de enero de 2012, titulada “Activos Intangibles”, de la serie NIF C “Normas aplicables a conceptos específicos de los Estados Financieros” señala todo lo referente a éste tipo de inversiones. En el párrafo 5 la NIF C-8 define a los activos intangibles como “activos no monetarios identificables, sin substancia física, que generarán beneficios económicos futuros controlados por la entidad”, sin embargo ésta normativa no contempla al capital intelectual como activo intangible.

El capital intelectual es un término novedoso en el ámbito mexicano, pero no nuevo en otros países, es un concepto que denota la capacidad diferencial de las empresas sin considerar sus activos físicos y financieros. Al estar asociado al ser humano, siempre ha estado presente en los sistemas económicos, pero ahora más que nunca debido al fenómeno de la internacionalización (globalización parcial), pero principalmente al desarrollo de los medios de comunicación y la informática que sustentan la llamada economía del conocimiento (Ortiz, 2003) por lo que resulta difícil de imaginar a una empresa que pretende ser



competitiva sin ordenadores y la tecnología informática, como medios indispensables para llegar hasta sus clientes y proveerles de productos y servicios. La humanidad está siendo revolucionada por la tecnología de la información, de telecomunicaciones y la fuerza de los conocimientos especializados por todo el equipo que conforma la empresa. En éste mismo sentido se puede apreciar que las empresas existen o no por sus ventajas competitivas, muchas organizaciones líderes en el mercado fortalecen la investigación y desarrollo como medio para crear una ventaja competitiva; pero también impulsan la fuerza de trabajo, que es muy valiosa, debido a los conocimientos, a su *know how*; entonces es evidente que en estas empresas no todo el valor lo ocupan los activos materiales, sino también los inmateriales; sin embargo, muchas de las empresas mexicanas desconocen sus activos inmateriales, su valor y cómo gestionarlo.

De acuerdo a Fernández López (2006), la gestión de capital intelectual ayuda a generar ventajas competitivas, siendo utilizadas para:

- La definición y estudio de los elementos de conocimiento vitales para sus procesos, así como su almacenamiento debidamente modelado y su puesta a disposición de cuantos trabajadores lo necesiten para desarrollar su trabajo.
- La generación de un estado mental de permanente aprendizaje en los trabajadores, de deseos de participación en todos los eventos formativos disponibles bien como instructores bien como asistentes y, sobre todo, de una disposición permanente para aplicar de inmediato lo aprendido.
- La creación de una dinámica de gestión del cambio continuo, como un hábito entre los empleados, la voluntad de afrontar transformaciones como parte de la operativa cotidiana.
- La implantación de la sistemática de diseño y recogida de mejores prácticas dando respuesta a las exigencias de puesta en práctica de conocimiento tanto en los empleados como en los clientes.
- La formación del personal en las competencias críticas del negocio, en las competencias clave, aquellas que constituyen el principal hecho diferencial de la empresa.
- La difusión de una cultura de colaboración en la distribución de la información convertida en conocimiento.

### **Modelo Intellectus actualizado por Bueno (CIC-IADE) en 2012, de España.**

Porestar validado Centro de Investigación sobre la Sociedad del Conocimiento (CIC), por el Instituto Universitario de Administración de Empresas (IADE), de la Universidad Autónoma de Madrid, publicado por la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), se eligió como propuesta para la gestión del Capital Intelectual, basado en el Modelo Intellectus (Bueno, 2003), el nuevo Modelo Intellectus Actualizado, incorpora mejoras necesarias con el propósito de superar las debilidades metodológicas, que considera el equipo de trabajo de Bueno, fueron observadas en las experiencias y aplicaciones del modelo; y a partir de la reflexión sobre la importancia de los procesos de emprendimiento e innovación que conllevan a la función de Investigación más desarrollo (I+D), se propone un nuevo análisis de los principales capitales, de sus variables críticas y la construcción de posibles rankings para llevar el seguimiento y evolución del Capital Intelectual en las organizaciones y su posible medición.

Integrado por 6 componentes o capitales básicos: capital humano, capital organizativo, capital tecnológico, capital negocio, capital social y un nuevo componente denominado capital “emprendimiento e innovación”, y cada uno de éstos capitales a la vez conformados por elementos y variables o “aceleradores” que generan la dinámica y evolución del capital intelectual.

El capital humano figura como su principal, compuesto por las actitudes y el “contrato psicológico” de las personas que laboran en la organización, y sus variables a considerar son: orientación al clientes, creación de valor, conocimiento del negocio, motivación desarrollo personal, trabajo en equipo y compromiso-sentimiento de pertenencia.

Del capital estructural, se desprenden 2 capitales, primero, el capital organizativo, siendo la cultura y filosofía del negocio y como variables, las relaciones con empleados, clima social-laboral, creación y desarrollo del conocimiento y la homogeneidad cultural; y segundo, el capital tecnológico formado por el esfuerzo de investigación y desarrollo de la organización y por variables considera el gasto en investigación y desarrollo, el personas involucrado en I+D y los proyectos de I+D.

Del capital relacional, se desprenden el capital negocio, que son las relaciones con clientes y sus variables son el grado de conocimiento con el cliente, proceso de relación con el cliente, base de clientes relevantes, fidelización del cliente y la satisfacción del clientes; y el capital social que tiene como elementos la imagen y reputación corporativa y por variables, la notoriedad de marca, códigos de conducta organizativa, códigos y certificados medioambientales.

Por último, como nuevo el capital de emprendimiento e innovación, que es el resultado de innovación en la organización y como variables la cultura innovadora, actitud y capacidad de emprendimiento, responsabilidad social corporativa e innovaciones varias como de gestión, social, tecnológica de producto, entre otras.

En el Cuadro 1 se incluyen las variables correspondientes a cada uno de los capitales que integran el Capital Intelectual del Modelo Intellectus Actualizado:

#### **Cuadro 1. VARIABLES CORRESPONDIENTES DEL MODELO INTELLECTUS ACTUALIZADO**

## **CAPITAL HUMANO (CH)**

Elemento: Actitudes y “contrato psicológico”

VARIABLES: Orientación al cliente; Creación de valor; conocimiento del negocio; Motivación; Desarrollo personal; Trabajo en equipo; Compromiso-Sentimiento de pertenencia.

## **CAPITAL ORGANIZATIVO (CO)**

Elemento: Cultura y filosofía de negocio.

VARIABLES: Relaciones con empleados; Clima social-laboral; Creación y desarrollo del conocimiento; Homogeneidad cultural.

## **CAPITAL TECNOLÓGICO (CT)**

Elemento: Esfuerzo I+D

VARIABLES: Gasto de I\*D; Personal de I+D; Proyectos de I + D.

## **CAPITAL NEGOCIO (CN)**

Elemento: Relaciones con clientes.

VARIABLES: Grado de conocimiento del clientes; Proceso de relación con el cliente; Base de clientes relevantes; Fidelización del cliente; Satisfacción del cliente.

## **CAPITAL SOCIAL (CS)**

Elemento: Imagen y reputación corporativa.

VARIABLES: Notoriedad de marca; Códigos de conducta organizativa;

## **CAPITAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN (CEI)**

Elemento: Resultado de innovación.

VARIABLES: Cultura innovadora (valores y actitudes de innovación); actitud y capacidad de emprendimiento; innovación de gestión; innovación internacional; innovación tecnológica de producto; innovación tecnológica de proceso, innovación de modelo de negocio; innovación social; responsabilidad social corporativa.

**Fuente:** Bueno-CIC-IADE, 2012.

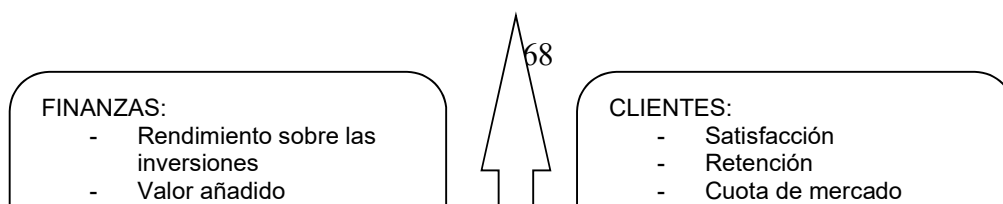
Así mismo, el Modelo Intellectus Actualizado ofrece una propuesta de Cuadro de Mando Integral en que presenta las variables principales de control de los diferentes capitales con sus respectivos indicadores básicos o relativos, según Bueno (2012) para cada organización las gestione (las variables) de la forma más conveniente para ella; situación convenientemente flexible para adaptarse a cualquier tipo de organización.

### **El Cuadro de Mando Integral, herramienta de gestión del Capital Intelectual.**

Como herramienta de gestión, un cuadro de mando debe poner en evidencia aquellos parámetros de la organización que no se ajustan a los límites establecidos por ésta y advertir sobre aquellos otros que se mueven en niveles de tolerancia de riesgo. Debe también ser útil para asignar responsabilidades y facilitar la comunicación entre los distintos niveles directivos permitiendo mejorar los resultados. Por ello, las informaciones presentadas en un cuadro de mando deben estar validadas por los usuarios de los indicadores de los cuadros de mando. (AENOR, 2003)

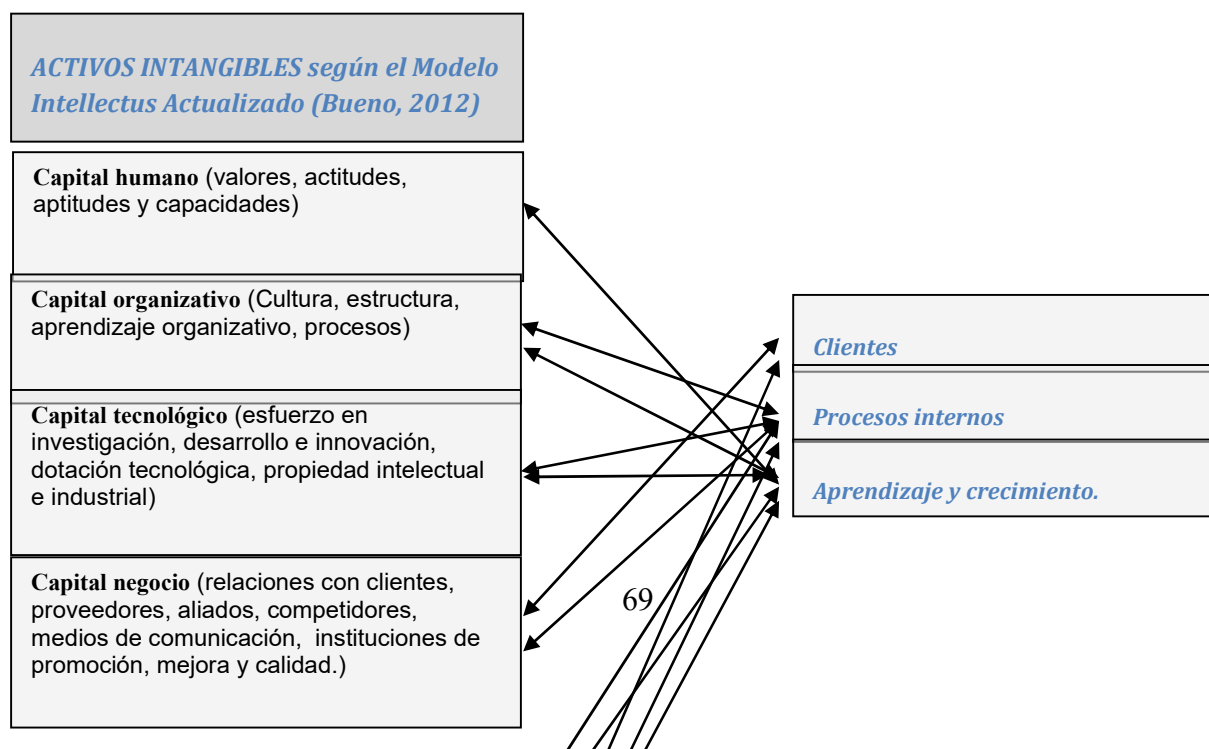
La Figura 1 presenta el Cuadro de Mando Integral y las cuatro perspectivas que lo integran según Kaplan y Norton (1997):

**Figura 1.** Cuadro de Mando Integral.



Es importante resaltar que las perspectivas del cuadro de mando integral, se relacionan con los componentes que integran el capital intelectual, lo que permite empatar el cuadro de mando integral como herramienta para medir por medio de indicadores los componentes del capital intelectual, como se muestra en la siguiente figura.

**Figura 2.** Relación entre Capital Intelectual Modelo Intellectus Actualizado y CMI



<b>Capital social</b> (Relaciones con accionistas, inversionistas, administraciones públicas, con la defensa del medio ambiente, sociales, reputación corporativa.)
<b>Capital emprendimiento e innovación</b> (Resultado de innovación)

Pues bien, teniendo en cuenta lo anterior, en donde coinciden una clara relación entre el Capital Intelectual y el Cuadro de Mando Integral, se puede sintetizar que un adecuado diseño y uso de esta herramienta de gestión contribuirá de manera decisiva al fortalecimiento de un recurso tan valioso para la organización como es su capital intelectual.

Para finalizar, se presentan los indicadores propuestos para el Modelo Intellectus Actualizado, correspondientes a cada una de las variables de los componentes del Capital Intelectual

Tablas de los indicadores correspondientes a cada variable del Modelo Intellectus Actualizado

## Cuadro 2. CUADRO DE MANDO INTEGRAL DEL CAPITAL HUMANO

### CAPITAL HUMANO

VARIABLES	INDICADORES
1. Orientación al cliente.	% de personas involucradas en redes externas de trabajo
	% de personas involucradas en procesos de contacto y relación con los clientes
2. Creación de valor.	No. De ideas sugeridas al personal.
	% de personas dedicadas a actividades de I+D+i

3. Conocimiento del negocio.	<p>Antigüedad media de experiencia en el puesto de trabajo.</p> <p>Antigüedad media de experiencia en el sector.</p>
4. Motivación.	<p>% de absentismo laboral</p> <p>No. De personas promocionadas.</p> <p>No. De premios y reconocimientos al trabajo realizado</p>
5. Desarrollo personal.	<p>% de personas con actividades socio-culturales al margen de su vida profesional</p> <p>No. Medio anual de promociones en plantilla</p>
6. Colaboración (trabajo en equipo)	<p>No. De personas que participan en dos o más equipos internos de trabajo.</p> <p>No. De objetivos individuales integrados en objetivos generales de equipo.</p>
7. Compromiso y sentimiento de pertenencia.	<p>Años de antigüedad en la organización</p> <p>% de personas implicadas en actividades corporativas de mejora.</p>

**Fuente:** Bueno CIC-IADE, 2012.

**Cuadro3.CUADRO DE MANDO INTEGRAL DEL CAPITAL ESTRUCTURAL**

**CAPITAL ORGANIZATIVO**

VARIABLES	INDICADORES
1. Relaciones con empleados.	<p>No de procesos documentados orientados al cliente interno.</p> <p>No. De procesos operativos de bases de datos.</p>
2. Clima social-laboral.	<p>Horas absentismo/Horas total trabajadas.</p> <p>Índice de clima social (Encuestas de clima laboral)</p>

- |   |   |
|---|---|
| 3. Creación y desarrollo de conocimiento. | No. De grupos de mejora.<br><br>No. De utilizaciones sucesivas del conocimiento explicitado   |
| 4. Homogeneidad cultural                  | % de personas que comparten la cultura de la organización.<br><br>% de gastos generales dedicados a cultura corporativa.<br><br>Tiempo dedicado a difusión de la cultura corporativa. |

### CAPITAL TECNOLÓGICO

- |   |  |
|---|--|
| 1. Gasto en I+D+i.  | Gasto en I+D+i / Ventas totales.<br><br>Gasto de diseño, lanzamiento y difusión productos / Total gasto en I+D+i<br><br>Gasto de formación directamente relacionado con la introducción de nuevos productos o procesos y sistemas de gestión/Ventas. |
| 2. Personal de I+D+i.   | No. De personas en procesos de I+D+i/ Total plantilla (EDP's = Personas equivalentes de dedicación plena)<br><br>Personal de apoyo a la I+D+i/ Total plantilla EDP's   |
| 3. Proyectos de I+D+i   | No. De proyectos de I+D en desarrollo<br><br>Duración media de proyectos de I+D+i (time to market)   |
| 4. Conocimiento de posibles asociaciones o alianzas con empresas para I+D+i | No. De asociaciones afines bajo seguimiento<br><br>No. De reuniones con las alianzas en proceso de análisis.   |

**Fuente:** Bueno CIC-IADE, 2012.

### Cuadro4. CUADRO DE MANDO INTEGRAL DEL CAPITAL RELACIONAL.

#### CAPITAL NEGOCIO

VARIABLES

INDICADORES



- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| 1. Grado de conocimiento del cliente. | No de procesos documentados en atención al cliente.                        |
|                                       | No de procesos de seguimiento de los clientes.                             |
|                                       | No. de procesos operativos de segmentación de clientes.                    |
| 2. Procesos de relación con clientes. | No. de procesos y sistemas de investigación de clientes y mercados.        |
|                                       | No de canales de comunicación utilizados para relaciones con los clientes. |
| 3. Base de clientes relevantes.       | No. de clientes cuya rentabilidad supera un determinado %                  |
|                                       | No. Total de clientes activos / Total clientes                             |
| 4. Fidelización de clientes           | Tasa de rotación de clientes.  |
|                                       | No. de ventas repetitivas.   |
| 5. Satisfacción del cliente.          | Crecimiento anual de los productos o servicios por cliente.                |
|                                       | Tasa de mejora del índice de satisfacción por cliente.                     |

## **CAPITAL SOCIAL**

- |  |  |
|--|--|
| 1. Notoriedad de la marca                      | Gasto en creación de marca / Ingresos generados por productos con marca.   |
|  | No. De apariciones no contratadas en los medios de comunicación en un año. |
| 2. Códigos de conducta organizativa.           | No. De sistemas de seguimiento de la conducta organizativa.                |
|  | Periodicidad de la actualización de los códigos de conducta.               |
|  | % de miembros de la organización a los que afecta el código.               |
| 3. Códigos y certificaciones medioambientales. | No. de procedimientos dirigidos a la protección del medio ambiente.        |
|  | No de certificaciones oficiales de protección del medio ambiente.          |

**Fuente:** Bueno CIC-IADE, 2012.

**Cuadro5. CUADRO DE MANDO INTEGRAL DEL CAPITAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN.**

## CAPITAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

VARIABLES	INDICADORES
1. Cultura innovadora (valores y actitudes)	% de personas comprometidas en actividades corporativas de procesos de mejora.
	No de nuevas ideas / sugerencias procedentes de los empleados.
2. Actitud y capacidad de emprendimiento.	No. De ideas sugeridas por el personal sobre la creación de nuevos negocios o proyectos.
	% de personas involucradas en procesos de creación de nuevos negocios o proyectos.
	No de personas involucradas en comunidades de práctica para crear nuevos negocios o proyectos.
3. Innovación de gestión.	Reducción de costes de gestión con respecto al último ejercicio / Gasto total en I+D+ i
	Reducción de los tiempos de gestión / Gasto total en I + D + i
4. Innovación internacional.	No. de proyectos de innovación desarrollados en países extranjeros en los últimos 3 años.
	No. de proyectos de innovación desarrollados conjuntamente con socios extranjeros.
5. Innovación tecnológica de producto.	No. de productos nuevos lanzados en los últimos 5 años.
	Ingresos procedentes de nuevos productos / Total de ingresos.
	Cuota de mercado controlada por nuevos productos.
6. Innovación tecnológica de proceso.	No. de nuevos procesos incorporados.
	Tasa de variación de la productividad técnica procedente de nuevos procesos
	Tiempo medio para la renovación de nuevos procesos.

7. Innovación de modelo de negocio.	Tasa de variación de los procesos o actividades que integran la cadena de valor de la empresa en los últimos 5 años.
	No. de actividades o procesos eliminados o simplificados de los existentes en la cadena de valor de la empresa en los últimos 5 años.
8. Innovación social.	No. de equipos de colaboración entre departamentos.
	No. de puestos de teletrabajo.
	No. de personas que trabajan en red / Total plantilla
9. Responsabilidad social corporativa.	No. de acciones voluntarias emprendidas por la empresa para mejorar la calidad de vida de sus empleados.
	No. de acciones voluntarias emprendidas por la empresa para mejorar las actividades de clientes.
	No. de acciones voluntarias emprendidas por la empresa para mejorar la comunidad en la que se localiza.

**Fuente:** Bueno CIC-IADE, 2012.

Como se puede observar en los cuadros anteriores, los indicadores del Modelo Intellectus Actualizado aplican para medir las variables de los componentes del capital intelectual los cuales se podría aplicar a organizaciones de diversos giros; sin embargo, algunos indicadores se podrían adaptar a giros o actividades específicas.

### **CONCLUSIONES**

- El trabajo que se presenta, parte de un análisis teórico sobre la Contabilidad de Gestión como base para el Capital intelectual.
- El capital intelectual genera valor que se ve reflejado en beneficios económicos y/o competitivos para la organización, justifica plenamente su medición, valoración y gestión.
- El Control de Gestión aporta información fundamental que facilita la anticipación de resultados, antes que las acciones planeadas y en ejecución hayan satisfecho sus objetivos.
- Una evaluación periódica y sistemática de las estrategias escogidas y la capacidad de la empresa para llevarlas a cabo puede alertar a la alta dirección sobre las oportunidades y amenazas, y confirmar o no que el plan se desarrolla de acuerdo con lo previsto.
- La información se transforma en un activo cuya valuación sólo podrá medirse por los resultados que genera su utilización. Como tal, este activo debe ser resguardado con el mismo celo que los bienes de uso; y por tanto, lo difícil es determinar el nivel de información necesaria teniendo en cuenta que, cuanto

más acotada tengamos la misma, más rápida y oportuna ha de ser la acción a ejecutar y, por ende, sus resultados.

#### **BIBLIOGRAFIA.**

Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) (2003): “*Sistemas de gestión de calidad*”, Guía para la implantación de sistemas de indicadores, Documento UNE 66175, Ed. AENOR, Madrid

Araujo, F., (2003), *Contabilidad de Gestión Avanzada*, Editorial Gestión, España.

Bueno, E., CIC, (2003), *Modelo Intellectus: medición y gestión del Capital intelectual*, Documento Intellectus, no. 5, *CIC-IADE (UAM)*, Madrid.

Bueno, E., (2012) *Modelo Intellectus: Medición, gestión e información del capital intelectual*.

(Nueva versión actualizada. Documento Intellectus, no. 9/10, *CIC-IADE (UAM)*, Madrid.

Fernández López, J. (2006): *Gestión por competencias*, Editorial Prentice Hall, México.

Fernández, R. y Muñoz, A., (1996), *Contabilidad para la Dirección Estratégica*, Editorial Gestión, España.

Jiambalvo, J., (2006). *Contabilidad administrativa*, Limusa Willey, México

Jones y varios (2001), *Introducción a la Contabilidad Administrativa, Perspectiva del usuario*, Prentice Hall, México.

Ortiz, S. (2003): *Visión y gestión empresarial*, Editorial Thomson, España.

Ripoll, V., (1995), *Contabilidad de Gestión. Retos actuales*, Editorial AECA, España.

Ripoll y Balada (1995), *Contabilidad de Gestión Avanzada*, Editorial AECA, España.

Sáez, A., y otros (1993 c), *Contabilidad de Costos y Gestión*, Editorial Gestión, España

# **GOBIERNO CORPORATIVO: EL PAPEL DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL CONTROL EMPRESARIAL**

**Irma Teresa González Ratz**

**J Jesús Frías Cortés**

**Martha Gómez Leyva**

**Jorge Gutiérrez Reynaga**

## **RESUMEN.**

El gobierno corporativo de una empresa toma como directriz tres principios: la confiabilidad; calidad; y rentabilidad. La confianza es importante para la satisfacción ante sus clientes, tanto internos como externos. La calidad permitirá alcanzar una diferenciación en el mercado. La combinación de la confianza y la calidad lograremos una rentabilidad de la empresa. Con la aplicación de los principios se logrará construir una filosofía empresarial, donde el contador público como coadyuvante en los procesos, tendrá la función de aplicar la metodología necesaria para evaluar los resultados y presentarlos a los accionistas. La aplicación de un adecuado control interno, como sistema integral, logrará una mayor rentabilidad en la operación, porque evitará errores que perjudiquen a la empresa. El diseño del control interno y su evaluación deberá ser, por parte de los integrantes de un comité nombrado por los miembros del órgano de gobierno corporativo. En el ámbito de la contaduría pública internacional, el profesional en la materia, deberá cumplir con un perfil basado en la honestidad, capacidad y responsabilidad ante la sociedad, creando valor agregado en la empresa privada y del gobierno.

## **ABSTRACT:**

The corporate governance of a company takes as a guideline three principles : reliability , quality, and profitability. Trust is important for satisfaction with its customers, both internal and external . The quality will achieve market differentiation . The combination of quality trust and achieve a company's profitability . With the application of the principles is possible to build a business philosophy , where the public accountant as an adjunct in the process , have the function of applying the methodology to evaluate the results and present to shareholders. The application of an adequate internal control as an integral system , achieve greater profitability in the operation, because it will keep mistakes that harm the company. The design of internal control and assessment should be , by the members of a committee appointed by the members of the corporate governance . In the field of international public accounting ,the professional in the field, must comply with a profile based on honesty, ability and responsibility to society , creating value added in the private sector and government .

PALABRAS CLAVE: Gobierno Corporativo, Confianza, Calidad, Rentabilidad, Control Interno.

## INTRODUCCIÓN.

Desde inicios del Siglo XXI los cambios para crear valor de la empresa están en constante actuación. La historia comienza con los emprendedores, que al convertirse en empresarios requieren de socios accionistas que hagan aportaciones para la creación del capital que permita iniciar un negocio que a largo plazo genere riqueza económica. En este proceso cobra vital importancia el buscar y escoger a los socios que formarán parte de la travesía en el mundo de los negocios. En este punto la confianza es de vital importancia; el conocer el mejor perfil para integrar el negocio. Buscar a los mejores consejeros es otra fase necesaria para el adecuado funcionamiento que permitirá competir en los mercados internacionales buscando financiamiento al convertir a la empresa privada en pública.

En los procesos empresariales es importante que exista un sistema de calidad total buscando primero posesionarse en el mercado nacional y segundo el camino a la escala internacional.

Un adecuado sistema de calidad permitirá ahorros significativos, con los programas como “Cero Defectos”. En los sistemas de calidad es importante atender a los clientes internos y externos para alcanzar un nivel competitivo en el mercado.

Existen diversas certificaciones y calificaciones internacionales como la ISO 9000 en materia de estandarización de procesos, la ECOLOGICA y calificadoras de valores como Standards and Poor’s y Fitch que sirven para obtener recursos económicos con instituciones financieras y en los mercados de valores nacional e internacional.

La combinación de: la confianza más la calidad, se obtendrá, rentabilidad del negocio. Que no es otra cosa que busca el accionista que aportó y tiene el riesgo por la inversión y las garantías para obtener financiamiento ante terceros que no forman parte de la sociedad.

El empresario en base a la confianza otorgada a sus colaboradores y empleados espera que el funcionamiento y operación de su empresa tenga un adecuado manejo administrativo, que las ventas permitan producir un bien o prestar un servicio, que la actividad con sus clientes y proveedores sean satisfactorias, que los márgenes sean los adecuados que permitan generar riqueza, es decir un círculo virtuoso denominado, valor agregado.

Pero el empresario como inversionista y socio requiere de una vigilancia, porque los estatutos sociales, las leyes nacionales o internacionales les obliga a constituir tanto la figura del comisario, como de consejeros que tengan a su cargo la revisión contable de la empresa y sus estados financieros así como la creación de comités de auditoría y finanzas para dar cumplimiento a los estándares del mercado de valores nacional e internacional como es el caso de la Bolsa de Valores de Nueva York, NYSE por sus siglas en inglés y en el caso de México la Bolsa Mexicana de Valores.

Aquí es dónde bajo el principio de calidad como es, ISO 9000, se debe involucrar la alta dirección y no necesariamente el consejo de administración, quien debe diseñar no solo la misión y visión estratégica, sino también el adecuado control interno y su vigilancia.

Con la creación del comité de auditoría, el consejo de administración tendrá la opinión de terceros involucrados sobre el control interno y auditoría interna y externa, políticas y procedimientos contables,

aplicación de las normas de información financiera, y todo lo que corresponda e involucre el patrimonio de la empresa.

Para que exista equilibrio sobre las opiniones del comité de auditoría, es necesario que los consejeros sean independientes, es decir, no tengan funciones como empleados, participen en empresas subsidiarias, o tengan relación profesional o familiar para evitar conflicto de intereses y que sus resultados sean con honestidad y transparencia. Cabe señalar que las leyes de los mercados de valores en México para el caso de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y en los Estados Unidos de Norteamérica con la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE) obligan la constitución con las características mencionadas.

La constitución de los comités de auditoría deberán estar integrados por profesionales de la contaduría pública, derecho mercantil, financiero y patrimonial, economistas, ingenieros y todo aquel perfil que en base a la experiencia puedan aportar valor agregado a sus funciones.

En este ensayo se tratará de definir el papel del contador público en las acciones de control empresarial a través del Comité de Auditoría dentro de las funciones del Gobierno Corporativo y para tal caso analizamos a los autores Contreras y Garnica en su publicación: El Gobierno Corporativo: consideraciones y cimientos teóricos en 2008 en Colombia.

## MARCO TEÓRICO.

**Gobierno Corporativo:** Los consejos de administración, de las empresas, a través de las funciones que tienen encomendadas (asesoramiento y control) tratan de solucionar el problema de agencia que surge entre los accionistas y gestores por la separación de la propiedad y el control (Fraile, I., & Fradejas, N. 2012) y sugieren que el consejo llevará a cabo un mejor control si el porcentaje de consejeros independientes es elevado, ya que estos son imparciales y persiguen el interés de los pequeños accionistas.

Los gobiernos corporativos, es decir, el gobierno de las empresas, tienen que ver con los medios a través de los cuales aquellos quienes proporcionan fondos financieros aseguran una retribución adecuada de sus inversiones. (Contreras, Garnica 2008) y señalan que el gobierno corporativo se refiere al conjunto de reglas y normativas que guía el comportamiento de los accionistas, directores y administradores de la empresa, y que define las obligaciones de estos con los accionistas minoritarios y continúan argumentando que el gobierno corporativo, provee la estructura y los mecanismos a través de los cuales se establecen los objetivos estratégicos de la empresa.

Para que tenga éxito un gobierno corporativo debe tener transparencia hacia los socios minoritarios estratégicos, y, los que financian a la empresa por medio de las bolsas de valores.

Un buen gobierno corporativo puede ser definido como aquel en que la mayoría de los miembros del consejo de administración son verdaderamente independientes, es decir que no tienen conexiones con la empresa; está comprometido a realizar evaluaciones formales a los directores y responde a los requerimientos de los inversionistas sobre la información. (Saavedra García, M. 2004).

La independencia de los consejeros es importante, pero también es importante el nivel educativo de las personas que toman riesgos y que pueden evaluarlos, que puede ser los accionistas o los miembros del gobierno corporativo y los mismos integrantes del comité de auditoría.

En el libro “Effect of decision makers’ education level on their corporate risk taking” los autores mencionan: The level of corporate risk taking may be affected by the relationship between the decision makers’ education level and their risk preferences. Researchers have documented this relationship<sup>1</sup>. (Yonghai, Weu, Ke-Chiun, 2013) es decir, al contar con estudios de posgrado, inclusive en Universidades extranjeras los integrantes del consejo de administración y también como inversionistas, buscan mayor riesgo para aumentar la rentabilidad, y quizá esta característica pondrá en riesgo a la empresa y aseguran los autores que, It has been revealed that more highly educated corporate decision makers will bring about higher corporate profits and efficiency<sup>2</sup>.

Para evitar riesgos adversos, los integrantes del gobierno corporativo deben actuar bajo los principios de ética, honestidad y transparencia, para obtener el reconocimiento social, adquiriendo herramientas que permitan elaborar, ejecutar y evaluar el control interno de la empresa y opinar sobre la designación de auditores externos principalmente.

Los acontecimientos contables-financieros de las corporaciones de Enron en 2001, World-Com en 2002, en los Estados Unidos o BBVA en 2002 y Parmalat en 2002 en Europa; han puesto en tela de juicio las prácticas financieras y de gobierno de las empresas y han dejado la sensación de que los presidentes ejecutivos, los consejeros delegados y directores financieros “hacen y deshacen” en sus compañías, según sus caprichos, antojos o ideas, y que toman decisiones que bordean los límites de la legalidad y la ética (Contreras, Garnica 2008).

Con el gobierno corporativo surgen un conjunto de normas y directrices que tratan de regir el ejercicio de las entidades, para que funcionen adecuadamente los mercados de capital, ya que estos dependen del proceso total de presentación de reportes financieros. Dichos estados a nivel internacional deben ser presentados y revelados según los estándares internacionales de contabilidad. La información financiera ha alcanzado un marco normativo sólido, aunque en permanente revisión. La doctrina contable emitida desde la Fundación de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por IABS International Association for Business and Society) ha sido adoptada por muchos países por medio de la adaptación de sus marcos contables a dichas normas. Por otra parte, se está planteando unificar estas NIIF con las normas emitidas por el Financial Accounting Standard Board (FASB) de Estados Unidos con el fin de propiciar un marco normativo contable global; así como las normas internacionales de auditoría (NIAS, emitidas por IFAC Federación Internacional de Contadores), y deben ser elaborados por contadores públicos que satisfagan los estándares internacionales de contaduría. Basados en la transparencia, objetividad y compromiso, tanto en la asignación como en la administración de recursos, maximizando así el valor de la empresa a través de un buen manejo financiero y del cumplimiento de las obligaciones legales y

---

<sup>1</sup> El nivel de riesgo corporativo, puede verse afectada por la relación entre el nivel de educación de los tomadores de decisiones y sus preferencias al riesgo.

<sup>2</sup> Se ha puesto de manifiesto que con mayor nivel educativo toman las decisiones corporativas y traerán mayores beneficios y la eficiencia empresarial.



contractuales, tratando de balancear los poderes y de cubrir los diferentes intereses de las personas que integran la empresa (inversionistas, administradores, accionistas, propietarios y terceros). (Bedard, Johnstone, 2010).

Ahora bien, el Instituto Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos; celebro el 15 de junio de 2010, reunión extraordinaria, acordando adoptar las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por el *International Auditing and Assurance Standards Board* de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) para todos los trabajos de auditoría que se inicien a partir del 1 de enero de 2012; así mismo, en este acuerdo entro en vigor desde febrero de 2009, alineando en lo fundamental el Codigo de ética Internacional emitido por el IFAC, tomando como punto de partida el Código de Ética Internacional.

El actuar ético y moral del profesional en la contaduría pública, es basándose en los Principios Fundamentales que marca el mencionado Código de Ética Profesional; emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos; los cuales se encuentran numerados en la Sección 100, específicamente en el 100.5 clasificado en los incisos siguientes: (IMCP, 2012)

- Integridad. Refiriéndose a ser leal, veraz y honrado en todas las relaciones profesionales y de negocios.
- Objetividad. Evitar prejuicios, conflictos de interés o influencia indebida de terceros que afecten el juicio profesional o de negocios.
- Diligencia y competencia profesional. Mantener el conocimiento y habilidades profesionales al nivel requerido para asegurar que de un determinado cliente o la entidad para la que trabaja reciba servicios profesionales competentes, con base en los desarrollos actuales de la práctica, legislación o técnicas, y a actuar de manera diligente, de acuerdo con las técnicas y normas profesionales aplicables.
- Confidencialidad. Respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de relaciones profesionales o de negocios y por lo tanto, no revelar dicha información a terceros sin la autorización apropiada y específica, a menos que haya un derecho u obligación legal o profesional de hacerlo, ni usar la información para provecho personal o de terceros.
- Comportamiento profesional. Cumplir con las leyes y reglamentos relevantes, y evitar cualquier acción que desacredite a la profesión.

**Control empresarial:** Para definir el concepto de control empresarial o control corporativo, revisamos lo que Contreras y Garnica escriben sobre el tema y lo describen como: el análisis de los medios por los cuales los accionistas logran recibir una remuneración acorde con la inversión en un proyecto determinado; y mencionan que es necesario: evaluar los resultados de los del director general de forma tal que se pueda asegurar un apropiado crecimiento organizacional, a lo que nosotros incluiríamos en la evaluación como factor de riesgo, y la los resultado de los funcionarios de primer nivel tal.

**Mecanismos de Control Interno:** Para Contreras y Garnica los mecanismos de control interno, se debe comenzar reconociendo la existencia de muchas organizaciones que funcionan por medio de jerarquías, también llamadas cadenas de gobierno, que identifican a aquellos grupos con una influencia legítima sobre los objetivos y que estos grupos deben asumir el control interno... estos podrían enmarcarse en tres tipos de metas: financiera, operacionales y legales; pero ese “paper” publicado en 2008 no incluye el tema de auditoría, como herramienta que permita a la empresa ser transparente ante sus socios y la sociedad civil; y aún que menciona los hechos fraudulentos de Enron en 2001, no mencionar la Ley Sarbanes-Oxley<sup>3</sup> que en su Título III “Responsabilidad Corporativa” trata de los comités de auditoría de las compañías públicas (que cotizan en la bolsa de valores), reportes financieros, ejecución de las auditorías, sanciones a ejecutivos y directores entre otros.

**Comité de auditoría:** El marco de gobierno corporativo deberá garantizar la revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la sociedad, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad y el gobierno de la empresa. (OCDE, 2004). En este V punto de los principios menciona que un auditor independiente, competente y calificado deberá llevar a cabo una auditoría anual, con el fin de ofrecer a los miembros del consejo y a los accionistas una garantía externa y objetiva de que los datos financieros reflejan fielmente la situación financiera y los resultados de la empresa en todos sus aspectos materiales. Se menciona también que los auditores externos deben responder a los accionistas.

En la Bolsa de Valores de Nueva York, en lo que corresponde a “Listed Company Manual” en la sección 3 “Corporate Responsibility” y específicamente en los puntos 303A.00 “Corporate Governance Standards” y la 303A.07 “Audit Committe Additional Requerements”.

En la sección 303A.00 *Companies listed on the Exchange must comply with certain standards regarding corporate governance as codified in this Section 303A. Consistent with the NYSE's traditional approach, as well as the requirements of the Sarbanes-Oxley Act of 2002, certain provisions of Section 303A are*

---

<sup>3</sup>Sarbanes-Oxley Act of 2002

*applicable to some listed companies but not to others.*<sup>4</sup>En esta sección establece que el comité de auditoría debe tener cuando menos tres miembros que deben cumplir con los requisitos de independencia establecidos en la sección 303A.02 “Independence Tests”<sup>5</sup>

Las empresas mexicanas que cotizan en la Bolsa de Nueva York deben cumplir con lo establecido con las secciones antes señaladas. Cabe mencionar que en este documento no se tratará el tema, mismo que puede ser materia de una nueva línea de investigación.

**Confianza:** Si la confianza es un mecanismo para iniciar y mantener una relación laboral, y funciona como base para un acuerdo tácito, se hace necesario establecer cuáles son los riesgos que genera esta actividad laboral. (Toledo 2013). El autor trabaja en su publicación con empleadas domesticas y continúa diciendo que, para que una trabajadora sea considerada como “digna de confianza” debe contar con respaldo y redes sociales que brinden información sobre ella. La confianza se finca en el conocimiento de la empleada a través de un tercero que asegure su honestidad. Derivado de lo anterior nos preguntaremos, ¿cuál es la diferencia entre una empleada domestica y un profesionista en el tema específico de la honestidad y su aval social?, ninguna.

Tanto el profesionista como la profesional de la limpieza son dos seres que ante la ley<sup>6</sup> son iguales con los mismos derechos humanos, con oportunidades similares de acuerdo con su escala de valores.

De acuerdo a (De la Garza, Velarde, Coronado, 2012) la confianza se ha logrado que se entienda como una variable de desarrollo para fortalecer entre otros aspectos, la cooperación, para bajar los costos de transacción y como un instrumento de gran utilidad para aquellos que dirigen organizaciones.

Hasta aquí coincidimos, la confianza es factor de oportunidad para crear valor en la empresa. La experiencia y comportamiento es básico para que sean avales para continuar en el mercado como profesionistas calificados.

Pero que pasa cuándo el empleado debe transmitir su experiencia como parte de retroalimentación. Un trabajador que recibe capacitación sobre su actividad, al regreso a su lugar de trabajo debe compartir lo aprendido y darlo a conocer a su equipo de trabajo.

Cuando no se comparte y transfiere el conocimiento, este activo permanece al nivel del individuo que lo posee, y por tanto no podrá fluir dentro de la organización(Guaderrama, Arroyo, Suárez, Nuño, 2012) y la

---

<sup>4</sup>Las empresas que cotizan en la Bolsa deben cumplir con ciertas normas en materia de gobierno corporativo codificada en esta sección 303A . En consonancia con el enfoque tradicional de la Bolsa de Nueva York , así como los requisitos de la Ley Sarbanes -Oxley de 2002 , algunas disposiciones de la Sección 303 se aplican a algunas empresas cotizadas , pero no a otros.

<sup>5</sup>[http://nysemanual.nyse.com/LCMTools/PlatformViewer.asp?selectednode=chp\\_1\\_4\\_3\\_8&manual=%2Fflcm%2Fsections%2Fflcm-sections%2F](http://nysemanual.nyse.com/LCMTools/PlatformViewer.asp?selectednode=chp_1_4_3_8&manual=%2Fflcm%2Fsections%2Fflcm-sections%2F)

<sup>6</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

empresa pierde ese capital humano, por lo que es necesario tomar en consideración al momento de la contratación y que con test psicológicos se detecte este tipo de casos, que en nada benefician a la compañía.

**Calidad:** Para poder entender el significado de calidad, citamos a (Cardoso, Cerecedo, 2011) donde menciona que, son variadas las versiones que algunos autores definen a la calidad, como la síntesis de los atributos de un bien o servicio; sus rasgos, sus elementos y sus expresiones más características, todos ellos en una escala que distingue lo positivo de los negativo, mediante diferentes juicios de valor (Gago, 2005, p. 39); así mismo, Seibold (2000)<sup>7</sup>; manifiesta que la calidad en general abarca todas las cualidades con las que cuenta un producto o servicio, cuando sus características sean tangibles o intangibles y satisfagan las necesidades del usuario.

Estos términos son utilizados básicamente en la economía y la industria; debido a la globalización y a la competitividad, se han generado estándares internacionales de calidad a partir de los cuales es comparado el desarrollo y el funcionamiento de las organizaciones.

También (Cardoso, 2006) establece que la calidad hace referencia a lo especial, existe la calidad cuando el producto o servicio satisface las exigencias del cliente siendo funcional. Distingue tres variantes de calidad:

- a) La noción tradicional, implica distinción, elitismo,
- b) Como excelencia, significa la superación de altos estándares. (Insumos y productos), y
- c) Como satisfactor de un conjunto de requisitos, identificado como control de calidad.

Hoy en día; la calidad se basa en la competitividad que se da, dentro y fuera de las organizaciones; es aquí en donde el Contador Público, aplica sus conocimientos y habilidades; herramientas indispensables para posesionarse en los mercados, tanto nacionales como internacionales, cumpliendo con los requerimientos del cliente y cerciorándose de que todos los procesos de la organización, contribuyan a satisfacer sus necesidades, logrando con ello, que regresen, al brindar bienes o servicios de alta calidad.(Silva, Romero, 2013)

Derivado de lo anterior; existen diversos sistemas de gestión de calidad, mismos que son implementados en las organizaciones, llevando una serie de procesos de certificación, los cuales están enfocados a la satisfacción de los clientes, con la finalidad de que los productos y servicios proporcionen los resultados deseados; mismos que deberán ser medibles, en base a los indicadores de calidad, los cuales funcionan a manera de medir y dar seguimiento a la mejora continua, conforme a las escalas establecidas por los encargados de los Sistemas de Gestión de CalidadSGC, logrando con ello la toma de decisiones para la

---

<sup>7</sup>Son citas del autor de referencia, en este caso (Cardoso, Cerecedo, 2011)

excelencia empresarial. Sin embargo, este es tema interesante y amplio, que corresponde a otra investigación y no a la presente.

**Rentabilidad:** Para Josefina Fernández, de Expansión.comes el beneficio de rentabilidad expresado en términos relativos o porcentuales, respecto a alguna otra magnitud económica, como el capital invertido en fondos propios. Frente a conceptos de renta o beneficio que se expresan en términos absolutos, esto es, en unidades monetarias, el de rentabilidad se expresa en términos porcentuales. Se puede diferenciar entre rentabilidad económica y rentabilidad financiera, concluye. (Fernández, J. 2013)

Existen estudios gerenciales en los que consideran el concepto de sustentabilidad, validándola como la visión que se da a los propietarios de una empresa y lo que esperan de ella, identificándola como la rentabilidad y la identifican como una imagen, generando instrumentos que les permitan medir, evaluar, controlar y tomar decisiones a partir de estos ejes. (Blázquez Perretti, 2012)

Pero para nuestro caso, la rentabilidad como un “activo intangible” se alcanza cuándo el valor del capital humano, reflejado en la confianza, honestidad y calidad en su trabajo es premisa básica para la empresa. Los Gobiernos corporativos tienen la finalidad de evitar pérdidas por no haber encontrado errores y al desconocerlos se reflejará en pérdidas en la operación y así sucesivamente.

Para los accionistas es más recomendable tener flujo de efectivo que permita solventar los compromisos de la empresa y posteriormente, generar riqueza para los dueños de las acciones inclusive a los que por medio de las diferentes bolsas de valores, son dueños de una parte accionaria.

Para alcanzar lo anterior, es necesario que el profesional de la contaduría pública este atento a los riesgos internos y externos que atenten contra la política del gobierno corporativo. Sin una adecuada revisión de las operaciones bajo un sistema, no se logrará el objetivo principal que es, evitar errores que perjudiquen a la inversión empresarial. Inclusive el factor ético del Contador Público, es básico y esencial hacia la sociedad. Finalmente, el objetivo del diseño institucional de los gobiernos corporativos, es lograr resultados positivos en los estados financieros, brindando confianza ante los socios e inversionistas, y es aquí, en donde la función del Contador Público resulta de suma importancia.

**Activo Intangible:** Para el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, (IMEF, 2007) describen a los intangibles como, aquellos identificables, sin sustancia física, utilizados para la producción o abastecimiento de bienes, prestación de servicios o para propósitos administrativos, que generarán beneficios económicos futuros controlados por la entidad. El resultado de un gobierno corporativo debe formar parte de los intangibles de la empresa, generando valor aún cuándo no pueda determinarse el costo. También el IMEF señala que en la FASB existen activos basados en: tecnología, mercado, fuerza de trabajo, contratos, organización, estatutos y clientes, y para que sea reconocido un activo intangible en los estados financieros de acuerdo a las Normas de Información Financiera aplicables en México, deberá cumplir con las características señaladas en la NIF C-8.

El IMEF, señala que los requisitos que deben cubrir son: que sean activos incorpóreo, no monetario, cuantificable, mantenido en uso, y no circulante. Adicionalmente debe de haberse incurrido en un costo de adquisición o haberse generado internamente, y señala que deben ser: identificables; tener beneficios económicos futuros esperados; y tener control sobre estos beneficios.

Incorporamos este tema, porque el papel del Gobierno Corporativo no se refleja en los estados financieros de la empresa, sino hasta que se evalúa el valor de venta a terceros interesados; mencionan especialistas, pero definitivamente debe incorporarse al Balance General porque forman parte del activo, aun que no hayan generado un costo de adquisición como puede ser la compra de los derechos de una patente, o que se hayan generado dentro de la empresa, con el registro de un secreto industrial o un diseño que se formalice y patente el producto, y por último que se genere como parte del capital humano, intrínseco e invisible pero que crea valor a la empresa.

El no estar actualizado o no cumplir con tendencias empresariales provoca que el valor y competitividad sea inferior con relación a otras empresas que si cumplan con normatividad, como es el caso de la Ley Sarbanes-Oaxley. Los grandes corporativos internacionales y que cotizan en la Bolsa de Nueva York, están obligados a tener un comité de auditoría, por citar alguno y presentar informes de manera periódica.

Definitivamente creemos que es necesario que el valor intangible del Gobierno Corporativo deba estar reflejado en el Balance General con costos ocultos, porque son generados con la misma inercia de haber constituido dicha estructura, con consejeros externos que no estén involucrados con la empresa.

La NIC (Norma Internacional de Contabilidad) 38, Activos Intangibles(considerándolos de carácter monetario y sin apariencia física) emitida el 1 de enero de 2012, tiene como objetivo prescribir el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra Norma.

Esta Norma requiere que las entidades reconozcan un activo intangible, solo si se cumplen ciertos criterios. También especifica como determinar el importe en libros de activos intangibles, y exige revelar información específica sobre dichos activos.

**Control Interno:** Para lograr una rentabilidad es necesario instrumentar un adecuado control interno, que se emplea para proporcionar una seguridad razonable de que se cumplan los objetivos establecidos por la entidad, para esto comprende con un plan de organización, así como los métodos debidamente clasificados y coordinados y de las medidas adoptadas en una entidad que proteja sus recursos, apegándose a la exactitud y confiabilidad de la información contable, apoye y mida la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de los planes, así como estimule la observancia de las normas, procedimientos y regulaciones establecidas. La eficacia de la estructura de control interno, revisión y actualización constante es una responsabilidad de todos los directivos de la entidad.(Bacallao, 2009)

Para definir que es el control interno, buscamos el informe del Committee of Sponsorign Organizations COSO of the Treadway Commission, que lo describe como: Internal control is a process, effected by an entity's board of directors, manage- ment, and other personnel, designed to provide reasonable assurance regarding the achievement of objectives relating to operations, reporting, and compliance.(COSO, 2013)

Es un proceso efectuado por la dirección general hacia la administración, gestión y hacia el personal, diseñado para proporcionar seguridad en las operaciones. - (énfasis añadido).

COSO continúa mencionando que los objetivos del control interno son: alcanzar la efectividad y eficiencia de las operaciones; viabilidad en los reportes financieros; y la aplicación de la normatividad.

La información financiera que proporciona el Contador Público, debe reunir los requisitos mínimos en su contenido conforme a las Normas de Información Financiera, hablado de los usuarios, que pueden ser internos o externos y de los inversionistas, proveedores de capital, acreedores, gobierno, entre otros. (CINIF, 2009)

Dicha seguridad se demuestra cuando se establecen políticas y procedimientos de control interno, así como su cumplimiento. A su vez, el control interno incide en la información financiera ya que es inherente al flujo operativo y trasciende en información relevante, veraz y comparable, importante para los usuarios de la misma; la cual, les permite tomar decisiones oportunas y objetivas. (Granados, Rendón, 2010)

### **CONCLUSIONES:**

El valor de una empresa puede cuantificarse en base a la actuación de los integrantes y consejeros independientes del Gobierno Corporativo. Ahí el papel del Contador Público como líder deberá buscar adicionar un valor agregado a su trabajo. La base es el Código de Ética Profesional pero lo que marca una diferenciación es, participar como parte directiva del Gobierno Corporativo y diseñar un Código particular para que los empleados de la empresa tengan presente el compromiso por crear valor adicional a su trabajo de manera confiable, eficiente, honesta y transparente. Eso es para nosotros, capital humano generado dentro de la empresa.

Nos hemos dado cuenta, que en la NIF-C8, no se contempla al capital humano generado en el interior de la empresa como un activo intangible, que deba reflejarse en el Balance General, porque como la palabra lo dice, es intangible y no se ve, pero hacia el exterior y en este mundo de competencia mundial, es necesario promover que se modifique la norma de información y con ello se cree el instrumento para crear valor humano y se capitalice en la mejora en la calidad de sus trabajadores.

### BIBLIOGRAFÍA

Álvarez-Nobell, A., & Lesta, L. (2011). Medición de los aportes de la gestión estratégica de comunicación interna a los objetivos de la organización. (Spanish). *Palabra Clave*, 14(1), 11-30.

Alfredo Argüelles Ma, L., Alberto Quijano García, R., Javier Fajardo, M., & Elí Magaña Medina, D. (2012). LA SUPERVISIÓN, SU IMPACTO EN LA RENTABILIDAD FINANCIERA DE LAS PYMES. SECTOR MANUFACTURERO. (Spanish). *Global Conference On Business & Finance Proceedings*, 7(2), 870-874.

Bacallao M (2009) .:"*Génesis del Control Interno*" en Contribuciones a la Economía, <http://www.eumed.net/ce/2009a/>

**BEDARD, Jean C – Johnstone, Karla M.** (2010) *Efectos de los Riesgos de Manipulación de Beneficios y Gobierno Corporativo en la Auditoria*. En: Contabilidad y Auditoria, edición diecinueveava, Revista Legislación del contador.

Blázquez, M., & Florencia Peretti, M. (2012). Modelo para gestionar la sustentabilidad de las organizaciones a través de la rentabilidad, adaptabilidad e imagen. (Spanish). *Estudios Gerenciales*, 28(125), 40-50.

Cabrera, F., Davim, J., & Hanafi, I. (2011). FABRICACIÓN DE MICRO-COMPONENTES MEDIANTE ARRANQUE DE VIRUTA. ANÁLISIS DEL ACABADO SUPERFICIAL EN ALEACIONES DE ALUMINIO Y TITANIO. (Spanish). *Revista Ingeniería Industrial*, 10(2), 65-80.

Contreras, F., & Garnica, J. (2008). EL GOBIERNO CORPORATIVO: CONSIDERACIONES Y CIMIENTOS TEÓRICOS. (Spanish). *Cuadernos De Administración (01203592)*, 21(35), 93-126.



Cardoso, E. (2006). Evaluación de la organización académico-administrativa de tres programas de posgrado en educación con relación a los parámetros del CONACYT. México: Tesis doctoral publicada en la Escuela Superior de Comercio y Administración, del Instituto Politécnico Nacional, México, D. F.

Cardoso Espinosa, E., & Cerecedo Mercado, M. (2011). Propuesta de indicadores para evaluar la calidad de un programa de posgrado en Educación. (Spanish). *Revista Electrónica De Investigación Educativa*, 13(2), 68-82.

CINIF, 2009, Normas de Información Financiera A3 «Necesidades de los usuarios y objetivos de los Estados Financieros

COSO, Committee of Sponsorign Organizations, Internal Control – Integrated Framework, 2013.

De la Garza Martínez, E., Velarde López, E., & Coronado Rojas, E. (2012). LA CONFIANZA COMO ELEMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN UNA PEQUEÑA EMPRESA DE LA INDUSTRIA METALMECÁNICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA, MÉXICO. (Spanish). *Global Conference On Business & Finance Proceedings*, 7(2), 1471-1476.

ESTER, D. (2012). ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS: APLICACIÓN DE UNA MATRIZ DE RIESGO EN EL MARCO DE UN PLAN DE PREVENCIÓN CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS. (Spanish). *Base*, 9(3), 206-215. doi:10.4013/base.2012.93.01. ci2

Fernández, J. Diccionario Económico. (2013) Rentabilidad. <http://www.expansion.com/diccionario-economico/rentabilidad.html>

Fraile, I., & Fradejas, N. (2012). GOBIERNO CORPORATIVO Y RENDICIÓN DE CUENTAS: ¿EXISTE ALGÚN EFECTO SOBRE LA PERFORMANCE EMPRESARIAL? (Spanish). *Revista De Contabilidad - Spanish Accounting Review*, 15(1), 143-178.

Guaderrama, A., Arroyo, J., Suárez, S., & Nuño de la Parra, J. (2012). CONFIANZA, COMPROMISO E INTENCION PARA COMPARTIR: ¿VARIABLES INFLUYENTES PARA TRANSFERIR

CONOCIMIENTO DENTRO DE LAS ORGANIZACIONES? (Spanish). *Revista Internacional Administración & Finanzas (RIAF)*, 5(5), 21-40.

IMCP, Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Código de Ética Profesional. Novena Edición, 2012.

IMEF, Instituto Mexicano de Ejecutivos de Fianzas. (2007). *Valuación y Reconocimiento de Activos Intangibles*, México. P.21

Silva F, Romero Magaña I. GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE MANUFACTURA, EN LA REGIÓN TRANSFRONTERIZA CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO-EL PASO, TEXAS, USA.(Spanish).*Global Conference On Business & Finance Proceedings* [serial online]. January 2013;8(1):986-996. Available from: Business Source Complete, Ipswich, MA. Accessed October 12, 2013.

Martínez-Molina, R., Rodríguez, R., Robledo-Galván, H., Fajardo-Dolci, G., Meljem-Moctezuma, J., & Olvera-López, D. (2012).El Sistema de Gestión de Calidad en la CONAMED, a 12 años de su implantación. (Spanish). *Revista CONAMED*, 17(4), 176-181.

Ma, L., García, R., Fajardo, M., & Medina, D. (2013). LA SUPERVISIÓN, SU IMPACTO EN LA RENTABILIDAD FINANCIERA DE LAS PYMES: SECTOR MANUFACTURERO. (Spanish). *Revista Internacional Administración & Finanzas (RIAF)*, 6(3), 15-27.

Ma, L., García, R., Fajardo, M., & Medina, D. (2013). LA SUPERVISIÓN, SU IMPACTO EN LA RENTABILIDAD FINANCIERA DE LAS PYMES: SECTOR MANUFACTURERO. (Spanish). *Revista Internacional Administración & Finanzas (RIAF)*, 6(3), 15-27. Ci4

Martín Granados, V., & Mancilla Rendón, M. (2010). Control en la administración para una información financiera confiable. (Spanish). *Contabilidad Y Negocios*, 5(9), 68-75.

Moreno, P., López García, M., & Torre, R. (2013). ANÁLISIS DE LOS RIESGOS EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN. (Spanish). *Global Conference On Business & Finance Proceedings*, 8(1), 955-963. Ci3

OCDE 2004. Principios de Gobierno Corporativo. Organización para la Cooperación y el desarrollo económicos.

Ríos Figueroa, C. (2013). EFECTO DEL CONOCIMIENTO CULTURAL EN LA PERCEPCIÓN DE LOS AUDITORES: CONTROLES INTERNOS Y FRAUDE. (Spanish). *Revista Internacional Administración & Finanzas (RIAF)*, 6(2), 15-32. Ci1

Santamaría, P. (2012). Un modelo de clasificación de inventarios para incrementar el nivel de servicio al cliente y la rentabilidad de la empresa. (Spanish). *Pensamiento & Gestión*, (32), 142-164.

Silva, F., & Romero Magaña, I. (2013). GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE MANUFACTURA, EN LA REGIÓN TRANSFRONTERIZA CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO-EL PASO, TEXAS, USA. (Spanish). *Global Conference On Business & Finance Proceedings*, 8(1), 986-996.

TOLEDO GONZÁLEZ, M. (2013). El papel de la confianza en los arreglos particulares del trabajo doméstico remunerado. (Spanish). *Trayectorias*, 15(36), 45-64.

YONGHAI, W., WEI, Z., & KE-CHIUN, C. (2013). EFFECT OF DECISION MAKERS' EDUCATION LEVEL ON THEIR CORPORATE RISK TAKING. *Social Behavior & Personality: An International Journal*, 41(7), 1225-1229. doi:10.2224/sbp.2013.41.7.1225.

# **INFLUENCIA DE LA NORMATIVIDAD CONTABLE EN LA GESTIÓN DE EMPRESAS SOCIALMENTE RESPONSABLES, SU IMPACTO EN LA *ACCOUNTABILITY***

**Laura Margarita Medina Celis  
Ana de Dios Martínez  
María Elba Becerra Jiménez**

## **RESUMEN.**

Las notas a los estados financieros apegadas a las normas de información financiera, nacionales como internacionales, consideradas esenciales dentro de la estructura de la información contable en los entes económicos ayudan a revelar información y rendir cuentas de la actuación de la empresa, incluso posibilitan emitir datos fuera de los tradicionales u obligatorios para quienes implementen formas de gestión de responsabilidad social empresarial (RSE), tanto para grandes corporaciones como para pequeñas y medianas empresas (PYMES) también.

Esta propuesta es una investigación documental, es parte del diseño de un procedimiento para estructurar información contable del proceso de gestión en PYMES a través de variables de RSE procedente de un modelo teórico obtenido de la consulta de literatura y de opiniones de expertos cuestionados al respecto que se diseñó conteniendo los factores inductores de RSE, las acciones y resultados, en otro momento que perfiló implementar información socio ambiental en PYMES a través del uso de cuentas contables y sus notas, en los estados financieros; las que finalmente, son la opción viable para externar las acciones de RSE.

**PALABRAS CLAVE:** Transparencia, Rendición de cuentas, Normas de Información Financiera Nacionales e Internacionales, Responsabilidad Social Empresarial, Pequeñas y Medianas Empresas.

## INTRODUCCIÓN.

Las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales (NIF y NIIF), en su marco conceptual y en diversas normas hacen alusión a los estados financieros y a las propias notas, que los componen, complementan o adicionan; mismas, que son parte de la información financiera de los entes económicos para revelar las acciones y actuación empresarial de éstos, incluso dar a conocer datos fuera de los obligatorios en las disposiciones, por ejemplo, aspectos sociales y ambientales que las empresas socialmente responsables (ESR) realizan.

Son una alternativa viable para que la empresa dé a conocer su información financiera rebasando el enfoque cotidiano que ha tenido, dando servicio a un grupo cada vez más diversificado de usuarios, permitiéndole informar sobre el desempeño y compromiso de los entes con y entre las diferentes partes que interactúan con la misma, lo que puede ser fuente de mejora de su reputación, su innovación y de la gestión, fomentando el triple balance entre los aspectos ambientales, económicos y sociales que mejoran la situación de las empresas en el mercado y de sus grupos de interés, otorgándoles diferenciación.

La información contable en condiciones de responsabilidad social empresarial (RSE) constituye una necesidad para las grandes corporaciones y también para las pequeñas y medianas empresas (PYMES). Éstas pueden integrar en sus reportes la responsabilidad social como elemento que gestionan para fomentar el compromiso entre las partes que interactúan con la misma, lo que puede derivar en fuente de mejora de su actuación. Lo que implica adecuaciones en la información financiera que rebase el enfoque tradicional al servicio de un grupo limitado de usuarios sobre el desempeño de la empresa.

De tal manera se considera incluso dentro de las NIIF para PYMES que los informes financieros se basan en estimaciones, juicios profesionales y modelos, más que en descripciones exactas. El marco conceptual establece los conceptos que subyacen a estas estimaciones, juicios y modelos. Además se debe tener en cuenta la información pertinente que provenga de otras fuentes, tales como las expectativas y condiciones económicas generales, el clima y los sucesos políticos, y las perspectivas empresariales e industriales en el que las necesidades de los usuarios de los estados financieros son primordiales. (Fundación IFRS, 2011-8). La Fundación IFRS (2011-8) refiere que la información orientada a las decisiones de asignación de recursos también es útil para evaluar el desempeño de la gerencia, en ese proceso de toma de decisión los accionistas incluyen la evaluación de tal desempeño, en comparación con las de entidades competidoras en circunstancias similares sobre la asignación de recursos; los inversores, prestamistas y otros acreedores asumen otro tipo de decisiones respaldadas en la información obtenida en los estados financieros.

El trabajo se encuentra estructurado en tres partes. La primera se dedicó a los aspectos teóricos que sustentan la responsabilidad social empresarial, la información contable y la gestión en PYMES. Se analizan, a través de un análisis crítico, diferentes modelos y procedimientos de formalización de la información en condiciones de responsabilidad social, la segunda parte sistematiza los fundamentos teóricos sobre RSE en PYMES, así como su relación con la información contable y la gestión que se desarrolla en las empresas, y la tercera muestra la propuesta de los datos a incluir.

A partir de los conceptos y aportes de la teoría sobre RSE se fundamenta teóricamente y se contextualiza ésta en las PYMES, con el objetivo de señalar las normas contables en que se apoya el modelo teórico desarrollado, que considera factores que inducen a la empresa hacia la RSE, las acciones que forman parte de su gestión y los resultados que representan ventajas para las mismas derivando en acciones de responsabilidad social. El modelo constituyó la base teórica para determinar las variables de RSE de la gestión en PYMES en otro estudio realizado, que sirve de base a este. (Anexo 1 y 1A).

El problema de investigación que se plantea es: con base en las normas contables estructurar la información contable de la gestión de las PYMES que incluya variables de responsabilidad social. De la identificación del problema se deriva el objetivo, que es diseñar información contable en PYMES a través de variables de responsabilidad social con apoyo en normas de información financiera que contribuya a mejorar la información que rinde. Para ello se plantea la siguiente hipótesis, proponer una estructura de notas a la información contable que incluya las acciones y variables de su desempeño socioambiental en la gestión de responsabilidad social de las PYMES.

Este estudio se justifica desde el argumento de que la contabilidad debe asumir su parte social contribuyendo a manifestar la información de carácter social y ambiental que refleje la RSE, aportando su carácter riguroso, concreto y obligatorio. Con un procedimiento ya realizado conducente a obtener información contable adecuada a las PYMES a través de cuentas contables y notas a los estados financieros que revele las acciones de RSE presentes en la empresa, a través de variables de RSE.

### **La Responsabilidad Social Empresarial y la Información Contable en PYMES.**

El concepto de la responsabilidad social empresarial (RSE) tiene sus antecedentes en el contexto de las corporaciones, las grandes empresas, y más recientemente en las medianas y pequeñas (PYMES), en este momento se abordará, desde los puntos de vista teórico, metodológico y práctico en PYMES. Se puede afirmar que la RSE como concepto tiene una amplia gama de interpretaciones y significados, que:

la consideran como una práctica (integración voluntaria, usos empresariales) Bonsón (2011), herramienta (instrumento para promover objetivos, fomentar compromisos (Cortina 2005), y una nueva forma de pensar (visión) y de hacer (Moneva y Lizcano, 2004), una nueva forma de gestión (Lizcano, 2011; Francés, 2005), hasta conceptos más complejos que consideran la RSE como un conjunto organizacional de procesos de gestión que relaciona la responsabilidad social con las acciones o actividades que ésta emprende como parte de la estrategia de la compañía (Porter y Kramer 2011).

La literatura especializada ha trascendido el análisis del concepto y ha dejado de manifiesto que las acciones<sup>8</sup> de responsabilidad social se traducen en externalidades positivas para las organizaciones que las realizan, orientándose en mejoras conductuales o comportamiento de la empresa (Donaldson y Preston, 1995), generación de intangibles y beneficios económicos o mejor desempeño social y ambiental asociados a las

---

<sup>8</sup>Hoy en día, existen multitud de listas de empresas socialmente responsables que desarrollan índices de sostenibilidad y establecen códigos de conducta, emiten informes sociales o se adhieren a declaraciones y normas internacionales sobre responsabilidad social corporativa.

acciones prácticas de RSE (Porter y Kramer, 2002; Varadarajan y Ramanujam, 1990; Moneva y otros, 2007; Campos, 2009), etc., lo que revela una orientación de estas investigaciones menos hacia la conceptualización y más hacia el análisis del alcance de la RSE.

Basado en lo anterior, la responsabilidad social empresarial se ha concebido como herramienta para conseguir objetivos específicos, lo que está relacionado con plantear los alcances prácticos de la relación empresa-entorno a través de acciones, actividades y prácticas de responsabilidad social (Varadarajan y Menon, 1988; Campos, 2009) y considerando en el análisis las implicaciones estratégicas<sup>9</sup> de realizar una mejor gestión basada en dicho término (Castelo y Lima, 2006). De ahí la consideración de la RSE como un modelo provisto de estructura y sistemas que viabilizan sus objetivos.

De forma particular, algunos estudios reconocen la creciente importancia de que las empresas sean socialmente responsables y analizan la relación de dependencia entre ellas y los consumidores (Brown y Dacin, 1997; Castaldo y otros, 2008; Pérez y otros, 2008; Campos, 2009; Jara y otros, 2010; Lizcano, 2011), encontrando una relación positiva entre su correcto desempeño en materia de RSE y la percepción positiva de ella por parte de los clientes, así como una mayor confianza de los mismos o la influencia que la RSE ejerce en su comportamiento (Brown y Dacin, 1997; Castaldo y otros, 2008; Jara y otros, 2010); la percepción de los directivos de las empresas sobre el medio ambiente (López y otros, 2011); la relación entre aprendizaje organizacional y RSE con el fin de establecer la manera como la organización desarrolla sus competencias para la RSE en el marco de una estrategia integral.

La acepción conduce a la distinción de diversos procesos que se deben tener en cuenta al desarrollar las acciones o actividades empresariales en las dimensiones humanas, laborales y ambientales acorde con los retos impuestos por el mercado y su entorno. La RSE la debe gestionar la entidad para atender a las necesidades derivadas de sus actividades económicas, dentro y fuera de la organización; implica un proyecto social a cambio de beneficios que no queden solo en los ingresos o en la imagen; debe ser un compromiso que se vincule a la propia actividad de la empresa, que le permita ser consistente y permanente con la forma de gestionar los negocios (Campos, 2009).

La PYME, como toda empresa, es un ente relacional evidentemente integrado a su entorno, en el que dichas relaciones son concretas e identificables; por lo tanto, la responsabilidad social es una necesidad y debe ser incorporada en su gestión. Las dificultades vinculadas a sus características para desarrollar y gestionar acciones de RSE se sintetizan en: la falta de recursos, la orientación a la gestión del día a día, la falta de tiempo, la dificultad para aplicar herramientas de actuación específicas e incurrir en costos adicionales que no siempre pueden asumirse (Lizcano, 2011); limitaciones ligadas a su estructura que afectan no solo los procesos vinculados a RSE, sino a todas las áreas de gestión de la empresa: la comunicación, los recursos humanos, la innovación y la tecnología, entre otros (Bonsón, 2011).

Asumiendo que la RSE representa procesos de gestión de la empresa en las dimensiones planteadas, cualquier iniciativa de responsabilidad social en PYMES puede ser efectiva si se deriva de un análisis

---

<sup>9</sup>El informe Forética 2004 (Situación en España) señaló que el 52% del total de las empresas españolas estimaron que las prácticas de RSE son un factor clave de éxito en su estrategia de negocio, por ello la percepción para el informe 2006 ascendió al 68.7% y el 2011 a 84%. ([www.foretica.org.es](http://www.foretica.org.es)).

particular de los factores internos y externos que inducen a estas empresas a ser socialmente responsables, de las acciones que emprenden como parte de su gestión y de los beneficios o resultados que de éstas se deriven y que representan una ventaja para el negocio desde el punto de vista económico, social y ambiental. Para ello cada PYME que incorpore o refuerce acciones de RSE lo hará a su propio ritmo y de acuerdo con sus posibilidades (Vilanova y Dinarès, 2009). Lo importante es que éstas formen parte de la estrategia de la empresa o de su gestión, se alineen y se incorporen al ciclo productivo o de servicios; de esta forma podrían tener resultados positivos para las mismas, en otras palabras, alcanzar un mejor desempeño empresarial.

Un análisis para el contexto de México muestra que, a pesar de las limitaciones y los riesgos antes señalados, el tema de la RSE está adquiriendo relevancia desde el 2000, año en que el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) invitó a las cúpulas empresariales mexicanas: Consejo Coordinador Empresarial (CCE), Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), Unión Social de Empresarios de México, A.C. (USEM) y Desarrollo Empresarial Mexicano (DESEM), a participar activa y conjuntamente sobre este tema.

Se suman a este propósito la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (Concamín), y se constituye la Alianza para la Responsabilidad Social Empresarial (ALIARSE), la primera en su tipo con importantes antecedentes de trabajo, en la promoción del tema en el país motivado por la decisión de México de adherirse, al Pacto Mundial promovido por la ONU ubicando la responsabilidad social, más allá de una preocupación filantrópica, en un compromiso voluntario, basado en principios de gestión empresarial, y orientado a contribuir a la solución de retos sociales.

La relevancia que tiene el sector de las PYMES en la economía nacional mexicana lo convierte en un factor clave para promover el desarrollo sustentable y la responsabilidad social que incentivan el alcance de políticas públicas en materia laboral, social y económica (Lizcano, 2011), por lo que se considera un asunto de trascendencia en la agenda política de los gobiernos (López y otros, 2011). Este sector representa más del 99% de las unidades económicas que existen en el país (Secretaría de Economía, 2009; INEGI, 2010 y ProMéxico, 2013), ocupa el 72% de la mano de obra, genera el 52% del valor bruto de la producción, y contribuye con el 7.8% del 9% del total de los nuevos puestos de trabajo creados en los últimos años.

Y lo que se puede decir de la relación entre información contable y la responsabilidad social, y su vínculo con la gestión empresarial con el objetivo de establecer algunas regularidades de estas relaciones, en el caso de las PYMES, tienen como punto de partida de esta relación, el reconocimiento de la trascendencia social de la empresa y su necesidad de tomar decisiones, teniendo en cuenta el marco en el que desarrollan su actividad.

Una respuesta a esta necesidad se encuentra, en los nuevos planteamientos teóricos sobre la Contabilidad Social (Chapman, 1982; Mattessich, 2002; y Gray, 2000) como la preparación y publicación de información sobre las interacciones y actividades de carácter social, medioambiental, vinculadas a los recursos humanos, a la comunidad, a los clientes, entre otras, de una organización y, cuando es posible, las consecuencias de dichas interacciones y tareas.

De igual manera tiene apoyo en la Contabilidad de Gestión (Blanco Ibarra y Álvarez López, 1998 y Naranjo y Álvarez-Dardet, 2005), concebida desde una perspectiva amplia, como un sistema de información capaz



de suministrar cualquier información relevante, tradicional, cuantitativa e incluso cualitativa para la gestión empresarial, entendiendo ésta como un proceso continuo de planificación y control para la consecución de los objetivos de la organización.

En este trabajo se plantean la necesidad de que el sistema de información contable se adecue a la manera de gestión en el caso de las PYMES y se realiza un análisis de las limitaciones del sistema contable de este tipo de empresas, en algunas incluso, se emplea una contabilidad simplificada, o conforme a las NIIF para PYMES hablando de las medianas e incluso con apoyo en la legislación fiscal para las muy pequeñas<sup>10</sup> con registros muy sencillos que satisfacen a las administraciones públicas.

Se identifican en los rasgos de la información contable de las empresas con responsabilidad social:

- a) Los indicadores monetarios vinculados a cuestiones sociales y ambientales como parte de la contabilidad financiera y la contabilidad de costos;
- b) de la seguridad en las instalaciones y procesos las empresas emiten una nota concreta y cuantificada, las cuestiones vinculadas a la capacitación al personal pueden informarse también en una nota a los estados contables;
- c) en el anexo de gastos se separan los gastos en seguridad y los gastos en calidad y medio ambiente aunque las empresas suelen incluirlos en forma conjunta sin identificación específica en los estados financieros;
- d) en la memoria de las empresas se suele incorporar información, en forma clara y concreta, sobre su estrategia social, el grado de dependencia de la comunidad donde opera la organización;
- e) tratamientos contables específicos de partidas medioambientales y desglose en los estados financieros como gastos e inversiones medioambientales y sociales, las provisiones y contingencias de tal naturaleza, las compensaciones a un tercero cuando hay que hacer frente a la asunción de una responsabilidad medioambiental, el tratamiento de las obligaciones a largo plazo de reparaciones del medio ambiente y la información de naturaleza medioambiental que debe desagregarse.

En alusión a tales requerimientos de información se hace referencia a las memorias de sostenibilidad que actualmente existen como las del *Global Reporting Initiative (GRI)* y en las que se manifiesta que las entidades implementan las normas de certificación social como (SA8000), la norma británica auditable (AA1000 de *Accountability*), las normas internacionales voluntaria certificable como las ISO 14000 en medioambiente y la 26000 de responsabilidad social empresarial, así como las disposiciones del Reglamento europeo EMAS (gestión y auditoría medioambientales).

Desde el punto de vista teórico y práctico se han desarrollado los modelos de balance social empresarial para iniciar, dar seguimiento y evaluar los logros y dinámicas de cambio de las sociedades en su condición de promotoras, gestoras y sustentadoras de dinámicas sociales.

---

<sup>10</sup>Pudiendo considerar en éstas a las personas físicas con actividades empresariales del régimen de pequeños contribuyentes con ingresos menores a dos millones de pesos al año, conforme lo señala la sección III comprendida en el capítulo II, del título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Estos prototipos implican un mecanismo de captura y difusión de información permanente y su consolidación, que se resume en un balance social<sup>11</sup>, y pueden representar un instrumento administrativo para diagnosticar la gestión social y medir la responsabilidad de la empresa, además de revelar, transparentar y exponer la actitud y su capacidad de comunicación social<sup>12</sup>, reflejando el impacto interno y externo a la misma (Instituto para el Desarrollo Empresarial de Argentina–IDEA-, 2001).

Se reconoce, además, que la información contable es útil para la toma de decisiones. Por lo tanto, resulta evidente que existe una relación recíproca entre información contable, el entorno económico y el de la propia empresa, y por ende, esta puede contribuir a propiciar el aumento de la responsabilidad social a través de la estructuración de sistemas de información contable que permitan efectuar un seguimiento. Es lógico, entonces, considerar que las empresas que incorporen a su gestión acciones de RSE tienen que producir cambios importantes en la información contable.

La RSE en el ámbito de las PYMES se presenta desde la misma óptica ya planteada, pero con diferentes alcances por las propias características<sup>13</sup> que presentan, que de alguna manera condicionan también los factores que las inducen hacia la RSE y las características de la gestión que realizan. La PYME puede integrar la responsabilidad social como elemento que se debe gestionar para fomentar el compromiso entre las diferentes partes que interactúan con la misma, lo que puede derivar en mejoras de la reputación o de incremento de las posibilidades de innovar, perfeccionar la situación de la empresa en el mercado y buscar la diferenciación (Murillo y Dinarés, 2007).

Diversos informes sobre la RSE a nivel internacional, y en México en particular, ponen en evidencia el creciente interés de clientes, consumidores y administraciones públicas por la sostenibilidad y por la responsabilidad social, lo que supone riesgos y oportunidades para las empresas más pequeñas, a medida que exigen una mayor participación del sector empresarial en la resolución de problemas sociales y ambientales y la incorporación de la información para la sostenibilidad y en particular los cambios en la información contable.

Existen numerosos ejemplos de empresas de diferentes tamaños y sectores que han sabido innovar y anticiparse al mercado, desarrollando ventajas competitivas al tomar la responsabilidad social como una oportunidad (Guzmán, 2011), o como resultado del cumplimiento de normas y regulaciones y que han incorporado los balances sociales como punto de partida de los cambios en los análisis financieros.

En México, desde 1997 el programa del Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica para el desarrollo y promoción de la responsabilidad social tiene como función la capacitación y consultoría para

---

<sup>11</sup>El balance social surge como una herramienta de la auditoría social y la gestión empresarial que constituye, además, una estrategia que permite a las organizaciones evaluar, medir y controlar cuantitativa y cualitativamente la RSE en sus ámbitos interno y externo, para comunicar sus resultados y mejorar progresivamente (Gallego, 2003; IDEA, 2001; Ethos, 2006; Zabala, 2008).

<sup>12</sup>Se considera que no sólo cuenta la actitud de la empresa, sino, su capacidad de comunicación con la sociedad en la búsqueda de criterios sociales para mejorar su gestión.

<sup>13</sup>Una de las principales cuestiones que deben ser tomadas en cuenta es la limitación de recursos, tanto técnicos como económicos, que tienen las PYMES. Otra de las características es la gran variedad de estructuras organizativas y de propiedad que pueden tener, así como también la diversidad de sectores de actividad que determinan intereses y realidades muy diversas.

la promoción e inducción voluntaria de programas de calidad y responsabilidad social en microempresas y PYMES. La adhesión de México al Pacto Mundial promovido por la ONU, la creación ALIARSE y el CEMEFI<sup>14</sup> con la participación del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), Unión Social de Empresarios de México, A.C. (USEM) y Desarrollo Empresarial Mexicano (DESEM), ubica a la responsabilidad social, más allá de una preocupación filantrópica, en un compromiso voluntario, basado en principios de gestión empresarial y orientada a contribuir a la solución de retos sociales que rebasen los límites de las organizaciones.

La GRI, aunque propone variables de RSE, presenta un grupo de limitaciones para indicar adecuadamente cómo estructurar la información contable en pequeñas y medianas empresas. Se observa entre otras, las siguientes limitaciones:

1. Las guías, modelos y normas de RSE proponen variables e indicadores de desempeño y de impacto para la comunicación de la sostenibilidad en PYMES, que más bien resultan de una adaptación o simplificación de modelos creados para grandes corporaciones y, por otra parte, no se precisa cómo y qué cambios es necesario hacer en la información contable que permitan dar cuenta de las acciones de responsabilidad social.
2. En algunas de estas propuestas se plantean variables e indicadores de impacto social y medioambiental, y no propiamente, de desempeño socialmente responsable de la organización, por demás no se ajustan a las características del sistema contable de este tipo de empresa.
3. La propuesta de la GRI está pensada en términos globales por lo que se hace necesario buscar información en memorias y estados contables preparados bajo diferentes normativas contables, aunque la realidad actual muestre una clara tendencia hacia las normas internacionales de contabilidad.
4. Parte de la información que se necesita para elaborar los indicadores económicos no está contenida ni en la memoria ni en los estados contables y, más aún, en algunos casos parece improbable que algún sector de la organización posea los datos necesarios para elaborarla.

Por otra parte, las metodologías y procedimientos que pueden solucionar estas limitaciones no son totalmente aplicables a pequeñas y medianas empresas y menos del contexto mexicano. Los estándares actuales en los modelos y procedimientos de información contable a partir de variables de RSE que impiden su aplicación a PYMES son:

1. No atienden a las demandas de los grupos de interés de la PYMES.
2. No se considera la dinámica de estas empresas; se obvia el análisis de los factores que inducen a la responsabilidad social, las acciones socio-ambientales y su alcance en este tipo de empresas.
3. Amplitud del número de variables de RSE que no consideran las características de las PYMES.
4. La excesiva permisibilidad de adaptación a cada empresa.

---

<sup>14</sup>Organización de las Naciones Unidas, Alianza para la Responsabilidad Social Empresarial y Centro Mexicano para la Filantropía.

5. Se limitan a simplificar las variables aplicables a la gestión en grandes empresas.
6. Exigen la verificación de información y las certificaciones no siempre posibles para estas empresas.
7. Utilizan metodologías complejas y formales no siempre adecuadas.
8. Implican costos que las PYMES no pueden asumir.

Ser una empresa socialmente responsable es un reto que comprende varios ámbitos de su acción y que representa un desafío para las PYMES, a pesar de su limitación en recursos técnicos y económicos y de las características actuales de su información contable; para ello, es necesario identificar las variables de RSE en las dimensiones teóricamente aceptadas y que éstas se incorporen a la información contable de las mismas a partir del estudio de las relaciones entre los factores que inducen al compromiso socioambiental de las PYMES, las acciones realizadas en el marco de su gestión y los resultados que se derivan de estas prácticas socialmente responsables considerando las posibilidades y recursos de este tipo de empresas.

En la actualidad, aunque las PYMES emiten información y realizan acciones de responsabilidad social, la contabilidad sigue siendo la tradicional en el sentido de que predomina la información financiera y no está suficientemente fundamentada la necesidad de asumir criterios de responsabilidad social y ambiental en la información contable en este tipo de empresa ni las vías para hacerlo. De ahí que, para poder optimizar la toma de decisiones es necesario apoyarse en las NIIF, incluso para PYMES, por lo que las autoridades e instituciones en México han estado considerando su armonización en las NIF.

En las PYMES se reconoce que el objetivo de los estados financieros con propósito de información general de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una gama amplia de usuarios; incluyendo los atributos que la hacen útil a éstos, como son la relevancia y la fiabilidad, lo que incluye una representación fiel y neutral de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad; la utilidad de esta información se verá mejorada si también es oportuna, completa y comparable (Fundación IFRS, 2011-8).

La misma fundación (IFRS, 2011-8) refiere que cuando en las NIIF para PYMES no se trate específicamente una transacción, u otro suceso o condición, la gerencia de una entidad debe utilizar su juicio profesional para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información tanto fiable como relevante para la toma de decisiones económicas de los usuarios, como el caso de la medición, ésta se determina a nivel del requerimiento, y puede especificar diferentes mediciones para una partida en particular al momento del reconocimiento inicial y posterior. Además, la medición requerida puede variar en función del propósito para el que se destina un activo, por ejemplo: en terrenos, el reconocimiento es diferente a la medición de inventarios, otras propiedades, planta y equipo, o propiedades de inversión; de ahí que la relevancia cobra interés dentro de los estados financieros, que son el producto del procesamiento de un gran número de transacciones y sucesos, agrupados por clases de acuerdo con su naturaleza o función, e incluyen datos condensados y clasificados, que constituyen las partidas de los estados financieros o su presentación

separada en las notas a los mismos; mediciones que se basan en estimaciones, juicios profesionales y modelos, más que en descripciones exactas (Fundación IFRS, 2011-8).

La información financiera pone de manifiesto su utilidad en la toma de decisiones solo cuando es capaz de generar diferencia en una decisión solo si ayuda a los usuarios a realizar nuevas predicciones (valor predictivo) y/o a confirmar o corregir las predicciones anteriores (valor confirmatorio)<sup>15</sup>. El resultado de estas comparaciones puede ayudar al usuario a corregir y a mejorar los procesos empleados para realizar las predicciones anteriores.

Hay que tener en cuenta que la presentación de información financiera impone costos, y que estos estén justificados por los beneficios que originen.

La presentación de información es uno de los principales instrumentos de la empresa para gestionar su relación con los participantes, obtener su apoyo y aprobación, o evitar su oposición o reprobación (Gray y otros, 1996). Según Carrasco y otros (1999), el derecho a una información veraz, razonable y participativa de los diferentes grupos de interés en el proceso de toma de decisiones empresariales, es lo que sustenta el modelo de los *stakeholders*. A continuación se expone el cuadro con los usuarios de información más recurrentes bajo condiciones de RSE.

Cuadro 1. USUARIOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

	Usuarios con necesidades de información	Recomendaciones adicionales a los reportes financieros para la publicación de información
I n t e r n o s	Directivos de la empresa	Informes de los fines corporativos, de valor agregado y de expectativas para tomar decisiones
	Socios o accionistas	Datos del gobierno de la empresa, del tipo de cambio de moneda y el informe sobre transacciones en moneda extranjera
	Trabajadores	Informe laboral sobre condiciones de trabajo y garantías sindicales
E x t e r n o s	Proveedores/ Competidores	Políticas o estrategias corporativas
	Acreedores financieros	Riesgo sobre sus créditos
	Analistas/Asesores	Estrategias de ventaja u oportunidad
	Clientes	Evaluar sus condiciones de abastecimiento
	Gobiernos (municipales, estatales federales)	Impuestos, desarrollo local y social, estímulos, medio ambiente
	Consumidores	Protección de sus derechos, garantías y plena satisfacción
	Público en general/ Grupos ambientalistas	Potenciar, alcanzar y hacer extensivas metas de identificación de necesidades

**Fuente:** Elaboración a partir de una adaptación de Gray y otros, (1996).

<sup>15</sup>Las notas a los estados financieros son las que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información que siendo explícitas coadyuvan a la adecuada toma de decisiones.

La contabilidad debe buscar el mecanismo de representación y medición de todos sus elementos patrimoniales, también debe reflejar los aspectos relativos a las acciones de responsabilidad social, puesto que constituye parte de los activos inmateriales de la empresa y de los resultados que se deriven de la misma; actualmente está en un proceso de normalización, consistente en elaborar, difundir y aplicar normas que aseguren la RSE<sup>16</sup> que debe ir acompañado de la verificación por parte de agentes independientes que le den credibilidad para que la difusión sea pauta para la toma de decisiones. Este proceso debe sustentarse en las peculiaridades de las empresas sin demeritar el carácter generalizador de cualquier norma que se establezca. Esta información contable debe tener como base un grupo de indicadores que expresen las interacciones de las actividades y acciones de carácter social, medioambiental de la gestión de las empresas y sus consecuencias e impactos, e incorporar aspectos cuantitativos y cualitativos en los estados financieros a través de sus notas o por la vía de información complementaria.

En la literatura no se ha tratado con toda rigurosidad este aspecto; algunos autores (Burrit, 1993) refieren que la información contable debe basarse en indicadores de impacto que sobre la empresa y la sociedad tienen las actuaciones realizadas para corregir problemas medioambientales soslayando los indicadores vinculados a la gestión interna de la empresa. Otros, como el informe de sostenibilidad del GRI, proponen variables e indicadores de desempeño económico, ambiental y social, que mezclan aspectos relacionados con el desempeño de la organización y sus impactos y un último grupo de investigadores (De la Rosa, 2011; Chapman, 1982; Belkaoui, 1996; Mattessich, 2002; y Gray, 2000) refieren que las variables e indicadores deben expresar las acciones vinculadas a la gestión de responsabilidad socioambiental.

Concebir la responsabilidad social empresarial como procesos de gestión empresarial coloca a las autoras en esta última posición, aunque se aclara que la misma no niega la importancia de la información a partir de indicadores de impactos que sobre la empresa y la sociedad puedan tener estas acciones. De hecho, la concepción de la contabilidad social incluye el análisis y la información de indicadores que expresen impactos o consecuencias sobre el entorno y al interior de la propia empresa.

La contabilidad social y de gestión, por tanto, conlleva la preparación y publicación de información sobre las interacciones y actividades de carácter social y medioambiental de una organización y las consecuencias de dichas interacciones y actividades; puede contener información financiera pero es más deseable que consista en una combinación de datos financieros y económicos, ambientales, sociales, etc. (García y otros, 2007). Esto implica necesariamente una reformulación del sistema informativo contable en la empresa para dar respuesta a las nuevas demandas que se plantean en relación con el suministro de información social a través de los estados financieros (cuantitativa) y en las notas a dicha información financiera (cualitativa).

---

<sup>16</sup>Las normas del *International Accounting Standard Board* en materia contable a nivel internacional que consideran aspectos de tipo ambiental están en la NIC 37, los activos intangibles en la NIC 38, y para el caso de México en la NIF 18 se considera, apenas la contabilización de inversiones, costos y gastos para el retiro de activos tangibles de tipo ambiental de plataformas en el sector energético que puedan provocar beneficios o perjuicios futuros a la entidad; sin existir en las normas una disposición que reglamente la RSE en materia contable.

**Análisis crítico:** Los gestores de las PYMES encuentran dificultades en la incorporación de prácticas socialmente responsables debido a una falta de conocimiento de las metodologías de gestión e información dirigida a los grupos de interés y asimilables por ellos (Murillo y Lozano, 2006; Lepoutre y Heene, 2006; Lawrence y otros, 2006).

Mientras que las grandes compañías desarrollan instrumentos más formales de comunicación de RSE con los grupos de interés, las PYMES tienden a utilizar medios más personales y de diálogo directo especialmente con los empleados, orientado generalmente hacia una mejora en el clima laboral (Spence y Lozano, 2000; Graafland y otros, 2003; Perrini, 2006; Murillo y Lozano, 2006), por lo que requieren de metodologías y procedimientos más simples que consideren el análisis de factores que motivan la RSE, las acciones que emprende la empresa como parte de su gestión y los resultados de desempeño tangibles e intangibles que se derivan de estas buenas prácticas sociales y que servirán de base para reestructurar la información contable.

En las grandes empresas la *accountability* se basa en rendir cuentas sobre las actividades, principalmente a los accionistas, consumidores, trabajadores, autoridades y sociedad. En general, los grupos de interés de estas corporaciones ejercen una mayor presión, dado el importante impacto que genera su actividad y el uso de recursos, y el principal medio de información son reportes publicados. En cambio, las PYMES, en general, como no observan un riesgo en la RSE para su imagen o reputación, se preocupan más por motivar a sus trabajadores y participar en la comunidad (Jenkins, 2006 y Williamson y otros, 2006).

En las PYMES se informa principalmente a trabajadores, clientes y autoridades con los que se mantiene una relación estrecha en el desempeño de la empresa; se utilizan otras formas de comunicación y de *accountability* más directas, como pueden ser reuniones o notificaciones, que no implican la emisión de documentos formales, como una memoria de sostenibilidad. La actuación de PYMES, se enfoca en el marco socio ambiental en el que se mueve considerando el ámbito social al que se dirige, constituye el ejercicio de su actividad en la que se consideran factores sociales, internos y externos, que constituyen el primer paso para desarrollar actuaciones socialmente responsables.

Este sería el punto de partida por cuanto constituye una concepción integrada de la acción empresarial en su marco social interno y en el externo, considerando todas sus externalidades e internalidades para emprender acciones socialmente responsables perdurables, lo que merece un análisis de los elementos estructurales mencionados.

Por ello, la información que se establezca deberá contener, por un lado, unos mínimos que reflejen, al menos, aquellos aspectos sociales a los que intrínsecamente debe responder la empresa, tales como seguridad en el trabajo, contratos legales, mínimos sociales y medioambientales para con los grupos de interés, etc., y por otra parte, permitir que se pongan de manifiesto aquellos otros factores que la empresa asuma voluntariamente y que la motive hacia compromisos sociales a través acciones en los ámbitos de la RSE aceptados en esta investigación.

Existen aportes metodológicos en las investigaciones de autores cubanos y mexicanos (Lamorú 2011, De la Rosa 2011) vinculados fundamentalmente a la contabilidad medioambiental que ofrecen indicadores de información contable. En el primer caso se propone un procedimiento contable para el registro de las variables medioambientales en una empresa cubana vinculada al níquel; en particular, establece el tratamiento contable de las principales operaciones de la empresa identificando cuentas y subcuentas habilitadas para las cuentas reales de activos, pasivos y patrimonio, con el objetivo de mejorar la información de tipo medioambiental y la toma de decisiones.

Por su parte, De la Rosa (2011) propone una metodología para la medición de la RSE y la competitividad a través de la contabilidad, en ella sugiere indicadores contables, medioambientales y sociales para una planta maquiladora, haciendo uso del cuadro de mando financiero, identificando dimensiones de los conceptos de registro contable medioambientales y sociales con sus respectivas cuentas e indicadores, en este caso inversiones, pagos, insumos y estimaciones para la presentación y revelación de los costos sociales, incluyendo los medioambientales a través de un estado contable especial al que denomina: “estado de costos sociales y medioambientales”.

Ambas propuestas ofrecen una vía para incorporar las variables de RSE en la información contable que sirven de base para esta investigación; sin embargo, se considera que aún éstas no son totalmente aplicables a las PYMES, entre otras razones debido a las características de estas empresas y a que la normativa contable para las entidades económicas mexicanas solo considera la incorporación de estas variables a las notas de los estados financieros.

Por ello, los procedimientos para formalizar la información contable en PYMES deben superar las limitaciones metodológicas y de procedimiento existentes y considerar las características de estas empresas, las peculiaridades de su forma de gestión y de su contabilidad, así como los grupos de interés a ellas asociados y las necesidades de información en lo social y lo ambiental.

### **Procedimientos de formalización de la información de RSE.**

La RSE considera los factores que inducen al cambio hacia la responsabilidad social, las acciones en la dimensión ambiental, de grupos de interés o *stakeholders*, y seguridad laboral; y los resultados provenientes de dichas acciones, lo que deriva en un modelo teórico de RSE en PYMES. El procedimiento plantea, además, evaluar el nivel de alineamiento de las acciones y propone, a través de variables de RSE, indicadores de información contable que pueden constituir la plataforma del balance social de las PYMES en el país. (Anexo 2).

En el cuadro 2 se presentan los aspectos del modelo teórico estudiado con las dimensiones propuestas y la escala correspondiente.

**Cuadro 2. DIMENSIONES Y ESCALA DE LOS FACTORES Y ACCIONES A UTILIZAR EN EL CUESTIONARIO.**

<b>Aspectos del modelo teórico</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Escala</b>
Factores que inducen al cambio hacia la RSE	<input type="checkbox"/> Organización <input type="checkbox"/> Marketing <input type="checkbox"/> Finanzas	<b>Escala Likert</b>



	<input type="checkbox"/> Legislación, normas, y directrices medioambientales y sociales <input type="checkbox"/> <i>Stakeholders</i>	1. Totalmente en desacuerdo 2. Moderadamente en desacuerdo 3. De acuerdo 4. Muy de acuerdo 5. Totalmente de acuerdo
Acciones de RSE	<input type="checkbox"/> Acciones que realiza la empresa (Seguridad laboral y para con los trabajadores) <input type="checkbox"/> Acciones realizadas con los grupos de interés externos( <i>stakeholders</i> ) <input type="checkbox"/> Acciones medioambientales	
Resultados	<input type="checkbox"/> Económicas <input type="checkbox"/> Sociales y <input type="checkbox"/> Medioambientales	

**Fuente:** Elaboración propia

El análisis exploratorio permitió corroborar los constructos o dimensiones encontrados en la teoría con sus respectivas variables (ya sean factores o acciones), como aspectos observados; eliminar los ítems que impiden a las escalas estudiadas alcanzar un nivel adecuado en la unidad de medida; definir nuevas dimensiones (o agruparlas) con sus correspondientes factores y acciones (emergentes o no observadas), posibilitando la depuración para proceder a un análisis confirmatorio.

Independientemente de la calidad del ajuste de un modelo, lo fundamental es la teoría sustantiva que subyace al modelo teórico sobre RSE en PYMES y en las relaciones causales posibles, que proporciona una consistente y comprensiva explicación del fenómeno en estudio. Es necesario hacer un listado de factores y acciones que resulten del análisis realizado, lo que representa el punto de partida para un estudio de caso en PYMES mexicanas.

Como resultado del análisis se obtendrán los siguientes resultados:

- a. Los factores internos y del entorno más explicativos del cambio hacia la RSE en PYMES.
- b. Las acciones que forman parte de la gestión de la organización hacia la RSE.
- c. Los resultados económicos, sociales, y ambientales derivados de la RSE expresados en variables.

Resultado del estudio de las metodologías analizadas, de las normas de información financiera internacionales y de las normas mexicanas se elaboraron los conceptos de información contable en cada una de las dimensiones obtenidas, así como los parámetros de valoración o valuación, como punto de partida necesario para la operacionalización contable lo que se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro 3. CONCEPTOS Y PARÁMETROS DE INFORMACIÓN CONTABLE POR CADA UNA DE LAS DIMENSIONES DE RSE**

Conceptos	Definiciones en cada una de las dimensiones de la RSE		
	Seguridad laboral	Medioambiental	<i>Stakeholders</i>
Inversión	Es el monto pagado de efectivo o equivalentes de activos tangibles e intangibles (con riesgos y beneficios) sin la intención de venderlos al momento de su adquisición.	Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por activos tangibles e intangibles (con riesgos y beneficios) para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, sin la intención de venderlos, para evitar, reducir o reparar	Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activos tangibles e intangibles (con riesgos y beneficios) para su uso en la producción o suministro

		daños al medio ambiente, que representen nuevos conocimientos científicos o técnicos y mejore los productos o procesos para ser sostenible.	de bienes y servicios, sin la intención de venderlos.
Costos	Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un bien, el valor razonable de la contraprestación entregada por un producto o servicio al momento de su adquisición que deriva de las medidas adoptadas por una empresa para adaptarle a sus activos condiciones saludables, seguras.	Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un bien, el valor razonable de la contraprestación entregada por un producto o servicio y el sacrificio de recursos que deriva de las medidas adoptadas por una empresa para adicionar y con ello prevenir, evitar, reducir o reparar daños al medio ambiente, incluso el acondicionamiento de los bienes.	Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un bien o servicio al momento de su adquisición que deriva de las medidas adoptadas por una empresa para atender las demandas de sus grupos de interés, que pueden estar directamente relacionados con su actividad principal y también con las que se desprenden de ser una ESR.
Gastos	Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un bien o servicio adquiridos por una empresa para mantener el entorno y las condiciones de trabajo seguro y saludable que permitan el cumplimiento legal en materia laboral y de salud que admiten generar nuevos bienes o servicios con valor. Incluso accidentes, multas por incumplir.	Es el costo de las medidas adoptadas por una empresa o por otras en nombre de ésta, para evitar, reducir o reparar daños al medio ambiente, mejorar la capacidad productiva, capacitación al personal en el tema ambiental, la seguridad y recuperabilidad de los bienes que resulten de sus actividades ordinarias y de gestión medioambiental.	Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un bien o servicio adquirido por una empresa para mantener el entorno y las condiciones de la población seguras y saludables que permitan un desarrollo comunitario que evite riesgos y daños a las personas y seres vivos.
Estimaciones <sup>17</sup> por contingencias	Obligación actual, probable o <i>cierta</i> que resulta indeterminada respecto a su importe o a la fecha en que se cancelará, ocasionada por hechos pasados con existencia independiente de acciones futuras que generará flujos de salida de recursos con importe y vencimiento conocidos en materia de salarios, compensaciones y subsidios a empleados, otras prestaciones	Obligación actual (acumulaciones de gastos) probable o <i>cierta</i> que resulta indeterminada respecto a su importe o a la fecha en que se cancelará, es ocasionada por hechos pasados con existencia independiente de acciones futuras, generará flujos de salida de recursos en materia de medioambiente, de prevención, desarrollo tecnológico, conservación o reparación de	Obligación actual, probable o <i>cierta</i> que resulta indeterminada respecto a su importe o a la fecha en que se cancelará, ocasionada por hechos pasados con existencia independiente de acciones futuras que generará flujos de salida de recursos al servicio de los grupos de interés de la empresa dentro de ella, en la

<sup>17</sup>De la Rosa (2011), Arimany y Sabata (2007), Lamorú (2011) y Lull (2003).

	de seguridad social, la previsión social, siniestros, riesgos y accidentes en materia de seguridad laboral ocasionada por riesgos de trabajo que se traduce en un gasto o la minimización del mismo en el futuro.	daños en hábitats y especies, principalmente los que están en riesgo o peligro de extinción, es susceptible de ser registrado como un gasto o a largo plazo, como un ingreso.	comunidad y el contexto en que se inserta y es ocasionada por posibles riesgos de tipo social que se vislumbran por los partícipes.
Donaciones	Es el monto entregado de efectivo o sus equivalentes en bienes o servicios al momento de su adquisición erogados y que no formarán parte de las instalaciones de la empresa que puedan estar al servicio y beneficio de sus trabajadores y que no constituyen parte de la actividad económica principal de la empresa.	Es el monto pagado de efectivo o sus equivalentes por bienes o servicios al momento de su adquisición erogados y no forman parte de las instalaciones de la empresa que están al servicio del medio humano, natural y animal que los preserve, proteja y remedie de sus deficiencias aunque no formen parte de la actividad principal de la empresa.	Es el monto pagado de efectivo o sus equivalentes por bienes o servicios al momento de su adquisición que no forman parte de las instalaciones de la empresa y están al servicio y beneficio de sus grupos de interés, que permiten identificar las demandas de la sociedad con las de la empresa.
Incentivos (Subsidios y estímulos)	Son ayudas estatales o públicas; el propósito de éstas puede ser el de incentivar a la empresa para emprender una determinada acción de seguridad laboral.	Son ayudas estatales o públicas; el propósito de éstas puede ser el de incentivar a la empresa para emprender una determinada acción medioambiental.	Son ayudas estatales o públicas; el propósito de éstas puede ser el de incentivar a la empresa para emprender una determinada acción social hacia los grupos de interés.

Parámetros de valoración	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Se destinan a mantener el entorno y las condiciones de trabajo seguras y saludables,</li> <li><input type="checkbox"/> para el desarrollo del personal, sus competencias y recursos,</li> <li><input type="checkbox"/> promover investigación y nuevos desarrollos tecnológicos que le permitan mayores alcances en el trabajo,</li> <li><input type="checkbox"/> formar y capacitar,</li> <li><input type="checkbox"/> introducir estructuras innovadoras de trabajo que propicien la convivencia familiar y la igualdad de oportunidades,</li> <li><input type="checkbox"/> gestionar el cambio empresarial que potencie y cualifique hacia el progreso laboral,</li> <li><input type="checkbox"/> ayudar a la empresa en la mejora de la comunicación con sus empleados para retener la fuerza laboral, ser competitiva y sostenible.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Destinados a servir de forma duradera a la actividad de la empresa (mejorar la capacidad productiva y la seguridad o eficiencia de los activos materiales de la sociedad),</li> <li><input type="checkbox"/> capaces de generar beneficios futuros y evitar costos o gastos,</li> <li><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> gestionen los residuos, la protección del suelo y de las aguas superficiales y subterráneas, la protección del aire y el clima, la reducción del ruido, la protección de la biodiversidad y el paisaje, adquisición, construcción, desarrollo y deterioro de activos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Mejorar los productos o procesos, la salud, seguridad, comodidad y sustentabilidad del entorno,</li> <li><input type="checkbox"/> adaptarse a las demandas del mercado y las poblaciones aledañas,</li> <li><input type="checkbox"/> satisfacer a los clientes y consumidores que refuerce la competitividad y posicionamiento de la empresa,</li> <li><input type="checkbox"/> fomentar el desarrollo de las comunidades locales para atraer trabajadores, clientes, proveedores, accionistas,</li> <li><input type="checkbox"/> mantener buenas relaciones con los grupos y en especial con los gobiernos.</li> </ul>
--------------------------	---	--	---

**Fuente:** Elaboración propia a partir de IASB 2010, CINIF 2011, De la Rosa (2011), Llull (2003), Campos (2009) Vintró y otros (2009), Lamorú (2011) y Amat 2005.

El procedimiento a seguir para la operacionalización se propone en tres partes.

**Primera parte:** a).- Se propone a la empresa la apertura de cuentas contables adicionales a las ya existentes en su catálogo de cuentas para que de ellas se puedan identificar, llevar cuenta y razón e informar de sus acciones, en materia de responsabilidad social, en cada uno de los elementos de los estados financieros que la PYME presenta conforme a las NIF y lo que éstas les plantean a sus registros.

A partir de la entrevista sostenida con la administración y con base en las respuestas a las encuestas que se apliquen, se identifican los resultados y las variables de RSE de las dimensiones señaladas.

b).- La empresa asume formalmente, a partir de ellos, una serie de compromisos que se propone sean reflejados en porcentajes para implementarlos contablemente en las cuentas abiertas para tal fin y presentarlos en la información financiera que se emita cada semestre conforme a las acciones que se implementen cada año. La propuesta de variables por cada una de las dimensiones y los indicadores contables se presenta a continuación en el cuadro 4.

**Cuadro 4. OPERACIONALIZACIÓN CONTABLE DE LAS VARIABLES DE RSE EN LAS DIMENSIONES:  
SEGURIDAD LABORAL Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS, MEDIOAMBIENTE Y  
STAKEHOLDERS**

Variables	Conceptos de registro contable				
	(I) Inversión %	(C) Costos %	(G) Gastos %	Donaciones (% respecto al gasto)	Estimaciones (%)
1					
2					
n					

**Fuente:** Elaboración propia adaptado de: De la Rosa (2011).

c).- Se realiza el planteamiento de registro en las cuentas propuestas:

- 1.- Se puede llevar a cabo la contabilización de las operaciones que se pueden presentar en su actividad económica a partir de asientos de diario.
- 2.- Se debe realizar, a partir de los estados financieros del año previo en que se implemente, un análisis de cómo impactarían los cambios en los mismos, para mostrar una posible situación financiera con implementación de porcentajes moderados respecto de los que la empresa declara que asumirá.

d).- Se implementa en el catálogo de cuentas de la PYME en cada una de las cuentas sugeridas y a partir de ahí se realiza el registro de las operaciones que la PYME lleva a cabo durante el año a partir de las acciones que se canalizan en las cuentas correspondientes acorde a la forma propuesta.

e).- Se sugiere que los grupos de interés internos tengan muy claras las acciones seguidas y se realice un trabajo coordinado de todos los implicados.

**Segunda parte:** a).- Se corren los registros contables con base en devengado, a partir de los documentos contabilizadores y los documentos fuente. El registro implica considerar los montos del impuesto al valor agregado (IVA), que en su caso se acredita hasta el momento de ser efectivamente pagados los bienes y servicios gravados por la tasa correspondiente.

b).- Se procesa la emisión de información que, además de financiera, irá proporcionando datos socios ambientales que se podrán complementar con las notas a dichos estados financieros y en las que se podrán incorporar los porcentajes asumidos por la PYME. Hay que considerar que en estas notas, además de los conceptos de registro contable, pueden presentarse análisis cualitativos de algunas variables de RSE que no corresponden estrictamente a estos conceptos, pero que sí miden las acciones de responsabilidad social de la empresa, y de lo que la contabilidad debe dar cuenta en su concepción social.

c).- Realizar los estados financieros y de responsabilidad social empresarial, analizando los resultados de la PYME de forma explícita y no como lo venía considerando anteriormente en su contabilidad.

**Tercera parte:** Se extrae la información contable necesaria para elaborar los estados financieros principales que se deben presentar a la Asamblea de Socios dueño, y adicional a ellos se destacará, en las notas a los estados financieros, la información contable sobre las variables de RSE que la empresa obtiene a partir de los registros realizados. Las limitaciones señaladas sobre la aplicación práctica de la RSE en PYMES mexicanas, y consecuentemente, la aceptación de la realización de cambios en la información contable, pueden limitar la contrastación de la propuesta en su totalidad; de ahí la necesidad de proponer procedimientos empíricos relacionados, en primer lugar, con el procesamiento de la opinión de expertos sobre la operacionalización contable de variables de RSE y en particular la propuesta de cuentas contables y su registro.

En la aplicación de este método se requiere en primer lugar seleccionar y luego enfrentar a los expertos con una escala ordinal para que valoren la propuesta de operacionalización contable de variables de RSE con todos sus elementos estructurales incluyendo las cuentas contables; al confeccionar esta escala conviene tener en cuenta la recomendación de considerar un número impar de valores en la misma.

### **CONCLUSIONES.**

1. La RSE, como un conjunto organizacional de procesos de gestión de las empresas relaciona la responsabilidad social con las acciones o actividades en las dimensiones de seguridad laboral, ambiental y grupos de interés de acuerdo con los retos impuestos por el mercado y su entorno; y aunque todo ello ha tenido como origen el análisis en corporaciones, en estos momentos se acepta, desde el punto de vista teórico, metodológico y práctico en la responsabilidad social de PYMES, pues estas constituyen entes relacionales en constante vínculo con el entorno y los grupos de interés a los que se debe informar de las acciones implementadas.
2. El procedimiento propuesto constituye una herramienta metodológica para la estructuración de la información contable a través de variables de RSE, las que se deben fundamentar en las acciones de responsabilidad social incorporadas a la gestión de dichas empresas para ser transparentes.
3. La aplicación de dicho procedimiento se logra a través de un estudio de caso en PYMES mexicanas, que explora y confirma los factores, acciones y variables de resultados, de los cuales se derivan las variables de RSE a considerar en la información contable de las empresas pequeñas y medianas al incorporar elementos sociales y medioambientales para que las cuentas revelen acciones de RSE lo cual contribuye a mejorar su información desde el punto de vista de la responsabilidad social.

### **BIBLIOGRAFÍA.**

1. Alea García, A. (2007). Responsabilidad social empresarial. Su contribución al desarrollo sostenible. *Futuros Revista Trimestral Latinoamericana y Caribeña de Desarrollo Sustentable*. 5(17). 1-9. Recuperado en 22/07/2012 de: [http://www.revistafuturos.info/futuros17/resp\\_soc\\_emp2.htm](http://www.revistafuturos.info/futuros17/resp_soc_emp2.htm)
2. Amat, O., y Perramon, J. (2005). NIC/ NIIF Normas Internacionales de Contabilidad. Ediciones Gestión 2000. España.

3. Argüelles, L.A., Fajardo, M.J., y Quijano, R.A. (2011). Hacia la responsabilidad social empresarial de las pymes. Sector turístico. San Francisco de Campeche, Campeche. *Memorias del VI Congreso Internacional de Contaduría Pública*. Universidad de Guadalajara. México.
4. Arimany, N. y Sabata, A. (2007). Análisis de la Responsabilidad Social Corporativa en Empresas del Mercado Continuo Español. RIGC. IX (18) 06-12. Recuperado en 15/03/2012 de [http://www.observatorio-iberoamericano.org/RICG/N%C2%BA\\_18/Nuria\\_Arimany\\_Serrat\\_y\\_Anna\\_S%C3%A1bata\\_Aliberch.pdf](http://www.observatorio-iberoamericano.org/RICG/N%C2%BA_18/Nuria_Arimany_Serrat_y_Anna_S%C3%A1bata_Aliberch.pdf)
5. Bonsón, E. (2011). Responsabilidad Social Corporativa y redes sociales de comunicación: RSC. *Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración (AECA)*. Marzo 93 (9 y 10). España. Recuperado en 12/11/2011 de: [www.aeca.es/revistaeca/pdfs/revista\\_aeca93\\_11.pdf](http://www.aeca.es/revistaeca/pdfs/revista_aeca93_11.pdf)
6. Bowen, H.R. (1953). *Social responsibilities of the businessman*. Harper. USA.
7. Brown, M.T. (1992). *La ética en la empresa. Estrategias para la toma de decisiones*. Ed. Paidós Ibérica. España.
8. Burrit, J. (1993). The interface between environmental accounting and environmental law. *The Australian National University*. August. Australia.
9. Campos, J. (2009). RSE en las pymes: ¿nueva sensibilización social o necesaria estrategia comercial? *Estrategia Financiera*. 257. Enero. España. Recuperado en 20/11/2011, de [www.estrategiafinanciera.es](http://www.estrategiafinanciera.es)
10. Cajiga, J.F. (2010). El concepto de Responsabilidad Social Empresarial. Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI). Recuperado 19/11/2011 de: [www.cemefi.org/esr/images/stories/pdf/esr/concepto\\_esr.pdf](http://www.cemefi.org/esr/images/stories/pdf/esr/concepto_esr.pdf)
11. Castaldo, S. Perrini, F. Misani, N. Tencati, A. (2009). The Missing Link Between Corporate Social Responsibility and Consumer Trust: The Case of Fair Trade Products. *Journal of Business Ethics*. 84(1). 1-15. Recuperado en 14/07/2012 de: <http://ideas.repec.org/a/kap/jbuset/v84y2009i1p1-15.html>
12. Castelo M. y Lima L. (2006). Corporate Social Responsibility and Resource-Based Perspectives. *Journal of Business Ethics*. 69(2). 111-132.
13. CEMEFI. (2013). Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI). Programas y Servicios. México. Recuperado en 02/03/2013 de: <http://www.cemefi.org/proyectos/responsabilidad-social-empresarial.html>
14. Chapman, W.L. (1982). El consumidor como beneficiario social de la actividad empresarial. *Anales de la Academia Nacional de Ciencias Económicas*. XXVII. 39-64
15. De la Rosa, M.E. (2011). La contabilidad como medición de la responsabilidad social y la competitividad. *V Congreso Internacional de la Red de Investigadores en Competitividad*. Puerto Vallarta, Jalisco. Noviembre 17 y 18.
16. IFRS Foundation (2009) Fundación IFRS: Material de formación sobre la NIIF para las PYMES: (versión 2011-8). *International Accounting Standards Board*. Reino Unido. Recuperado en 12/09/2013 de [www.ifrs.org](http://www.ifrs.org)
17. Gallego, M. (2003). El balance social como herramienta de auditoría organizacional. Ascort. Noviembre 26.

18. García, I., D'Onofrio, P., y Torres, F. (2007). Responsabilidad social empresaria: su medición e información a través de la contabilidad microsocia. Informe 2006-2007. Subsidiado por la Universidad de Buenos Aires. Proyecto UBACyT E-810 de la Facultad de Ciencias Económicas. Argentina. Recuperado en: 13/01/2012 de: [http://www.econ.uba.ar/www/institutos/contable/centro\\_social/Doc\\_de\\_tr.pdf](http://www.econ.uba.ar/www/institutos/contable/centro_social/Doc_de_tr.pdf)
19. Gray, R. H. Owen, D. & Adams, C. (1996). Accounting & Accountability changes and challenges in corporate social and environmental reporting. Financial Times Prentice Hall. Gran Bretaña.
20. Guzmán, D. (2011). Aprendizaje Organizacional: Estrategia y Responsabilidad Social en Empresas de Ingeniería y Construcción de Plantas Industriales. Tesis para optar al título de Magister en Ingeniería Industrial. Facultad de Ingeniería. Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial de la Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
21. Instituto para el desarrollo empresarial de Argentina (IDEA). (2001). El Balance Social. Un enfoque integral. IDEA. Octubre. Argentina. Recuperado en noviembre 17 de 2011 de: [www.ideared.org](http://www.ideared.org)
22. International Accounting Standards Committee Foundation (IASCF). (2010) Normas Internacionales de Información Financiera. Instituto Mexicano de Contadores Públicos con permiso del IASCF. Partes A y B. México.
23. Jara, L.A. Torres, E. y Moneva, J.M. (2010). Contribución de la responsabilidad social corporativa en la generación de confianza. Una externalidad positiva de la relación empresa-consumidores. *XII Asamblea General de ALAFEC*. Noviembre 9-12. Perú.
24. Jenkins, H. (2006). Small Business Champions for Corporate Social Responsibility. *Journal of Business Ethics*. 67(3). 241-256.
25. Lamorú, P. (2011). Procedimiento Contable para el registro de las variables medioambientales en la industria del níquel en Cuba. Tesis presentada en opción al grado de doctor en ciencias contables y financieras. Universidad de Camagüey. Cuba.
26. Larrinaga, C. Llull, A. y Perelló, M. (2006). El papel de la información medioambiental en el cambio organizativo: El caso del sector turístico balear. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. 35(130). 501-522.
27. Lawrence S. Collins E. Pavlovich K. y Arunachalam M. (2006). Sustainability Practices of SMEs: the Case of NZ. *Business Strategy and the Environment*. 15 (4). 242-257.
28. Lepoutre J. y Heene A. (2006) Investigating the Impact of Firm Size on Small Business Social Responsibility: a Critical Review. *Journal of Business Ethics*. 67(3). 257-273.
29. Limón, E. (2007). Responsabilidad Social Corporativa y la Toma de Decisiones ética. Tecsisistecatl. *Revista Interdisciplinar*. 1, Invierno 2007. 1-14. Recuperado en 17/04/2012 de: [HYPERLINK http://www.eumed.net/rev/tecsistecatl/n0/els1.htm](http://www.eumed.net/rev/tecsistecatl/n0/els1.htm)
30. Lizcano, J.L. (2004). Transparencia informativa y responsabilidad social corporativa. *Boletín de Estudios Económicos*. 59(182). 279-303.
31. Lizcano, J.L. (2011). Competitividad y reputación: la RSC en las Pymes. *Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración (AECA)*. Marzo 93 (9 y 10). España. Recuperado en 12/11/2011 de: [www.aeca.es/revistaeca/revistaeca93.html/](http://www.aeca.es/revistaeca/revistaeca93.html/)



32. López, J.M., Somohano, F.M., y Martínez, F.J. (2011). Innovación y ventaja competitiva en las Mipymes mexicanas”. *Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración (AECA)*. Marzo 93 (9 y 10). España. Recuperado en 12/11/2011 de: [www.aeca.es/revistaeca/pdfs/revista\\_aeca93\\_11.pdf](http://www.aeca.es/revistaeca/pdfs/revista_aeca93_11.pdf)
33. López, M.D., Claver, E., Molina, J.F., Zaragoza, P. (2011a). Factores condicionantes de la percepción del directivo sobre el medio ambiente. Un estudio QUAL/QUAN. en *Ayala, J.C., y grupo de investigación FEDRA. Conocimiento, innovación y emprendedores: Camino al futuro*. Universidad de Alicante. 2786-2805. España.
34. Lozano G. y Leal, L. (2005). México: dejando atrás la filantropía. *Situación de la Responsabilidad Social Empresarial en Latinoamérica, hacia un desarrollo sustentable*. RSE Red Interamericana. Septiembre. Recuperado en 12/07/2012 de: <http://es.scribd.com/doc/43803282/SituacionRSELatinoamerica>
35. Lozano, J.M. (2006). De la responsabilidad social de la empresa (RSE) a la empresa responsable y sostenible (ERS). *Papeles de Economía Española*. 108. 40-62.
36. Llull, A. (2003). Contabilidad medioambiental y desarrollo sostenible en el sector turístico. Conselleriad’Economia. Comerç i Indústria. Gráficas Mallorca. Col·lecció: Tesis doctorals de Illes Balears. España.
37. Martínez, F.J. y Montoya, J. (2011). La internacionalización de las pymes como factor de salida a la crisis”. *Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración (AECA)*. Marzo 93 (9 y 10). España. Recuperado en 12/11/2011 de: [www.aeca.es/revistaeca/pdfs/revista\\_aeca93\\_11.pdf](http://www.aeca.es/revistaeca/pdfs/revista_aeca93_11.pdf)
38. Moneva, J.M. y Lizcano, J. L. (2004). Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa. Asociación Española de Contabilidad y Administración (AECA). España.
39. Murillo, D, y Lozano, J.P. (2006). Responsabilidad Social Corporativa y PYMES: Una apuesta por la excelencia empresarial (CSR and SMEs: A Bet for Business Excellence). *IPES (Institute for the Individual, Corporations and Society de ESADE)*. España. Recuperado en 11/01/2012 de: <http://www.esade.edu/web/esp/Murillo, D, y Lozano, J.P.>
40. Perrini F. (2006). SMEs and CSR Theory: Evidence and Implications from an Italian Perspective. *Journal of Business Ethics*. 67(3). 305-316. Recuperado en 19/01/2012 de <http://rd.springer.com/article/10.1007/s10551-006-9186-2>
41. Porter, M.E. y Kramer, M.R. (2011). Creating shared value. *Harvard Business Review*. 89. 1-2. Jan-Feb. Recuperado en 18/01/2012 de: <http://hbr.org/2011/01/the-big-idea-creating-shared-value/ar/1>
42. Tua, J. (1989). Algunas implicaciones del paradigma de utilidad en la disciplina contable. *Técnica contable*. 261-280. Madrid. España.
43. Varadarajan, P.R., Ramanujam, V. (1990). The Corporate Performance Conundrum: A Synthesis of Contemporary Views and an Extension. *Journal of Management Studies*. 27(5). 463-483.

# LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORÍA Y EN PARTICULAR, SU REFLEJO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON APEGO A LAS NIF'S

Lucía Estrada Rosas  
José Chávez Pérez  
Miguel Rojas Ibarra  
Fernando Raúl Mata Gómez

## RESUMEN

En el siglo XXI, el mundo económico se mueve a través del comprar y el vender. Si deseamos vernos inmersos en este contexto, vemos que nuestro éxito depende en gran medida de la calidad al realizar ambos aspectos. Pero esta calidad debe ser el resultado de todas las actividades de la empresa entrelazadas de una manera transversal y no solo encaminadas de forma individual, ya que, dicho en otras palabras, cumpliremos nuestros objetivos apoyándonos en todas las áreas que integran la empresa y no solo integrados en un solo departamento o área . Aunado a esto, la información contable procesada en cada ente económico también debe ser tocada por dicha transversalidad, ya que al integrar sus Estados Financieros, la información se conformará con lo sucedido en todas las áreas y no de manera particular en una, paraposteriormente, servir de apoyo en la toma de sus decisiones.

La presente investigación va orientada a las empresas de Servicios así como a la integración de su información contable buscando,al conformar sus Estados Financieros Básicos fundamentados en las Normas de Información Financiera, específicamente las Normas B-6 Y B-3, se les considere como un verdadero apoyo al vencer todos los retos presentes y de esta manera, convertirlos en oportunidades que se nos vayan presentando día con día para lograr esa excelencia con “marca” de calidad total en todos sus aspectos.

**PALABRAS CLAVE:** Calidad, empresa de servicio, Estados Financieros, Retos y oportunidades, Normas de Información Financieras (NIF).

**Antecedentes:** Desde tiempos antiguos, el hombre ha buscado satisfacer sus necesidades, por lo que siempre se ha ingeniado para cumplir este objetivo. Primero, él mismo procuró sus satisfactores primarios y posteriormente a través de la conformación de pequeños entes económicos, el hombre encontró la satisfacción de sus necesidades mediante el intercambio de bienes y servicios.

En la segunda década del siglo XXI, el mundo económico se mueve a través del comprar y el vender, esto es, cubriendo las necesidades del que adquiere así como del que ofrece a través de un pago. Si deseamos vernos inmersos en este contexto, señalaremos que nuestro éxito depende en gran medida de la calidad al realizar ambos aspectos. Pero esta calidad debe ser el resultado de todas las actividades de la empresa

entrelazadas de una manera transversal y no solo encaminadas de manera individual, ya que, dicho en otras palabras, cumpliremos nuestros objetivos apoyados en todas las áreas que integran la empresa y no solo en un solo departamento o área. Aunado a esto, la información contable procesada en cada ente económico también debe ser tocada por dicha transversalidad, ya que al integrar sus Estados Financieros, la información se conformará con lo sucedido en todas las áreas y no de manera particular en una, para posteriormente utilizarse en la toma de sus decisiones.

### **Planteamiento del Problema.**

La Calidad como concepto a analizar, ha sufrido modificaciones en el transcurso del tiempo debido principalmente a los requisitos que día a día exige la sociedad. Si planteamos dichos requisitos o necesidades específicas en las empresas de servicios, debemos considerar que la interacción entre cliente y prestador de servicios al ser igualitaria en todos sus aspectos traerá como consecuencia, el contar con una calidad excelente.

Siempre existirá el cliente que solicita el servicio y habrá quien quiera satisfacer dicho servicio, y es, precisamente el cliente, quien decidirá quien o que empresa será la que satisfaga sus deseos, debido principalmente a la calidad que otorgue. Por su parte, la empresa de servicios podrá ser más competitiva si ofrece precios accesibles. Pero, ¿Cómo considerar cuál es el precio que podrá pactar? ¿Qué le dará la pauta para inferir en un precio por servicios que sea justo? Para lograr lo anterior necesitará contar con varios aspectos, uno de ellos y de gran peso, es el tener información financiera que haya sido procesada de manera confiable en la cual apoyará su decisión al crear, para otorgar un servicio, el cual además de ser de buena calidad, podrá ofrecerse a un precio igual o inferior al de la competencia.

Debido a que la presente investigación va orientada a la calidad en las prestación de las empresas de Servicios y a la conformación de su información contable básica, buscaremos en primer término señalar qué es la calidad, partiendo de un punto de vista administrativo, posteriormente definir cuales son las empresas de servicio así como sus cualidades y, finalmente mostrar sugerencias de cómo integrar sus Estados Financieros Básicos de acuerdo a las Normas de Información Financiera, lo cual traerá como consecuencia, el servir de apoyo para lograr esa excelencia con “marca” de calidad total en todos sus aspectos.

### **METODOLOGÍA.**

La presente investigación es de tipo cualitativa, descriptiva, pretende ser una ayuda o guía a toda persona involucrada en la administración y procesamiento de la información contable en empresas de servicios la cual a su vez, servirá de base para la toma de decisiones.

En primer lugar, al definir la Calidad, desde una conceptualización general, podríamos señalar que es “*La superioridad en su línea, categoría, importancia*”, definición señalada por el Diccionario Larousse, (2007). Dicho en otras palabras, Calidad es todo aquello que busca satisfacer a quien lo adquiere de primera intención, es cumplir con todo lo que se ofrece, la calidad se da de primera instancia, porque el tiempo y los recursos nuevamente invertidos si dejaron inicialmente, una muy pobre impresión en quien lo adquiere, ya tienen un costo adicional que podrá dejar fuera de competencia a quien lo ofrece.

Otra definición de Calidad, es la señalada por Shewhart Walter (1931), la define como “la bondad de un producto” por lo que se debe entender que es “lo mejor de lo que ofrecemos”.

La calidad debe brindar confiabilidad, debe otorgar conformidad, debe perdurar un tiempo y no ser efímera para que perdure, y sobre todo, no olvidar que debe ser agradable a las intenciones del cliente.

Por otra parte, al referirnos al término de Servicio, señalaríamos que es: “Cualquier actividad o satisfacción ofrecida en venta”, CárdenasCutiño (2008). El servicio siempre busca ofrecer satisfacción, conseguir la sonrisa del cliente, y no el ahuyentarlo. Debido a que es intangible, no se puede palpar o ver, pero si se puede sentir la satisfacción al otorgarse.

Otra definición es la señalada por la Real Academia de la Lengua: “El servicio comprende toda Organización y su personal destinados a cuidar intereses o satisfacer necesidades del público o de alguna entidad oficial o privada. Servicio de correos, de incendios, de reparaciones”.

El servicio en todo momento, anhela cumplir los deseos de quien se lo solicita, puede ser a través de una sola persona o a través de una institución u organización, donde todos son responsables de que el servicio al cliente se cumplan en su totalidad.

Ahora bien, si nos referimos a Calidad en el servicio, podemos utilizar la definición de Cantú Delgado, (2004), “Un servicio es una actividad o conjunto de actividades de naturaleza casi siempre intangible que se realiza mediante la interacción entre el cliente y el empleado, y/o instalaciones físicas de servicio, con el objeto de satisfacerle un deseo o necesidad”. A su vez podríamos agregar que la calidad se logra al momento en que el cliente queda completamente satisfecho.

Debido a lo anterior nuestra propuesta como definición quedaría: “La calidad en el servicio es el compendio de todas aquellas actividades donde el contacto entre las personas juega un papel muy importante, ya que mientras uno satisface una necesidad, el otro paga por ella”. Cabe aclarar que dicho servicio debe ser bueno desde su primera intención para elevar la calidad, ya que el “disculpe” por parte del prestador, solo puede disminuir el valor de dicho servicio. Debemos comprender el concepto de la calidad, ésta debe estar en continua supervisión para evitar costos adicionales por un mal servicio.

De igual manera, dejamos en claro que un producto, que ha sido elaborado, si no es aceptado, puede remplazarse o devolverse, pero un servicio mal realizado, al remplazarse solo con una disculpa, no surte el mismo efecto ya que, aunque el cliente haya pagado, el servicio no se efectuó como se esperaba y además, aunado a lo anterior, el cliente posiblemente no volverá, en consecuencia, notamos que la Calidad en el Servicio, juega un papel fundamental.

Otro elemento indispensable hoy en día, en un mundo globalizado, es la calidad con personalización. El cliente desea que se le recuerde siempre y al instante entre los cientos ó inclusive miles de personas que se atienden, por lo mismo, la calidad del servicio debe resolver lo anterior, apoyándose en el uso de las Tecnologías de la Información (TIC's). Si bien, las nuevas tecnologías han facilitado el trabajo del hombre, al realizar el servicio y auxiliándonos en dichas Técnicas de la Información y la Comunicación, que hoy en día son bastantes, o bien, si personalizamos nuestro software a nuestras necesidades, podremos obtener un beneficio aún mayor.

No debemos perder de vista, adicional a lo ya mencionado, que todas nuestras actividades deben realizarse de acuerdo a nuestros costos, ya que al no cumplirse lo realizado contra lo planeado, dichos costos tenderán

a subir y la utilidad esperada en consecuencia, disminuirá. Un servicio mal realizado, podrá remplazarse con una disculpa ya que no se entregó lo que se esperaba al instante, pero la calidad bajó de nivel o simplemente no se otorgó. Por ejemplo, si se realiza el servicio a un auto, el vehículo no dará las gracias, pero el dueño mostrará su entera satisfacción por el servicio aunque físicamente él no lo haya recibido.

Otras de las características más significativas de la calidad, es la confiabilidad. Al hablar de este adjetivo en cuestión de servicios, nos referimos al trato por lo general entre personas o en algunos casos, entre una persona y una máquina, por lo que en ocasiones no es tan fácil lograr la excelencia, ya que una sola falla puede quedar grabada en el consumidor aunque solo se haya realizado en una sola ocasión, por lo tanto, el área de mantenimiento también juega un papel muy importante en la calidad en el servicio.

Por su parte, la conformidad actúa como certeza en todas las actividades realizadas al momento de otorgar el servicio. Recordemos que un cliente satisfecho atraerá a su vez, más clientes satisfechos.

La capacidad en el servicio también juega un papel importante, ya que si no somos merecedores de cubrir el servicio en su totalidad, nadie tomará en cuenta la negociación para futuras transacciones.

Finalmente, otra característica a considerar en la calidad en el servicio, recae en el desempeño, si no hacemos el servicio con pasión, convencidos de nuestro trabajo, por el gusto para realizar la prestación, podremos vender una vez, pero una segunda vez, nunca se logrará.

Existen diferentes teorías respecto a la calidad, pero si consideramos lo señalado por el Dr. W. Edwards Deming en su libro titulado “Calidad, Productividad y posición competitiva”(Deming, 1992), señala 14 puntos de la alta Administración para lograr entre otras cosas la calidad, auxiliados por éstos, existen varios puntos adecuados para las empresas de servicio, por lo que a continuación los señalaremos:

**1. Buscar a través de un plan de mejoras, el ser competitivo en el servicio.**

Nuestro objetivo debe ser mejorar para buscar la calidad total en el servicio, para ello debemos supervisar constantemente nuestras actividades y en caso de ser necesario, cambiarlas por otras nuevas.

**2. La inspección no debe ser parte de nuestras actividades, cada quien debe saber el que hacer.**

Debemos ser los mejores jueces hacia todo lo que realicemos sin necesidad de que nos señalen el que o como hacer.

**3. Nunca fincar nuestras decisiones en el precio de venta.**

Hay que analizar los procesos y sus costos para ello, los Estados Financieros serán de gran utilidad señalando con exactitud los datos cuantitativos que integran el costo a la par de las utilidades en la empresa.

**4. Instituir la capacitación como una actividad habitual.**

Quien piense que ya lo sabe o domina todas sus actividades no podrá mejorar posteriormente, siempre existen elementos dignos de actualizarse.

**5. Crear confianza en las actividades para de esta manera innovar.**

Al tener plena confianza en lo que hacemos, podremos dar más de nosotros ofreciendo nuevas formas, métodos o procedimientos para dar el servicio.

**6. El trabajo en equipo busca el fortalecimiento del servicio, la individualidad, lo debilita.**

El trabajar en equipo crea confianza entre sus miembros para que se actúe como una unidad y poder dar más de lo que ya se logró anteriormente.

Finalmente, al integrar los Estados Financieros de acuerdo a las Normas de Información Financiera (N.I.F.), servirán de apoyo a través de la información procesada y plasmada en los mismos, para lograr esa excelencia con “marca” de calidad total en todos sus aspectos, como ya lo habíamos señalado anteriormente.

## **LA CONTABILIDAD Y LAS EMPRESAS DE SERVICIOS.**

Ahora corresponde el conformar a las empresas de servicios desde un punto de vista contable

¿Cuáles son las empresas de Servicios? ¿Cuál es su principal finalidad?

Las empresas de Servicios son aquellas que consideran como su principal actividad cumplir con necesidades requeridas por personas denominadas clientes, para lo cual realizarán actividades de manera personal.

Empresas de este tipo son los hospitales, los despachos contables, bufetes de abogados, de consultoría, Bancos, entre otros.

En este tipo de empresas podremos señalar que su finalidad radica en satisfacer las demandas del cliente a través de las propias actividades que realicen o las que se programen en las máquinas a través de todas aquellas personas que estén involucradas en otorgarlo.

Una definición en la cual nos podemos apoyar es la siguiente:” Una Organización de Servicios es aquella que mediante una serie de actividades, es capaz de ofrecer o prestar un servicio específico o bien, servicios integrados” Ramírez Padilla, Noel, (2002).

Al analizar lo dicho anteriormente, comprendemos que los **costos** por otorgar el servicio involucra tanto al personal que apoya en otorgar el servicio, al cual se le puede definir como Mano de Obra por servicios así como todos aquello costos que de manera indirecta apoyan a la prestación de dicho servicio. En el costo total también podrán incluirse los costos por supervisar, si es que éstos cumplen una función también determinante en otorgar el servicio. Apoyado en ello, resumimos que, comprende todas aquellas erogaciones de personal que monitorean el buen funcionamiento de máquinas o personas que estén relacionadas en conseguir directa o indirectamente la satisfacción del cliente.

Otro elemento a evaluar es **la utilidad** que se obtenga, la cual se verá afectada en sus costos al otorgar el servicio por los siguientes elementos:

1. La mano de obra por ofrecer el servicio.

El total de los costos se verá afectado en menor o mayor escala por los salarios pagados a los profesionales que apoyan en la prestación del servicio así como en la capacitación continua que se otorgue a los mismos, lo cual puede provocar un costo relevante digno de considerar.

2. Los costos ocasionados por la mejora e innovación de los servicios con la finalidad de aumentar la calidad ya que los servicios obsoletos tienden a desaparecer.
3. Los costos que se eroguen por actividades de Mercadotecnia, esto significa que hay que crear la necesidad en el cliente y no esperar a que el cliente llegue solo a solicitar el servicio. Muchas personas que el rubro de Mercadotecnia es solo un gasto, algo que se debe sacrificar, pero si

recapacitamos en el concepto, veremos que al paso del tiempo, podremos recuperar lo erogado bajo este concepto, convirtiéndose en una inversión que con el paso del tiempo se podrá recuperar.

Finalmente, otro aspecto importante a considerar, es que en este tipo de empresas los costos que se obtienen no son los del producto, ya que no se produce ningún artículo terminado, sino que el valor total del costo reside en los costos del período, esto significa que sus costos dependerán de las actividades por servir que se realicen al momento de solicitarse.

## **APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA RECOPIACION, REGISTRO Y PRESENTACION DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.**

Una vez que hemos analizado las características de las Empresas de Servicios y considerando que deseamos generar la calidad a través del procesamiento de la información, debemos dejar en claro la normatividad aplicable en la recopilación, registro y presentación de la información financiera de acuerdo a las Normas de Información Financiera (N.I.F.).

### **EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL.**

La integración de la información contable, nos obliga a estudiar la normatividad vigente en el aspecto contable, por lo cual debemos hacer un análisis de los Estados Financieros. A continuación explicamos como son y que características tienen.

Según la norma de información financiera A-3, el Estado de Resultado Integral, es uno de los Estados Financieros Básicos, que permiten conocer la información financiera de entidades lucrativas. Hay quien opina que es el Estado Financiero más importante del conjunto que conforman la información financiera de todo ente; sin embargo, consideramos, que cada Estado tiene su importancia, la cual radica en la información que se desea conocer y el uso que se le pretenda dar.

La Norma de Información Financiera B-3, párrafo 51-3, vigente a partir del 1 de enero de 2013, y atendiendo a la NIF-A-5: “Elementos Básicos de los Estados Financieros”, conceptualiza al estado de resultado integral, de la siguiente forma:

“El Estado de Resultado Integral debe mostrar la información relativa a las operaciones de una entidad durante un periodo contable, mediante un adecuado enfrentamiento de sus ingresos con sus costos y gastos relativos, para determinar la utilidad o pérdida neta; así como el resultado integral del periodo”

Este documento como consecución del proceso contable, nos permite además conocer:

- El total de ingresos ordinarios obtenidos por un ente económico.
- El total de costos que han sido necesarios aplicar para obtener dichos ingresos. Debemos dejar en claro que para las empresas de Servicios su costo está conformado con sus gastos operativos.
- La utilidad o pérdida bruta, como resultado de la adecuada asociación de los ingresos con sus costos y gastos.
- El total de gastos que fue necesario incurrir para la generación de los ingresos.
- La utilidad o pérdida de operación que es el resultado de aplicar a la utilidad o pérdida bruta, los gastos generales (gastos de venta, administración y de investigación).

- El resultado integral de financiamiento (RIF).
- La participación en la utilidad o pérdida neta de otras entidades.
- La utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad.
- El impuesto a la utilidad.
- La utilidad o pérdida de operaciones continuas.
- El resultado de operaciones discontinuas.
- Los otros resultados integrales.
- La participación en los otros resultados integrales de otras entidades; y
- Resultado integral.

Es indudable que para reconocer la calidad de la información que nos proporciona el Estado de Resultado Integral, radica en la aplicación estricta de las normas de información financiera; no solo en su elaboración, sino en el registro de cada una de las transacciones realizadas por el ente económico emisor.

A continuación hacemos referencia de algunas normas que tienen que ver con el registro adecuado de las operaciones realizadas por entidades de carácter lucrativo:

La NIF A-1 hace referencia a la estructura de las normas de información financiera.

La NIF A-2, Postulados básicos, su objetivo es describir el primer eslabón en la jerarquía de conceptos plasmada en la NIF A-1, estableciendo para este fin ocho postulados básicos, los cuales a continuación transcribimos:

**Postulado de Sustancia Económica.**

La sustancia económica debe prevalecer en la delimitación y operación del sistema de la información contable, así como en el reconocimiento contable de las transacciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a alguna entidad.

**Postulado de Entidad Económica.**

Es aquella unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros, conducidos y administrados por un único centro de control que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de sus fines específicos para los que fue creada.

**Postulado de Negocio en Marcha.**

La entidad económica se presume en existencia permanente, dentro de un horizonte de tiempo ilimitado, salvo prueba en contrario.

**Postulado de Devengación Contable.**

Los efectos derivados de las transacciones que lleva a cabo una entidad económica con otras entidades, de las transformaciones internas y de otros eventos, que la han afectado económicamente, deben reconocerse contablemente en su totalidad, en el momento en el que ocurren, independiente de la fecha en que se consideren realizados para fines contables. Ejemplo: compras o ventas a crédito, otorgamiento o recibo de servicios, traslaciones de dominio o adquisiciones de bienes a través de un contrato de arrendamiento financiero, etc.

Algunas transformaciones internas, pudieran ser: transformación de materia prima en producción en proceso y de este estado a producto terminado, el abandono de una planta o de una porción de la misma.

**Postulado de Asociación de Costo y Gastos con Ingresos.**



Básicamente, este postulado nos señala que todo ingreso, debe tener como consecuencia un costo y gastos correspondientes. Esto nos lleva a concluir que no pueden existir ingresos sin costos y gastos o viceversa.

**Postulado de Valuación.**

Consiste en la cuantificación en términos monetarios, en atención a los atributos del elemento a ser valuado.

**Postulado de Consistencia.**

Nos señala la obligación de dar el mismo tratamiento contable a transacciones similares de una entidad, trascendiendo en el tiempo mientras permanezca la esencia económica de las operaciones. Contando con información semejante, podremos realizar la Comparabilidad con otros entes económicos.

Otra norma que regula la información financiera es la A-3, la cual es relativa a:

” Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros”.

Como lo señala su objetivo: “esta norma tiene como finalidad identificar las necesidades de los usuarios y establecer con base en las mismas, los objetivos de los estados financieros de las entidades, así como las características y limitaciones de los estados financieros”, N.I.F. (2013).

La misma norma señala como usuarios a los siguientes:

Accionistas o dueños- Incluye socios, asociados y miembros, que proporcionan recursos a la entidad que son directa y proporcionalmente compensados de acuerdo a sus aportaciones (entidades lucrativas).

Patrocinadores – Incluye a patronos, donantes, asociados y miembros, que proporcionan recursos que son directamente compensados (entidades con propósitos no lucrativos).

Órganos de supervisión y vigilancia corporativos, internos o externos – Son los responsables de supervisar y evaluar la administración de las entidades;

Administradores – Son los responsables de cumplir con el mandato de los cuerpos de gobierno (incluidos los patrocinadores o accionistas) y de dirigir las actividades operativas;

Proveedores – Aquellos que proporcionan bienes y servicios para la operación de la entidad;

Acreedores – Comprende instituciones financieras y otros tipo de acreedores;

Empleados – Considera a los que laboran para la entidad;

Clientes y beneficiarios – Son los que reciben servicios o productos de las entidades;

Unidades gubernamentales –Comprende a los responsables de establecer políticas económicas, monetarias y fiscales, así como participar en la actividad económica al conseguir financiamientos y asignar presupuesto gubernamental;

Contribuyentes de impuestos – Son aquellos que fundamentalmente aportados al fisco y están interesados en la actuación y rendición de cuentas de las unidades gubernamentales;

Organismos reguladores son los encargados de regular, promover y vigilar los mercados financieros; y

Otros usuarios – Incluye a otros interesados no comprendidos en los apartados anteriores, tales como público inversionista, analistas financieros y consultores.

Bien podemos establecer que cada uno de ellos pretende obtener información financiera, para el cumplimiento de su encargo o para estar seguro de sus intereses implícitos en la entidad de que se trate.

Dicha información la encontramos reflejada en los estados financieros básicos, los cuales mencionamos a continuación: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Capital Contable y Estado de Flujos de Efectivo.

Todos estados financieros mencionados anteriormente, deben proporcionar elementos de juicio confiables que permitan al usuario general evaluar:

El comportamiento económico-financiero de la entidad, su estabilidad y vulnerabilidad; así como su efectividad y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos; y

La capacidad de la entidad para mantener y optimizar sus recursos, obtener financiamientos adecuados, retribuir a sus fuentes de financiamiento y, en consecuencia, determinar la variabilidad de la entidad como negocio en marcha.

La Norma de información financiera A-4, llamada: “Características Cualitativas de los Estados Financieros”, conforma la información relativa a la Utilidad de la información financiera.

Haciendo referencia a la NIF-A-1, señala: “la información financiera contenida en los Estados Financieros debe reunir determinadas características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones de los usuarios generales”, las cuales pueden ser:

Características primarias, y

Características secundarias.

Primarias: confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y Comparabilidad.

Secundarias: veracidad, representatividad, objetividad y verificabilidad.

Características asociadas:

Posibilidad de predicción y confirmación.

La norma de información financiera A-5, “relativa a los elementos básicos de los estados financieros”, refiere respecto al Estado de Situación Financiera o Balance General:

Activos.- Son recursos controlados por una entidad, identificados, cuantificados en términos monetarios, de los que se esperan fundadamente beneficios económicos futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad, (párrafo 4).

De acuerdo a su naturaleza los activos pueden ser:

Efectivo y equivalentes;

Derechos a recibir efectivo o equivalentes;

Derechos a recibir bienes o servicios;

Bienes disponibles para la venta o para su transformación y posterior venta;

Bienes destinados al uso o para su construcción y posterior uso; y

Aquellos que representan una participación en el capital contable o patrimonio contable de otras entidades.

Pasivos.- son obligaciones presentes de la entidad, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivada de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad (párrafo 19).

Tipos de pasivos de acuerdo a su naturaleza:

Obligaciones de transferir efectivo o equivalentes;

Obligaciones de transferir bienes o servicios; y

Obligaciones de transferir instrumentos financieros emitidos por la propia entidad.

Capital contable o patrimonio contable.- es el valor residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos (párrafo 32)

Tipos de capital contable de entidades lucrativas:

Capital contribuido, conformado por las aportaciones de los propietarios de la entidad; y

Capital ganado, conformado por las utilidades y pérdidas integrales acumuladas, así como, por las reservas creadas por los propietarios.

Tipos de patrimonio contable de las entidades no lucrativas.

Patrimonio restringido permanentemente, cuyo uso por parte de la entidad, está limitado por disposición de los patrocinadores que no expiran con el paso del tiempo, y no pueden ser eliminadas por acciones de la administración.

Patrimonio restringido temporalmente, cuyo uso por parte de la entidad, está limitado por disposición de los patrocinadores que expiran con el paso del tiempo o porque se han cumplido los propósitos establecidos por dichos patrocinadores; y

Patrimonio no restringido, el cual no tiene restricciones por parte de los patrocinadores, para que éste sea utilizado por parte de la entidad.

Estado de resultado integral.

De este estado financiero ya hablemos ampliamente, dado que el objetivo inicial fue enfocarnos a la importancia de dicho documento como fuente de información acerca de la forma en las entidades generan sus utilidades o pérdidas.

### **Estado de Flujos de Efectivo.**

Este documento con carácter de Estado Financiero, nos permite conocer sobre el movimiento del efectivo; es decir, su origen y su aplicación.

Se considera origen de recursos, los aumentos de efectivo durante un periodo contable, provocados por la disminución de cualquier otro activo distinto al efectivo; el incremento de pasivos, o por parte de los propietarios o en su caso, patrocinadores de la entidad.

#### **Tipos de origen de recursos:**

1. De operación, son los que se obtienen como consecuencia de llevar a cabo las actividades que representan la principal fuente de ingresos para la entidad;
2. De inversión, son los que se obtienen por la disposición de activos de larga duración y representan la recuperación del valor económico de los mismos; y
3. De financiamiento, son los que se obtienen de los acreedores financieros o, en su caso, de los propietarios de la entidad, para sufragar las actividades de operación. (Párrafo 89)

#### **Tipos de aplicación de recursos:**

1. De operación, son los que se destinan a las actividades que representan la principal fuente de ingresos para la entidad.
2. De inversión, son los que se destinan a la adquisición de activos de larga duración; y
3. De financiamiento, son los que se destinan a restituir a los acreedores financieros y a los propietarios de la entidad, los recursos que canalizaron en su momento hacia la entidad. (Párrafo 93).

### **Norma A-6: Reconocimiento y valuación.**

Otro tipo de norma para el registro de la información contable se encuentra contemplada en la Norma A-6, en su Reconocimiento y Valuación.

En primer término, haremos mención de los Objetivos de esta Norma:

Se deben establecer los criterios generales a utilizarse en la valuación, tanto en el reconocimiento inicial como en el posterior, de transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que han afectado económicamente a una entidad; así como,

Definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación que forman parte de las normas particulares aplicables a los elementos integrantes de los estados financieros. (Párrafo 1).

### **Normas básicas de reconocimiento.**

Entre sus principales Fundamentos se encuentran:

El postulado básico de Devengación Contable de la NIF A-2, postulado básico que señala:

“Los efectos derivados de las transacción que lleva a cabo una entidad económica con otras entidades, de las criterios de transformaciones internas y de otros eventos, que la han afectado económicamente, deben reconocerse contablemente en su totalidad, en el momento en el que ocurren, independientemente de la fecha en que se consideren realizados para fines contables”.

Las operaciones que deben ser reconocidas contablemente por una entidad son:

- a) Transacciones que llevo a cabo con otras entidades económicas;
- b) Transformaciones internas que modificaron la estructura de sus recursos o de sus fuentes; y
- c) Otros eventos que la afectaron.

### **Criterios de reconocimiento:**

Provenir de una transacción de la entidad con otras entidades, de transformaciones internas, así como de otros eventos pasados, que la han afectado económicamente;

Satisfacer la definición de un elemento de los estados financieros, según se establece en la NIF A-5, elementos básicos de los estados financieros.

Ser cuantificable en términos monetarios confiablemente;

Estar acorde con su Sustancia Económica;

Es probable que en un futuro ocurra una obtención o un sacrificio de beneficios económicos, lo que implicará una entrada o salida de recursos económicos; y

Contribuir a la formación de un juicio valorativo en función a su relevancia que coadyuve a la toma de decisiones económicas.

### **Momentos del reconocimiento:**

Reconocimiento inicial – proceso de valorar, presentar y revelar una partida por primera vez en los estados financieros, al reconocerse devengada; y

Reconocimiento posterior – es la modificación de una partida reconocida inicialmente en los estados, originada por eventos posteriores que la afectan de manera particular, para su objetividad.

### **Normas básicas de valuación.**

El sustento para cuantificar en términos monetarios una partida, es el postulado básico de valuación, que acorde a la NIF A-2, señalada.

Valores de entrada:

Costo de adquisición;

Costo de reposición;

Costo de remplazo; y recurso histórico.

Valores de salida:

Valor de realización (valor neto de realización)

Valor de liquidación (valor neto de liquidación); y

Valor presente.

### **Norma de información financiera A-7: “Presentación y revelación”.**

Objetivo: Establecer las normas generales aplicables a la presentación y revelación de la información financiera contenida en los estados financieros y sus notas.

Según la norma A-1 “la presentación de información financiera, se refiere al modo de mostrar adecuadamente en los Estados Financieros y sus notas, los efectos derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a una entidad. Implica un proceso de análisis, interpretación, simplificación, abstracción y agrupación de información en los estados financieros, para que éstos sean útiles en la toma de decisiones del usuario general”. (Párrafo 20).

Revelación.

Según la norma A-1 “...es la acción de divulgar en Estados Financieros y sus notas, así como toda aquella información que amplíe el origen y significación de los elementos que se presentan en dichos estados, proporcionando información acerca de las políticas contables, así como del entorno en el que se desenvuelve la entidad”. (Párrafo 38).

### **Norma de información financiera A-8.**

Objetivo: establecer las bases para aplicar el concepto de supletoriedad a las normas de información financiera de Información Financiera de México (NIF) considerando que al hacerlo, se prepara información financiera con base a ellas.

Existe la supletoriedad, cuando la ausencia de Normas de Información Financiera es cubierta por otro conjunto de normas formalmente establecido, distinto al mexicano (párrafo 3).

### **Requisitos de una norma supletoria (párrafo 9).**

Estar vigente, según lo establezca la propia norma supletoria. Una nueva norma supletoria podrá aplicarse de manera anticipada, si esta así lo permite.

No contraponerse al marco conceptual de las NIF;

Haber sido aprobada por un organismo reconocido internacionalmente como emisor de normas contables.

Ser parte de un conjunto de normas formalmente establecido, para evitar así, que en la práctica se apliquen tratamientos informales y sin sustento teórico;

Cubrir plenamente la transacción, la transformación interna o, en su caso, el evento al que se aplique la supletoriedad, para coadyuvar así, a su presentación razonable en la información financiera.

### **Reglas de la supletoriedad (párrafo 10).**

Debe aplicarse exclusivamente cuando no exista norma particular dentro de las NIF.

Utilizarse únicamente sobre temas que no estén contemplados en los objetivos y alcances de las normas particulares dentro de las NIF; por lo tanto la norma supletoria nunca debe utilizarse para complementar o sustituir a las normas de valuación o revelación, ya contenidas en alguna NIF particular;

Aplicar en temas generales y de manera integral para el tratamiento contable relativo a la transacción, transformación interna o en su caso, al evento cubierto por la supletoriedad, independientemente de que el tema general este contenido parcial o totalmente en una o varias normas;

En los casos en los que la norma utilizada originalmente como supletoria sea modificada o derogada por parte de su organismo emisor, debe continuar la supletoriedad con la norma que la sustituya.

La supletoriedad debe suspenderse cuando entre en vigor una nueva NIF emitida por el CINIF sobre el tema relativo o, en su caso, cuando dicha NIF permita su aplicación anticipada y se tome esta opción.

### **CONCLUSIONES.**

Con toda la información desarrollada, deseamos dejar en claro que el dar un servicio profesional requiere de varios elementos, considerando que el más importante es y será, el elemento humano, ya que es el quien puede lograr un verdadero contacto con la persona que lo contrata, es solo él quien logrará a través de la calidad en el servicio dar satisfacción a la necesidades del cliente. Pero para lograr esa satisfacción total debemos tomar en consideración varios aspectos que van desde los costos que se invierten hasta la recopilación e integración de la información, la cual es finalmente, la que nos dará la pauta para definir precio de costo, precio de venta por servicio y por consiguiente, utilidad a obtener.

Relativo a la Recopilación, Registro y Presentación de la Información Financiera, al mencionar una conclusión, diríamos que para considerar que la calidad de un profesional se vea refleja en la emisión de los estados financieros, éstos deben ser alimentados con información apegada de manera estricta a las Normas de Información Financiera, que es el tema central de la presente investigación . Por otra parte, solo hemos hablado de las normas de la serie “A”, que son de aplicación general; sin embargo existen normas de aplicación particular, mismas que obviamos por no ser considerada como anexo del mismo.

### **BIBLIOGRAFÍA.**

*"Perspectivas de la Reforma Fisca 2014"*Zapopán

*"Perspectivas de la Reforma Fiscal 2014"*Zapopán

"Perpectivas de la Reforma Fiscal 2014"2013Zapopán  
 Acosta Maria, Lopez Eira, Espinoza Eva. (2013). *International Instituto of Informatics and systemics*. Recuperado el 11 de 10 de 2013, de [http://www.iiis.org/CDs2013/CD2013SCI/CISCI\\_2013/PapersPdf/CA124NB.pdf](http://www.iiis.org/CDs2013/CD2013SCI/CISCI_2013/PapersPdf/CA124NB.pdf)  
*Administración Estratégica*2001México, D.F.Mc Graw Hill

Alcaraz Lladro, Garcia Maria . (2010). *Comunicacion y Tics, su efecto en la distribucion comercial*. madrid: vision libros.

Alianza Coopeativa para las Americas. (s.f.). *Aci Americas*. (A. c. americas, Productor, & acidigital) Recuperado el 09 de octubre de 2012, de [www.aciamericas.coop](http://www.aciamericas.coop):  
<http://www.aciamericas.coop/Principios-y-valore->

Alonso, A. y. (2001).

Andrea, V. V. (27 de 12 de 2010). *CNN expansion*. Recuperado el 16 de 08 de 2013, de <http://www.cnnexpansion.com/expansion/2010/12/27/factura-electronica-empresas-mexico-ley>

Antonio, L. G. (22 de 07 de 2013). *Consultorio Fiscal*. Recuperado el 30 de 10 de 2013, de <http://www.consultoriefiscalunam.com.mx/index.php>.

Arias, M. (10 de Febrero de 2009). *El manejo de la informacion como herramienta práctica al alcance del ganadero*. Recuperado el 14 de Junio de 2013, de [http://encolombia.com/acovez24284\\_clasificacion12htm](http://encolombia.com/acovez24284_clasificacion12htm).

Arzbach Matthias, D. Á. (Junio de 2000). *www.rebeldia.org*. (C. A. Cooperativas, Productor, & Home Page para America Latina) Recuperado el 09 de Octubre de 2012, de <http://www.rededaldia.org/MG/pdf/0217.pdf>

Azucena, H. (14 de 12 de 2011). *Metodologias de aprendizaaje colaborativo a traves de las tecnologias*. (e. u. salamanca, Ed.) Salamanca, España.

*Buenos Aires Ciudad*

Caja Popular Mexicana. (2012). *www.cpm.coop*. (C. P. Mexicana, Productor) Recuperado el 2013, de [www.cpm.coop/index.php?opcion=com\\_content&view=article&id=122;impacto-de-las-cooperativas-&catid=52:mas-informacion&itemid=1](http://www.cpm.coop/index.php?opcion=com_content&view=article&id=122;impacto-de-las-cooperativas-&catid=52:mas-informacion&itemid=1)

Cámara de Diputados. (19 de noviembre de 2008). *Cámara de Diputados LX Legislatura*. Obtenido de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública: <http://www.gaceta.diputados.gob.mx>

1999Cambio estrategico:el incrementalismo lógicoMéxico, D.F.Prentice Hall

*Cambios de mentalidad empresarial para mejorar la sustentabilidad del planeta*2009

Campos Chaires, Sergio Eduardo, et.al. (2013). *Contabilidad General*. Guadalajara: Universitaria.

Cantú Delgado, Humberto. (2005). *Calidad para la Globalización*. México: Mc Graw Hill, Interamericana.

Castellanos, H. (2010). *Enseñando con las TIC*. Buenos Aires: Cengage Learning .

*CEMEFI Centro Mexicano para la Filantropía*

*Centro Latino Americano de Ecología Social (CLAES)*

*Ciencias de la tierra y del medio ambiente:*

<http://www.tecnun.es/asignaturas/Ecologia/Hipertexto/15HombAmb/110ConcAmb.htm>

Claver Cortés, Enrique; Molina Azorín, José Francisco Vol. 9, No. 1, 2000 Revista

Europea de Dirección y Economía de la Empresa 119-138

*Cómo crear su propia empresa: factores clave de gestión*. 1989 Barcelona Boixareu

Editores

*Conceptos de administración estratégica* 2013 México, D.F. Pearson.

Congreso de la Unión. (2006). [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx). (H. C. Congreso, Productor)

Recuperado el 23 de octubre de 2012, de e-congreso:

<http://diputados.gob.mx/leyesBiblio/ref/lgsc.htm>

Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información

Financiera, A. (2013, Octava Edición). *Normas de Información Financiera* . México:

IMCP.

*Coo-petencia* 1996 Bogotá Norma

Corona Navarro Raul, C. S. (2004). <http://sincronia.cucsh.udg.mx>. (dialnet, Editor, C. N.

Y Castillo Sanchez, Productor, & dialnet) Recuperado el 23 de octubre de 2012, de

deuniroja.es: [Http://sincornia.cucsh.udg.mx/castillocorona04.pdf](http://sincornia.cucsh.udg.mx/castillocorona04.pdf)

CRISIS AMBIENTAL Y GLOBALIZACION: UNA LECTURA PARA EDUCADORES

AMBIENTALES EN UN MUNDO INSOSTENIBLE 2006 *Trayectorias* P.110-123

Definicion.de. (2012). [www.definicion.de](http://www.definicion.de). (c. 2.-2. Definicion.de, Productor, & deficion.de

) Recuperado el 25 de Octubre de 2012, de copyrighdefinicion.De.:

<http://deficion.de/accion/>

Delgado Cantú, H. (2001, 2da Edición). *Desarrollo de una Cultura de Calidad*. México:

Mc Gaw Hill.

Economía, S. d. (s.f.). *Promexico, inversion y comercio*. Recuperado el 25 de 08 de

2013, de Pymes, eslabon fundamental para el crecimiento en México:

[http://www.promexico.gob.mx/negocios-internacionales/pymes-eslabon-fundamental-](http://www.promexico.gob.mx/negocios-internacionales/pymes-eslabon-fundamental-para-el-crecimiento-en-mexico.html)

[para-el-crecimiento-en-mexico.html](http://www.promexico.gob.mx/negocios-internacionales/pymes-eslabon-fundamental-para-el-crecimiento-en-mexico.html)

*Ecoportal: La gestión medioambiental en la empresa*

*Ecoportal: La gestión Medioambiental en la empresa*

*Educación Ambiental*



2001 El ambiente externo México, D.F. Mac Graw Hill

*El proceso estratégico* 1999 México, D.F. P.H.

*Empresa y Medio Ambiente: Política de Gestión Ambiental* 2007 España Pirámide

Empresa, competitividad y medio ambiente 2003 *Panorama Socioeconómico* 04-11

Estrategia basada en los recursos y capacidades. Criterios de evaluación y el proceso de desarrollo México D.F. México

*Evaluación Integral por Procesos* 1997 Bogotá Magisterio

*Excelencia empresarial*: <http://web.jet.es/amozarrain/index.html>

Ferraro, C., & Stumpo, G. (2010). *Políticas de apoyo a las pymes en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL.

Galvis, A. (2004). *colombia aprende.edu.co*. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, de [http://www.colombiaaprende.edu.co/html/investigadores/1609/articles-73523\\_archivo.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/investigadores/1609/articles-73523_archivo.pdf).

García, A. M. (2011). Integración de las TIC en la docencia Universitaria. Salamanca, España.

Gerardo Guajardo, N. A. (2012). *Contabilidad para No contadores* (Segunda Edición ed.). (M. E. C.V, Ed.) D.F, DF, Mexico: McGrawHill.

González. (2008).

González Castillo, Octavio Francisco; Chávez Cortés, Marta 2009 *Influencia de las perspectivas cognitiva y de intervención en la elaboración de planes ambientales institucionales en diez instituciones de educación superior en México* México XIII Congreso Internacional de Investigación en Ciencias Administrativas: "La administración frente a la globalización. Gobernabilidad y desarrollo".

*Google Académico*

Guajardo Cantú, G. (2004, Cuarta Edición). *Contabilidad Financiera*. México: Mc Graw Hill, Interamericana.

Hernández, J. (12 de septiembre de 2012). (J. Okamoto, Entrevistador) zapopan. <http://economista.com.mx/sistema-financiero/2013/09/09/proponen-2014-presupuesto-44-billonos>

<http://mexico.cnn.com/nacional/2013/10/24/la-camara-de-diputados-aprueba-la-pension-universal-para-adultos-mayores>

<http://www.conacyt.gob.mx/>

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5288868&](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288868&)

<http://www.icesi.edu.co/cienfi/images/stories/pdf/glosario/coeficiente-gini.pdf>

<http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>

<http://www.reformahacendaria.gob.mx/>

[http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa\\_de\\_escuela\\_de\\_tiempo\\_completo2010](http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_de_escuela_de_tiempo_completo2010)  
IFPRI. (2001a: 2001b).

*Implementación de Instrumentos de gestión ambiental*2007ChileFacultad de ciencias empresariales

Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2013). *Normas de Informacion Finnciera* (Septima Edicion ed.). D.F., D.F., Mexico: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *INEGI*. (INEGI, Productor)  
Recuperado el 26 de octubre de 2012, de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx):  
<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx>

*Interpretación dinámica de los estados financieros: Nueva técnica presupuestal*2000México, D.F.Trillas

Knook.net. (2013). [www.knoow.net](http://www.knoow.net). (knoow.net, Productor) Recuperado el 2013, de Knook.net: [www.knoow.net/es/cieeconcom/contabilidad/niif.htm](http://www.knoow.net/es/cieeconcom/contabilidad/niif.htm)

*La conducta del consumidor y las preferencias*

*La contabilidad de gestión y el medio ambiente en la empresa*2006ArgentinaEl Cid Editor

*La educación ambiental*EspañaEd. Universitas S.A.

*La gestión ambiental de la empresa*2004EspañaAriel

*La Gestión Ambiental Rentable en pequeñas empresas Mexicanas*2008*Revista Trimestral Latinoamericana y Caribeña de Desarrollo Sustentable* 1

*La prevención de la contaminación en la gestión ambiental de la industria Argentina*1997Argentina

*La Prevención de la contaminación en la gestión ambiental de la Industria Argentina*.1997Argentina

*La quinta disciplina en la práctica*1999México, D.F.Granica

La teoría de recursos y capacidades: un enfoque contemporaneo en la gestión empresarial1998*Carta económica regional* 27-31

Lopez, m. c. (s.f.). *udg virtual*. Recuperado el 27 de 9 de 2012, de [http://www.udgvirtual.udg.mx/apertura/num7/pdfs/tic\\_educacion.pdf](http://www.udgvirtual.udg.mx/apertura/num7/pdfs/tic_educacion.pdf)

Marcos, G. (05 de 06 de 2010). *Blog sage experience*. Recuperado el 25 de 08 de 2013, de La factura electronica y su impacto en las pyme: <http://blog.sage.es/economia-empresa/la-factura-electronica-2/>

Méndez, s. J. (2000). *Fundamento de Economía*. Mc Graw Hill.

Moreno, Fernandez, J. (2000). *Las finanzas en la empresa*. Mc Graw Hill .

NOTIMEXReservas internacionales registran decimocuarto récord del año*El Economista*

Nuevo milenio, nuevo posgrado. Visión profesional interdisciplinaria para ciencia e ingeniería ambiental 2001 *Ciencia y desarrollo* 33-39

Ocegueda. (2007).

Ortiz, A. (2008). Interacción y TIC en la docencia Universitaria. *Pixel-bit*, 11.

*Papeles de Ética, Economía Y Dirección* 2003 universidad de navarra ESE Business School

Parasuraman 2007 *Calidad total en la gestión de servicios*

Peñalosa Acosta, Mónica; Arévalo Cohen, Fredy; Daza Suárez, Roberto 2009 Impacto de la Gestión Tecnológica en el Medio Ambiente *Redalyc, Sistema de Información Científica* 306-316

Pérez, A. E. (10 de noviembre de 2009). *Las microempresas, ¿pueden crecer?* Recuperado el 21 de Enero de 2013, de CNN Expansión: <http://www.cnnexpansion.com>

*Planeación financiera estratégica* 1998 México, D.F. CECSA

*Planificación, organización y dirección de la pequeña empresa* 1980 Glenview Iberoamericana

*Política ambiental, innovación empresarial y territorio* 2006

*Política Digital en línea innovación gubernamental*. (04 de 04 de 2011). Recuperado el 30 de 09 de 2013, de La factura electrónica en el contexto mundial: <http://www.politicadigital.com.mx/?P=leernoticia&Article=20866>

2003 *Psicología ambiental ¿disciplina científica o profesional?* Colombia Revista Latinoamericana de Psicología

Ramos, S. (2002). El perfil del Hombre y la cultura en México. Colección austral.

Raul, K. (2009). *El papel de las TIC en el desarrollo*. Madrid España: Ariel SA.

*Responsabilidad medioambiental como estrategia para la perdurabilidad empresarial* 2006 Bogotá 291-308

Reynoso, C. 2. (2009 de Febrero de 2009). *Registros de producción y la toma de decisiones en el rancho*. . Recuperado el 13 de Junio de 2013, de Instituto Nacional de Investigadores Forestales, Agrícolas y Pecuarias. Campo Experimental Centro de Jalisco: <http://www.snitt.org.mx/pdfs/tecnológicas/BovinosC/ARCHIVO24.pdf>

Riascos, S., Quinteri, D., & Avila, G. (2009). Las TIC en el aula: percepciones de los profesores universitarios. *Redalyc*, 20.

Rosegrant. (2001).

SAGARPA. (s.f.). *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca y Alimentación*. Recuperado el 13 de Junio de 2013, de <http://www.sagarpa.gob.mx>

SAT. (2013). *Sat*. Recuperado el 2013 de 09 de 2013, de Facturación Electrónica: [http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/asistencia\\_contribuyente/principiantes/comprobante](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/comprobante)

s\_fiscales/default.asp?utm\_source=SKY&utm\_campaign=02198c99ef-Capacitate\_Gratis\_copy\_01\_1\_19\_2013&utm\_medium=email&utm\_term=0\_c028e0ebbf-02198c99ef-%5BLIST\_EMAIL\_ID%5D

Sayra, R. M. (26 de 11 de 2006). *La Coctelera*. Recuperado el 30 de 07 de 2013, de Bbeneficios que han producido las tic's en la sociedad:

<http://visionestv.lacoctelera.net/post/2006/11/26/beneficios-han-producido-tic-la-sociedad->

Secretaría de Economía, M. (2010). *Personas físicas microempresarias y sociedades Microindustriales*. Recuperado el 9 de 09 de 2013, de

[http://www.tuempresa.gob.mx/asesoria/legal/mercantil/-/asset\\_publisher/b7z6f2vqvKZd/content/id/26515](http://www.tuempresa.gob.mx/asesoria/legal/mercantil/-/asset_publisher/b7z6f2vqvKZd/content/id/26515)

*Sistema de Información Empresarial Mexicano*

Soto. (2005). *Lic. Delgado M. Importancia de resgistro de datos*. Recuperado el 14 de Junio de 2013, de [http://www.engormix.com/s\\_articles\\_view.asp?art=1250](http://www.engormix.com/s_articles_view.asp?art=1250)

supcorp. (25 de 08 de 2010). *Facturación electrónica*. Recuperado el 8 de 09 de 2013, de Normas de informacion financieras:

<http://www.suplementofacturacionelectronica.com/2010/08/normas-de-informacion-financiera/>

Supcorp. (18 de 12 de 2012). *Facturacion Electronica*. Recuperado el 2 de 10 de 2013, de [http://www.suplementofacturacionelectronica.com/2012/12/factura-electronica-](http://www.suplementofacturacionelectronica.com/2012/12/factura-electronica-%c2%bfmigrar-o-no-migrar/)

[%c2%bfmigrar-o-no-migrar/](http://www.suplementofacturacionelectronica.com/2012/12/factura-electronica-%c2%bfmigrar-o-no-migrar/)

Tecnología y competitividad en la teoría de los recursos y capacidades México Distrito Federal México

Tendencias actuales desde la perspectiva basada en elos recursos. Nuevas corrientes del pensamiento económico Valencia Valencia España

Todo Prestamo. (2012). *Todos prestamos.com*. (Todoprestamos.com, Productor, & cpoyright corporation) Recuperado el 23 de octubre de 2012, de

[www.todoprestamos.com: http://www.todoprestamos.com/prestamos/credito/](http://www.todoprestamos.com/prestamos/credito/)

Transparencia Presupuestaria. (2011). *Transparencia Presupuestaria*. Recuperado el 25 de diciembre de 2012, de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/>

Treviño, M. V. (25 de 08 de 2010). *Factuacion Electronica*. Recuperado el 28 de 10 de 2013, de Normas de Informacion Financiera:

<http://www.suplementofacturacionelectronica.com/2010/08/normas-de-informacion-financiera/>

Trujillo, María Andrea; Vélez Bedoya, Rodrigo 2006 *Responsabilidad Ambiental como Estrategia para la Perdurabilidad Empresarial* Colombia

UNAM. (1998). *info4.juridicas.unam.mx*. Recuperado el 2013, de JusLabV:  
[info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/139/79.htm](http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/139/79.htm)

Universidad de Guadalajara. (Abril de 2005). *Congreso y Expectativas de la Universidad de Guadalajara. Sistema de Universidad Virtual*. Recuperado el 16 de Abril de 2013, de <http://www.udgvirtual.udg.mx/>.

Valera, B. A. (Junio de 2004). *AMOCVIES*. Recuperado el 25 de diciembre de 2012, de Propuesta para la mejorar la información financiera y presupuestal contenida en las Cuentas Públicas: [http://www.amocvies.org.mx/htm\\_asambleas/a15\\_qroo/inf/valera.pdf](http://www.amocvies.org.mx/htm_asambleas/a15_qroo/inf/valera.pdf)

Valinas, J. (2005). La guía para poner tu negocio, . *Revista Inversionista* .

Vega, R. T. (s.f.). *www.rebeldia.org*. (R. T. Vega, Productor) Recuperado el 09 de octubre de 2012, de Antecedentes cooperativos en Mexico: [www.google.com](http://www.google.com)

*Ventaja competitiva: creación y sostenimiento de un desempeño superior*. 1998 México, D.F. CECSA

Vera, A. B. (2003). Las tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en la docencia universitaria . *theoria* , 12.

Wayland, Robert E.; Cole, Paul M. 1997 *Customer Connections: New Strategies for Growth* Boston Harvard Business School Press

WIKIPEDIA [http://es.wikipedia.org/wiki/Luis\\_Videgaray\\_Caso](http://es.wikipedia.org/wiki/Luis_Videgaray_Caso)  
[www.ces.gva.es](http://www.ces.gva.es)

Romero López, Javier, (2013), Principios de Contabilidad, Editorial Mc Graw Hill, México.

**Otras Direcciones:**  
<http://lema.rae.es/drae/?val=servicio>, 10:45 Horas, 17 de Septiembre de 2013.

# **LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA COMO UN FACTOR EN LA RELACIÓN LABORAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y EL MICROEMPRESARIO**

**Sandra Berenice Cabrera Reynoso**  
**Jorge Antonio Montalvo Núñez**  
**José de Jesús Nobuyuki Okamoto Tanada**  
**María Guadalupe Peguero Rodríguez**

## **RESUMEN**

Durante mucho tiempo los procesos administrativos de toda entidad han tenido la finalidad de obtener mejores resultados en todos los objetivos que se plantearon, en especial aquellos que logren disminuir el costo administrativo y humano que tiene el ejecutarlos. De ahí que el secretaria de administración tributaria SAT busca la manera de minimizar esos costos a través de un cambio en los modelos económicos y comerciales acompañado de la aparición y masificación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. La Facturación Electrónica (F.E.) documento que sustituye a la factura tradicional es uno de los cambios más significativos que se da en este proceso de transformación en donde diferentes países han emprendido modificación a estos preceptos legales para adaptarlos a esta nueva realidad. Las Tecnologías de información y comunicación (TIC) son un elemento esencial de la sociedad de la información que habilitara la capacidad universal de acceder a datos, así como el apoyo de un profesional en donde descansa el uso de estos nuevos lineamientos fiscales que el contribuyente considera confusos y con falta de capacidad para entenderlas.

Para poder identificar cuál es la posición de los Microempresario en la decisión de contratar a un contador público de tiempo completo o el de absorber la responsabilidad por parte del mismo en adquirir el dominio del uso de las tics en los procesos de generación de la factura electrónica, que surge el interés por realizar esta investigación, a través de un estudio de campo mediante la aplicación de cuestionarios a los negocios ubicados en de la colonia San Marcos de Guadalajara, integrados al padrón del SAT como personas físicas Microempresarios, con actividad empresarial dentro del régimen general. La investigación será a través de un análisis cuantitativo, de campo y descriptivo que permita obtener la posición del contribuyente respecto a cómo cumplir el desarrollo o integración a este proceso.

**PALABRAS CLAVES:** tecnologías de información y comunicación (TIC), Microempresario, Factura Electrónica.

## **ABSTRACT**

For a long time the administrative processes of any entity in order to have better results in all the proposed objectives, especially those that achieve lower administrative and human cost that has the run. Hence the tax administration secretary SAT seeks to minimize these costs through a change in the economic and business models accompanied by the appearance and expansion of new information technologies and communication. Electronic Billing (FE) document that replaces the traditional bill is one of the most significant changes occurring in this transformation process where different countries have undertaken to

change these legal precepts to adapt to this new reality. The information and communication technologies (ICT) is an essential element of the information society that enabled this universal ability to access data as well as the support of a professional rest where the use of these new tax guidelines that the taxpayer believes confusion and inability to understand them. To identify what is the position of Microenterprise in the decision to hire a full time accountant or to absorb part of the responsibility for acquiring the domain of the use of tics in the generation of electronic invoicing which arises the interest in conducting this research through a field study by applying questionnaires to businesses located in the San frames Guadalajara, integrated into standard SAT as individuals Microentrepreneurs, with business activity within the general scheme. The research will be through a quantitative analysis, descriptive field and allowing for the taxpayer's position on how to comply or integration development process.

**KEYWORDS:** information and communication technologies (ICT),Microenterprise, electronic bill.

## INTRODUCCIÓN

Durante la última mitad del siglo XXI los cambios en los modelos económicos y comerciales que se han esquematizado para el crecimiento de las economías han establecido distintos esquemas o formas para que los contribuyentes puedan emitir comprobantes fiscales en donde éstos puedan amparar la enajenación de bienes o servicios, el cual constituye, la parte medular de la actividad de una entidad.

Las tecnologías de información y comunicación (TIC) han generado métodos en donde las relaciones de los individuos no solo sean personales sino también comerciales, culturales y de esparcimiento, así como han propiciado la interrelación con las entidades gubernamentales que regulan el quehacer de los contribuyentes que realizan una actividad comercial sea cual sea el giro de esta.

Las Administraciones Tributarias del mundo no han dejado de lado esta incorporación de las TIC en sus sistemas de recaudación, ya que muchos de ellos han emprendido modificaciones a los preceptos legales para adaptar los fundamentos legales a esta realidad virtual que se vive, en donde la factura al constituir un documento tradicional soportado por papel que cumple legalmente con los requisitos que lo justifican es sustituido por un documento denominado Factura Electrónica que igualmente cumple con los requisitos establecidos por las entidades gubernamentales sin perder el requisito legal para su deducibilidad, es por tanto , que no pierde su autenticidad ni su contenido. (Raul, 2009)

De ahí que se define como un documento electrónico, que deberá de cumplir con los requisitos legales y reglamentarios por una institución gubernamental, la cual tiene características y condiciones establecidas para considerar su autenticidad y deducibilidad.

Sin duda, las administraciones tributarias del mundo se han enfocado en hacer modificaciones a los preceptos legales para adaptar los requisitos regales a esta realidad de modernización electrónica, así podemos ver, que organismos internacionales como la Organización Organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), el International Tax Dialogue (ITD) o la Intra-European Organisation

of Tax Administrations (IOTA), entre otros, han promovido entre sus países miembros y no miembros el desarrollo de proyectos y programas para impulsar mayores niveles de eficiencia y eficacia en el cumplimiento voluntario de obligaciones fiscales a través del uso apropiado de la tecnología. (Política Digital en línea innovación gubernamental, 2011)

En América Latina así como en Europa, la facturación electrónica se ha manifestado como el punto clave para fortalecer la reducción de las cargas administrativas de las empresas así como un medio para hacer mucho más eficientes las interrelaciones entre todos los que tienen alguna injerencia en el proceso (empresa, cliente y gobierno).

En México, el Poder Legislativo aprueba las modificaciones en materia fiscal, fue de ahí que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha instrumentado y dispuesto desde 2004, acciones concretas para implementar y fomentar el uso de los medios de comunicación electrónica para la prestación de los trámites y servicios tributarios. Esto con la finalidad de facilitar y reducir los costos y gastos que se producen con el proceso, así como lograr el cumplimiento de las obligaciones fiscales para impulsar la reducción del fraude fiscal. (SAT, 2013)

La evasión, como consecuencia de una práctica ilegal en la elaboración de facturas apócrifas, ha sido un fenómeno difícil y complejo de enfrentar debido a las distintas singularidades en que se presentan. En México, las modificaciones legales de los últimos años han intentado contener su crecimiento con resultados de avances parciales, pero la magnitud de la evasión no ha dejado de crecer. Un reciente análisis realizado por el Centro de Estudios Económicos de El Colegio de México indica que la evasión fiscal por el empleo de comprobantes apócrifos representó alrededor de 16 mil millones de pesos anuales en el periodo 2007 - 2009: 11 mil millones de pesos corresponden a Impuesto Sobre la Renta y cinco mil millones de pesos al Impuesto al Valor Agregado. (Política Digital en línea innovación gubernamental, 2011)

Es importante señalar que las conductas de evasión fiscal identificadas por parte de los contribuyentes en todo el mundo, principalmente se originan en los comprobantes fiscales emitidos en papel.

Esta situación da lugar a deducciones por parte de las empresas soportadas con facturas apócrifas o provenientes de operaciones inexistentes, derivadas de la falsificación, comercialización o reproducción ilegal de ese tipo de comprobantes fiscales, situación que desgasta de manera significativa la base gravable de los impuestos originando en ocasiones la solicitud de devoluciones indebidas de los impuestos.

En México las disposiciones fiscales, han establecido distintos esquemas o formas aprobadas para que los contribuyentes tanto personas morales como personas físicas, emitan sus comprobantes con efectos fiscales y con ello amparen la enajenación de bienes o servicios, resultado del desarrollo de su actividad económica y comercial.

Estas disposiciones fiscales están encaminadas a buscar la simplificación administrativa en donde se le establece la obligación al contribuyente en elaborar una factura a través de un proveedor autorizado cuya estructura es totalmente diferente a la que por años se tenía, cuyo término se definió como Factura Electrónica.

Es a partir de 2004 cuando el proceso de comprobación fiscal se actualiza y somete a un proceso de mejora tecnológica. El 5 de enero del 2004 comenzó la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales o Facturas



Electrónicas como una opción en la emisión de comprobantes en papel tanto a las personas físicas como las morales.

La Factura Electrónica se establece como un medio electrónico mediante el cual los contribuyentes podrán emitir opcionalmente sus comprobantes fiscales, teniendo la certeza de que éstos tendrán la misma validez que los comprobantes impresos en papel con anterioridad, así como se buscó un elemento que garantizara la seguridad tecnológica para emitir los comprobantes digitales a través de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), conjuntamente con el sello digital documentoelectrónico, que asocia una clave pública con la identidad de su propietario, dando certeza jurídica de que solo podrán ser emitidos quien cuente con él.

Así también, se busca que la factura cumpla dentro de la emisión de los Estados Financieros con los requisitos establecidos por las Normas de Información Financiera (NIF) en donde se marca que, deben cumplir con el objetivo de ser útil para el usuario, confiable y veraz en la toma de decisiones (normas cualitativas de los Estados Financieros como lo marca la NIA A-1 así como el registro claro y oportuno de los Costos de acuerdo a la NIF C-4.

Para lograr una igualdad en la emisión de una factura en todas las entidades, se tomó la decisión de adoptar de un estándar tecnológico abierto y de uso extendido para el intercambio de información, logrando la aceptación del uso del lenguaje XML (Extensible Markup Language).

Durante mucho tiempo se ha visto que los procesos administrativos que regulan el quehacer de las entidades se van adecuando al uso de sistemas electrónicos. Estas actividades las va regulando el SAT (Sistema de Administración Tributaria) a través de misceláneas o cada año en las nuevas regulaciones fiscales que se emiten, estas son publicadas a través del diario oficial de la federación en donde se establecen los nuevos requisitos para la elaboración de una factura, a través de modificaciones, aumentos o creación de nuevos artículos.

La obtención de esta información se puede dar por diferentes medios, como puede ser, el impreso en un periódico oficial, un prontuario fiscal o a través del uso de las TIC's (internet) ya que son fáciles de utilizar y conseguir aparte de ser consideradas como un medio de información masivo sin ningún requisito para adquirirlos. Las TIC's como herramienta electrónica, aun cuando es fácil de utilizar, en ocasiones, el contribuyente lo considera como un obstáculo para cumplir con sus obligaciones fiscales, así como un gasto excesivo en sus procesos administrativos, sobre todo en aquellos contribuyentes Microempresarios (pequeños empresarios) en donde la mayoría de la mano de obra está integrada por su familia y recae el control administrativo por el jefe de la misma, en ocasiones personas de la tercera edad que carecen de toda habilidad y capacidad para dominar estas herramientas información y comunicación.

De ahí que la Contratación de un Contador Público de planta en algunas de estas empresas, se encuentra condicionada a la liquidez con que cuenta la empresa, ya que esto representaría un gasto fijos oneroso en su momento, aparte de que adquiriría obligaciones como el pago de las establecidas por la Ley Federal de trabajo, las cuotas obrero patronales (IMSS), la retención del impuesto sobre la renta (ISR), así como los impuestos estatales. Es por eso que los microempresarios regularmente acceden a los servicios de un profesionista contratándolos a través de honorarios buscando evitar una relación laboral directa.

Observando el problema que tiene el contribuyente en definir, qué posición tomar respecto a: contratar un profesional de planta, el seguir como esta, o actualizarse en el uso de los sistemas electrónicos que nace la inquietud de esta investigación para analizar su postura respecto a esta situación.

La muestra se determinó de la aplicación de un estudio de campo que se obtuvo en su totalidad de la colonia San Marcos, ya que es una zona popular y con gran número de negocios con las características de nuestro estudio como son: estar dados de alta como personas físicas con actividad empresarial considerados como Microempresarios, así como ser negocios familiares.

Diseño de instrumentos.

El tamaño de una muestra de las empresas a encuestar, se eligió con base en la siguiente fórmula (Walpole, R. E. ,1999). En donde el número de contribuyentes con las características arriba descritas en la colonia, fue un total de 78.

$$\frac{k^2 N p q}{e^2 (N - 1) + k^2 p q}$$

Tamaño de la muestra:

n

$$\frac{k^2 N p q}{e^2 (N - 1) + k^2 p q}$$

n =

60.80314961

N =

78

nivel confianza =

95%

k =

1.65

e =

5%

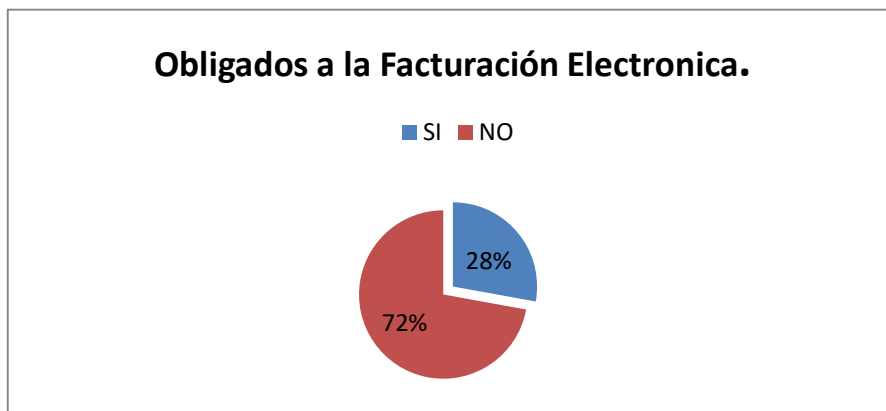
p =

0.5

q =

0.5

Con base a la fórmula anterior, la muestra determinada fue de 61 empresas a encuestar. El cuestionario estaba integrado por 10 preguntas cerradas y con opciones.

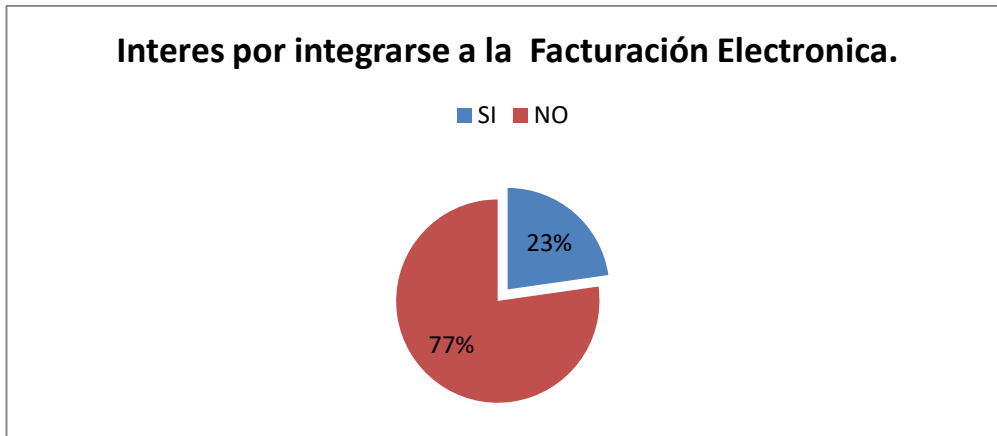


**Grafica**

Elaboración propia.

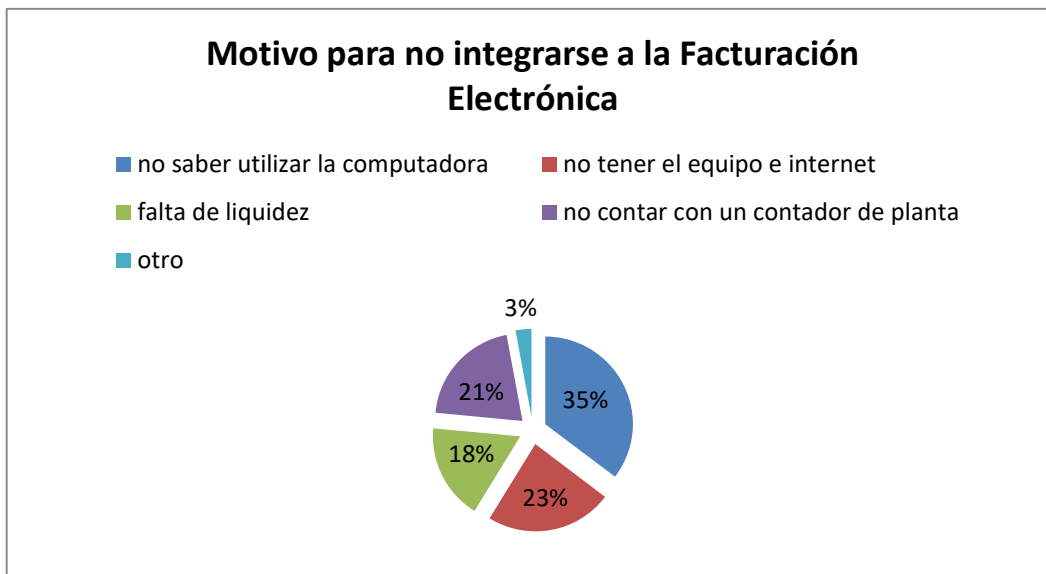
**No. 1** Fuente:

En la gráfica No. 1 se observa que del 100% de los encuestados solo el 28% de estos se encuentran obligados a facturar electrónicamente de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Sistema de Administración tributario, pues el resto que corresponde al 72% no están en el supuesto para estar dentro de esta obligación fiscal.



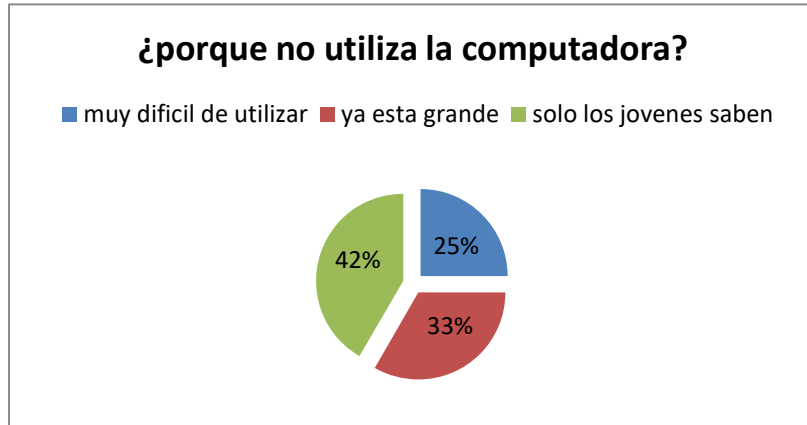
**Grafica No.2 Fuente:** Elaboración propia

Con base al resultado de la pregunta uno, en donde 44 contestaron que no están obligados se les cuestiono en la pregunta 2, ¿si no les interesaría integrarse a la facturación electrónica para disminuir costos administrativos?, a lo que solo el 23% de los encuestados(que representan solo 10 empresas se interesan), el resto contesto que no le interesaba hacerlo.



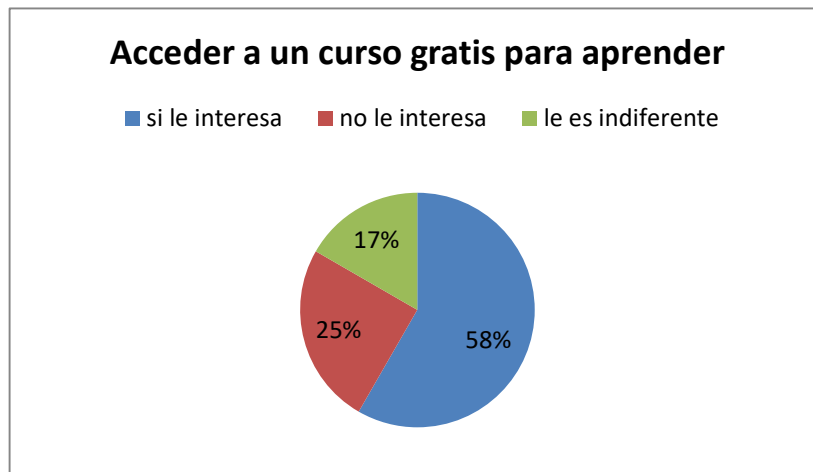
**Grafica No.3 Fuente:** Elaboración propia

En la gráfica No. 3 se observa que al preguntarle al empresario el motivo del ¿porque no le interesa integrarse al sistema de facturación electrónica? se observó que el mayor porcentaje lo obtuvo la opción de no saber utilizar la computadora con un 35% seguida de la opción de no contar con un contador de planta en un 23% para que les auxilie en la elaboración de las facturas, el otro 21% el hecho de no tener una equipo en la empresa e internet se justifica en no integrarse a la facturación electrónica ,el 18% argumenta que la falta de liquides le impide pasar a la facturación electrónica pero que en su momento si le interesaría, el ultimo 3% dio otra opción, la cual no es representativa ya que solo argumentaron que “No me interesa”.



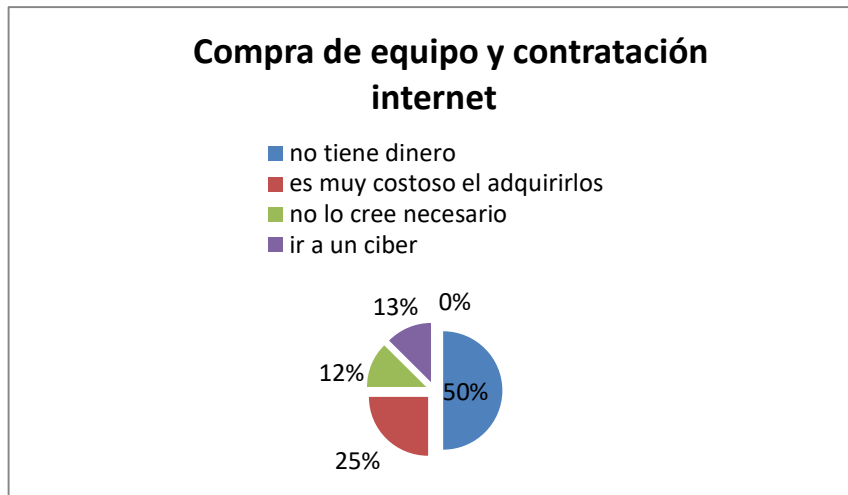
**Grafica No.4 Fuente:** Elaboración propia

Al cuestionarles a los 34 empresarios que no les interesa incorporarse a la facturación electrónica,¿por qué que no saben usan la computadora (grafica No. 4) el 42% respondió que solo los jóvenes son los deben aprender a usarla, así como el 33 % señalo que es muy difícil aprender a utilizarla, el resto , considera que ya está viejo para aprender a usarla, de ahí que no le interesa enseñarse.



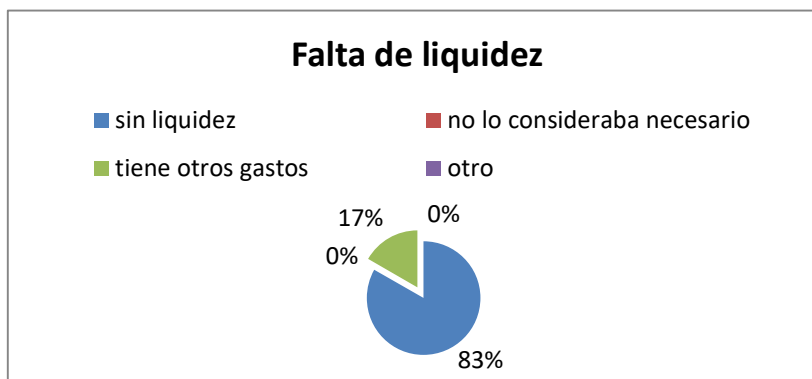
**Grafica 5 Fuente:** Elaboración propia

Al cuestionarle ¿si les interesaría tomar un curso de computación gratuito para aprender a utilizarla? El 58% considera que: si le interesaría; el 25% que: no le interesaría y el 17% señalo que le es indiferente tomarlo o no, aun cuando es gratuito. (Grafica 5)



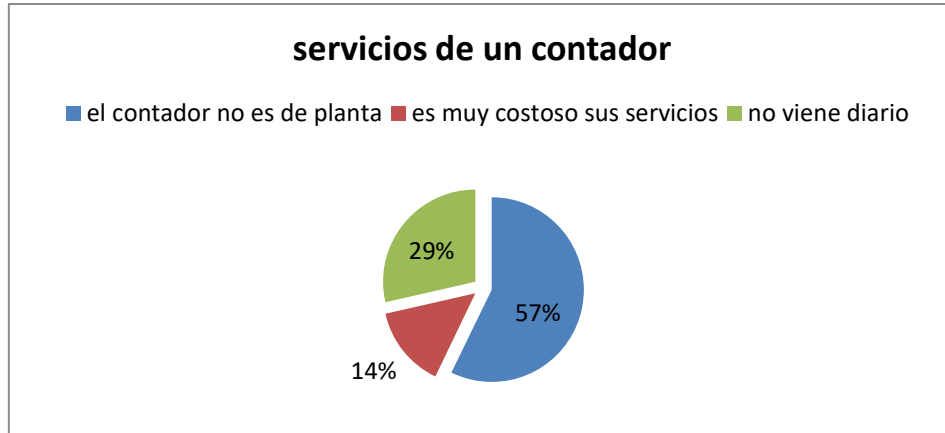
**Grafica No. 6** Fuente: Elaboración propia

Como podemos ver en la gráfica No.6, el 64% considera no estar en posición económica para adquirir un equipo y contratar el internet, el 25% considera que es caro el servicio y las computadoras, el resto comento que no considera sea necesario pues no le interesa incorporarse a la facturación electrónica. El 13% comenta que podría ir a un ciber a generarla sin necesidad de adquirirla.



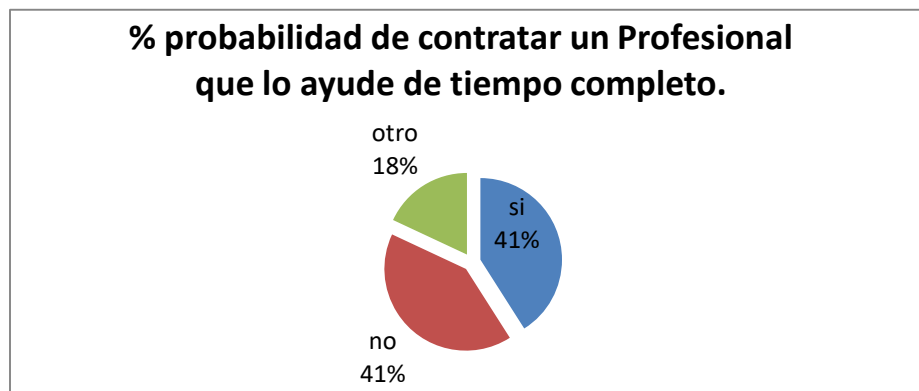
**Grafica No.7** Fuente: Elaboración propia

Al cuestionarles a los que contestaron la falta de liquidez como motivo para no incorporarse se vio que de los 6 encuestados con esta respuesta 4 de ellos la falta de liquidez es el motivo para no considerar hacerlo.



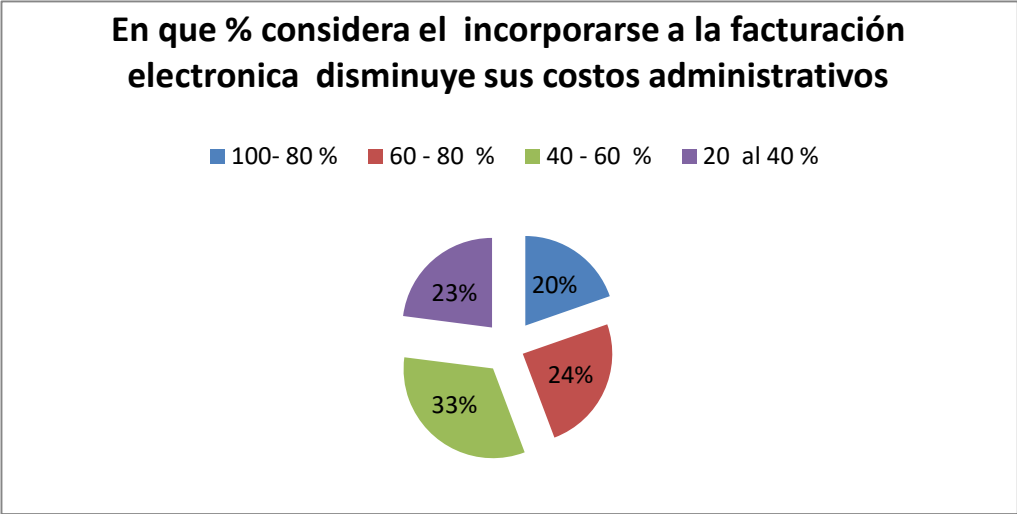
**Grafica No. 7** Fuente: Elaboración Propia

En la pregunta 7 al cuestionarle sobre la injerencia que tenía el contador para incorporarse el 57% considera que su justificación es por no tener un contador de planta, el 29% considera que no se incorpora pues el contador no viene diario y el 14% considera es muy costo contratarlo de ahí que mejor van a lugares en donde les calculan los impuestos por un monto mucho más barato.



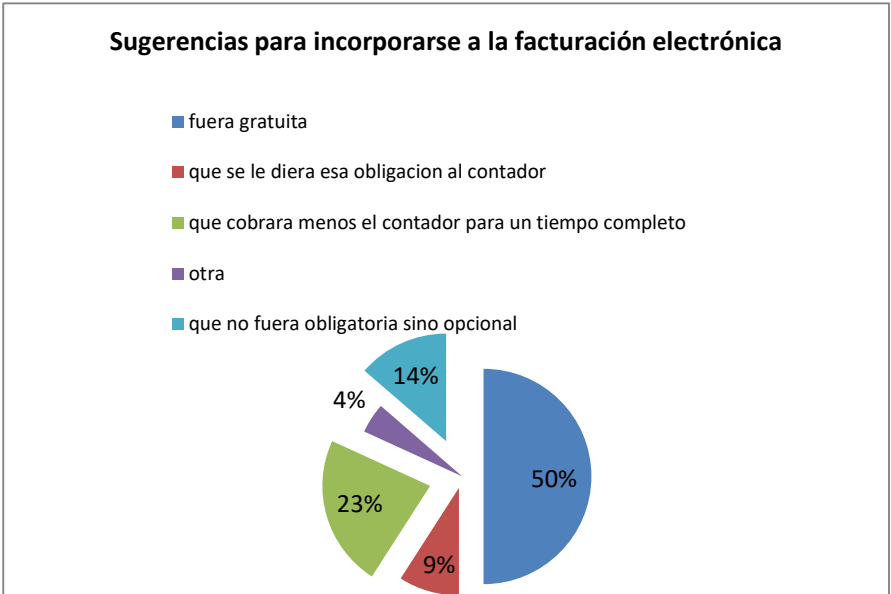
**Grafica No. 8** Fuente; Elaboración propia

Al cuestionarles a toda la muestra de la investigación, en donde todos cuentan con los servicios de un profesionista para la elaboración de sus impuestos, ¿si estarían dispuestos a contratar un Contador Público de tiempo completo, para que los apoyaran no solo con elaborar en su despacho de los impuestos, sino en toda la modernización fiscal que se está incorporando a las empresas? La respuesta quedo muy uniforme pues ambos quedaron en el mismo porcentaje el resto que corresponde al 5% (4 contribuyentes) comentan no saben si hacerlo o no, pues no lo habían considerado como una posibilidad. (GraficaNo.8)



**Grafica No. 9** Fuente: Elaboración propia

En la gráfica No.9 se observa que al preguntarle al total de la muestra, ¿en qué porcentaje considera disminuye (para los que ya cuentan con la facturación electrónica) o disminuiría sus gastos mensuales al integrarse a la facturación electrónica, un 33% considera que solo en un 50% pues son más los gastos que genera el incorporarse a los sistemas electrónicos que en papel, en este rango se encontró el total de los encuestados que se encuentran integrados a la facturación electrónica) solo el 20% considera que sus gastos disminuirían considerablemente pues los que se encuentran en este rango, aun cuando no están incorporados a la facturación electrónica. El 24% de los encuestados considera como rango el 60 al 80%, así como el 20% considera que si disminuiría los costos, pues la mayoría de estas respuestas las proporciono los que se encuentran ya incorporados a este sistema. El resto considera que es mínimo el beneficio y por el contrario pudiera ser más costoso que beneficioso.



**Grafica No. 10** Fuente: Elaboración propia

Podemos ver, al cuestionarles a los no obligados, sobre las opciones que darían para incorporarse a la facturación electrónica, su respuesta fue la de mayor porcentaje respecto a que: si fuera gratuito el cambio, si lo realizarían. El 23% considera que si los honorarios fueran más económicos, se buscaría la opción de tener un contador de planta para que realizara estas actividades electrónicas que ellos no dominan. Así como el 14% considera que no debiera ser condicionada la migración a la facturación Electrónica sino opcional.

## CONCLUSIONES

La Tecnología siempre va a ser un tema muy innovador y vanguardista cuando se habla respecto a las técnicas o herramientas que se utilizan para modernizar procedimientos en las entidades. En este caso el SAT, busca beneficiar a las empresas, ahorrando tiempo, papel, personal así como la carga administrativa a través de la implementación de diferentes obligaciones digitales en donde se requiere la contratación de proveedores autorizados o el uso de los sistemas que ofrece el SAT de manera gratuita .

Se dice que la facturación electrónica reduce costos hasta en un 80% para quien los emite y hasta un 85% para quien los recibe, ya que el costo del papel es mucho más oneroso que el costo de uno digital.

Pero los sectores que no se verán beneficiados con tales modificaciones serán las personas de la tercera edad o las personas que practican oficios, ya que la elaboración de este nuevo formato no será sencillo, pues el acceso de algunos contribuyentes a la computadora es complejo o en ocasiones casi nulo.

Sin embargo para el SAT, la facturación electrónica garantiza que la información contenida queda protegida la cual no puede ser manipulada o modificada, le permite ver la autenticidad del emisor y el receptor de la factura, así como evita que el contribuyente se niegue el haberla generado, dándole certeza al fisco de las bases de impuestos, para el cálculo de los mismo. De igual manera, agiliza la conciliación de la información contable del contribuyente, evitando la elaboración de facturas apócrifas por parte de los impresores o terceras personas los cuales repercuten de manera considerable en la recaudación de impuestos.

Otro beneficio que representa la facturación electrónica, es el impacto que tiene con respecto a los recursos medioambientales, situación que se deriva del ahorro de papel y por consiguiente de los árboles.

Pero aun cuando vemos todos estos costos- beneficios, la posición de los microempresarios con relación a la incorporación a la Facturación Electrónica, el propio contribuyente manifiesta diferentes factores para realizarla, situaciones que en ocasión son justificadas y en otros momentos no, mas sin embargo influyen en este proceso.

De ahí que podemos concluir que la postura del contribuyente para incorporarse a la Facturación Electrónica, se justifica en que: si el contador público disminuye el costo de sus honorarios, seria contratado de planta, en donde una de sus funciones a realizar seria elaborar la factura electrónica, así como también considera, que éste proceso que establece el SAT, debería de ser gratuito, es decir, no generarle al contribuyente ningún costo indirecto, ya que se le condiciona a adquirir; un equipo de cómputo, el servicio de internet así como la contratación de un proveedor autorizado. Después de explicarle al contribuyente los beneficios arriba mencionados, y hacerle de su conocimiento que se llegaría a la obligatoriedad de a la facturación electrónica mucho más rápido de lo que se creía, mostro apatía y desinterés la información, argumentando que en el momento que se le obligue, entonces tomaría la decisión de hacerlo.



Por el contrario los que ya se encuentran dentro de la facturación electrónica, consideraron que el costo administrativo al igual que el ahorro de tiempo en la elaboración de la factura, es irrelevante, pues en ocasiones el tiempos es mayor a lo que se utilizaba en una de papel, ya que los procesos son más complicados, laboriosos y sobre todo, cuando los sistemas del SAT no cumplen con los requerimientos de soporte electrónico necesarios, ya que argumentan, es constante que no se puede validar las facturas pues “se cae el sistema”

## BIBLIOGRAFÍA

"*Perpectivas de la Reforma Fisca 2014*"Zapopán

"*Perspectivas de la Reforma Fiscal 2014*"Zapopán

"*Perpectivas de la Reforma Fiscal 2014*"2013Zapopán

Acosta Maria, Lopez Eira, Espinoza Eva. (2013). *International Instituto of Informatics and systemics*. Recuperado el 11 de 10 de 2013, de

[http://www.iiis.org/CDs2013/CD2013SCI/CISCI\\_2013/PapersPdf/CA124NB.pdf](http://www.iiis.org/CDs2013/CD2013SCI/CISCI_2013/PapersPdf/CA124NB.pdf)

*Administraión Estratégica*2001México, D.F.Mc Graw Hill

Alcaraz Lladro, Garcia Maria . (2010). *Comunicacion y Tics, su efecto en la distribucion comercial*. madrid: vision libros.

Alianza Coopeativa para las Americas. (s.f.). *Aci Americas*. (A. c. americas, Productor, & acidigital) Recuperado el 09 de octubre de 2012, de [www.aciamericas.coop](http://www.aciamericas.coop):

<http://www.aciamericas.coop/Principios-y-valore->

Alonso, A. y. (2001).

Andrea, V. V. (27 de 12 de 2010). *CNN expansion*. Recuperado el 16 de 08 de 2013, de <http://www.cnnexpansion.com/expansion/2010/12/27/factura-electronica-empresas-mexico-ley>

Antonio, L. G. (22 de 07 de 2013). *Consultorio Fiscal*. Recuperado el 30 de 10 de 2013, de <http://www.consultoriefiscalunam.com.mx/index.php>.

Arias, M. (10 de Febrero de 2009). *El manejo de la informacion como herramienta práctica al alcance del ganadero*. Recuperado el 14 de Junio de 2013, de [http://encolombia.com/acovez24284\\_clasificacion12htm](http://encolombia.com/acovez24284_clasificacion12htm).

Arzbach Matthias, D. Á. (Junio de 2000). *www.rebeldia.org*. (C. A. Cooperativas, Productor, & Home Page para America Latina) Recuperado el 09 de Octubre de 2012, de <http://www.rededaldia.org/MG/pdf/0217.pdf>

Azucena, H. (14 de 12 de 2011). *Metodologias de aprendizaaje colaborativo a traves de las tecnologias*. (e. u. salamanca, Ed.) Salamanca, España.

*Buenos Aires Ciudad*

Caja Popular Mexicana. (2012). *www.cpm.coop*. (C. P. Mexicana, Productor)

Recuperado el 2013, de

[www.cpm.coop/index.php?opcion=com\\_content&view=article&id=122;impacto-de-las-cooperativas-&catid=52:mas-informacion&itemid=1](http://www.cpm.coop/index.php?opcion=com_content&view=article&id=122;impacto-de-las-cooperativas-&catid=52:mas-informacion&itemid=1)  
 Cámara de Diputados. (19 de noviembre de 2008). *Cámara de Diputados LX Legislatura*. Obtenido de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública: <http://www.gaceta.diputados.gob.mx>  
 1999Cambio estrategico:el incrementalismo lógicoMéxico, D.F.Prentice Hall  
*Cambios de mentalidad empresarial para mejorar la sustentabilidad del planeta*2009  
 Campos Chaires, Sergio Eduardo, et.al. (2013). *Contabilidad General*. Guadalajara: Universitaria.  
 Cantú Delgado, Humberto. (2005). *Calidad para la Globalización*. México: Mc Graw Hill, Interamericana.  
 Castellanos, H. (2010). *Enseñando con las TIC*. Buenos Aires: Cengage Learning .  
*CEMEFI Centro Mexicano para la Filantropía*  
*Centro Latino Americano de Ecología Social (CLAES)*  
*Ciencias de la tierra y del medio ambiente:*  
<http://www.tecnun.es/asignaturas/Ecologia/Hipertexto/15HombAmb/110ConcAmb.htm>  
 Claver Cortés, Enrique; Molina Azorín, José FranciscoVol. 9, No. 1, 2000Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa 119-138  
*Cómo crear su propia empresa: factores clave de gestión*. 1989Barcelona Boixareu Editores  
*Conceptos de administración estratégica*2013México, D.F.Pearson.  
 Congreso de la Union. (2006). [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx). (H. C. Congreso, Productor) Recuperado el 23 de octubre de 2012, de e-congreso:  
<http://diputados.gob.mx/leyesBiblio/ref/lgsc.htm>  
 Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. (2013, Octava Edición). *Normas de Información Financiera* . México: IMCP.  
*Coo-petencia*1996BogotáNorma  
 Corona Navarro Raul, C. S. (2004). <http://sincronia.cucsh.ugd.mx>. (dialnet, Editor, C. N. Y Castillo Sanchez, Productor, & dialnet) Recuperado el 23 de octubre de 2012, de deuniroja.es: [Http://sincornia.cucsh.ugd.mx/castillocorona04.pdf](http://sincornia.cucsh.ugd.mx/castillocorona04.pdf)  
 CRISIS AMBIENTAL Y GLOBALIZACION: UNA LECTURA PARA EDUCADORES AMBIENTALES EN UN MUNDO INSOSTENIBLE2006 *Trayectorias* P.110-123  
 Definicion.de. (2012). [www.definicion.de](http://www.definicion.de). (c. 2.-2. Definicion.de, Productor, & deficion.de ) Recuperado el 25 de Octubre de 2012, de copyrighdefinicion.De.:  
<http://deficion.de/accion/>

Delgado Cantú, H. (2001, 2da Edición). *Desarrollo de una Cultura de Calidad*. México: Mc Graw Hill.

Economía, S. d. (s.f.). *Promexico, inversion y comercio*. Recuperado el 25 de 08 de 2013, de Pymes, eslabon fundamental para el crecimiento en México: <http://www.promexico.gob.mx/negocios-internacionales/pymes-eslabon-fundamental-para-el-crecimiento-en-mexico.html>

*Ecoportal: La gestión medioambiental en la empresa*

*Ecoportal: La gestión Medioambiental en la empresa*

*Educación Ambiental*

2001El ambientes externoMéxico, D.F.Mac Graw Hill

*El proceso estrategico*1999México, D.F.P.H.

*Empresa y Medio Ambiente: Política de Gestión Ambiental* 2007EspañaPirámide

Empresa, competitividad y medio ambiente2003*Panorama Socioeconomico* 04-11

Estrategia basada en los recursos y capacidades. Criterios de evaluación y el procesos de desarrolloMéxicoD.F.México

*Evaluación Integral por Procesos*1997BogotáMagisterio

*Excelencia empresarial: <http://web.jet.es/amozarrain/index.html>*

Ferraro, C., & Stumpo, G. (2010). *Políticas de apoyo a las pymes en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL.

Galvis, A. (2004). *colombia aprende.edu.co*. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, de [http://www.colombiaaprende.edu.co/html/investigadores/1609/articles-73523\\_archivo.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/investigadores/1609/articles-73523_archivo.pdf).

García, A. M. (2011). Integración de las Tic en la docencia Universitaria. Salamanca, España.

Gerardo Guajardo, N. A. (2012). *Contabilidad para No contadores* (Segunda Edición ed.). (M. E. C.V, Ed.) D.F, DF, Mexico: McGrawHill.

González. (2008).

González Castillo, Octavio Francisco; Chávez Cortés, Marta2009*Influencia de las perspectivas cognitiva y de intervención en la elaboración de planes ambientales institucionales en diez instituciones de educación superior en México*MéxicoXIII Congreso Internacional de Investigación en Ciencias Administrativas: "La administración frente a la globalización. Gobernabilidad y desarrollo".

*Google Academico*

Guajardo Cantú, G. (2004, Cuarta Edición). *Contabilidad Financiera*. México: Mc Graw Hill, Interamericana.

Hernandez, J. (12 de septiembre de 2012). (J. Okamoto, Entrevistador) zapopan.

<http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/09/09/proponen-2014-presupuesto-44-billones>

<http://mexico.cnn.com/nacional/2013/10/24/la-camara-de-diputados-aprueba-la-pension-universal-para-adultos-mayores>

<http://www.conacyt.gob.mx/>

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5288868&](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288868&)

<http://www.icesi.edu.co/cienfi/images/stories/pdf/glosario/coeficiente-gini.pdf>

<http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>

<http://www.reformahacendaria.gob.mx/>

[http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa\\_de\\_escuela\\_de\\_tiempo\\_completo2010](http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_de_escuela_de_tiempo_completo2010)  
IFPRI. (2001a: 2001b).

*Implementación de Instrumentos de gestión ambiental* 2007 Chile Facultad de ciencias empresariales

Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2013). *Normas de Información Financiera* (Septima Edición ed.). D.F., D.F., Mexico: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *INEGI*. (INEGI, Productor)

Recuperado el 26 de octubre de 2012, de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx):

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx>

*Interpretación dinámica de los estados financieros: Nueva técnica presupuestal* 2000 México, D.F. Trillas

Knook.net. (2013). [www.knoow.net](http://www.knoow.net). (knoow.net, Productor) Recuperado el 2013, de Knook.net: [www.knoow.net/es/cieeconcom/contabilidad/niif.htm](http://www.knoow.net/es/cieeconcom/contabilidad/niif.htm)

*La conducta del consumidor y las preferencias*

*La contabilidad de gestión y el medio ambiente en la empresa* 2006 Argentina El Cid Editor

*La educación ambiental* España Ed. Universitas S.A.

*La gestión ambiental de la empresa* 2004 España Ariel

*La Gestión Ambiental Rentable en pequeñas empresas Mexicanas* 2008 *Revista Trimestral Latinoamericana y Caribeña de Desarrollo Sustentable* 1

*La prevención de la contaminación en la gestión ambiental de la industria Argentina* 1997 Argentina

*La Prevención de la contaminación en la gestión ambiental de la Industria Argentina*. 1997 Argentina

*La quinta disciplina en la práctica* 1999 México, D.F. Granica

*La teoría de recursos y capacidades: un enfoque contemporáneo en la gestión empresarial* 1998 *Carta económica regional* 27-31

Lopez, m. c. (s.f.). *udg virtual*. Recuperado el 27 de 9 de 2012, de [http://www.udgvirtual.udg.mx/apertura/num7/pdfs/tic\\_educacion.pdf](http://www.udgvirtual.udg.mx/apertura/num7/pdfs/tic_educacion.pdf)

Marcos, G. (05 de 06 de 2010). *Blog sage experience*. Recuperado el 25 de 08 de 2013, de La factura electronica y su impacto en las pyme: <http://blog.sage.es/economia-empresa/la-factura-electronica-2/>

Méndez, s. J. (2000). *Fundamento de Economía*. Mc Graw Hill.

Moreno, Fernandez, J. (2000). *Las finanzas en la empresa*. Mc Graw Hill .

NOTIMEXReservas internacionales registran decimocuarto récord del año *El Economista*

Nuevo milenio, nuevo posgrado. Visión profesional interdisciplinacia para ciencia e ingeniería ambiental2001 *Ciencia y desarrollo* 33-39

Ocegueda. (2007).

Ortiz, A. (2008). Interaccion y Tic en la docencia Universitaria. *Pixel-bit* , 11. *Papeles de Etica, Economia Y Direccion*2003universidad de navarraIESE Business School

Parasuraman2007 *Calidad total en la gestion de servicios*

Peñalosa Acosta, Mónica; Arévalo Cohen, Fredy; Daza Suárez, Roberto2009Impacto de la Gestión Tecnológica en el Medio Ambiente *Redalyc, Sistema de Información Científica* 306-316

Pérez, A. E. (10 de noviembre de 2009). *Las microempresas, ¿pueden crecer?* Recuperado el 21 de Enero de 2013, de CNN Expansión: <http://www.cnnexpansion.com>

*Planeación financiera estrategica*1998México,D.F.CECSA

*Planificacion, organizacion y direccion de la pequeña empresa*1980GlenviewIberoamericana

*Politica ambiental, innovacion empresarial y territorio*2006

*Politica Digital en linea innovacion gubernamental*. (04 de 04 de 2011). Recuperado el 30 de 09 de 2013, de La factura electronica en el contexto mundial: <http://www.politicadigital.com.mx/?P=leernoticia&Article=20866>

2003 *Psicologia ambiental ¿disciplina científica o profesional?* ColombiaRevista Latinoamericana de Psicología

Ramos, S. (2002). *El perfil del Hombre y la cultura en México*. Colección austral.

Raul, K. (2009). *El papel de las TIC en el desarrollo*. Madrid España: Ariel SA.

*Responsabilidad medioambiental como estrategia para la perdurabilidad empresarial*2006Bogotá291-308

Reynoso, C. 2. (2009 de Febrero de 2009). *Registros de produccción y la toma de decisiones en el rancho*. . Recuperado el 13 de Junio de 2013, de Instituto Nacional de

Investigadores Forestales, Agrícolas y Pecuarias. Campo Experimental Centro de Jalisco: <http://www.snitt.org.mx/pdfs/tecnológicas/BovinosC/ARCHIVO24.pdf>

Riascos, S., Quinteri, D., & Avila, G. (2009). Las TIC en el aula: percepciones de los profesores universitarios. *Redalyc* , 20.

Rosegrant. (2001).

SAGARPA. (s.f.). *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca y Alimentación*. Recuperado el 13 de Junio de 2013, de <http://www.sagarpa.gob.mx>

SAT. (2013). *Sat*. Recuperado el 2013 de 09 de 2013, de Facturación Electrónica: [http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/asistencia\\_contribuyente/principiantes/comprobantes\\_fiscales/default.asp?utm\\_source=SKY&utm\\_campaign=02198c99ef-Capacitate\\_Gratis\\_copy\\_01\\_1\\_19\\_2013&utm\\_medium=email&utm\\_term=0\\_c028e0ebbf-02198c99ef-%5BLIST\\_EMAIL\\_ID%5D](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/comprobantes_fiscales/default.asp?utm_source=SKY&utm_campaign=02198c99ef-Capacitate_Gratis_copy_01_1_19_2013&utm_medium=email&utm_term=0_c028e0ebbf-02198c99ef-%5BLIST_EMAIL_ID%5D)

Sayra, R. M. (26 de 11 de 2006). *La Coctelera*. Recuperado el 30 de 07 de 2013, de Beneficios que han producido las tic's en la sociedad: <http://visionestv.lacoctelera.net/post/2006/11/26/beneficios-han-producido-tic-la-sociedad->

Secretaría de Economía, M. (2010). *Personas físicas microempresarias y sociedades Microindustriales*. Recuperado el 9 de 09 de 2013, de [http://www.tuempresa.gob.mx/asesoria/legal/mercantil/-/asset\\_publisher/b7z6f2vqvKZd/content/id/26515](http://www.tuempresa.gob.mx/asesoria/legal/mercantil/-/asset_publisher/b7z6f2vqvKZd/content/id/26515)

*Sistema de Información Empresarial Mexicano*

Soto. (2005). *Lic. Delgado M. Importancia de registro de datos*. Recuperado el 14 de Junio de 2013, de [http://www.engormix.com/s\\_articles\\_view.asp?art=1250](http://www.engormix.com/s_articles_view.asp?art=1250)

supcorp. (25 de 08 de 2010). *Facturación electrónica* . Recuperado el 8 de 09 de 2013, de Normas de información financieras: <http://www.suplementofacturacionelectronica.com/2010/08/normas-de-informacion-financiera/>

Supcorp. (18 de 12 de 2012). *Facturación Electrónica*. Recuperado el 2 de 10 de 2013, de <http://www.suplementofacturacionelectronica.com/2012/12/factura-electronica-%c2%bfmigrar-o-no-migrar/>

Tecnología y competitividad en la teoría de los recursos y capacidades México Distrito Federal México

Tendencias actuales desde la perspectiva basada en los recursos. Nuevas corrientes del pensamiento económico Valencia Valencia España

Todo Prestamo. (2012). *Todos prestamos.com*. (Todoprestamos.com, Productor, & copyright corporation) Recuperado el 23 de octubre de 2012, de

www.todoprestamo.com: <http://www.todoprestamos.com/prestamos/credito/>

Transparencia Presupuestaria. (2011). *Transparencia Presupuestaria*. Recuperado el 25 de diciembre de 2012, de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/>

Treviño, M. V. (25 de 08 de 2010). *Factuacion Electronica*. Recuperado el 28 de 10 de 2013, de Normas de Informacion Financiera:  
<http://www.suplementofacturacionelectronica.com/2010/08/normas-de-informacion-financiera/>

Trujillo, María Andrea; Vélez Bedoya, Rodrigo 2006 *Responsabilidad Ambiental como Estrategia para la Perdurabilidad Empresarial Colombia*

UNAM. (1998). *info4.juridicas.unam.mx*. Recuperado el 2013, de JusLabV:  
[info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/139/79.htm](http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/139/79.htm)

Universidad de Guadalajara. (Abril de 2005). *Congreso y Expectativas de la Universidad de Guadalajara. Sistema de Universidad Virtual*. Recuperado el 16 de Abril de 2013, de <http://www.udgvirtual.udg.mx/>.

Valera, B. A. (Junio de 2004). *AMOCVIES*. Recuperado el 25 de diciembre de 2012, de Propuesta para la mejorar la información financiera y presupuestal contenida en las Cuentas Públicas: [http://www.amocvies.org.mx/htm\\_asambleas/a15\\_qroo/inf/valera.pdf](http://www.amocvies.org.mx/htm_asambleas/a15_qroo/inf/valera.pdf)

Valinas, J. (2005). La guía para poner tu negocio, . *Revista Inversionista* .

Vega, R. T. (s.f.). *www.rebeldia.org*. (R. T. Vega, Productor) Recuperado el 09 de octubre de 2012, de Antecedentes cooperativos en Mexico: [www.google.com](http://www.google.com)

*Ventaja competitiva: creación y sostenimiento de un desempeño superior*. 1998 México, D.F. CECSA

Vera, A. B. (2003). Las tecnologías de Informacion y Comunicaciones (TIC) en la docencia universitaria . *theoria* , 12.

Wayland, Robert E.; Cole, Paul M. 1997 *Customer Connections: New Strategies for Growth* Boston Harvard Business School Press

WIKIPEDIA [http://es.wikipedia.org/wiki/Luis\\_Videgaray\\_Caso](http://es.wikipedia.org/wiki/Luis_Videgaray_Caso)  
[www.ces.gva.es](http://www.ces.gva.es)

# **LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS EN LAS AGROPECUARIAS DE LOS ALTOS DE JALISCO**

**José Enrique López Amezcua  
Alejandro González Mejía  
Daniel de Loera Robles  
Sergio Porrás Zárate**

## **RESUMEN**

Los beneficios extraordinarios generalmente están en función de actividades con valor agregado en áreas como ventas, rentabilidad y productividad, el alto desempeño de estos factores se encuentra ligado a enfoques de planeación o gestión estratégica que, por lo menos en algunas escuelas y enfoques del pensamiento estratégico es necesaria la adecuación de las actividades principales de la organización al entorno y sector en donde se desempeña. No obstante en este ensayo el objetivo es fundamentar la obtención de rentas como un resultado de las competencias centrales en el sector agropecuario en función de la teoría de los recursos y capacidades internas utilizando indicadores financieros estadísticos como instrumento de medida y desempeño en la obtención de tales beneficios. Al analizar la relación existente entre los factores que determinan esos rendimientos se proporcionan también elementos que apoyen prácticas empresariales para obtenerlos. De tal forma la metodología se dirige a construir conceptos que se estima están relacionados con las variables identificadas y estudiadas en este proceso.

**PALABRAS CLAVE:** beneficios extraordinarios, Recursos y capacidades, ventaja competitiva, Valor agregado.

## **INTRODUCCIÓN.**

El sector agropecuario en México y en particular en el Estado de Jalisco es considerado estratégico por diferentes factores: importancia relativa en el PIB nacional, producción de alimentos básicos, alimentos procesados, insumos y bienes intermedios para otras industrias en la cadena productiva, los puestos de trabajo que genera y conserva así como por la importante inversión fija y formación de capital.

En el sector primario, Entre las principales actividades económicas del estado, se encuentran la agricultura y la ganadería. Estas actividades han sido mejoradas a través del tiempo gracias al empleo de nueva maquinaria, técnicas de cultivo, utilización de abonos y fertilizantes, y el uso de la ganadería intensiva. Gracias a ello, Jalisco se coloca como el principal productor de leche, carne de aves y maíz de la nación.

La inversión intensiva de capital requiere de un uso eficiente de los recursos que incida en la rentabilidad de los activos y el capital. Para lograr las metas económicas y financieras de la organización el uso de métodos y modelos de gestión estratégica resultan útiles, así como la aplicación de algunas técnicas de análisis interno como el reconocimiento de las fuerzas y debilidades de la organización y la identificación de oportunidades y riesgos en el entorno directo de la empresa y la asignación eficiente de recursos. En este



contexto se recurre a una formulación teórica diferente a la que ofrece el análisis industrial; que hace referencia a la teoría de los recursos y capacidades internas como fuente de la ventaja competitiva en el sector agropecuario. La teoría de los recursos y capacidades (TRC) viene a contrarrestar el excesivo peso que dentro del análisis estratégico han tenido los aspectos externos, concentrados fundamentalmente en los modelos que explican las fuerzas en contienda y que son determinantes en la intensidad de la rivalidad en un sector determinado, por ejemplo el “*modelo de Porter*”. El marco teórico existente recoge en síntesis las aportaciones realizadas por Carlos Fong Reynoso y en otros investigadores como: Mitzberg, Rumelt, Hamel y Heene y Prahalad, entre otros.

Este ensayo se aproxima al tema de la obtención de beneficios extraordinarios identificando los factores y variables, así como su importancia relativa en el campo de la gestión estratégica de cómo sustentar la ventaja competitiva y el éxito empresarial cuyo resultado son las rentas extraordinarias, es decir flujos de efectivo superiores al promedio en el sector.

A través del reconocimiento de las investigaciones y teorías de los autores citados y bajo las condiciones indicadas por ellos, es decir, de competencia imperfecta de mercados y bajo restricciones en el mercado de factores como fuente de la ventaja competitiva y ésta como causa de los beneficios extraordinarios.

La relación entre ciencia económica, estrategia y prácticas empresariales a partir de la óptica de la teoría de los recursos y capacidades ya ha sido suficientemente estudiada y demostrada y en ello se sustenta también la aportación en este trabajo de identificar elementos que apoyen en tales prácticas, como los factores preponderantes que posibilitan obtener beneficios extraordinarios y las variables que se subordinan a esos factores.

Se trata entonces, de identificar factores y variables y explicar su relación de jerarquía y subordinación a dichos factores y la forma empírica como se desarrollan en este caso en el sector agropecuario: ¿cuáles son los factores que permiten la obtención de recursos valiosos? Y ¿cómo es que se desarrollan las capacidades distintivas, que al conjugarse con los recursos permiten la obtención de ventajas competitivas?

De tal forma la metodología se dirige al análisis y conceptos que se estima están relacionados con las variables identificadas en este proceso. ¿Cómo es que la ventaja competitiva se sustenta más en el desarrollo de recursos y capacidades internas que en la intensidad de las fuerzas en competencia? ¿Cuál es entonces el sustento de la ventaja competitiva en este sector específico?

El foco central es el análisis estadístico básico de cada una de las variables dependientes: Ventas, costos, gastos, utilidades y rendimientos que son determinadas por el comportamiento de otras variables como los precios en los mercados de productos y servicios y en los mercados de factores (trabajo, tierra y capital).

Primero se resume la teoría de los recursos y capacidades internas, después se propone un marco conceptual y se explica la metodología del instrumento para medir el desempeño financiero como un reflejo empírico de los beneficios extraordinarios.

Lo que se sostiene en este ensayo es si la causa de la obtención de beneficios extraordinarios de largo plazo en el sector agropecuario son la posesión de recursos valiosos que son difíciles de encontrar en los mercados de factores y además no se pueden imitar, desarrollar y sustituir más que de manera imperfecta, es esto precisamente lo que explica las rentas extraordinarias.

La afirmación conlleva que la posesión de estos recursos valiosos produce ventajas competitivas en situación de mercados imperfectos y que ello es precisamente la causa de obtener ingresos extraordinarios. Se entiende aquí por beneficios extraordinarios como aquellos que son superiores al nivel medio de la industria o sector en el que se encuentran las empresas en este análisis.

Se aborda el tema a través del estudio de caso con el propósito de identificar, documentar, analizar y proponer cuales son los factores determinantes que permiten obtener beneficios extraordinarios en un esfuerzo por sistematizar las experiencias.

Se utilizarán algunas herramientas estadísticas como el crecimiento, la tendencia, base, pronóstico, desviación estándar como medidas para tratar la información financiera, donde esperamos se reflejen las fortalezas y ventajas competitivas sostenidas en los recursos y capacidades internas más que en factores o condiciones del mercado.

### **METODOLOGÍA. (DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO).**

El objeto de la investigación se constituye en el propósito de sistematizar las experiencias de un grupo de pequeñas empresas que se encuentran en regímenes fiscales iguales a sus actividades objeto de la sociedad que forman: Crianza y engorda de pollo y cerdo que se comercializa en pie y que consolidan la información de sus resultados a través de una empresa matriz en la región de los altos de Jalisco. Las fuentes de información son cualitativas y cuantitativas, se realizaron entrevistas con el gerente general, el responsable del área financiera y el despacho de contabilidad encargado de los asuntos contables y fiscales. Se aplicaron básicamente dos cuestionarios para cada una de las unidades con responsabilidad en las decisiones: operativa, financiera y contable.

El objetivo de los cuestionarios es identificar en el área operativa los diferentes procesos en la crianza de aves y porcinos. Las fuentes de información cuantitativa son los estados financieros básicos: Balances generales y estados de resultados correspondientes a cinco años de operaciones. Esta información se resume en el cuadro siguiente:

#### **Cuadro: 1**

CUENTA	2009	2010	2011	2012	2013
Caja y bancos	1,192,956	908,482	1,063,680	1,138,137	1,217,807
Inversiones en valores	6,135,920	6,107,552	8,107,017	7,406,221	5,435,822
Documentos cobrar.	X 5,929,105	6,516,040	5,336,122	5,869,620	6,456,582
Contribuciones a favor.	3,769,235	3,418,391	3,745,886	4,119,345	4,531,450
Inventarios Deudores diversos	9,246,495	7,661,703	9,658,898	10,625,092	11,687,344
Construcciones	3,971,962	4,164,291	5,696,580	5,980,879	6,279,847
Maquinaria y Equipo	4,897,021	4,897,021	4,958,999	5,270,349	5,270,349

Mobiliario y equipo	y	160,112	160,112	151,444	148,326	190,345
Equipo de computo	de	338,139	337,539	362,292	325,034	346,782
Equipo de transporte	de	4,993,586	4,993,586	5,040,527	5,040,527	5,040,527
Depreciación acumulada		8,149,860	9,253,421	10,005,116	10,004,116	11,645,871
Inversiones en acciones	en	1,000,000	1,000,000	1,055,789	1,055,789	1,055,789
Cuentas por pagar	y	6,900,635	8,797,669	8,352,004	8,980,000	7,645,890
Capital contable		22,255,808	23,676,398	27,906,946	28,962,735	30,018,524
Ventas		84,996,090	81,267,851	89,149,281	98,064,075	107,870,000
Costo de ventas		65,834,622	64,189,710	67,846,304	75,509,328	83,060,125
Utilidad bruta		19,161,468	17,078,141	21,302,977	22,554,747	24,809,875
Gastos de operación	de	14,969,206	13,199,731	16,582,401	17,597,747	19,604,875
Utilidad neta.		4,192,262	3,878,410	4,720,576	4,957,000	5,205,000

1. EMPRESAS QUE FORMAN EL GRUPO

HACIENDA LA ILUSION, S. A. DE C. V.

RANCHO PORCICOLA LOS GRANJENOS, S. A. DE C. V.

GRANJA AVICOLA DE ZACOALCO, S. A. DE C. V.

INCUBADORA JALISCO, S. A. DE C. V.

M.P.G., S. A. DE C. V.

2. ACTIVIDADES:

a) Producción de huevo fértil para la incubadora

b) Nace el pollo a los 22 días y se distribuye a las granjas para su engorda

c) Máximo en 8 semanas sale para la venta el pollo, con un peso entre dos y tres kilos

3. PROCESO DEL ALIMENTO BALANCEADO:

a) Compra de materia prima principal (maíz, sorgo, soya, etc.), en los campos de cultivo

b) Compra de mezclas de productos químicos que se complementan con el producto agrícola, y así producir el alimento balanceado.

c) El producto terminado lo distribuye a las granjas integrantes del grupo y un 50% se vende al público consumidor.

4. PRINCIPALES COMPETIDORES:

a) Gavitón, S. A. de C. V.

- b) Juan Manuel Covarrubias
- c) Pedro Fregoso
- d) Míster Pollo, S. A. de C. V.

**Principales aspectos encontrados en las entrevistas:** 1.- Identifica y clasifica sus recursos, evalúa fuerzas y debilidades en relación con sus competidores, e identifica oportunidades de cómo hacer un uso mejor de sus recursos

(Financieros, instalaciones y humanos)

Los recursos financieros que se tienen son sólidos y se tratan de diversificar y administrar adecuadamente. Las instalaciones es otro recurso importante de la empresa, por lo tanto se le da mantenimiento constante, además de que se busca la automatización paulatina de las instalaciones y procesos.

Los recursos humanos que tiene la empresa están estructurados en un organigrama básicamente plano, lo que permite una comunicación más estrecha con la dirección; los puestos gerenciales en su mayoría están ocupados por personal que tiene laborando en la empresa mínimo 15 años, una gran fortaleza está precisamente en su recurso humano, primeramente el personal es preparado dentro de la misma empresa, preparándolo para cualquier oportunidad de desarrollo que se genere internamente. Por política de la empresa cualquier puesto que se crea o queda vacante se ofrece primeramente al personal más capacitado que se tenga.

2.- Identifica su capacidad que los hace más eficiente con la competencia.

**Requerimientos:** Materiales, Humanos y Financieros que requiere para ser eficiente.

La complejidad que representa el obtener y mantener la capacidad.

Las instalaciones productivas son utilizadas en su capacidad de 100% solamente en el periodo de producción para la venta intensa de meses como noviembre y diciembre, la capacidad se ve reducida al 80% aproximadamente durante los periodos de calor que coinciden con los periodos de menor venta, el resto del tiempo su capacidad es cercana al 90%, la reducción en la capacidad de uso se debe principalmente al medio ambiente, ya que influye directamente en el rendimiento y mortandad de los animales.

La capacidad de sus instalaciones le permite la versatilidad de ajustar la cantidad de producción según le sea conveniente, en primera por los factores climáticos, por el comportamiento de las ventas o por la situación global de mercado.

En cuanto a los recursos financieros, ha sido muy importante buscar la eficiente administración de ellos, sobre todo hacer acuerdos con los proveedores, tanto de materia prima, como servicios y otros insumos cumpliéndolos cabalmente, logrando con ello una reputación adecuada que al mismo tiempo permite negociar con más confianza los términos de las nuevas compras que se van realizando.

En cuanto al recurso humano, se ha logrado una eficiencia reconocida frente a otros competidores de la misma industria, esto debido a que se capacita técnicamente de forma continua y programada, también recibe capacitación motivacional y personal periódicamente, esta fortaleza permiten una fortaleza más: la poca rotación de su personal; lo que ayuda a la eficiencia global de la empresa principalmente porque no tiene que invertir constantemente en capacitar desde cero al personal.

3.-Ventajas que representa en ingresos por tu potencial de recursos ante la competencia.

Los recursos que tenemos tanto financieros como instalaciones y recursos humanos son una gran ventaja competitiva frente a un mercado tan competido como lo es el de la avicultura y porcicultura.

Por un lado las instalaciones se encuentran ubicadas en una zona limpia para producir, esto permite que la producción sea más sana y tenga menos complicaciones de venta.

En cuanto a los recursos humanos una gran ventaja es el hecho de que el personal conoce perfectamente el producto que produce y vende, principalmente porque el personal ha sido formado dentro de la empresa, en su mayoría han seguido un escalafón de desarrollo de personal.

Financieramente la estrategia que se tiene de usar solamente recursos propios para financiar el desarrollo de la empresa le ha permitido mejorar su utilidad financiera, dándole una ventaja más sobre la competencia.

4.- Menciona la estrategia para explotar mejor los recursos y capacidades en relación a las Oportunidades externas; identifica los recursos que requieren para sustentar la base de su Ventaja competitiva.

La principal estrategia que se tiene es el crecimiento sólido y lento de las actividades, estructura y mercado a atender, el crecimiento principal que en los últimos años ha tenido la empresa ha sido en forma horizontal; es decir, formando sociedades y alianzas con el resto de los participantes en el proceso productivo; en algunos casos cuando las alianzas han terminado se decide integrar una actividad más a la misma empresa, de esta manera la empresa misma produce gran parte de los insumos que requiere como lo son los mismos pollitos y lechones a engordar, los cuales son engordados en la empresa y vendidos por la misma.

Integrar a la mayor parte del proceso productivo ha sido un gran acierto que le permite a la empresa tener en todo momento los insumos principales que necesita para subsistir y de esta manera poder responder oportunamente a los compromisos adquiridos con el mercado.

El mercado que se tiene ha sido atendido por más de 40 años y representa un nicho de mercado que ha evolucionado muy lentamente comparándolo con el resto del mercado nacional.

El mayor acierto que la empresa tiene es su credibilidad ante los compromisos de cualquier índole, ya que esto le ha permitido tener una buena imagen en la avicultura y porcicultura, al mismo tiempo que en la localidad en la que produce y en el mercado al que atiende.

Las capacidades identificadas y en relación con sus recursos materiales, humanos y financieros permiten el desarrollo de procesos más complejos de manera más eficiente que los competidores más cercanos, las destrezas y habilidades desarrolladas en cada uno de los procesos, los conocimientos acumulados, la experiencia obtenida, el liderazgo gerencial, el conocimiento integral del producto y el mercado representan factores de diferenciación. (Ver cuadro 2).

La complejidad de obtener y mantener ventajas competitivas se relaciona fuertemente con las instalaciones productivas que son utilizadas en su capacidad de cien porciento solamente en el periodo de producción para la venta intensa de meses como noviembre y diciembre, la capacidad se ve reducida al 80% aproximadamente durante los periodos de calor que coinciden con los periodos de menor venta, el resto del tiempo su capacidad es cercana al 90%, la reducción en la capacidad de uso se debe principalmente al medio ambiente, ya que influye directamente en el rendimiento y mortandad de los animales.

La capacidad de sus instalaciones le permite la versatilidad de ajustar la cantidad de producción según le sea conveniente, en primera por los factores climáticos, por el comportamiento de las ventas o por la situación global de mercado.

Las instalaciones se encuentran ubicadas en una zona saneada, restringida y con normas para producir, esto permite que la producción sea más sana y tenga menos complicaciones de venta.

**Cuadro 2:MATRIZ DE RELACIÓN DE RECURSOS, CAPACIDADES Y ESTRATEGIAS.**

	Recursos financieros	Recursos Humanos	Recursos técnicos
Capacidad y experiencia en procesos productivos.	Integración horizontal, alianzas y acuerdos de cooperación con los competidores.	Conocimientos y dominio de técnicas en mezcla, zootecnia y balanceo de alimentos	Planta con procesos y sistemas modernos, automatizados
Capacidad para la comercialización y negociación de insumos, productos y servicios.	Capital de trabajo y excedentes en tesorería que permite el cumplimiento cabal de obligaciones y compromisos, que otorgan prestigio y confiabilidad.	Obtención de conocimientos y habilidades formadas internamente y difíciles de obtener en el mercado de factores	Presencia de enfoque o nicho particular del mercado al que atiende.
Capacidad de gestión eficiente de activos	Excedentes reinvertidos y capital de trabajo de bajo costo	Habilidad directiva para las negociaciones que agregan valor	Integración vertical de procesos que retienen valor.

**Fuente:** elaboración propia.

La principal estrategia identificada es el crecimiento sólido y lento de las actividades, la estructura y el mercado meta, el crecimiento principal que en los últimos años ha tenido la empresa ha sido en forma horizontal; es decir, formando sociedades y alianzas con el resto de los participantes en el proceso productivo; en algunos casos cuando las alianzas han terminado y se decide integrar una actividad más al proceso y con ello lograr que la empresa misma produzca gran parte de los insumos que requiere como lo son los mismos pollitos y lechones a engordar, la integración se da cuando la empresa elimina el canal de comercialización y vende sus productos.

Integrar a la mayor parte del proceso productivo ha sido un gran acierto que le permite a la empresa tener en todo momento los insumos principales que necesita para competir y de esta manera poder responder oportunamente a los compromisos adquiridos con el mercado. El mercado atendido por más de 40 años representa un nicho que ha evolucionado muy lentamente comparándolo con el resto del mercado nacional. El mayor acierto que la empresa tiene es su credibilidad ante los compromisos de cualquier índole, ya que esto le ha permitido tener una buena imagen en la avicultura y porcicultura. Los recursos humanos que tiene la empresa están estructurados en un organigrama básicamente plano, lo que permite una comunicación más estrecha con la dirección; los puestos gerenciales en su mayoría están ocupados por personal que tiene laborando en la empresa mínimo 15 años, una gran fortaleza está precisamente en su recurso humano,

primeramente el personal es preparado dentro de la misma empresa, capacitándolo para cualquier oportunidad de desarrollo que se genere internamente. Por política de la empresa cualquier puesto que se crea o queda vacante se ofrece primeramente al personal más capacitado que se tenga.

En cuanto al recurso humano, se ha logrado una eficiencia reconocida frente a otros competidores de la misma industria, esto debido a que se capacita técnicamente de forma continua y programada, también recibe capacitación motivacional y personal periódicamente, este factor permiten una fortaleza más: la poca rotación de su personal; lo que ayuda a la eficiencia global de la empresa principalmente porque no tiene que invertir constantemente en capacitar desde cero al personal.

Se identificaron recursos que representan fortalezas y que están en relación con la intensidad de la rivalidad con competidores. Primeramente se identificó fortaleza financiera, diversificación y gestión adecuada en el manejo de las fuentes de financiamiento, la administración de la tesorería y el capital de trabajo con flujos de efectivo excedentes para realizar inversiones temporales y solventar con margen holgado sus compromisos y obligaciones.

En cuanto a los recursos financieros, es relevante encontrar un manejo eficiente y administración de los mismos, sobre todo hacer acuerdos con los proveedores, tanto de materia prima, como servicios y otros insumos cumpliéndolos cabalmente, logrando con ello una reputación adecuada que al mismo tiempo permite negociar con más confianza los términos de las nuevas compras que se van realizando.

La estrategia financiera ha sido usar solamente recursos propios para financiar el desarrollo de la empresa lo que ha permitido mejorar su utilidad financiera, dándole una ventaja más sobre la competencia.

La expresión de estas fortalezas se deja ver en los activos fijos o inversión permanente con instalaciones eficientes, modernas y productivas, con procesos automatizados y programas de mantenimiento controles de calidad como norma.

Las estrategias diseñadas que permiten una explotación de los recursos y capacidades en relación con las oportunidades están en estrecha relación a los recursos que sustentan su ventaja competitiva. Otras fortalezas se encuentran representadas en ingresos por el potencial de recursos ante la competencia. Los recursos que se identificaron tanto tangibles como intangibles son una gran ventaja competitiva frente a un mercado tan competido como lo es el de la avicultura y porcicultura. En cuanto a los recursos humanos una gran ventaja es el hecho de que el personal conoce perfectamente los procesos de producción, los requerimientos y las necesidades de los clientes, principalmente porque el personal ha sido formado dentro de la empresa, en su mayoría han seguido un escalafón de desarrollo de personal.

Los resultados obtenidos se tratarán con la herramienta del análisis financiero: Estudio de variaciones y tendencias. Su interpretación se contrasta con la teoría a la luz del análisis estadístico básico y los indicadores obtenidos:

**Marco Teórico:** En 1959 los trabajos de investigación de Edith Penrose considerada pionera en la construcción de la teoría de recursos y capacidades al observar a la empresa como un conjunto de recursos productivos y distinguiendo entre recursos físicos, tangibles e intangibles. Selznick en 1957 había abordado el tema pero enfatizando en el liderazgo y su tipología y además introduce el concepto de *Competencia Distintiva* y dentro de éste considera al liderazgo como una función directiva esencial para conseguir la

eficiencia. Otros han dado continuidad a la teoría realizada por Penrose como Rumelt quien sugiere que sólo en el 10 % de los casos que él mismo estudio la rentabilidad de las compañías depende de su estructura y mucho más del resto está en función de sus individualidades (Hill, 2001).

Wernerfelt (1984) y Dicrick y Col (1989). Y se desarrolla notablemente hasta nuestros días por autores como: Prahalad y Hamel (1990); Barney (1991); Grant (1991); Mahoney y Pandian (1992) y Peteraf (1993). (Sánchez, Mohedano, & Benavides, 2012)

Por otra parte es necesario reconocer que existen otros enfoques o posturas teóricas y que el término mismo de teoría de recursos y capacidades, enfoque o perspectiva es causa de controversias y debates en torno al mismo por su misma incapacidad de predicción o porque se hace un uso indistinto entre tales términos (lo cual es un signo de incoherencia), entonces lo que debe destacar es la importancia que poseen ciertos recursos existentes en la empresa para la generación de la ventaja competitiva. Otros enfoques o perspectivas, que para el caso es lo mismo, son el enfoque de las capacidades dinámicas, el basado en el conocimiento, el relacional y el basado en el capital intelectual (Sánchez, Mohedano, & Benavides, 2012). Al reconocer lo anterior, para el caso de estudio que presentamos que no es éste el asunto principal, solamente se han enunciado los otros enfoques.

La teoría de recursos y capacidades fue propuesta como un enfoque alternativo a las teorías “tradicionales” que enfatizan las relaciones de la ciencia económica con la estrategia y la práctica empresarial a partir del enfoque de la TRC se propone entender el origen de los beneficios extraordinarios sin recurrir a la teoría de la organización industrial y los beneficios extraordinarios de largo plazo a partir de las fuerzas que determinan la rivalidad en un sector como las barreras de entrada a nuevos competidores, la fuerza de proveedores y compradores, costos de sustitución y economías de escala. En el ámbito de la estrategia, la TRC de la empresa se ha venido consolidando como un complemento necesario a los postulados que Porter enunciara y que explicaban (en la década de los ochenta), el éxito empresarial principalmente en función del nicho sectorial en donde estaban presentes y no se prestaba demasiada atención a las capacidades, recursos y competencias de la organización. El entorno es la estructura, el sector particular donde debe adaptarse la organización: cuando se afirma que la estructura debe seguir a la estrategia se asume que cualquier cambio en ésta modificará la estructura organizacional; pero también se reconoce que en otras circunstancias la estrategia debe seguir a la estructura, en este caso la estructura es el sector industrial, comercial o de servicios donde se desempeña la empresa y cuando es así deben formularse estrategias genéricas.

La teoría de recursos y capacidades sostiene que las empresas son heterogéneas en cuanto a la forma como se hacen de recursos, a causa de aspectos como la ambigüedad causal, la complejidad social, los límites a la racionalidad de los agentes, su historia particular, el denominado incrementalismo lógico que sostiene que es más importante reparar en lo que la empresa a hecho, hace y va logrando; es decir en el comportamiento de la organización y hasta en la suerte. (Brian, 1999)

Es esta manera de concebir la dotación de recursos y el desarrollo de capacidades de la empresa lo que explica el choque con la teoría económica convencional, según la cual la empresa es una caja indiferenciada, donde se asignan los recursos de manera óptima y también con la concepción de la empresa y el enfoque estructural, donde deben seguirse algunas estrategias genéricas-como diferenciar o liderar costos o el



enfoque o segmentación de un mercado- a partir de la estructura de la industria en que se encuentra. (Fong, 1998)

La aparente contradicción entre las teorías se resuelve con la coherencia que existe entre la ciencia económica la práctica empresarial en cuanto a las fuerzas que determinan la intensidad de la rivalidad en un sector de la industria y el desarrollo de ventajas competitivas. Sin embargo, un punto toral es que desde la perspectiva de la teoría de recursos y capacidades, el enfoque de la estrategia basado en los factores externos a la empresa no es una base segura para la formulación de estrategias en entornos cambiantes o turbulentos donde los patrones de consumo, la tecnología, los conocimientos sobre desarrollo de nuevos productos o innovaciones van marcando la intensidad de la competencia: los recursos y capacidades, propiedad de la empresa proporcionan una base mucho más estable sobre la cual pueden definir su identidad y propósito.

También se hace llamada a las falacias del enfoque planificador determinadas por Mintzberg H. la idea de que el futuro se puede predecir formalmente, de que no se puede separar la gestión estratégica de la administración de operaciones, del dato empírico acerca de separar los procesos y contar con información solida y procedimientos rigurosos dará por resultado la creación de nuevas estrategias y si bien es cierto que la actividad programada tiende a desplazar a la no programada en la planificación ésta última no es una actividad sintética sino analítica, es decir no puede diseñar estrategias; solamente programar las existentes. (Mintzberg, Quenn, & Voyer, 1999)

No se aborda en los enfoques preceptivo y descriptivo que definen a las diferentes escuelas del pensamiento estratégico aunque de fondo se reconozca la relación entre la práctica empresarial, la estrategia y la teoría de los recursos y capacidades como una de las corrientes contemporáneas de la gestión estratégica con más aceptación tanto entre la comunidad académica como en el ámbito empresarial. Además se advierte que los recursos y capacidades no pueden ser vistos de manera aislada; pues para obtener beneficios extraordinarios se requiere de un esfuerzo en la planeación y gestión de los mismos, es decir que los ponga en relación a interactuar, por tanto una planeación financiera integral será necesaria. (Bradley, 1998) La capacidad operativa y administrativa que los articula es determinate, la manera como se integran, organizan y complementan en rutinas organizativas compuestas por acciones secuenciales, estrechamente coordinadas sin necesidad de una especial dirección o comunicación verbal. (Cardona, 2011)

Un asunto central de la gestión estratégica es como las empresas logran obtener y mantener ventajas competitivas que de acuerdo a Fong, David, Porter y Mintzberg y Rumelt provienen de la posesión de recursos valiosos que son imitables y sustituibles solo de manera imperfecta y que además son sustentables y sostenibles en el tiempo.

La ventaja competitiva se entiende como la esencia de la administración estratégica porque apunta a la obtención y el desarrollo de recursos valiosos diferenciadores, escasos y difíciles de imitar u obtener; por tanto desarrollar competencias distintivas proporciona a las empresas ventajas competitivas. (David, 2013).

De acuerdo a M. Porter las estrategias genéricas: Liderazgo en costos, diferenciación y foco o nicho del mercado se relacionan con los objetivos estratégicos, la base de la ventaja competitiva y las líneas de productos. (Porter, 1998)

Otra cuestión teórica y relacionada con la Teoría de recursos y capacidades es la de valor agregado, donde este es entendido como lo que los consumidores están dispuestos a pagar por un producto o servicio después

de su costo. Existe un concepto de *valor económico agregado* y que se define como la utilidad de la operación menos el impuesto sobre la renta, menos el costo de la deuda, menos una tolerancia para el costo de capital social (Thompson & Stickland III, 2001), mientras que el valor de mercado Agregado se define como el monto por el cual el valor total de la compañía, multiplicado por el número de acciones en circulación menos la inversión de capital de los accionistas representa el valor que la administración del negocio le ha agregado a la riqueza de los accionistas debido al manejo del negocio.

Sin embargo los anteriores conceptos se acercan más a las condiciones de un mercado perfecto o eficiente donde se cuenta con información simétrica y el mercado refleja en el precio los eventos y estrategias de la compañía; que por otra parte cotiza en una bolsa de valores.

En este análisis el concepto de valor agregado está más en consonancia con la propuesta de (Nalebuf & Brandenburger, 1996) al aproximarse a un enfoque estratégico de cómo se distribuye o reparte el valor agregado en un sector determinado, en este caso el agropecuario y de cómo se negocia en un mercado el valor agregado y si bien es una teoría basada en la teoría de los juegos posee un significado peculiar (a pesar de ser una regla intuitiva): Su valor agregado es igual al tamaño de la torta cuando usted está en el juego menos el tamaño de la torta cuando usted no está en el juego.

Tiene sentido por la conclusión lógica a la que se llega: nadie puede sacar de un mercado más valor que aquel que fue capaz de agregar y precisamente eso que se puede agregar son recursos valiosos, difíciles de imitar, desarrollar y conseguir, es decir ventajas competitivas que a final de cuentas es lo que explican los beneficios extraordinarios.

Además en (Fong, 1998) se enfatiza en estudios destinados a explicar la varianza en el nivel de beneficios y que demostró que el factor que más influye en dicha varianza no es la industria sino los factores internos de la empresa y que la TRC cambia el foco de atención que va de las barreras de entrada a la competencia en los mercados de productos a las restricciones en los flujos en el mercado de factores.

Los recursos de acuerdo a lo citado por Cardona A se clasifican de la siguiente manera (ver cuadro: 2).

**Recursos:** La Economía ha determinado como recursos los factores productivos, tierra, capital y trabajo; a nivel estratégico, los recursos productivos de la empresa se clasifican en físicos, financieros, tecnológicos, humanos y de capital organizacional, los cuales se integran en procesos y rutinas operativas y administrativas denominadas capacidades.

Al descomponerse los distintos tipos de recursos, encontramos los recursos físicos que hacen referencia a tecnología física, planta y equipo, localización geográfica, acceso a materia prima, infraestructura en lotes y construcciones y otros factores que afectan el costo de producción. También se consideran en este grupo los recursos financieros, considerados como fuentes para financiar las inversiones de la empresa, y provenientes de los fondos que se genera internamente, o de afuera, como son los aportes de capital de los dueños y los otorgados por terceros en forma de créditos.

A su vez, los activos de la empresa se clasifican en tangibles e intangibles, siendo estos últimos los que tienen mayor relevancia cuando se integran en capacidades empresariales; sin embargo, pocas organizaciones los identifican y valoran adecuadamente, porque contablemente, las inversiones de esta clase de activos que generan impacto en los resultados de la empresa en el largo plazo, se registran como gastos,

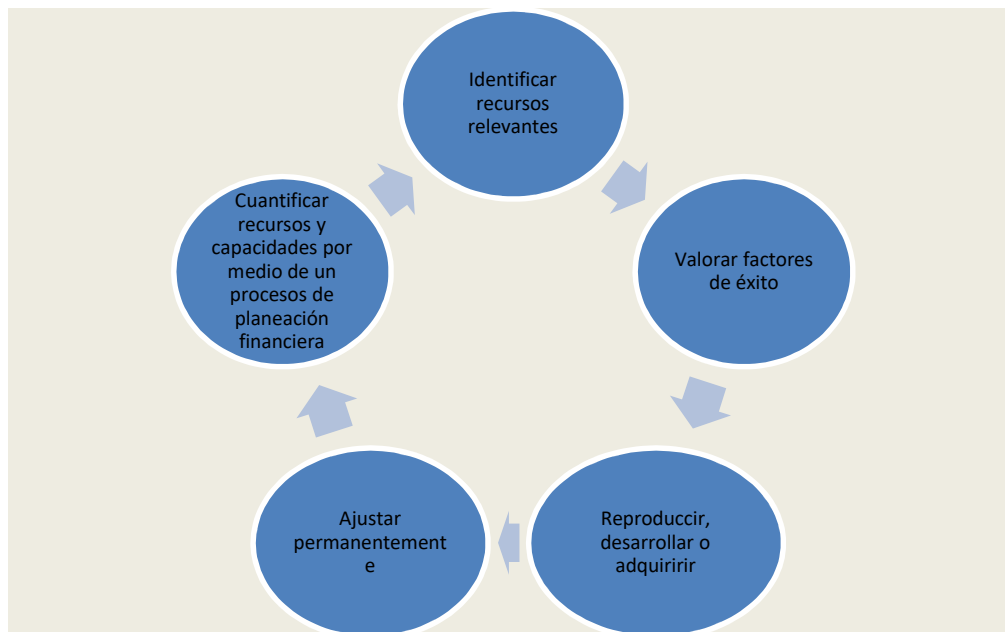
tal como sucede con las erogaciones en investigación y desarrollo -I&D, formación del recurso humano, publicidad y posicionamiento de marca, desarrollo de software, entre otros.

La teoría de los recursos y capacidades establece que las organizaciones pueden obtener ventajas competitivas y beneficios en forma sostenida, siempre y cuando se disponga de recursos únicos y de acuerdo a los criterios usados para valorarlos, a su relación con los factores claves de éxito y con la estrategia a implementar, así como buscando formas de protegerse para impedir su difusión a otras firmas del sector. (Cardona, 2011).

En ésta investigación replicamos los pasos propuestos en el trabajo de Fong y Cardona para establecer y evaluar las fortaleza, debilidades, retos y amenazas, así como la identificación de las capacidades de aquello que las empresas del sector hacen eficientemente de frente a sus competidoras y la evaluación del potencial de ingresos de los recursos y capacidades en función del potencial para desarrollar ventajas competitivas y el diseño de estrategias que posibiliten la obtención de rentas extraordinarias.

La óptica de la gestión estratégica considera recursos valiosos como fuente de la ventaja competitiva de tal forma recursos intangibles como el Stock tecnológico, recursos comerciales y recursos organizativos y recursos tangibles tales como activos físicos, recursos financieros y capital humano resultan fundamentales en la obtención de beneficios extraordinarios. (Fong, 1998).

Cuadro 3:SECUENCIA PARA AGRUPAR RECURSOS Y CAPACIDADES.



Fuente: (Cardona, 2011)

Además de esa heterogeneidad en cuanto a la dotación de recursos que se ha mencionado más arriba, es necesario aclarar que no basta con identificar los recursos y se ha de realizar un esfuerzo en las actividades de la organización que permita relacionar los recursos valiosos con las capacidades, es decir, con la capacidad de utilizar aquello que la empresa hace particularmente bien y que sus competidores no hacen o hacen mal; las capacidades distintivas definida por Andrews. (Mintzberg, Quenn, & Voyer, 1999)

Crear una competencia que sea verdaderamente distinta, puede ser la clave del éxito.

Aquí la estrategia es la capacidad de utilizar esa competencia distintiva como forma de conseguir una ventaja respecto a los competidores inmediatos.

En este contexto, el estudio de las habilidades en el uso de los recursos es lo que sirve de fundamento a la teoría de las capacidades, pues estas quedan definidas como la forma en que la empresa despliega sus recursos de forma combinada para llevar a cabo sus actividades. (Castillo & Portela, 2009)

Lo anterior guarda una estrecha relación y congruencia con la afirmación de Mitzberg acerca de cómo se concibe la estrategia dentro de una organización cuando recurre a definir la estrategia como pauta o patrón, en una serie de acciones que toman en cuenta el comportamiento de la organización con sus prácticas de éxito, con aquello que les ha permitido aprender y que se refleja en la estructura de la organización que por otra parte no actúa como maquina o que su estructura no es mecánica. En este caso parece que la estructura adecuada para sostener la estrategia con base a los recursos y capacidades es más ajustable con una organización orgánica y con un concepto de proceso estratégico dinámico en entornos fragmentados y cambiantes.

Por tanto la planeación financiera integral estará más allá de un mero ejercicio cuantitativo reflejado solamente en el presupuesto de operación de la organización o en programas de actividades calendarizados, es decir de un enfoque planificador donde la estrategia no es asunto de toda la organización; sino de un grupo de notables en la cima, que formula e impone la estrategia que ha de implementarse. Será necesario reconocer la historia y experiencia de la organización, las habilidades y capacidades de sus recursos humanos obtenida a lo largo del tiempo, así como la formación de capital y políticas de crecimiento y expansión centradas en las oportunidades de inversión a tono con los recursos y capacidades internas de la empresa.

Sin conocimientos generales sobre su actividad, además de su tarea específica, los empleados no pueden realizar las aportaciones de que son capaces. Ello requiere grandes esfuerzos de aprendizaje, tanto para los empleados, que deben aprender a tener en cuenta el interés de toda la empresa, como de los directivos, que deben aprender a fomentar la capacitación y la autodeterminación para dirigir el cambio, apuntalar la fuerza laboral comprometida, mejorar la calidad, atender a los clientes, etc. En suma por la búsqueda de una ventaja competitiva. (Senge, Stephen, Smith, Roberts, & KLeiner, 1999).

**Análisis básico:** Este análisis conocido como correlación o regresión lineal permite la interpolación matemática de una línea normalizada, de preferencia una recta, que muestra la dirección de los valores reales (Y) en este caso información histórica de: Ventas, costos, gastos de operación, inventarios de materias primas y productos terminados, así como de la inversión en activo fijo como la maquinaria y el equipo de producción.

Estos valores equivalentes de la recta se denominan valores normalizados o calculados Y' (ye prima), es decir el siguiente año ya no histórico; sino un valor pronosticado.

Los valores a estudiar se tratan con un arreglo estadístico que permiten valorar en este caso el comportamiento en la demanda de un producto: aves y porcinos, un mercado particular donde los valores reales son de (Y).

Entonces el análisis básico consiste en estimar los siguientes parámetros:

Tendencia: La tendencia es la interpolación visual matemática de una línea normalizada, de preferencia una recta, que muestra la dirección de los valores reales (Y). Los valores equivalentes de la recta se denominan valores normalizados o calculados ( $y'$ ) prima.

En este caso se analizan cinco años: del año 2009 al año 2013 (numerados año 1 a 5); las ventas reales corresponden a la variable Y (ver tabla 1: análisis de ventas), la tendencia en valores absolutos, es decir pesos es del orden de los \$ 6,254.4 MDP (millones de pesos), si se suma esta tendencia a los valores reales se llega entonces de manera natural al pronóstico que explicamos más abajo. (Ver tablas: 1 a 6).

El crecimiento es un porcentaje del incremento o decremento, tomando como base el promedio de los valores reales estudiados. Representa el porcentaje del incremento anual de las diferentes cuentas: ventas, costos, inventarios, inversiones, activos etc. Sobre el promedio de estas cuentas en los periodos estudiados. Para el caso de las ventas, al valor absoluto de la tendencia le corresponde un crecimiento del 7 % anual en ingresos netos.

Base: es la cantidad normalizada ( $y'$ ) en el año cero ( $X=0$ ) y punto de partida para la tendencia. Es el nivel de crecimiento. El punto de partida para la recta normalizada en nuestro caso es de \$ 73,506.2 MDP, que son la base del crecimiento para proyectar la tendencia de las ventas.

Pronóstico: es la cantidad normalizada de los valores analizados para un año futuro seleccionado y extrapolado. En este caso el pronóstico para  $Y'$  es decir, las ventas del año 2014 son del orden de los \$ 111.032.6 MDP con la anterior tasa de crecimiento estimada.

Precisión: el grado de confianza en el valor estimado en la recta interpolada. El grado de confianza en este análisis como se refleja en el análisis es de 96 % aproximadamente.

Límite superior de variación es la línea que parte de la base más la desviación estándar a otro punto en la gráfica de evolución que es el pronóstico más la desviación estándar.

Para las proyecciones realizadas y a partir de la base, el límite superior representa la suma del pronóstico para el año proyectado ( $Y'$ ), más la desviación estándar \$ 3,333.88. En este caso: \$ 76,837.08

Límite inferior de variación es la línea que parte de la base menos la desviación estándar a otro punto por debajo de la recta normalizada y que es el pronóstico menos la desviación estándar, en este caso: \$ 73,506.2 menos \$ 3,330.88 igual a: \$ 70, 175.32, que marcan, ambos límites una zona de control y referencia sobre aquellas variables fuera del rango establecido como parámetro. (Montaño, 2000).

Para el caso de las restantes variables estudiadas se sigue un procedimiento igual al anteriormente descrito, que es el caso de: Inventarios, gastos de operación, utilidad neta e inversión y cuyos resultados se detallan en las tablas de la 1 a la tabla 6. En la sección de resultados se interpretan dichas variables a la luz del análisis financiero.

## **ANTECEDENTES.**

Análisis de ventas

Grupo avícola porcicola

		Ventas	
Año	$x^2$	y	XY
1	1	84996	84996
2	4	81268	162536
3	9	89149	267447
4	16	98064	392256
5	25	107870	539350
15	55	461347	1446585

6  
7

Tendencia	a	6254.4
Crecimiento	c	7%
Base	b	73506.2
Pronóstico	$y'$	111032.6
	$y''$	117287
Precisión	p	0.963900491

X	Y	$y'$	$\sigma$
0		73506.2	
1	84996	79760.6	5235.4
2	81268	86015	4747
3	89149	92269.4	3120.4
4	98064	98523.8	459.8
5	107870	104778.2	3091.8
6		111032.6	
			16654.4
			3330.88

Limites de variación		LSV	76837.08	114363.48
Zona Mínima con el 96 % de seguridad		LIV	70175.32	107701.72

Tabla 1:ANÁLISIS Y PRONÓSTICO DE VENTAS.

Análisis de Costos			
		Costo	

X	x <sup>^</sup>	y	xy
1	1	68835	68835
2	4	64190	128380
3	9	67846	203538
4	16	75509	302036
5	25	83060	415300
15	55	359440	1118089
15	5	15	5
225	275	5391600	5590445
	50		198845

Tendencia	3976.9
Crecimiento	6%

ROTACIÓN	Materia prima empleada/Inventario de materia prima
----------	--

X	M.P.	Inventario	Rotación
1	68835	9247	7.4440359
2	64190	7662	8.37770817
3	67846	9659	7.02412258
4	75509	10625	7.10672941
5	83060	11687	7.10704201

Tabla 2: ANÁLISIS DE COSTO Y ROTACIÓN DE INVENTARIOS.

El crecimiento de los almacenes de materia prima a crecido a una tasa del 6 % anual, en tanto el inventario de producto terminado crece al 8 % anual, debe existir un equilibrio en el crecimiento y que debe ser correlativo; la gestión no muestra deficiencias ni correlaciones negativas.

Análisis de inventarios
-------------------------

		Inventarios	
X	X <sup>^</sup>	y	XY
1	1	9247	9247
2	4	7662	15324
3	9	9659	28977
4	16	10625	42500
5	25	11687	58435
15	55	48880	154483
15	5	15	5

225	275	733200	772415
	50		39215

6

Tendencia	784.3			
Crecimiento	8%			
Base	7423.1			
Pronóstico	12128.9			
Precisión	0.94080606			
$\sigma$	578.68			
X	y	y'	$\sigma$	
0		7423.1		
1	9247	8207.4	1039.6	
2	7662	8991.7	1329.7	
3	9659	9776	117	
4	10625	10560.3	64.7	
5	11687	11344.6	342.4	
6		12128.9		
			2893.4	
			578.68	
LSV	8001.78	12707.58		
LIV	6844.42	11550.22		

Tabla 3:ANÁLISIS Y PRONÓSTICO DE INVENTARIOS.

Análisis de gastos de operación
---------------------------------

X	x <sup>^</sup>	y	XY
1	1	14969	14969
2	4	13200	26400
3	9	16582	49746
4	16	19400	77600
5	25	22700	113500
15	55	86851	282215
15	5	15	5
225	275	1302765	1411075
	50		108310

6

Tendencia	2166.2
-----------	--------



Crecimiento	12%			
Base	10871.6			
Pronóstico	23868.8			
$\sigma$	1171.44			
Precisión	0.93256036			
	X	Y	y'	$\sigma$
	0		10871.6	
	1	14969	13037.8	1931.2
	2	13200	15204	2004
	3	16582	17370.2	788.2
	4	19400	19536.4	136.4
	5	22700	21702.6	997.4
	6		23868.8	
				5857.2

LSV	12043.04	25040.24
LIV	9700.16	22697.36

Tabla 4:ANÁLISIS Y PRONÓSTICO DE GASTOS DE OPERACIÓN.

Análisis de la utilidad			
X	x <sup>2</sup>	y	xy
1	1	4192	4192
2	4	3878	7756
3	9	4721	14163
4	16	4957	19828
5	25	5205	26025
15	55	22953	71964
15	5	15	5
225	275	344295	359820
	50		15525

6

Tendencia	310.5			
Crecimiento	0.06763822			
Base	3659.1			
Pronóstico	5522.1			
$\sigma$	163.48			
Precisión	0.9643881			
	X	y	y'	$\sigma$
	0		3659.1	
	1	4192	3969.6	222.4

2	3878	4280.1	402.1
3	4721	4590.6	130.4
4	4957	4901.1	55.9
5	5205	5211.6	6.6
6		5522.1	
			817.4

LSV	3822.58	5685.58
LIV	3495.62	5358.62

Tabla 5: ANÁLISIS Y PRONÓSTICO DE UTILIDADES.

Inversiones maquinaria y equipo

X	x <sup>2</sup>	y	xy
1	1	8869	8869
2	4	9070	18140
3	9	10654	31962
4	16	9997	39988
5	25	9978	49890
15	55	48568	148849
15	5	15	5
225	275	728520	744245
6	50		15725

Tendencia	314.5
Crecimiento	3%
Base	8770.1
Pronóstico	10657.1
$\sigma$	376.16
Precisión	0.96127491

X	Y	y'	$\sigma$
0		8770.1	
1	8869	9084.6	215.6
2	9070	9399.1	329.1
3	10654	9713.6	940.4
4	9997	10028.1	31.1
5	9978	10342.6	364.6
6		10657.1	
			1880.8

LSV	9146.26	11033.26
LIV	8393.94	10280.94

Tabla 6: ANÁLISIS Y PRONÓSTICO DE LA INVERSIÓN FIJA.

### RESULTADOS.

Con objeto de analizar los resultados del análisis básico realizado se utiliza como herramienta el método de análisis horizontal (tendencias), de las cuentas del balance general y el estado de resultados integral lo cual permitirá ver su evolución en el tiempo de los años sometidos a estudio.

La mecánica de aplicación reporta dos cifras: variación y porcentaje, que se obtienen de restar los valores entre dos ejercicios y dividir la variación entre la base que es la cifra más antigua o precedente y multiplicarla por 100 para obtener el porcentaje de variación entre ejercicios (años analizados).

Se debe advertir que los resultados positivos tendrán efectos en ese mismo sentido en las cuentas de activo y capital en el balance y de ventas y utilidad en el estado de resultados y será en sentido opuesto en las cuentas de pasivo (deuda), es decir se incrementa el monto de los compromisos u obligaciones.

En el análisis de costos y rotación de materia prima empleada contra el inventario de materia prima identificamos una rotación promedio de 7.4 veces o una rotación equivalente a cada 49 días reflejando la dinámica del sector y una fortaleza en la tendencia y el crecimiento de 6 % y que es congruente con el crecimiento de los ingresos de 7 %. Contra un crecimiento de los inventarios del 8 %. (Ver tablas: 2 y 3).

La eficiencia operacional entendida como la capacidad de generar flujo de caja después de los gastos de operación refleja precisamente habilidades y capacidades en la gestión de recursos y procesos productivos eficientes: no existe sobre inversión en inventarios de materia prima ni de producto terminado.

El rendimiento sobre ventas presenta un decremento de apenas 0.16 % del año 2010 contra el año 2009 y después incremento de 5.29 %, 5.05 % y 4.82 % para los años subsiguientes. (Ver cuadro 5).

En lo que respecta al rendimiento de la inversión fija y sin sumar el equipo de transporte se presenta un decremento en el rendimiento contra la inversión del año 2010 respecto del año 2009 y que es el único año fuera de la recta normalizada. (Ver tablas 5 y 6). La tendencia es positiva y con un cambio de \$ 314.5 MDP anuales correspondientes a 3 % de crecimiento anual en la inversión y una rentabilidad promedio del 44.8 % o de 45 centavos en números cerrados por cada peso de la inversión fija; mientras que el rendimiento promedio en el sector apenas llega al 23 % sobre la inversión fija.

Los gastos de operación representan de las ventas netas y en promedio un 18.6% con cambio absoluto anual 2,166 MDP y un crecimiento promedio del 12 %. El pronóstico de los gastos de operación es de \$ 1,171.44 MDP un cambio de 5 % respecto del año precedente es decir el año 2012. (Ver tabla 4).

En el sector los gastos de operación respecto a las ventas representan en promedio el 20 %; pero con crecimientos superiores al 15 % anual, lo cual indica la competencia y productividad en el rubro gastos e ingresos netos.

Estado De Pérdidas y Ganancias	2009.	2010.	2011.	2012.	2013
	Variación %	Variación %	Variación %	Variación %	

VENTAS	84996	-3278	-	81268	7881	89149	8915	98064	107870
	4.39			9.69		10		9806	10
COSTO DE VENTAS	68835	-4645	-	64190	3656	67846	7663	75509	83060
	6.74			5.69		11.29		7551	10
GASTOS DE OPERACION	14969	-1769	-	13200	3382	16582	2818	19400	22700
	11.81			25.62		16.99		3300	17
UTILIDAD NETA	4192	-314	-7.49	3878	843	4721	236	4957	5205
				21.73		4.99		248	5

Cuadro 4. ESTADO DE RESULTADOS.

Cuentas del balance general		2009.		2010.		2011.		2012.		2013.			
		Var. %		Var. %		Var. %		Var. %					
<b>INVENTARIOS</b>		9247	-1585	-	7662	1997	9659	966	1062	9.99	11687		
		17			26		10		11687				
<b>CAJA Y BANCOS</b>		1193	-285	-	908	156	1064	74	1138	80	7	1218	
		23.8			17		6.95						
<b>INVERSIONES</b>		6136	-29	-	6107	2000	8107	-701	7406		-1970	5436	
		0.47			32.7		8.64		26.60				
<b>DOCUMENTOS</b>	<b>POR</b>	5929		587	6516	-1180	5336	534	5870		586	6456	
<b>COBRAR</b>		9.90			18.10		10		9.98				
<b>CONSTRUCCIONES</b>		3972		192	4164	1532	5696	285	5981		299	6280	
		4.83			36.79		5		4.99				
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>		4897			4897	62	4959	311	5270			5270	
					1.26		6.27						
<b>EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		4993			4993	47	5040		5040			5040	
					0.94								
<b>DEPRECIACIÓN</b>		8149		1104	9253	752	10005	-1	10004		1642	11646	
		13.54			8.12		-0.01		16.41				
<b>PASIVO</b>													
<b>DOCUMENTOS</b>	<b>POR</b>	6901		1897	8798	-446	-	8352	628	8980	-1334	-	7646
<b>PAGAR</b>		27.48			5.06			7.52	14.85				
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		22256		1420	23676	231	27907	1056	28963		1055	30018	
		6.38			0.97		3.78		3.64				

Cuadro 5. CUENTAS DEL BALANCE GENERAL.

### CONCLUSIONES.

El estudio de las habilidades en el uso de los recursos es lo que sirve de cimiento para la teoría de las capacidades y estas quedan definidas como la forma en que las empresas despliegan sus recursos de forma combinada para llevar a cabo sus actividades: recursos que controlan es igual a capacidades que dominan.

Las empresas estudiadas identificaron oportunidades novedosas y las explotaron rentablemente como se ve reflejado en las tendencias y pronósticos de sus resultados financieros: ingresos, costos, gastos, inversión y rentabilidad respectiva.

Una posición sostenible en el mercado a pesar de las amenazas de los productos de importación que compiten con precio bajo.

Las ventajas competitivas y diferenciadoras para gestionar insumos, controlar costos e integrar actividades correlacionadas con las capacidades operacionales y las habilidades directivas para comprar y vender eficientemente es lo que permite la obtención de beneficios extraordinarios, respecto de otros que no obstante permanecen en el sector no logran los mismos ingresos extraordinarios.

En el sector existen condiciones adversas como la ciclicidad en la dinámica del sector, competidores nuevos que entran con bajos costos y la variación en los precios concretamente de la carne de pollo y cerdo. Los beneficios pueden aumentar a condición de que la competitividad de los factores internos se mantenga constante. Esto es claramente patente a fines de año cuando la demanda de los productos hace que el precio aumente significativamente; la ventaja competitiva lleva por resultado un incremento en los rendimientos de la inversión y la maximización del valor de las empresas.

Existen algunas restricciones en el análisis como por ejemplo los apoyos y subsidios del gobierno, que las empresas estudiadas no reciben y que son una variable ciega no considerada. Lo anterior está plenamente justificado, pues las empresas que reciben los recursos son porque cumplen con los requisitos para ello y esta misma condición demuestra la razón de sus debilidades internas y el pobre desarrollo de sus capacidades.

Es también pertinente enfatizar en las teorías aparentemente en contradicción, como lo representan el enfoque del análisis industrial y la el enfoque de los recursos y capacidades internas; las empresas no están aisladas de las influencias positivas o negativas del sector, influyen y son influidas por el mismo; se trata entonces de una relación e interacción de intercambios de factores y entre los dos enfoques existe una antítesis natural que tiene una incidencia en los resultados económicos y financieros de las organizaciones.

#### **BIBLOGRAFIA:**

*"Perpectivas de la Reforma Fisca 2014"*Zapopán

*"Perspectivas de la Reforma Fiscal 2014"*Zapopán

*"Perpectivas de la Reforma Fiscal 2014"*2013Zapopán

Acosta Maria, Lopez Eira, Espinoza Eva. (2013). *International Instituto of Informatics and systemics*. Recuperado el 11 de 10 de 2013, de

[http://www.iiis.org/CDs2013/CD2013SCI/CISCI\\_2013/PapersPdf/CA124NB.pdf](http://www.iiis.org/CDs2013/CD2013SCI/CISCI_2013/PapersPdf/CA124NB.pdf)

*Administración Estratégica*2001México, D.F.Mc Graw Hill

Alcaraz Lladro, Garcia Maria . (2010). *Comunicacion y Tics, su efecto en la distribucion comercial*. madrid: vision libros.

Alianza Coopeativa para las Americas. (s.f.). *Aci Americas*. (A. c. americas, Productor, & acidigital) Recuperado el 09 de octubre de 2012, de [www.aciamericas.coop](http://www.aciamericas.coop):

<http://www.aciamericas.coop/Principios-y-valore->  
Alonso, A. y. (2001).  
Andrea, V. V. (27 de 12 de 2010). *CNN expansion*. Recuperado el 16 de 08 de 2013, de <http://www.cnnexpansion.com/expansion/2010/12/27/factura-electronica-empresas-mexico-ley>  
Antonio, L. G. (22 de 07 de 2013). *Consultorio Fiscal*. Recuperado el 30 de 10 de 2013, de <http://www.consultoriefiscalunam.com.mx/index.php>.  
Arias, M. (10 de Febrero de 2009). *El manejo de la informacion como herramienta práctica al alcance del ganadero*. Recuperado el 14 de Junio de 2013, de [http://encolombia.com/acovez24284\\_clasificacion12htm](http://encolombia.com/acovez24284_clasificacion12htm).  
Arzbach Matthias, D. Á. (Junio de 2000). *www.rebeldia.org*. (C. A. Cooperativas, Productor, & Home Page para America Latina) Recuperado el 09 de Octubre de 2012, de <http://www.rededaldia.org/MG/pdf/0217.pdf>  
Azucena, H. (14 de 12 de 2011). *Metodologías de aprendizaje colaborativo a través de las tecnologías*. (e. u. salamanca, Ed.) Salamanca, España.  
*Buenos Aires Ciudad*  
Caja Popular Mexicana. (2012). *www.cpm.coop*. (C. P. Mexicana, Productor) Recuperado el 2013, de [www.cpm.coop/index.php?opcion=com\\_content&view=article&id=122;impacto-de-las-cooperativas-&catid=52:mas-informacion&itemid=1](http://www.cpm.coop/index.php?opcion=com_content&view=article&id=122;impacto-de-las-cooperativas-&catid=52:mas-informacion&itemid=1)  
Cámara de Diputados. (19 de noviembre de 2008). *Cámara de Diputados LX Legislatura*. Obtenido de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública: <http://www.gaceta.diputados.gob.mx>  
1999Cambio estrategico:el incrementalismo lógicoMéxico, D.F.Prentice Hall  
*Cambios de mentalidad empresarial para mejorar la sustentabilidad del planeta*2009  
Campos Chaires, Sergio Eduardo, et.al. (2013). *Contabilidad General*. Guadalajara: Universitaria.  
Cantú Delgado, Humberto. (2005). *Calidad para la Globalización*. México: Mc Graw Hill, Interamericana.  
Castellanos, H. (2010). *Enseñando con las TIC*. Buenos Aires: Cengage Learning .  
*CEMEFI Centro Mexicano para la Filantropía*  
*Centro Latino Americano de Ecología Social (CLAES)*  
*Ciencias de la tierra y del medio ambiente:*  
<http://www.tecnun.es/asignaturas/Ecologia/Hipertexto/15HombAmb/110ConcAmb.htm>  
Claver Cortés, Enrique; Molina Azorín, José FranciscoVol. 9, No. 1, 2000Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa 119-138

*Cómo crear su propia empresa: factores clave de gestión.* 1989 Barcelona Boixareu Editores

*Conceptos de administración estratégica* 2013 México, D.F. Pearson.

Congreso de la Unión. (2006). *www.diputados.gob.mx*. (H. C. Congreso, Productor) Recuperado el 23 de octubre de 2012, de e-congreso: <http://diputados.gob.mx/leyesBiblio/ref/lgsc.htm>

Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. (2013, Octava Edición). *Normas de Información Financiera*. México: IMCP.

*Coo-petencia* 1996 Bogotá Norma

Corona Navarro Raul, C. S. (2004). <http://sincronia.cucsh.ugd.mx>. (dialnet, Editor, C. N. Y Castillo Sanchez, Productor, & dialnet) Recuperado el 23 de octubre de 2012, de deuniroja.es: <Http://sincornia.cucsh.udg.mx/castillocorona04.pdf>

CRISIS AMBIENTAL Y GLOBALIZACION: UNA LECTURA PARA EDUCADORES AMBIENTALES EN UN MUNDO INSOSTENIBLE 2006 *Trayectorias* P.110-123

Definicion.de. (2012). *www.definicion.de*. (c. 2.-2. Definicion.de, Productor, & deficion.de ) Recuperado el 25 de Octubre de 2012, de copyrighthdefinicion.De.: <http://deficion.de/accion/>

Delgado Cantú, H. (2001, 2da Edición). *Desarrollo de una Cultura de Calidad*. México: Mc Gaw Hill.

Economía, S. d. (s.f.). *Promexico, inversion y comercio*. Recuperado el 25 de 08 de 2013, de Pymes, eslabon fundamental para el crecimiento en México: <http://www.promexico.gob.mx/negocios-internacionales/pymes-eslabon-fundamental-para-el-crecimiento-en-mexico.html>

*Ecoportal: La gestión medioambiental en la empresa*

*Ecoportal: La gestión Medioambiental en la empresa*

*Educación Ambiental*

2001 El ambientes externo México, D.F. Mac Graw Hill

*El proceso estrategico* 1999 México, D.F. P.H.

*Empresa y Medio Ambiente: Política de Gestión Ambiental* 2007 España Pirámide

Empresa, competitividad y medio ambiente 2003 *Panorama Socioeconomico* 04-11

Estrategia basada en los recursos y capacidades. Criterios de evaluación y el procesos de desarrollo México D.F. México

*Evaluación Integral por Procesos* 1997 Bogotá Magisterio

*Excelencia empresarial: http://web.jet.es/amosarrain/index.html*

Ferraro, C., & Stumpo, G. (2010). *Políticas de apoyo a las pymes en América Latina*.

Santiago de Chile: CEPAL.

Galvis, A. (2004). *colombia aprende.edu.co*. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, de [http://www.colombiaaprende.edu.co/html/investigadores/1609/articulos-73523\\_archivo.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/investigadores/1609/articulos-73523_archivo.pdf).

García, A. M. (2011). Integración de las TIC en la docencia Universitaria. Salamanca, España.

Gerardo Guajardo, N. A. (2012). *Contabilidad para No contadores* (Segunda Edición ed.). (M. E. C.V, Ed.) D.F., DF, Mexico: McGrawHill.

González. (2008).

González Castillo, Octavio Francisco; Chávez Cortés, Marta 2009 *Influencia de las perspectivas cognitiva y de intervención en la elaboración de planes ambientales institucionales en diez instituciones de educación superior en México* México XIII

Congreso Internacional de Investigación en Ciencias Administrativas: "La administración frente a la globalización. Gobernabilidad y desarrollo".

*Google Académico*

Guajardo Cantú, G. (2004, Cuarta Edición). *Contabilidad Financiera*. México: Mc Graw Hill, Interamericana.

Hernández, J. (12 de septiembre de 2012). (J. Okamoto, Entrevistador) zapopan.

<http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/09/09/proponen-2014-presupuesto-44-billones>

<http://mexico.cnn.com/nacional/2013/10/24/la-camara-de-diputados-aprueba-la-pension-universal-para-adultos-mayores>

<http://www.conacyt.gob.mx/>

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5288868&](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288868&)

<http://www.icesi.edu.co/cienfi/images/stories/pdf/glosario/coeficiente-gini.pdf>

<http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>

<http://www.reformahacendaria.gob.mx/>

[http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa\\_de\\_escuela\\_de\\_tiempo\\_completo2010](http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_de_escuela_de_tiempo_completo2010)

IFPRI. (2001a: 2001b).

*Implementación de Instrumentos de gestión ambiental* 2007 Chile Facultad de ciencias empresariales

Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2013). *Normas de Información Financiera* (Septima Edición ed.). D.F., D.F., Mexico: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *INEGI*. (INEGI, Productor)

Recuperado el 26 de octubre de 2012, de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx):

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx>



*Interpretación dinámica de los estados financieros: Nueva técnica presupuestal* 2000 México, D.F. Trillas

Knook.net. (2013). *www.knook.net*. (knook.net, Productor) Recuperado el 2013, de Knook.net: [www.knook.net/es/cieeconcom/contabilidad/niif.htm](http://www.knook.net/es/cieeconcom/contabilidad/niif.htm)

*La conducta del consumidor y las preferencias*

*La contabilidad de gestión y el medio ambiente en la empresa* 2006 Argentina El Cid Editor

*La educación ambiental* España Ed. Universitas S.A.

*La gestión ambiental de la empresa* 2004 España Ariel

La Gestión Ambiental Rentable en pequeñas empresas Mexicanas 2008 *Revista Trimestral Latinoamericana y Caribeña de Desarrollo Sustentable* 1

*La prevención de la contaminación en la gestión ambiental de la industria Argentina* 1997 Argentina

*La Prevención de la contaminación en la gestión ambiental de la Industria Argentina.* 1997 Argentina

*La quinta disciplina en la práctica* 1999 México, D.F. Granica

La teoría de recursos y capacidades: un enfoque contemporáneo en la gestión empresarial 1998 *Carta económica regional* 27-31

Lopez, m. c. (s.f.). *udg virtual*. Recuperado el 27 de 9 de 2012, de [http://www.udgvirtual.udg.mx/apertura/num7/pdfs/tic\\_educacion.pdf](http://www.udgvirtual.udg.mx/apertura/num7/pdfs/tic_educacion.pdf)

Marcos, G. (05 de 06 de 2010). *Blog sage experience*. Recuperado el 25 de 08 de 2013, de La factura electrónica y su impacto en las pyme: <http://blog.sage.es/economia-empresa/la-factura-electronica-2/>

Méndez, s. J. (2000). *Fundamento de Economía*. Mc Graw Hill.

Moreno, Fernandez, J. (2000). *Las finanzas en la empresa*. Mc Graw Hill .

NOTIMEX Reservas internacionales registran decimocuarto récord del año *El Economista*

Nuevo milenio, nuevo posgrado. Visión profesional interdisciplinaria para ciencia e ingeniería ambiental 2001 *Ciencia y desarrollo* 33-39

Ocegueda. (2007).

Ortiz, A. (2008). Interacción y Tic en la docencia Universitaria. *Pixel-bit* , 11.

*Papeles de Ética, Economía Y Dirección* 2003 universidad de navarra IESE Business School

Parasuraman 2007 *Calidad total en la gestión de servicios*

Peñalosa Acosta, Mónica; Arévalo Cohen, Fredy; Daza Suárez, Roberto 2009 Impacto de la Gestión Tecnológica en el Medio Ambiente *Redalyc, Sistema de Información*

Científica 306-316

Pérez, A. E. (10 de noviembre de 2009). *Las microempresas, ¿pueden crecer?*

Recuperado el 21 de Enero de 2013, de CNN Expansión: <http://www.cnnexpansion.com>

*Planeación financiera estrategica*1998México,D.F.CECSA

*Planificacion, organizacion y direccion de la pequeña empresa*1980GlenviewIberoamericana

*Politica ambiental, innovacion empresarial y territorio*2006

*Politica Digital en linea innovacion gubernamental.* (04 de 04 de 2011). Recuperado el

30 de 09 de 2013, de La factura electronica en el contexto mundial:

<http://www.politicadigital.com.mx/?P=leernoticia&Article=20866>

2003*Psicologia ambiental ¿disciplina científica o profesional?*ColombiaRevista

Latinoamericana de Psicología

Ramos, S. (2002). El perfil del Hombre y la cultura en México. Colección austral.

Raul, K. (2009). *El papel de las TIC en el desarrollo.* Madrid España: Ariel SA.

*Responsabilidad medioambiental como estrategia para la perdurabilidad*

*empresarial*2006Bogotá291-308

Reynoso, C. 2. (2009 de Febrero de 2009). *Registros de produccción y la toma de decisiones en el rancho.* . Recuperado el 13 de Junio de 2013, de Instituto Nacional de

Investigadores Forestales, Agrícolas y Pecuarias. Campo Experimental Centro de

Jalisco: <http://www.snitt.org.mx/pdfs/tecnológicas/BovinosC/ARCHIVO24.pdf>

Riascos, S., Quinteri, D., & Avila, G. (2009). Las TIC en el aula: percepciones de los profesores universitarios. *Redalyc* , 20.

Rosegrant. (2001).

SAGARPA. (s.f.). *Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca y*

*Alimentación.* Recuperado el 13 de Junio de 2013, de <http://www.sagarpa.gob.mx>

SAT. (2013). *Sat.* Recuperado el 2013 de 09 de 2013, de Facturacin Electronica:

[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/asistencia\\_contribuyente/principiantes/comprobantes\\_fiscales/default.asp?utm\\_source=SKY&utm\\_campaign=02198c99ef-](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/comprobantes_fiscales/default.asp?utm_source=SKY&utm_campaign=02198c99ef-Capacitate_Gratis_copy_01_1_19_2013&utm_medium=email&utm_term=0_c028e0ebbf-02198c99ef-%5BLIST_EMAIL_ID%5D)

[Capacitate\\_Gratis\\_copy\\_01\\_1\\_19\\_2013&utm\\_medium=email&utm\\_term=0\\_c028e0ebbf-02198c99ef-%5BLIST\\_EMAIL\\_ID%5D](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/comprobantes_fiscales/default.asp?utm_source=SKY&utm_campaign=02198c99ef-Capacitate_Gratis_copy_01_1_19_2013&utm_medium=email&utm_term=0_c028e0ebbf-02198c99ef-%5BLIST_EMAIL_ID%5D)

Sayra, R. M. (26 de 11 de 2006). *La Coctelera.* Recuperado el 30 de 07 de 2013, de

Bbeneficios que han producido las tic´s en la sociedad:

<http://visionestv.lacoctelera.net/post/2006/11/26/beneficios-han-producido-tic-la-sociedad->

Secretaía de Economía, M. (2010). *Personas físicas microempresarias y sociedades*

*Microindustriales.* Recuperado el 9 de 09 de 2013, de

[http://www.tuempresa.gob.mx/asesoria/legal/mercantil/-/asset\\_publisher/b7z6f2vqvKZd/content/id/26515](http://www.tuempresa.gob.mx/asesoria/legal/mercantil/-/asset_publisher/b7z6f2vqvKZd/content/id/26515)  
*Sistema de Información Empresarial Mexicano*

Soto. (2005). *Lic. Delgado M. Importancia de resgistro de datos*. Recuperado el 14 de Junio de 2013, de [http://www.engormix.com/s\\_articles\\_view.asp?art=1250](http://www.engormix.com/s_articles_view.asp?art=1250)

supcorp. (25 de 08 de 2010). *Facturación electrónica* . Recuperado el 8 de 09 de 2013, de Normas de informacion financieras:  
<http://www.suplementofacturacionelectronica.com/2010/08/normas-de-informacion-financiera/>

Supcorp. (18 de 12 de 2012). *Facturacion Electronica*. Recuperado el 2 de 10 de 2013, de <http://www.suplementofacturacionelectronica.com/2012/12/factura-electronica-%c2%bfmigrar-o-no-migrar/>

Tecnología y competitividad en la teoría de los recursos y capacidades México Distrito Federal México

Tendencias actuales desde la perspectiva basada en elos recursos. Nuevas corrientes del pensamiento económico Valencia Valencia España

Todo Prestamo. (2012). *Todos prestamos.com*. (Todoprestamos.com, Productor, & cpoyright corporation) Recuperado el 23 de octubre de 2012, de [www.todoprestamo.com](http://www.todoprestamo.com): <http://www.todoprestamos.com/prestamos/credito/>

Transparencia Presupuestaria. (2011). *Transparencia Presupuestaria*. Recuperado el 25 de diciembre de 2012, de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/>

Treviño, M. V. (25 de 08 de 2010). *Factuacion Electronica*. Recuperado el 28 de 10 de 2013, de Normas de Informacion Financiera:  
<http://www.suplementofacturacionelectronica.com/2010/08/normas-de-informacion-financiera/>

Trujillo, María Andrea; Vélez Bedoya, Rodrigo 2006 *Responsabilidad Ambiental como Estrategia para la Perdurabilidad Empresarial* Colombia

UNAM. (1998). [info4.juridicas.unam.mx](http://info4.juridicas.unam.mx). Recuperado el 2013, de JusLabV:  
[info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/139/79.htm](http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/139/79.htm)

Universidad de Guadalajara. (Abril de 2005). *Congreso y Expectivas de la Universidad de Guadalajara. Sistema de Universidad Virtual*. Recuperado el 16 de Abril de 2013, de <http://www.udgvirtual.udg.mx/>.

Valera, B. A. (Junio de 2004). *AMOCVIES*. Recuperado el 25 de diciembre de 2012, de Propuesta para la mejorar la información financiera y presupuestal contenida en las Cuentas Públicas: [http://www.amocvies.org.mx/htm\\_asambleas/a15\\_qroo/inf/valera.pdf](http://www.amocvies.org.mx/htm_asambleas/a15_qroo/inf/valera.pdf)

Valinas, J. (2005). La guía para poner tu negocio, . *Revista Inversionista* .

Vega, R. T. (s.f.). *www. rebeldia.org*. (R. T. Vega, Productor) Recuperado el 09 de octubre de 2012, de Antecedentes cooperativos en Mexico: *www.google.com*  
*Ventaja competitiva: creación y sostenimiento de un desempeño superior*. 1998 México, D.F. CECSA

Vera, A. B. (2003). Las tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en la docencia universitaria . *theoria* , 12.

Wayland, Robert E.; Cole, Paul M. 1997 *Customer Connections: New Strategies for Growth* Boston Harvard Business School Press

WIKIPEDIA [http://es.wikipedia.org/wiki/Luis\\_Videgaray\\_Caso](http://es.wikipedia.org/wiki/Luis_Videgaray_Caso)

[www.ces.gva.es](http://www.ces.gva.es)

# LA PROTECCION DE DATOS CONTABLES, SEGÚN LAS NORMATIVIDADES NACIONAL E INTERNACIONAL

Lilia Guillermina Beltrán Jiménez

## RESUMEN

El presente artículo busca responder a las siguientes preguntas: ¿qué datos personales se tienen que proteger en el ejercicio de la profesión de la Contaduría Pública? y ¿qué nos dice al respecto, por un lado, la normatividad nacional y, por el otro lado, la normatividad internacional? En este sentido, el propósito del trabajo es difundir las acciones que se están implementado en el contexto internacional, pero sobre todo nacional, en lo que respecta a protección de dato personales, a raíz de todo el avance tecnológico, comercial y educativo que hay en la actualidad, y que el profesionista en Contaduría Pública debe de tomar en cuenta. A nivel internacional, en el presente trabajo se analiza la normatividad de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Por su parte, en el ámbito nacional se examina la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares en México, en particular su reglamento y su capítulo anexo denominado Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares con las Autoridades. Sin duda, las disposiciones que establecen tanto las leyes como los reglamentos ayudarán a tener un mejor control y protección de algo tan preciado como son los datos personales, evitando el mal uso y la transferencia u obtención ilícita de los mismos.

PALABRAS CLAVE: Protección de datos, Reglamento, Ley, Contaduría Pública.

## ABSTRACT

This article will find the answer to the following questions: Wich personal information must be protected by the public accountancy? and What can we find in the national normativity as well What can we find in the international normativity? In this way, the purpose of this article is to divulge the actions that are used internationally, but moreover wich actions are used nationally; due the advances in technologies, commerce and education. Tendencies that the counting must take part of. Internationally, this article analyzes the normativity of countries members of the Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). In the national way, we will examine the Federal Law of Protection of Personal Data in possession of third parties, particulary its reglamentary and their enclosed chapters called Federal Law of Protection of Personal Data in possession of authorities.

Without doubt, this laws and their dispisitions will help to have a better control and protection in something so precious that are our personal data, avoiding the bad use of them, the transfer or a way to obtain this in an illegal way.

KEYWORDS:Data Protection, Reglimentary, Law, Public Accountancy.

## INTRODUCCIÓN

Los datos personales siempre han sido inherentes desde el momento de nuestro nacimiento, desde que se empezó a llevar un registro de datos para un mejor control de cada persona, así como de identificación; la cual nos hace diferentes unos de otros. Toda esta información, siempre ha sido de carácter personal, y se resguarda con tanto celo, que muchas veces, no se da información verídica, por temor a un posible mal uso de los datos personales de cada individuo. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la mitad de los países miembros como Austria, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Luxemburgo, Noruega, Suecia y los Estados Unidos, han aprobado la legislación para la protección de la intimidad; sin embargo, Bélgica, Islandia, Países Bajos, España y Suiza; han aprobado proyectos de ley, para impedir lo que consideran vulneración de derechos humanos fundamentales. Creando directrices y directivas en relación a la transferencia de datos personales y sus usos modernos de transferencia de datos, acceso a redes y servicios de telecomunicaciones, ya sea de carácter nacional o internacional. En la actualidad, con los avances tecnológicos, computacionales, educativos y mercantiles, es tan sencillo proporcionar esta información, tan delicada, sin importar la índole de su profesión o actividad laboral.

A raíz de todo esto, han surgido varias directivas internacionales que dan un ejemplo de como proteger, utilizar y proporcionar los datos personales a terceros, sin tener que dejar a un lado la seguridad o tranquilidad, por un mal uso de estos. Por lo que se realizó el Reglamento de la Ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares y Ley general de protección de datos personales en posesión de los particulares en México, este último con un capítulo extra donde incluye a las instituciones públicas. Este Reglamento de la Ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares y Ley general de protección de datos personales en posesión de los particulares en México cambios estipulados en el 2010 (Ibidem), ambas protegen los datos personales de toda acción que se requiera, ya sea de uso comercial o bien, obtener información con un fin ilícito, siendo sancionados las organizaciones o personas que den un uso inapropiado o indebido de estos datos. El Reglamento de la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares y Ley general de protección de datos personales en posesión de los particulares en México están basados en directivas internacionales actuales, sobre la protección de datos personales, aplicadas en la Unión Europea y varios países de primer mundo. Realmente, ¿Es útil la protección de datos en México? Debido a la inseguridad y la violación de los datos personales de cada individuo tanto de forma cibernética como documental. Para saber que tanto se percata la gente de la política de privacidad y se entrevisto a 230 personas, para indagar qué tan informados están los entrevistados con relación al tema de la privacidad de los datos personales de cada individuo.

**Los datos personales en posesión de los particulares:** A pesar de que se crea que nada mas las instituciones públicas tienen almacenados los datos personales de cada persona, empresas, despachos contables, fiscales, auditores, dictaminadores, abogados, etc; también cuentan con bases de datos con información personal de cada individuo. Sin importar su carácter de empresa privada o alguna profesión

independiente de las antes mencionadas; no se encuentran encima de la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares, ni del reglamento de la ley federal de protección de datos personales en posesión de particulares. Por lo que la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares en México, dice:

Artículo 2.- Son sujetos regulados por esta Ley, los particulares sean personas físicas o morales de carácter privado que lleven a cabo el tratamiento de datos personales, con excepción de (Diario Oficial de la Federación, 2010):

- I. Las sociedades de información crediticia en los supuestos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia y demás disposiciones aplicables, y
- II. Las personas que lleven a cabo la recolección y almacenamiento de datos personales, que sea para uso exclusivamente personal, y sin fines de divulgación o utilización comercial.

Ya sea por la suscripción a una escuela privada, instituciones bancarias, de servicios contables, fiscales o legales, todos ellos cuentan con bases de datos, privados, muy valiosos porque son datos personales sensibles, que al divulgarse de manera indebida, afectarían la esfera más íntima del ser humano, por eso la ley exige una mayor protección de datos y un tratamiento especial a los mismos.

Con esto, tanto las empresas como las instituciones, ya sean públicas o privadas, tienen la obligación de tratar los datos personales con sutileza y sobre todo, con seguridad que impida que se use la información personal de cada individuo indebidamente, evitando que los datos sean utilizados para un propósito distinto al proporcionado, y con ellos no se afecten otros derechos y libertades.

Es por ello que los colegios de contadores, despachos contables, fiscales, legales, etc; realizan un aviso de privacidad que le es entregado a cada individuo o empresa que tienen alguna relación con este tipo de profesionistas.

**Sanciones que se aplican:** En caso de incurrir en algún agravante, la Ley general de protección de datos personales en posesión de los particulares en México, cuenta con el apartado de sanciones, a lo que estipula: Artículo 64.- Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas por el Instituto con (Diario Oficial de la Federación, 2010):

- I. El apercibimiento para que el responsable lleve a cabo los actos solicitados por el titular, en los términos previstos por esta Ley, tratándose de los supuestos previstos en la fracción I del artículo anterior;
- II. Multa de 100 a 160,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, en los casos previstos en las fracciones II a VII del artículo anterior;
- III. Multa de 200 a 320,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, en los casos previstos en las fracciones VIII a XVIII del artículo anterior, y
- IV. En caso de que de manera reiterada persistan las infracciones citadas en los incisos anteriores, se impondrá una multa adicional que irá de 100 a 320,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal. En tratándose de infracciones cometidas en el tratamiento de

datos sensibles, las sanciones podrán incrementarse hasta por dos veces, los montos establecidos.

El IFAI impuso dos multas por un total de seis millones 264 mil 165 pesos a una empresa telefónica, por el uso indebido de números telefónicos de contactos frecuentes de una clienta para cobrarle un adeudo por servicio de telefonía celular (El Universal, 2013). Preciso que se incurrió en una infracción al artículo 63 de la Ley Federal de protección de datos personales en posesión de los particulares fracción IX (Diario Oficial de la Federación, 2010), el cual se refiere a:

Artículo 63.- Constituyen infracciones a esta Ley, las siguientes conductas llevadas a cabo por el responsable: IX.- Cambiar sustancialmente la finalidad originaria del tratamiento de los datos

**La importancia de la protección de los datos:** El uso extensivo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones ha permitido que en muchas ocasiones los datos personales sean utilizados para fines distintos a los que originalmente fueron recabados, y que sean transmitidos a instancias distintas a las que el titular de los datos confió la información.

Así tenemos que se ha convertido en una práctica habitual, el manejo e intercambio de datos personales, lo mismo para el sector público que para las empresas, en el desarrollo de sus actividades diarias, tales como:

- Contratación de servicios contables, fiscales, legales, etc.
- Venta de bienes
- Ofertas de empleo
- Obtención de recibos
- Enajenación de bienes
- Compra de software

Por lo que están obligados a seguir la ley y el reglamento de la protección de datos, garantizando un uso adecuado y seguro la información.

Por lo que la implementación de medidas administrativas, físicas y técnicas eficaces que garanticen y velen la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales, contribuye a minimizar los riesgos de acciones en contra del uso indebido, robo, alteración o modificación, pérdida total o parcial, transmisiones indebidas o ilícitas, accesos no autorizados, entre otras, lo que pudiera afectar nuestros derechos o libertades fundamentales.

**Los datos personales en posesión de las instituciones públicas:** Actualmente México al ser un país emergente, está empezando a contar con un sin fin de instrumentos electrónicos para llevar a cabo diversos trámites y evitar perder tiempo en oficinas gubernamentales o estatales, con lo que una persona; con solo ingresar a las páginas de las dependencia públicas, puede obtener recibos, adeudos y constancias, sin necesidad de tener que presentarse en dichos lugares, con el único requisito de dar algunos datos personales y así obtener tan preciado documento.

Esto ha ocasionado que los datos personales sean entregados o proporcionados, con tal facilidad, que muchas veces no se piensa en las posibles consecuencias que esto podría acarrear a la vida cotidiana de cada persona. Tal vez por la idea de que es un sitio web “seguro”, las personas no se preocupan por este tipo de



situación, y pasan por alto todo lo que implica dar datos personales por internet, a este respecto la Ley general de protección de datos personales en posesión de los particulares con las autoridades, nos dice:

Artículo 38.- El Instituto, para efectos de esta Ley, tendrá por objeto difundir el conocimiento del derecho a la protección de datos personales en la sociedad mexicana, promover su ejercicio y vigilar por la debida observancia de las disposiciones previstas en la presente Ley y que deriven de la misma; en particular aquellas relacionadas con el cumplimiento de obligaciones por parte de los sujetos regulados por este ordenamiento (Diario Oficial de la Federación, 2010).

Con estas medidas, se puede asegurar que los datos personales estarán debidamente protegidos evitando cualquier tipo de uso inadecuado o ilícito, por alguna corporación o persona que quisiera usarlos sin autorización previa.

**Contratos privados:** Otra posible forma de proteger la intimidad de información transferida a instituciones o empresas que no proporcionan "protección adecuada" es establecer un contrato privado que contiene cláusulas contractuales de protección de datos estándares. Este tipo de contrato ataría el tratamiento de datos con el fin de respetar prácticas de información acertada y acorde con el derecho.

En el caso de datos transferidos de México, el contrato tendría que tocar el estándar para satisfacer el Reglamento de la ley federal de protección de datos personales.

Así tenemos que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), proporciona una guía práctica para generar el aviso o contrato de privacidad, que tiene como finalidad orientar a los responsables del tratamiento de datos personales en la elaboración, diseño y difusión del aviso o contrato de privacidad.

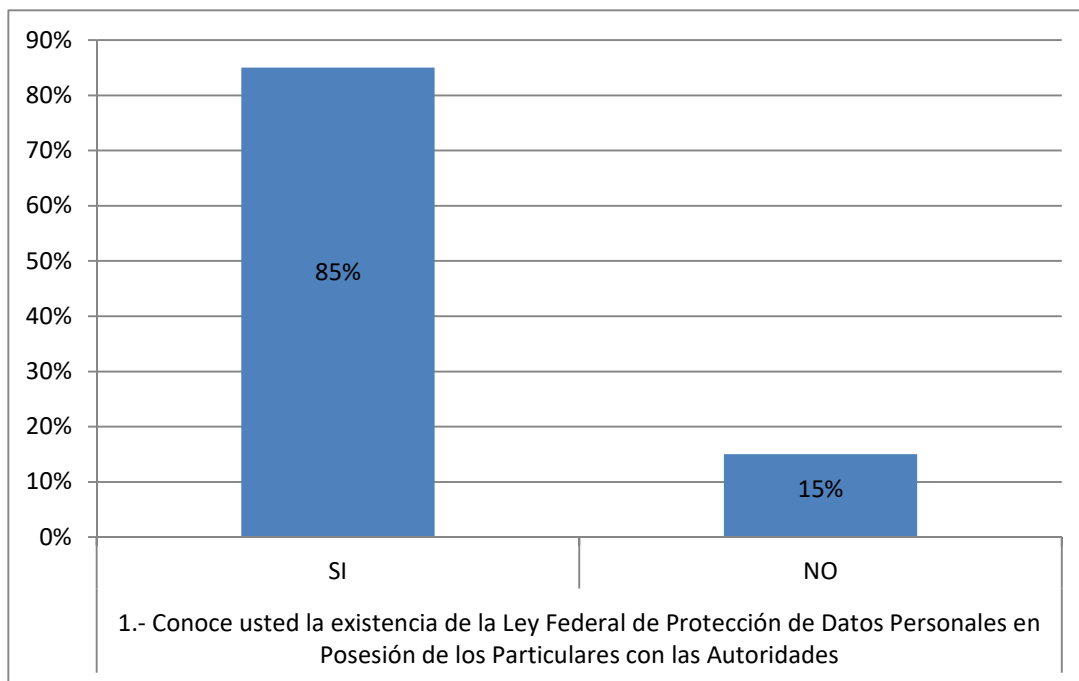
**Reglamentos técnicos:** Una vez asegurado que se cumplen los principios básicos de la ley sobre protección de datos en México, y donde se pretenda transaccionar con ellos, mediante el establecimiento de contratos privados, el siguiente paso que se debería contemplar es unificar los diferentes reglamentos técnicos de tratamiento de ficheros informáticos que contengan datos de carácter personal entre sí con el fin de que los programas y sistemas de información que los tratan puedan seguir ciertos protocolos estandarizados. Los reglamentos constituyen el manual de referencia para que la empresa u organización pueda conocer paso a paso cómo debe de realizar el tratamiento de los datos que posee, como por ejemplo: la realización periódica de copias de seguridad así como un almacenamiento e un inventario adecuado de las mismas, el establecimiento y ensayo de políticas de recuperación de datos, la creación de perfiles y permisos de acceso a los sistemas o recursos que tratan los datos de carácter personal, la necesaria tarea de llevar los registros o "logs" de acceso y de incidencias técnicas, etc. En el mundo de la informática estas son medidas de "sentido común" para conseguir que los programas informáticos no se conviertan en nuestros enemigos sino en un activo más de la empresa o entidad que trata datos personales. A todo ello debemos añadir que es tan importante el dotarse de sistemas y recursos informáticos coherentes como el formar adecuadamente al personal que los trata.

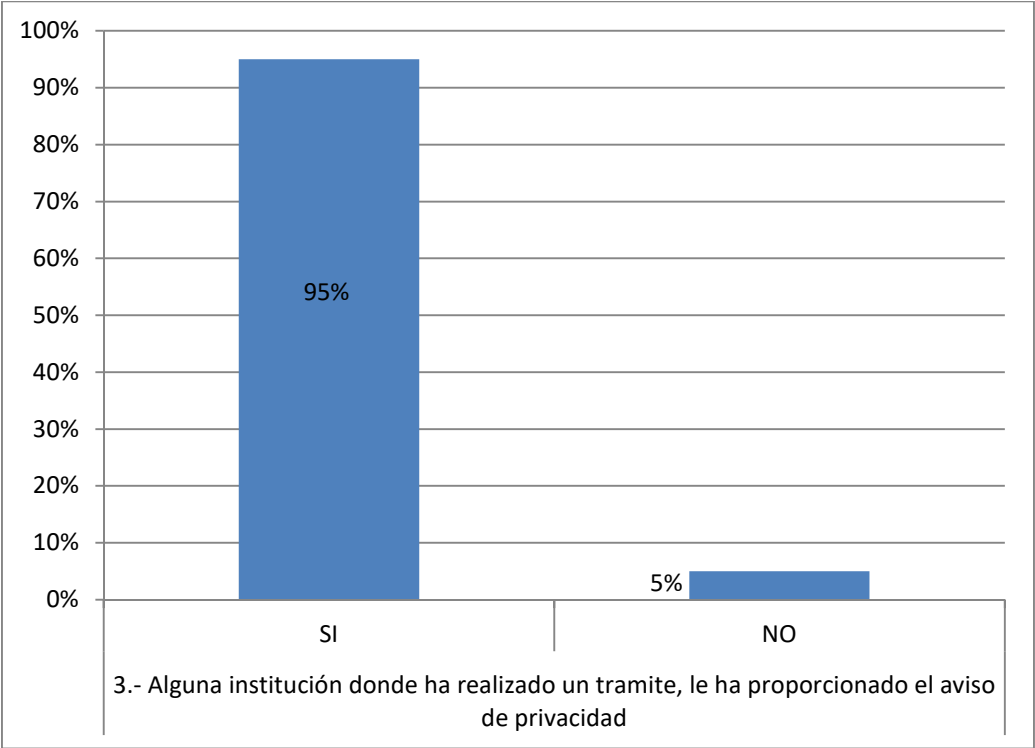
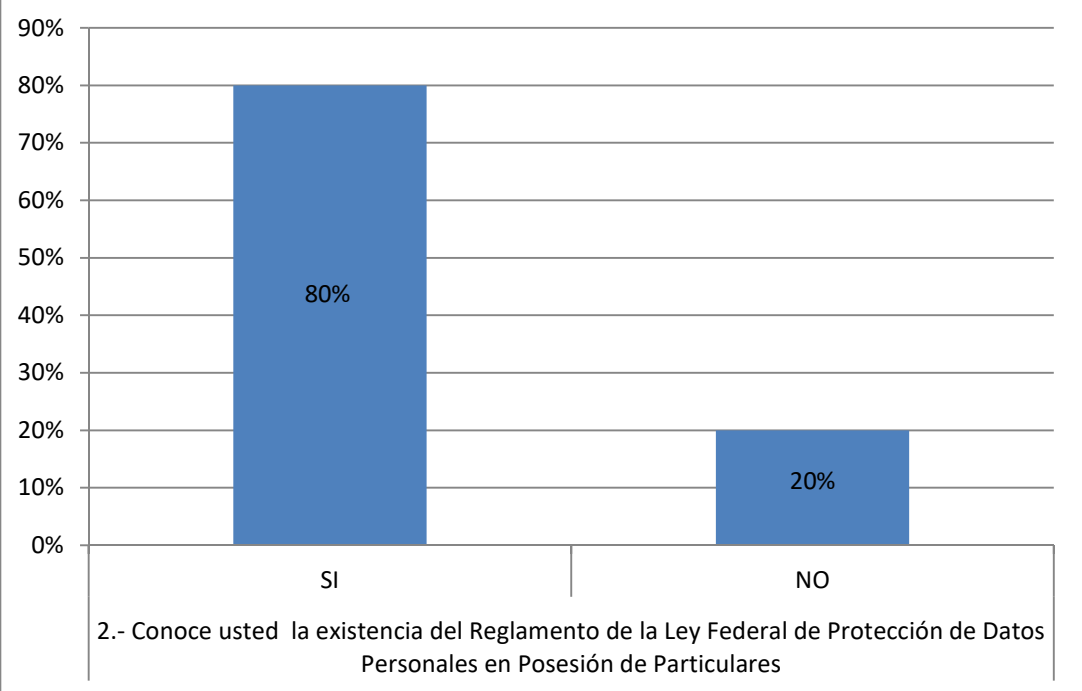
De nada nos sirve disponer de la tecnología más avanzada y de planes de contingencia y operatividad adaptados a la legislación vigente en protección de datos, si luego los encargados de manipular esos recursos no siguen las pautas mínimas, siempre mencionadas en los reglamentos, que ayuden a que esos datos sean

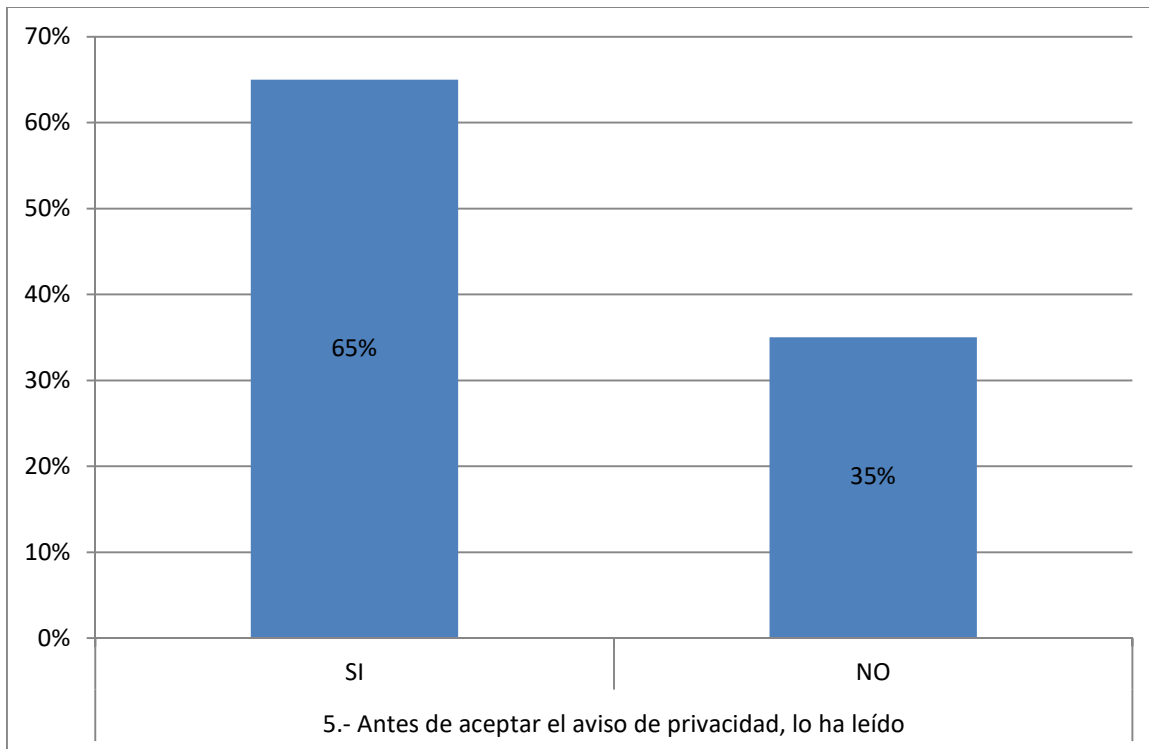
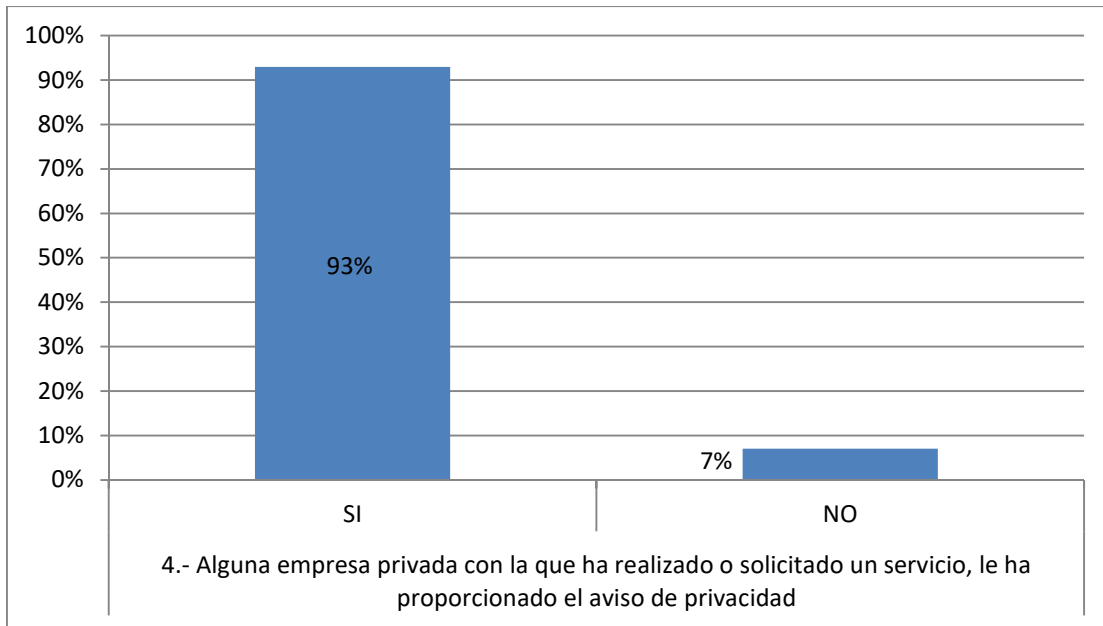
**CONFIDENCIALES**, estén **DISPONIBLES** para los que tienen que trabajar con ellos y sean **ÍNTEGROS** durante todo el flujo de tiempo en el que la organización dispone de ellos.

Por ello es necesario establecer un reglamento común que lleve a cabo un modus - operandi, fijo que trate los ficheros de datos personales preservando los principios de **CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD**. Así, los diferentes proveedores que realicen y comercialicen aplicaciones y sistemas de información que puedan tratar datos de carácter personal, deberán de adecuarlos a éste reglamento común y seguir sus estándares. En definitiva, no sólo es necesario el establecimiento de directivas comunes y leyes que regulen la protección de los datos de carácter personal sino también el crear códigos de buenas prácticas cuyo componente técnico sea que adapten y sirvan de manual para los desarrolladores de productos y redes y para el personal que tenga acceso a ellos.

**Anexo Gráfico:** Resultados de la encuesta aplicada al público que ha realizado algún trámite.







## CONCLUSIONES

Si bien la protección de datos es un tema nuevo en México, se debe tener un cuidado especial en la protección de los datos personales, por parte de instituciones o empresas tanto públicas como privadas aun cuando exista una dependencia encargada de aplicar sanciones.

Así tenemos que en la práctica diaria de los licenciados en contaduría pública (LCP), con cada uno de sus clientes deben realizar un aviso de privacidad donde enumeran todos los puntos establecidos de acuerdo a la normativa vigente; donde se comprometen dentro del más alto plano legal y moral a guardar la privacidad y manejo de datos personales y estos no serán divulgados, transferidos ni comercializados a persona ajena de manera parcial o total.

Muchas veces los individuos hacen caso omiso de los reglamentos que tienen para la protección de datos personales, tanto para las empresas privadas como para las instituciones públicas, por lo que hay que estar actualizados referente a cómo se protegen los datos personales y solicitar una constancia de aviso de privacidad en cada lugar que solicite dicha información. El gobierno federal al implementar esta ley y reglamento, para el manejo de datos, debe tener en cuenta que la mayoría de personas hace caso omiso a los contratos de privacidad, por lo que es un punto en contra a esta ley.

Por lo que los colegios de contadores, despachos de auditores, fiscalistas y contadores; están a la vanguardia entregando el aviso de privacidad a cada uno de sus clientes (persona moral o persona física), que podrán ser transferidos a organismos gubernamentales que así lo soliciten.

De acuerdo a un sondeo aplicado a 230 personas que han realizado trámites con instituciones; así como operaciones con la banca y empresas privadas, la gran mayoría conoce la existencia de la Ley federal de protección de datos personales; así como también el Reglamento de la ley federal de protección de datos personales. Tenemos que la gran mayoría de personas que han realizado trámites en instituciones de gobierno, les han proporcionado el aviso de privacidad; así como personas que han realizado trámites en la iniciativa privada, estos le han entregado el aviso de privacidad.

Sin embargo es sorprendente el percatarnos que una parte de las personas, cuando firman el aviso de privacidad, no lo leen, por tal motivo; desconocen el contenido de dicho documento.

## BIBLIOGRAFÍA

- García González, Aristeo (2005), El derecho a la intimidad desde una perspectiva constitucional: equilibrio, alcances, límites y mecanismos de defensa, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
- Lusky, L. (1972), "Invasion of Privacy: a Clarification of Concepts", Estados Unidos, Columbia Law Review Association, Inc.
- Pérez Luño, A. E. (1994)a, "Dilemas actuales de la protección de la intimidad", Madrid, Universidad Carlos III de Madrid-Boletín Oficial del Estado
- \_\_\_\_\_ (1994)b, "Intimidad y protección de datos personales: del habeas corpus al habeas data", Madrid, Universidad Carlos III de Madrid-Boletín Oficial del Estado

- Gobierno Federal (2010). Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Diario Oficial de la Federación del 05 de Julio de 2010. Recuperado de:
  - [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5150631&fecha=05/07/2010](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5150631&fecha=05/07/2010)
  
- Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Diario Oficial de la Federación del 21 de Diciembre de 2011. Recuperado de:
  - [http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/ReglamentoLFPDPPP\\_21122011.pdf](http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/ReglamentoLFPDPPP_21122011.pdf)
  
- OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Directrices de la OCDE sobre protección de la privacidad y flujos transfronterizos de datos personales. OCDE. Recuperado de:
  - <http://www.oecd.org/sti/ieconomy/15590267.pdf>
  
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2011). Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Recuperado de:
  - [http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/ReglamentoLFPDPPP\\_21122011.pdf](http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/ReglamentoLFPDPPP_21122011.pdf)

# **LA SUPERVIVENCIA DE LAS MIPYMES MEDIANTE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y SU CONTROL CONTABLE**

**Víctor Javier García Castro**  
**Mayra Angélica Sánchez Castro**

## **RESUMEN**

El 95% de las empresas en el país son MIPYMES y representan alrededor del 52% del producto interno bruto de México; entre el 50% y el 75% de estas empresas colapsan en los primeros 3 años; por esta razón es importante analizar un componente que les ayude a alargar su existencia como lo son las economías solidarias, estas economías se pueden considerar como un factor decisivo para el desarrollo y crecimiento dentro del mercado. Es por ello, que esta investigación consiste en analizar el impacto de la aplicación de estos sistemas económicos en cuanto a sus efectos financieros y su forma de registro contable, comparando los resultados obtenidos bajo la aplicación de una economía solidaria y los costos que se hubieran generado en el esquema de una economía tradicional, mediante el análisis de la información en una MIPYMES durante el periodo 2010 a 2013.

**PALABRAS CLAVE:** Economías solidarias, MIPYMES, cooperativas

## **ABSTRACT**

The 95% of companies in Mexico are MSMEs and represent around the 52% of nation's gross domestic product, between 50% and 75% of these companies collapse in the first three years, based on this fact it is important analyze a component to help them to extend their existence such as solidarity economies, these economies can be considered as a decisive factor for the development and growth within the market. This is why this research is determined to analyze the impact of the application of these economic systems in terms of financial effects and book-entry form, comparing the results obtained between the application of a solidarity economy and the costs that could have been generated in a traditional economy structure, by analyzing the information in a MSME during the period 2010-2013.

**KEYWORDS:** Solidarity economies, MSME, cooperatives

## **INTRODUCCIÓN**

El 95% de las empresas en el país son MIPYMES y representan alrededor del 52% del producto interno bruto de México (INEGI, 2009); de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) entre el 50% y el 75% de estas empresas colapsan en los primeros 3 años (Ferraro & Stumpo, 2010), por esta razón es importante analizar un componente que les ayude a alargar su existencia como lo son las economías solidarias, estas, se pueden considerar como un factor decisivo para el desarrollo y crecimiento dentro del mercado. Es por ello, que esta investigación consiste en analizar el impacto de la aplicación de

estos sistemas económicos en cuanto a sus efectos financieros y su forma de registro contable, comparando los resultados obtenidos bajo la aplicación de una economía solidaria y los costos que se hubieran generado en el esquema de una economía tradicional, mediante el análisis de la información en una MIPYMES durante el periodo 2010 a 2013.

## JUSTIFICACIÓN.

Partiendo del supuesto que el trueque como sistema de intercambio comercial tiene más de 5 000 años y solo hasta el surgimiento de la necesidad de la moneda se había mantenido como la única opción, se hablade un método probado en cuanto a eficacia y competencia. De la misma manera a través de la historia de la economía se hace notar el surgimiento de economías solidarias en momentos de crisis para ayudar a los miembros de la sociedad a salir de momentos muy críticos (Razeto, 2000).

Tal es el caso de Alemania del sur que al finalizar la segunda guerra mundial para lograr ayudar a la sociedad implemento centros de trueque donde se podían intercambiar productos directos o a través de un mecanismo de tickets (Keferstein, 2011). Ningún ejemplo de sociedades actuales es más claro y colosal que el fenómeno que se vivió en Argentina a finales del 2001 y principios del 2002.

La crisis de Argentina fue rescatada por los clubes de trueque, en el momento más crítico de la situación la mitad de la población vivía en pobreza y un tercio de los habitantes del país se podían considerar indigentes dado que sus ingresos no les permitían cubrir sus necesidades básicas, el sistema de trueque surge y las necesidades sociales propiciaron su crecimiento de una manera explosiva, al grado de convertirse en un elemento vital para millones de argentinos (Rossmeyssl, 2010).

La economía Solidaria en México ha tenido un camino menos acelerado, las cooperativas son quienes han marcado la pauta para estas actividades económicas, tal es el caso de la Cooperativa Cruz Azul que de acuerdo a la Alianza Cooperativa Internacional para las Américas (ACI) es la segunda cooperativa más grande del mundo (Ramírez, 2010)

En Guadalajara se pueden analizar brotes de estas actividades, el grupo social “Red de Economía Solidaria” ha generado varios proyectos con enfoque social en búsqueda de apoyar la economía, el más grande que tienen es una actividad mensual denominada “Tianguis del trueque” en donde se dan cita las personas para intercambiar productos.

Otro de los proyectos dignos de mencionarse han surgido dentro de la República Mexicana es el “Banco de Tiempo” que tiene actividades independientes en Guadalajara, Puebla y D.F. Este concepto presume un sistema de intercambio de servicios por tiempo. La unidad de intercambio no es una moneda sino horas de trabajo, de servicios por servicios o favores por favores propone la ventaja de fomentar relaciones sociales más estrechas y la igualdad entre distintos estratos económicos.

**Problema:** La economía de la sociedad mexicana sustentada en el empleo de las MIPYMES, representa el 52% del Producto Interno Bruto del País (INEGI, 2009). Esta representatividad económica de las



MIPYMES hace de su colapso un problema que demanda atención. En este mismo sentido, la mayoría de los esfuerzos gubernamentales de apoyo en este sector, como lo son el Fondo para las PYMES y las asesorías por parte de la Subsecretaría de Pequeñas y Medianas Empresas de la Secretaría de Economía, se encuentran enfocados hacia el correcto financiamiento de las actividades empresariales de las PYMES pero no ha sido suficiente. Las economías solidarias no han visto la oportunidad de integrarse a un esquema de apoyo simultáneo que permita el crecimiento de las MIPYMES y en las ocasiones que existen estos esquemas de colaboración económica no existe un registro contable de sus resultados.

**Preguntas de investigación:** ¿Cómo impactan financieramente las economías solidarias una revista de moda durante el periodo 2011 – 2013?

**Objetivos:** General

- Explicar la relación entre las transacciones en economías solidarias a través de su análisis financiero para una MIPYME constituida como revista de moda en ZMG del 2011 al 2013 con el objetivo de presentar evidencias de los beneficios económicos de la aplicación de estos sistemas.
- Específicos
- Describir las características de las transacciones comerciales realizadas a través de economías solidarias.
- Referir la configuración en red generada por las transacciones comerciales realizadas a través de economías solidarias (incluido los mecanismos de marketing cruzado)
- Cuantificar el impacto económico de las transacciones comerciales realizadas a través de las economías solidarias durante uno de sus eventos de moda.
- Comparar los costos de las transacciones comerciales realizadas a través de economías solidarias de la empresa objeto de estudio, con el gasto que se hubiera generado en transacciones tradicionales.

**Tipo de investigación:** Esta es una investigación descriptiva de carácter cuantitativo, cualitativo y correlacional de un estudio de caso, debido a que ayuda a conocer o medir el grado de relación que existe las variables (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2010). Su propósito es saber cómo la economía solidaria afecta de manera positiva el crecimiento de una MIPYME. La investigación se interesa en observar la manera en que la variable independiente influye en la dependiente en la obtención de los resultados. El método llevado a cabo en esta investigación concuerda con la heurística (Polya, 1945) pues busca el conocimiento mediante un pensamiento divergente, de la manera de hacer economía y posee una concepción particularista e hipotético-deductiva orientada a los resultados financieros y al crecimiento empresarial. Este estudio de caso particularista se centra en una MIPYME constituida como medio de comunicación en el rubro de la moda dentro de la zona metropolitana de Guadalajara.

**Abordaje de investigación:** Esta investigación tendrá un abordaje mixto en donde:

- El enfoque cuantitativo se hará presente al recolectar y analizar datos para probar las hipótesis que han sido formuladas previamente. Considerando los resultados numéricos como elementos medulares en la estructura del presente estudio.
- El enfoque cualitativo tiene presencia en el estudio debido a que se utilizará para procesar la información y los acuerdos en economías solidarias que permitirá conocer el fenómeno en su totalidad.

**Sujeto y objeto de estudio:** En esta investigación se analizará un fragmento de la realidad en donde los sujetos y el objeto de estudio forman sistemas complejos (García, 2006). Los sujetos participantes son los acuerdos de las economías solidarias, mientras que el objeto de estudio es el crecimiento que se genera por la aplicación de esta actividad económica.

**Contexto y Alcance de la investigación:** Partiendo de las definiciones Hernández (2010) se caracteriza a la investigación como:

**Exploratoria:** ya que este estudio examinará la implementación de las economías solidarias para el crecimiento empresarial, tema abordado de una manera muy limitada para el potencial de su aplicación.

**Descriptiva:** El objetivo de este estudio busca especificar las propiedades importantes de las economías solidarias que se encuentran sometidas a este análisis.

**Correlacional:** se pretende medir el grado de relación que existe entre el crecimiento de una MIPYME y las economías solidarias.

**Diseño de instrumento:** Para observar la negociación en red de esta economía solidaria se monitorearon, los participantes en uno de sus eventos de moda. Los intercambios deberán cubrir con dos requisitos mínimos indispensables: la transacción tiene que ser dentro de esquemas de economía solidaria y los beneficios para los participantes tienen que ser más elevados que los costos en el esquema económico tradicional. Se utilizó una tabla como la que se presenta a continuación para focalizar la información referente a la transacción. En ella se registrará el nombre del cliente, la referencia del anuncio respecto al año y número de la revista en la que se anuncia; la descripción del anuncio respecto a tamaño (plana, media plana, cintillo, contra portada, etc.); descripción del intercambio; costos ahorrados de cada parte y beneficios de la transacción.

Tabla 1: CONTROL DE NEGOCIOS

CLIENTE	[nombre]
REFERENCIA	[ejemplar o evento]
DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCION	[dimensiones]
DINERO EN EFECTIVO PAGADO	\$
COSTOS GENERADOS	CONCEPTO \$
BENEFICIOS	CONCEPTO \$
BALANCE FINAL	\$

Elaboración fuente propia

El resultado de la variable crecimiento se midió con un comparativo de los gastos en economía solidaria y un esquema económico tradicional.

## MARCO TEÓRICO

**Antecedentes históricos:** El cooperativismo de Charles Guide

Charles Guide es considerado como el padre del cooperativismo moderno este profesor de economía política Francés, influyó poderosamente en los conceptos que moldearon el cooperativismo mundial. En su programa cooperativista se sugiere el desarrollo del cooperativismo por etapas: en la primera etapa, hay que establecer almacenes de consumo para operar las ventas en gran escala (conquistar la industria comercial), en la segunda etapa, producir todo lo que fuera necesario para la sociedad (conquistar la industria fabril) y la tercera, dominar la producción (conquistar la industria).

Las bases de Guide a la fecha son el pilar que sustenta todas las cooperativas a nivel mundial otros aportes interesantes se han sumado como es el caso de Plockboy y Bellers “La idea de la ayuda propia, su realización mediante la asociación de pequeñas fuerzas económicas, para lograr economías colectivas, desarrollando la producción y el consumo, por medio de empresa económica, democrática, suprimiendo intermediarios” (Chavez 2013)

La cooperativa de Rochdale: El movimiento cooperativo se afianza en el pueblo de Rochdale en Inglaterra, Lugar en donde en 1844 un grupo de 28 trabajadores de la industria textil, formaron una cooperativa llamada la Rochdale Equitable Pioneers Society (la Sociedad Equitativa de Pioneros de Rochdale).

Esta cooperativa abrió paso para la creación de cooperativas a lo largo de Inglaterra y sirvió de base para el conocimiento de Roberto Owen, los siete principios que postulaban son:

1. Libre ingreso y libre retiro
2. Control democrático
3. Neutralidad política, racial y religiosa
4. Ventas al contado
5. Devolución de excedentes
6. Interés limitado sobre el capital
7. Educación continua. (Aranjo 2005)

#### La Alianza Cooperativa Internacional

Partiendo de los conceptos de la cooperativa Rochdale surge la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) como una organización no gubernamental independiente que reúne, representa y sirve a organizaciones cooperativas en todo el mundo.

La ACI fue fundada en Londres en 1895. Sus miembros son organizaciones cooperativas nacionales e internacionales de todos los sectores de actividad: agrícolas, bancarias, de crédito y ahorro, industriales, de seguros, pesca, vivienda, salud, servicios públicos, servicios sociales, turismo y consumo.

Actualmente, cuenta entre sus miembros con 272 organizaciones de 95 países que representan a casi 1.000 millones de personas de todo el mundo. (ACI, 2001)

En 1946 la ACI fue la primera organización no gubernamental a quien las Naciones Unidas le otorgó estatuto consultivo. Hoy en día es una de las 41 organizaciones que figuran en la Categoría I de la lista de organizaciones que gozan de estatuto consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).

El principal objetivo de la ACI es promover y fortalecer cooperativas autónomas en todo el mundo. Mediante sus actividades internacionales, regionales y nacionales también procura cumplir con sus objetivos de promover:

- El movimiento cooperativo mundial basado en la autoayuda mutua y la democracia.
- Defender los valores y principios cooperativos.
- El desarrollo de las relaciones económicas y de cualquier otra índole que beneficien mutuamente a sus organizaciones miembros.
- El desarrollo humano sostenible y fomentar el progreso económico y social del individuo, contribuyendo de este modo a la paz y seguridad internacional.
- La igualdad entre hombres y mujeres en la toma de decisiones y en las actividades que se lleven a cabo en el movimiento cooperativo.

Por lo tanto:

-La ACI promueve la toma de conciencia sobre las cooperativas, contribuye a que las personas, las autoridades gubernamentales y los organismos regionales e internacionales comprendan el modelo de empresa cooperativo, esta es la portavoz de este movimiento.

-La ACI asegura que exista el entorno adecuado de políticas que permite a las cooperativas crecer y prosperar. Ayuda a sus miembros a ejercer presión para obtener nueva legislación y procedimientos administrativos más apropiados que respeten el modelo cooperativo, sus principios y sus valores, proporciona apoyo político así como competencia técnica que permite a las cooperativas competir en igualdad de condiciones.

Proporciona a sus miembros información importante, las mejores prácticas y contactos, sus publicaciones semanales y trimestrales le permiten compartir información; organiza reuniones y talleres para tratar de asuntos de claves para las cooperativas y permite entablar discusiones con cooperadores de todo el mundo, facilita el contacto entre ellas con fines comerciales y para compartir conocimientos en una amplia variedad de áreas.

Aporta asistencia técnica a las cooperativas a través de su programa de desarrollo, promueve sus capacidades y brinda asesoramiento a los movimientos cooperativos de todo el mundo.

#### Club de trueque en Alemania después de la segunda Guerra Mundial

Alemania del sur al finalizar la segunda guerra mundial para lograr ayudar a la sociedad implemento centros de trueque donde se podían intercambiar productos directos o a través de un mecanismo de tickets, El término milagro económico alemán surge y lo que representa es la rápida reconstrucción y desarrollo de las economías sustentado en una gran medida en los trueques que fueron la única alternativa para los Alemanes y la reconstrucción de su economía, en la actualidad el comercio Alemán se encuentra estabilizado y el desarrollo de Alemania se encuentra apropiadamente encaminado (Keferstein, 2011)

Los modernos círculos de intercambio llevan existiendo en Alemania apenas 15 años. Junto a precursores modernos, han experimentado un fuerte impulso por el movimiento Local Exchange and Tradings Systems (LETS) ( desde 1992 (Herrman, 2006) los círculos de intercambio son medios de autoayuda y autorresponsabilidad basados en los clubs de trueques, los cuales siguen el lema de “todos tenemos algo que ofrecer”, con ello, los círculos de intercambios aspiran a reforzar la autorresponsabilidad, así como a promover la comunicación entre los miembros.

#### Club de Trueque en Argentina 2000

Ningún ejemplo de sociedades actuales es más claro y colosal que el fenómeno que se vivió en Argentina a finales del 2001 y principios del 2002, este sistema de trueque implementado sostiene que sus miembros producen y consumen a la vez y por eso se llaman “prosumidores” término dado por Barbará Rossmeissl en su estudio “El trueque en Argentina ¿Decisión inteligente en tiempo de crisis?”. Cada persona tiene que ofrecer productos o servicios en los clubs de trueque para obtener créditos con los cuales puede ir a solicitar los productos de otros prosumidores. Por lo tanto, el nombre trueque no es tan correcto porque el sistema dispone de una moneda propia y por eso se trata de un sistema mercantil.

En el momento más crítico de la situación de Argentina la mitad de la población vivía en pobreza y un tercio se podía considerar indigentes puesto sus ingresos no les permitían cubrir sus necesidades básicas el sistema de trueque surge y las necesidades sociales propiciaron su crecimiento de una manera explosiva y se convirtió en un elemento vital para millones de argentinos. Creció la cantidad clubes y de personas involucradas, una de las causales de esta expansión del sistema era la falta de liquidez en la economía regular. De acuerdo a estimaciones realizadas por el Centro de Estudios Nueva Mayoría, Buenos Aires en el 2002 cerca de 5 000 clubes operaban en todo el país beneficiando a entre 8 y 5 millones de personas (Rossmeyssl, 2010)

**La Cooperativa Cruz Azul en México:** Cruz Azul, la tercera cementera de México y una de las mayores cooperativas de Latinoamérica según la Alianza Cooperativa Internacional, nació como una compañía privada de capital inglés a finales del siglo XIX, pero un conflicto laboral derivado de la venta de la empresa y la liquidación de parte del personal, terminó con la toma de las instalaciones por los trabajadores y la expropiación del gobierno a los socios privados y su entrega a los obreros en el año 1934.

Actualmente, su facturación ronda los 8,000 millones de pesos (MDP) anuales, a diferencia de las empresas de capital privado, en las que los beneficios se distribuyen entre un grupo limitado de socios y los trabajadores reciben una remuneración que no depende de los resultados del negocio, en esta cooperativa la aportación de los socios está limitada para garantizar que las decisiones se tomen bajo el principio de un hombre un voto y son administradas por los propios trabajadores.

Obreros y empleados son socios a la vez y por tanto, las utilidades se reparten en proporción a la función de cada uno en la empresa. (Ramírez, 2010)

## CONCEPTUALIZACIÓN

**El cooperativismo:** Es importante antes que nada definir que es el cooperativismo y se puede entender como una doctrina socio-económica que promueve la organización de las personas para satisfacer de manera conjunta sus necesidades.

"El cooperativismo es una mezcla bien balanceada de éxito empresarial con solidaridad" (Copelesca)

**Economías solidarias:** Economía de solidaridad es un concepto que apareció hace pocos años y ya forma parte de la cultura latinoamericana, cuando se hace referencia a economía surgen ideas como la utilidad, escasez, intereses, ganancia y no la solidaridad o la fraternidad. La idea de solidaridad hace referencia a la ayuda mutua para enfrentar problemas compartidos.

Cuando decimos "economía de solidaridad" estamos planteando la necesidad de introducir la solidaridad en la economía, de incorporar la solidaridad en la teoría y en la práctica de la economía. (Razeto, 1999)

En este esquema primero tiene espacio la economía, en que los bienes y servicios son producidos y distribuidos, una vez efectuada la producción y distribución sería el momento de que entre en acción la solidaridad, para compartir y ayudar a los que resultaron desfavorecidos por la economía y quedaron más necesitados. La solidaridad empezaría cuando la economía ha terminado su tarea y función específica,

elaborando, productos, recursos, bienes y servicios de la actividad económica, pero no sería solidaria la actividad económica misma.

Se dirá que esto sucede rara vez, o que las motivaciones no siempre son genuinamente humanitarias y puede ser cierto, pero el hecho es que se relacionen comportamientos solidarios existentes. Por lo demás, la solidaridad tiene grados y sería un error reconocerla solamente en sus manifestaciones más puras.

Esta presencia parcial de la solidaridad en la economía se explica por el hecho que las organizaciones y procesos económicos son el resultado de la acción real y compleja de los hombres que ponen en su actividad todo lo que hay en ellos, y la solidaridad es algo que, en alguna medida, está presente en todo ser humano.

El esquema económico actual está basado en la fuerza y en la lucha, la competencia y el conflicto, que relegan a un lugar muy secundario tanto a los sujetos comunitarios como a las relaciones de cooperación y solidaridad. Los principales sujetos de la actividad económica están motivados por el interés de ganancia y por el temor a los otros y al poder, más que por el amor y la solidaridad de todos. La mencionada presencia de la solidaridad en la economía es ciertamente demasiado escasa y pobre. (Razeto, 1999)

Si la economía de solidaridad se constituye poniendo solidaridad en la economía, se manifestará en distintas formas, grados y niveles según la forma, el grado y el nivel en que la solidaridad se haga presente en las actividades, unidades y procesos económicos.

Los caminos a la economía de solidaridad parten de distintas situaciones y problemas que involucran las personas: los pobres y marginados, los privilegiados y los ricos, los trabajadores, los que quieren participación, los que aspiran a una sociedad mejor, los que promueven el desarrollo, las mujeres, las familias, los que están preocupados por los problemas ecológicos, las etnias y pueblos originarios. Desde estas distintas situaciones surgen grupos de personas que se hacen cargo de problemas reales y actuales de su propia comunidad y empiezan a experimentar nuevas formas económicas centradas en el trabajo y la solidaridad.

**Economías Paralelas:** Cuando la comunidad se dota de un sistema económico regulado en atención a distribuir parte de la riqueza individual para atender la protección colectiva de las necesidades de los más desfavorecidos, surge la integración de las voluntades para ordenar un sistema fiscal que obliga por su fuerza legal a todos los que integran la comunidad. Esquivar esas responsabilidades burlando el sistema fiscal es lo que crea la economía paralela, cuya justificación subjetiva alcanza un grado proporcional a la ausencia de conciencia solidaria. (Botella, 2009)

Cuando la economía entra en crisis, se hace más evidente el efecto de la economía paralela para aminorar los efectos de la recesión sobre la economía real de las familias. En teoría la economía paralela o sumergida, como economía derivada de transacciones mercantiles, aunque sean ocultas, genera beneficios tanto para el comerciante como para el consumidor, porque uno y otro disfrutan del beneficio que les reporta ese comercio o servicio.

Los movimientos de la economía, con sus crisis, son el reflejo de la complejidad de una teoría que puede ser entendida y aplicada según el objetivo de interés particular o comunitario.

Fiscalmente se presenta un impacto negativo como resultado de las economías paralelas la deficiencia de recursos que la economía paralela que resta a los sistemas sociales legalmente establecidos hace que quienes actúan dentro del mismo deban aportar un mayor porcentaje de impuestos para estabilizar la balanza fiscal y ello se acentúa como crítico cuando una crisis económica exige más aportaciones para que el Estado pueda ejercer su función social en la protección de los derechos de los más afectados. (Razeto, 1999)

El éxito económico de una colectividad radica en la necesaria reinversión en formación, lo que sólo se puede lograr si todas las fuerzas económicas repercuten honestamente la parte que les corresponde.

**Clúster:** Los clúster son concentraciones geográficas de empresas interconectadas, suministradoras y especializadas, proveedores de servicios e instituciones asociadas en un campo particular que están presentes en un país o región. Las agrupaciones surgen debido a que aumentan la productividad con la que las empresas pueden competir. (Porter, 2000)

El clúster en mercadotecnia se define como la convergencia de las actividades distintas dentro de un grupo industrial, participando más eficazmente en el proceso del mercado competitivo y el macro entorno, como un todo, asegurar la ventaja competitiva a través de la mejora y la innovación. (Tu, 2011)

El desarrollo y la mejora de los clúster es una agenda importante para los gobiernos, empresas y otras instituciones, debido al peso y a la participación económica que estas agrupaciones han logrado en los últimos años, estas iniciativas de desarrollo de racimo son una importante dirección en la política económica recientemente incluida debido a la estabilización macroeconómica que representan, la privatización, la apertura de los mercados y la reducción de los costos de hacer negocios.

Otro de los resultados directamente ligados a los Clúster Industriales es el registro de un mayor crecimiento del empleo, salarios, el número de establecimientos y las patentes (Delgado, Porter, & Stern, 2010).

La industria también aumenta con la fuerza de los grupos relacionados con las regiones adyacentes. Es importante destacar, que las nuevas industrias surgen donde hay un entorno de clúster, estos resultados ponen en evidencia la importancia del papel de la aglomeración de clúster basado en el desempeño económico regional. Los Clúster industriales tienen su base en el cooperativismo y buscan el coordinar los recursos de las empresas aliadas para lograr resultados benéficos para todos.

El enfoque de la mejora continua es el pilar que mantiene unidas las actividades del grupo, es importante mencionar que esta aplicación de una sinergia esta canalizada a objetivos específicos diseñados para el bien de una industria en particular y que a su vez tienen impacto en los miembros de la agrupación aun cuando estas estrategias no se diseñan en lo individual. La cohesión empresarial multiplica el poder y alcance de cada uno de los participantes y a su vez puede compartir riesgos en el mercado lo cual les permite hacer frente a retos desafiantes que en lo individual hubieran sido imposibles de enfrentar. Si bien la confianza es un pilar de las mecánicas de trabajo no es completo el acceso de las empresas a los recursos de los colaboradores pues aun cuando el esquema es muy atractivo se tienen limitantes en la estructura y diseño que no permiten una fusión completa en las actividades enfocadas a la mercadotecnia.

**Cuadro 2. CUADRO COMPARATIVO DE LAS PRIORIDADES DEL COOPERATIVISMO, ECONOMÍA SOLIDARIA Y CLUSTER**



	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ORDEN DE PRIORIDADES</b>
<b>Cooperativismo</b>	doctrina socio-económica que promueve la organización de las personas para satisfacer de manera conjunta sus necesidades	El apoyo colectivo para las mejoras sociales.	1.Sociedad 2.Empresa 3.Mercado 4.Lucro
<b>Solidaria</b>	Incorporar el apoyo y respaldo de las empresas o individuos en la teoría y en la práctica de la economía protegiendo a los desfavorecidos.	Actividades económicas y productoras de las empresas en apoyo mutuo.	1.Empresa 2.Sociedad 3.Mercado 4.Lucro
<b>Clúster</b>	Concentraciones de empresas interconectadas, asociadas en un campo particular que aumentan la productividad con la que las empresas pueden competir	Crecimiento económico, concentración de mercados reducción de costos y especialización de las empresas.	1.Mercado 2.Lucro 3.Empresa 4.Sociedad

Elaboración propia

**Resultados del evento de Moda:** El efecto de las economías solidarias puede ser medido a través de los resultados que se presentan a continuación, cada año la revista realiza un evento de moda en donde artistas plásticos exponen sus obras de arte y las celebridades tapatías dentro del mundo de la moda se dan cita.

Los resultados enlistados muestran los gastos en esquemas tradicionales que la realización de este evento hubiera generado en contraste con los que se generaron por el uso de las economías solidarias.

Cuadro 3 **TABLA DEL EVENTO DE MODA**

<b>Concepto</b>	<b>costo tradicional</b>	<b>costo en economía solidaria</b>	<b>intercambio</b>	<b>costo de intercambio</b>
<b>Iluminación</b>	\$10,000.00	\$ -	1 plana	\$1,000.00
<b>Mobiliario</b>	\$25,000.00	\$3,000.00	3 plana	\$6,000.00

<b>Coctel</b>	\$25,000.00	\$	-	cobertura y difusión	\$	-
<b>Canapés</b>	\$8,000.00	\$	-	1/2 plana	\$750.00	
<b>Locación</b>	\$60,000.00	\$	-	3 planas y publrreportaje y sesión fotográfica	\$6,000.00	
<b>Mesas de casino</b>	\$10,000.00	\$	-	1 plana	\$1,000.00	
<b>Premios de actividades</b>	\$1,000.00	\$	-	difusión	\$	-
<b>Pantallas</b>	\$3,000.00	\$	-	1 plana	\$1,000.00	
<b>DJ</b>	\$4,000.00	\$	-	difusión	\$	-
<b>Grupo en vivo</b>	\$4,000.00	\$	-	difusión y reportaje	\$	-
<b>Cantante de pop</b>	\$5,000.00	\$	-	difusión y reportaje	\$	-
<b>Arte plástico</b>	\$12,000.00	\$	-	difusión y reportaje	\$	-
<b>cobertura en medios</b>	\$20,000.00	\$	-	difusión y reportaje	\$	-
<b>salas Luis XV</b>	\$8,000.00	\$	-	1/2 plana	750	
<b>Hostess</b>	\$1,000.00	\$	-	sesión fotográfica	\$	-
<b>Meseros</b>	\$2,800.00	\$	-	difusión y reportaje	\$	-
<b>Cristalería</b>	\$3,000.00	\$	-	difusión y reportaje	\$	-
<b>Amenity Bag</b>	\$4,000.00	\$	-	1 plana difusión y reportaje	1000	
<b>Decoración Mesas</b>	\$4,000.00	\$	-	1/2 plana difusión y reportaje	500	

<b>Candy Bar</b>	\$3,900.00	\$	-	1/2 plana difusión y reportaje	500
<b>Conducción</b>	\$1,000.00	\$	-	sesión fotográfica	\$ -
<b>Seguridad</b>	\$2,500.00	1000		1/2 plana	750
<b>Material Videográfico</b>	\$3,500.00	\$	-	difusión y sesión fotográfica	\$ -
<b>Material Fotográfico</b>	\$5,000.00	\$	-	difusión y sesión fotográfica	\$ -

Elaboración propia

Cuadro 4 TABLA DE COSTOS TOTALES

Costo del evento	\$225,700.00
Gasto en efectivo	\$4,000.00
Gasto de intercambio	\$19,250.00
Ahorro	\$202,450.00

Elaboración propia

Como puede apreciarse en el cuadro 4 existe una gran diferencia entre los costos de la realización del evento en esquemas económicos tradicionales y en la aplicación de las economías solidarias, el cuadro 3 muestra a detalle como en cada transacción se genera un costo muy por debajo de su precio en el mercado. De la misma manera es importante hacer mención que en la contabilidad de las empresas estas transacciones no se ven reflejadas en los estados financieros.

## CONCLUSIONES

Al analizar las cifras de los costos operativos de las economías solidarias se concluye en que representan una ventaja competitiva para las empresas que las aplican pues logran operar afectando en menor manera su liquidez. De manera simultánea los participantes en la generación de estas redes logran generar un vínculo solidario que les permite un trato diferencial y tarifas preferenciales dentro de la red. La cohesión empresarial que surge de trabajar con las economías solidarias permite abonar a la creación de proyectos diversos que sin la sinergia creada hubieran sido imposibles de realizar. Aun cuando este esquema económico logra unos resultados altamente eficientes para las empresas su registro contable es muy deficiente, las empresas no llevan un registro apropiado de estas transacciones y como se encuentran fuera de un marco legal que las regulen su contabilidad es muy complicada. La utilización de esquemas alternativos a la economía tradicional como lo son las Economías Solidarias abren un panorama muy

prometedor a las MYPIMES que pueden hacer uso de estas redes comerciales sin la necesidad de descapitalizar sus arcas, logrando una cohesión que les permite acceso a precios más atractivos en cada uno de los elementos que demandan para su operación y estos resultados son visibles en el tiempo de vida de cada una de las empresas que se afilia a estos esquemas de trabajo, los resultados presentados comprueban la eficacia de los resultados de la aplicación de las economías solidarias.

## REFERENCIAS

- A. Guzman, M. (23 de Marzo de 2013). Red de Economías Solidarias. (V. García, Entrevistador)
- Alianza Cooperativa Internacional para las Américas. (2001). *ACI*. Recuperado el 10 de Abril de 2013, de <http://www.aciamericas.coop>
- Aranjo Jaramillo, M. (2005). *Manual de cooperativismo y economía solidaria*. Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia.
- Arber, J., Chick, A., De Loyola, G., Mogollon, I., & Novick, B. (5 de Mayo de 2009). *HARVARD BUSINESS SCHOOL*. Obtenido de [http://www.isc.hbs.edu/pdf/Student\\_Projects/Mexico\\_Electronics\\_2009.pdf](http://www.isc.hbs.edu/pdf/Student_Projects/Mexico_Electronics_2009.pdf)
- Blasina, J. L. (24 de Diciembre de 2004). *La Republica*. Recuperado el 22 de Enero de 2013, de <http://wdg.biblio.udg.mx:2048/docview/466106479?accountid=28915>
- Botella, J. (Julio de 2009). *Economía Paralela*. Obtenido de Papeles para el progreso: <http://www.papelesparaelpgreso.com/numero45/4504.html>
- Chávez, C. (Marzo de 2013). *Scribid*. Recuperado el 03 de Mayo de 2013, de Universidad Nacional de Asunción: <http://www.scribd.com/doc/131988157/Principios-Fundamentales-Del-Cooperativismo#download>
- COEPES Guanajuato. (2008). *COEPES Guanajuato*. Recuperado el 25 de Enero de 2013, de <http://www.comunicacion.ugto.mx/coepes/index.php/the-news/255-pymesroque>
- COPELESCA. (s.f.). *Costado este de la escuela Juan Chaves Rojas, Ciudad Quesada, San Carlos, Costa Rica*. Recuperado el 7 de Marzo de 2013, de [http://www.copelesca.co.cr/index.php?option=com\\_content&view=article&id=31&Itemid=66](http://www.copelesca.co.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=31&Itemid=66)
- Delgado, M., Porter, M., & Stern, S. (2010). *Clusters and entrepreneurship*. United States Census Bureau: Journal of Economic Geography.
- Doeringer, P. (22 de Marzo de 2012). *Fashion Clusters and Market Re-design in the 21st Century: Contracting Networks, Performance Incentives, and Garment District Advantage in New York and Los Angeles Retrieved*. Obtenido de Department of Economics Boston University.: <http://www.bu.edu/econ/files/2010/05/NYCLAWorkPap1997-2010rev1.pdf>
- Faulk, K. A. (2008). If they touch one of us they touch all of us Cooperativism as a counterlogic to neoliberal capitalism. *Anthropological Quarterly*, 81(3).
- Ferraro, C., & Stumpo, G. (2010). *Políticas de apoyo a las pymes en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL.
- García, R. (2006). *Sistemas complejos*. Barcelona: Gedisa.

- Gibrat, R. (1931). *Les inegalites economiques*. Paris .
- Gómez Abajo, C. (2012). *Tendencias de las Telecomunicaciones*. Recuperado el 20 de Febrero de 2013, de Las webs de intercambio sin dinero impulsan la generosidad de los usuarios.: [http://www.tendencias21.net/Las-webs-de-intercambio-sin-dinero-impulsan-la-generosidad-de-los-usuarios\\_a11939.html](http://www.tendencias21.net/Las-webs-de-intercambio-sin-dinero-impulsan-la-generosidad-de-los-usuarios_a11939.html)
- González Bombal, I. (2003). *Sociabilidad en clases medias en descenso: experiencias en el trueque*. Sarmiento: Universidad Nacional de General de Sarmiento.
- Haro, J. (2012). *La fina bolsa*. Recuperado el 11 de Enero de 2013, de Las redes de intercambio sin dinero.: <http://finanbolsa.com/2011/04/14/las-redes-de-intercambio-sin-dinero/>
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico DF.: Mc Graw Hill.
- Herrman, M. (Noviembre de 2006). *Círculos de intercambios, moneda regional y clubs de trueque*. Obtenido de Agenda 21 Barcelona: Círculos de intercambios, moneda regional y clubs de trueque
- INEGI. (2009). *INEGI*. Recuperado el 21 de Enero de 2013, de Micro, Pequeña, y Gran Empresa Estratificacion de los establecimientos: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/pdf/Mono\\_Micro\\_pequ\\_e\\_mediana.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/pdf/Mono_Micro_pequ_e_mediana.pdf)
- Keferstein, K.-L. (28 de Julio de 2011). *Economia Alemana ¿Un milagro? Television Argentina de Calidad Clase Ejecutiva*. Buenos Aires, Argentina. Obtenido de [http://www.youtube.com/watch?v=iY\\_FmNbatEc](http://www.youtube.com/watch?v=iY_FmNbatEc)
- La Región. (5 de Marzo de 2012). *La Región Tula*. Recuperado el 22 de Enero de 2013, de PYMES genrean el 70% de los empleos en México: <http://www.laregiontula.com.mx/2012/03/05/pymes-generan-70-de-los-empleos-en-mexico/>
- Ley General de Sociedades Cooperativas, DOF 13-08-2009 (Diario Oficial de la Federación 3 de Agosto de 1994).
- Marin, J. A. (2001). Participative management in spanish large industrial companies: degree of use, results obtained and international comparison. *Dissertations and Theses*, 256.
- Polya, G. (1945). *How to solve it*. Princeton: Princeton University Press.
- Porter, M. E. (2000). *Location, Clusters, and Company Strategy*. Oxford, England: Oxford University Press.
- Ramírez, Z. (24 de Febrero de 2010). *CNN Expansion* . Obtenido de Cruz Azul hace empresas las cooperativas: <http://www.cnnexpansion.com/expansion/2010/02/09/menos-cooperativa-y-mas-empresa>
- Razeto, L. (1999). La Economía Solidaria: Concepto, Realidad y Proyecto. *Persona y Sociedad*, Volumen XIII.
- Razeto, L. (2000). *luisrazeto.net*. Recuperado el 26 de Enero de 2013, de El trueque y los dineros alternativos: <http://www.luisrazeto.net/content/el-trueque-y-los-dineros-alternativos>
- Rossmessl, B. (2010). El trueque en Argentina ¿Estrategia eficiente en tiempos de crisis? *Revista Académica de Economía*. Obtenido de <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ar/2005/br-trueque.htm>

- Soriano Claudio, L. (24 de Septiembre de 2005). *Winred*. Recuperado el 2 de Febrero de 2013, de El 80% de las PYMES fracasan antes de los 5 años y el 90% no llega a los 10 años ¿Por qué?: web:<http://winred.com/emprender/el-80-de-las-pymes-fracasa-antes-de-los-cinco-anos-y-el-90-no-llega-a-los-diez-anos-por-que/gmx-niv110-con2970.htm>.
- Soy Entrepreneur. (2012). *Soy Entrepreneur*. Recuperado el 02 de Mayo de 2013, de El sexenio de Calderón y la economía: <http://www.soyentrepreneur.com/22110-que-deja-el-sexenio-de-calderon-en-la-economia.html>
- Tu, H. (2011). *The implications thereof in the chinese high-tech industry*. Obtenido de International Journal of China Marketing: [wdg.biblio.udg.mx:2048/docview/876585558?accountid=28915](http://wdg.biblio.udg.mx:2048/docview/876585558?accountid=28915)

# **RETOS Y DESAFÍOS DE LAS IFRS (NIIF) EN EL CONTEXTO MEXICANO**

**Luz Elvia García Ramos**

## **RESUMEN**

Constantemente se habla sobre los incesantes y vertiginosos cambios que se han generado en el marco del comercio internacional; mediante la práctica cotidiana de importaciones y exportaciones de bienes y servicios, mismas que se han intensificado hasta llegar a la inversión directa de países extranjeros en México, propiciando la formación de nuevos grupos de inversionistas y empresas internacionales, cambiando radicalmente la práctica internacional de los negocios.

Esta nueva realidad económica, política y social vuelve, obsoletas las fronteras y el proteccionismo. En este proceso se internacionalizan los costos, los precios y la productividad, creando un mundo más competitivo, transformando la estructura de la población a un ritmo acelerado. Situación que ha generado la necesidad de crear un mismo lenguaje de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que contribuyan a homogenizar criterios y un mismo lenguaje dentro las empresas a nivel internacional, con el fin de presentar información adecuada y oportuna para la toma de decisiones de empresarios e inversionistas.

**PALABRAS CLAVE:** Normas Contables, Normas Internacionales de Información Financieras, Empresas, Organismos Contables, Información y Adopción.

## **ABSTRACT:**

He constantly talks about the incessant and rapid changes that have been generated in the context of international trade; through the daily practice of imports and exports of goods and services, which are being intensified to reach the direct investment of foreign countries in Mexico, leading to the formation of new groups of investors and international companies, radically changing international business practice.

This new economic and social realities, politics becomes, obsolete borders and protectionism. In this process the costs, prices and productivity are internationalized, creating a more competitive world, transforming the population structure at a rapid pace. This situation has generated the need to create a common language of the International Financial Reporting Standards (IFRS), which contribute to standardize criteria and the same language within companies internationally, in order to provide appropriate and timely information for decision decisions of entrepreneurs and investors.

**KEYWORDS:** Accounting Standards, International Financial Reporting Standards, Companies, Agencies Accounting, Information and Adoption.

## **INTRODUCCIÓN**

Con el propósito de ampliar el conocimiento sobre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o (IFRS, por sus siglas en inglés), hemos realizado la presente investigación centrada en un análisis

reflexivo y constructivo, que al momento de su aplicación de dichas normas los Contadores Públicos, proporcionaran información oportuna, veraz y confiable; que permita a empresarios e inversionistas tomar decisiones.

Es importante resaltar la formación que han tenido los profesionales de la Contaduría Pública en México; cuentan con los conocimientos académicos en los nuevos avances de los temas contables, financieros y de auditoría internacionales que se encuentran fundamentados en la ética profesional con valores enmarcados dentro de la viabilidad de su aceptación mundial.

Lo anterior refleja que nuestro país juega un rol importante al integrarse participando con los organismos contables internacionales, apegándose a los nuevos criterios de normatividad y estándares de la contabilidad internacional.

Presentaremos en esta investigación el origen, las innovaciones y evolución en las normas contables, hasta llegar a la emisión e implementación a nivel mundial de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Para ello examinaremos los aspectos de homogeneidad, impacto y aplicación de dichas normas, derivara en los Estados de Resultados de las empresas o también conocidos como Estados Financieros.

Analizaremos los escenarios mexicanos ante la adopción de las NIIF, partiendo de sus objetivos, transición y aplicación, así como los beneficios que tendrán las empresas mexicanas y los retos que implicaran en el caso mexicano.

**Antecedentes:** En el marco del comercio internacional, se han generado cambios de gran trascendencia mediante la práctica cotidiana de importaciones y exportaciones de bienes y servicios mismas que se han intensificado hasta llegar a la inversión directa entre los países, propiciando la formación de nuevos grupos de inversionistas, organismos y empresas internacionales, incluyendo las políticas de sus dirigencias corporativas, modificando de manera radical la práctica internacional de los negocios.

Esta apertura de los mercados internacionales, propicio nuevos hechos entre ellos la transformación de las tecnologías de la información eficientando la comunicación en los diferentes espacios; marítimos, terrestres, aéreos, telefónicos y la vía satélite. Incorporando un nuevo patrón de interacción y organización social, se internacionalizaron los costos, los precios y la productividad, modificando la base material de la sociedad a un ritmo acelerado, quedando eliminando el proteccionismo de los gobiernos a las empresas en relación a la comercialización de bienes y servicios. En este mismo sentido de apertura económica, se presentaron cambios en los ámbitos; económicos, políticos, culturales, sociales, comerciales y tecnológicos en donde todos los actores disfrutaran de condiciones de igualdad de los diferentes países en el contexto internacional, así como conservando el equilibrio en las prácticas contables internas.

Es importante comentar que existen opiniones encontradas en relación a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), positivas y negativas de la primera se rescata la aplicación de un lenguaje común para el ejercicio de la disciplina contable, donde el profesional elaborara e interpretara con mayor claridad y calidad los Estados Financieros, la información de las transacciones y tendrá la oportunidad de prever a futuro los eventos financieros que ocurrirán en una empresa. Por lo tanto, la información arrojada será confiable, llegado el momento de tomar decisiones, puesto que con una



homogenización del lenguaje y de normatividad éstas serán más efectivas. A la vez, contribuirán con el cumplimiento cabal de los estándares internacionales determinantes en el manejo de la información contable, propiciando que el Contador Público participe activamente en el desempeño de su oficio al generar información económica y financiera, proyectada desde el punto de vista global proponiendo argumentos lógicos y con ello mejorando la competencia profesional del Contador Público.

En relación a los aspectos negativos, existen similitudes entre algunos países en cuanto a las diferencias ineludibles como sus sistemas políticos y fiscales en sus niveles y tipos de actividades económicas, en el manejo y control de la estabilidad económica entre ellas las tasas de inflación y prácticas corporativas, así como las diferencias culturales y religiosas entre otras.

Por tanto, este trabajo aborda el tema de la siguiente manera: en el segundo apartado revisaremos como es que surgen y evolucionan los organismos contables internacionales; mientras tanto se da paso a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) dentro del tercer punto, en el apartado cuarto explicaremos el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera; en el apartado quinto hablaremos de la aplicación de las NIIF en el caso mexicano, y finalmente en el apartado seis se expresan las conclusiones de las autoras.

### **Origen y Evolución de los Organismos Internacionales Contables y Financieros**

Debido a los cambios que se han gestado a lo largo del tiempo en el comercio internacional, nació la necesidad de formar un organismo que formalizara y facilitara la evolución de las primeras normas contables y financieras en el mundo. Dando origen al Accounting Principles Board (APB) conocido en español como el Consejo de Principios de Contabilidad el cual se conformó por personas relacionadas con los ámbitos financieros públicos y privados en Estados Unidos de Norte América. La participación de estos profesionistas en la elaboración de las formas de presentar la información financiera, tenía el propósito de beneficiar a las empresas donde prestaban sus servicios.

Posteriormente fue desplazada la APB, dando lugar el Fase Financial Accounting Standard Board (FFASB), en español Consejo de Normas de Contabilidad Financiera, el cual se constituyó mayoritariamente por personas relacionadas con la profesión contable, al igual que su antecesor, pero con la gran diferencia que solo debían de trabajar en organizaciones sin fines de lucro de lo contrario tenían que renunciar a dicho Consejo. Este nuevo grupo logro una gran producción en cuanto a la emisión de una serie de normas con el propósito de cambiar la forma de presentar la información financiera. Asimismo el FFASB estableció; organismos, comités y publicaciones de difusión de la profesión contable como el American Accounting Association (AAA) Asociación Americana de Contabilidad, Accounting Research Bulletin (ARB) Boletín de Estudios Contables, el Auding Standard Board (ASB), Consejo de Normas de Auditoria. El American Institute Of Certified Public Accountants (ARCPA), Instituto Americano de Contadores Públicos, entre otros.

Sin embargo paralelamente la Unión Europea se establece como el principal eje para la expansión de normas de alta calidad concebidas desde una perspectiva mundial, fundando el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC); International Accounting Standards Committee (IASC). Ésta entidad privada e independiente tenía por objetivo lograr la uniformidad en los principios y normas de contabilidad utilizados

por los negocios y otras actividades en las que se requería información financiera en el ámbito mundial, mismo que fundado el 29 de junio de 1973, instalando su sede en el Londres, Reino Unido. El cual fue conformado por organizaciones profesionales de carácter mundial que representaban a las naciones de Canadá, E.U.A., México, Francia, Irlanda, Alemania, Reino Unido, Holanda, Japón y Australia.

Dentro de sus objetivos esenciales señala en su estatuto : “formular y publicar buscando el interés público, normas contables que sean observadas en la presentación de los Estados Financieros, así como promover su aceptación y observancia en todo el mundo”.

Lo anterior nos replantea que el IASC es un organismo constituido para crear y establecer normas de información financiera en el contexto internacional, que permitan reglamentar las actividades económicas y comerciales de los países, así como intervenir en los sectores: social, educativo, empresarial, ambiental, etc. Esta connotación asume como fondo difundir el grado de complicaciones en dichos aspectos dentro de la mundialización económica y la afinidad que se requiere con otros órganos reguladores dentro de las actividades contables.

El IASC se conformó primordialmente por las siguientes entidades: a) Los Fideicomisarios (Trustees) el IASB; b) Un Grupo Asesor (Standards Advisory Council) SAC; c) Un Comité de Interpretaciones (International Financial Reporting Interpretations Committee) IFRIC.

Los Fideicomisarios del IASC designaban a los miembros del IASB; vigilaban su trabajo y obtenían los fondos necesarios para el funcionamiento de dicha entidad. La cual, tiene como única responsabilidad emitir estándares de contabilidad. Por su parte, el IFRIC anteriormente Standing Interpretations Committee (SIC), revisaba y emitía interpretaciones de los IFRS y del Marco Conceptual del IASB con el propósito de lograr consenso en el manejo contable de estas. El SAC asesoraba al IASB e informaba los puntos de vista de las organizaciones en el Consejo sobre los proyectos de emisión de estándares.

En octubre de 1975, el IASC arranco con su primera Norma Internacional de Contabilidad, denominada Exposición de Políticas Contables, la cual se publicó para presentarla ante en el mundo contable y financiero.

Y es en 1981 cuando el IASC y la IFAC, (International Federation of Automatic Control); (Federación Internacional de Control Automático, en español) la organización mundial relacionada con las áreas de la teoría de control automático, aplicaciones y educación en cualquiera de sus implicaciones técnicas y sociales) acuerdan que a el IASC se les faculte para que ejercer completamente su autonomía en la emisión y el establecimiento de la IAS (International Accounting Standards) como para que publique y discuta los documentos que se refieren a la contabilidad internacional, además integraron a todos los miembros IFAC a la ISAC.

En el 2001, el IFAC se trasforma en el IASB International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad). Este organismo se encuentra básicamente integrado por países Europeos los cuales elaboraron su propio estatuto. En uno de sus apartados especifica que se obliga a los países incorporados adoptar el uso de las International Financial Reporting Standards (IFRS) ó Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En este mismo tenor el IASB mediante las IFRS asume la responsabilidad para cumplir y hacer cumplir cabalmente los objetivos mismos que son considerados

como una condición obligatoria de gran calidad ante su adecuada aplicación, situación que le ofrece un estatus de bien público, mismo que es susceptible de protección jurídica.

En el círculo contable y de los usuarios de la información financiera en el año 2005, se presentaron notables evoluciones entre ellas una gran cantidad de empresas europeas optaron por promover en su estructura contable modificaciones de acuerdo al reglamento 1606/2003.

En este evento participaron aproximadamente 7500 empresas residentes en veinticinco países de la Unión Europea. Este hecho implica y asume la aceptación de las Naciones Europeas a impulsar y desarrollar un mercado único; cuyo primer beneficio fue la eliminación de las barreras que dificultan la movilidad de ciudadanos y capitales, y a su vez la información se fortalece en la economía bursátil.

En enero de 2005 la IASB publicó en su órgano de difusión llamado Insight, algunos proyectos de desarrollo con fechas previstas, siendo los siguientes: Primero se intentaba realizar diversas modificaciones en la NIC 39 que se esperaba se convirtiera en norma en 2005. Con la intención de mostrar el borrador en el 2005 ante los miembros que conforman dicho organismo. En este mismo documento se planteaba la inminente necesidad para consolidar entidades con propósitos especiales, entre otras tareas se planteó la urgencia de fortalecer y vigorizar las normas contables para las PYMES, de igual manera existió la presentación de varios proyectos en colaboración con las FASB. Se presentó la existencia en una agenda de temas que se encontraban en fase de investigación, y que podrían incorporarse a la agenda activa cuando el IASB y el SAC lo decidieran. Mediante los temas de objetivos de medición, las industrias extractivas, las mejoras de las normas sobre instrumentos financieros, los activos Intangibles, las entidades de inversión, los negocios conjuntos, los arrendamientos, el informe de gestión, ello con el fin de fomentar e impulsar el acercamiento internacional.

### **Evolución de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)**

Con el paso del tiempo las circunstancias tuvieron nuevas implicaciones puesto que se requería que las personas de diferentes países comprendieran e interpretaran la presentación de la información de los Estados Financieros. En los inicios de la década de los 70's, los inversionistas en los mercados internacionales necesitaban asegurarse de que la información en la que ellos basan sus evaluaciones fuera confiable, transparente y con un lenguaje homogenizado, evitando al mínimo errores al momento de consultar los informes financieros, por tal motivo, en 1981 el IASC presenta las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), por sus siglas en español y en inglés International Accounting Standards (IAS). Siendo su principal objetivo la uniformidad en la presentación de la información financiera y contable.

El IASC se encargó de aprobar el Reglamento de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, de la manera siguiente: tomó la responsabilidad de armonizar las normas de otros países con las NIC, propició la aceptación y aplicación internacional de las NIC, facilitó la negociación internacional de valor. Por su parte, las NIC: obtienen el reconocimiento y apoyo mundial, siendo admitidas como reglas, con procedimientos necesarios para definir la práctica de la contabilidad y difundir su aprobación y cumplimiento en la esfera global. Establecen sus propias funciones contribuyendo al desarrollo y adopción

de los principios de contabilidad que sean relevantes, balanceados e internacionalmente comparables, fomentando el análisis en la presentación de los Estados Financieros. Constituyen sus propios objetivos y propician que las normas de contabilidad trabajen en el mejoramiento y armonización de las reglamentaciones relativas a la presentación de Estados Financieros. Y por último plantean formas de contribuir al desarrollo bajo un enfoque común internacional evitando el desarrollo de soluciones incompatibles, proyectando la necesidad a los organismos miembros que inviten al IASC a participar.

La adaptación de las NIC en el mundo entero, fue un proceso paulatino que tardo varios años en implementarse, situación que provoco no solo la resistencia de efectos relacionados con los resultados y el patrimonio de algunas compañías, sino que en cierto modo afecto la práctica completa en los departamentos de las empresas, desprendiéndose como resultado necesario preparar sus recursos humanos y tecnológicos. Plantearon como solución para aplicar las NIC, la constituyeron con el IASC, a fin de dar concordancia con la información financiera de las empresas que cotizan en la Bolsa de Valores, cuyo objetivo intentaba garantizar la confianza en los mercados financieros, mediante la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, coadyuvando a la protección de los inversionistas.

Por lo que en 1995 el IASC firmó con la Organización Internacional de los Organismos Rectores de Bolsas (IOSCO) un acuerdo mediante el cual se comprometían a revisar que las NIC fueran empleadas por los grupos que cotizaban en la Bolsa, incluyendo bancos y compañías de seguros, a fin de preparar sus Estados Financieros consolidados, correspondientes al ejercicio que iniciaran en el año 2005 con las NIC.

Y es así, que se plantea la necesidad de involucrar a otros organismos a participar en el proceso del establecimiento de normas, así mismo los miembros que integran dichos organismos tienen el encargo de las autoridades del consejo de preparar las traducciones apropiadas. Sin embargo, es evidente que el IASC, es el único organismo totalmente facultado para aprobar el texto de cualquier nuevo proyecto para normas, o bien, comentarios relacionados que sean publicables en el idioma inglés. De la misma forma, el IASC, tiene entre sus prioridades garantizar que sus normas sean usadas correctamente, puesto que no solo es necesario contar con unas buenas normas, si no que sean rigurosamente aplicadas.

El IASC, establece transformaciones y un replanteamiento para las empresas, obligándolas a iniciar la fase de planificación, adecuando la información de su contabilidad, en la que se reflejara sus aspectos comparativos y de transparencia, para utilizarse en los mercados financieros, que en términos de largo plazo se vería reflejada como una ventaja competitiva para la empresa en cuestión. Cabe resaltar el hecho que a través del tiempo las empresas, organizaciones, mercados de valores y otros países lograron una mayor aceptación para incorporar a las NIC.

Es en el 2001 cuando el IASC publica cuarenta y un estándares de las NIC, de las cuales treinta y cuatro están en vigor, mediante treinta interpretaciones (cuadro No. 1). A consecuencia de que la Unión Europea aprobó el reglamento, se estableció no esperar a la fecha límite del 1° de enero de 2005, para la aplicación de las normas.

Cuadro no. 1 LAS NIC EMITIDAS POR EL IASC

Número de la NIC	Título de la NIC
NIC 1	Presentación de Estados Financieros

NIC 2	Inventarios
NIC 3	Sustituida por las NIC 27 y la NIC 28
NIC 4	Sustituida por las NIC 16, NIC 22 y NIC 39
NIC 5	Sustituida por la NIC 1
NIC 6	Sustituida por la NIC 15
NIC 7	Estados de Flujo de Efectivo
NIC 8	Ganancias o Pérdidas, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables
NIC 9	Derogada por la NIC 38
NIC 10	Hechos ocurridos después de la Fecha del Balance
NIC 11	Contrato de Construcción
NIC 12	Impuesto a las Gerencias
NIC 13	Sustituida por la NIC 1
NIC 14	Sustituida por la NIIF 8
NIC 15	Derogada
NIC 16	Propiedades, Planta y Equipo
NIC 17	Arrendamientos
NIC 18	Ingresos
NIC 19	Beneficios a Empleados
NIC 20	Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e información a revelar ayudas de las Agencias Gubernamentales
NIC 21	Efectos en las variaciones en las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera
NIC 22	Sustituida por la NIIF 3
NIC 23	Costos por Intereses
NIC 24	Informaciones a revelar sobre Partes Relacionadas
NIC 25	Sustituida por la NI 39 y la NIC 40
NIC 26	Contabilización de Información Financiera de Planes por Retiro
NIC 27	Estados Financieros modificados y Contabilización de Inversiones en Subsidiarias
NIC 28	Contabilización de Inversiones en Empresas Asociadas
NIC 29	Información Financiera en Economías Hiperflacionarias
NIC 30	Derogada
NIC 31	Información Financiera de los Intereses en Negocios Conjuntos instrumentos Financieros: Presentación e Información a revelar la aprobada por la Unión Europea
NIC 32	Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar aprobada por la Unión Europea
NIC 33	Ganancias por Acción

NIC 34	Información Financiera Intermedia
NIC 35	Derogada
NIC 36	Deterioró del Valor de los Activos
NIC 37	Provisiones Activos Contingentes y Pasivos Contingentes
NIC 38	Activos Intangibles
NIC 39	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición (No aprobada aún por la Unión Europea)
NIC 40	Procedimientos de Inversión
NIC 41	Agricultura

Fuente: Elaboración propia con datos de IASC del año 2001

### **Las International Financial Reporting Standards (IFRS) o Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**

En abril del 2001 en Europa continúan los procesos de desarrollo y cambios en el enfoque de las Normas Internacionales de Contabilidad, puesto que el modelo de economía globalizada venía arrastrando una serie de problemas en las relaciones comerciales internacionales, lo cual requería de criterios universales más pertinentes y adecuados, como una nueva alternativa para elaborar e interpretar la información contable mundial. Es por tanto que el IASC se convierten en el IASB, y por consiguiente las NIC evolucionan y se le denominan en castellano Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); International Financial Reporting Standards (IFRS).

A las IFRS se les define como un conjunto de normas contables, instrumento que facilitara la interpretación de normas al utilizar mediante un lenguaje universal y claro, en el que se establece la obligatoriedad en el cumplimiento de información contable y financiera transparente.

Las IFRS pasan de un esquema de preparación y presentación de Estados Financieros, apalancado en el mantenimiento del capital y en el reconocimiento de ingresos, a un criterio basado en la comprobación y presentación de reportes sobre el desempeño financiero, centrado en la utilidad o en los ingresos provenientes de diversos tipos de transacciones.

El IASB realizó profundos cambios, modifico substancialmente los objetivos de las NIC en relación con los de las IFRS: Lograr la homogenización de las normas contables a nivel mundial, cooperar con los emisores locales de estándares de contabilidad para adquirir la concordancia definitiva en las normas contables en todo el mundo. Cumplimentar eficazmente las normas para garantizar la calidad del trabajo de los auditores, cuyo papel es esencial para conseguir la credibilidad de la información financiera. Deberá tener el suficiente cuidado para elaborar adecuadamente la metodología y la aplicación en la práctica diaria. Desarrollar estándares contables de calidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso, que requieran información de mayor calidad, transparente y comparable en los Estados Financieros para auxiliar a los participantes en los mercados globales de capital y otros usuarios de la información contable en la toma de decisiones económicas. Deberá ser comprensible la información financiera, con una visión reflexiva de los negocios y actividades económicas, dado que existe un gran número personas que dependen de dicha información para

estudiarla, evaluarla, adecuarla y aplicarla razonablemente para realizar su trabajo, auxiliando a los actuales o potenciales inversionistas, acreedores y otros usuarios, para la toma de decisiones.

Los principales beneficiados de la información que proviene de las IFRS; son los usuarios, propietarios de empresas, acreedores, proveedores, inversionistas potenciales, clientes, empleados, administradores, directores, analistas financieros, abogados, economistas, autoridades tributarias, organismos controladores, legisladores, asociaciones de comercio, profesores y estudiantes, y público en general. Sin embargo, según el siguiente orden gozaran de mayor disponibilidad de la información: los propietarios de las empresas; con el propósito de que conozcan la evolución de sus negocios y si estos son viables y rentables. La parte administrativa de la empresa; para conocer y precisar la toma de decisiones. Los acreedores actuales y potenciales; para la evaluación de los montos, de la liquidez de la empresa, y si esta logra cumplir con sus obligaciones.

Por su parte el IASB a través de las IFRS, inicio un serio y profundo desarrollo mediante un proceso de estandarización de las Normas Internacionales Contables, trabajando para un mejoramiento continuo, depurando inconsistencias y a su vez aprobando la existencia coherente entre las normas y su estructura.

**Cuadro No. 2 LAS IFRS EMITIDAS POR EL IASB**

<b>Número de NIIF</b>	<b>Nombre de la Norma</b>	<b>Acciones a seguir</b>
IFRS 1	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	Especifica como las Entidades deben llevar a cabo la transición hacia la adopción de las IFRS para la presentación de sus Estados Financieros.
IFRS 2	Los pagos basados en acciones	Requiere que una Entidad reconozca las transacciones de pagos basados en acciones en sus Estados Financieros, incluyendo las transacciones con sus empleados o terceras partes a ser liquidadas en efectivo, otros activos, o por instrumentos de patrimonio de la entidad. Estas transacciones incluyen la emisión de acciones para el pago u opciones de acciones dadas a los empleados, directores y altos ejecutivos de la entidad como parte de su compensación o para el pago a proveedores tales como los de servicios.
IFRS 3	Combinaciones de negocio	Requiere que todas las combinaciones de negocios sean

		contabilizadas de acuerdo con el método de compra como también la identificación del adquirente como la persona que obtiene el control sobre la otra parte incluida en la combinación o el negocio. Define la forma en que debe medirse el costo de la combinación (activos, pasivos, patrimonio y el criterio de reconocimiento inicial a la fecha de la adquisición.
IFRS 4	Contratos de seguros	Tiene como objetivos establecer mejoras limitadas para la contabilización de los contratos de seguros (asegurador), es decir revelar información sobre aquellos contratos de seguros.
IFRS 5	Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas	Define aquellos activos que cumplen con el criterio para ser clasificados como mantenidos para la venta y su medición al más bajo, entre su valor neto y su valor razonable menos los costos para su venta y la depreciación al cese del activo, y los activos que cumplen con el criterio para ser clasificados como mantenidos para la venta y su presentación de forma separada en el cuerpo del balance de situación y los resultados de las operaciones descontinuadas, los cuales deben ser presentados de forma separada en el estado de los resultados.
IFRS 6	Exploración y evaluación de los recursos minerales	Define la exploración y evaluación de los recursos minerales, participaciones en el capital de las cooperativas, derecha de emisión (contaminación), determinación de si un acuerdo es, o contiene, un arrendamiento, derecho por intereses en fondos de



		desmantelamiento, restauración y rehabilitación medioambiental.
--	--	---

Fuente: Elaboración propia con datos de IASB en el año 2001 inició el proceso para emitir los IFRS o NIIF

El IASB, diagnosticó la necesidad de que las IFRS fueran presentadas obligatoriamente en el cuerpo principal de los Estados Financieros, puesto que éstos son los documentos que debe preparar la empresa al determinar el ejercicio contable, como resultado de conocer la situación financiera y los resultados económicos obtenidos en las actividades de su empresa en un período. Su constitución se debe principalmente al Balance General, el Estado de Resultados (con cuentas de Pérdidas y Ganancias), el Estado de Cambios en el Patrimonio (El Balance), El Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Flujos de Efectivo (Estado de Origen y Aplicación de Fondos).

Las IFRS no imponen ningún formato para los Estados Financieros Principales, sin embargo en algunos se incluyen sugerencias de presentación. Esta situación le permite a la empresa su utilización para planificar la apariencia externa de los Estados Financieros, y pueda reducir la comparatividad entre empresas.

Asimismo se requiere puntualizar que la información presentada en los Estados Financieros se muestre a la administración de las empresas para determinar la decisión más adecuada después de conocer el crecimiento, desarrollo, y rendimiento de la empresa durante un periodo determinado a los propietarios para conocer el progreso financiero de sus negocios y la rentabilidad de sus aportaciones. A los acreedores, para conocer la liquidez de las empresas acreedoras que permita la garantía del cumplimiento de sus obligaciones. A el Estado, para determinar si el pago de los impuestos y contribuciones esta correctamente liquidado.

Las IFRS se diseñaron para empresas grandes y multinacionales de gran relevancia en el entorno económico y de proyección internacional. No obstante en la actualidad muchos países han adoptado simplemente las normas internacionales para ser aplicadas por sus empresas, independientemente de su tamaño o la relevancia en el plano internacional.

**Cuadro No. 3 PAISES QUE ADOPTARON LAS NIIF**

<b>Países que adoptaron de las NIIF</b>	<b>Acciones para adoptar las NIIF</b>
Los veinticinco países miembros de la Unión Europea.	Sus gobiernos respectivos establecieron estrategias concretas para converger.
Japón, Singapur y China	Estrategias concretas para converger.

México, Estados Unidos, Australia, India, Nueva Zelanda, Sudáfrica y Hong Kong.	Las instituciones del sector privado han establecido planes formales para lograr, en forma gradual, dicha convergencia.
Brasil, Uruguay, Chile, Argentina y Venezuela	Han emitido o emitirán principios nacionales influenciados por las NIC.
Perú, Costa Rica, Honduras, República Dominicana, Panamá, Guatemala, Ecuador, el Salvador, Nicaragua y Haití.	Evitan entrar a un proceso formal de convergencia y han adoptado, casi en forma tajante, las normas emitidas por IASB

Fuente: Elaboración propia con datos de IASB

La transición a una nueva normatividad contable en México es sumamente compleja y la adopción a las IFRS no es la excepción, sino más por el contrario su índole es más complicada debido a que todas las áreas de la empresa se ven involucradas en el desarrollo eficiente del modelo. La consultora Pricewaterhouse Coopers, en uno de sus artículos; Hablando con sus clientes sobre IFRS, explican que tanto las relaciones con los inversionistas, recursos humanos, recursos tecnológicos y de información, contratos clientes-vendedores como la planeación de impuestos entre otras son directamente afectadas en su operación (PwC, 2010).

El cambio de normatividad afecta principalmente a las grandes empresas, especialmente a las que cotizan en Bolsa de Valores, las subsidiarias de compañías transnacionales y aquellas que mantienen una dependencia muy alta de sus exportaciones.

Para estas entidades en el caso mexicano, es una ardua labor, puesto que es necesario iniciar desde un año antes de la entrada en vigor de las IFRS, siguiendo los lineamientos de la NIIF 1. Asimismo, Dependen de los principios de contabilidad vigentes y de las leyes fiscales, por lo tanto, reflejan cambios en la situación financiera y en los resultados de la empresa.

Por su parte el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) mediante la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC), que por más de tres décadas fue el órgano encargado de emitir el reglamento contable en México. El cual se constituía de boletines y circulares que establecían los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

Posteriormente, se conforma el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), organismo autónomo patrimonial y operacionalmente, el cual trajo consigo cambios trascendentales en la

regulación contable, la importancia de este órgano radica en sus integrantes, puesto que unieron entidades líderes de los sectores público y privado, con el objetivo de formular la normatividad contable en México que diera paso a la correlación de las normas locales con las internacionales. De esta forma, fue en el año de 2004 en el mes de junio que la CINIF toma las riendas de los temas contables, fungiendo como desarrollador y emisor de las Normas de Información Financiera (NIF) reemplazando a la CPC.

Desde entonces, la normatividad contable en México ha sufrido cambios en más del 50% de su contenido, los cuales han dado lugar, tanto a la resolución de los problemas contables que se presentan en el país, como al fortalecimiento en los lazos con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS). Llegando a difundir 32 NIF, 16 interpretaciones y 2 orientaciones a las mismas (CINIF, 2011).

Sin embargo, sí se comparan las NIF con las IFRS, aún existen grandes diferencias que impactan directamente en temas como el reconocimiento del efecto inflacionario, la omisión de las utilidades en las compras, las combinaciones de negocios, activos intangibles, inventarios, capitalización de costos por préstamos e intereses, entre otras (Palacios, 2005). Dichas diferencias representan un mayor reto para las entidades mexicanas puesto que es necesario equiparar numerosa información en poco tiempo, para poder llevar a cabo con eficacia y eficiencia el cambio al nuevo modelo contable.

### **Panorama para el caso Mexicano ante la adopción de las IFRS**

Según el Dr. Guillermo Babatz, la adopción para México de las IFRS tiene como finalidad: hacer más simple el análisis y comparación de Información Financiera de empresas emisoras mexicanas con la de otros países. Excluir costos adicionales derivados de la elaboración de Información Financiera, bajo diversas normativas contables. Facilitar la preparación de Estados Financieros consolidados, en caso de ser grupos que cuenten con representación en otros países. Contribuir en la publicación de valores de los emisores mexicanos en el extranjero y viceversa, dando a conocer su información financiera con las IFRS (Babatz, 2011).

En necesario, acentuar que el nuevo dictamen contable afecta particularmente a las grandes corporaciones, fundamentalmente a las que cotizan en bolsa de valores, las subsidiarias de compañías transnacionales y las altamente dependientes de la exportación.

En el caso específico de la PYME, se cuenta con sus propias IFRS, las cuales facilitan la labor en el registro de las operaciones, puesto que se prescinden de las opciones en que debe ejercer su juicio profesional del Contador. Pese a esto, en México se ha optado por la versión completa, por lo cual, las empresas pequeñas se limitan únicamente a los requerimientos para establecer y pagar oportunamente las obligaciones tributarias.

Entre los principales factores que representa un claro impacto en esta adopción, son los tiempos de ejecución, es decir las fechas y plazo límites para las entregas, aplicaciones y desarrollo óptimo del plan señalado. No obstante existen múltiples factores que resultan importantes dentro del proceso, puesto que exigen capacitación para su realización, tal es el caso de: la elaboración de reportes internos y externos. Lo cual, conlleva al diseño de un nuevo formato para generar los reportes de desempeño de la organización e informar sobre los ingresos y razones financieras. Las implicaciones fiscales, puesto que se relaciona directamente con la tasa efectiva de impuestos presentada, cambios en las obligaciones fiscales en dólares

y moneda extranjera, así como, en las políticas de precios de transferencia y la urgencia de desarrollo de nuevas tecnologías de información. Los costos que trae consigo la implementación, puesto que existe la necesidad de contratación de asesores y como se menciona en el punto anterior, la implementación de tecnologías de información también representa un gasto imprescindible. Las reformas a los acuerdos y contratos para incorporar las nuevas percepciones de las IFRS y la elaboración de estrategias y planes para capacitar y difundir el conocimiento de las IFRS dentro de las compañías.

### **Principales Retos de las IFRS para las Empresas Mexicanas**

Entre la información de algunos autores que plantean los retos significativos para la transición de las IFRS, existen concordancias y divergencias en las ideas.

Por ejemplo, Nandayapa (2010) y Pwc (2010), son quienes sí coinciden, comentando que los principales retos son: Emplear en su totalidad las IFRS y sus interpretaciones. Elaborar Estados Financieros que demuestren las cifras al 31 de diciembre de 2012, 2011 y al 1 de enero de 2011. Elegir las políticas contables a aplicar. Utilizar las reglas de valuación admitidas para activos y pasivos. Examinar la extensión en el plan de adopción. Presentar en los Estados Financieros el impacto del cambio. Crear información financiera intermedia.

Mientras tanto, la casa auditora Diloitte (2010), afirma que existen tres principales retos identificados en la transición a IFRS, los cuales son: La falta de guías técnico-contables. La falta de personal calificado. El hecho de que el tema aun no es primordial para la alta dirección.

Por su parte, el Director de Capacitación y Desarrollo Institucional de la Auditoría Superior de la Federación de México, Salvador Ruiz de Chávez, expone en una entrevista realizada por la Universidad colombiana ICESI, su punto de vista en el cual, descarta a la tecnología como un problema, ya que las empresas desarrolladoras de software, se han dado a la tarea de generar programas contables ajustados a las IFRS a un bajo costo.

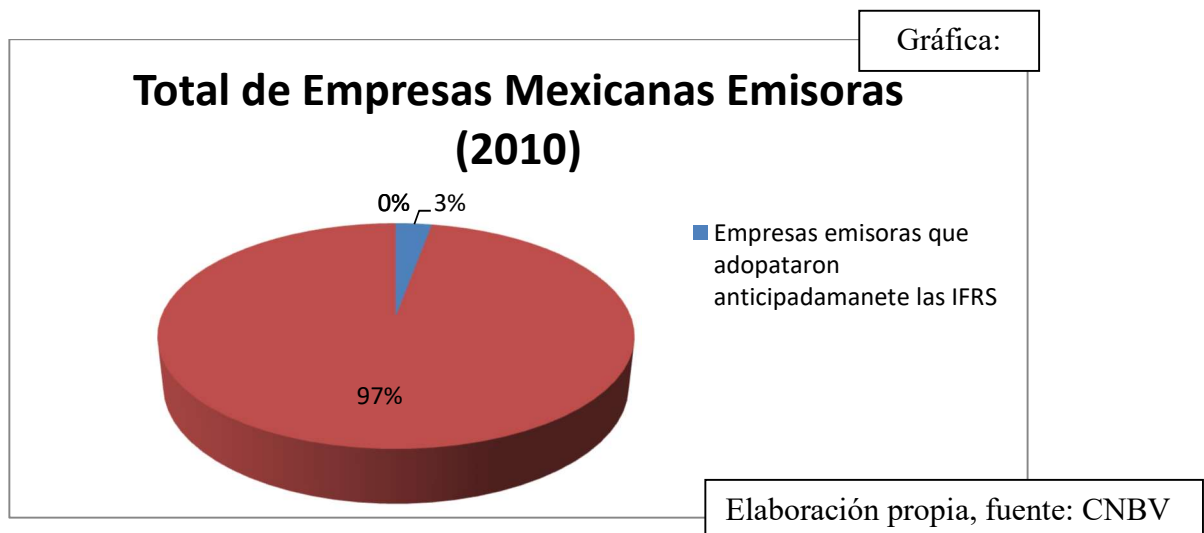
De esta misma forma, Ruiz de Chávez, apunta a que la educación si requiere especial cuidado, esto debido a que es necesario capacitar a los profesores universitarios sobre la nueva teoría contable, ya que son ellos los responsables de difundir el conocimiento teórico para los próximos contadores públicos, futuros consultores y auditores que ejercerá en las empresas. Sin embargo, puntualiza que el principal obstáculo es la resistencia al cambio, derivada de la ardua labor que representa para los ámbitos: legal, profesional y académico, la entrada al nuevo sistema.

Como anteriormente se señala, la adopción de las IFRS empieza en la Unión Europea y es en 2009 cuando se hace el anuncio de la entrada en vigor de México a dicho modelo. En primera instancia, las entidades mexicanas se reusaban a adoptar el modelo de las IFRS, debido a los riesgos naturales que se corren con los cambios, impactando directamente en los procedimientos cotidianos de las empresas, la manera en que se realizan los negocios y la interpretación de la información financiera, trayendo por consiguiente efectos en la rentabilidad reportada por empresas, lo cual desataría probables implicaciones fiscales.

No obstante, la CINIF en una actitud paternalista reconoce la oportunidad que representa para México el establecimiento de las nuevas normas internacionales. Y dispone la obligatoriedad para las empresas mexicanas a adoptar el modelo de IFRS a partir del año 2012.

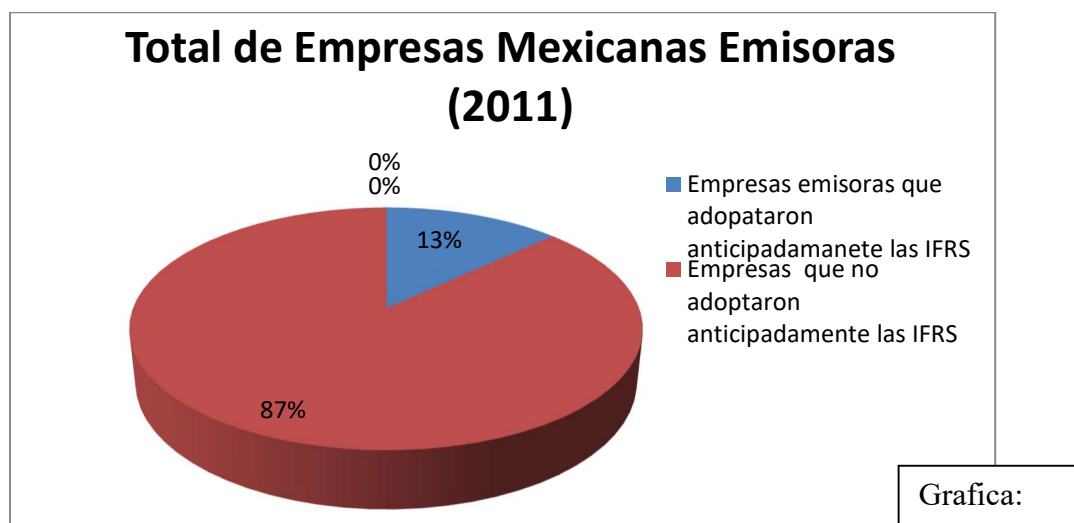
Por consiguiente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), permitió la transición anticipada a dicho esquema por parte de las entidades cotizadoras en Bolsa Mexicana de Valores, siempre y cuando estas cumplieran con los requisitos de la expedición de aviso de la implementación durante los primeros 90 días del ejercicio y comunicar el plan de ejecución, es decir, el contexto en el que se encuentra los sistemas de información, así como señalar los impactos más importantes de la adopción de las IFRS en los Estados Financieros.

En 2010, de las ciento ochenta y tres entidades nacionales que debían sumarse al proceso, solo cuatro (Mexichen, América Móvil, Telmex Internacional y Farmacias Benavides) tomaron la recomendación de anticiparse a las IFRS. Para 2011, catorce emisoras más se sumaron a la implementación (ICA, Grama, Elementia, Bolsa Mexicana de Valores, Hilasal, Peñoles, Grupo Radial Centro, Red Viacorta, Telmex, GIMSA, Liverpool, OMA, Plan Inmuebles Industriales CKD e Interceramic) (Babatz, 2011). Estas cifras son aún más alarmantes cuando se exponen en términos porcentuales, tal como se muestra en la gráfica 1.1, para el caso de 2010, en el cual, solo el tres por ciento de las empresas emisoras adoptaron anticipadamente las IFRS, contra un noventa y siete por ciento que omitió la recomendación. Ya en el caso de 2011 las estadísticas aumentaron escuetamente pues ya era un total de trece por ciento de las empresas emisoras que adoptaron las IFRS, como podemos observar en la gráfica 1.2.



Casas auditoras como PwC y Diloitte, exhiben la metodología general realizada por parte de las empresas mexicanas para la transición a la adopción de la nueva normatividad (PwC, 2007 y 2010; Millán, 2009). Primero, es necesario que la administración defina la dirección de la empresa, mediante la incorporación de consultores que asesoren sobre las IFRS, posteriormente, realizaran un diagnóstico de la empresa, de esta forma, es más fácil comparar a los indicadores y anticipar eventualidades procedentes de la aplicación de las IFRS. El tercer paso, es la conversión inicial, donde se establece el proyecto, después se evalúa, para finalmente analizar los componentes de los estados financieros, la conversión inicial de cuentas, la

cuantificación y la creación de las revelaciones de IFRS y finalmente la adopción, es decir, el momento justo en el que la empresa implementa las IFRS en sus operaciones, procesos y sistemas.



### CONCLUSIONES

Por último dentro de este apartado concluiremos con los siguientes razonamientos: las IFRS son estándares contables de aplicación mundial orientados a uniformar las prácticas contables entre los distintos países. Estas normas establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y sucesos económicos que son importantes en los Estados Financieros.

La introducción de las IFRS son retos y desafíos para los países que ingresan al mercado de la contabilidad, ya que se afecta a todas las áreas y procesos de las empresas a nivel mundial. Por lo que se requerirá de manera inminente que todos los que participen en este proceso estén conscientes del nuevo rol que jugaran adaptándose a cambios profundos y trascendentales en la forma en que sus empresas medirán y presentaran su información de datos contables y financieros, y como éstas serán mostradas al mundo exterior.

En este sentido, México tiene tanto un gran reto, así como una amplia oportunidad al participar en este proyecto de transformación mundial, que surge de la necesidad de adoptar la actual concepción de las NIIF, para obtener la ventaja de competir con otros países y de esta forma atraer los capitales de inversionistas internacionales.

Es necesario modificar nuestras leyes que regulan las actividades comerciales como bancos, seguros y fianzas, entre otros. Profesionalmente, los contadores deben desaprender lo aprendido; en el campo de la docencia, los profesores debemos buscar nuevas estrategias de enseñanza. Los países pueden elegir entre “adoptar” o “adaptar” estas normas. El camino más rápido y menos costoso es el primero. Este, quizás sea uno de los retos más importantes que enfrentará nuestro país, puesto que se presentan una serie de obstáculos en materia contable, como un cambio fundamental en la cultura, la sociedad y la tecnología, elementos

indispensables para esta importante evolución hacia un gobierno más enfocado en la rendición de cuentas y transparencia. (Deloitte, 2010)

## BIBLIOGRAFÍA

Babatz, G. (2011). Proceso de transición a IFRS en México. Ponencia presentada en el evento “Panorama de las Normas de Información Financiera”. Ciudad de México, México.

Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera. (2011).

Normas de Información Financiera (NIF). México: Editorial del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (2009).

Convergencia de las NIF con IFRS, análisis de las principales diferencias. México.

Deloitte. (2009). Pulso IFRS 2009. Extraído el 8 de septiembre, 2010. Disponible en [http://www.deloitte.com/view/es\\_MX/mx/search/index.htm](http://www.deloitte.com/view/es_MX/mx/search/index.htm).

Deloitte. (2009). Ruta segura hacia IFRS. Extraído el 8 de septiembre, 2010. Disponible en [http://www.deloitte.com/view/es\\_MX/mx/search/index.htm](http://www.deloitte.com/view/es_MX/mx/search/index.htm).

Deloitte. (2009). En breve 1/2009. Detalles de la adopción de “IFRS” en México. Extraído el 8 de septiembre, 2010. Disponible en [http://www.deloitte.com/view/es\\_MX/mx/search/index.htm](http://www.deloitte.com/view/es_MX/mx/search/index.htm).

Deloitte. (2009). En breve. El Proceso de Adopción de IFRS. Extraído el 8 de septiembre, 2010. Disponible en [http://www.deloitte.com/view/es\\_MX/mx/search/index.htm](http://www.deloitte.com/view/es_MX/mx/search/index.htm).

Deloitte. (2010). Pulso IFRS 2010. Extraído el 22 de octubre, 2011. Disponible en [http://www.deloitte.com/view/es\\_MX/mx/search/index.htm](http://www.deloitte.com/view/es_MX/mx/search/index.htm).

Millán, M. (2009). Implementando IFRS en México. Ponencia presentada en la Conferencia Deloitte, Bolsa Mexicana de Valores, Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Ciudad de México, México.

**Ruíz, CH. (2012). Resistencia al cambio, el principal obstáculo para implementar las NIIF. Entrevista realizada por la Universidad de ICESI dentro del simposio “NIIF en ICESI. Colombia.**

Nandayapa, F. (2010). Normas Internacionales de Información Financiera – adopción inicial. Publicación de la firma de auditores Horwath Castillo Miranda.

Palacios, M. (2005). Accounting harmonization in Latin America: moving toward IFRS. Research in Accounting Regulation.

PricewaterhouseCoopers (2010). Hablando con los clientes sobre IFRS. Extraído el 10 de octubre, 2013.

PricewaterhouseCoopers (2009). Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en México. Visión. . Extraído el 10 de octubre, 2013.

PricewaterhouseCoopers (2007). El camino hacia las Normas Internacionales de Información Financiera. . Extraído el 12 de octubre, 2013.

PricewaterhouseCoopers (2010). IFRS y su futuro. . Extraído el 13 de octubre, 2013.

# **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS CON APOYO EN LAS NORMAS CONTABLES DE MÉXICO Y LOS ORGANISMOS NACIONALES**

**Laura Margarita Medina Celis  
Ramiro Torres Torres  
Lourdes Verónica Esparza Palacios**

## **RESUMEN.**

El Estado, comprometido con el cumplimiento de sus fines y en apego al principio de destinación de los tributos, se hace acreedor a revelar el uso de los recursos de los que dispone para satisfacer las necesidades públicas de los ciudadanos, cumpliendo además la disposición legal de contribuir y de llevar cuenta y razón del presupuesto asignado, el patrimonio y sus registros contables para rendir cuentas de su actuación.

Esta investigación implica un análisis descriptivo y relacional sobre la aplicación de los postulados básicos que las normas de información financiera para instituciones públicas aportan, retomándose dentro de la legislación contable gubernamental y los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización en México, para que el uso del gasto público se gestione, ejercite de la mejor manera y se informe a la población del destino que el pago de sus contribuciones tuvieron, siendo de especial interés encuadrarlos en el marco de la transparencia y la rendición de cuentas que las entidades públicas del país están obligadas a observar.

Se pretende al amparo de todo ese marco apoyar las expectativas de la profesión contable en su beneficio, desarrollo, apoyo tecnológico y constante actualización que esta demanda. Para ello, se considera el caso de la Universidad de Guadalajara.

**PALABRAS CLAVE:** Transparencia, Rendición de cuentas, Normas de Información Financiera Internacionales para entes públicos, Consejo Nacional de Armonización Contable.

## **INTRODUCCIÓN**

México es un país que se ha caracterizado por la falta de acceso a la información pública, la transparencia y un sistema contable unificado, durante los últimos treinta años la contabilidad gubernamental y la transparencia han desarrollado una relación cada vez más poderosa y armónica hasta volverse dos elementos que van de la mano hacia la globalización y la modernidad, en los primeros años del siglo XXI, no queda país democrático que deje de considerar la pertinencia de introducir o modificar normas con criterios de transparencia en el manejo de los recursos financieros.

En México el proyecto de armonización contable es un elemento importante en la aparición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que surge de la necesidad de contar con información en materia financiera y presupuestal que pueda ser consolidada y comparada entre las distintas entidades de gobierno que tienen bajo su responsabilidad la administración de los recursos públicos, su contabilización



dentro del contexto social, económico, político y legal con apego a las Normas de Información Financiera (NIF) a fin de evitar incongruencias en la definición, reconocimiento y medición de partidas que constituyen los estados financieros que se presentan, y va más allá con la consideración específica de dichas normas para entes públicos.

La armonización de los sistemas y registros de contabilidad, presupuesto y patrimonio del sector gubernamental en México son un propósito que ha ido avanzado poco a poco, y de hecho sigue aún en construcción, debido principalmente a la diversidad de criterios y facultades existentes en la normatividad de los tres niveles de gobierno, basados en la potestad y criterios particulares de las entidades (estados, municipios, la federación y órganos autónomos) que han desarrollado sus propios sistemas contables y presupuestales basados en sus necesidades particulares, lo que ha propiciado que la información carezca de comparabilidad dificultando su consolidación y su correcta evaluación para la toma de decisiones.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental aprobada a fines de diciembre de 2008 en México, plantea los criterios generales para la contabilidad del gobierno y la emisión de información financiera de los tres órdenes administrativos, enfocando los esfuerzos a tener una contabilidad patrimonial, un sistema armonizado de registro, la emisión de datos periódicamente para su interpretación y la toma de decisiones por parte de los usuarios, contando con elementos precisos para evaluar el desempeño de los entes de gobierno para su mejor conducción, eficiencia y eficacia de sus políticas.

La armonización de la contabilidad, el patrimonio y el presupuesto es un proyecto que tiene sus orígenes en los años noventa, con la integración de México a diversas organizaciones internacionales, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con Estados Unidos y Canadá a partir del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Durante estos años México pasa a formar parte del mundo globalizado, surgiendo la necesidad de establecer las bases e infraestructura para generar información financiera, contable y presupuestal, participándola a diferentes organismos, organizaciones e inversionistas para generar nuevos proyectos contribuyendo al desarrollo económico nacional e internacional.

Derivado de complicaciones económicas en los años de 1994 y 1995 años en que un buen número de las entidades federativas y municipios enfrentaron deficiencias presupuestales, en el país inició un esfuerzo compartido entre entidades y federación para conocer y evaluar el comportamiento financiero de los entes de gobierno, partiendo de los hechos relevantes, se han presentado una serie de acontecimientos que procuran la alineación de registros e informes con la armonización contable en México. Mientras que, en materia de transparencia, durante el sexenio del presidente José López Portillo el 6 de diciembre de 1977, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una reforma.

La reforma fue al artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), quedando el texto de la siguiente manera: “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros,

provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado<sup>18</sup>”.

De la exigencia y la participación ciudadana, en junio de 2002 se aprobó por unanimidad la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), que a partir del 12 de junio de 2003, obliga a todas las dependencias y entidades del gobierno federal a facilitar el acceso a la información contenida en sus documentos, sus atribuciones, al uso de los recursos públicos, las auditorías y licitaciones realizadas, los resultados alcanzados y los mecanismos de participación ciudadana, a lo que agregamos que coadyuven a la mejor conducción del país.

Con base en esta ley, se crea el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), como organismo autónomo encargado de garantizar a todas las personas el derecho de acceso a la información pública gubernamental, y la protección de sus datos personales en posesión del gobierno federal; incluida ahora con la contabilidad, la difusión de los estados financieros que se elaboren por los entes públicos producto de la administración y responsabilidad en la gestión de los recursos procedentes de las contribuciones de los ciudadanos, sobre la base del devengo contable para una decisión económica más viable y oportuna por parte de los usuarios.

Para lo cual se pone el ejemplo de manera sucinta de la Universidad de Guadalajara, respecto de la implementación de las disposiciones de la contabilidad gubernamental, de la obligación de ser transparente y de su rendición de cuentas, que ha ido asumiendo en el proceso de observancia de dichas leyes que se hace desde un análisis descriptivo y relacional sobre la aplicación de que las normas de información financiera para instituciones públicas aportan, dentro del marco de la ley contable gubernamental y los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización, para que el uso del gasto público se gestione, ejercite e informe de la mejor manera el destino de las contribuciones pagadas.

Como parte de las normas y lineamientos de la LGCG para una efectiva transparencia y rendición de cuentas del uso de recursos se utilizó un sistemático y constante análisis de las leyes en este estudio involucradas, que permitió el conocimiento detallado del proceso de obtención, manejo y distribución de los recursos de la Universidad para el cumplimiento de sus fines; lo que en un momento dado permite observar y hasta constatar que las nuevas disposiciones contables que la Universidad está acatando conllevan al mejor cumplimiento de ejercer las asignaciones presupuestales en lo que fueron autorizadas y por tanto, en la garantía de transparentar y rendir cuentas como lo requiere la ley, pero, principalmente como lo necesita la sociedad.

---

<sup>18</sup> El subrayado es nuestro.

**Las Normas de Información Financiera del país y las internacionales :** Considerando que de acuerdo al artículo 21 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, la contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios que permita ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas, es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos.

Las Normas Internacionales de Información Financiera como parte de uno de los objetivos de la Cumbre de Washington del 15 de noviembre del 2008 de las medidas en materia financiera del G-20 se constituyeron en un pilar para el “fortalecimiento de la transparencia y la responsabilidad”, en la resolución para restablecer el crecimiento global y alcanzar las reformas necesarias en los sistemas financieros constituyéndose en normas internacionales de contabilidad deben mejorar para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y fomentar una relación adecuada entre el organismo independiente y las autoridades pertinentes, mejorar la valoración de los activos, y revelan información.

Es por ello que en México se conforma a partir de 2004 el CINIF, ahora conocido como Consejo de Normas de Información Financiera, y establece como proyecto prioritario la convergencia de principios y normas nacionales con las internacionales, para ser usadas por todo tipo de entidades con la necesidad de unificar el lenguaje de negocios, en 2006 entra en vigor el marco conceptual, que converge con las normas internacionales o IFRS, por sus siglas en inglés, y que definitivamente influye en la consideración que el Consejo Nacional de Armonización asume para las normas contables gubernamentales.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son un conjunto de conceptos generales y normas particulares que regulan la elaboración y presentación de la información contenida en los estados financieros y que son aceptadas de manera generalizada en un lugar y a una fecha determinada. Sirven de marco regulador para la emisión de los estados financieros, haciendo más eficiente el proceso de elaboración y presentación de la información financiera sobre las entidades económicas.

Para el caso de la contabilidad, el patrimonio y el presupuesto del sector público se refieren, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS por sus siglas en inglés) desarrolladas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, siglas en inglés). Las IPSAS establecen los requerimientos para la información financiera de los gobiernos y otras entidades del sector público, su preparación está a cargo de la International Federation of Accountants (IFAC).

Lo que se pretende alcanzar con estos lineamientos, ya sea en el plano gubernamental o con la iniciativa privada es:

- ✓ Una mayor transparencia y control interno respecto de los activos y obligaciones en general;
- ✓ Una mayor amplitud y uniformidad en la información sobre los costos y los ingresos, que dará mejor respaldo a la gobernanza de la organización; y

- ✓ Una mayor uniformidad y comparabilidad de los estados financieros en el tiempo y entre las distintas organizaciones.

Para México, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el ente encargado de diseñar las disposiciones que permiten cumplir cada una de las disposiciones de la Ley (LGCG), establece dentro de los acuerdos que emite normas contables y de emisión de información financiera, establece los lineamientos para el sistema de costos, el marco metodológico para que se integren los asientos contables, patrimoniales y presupuestales en su proceso, define las disposiciones para el registro contable del esquema de la deuda pública así como los elementos mínimos de los manuales de contabilidad que se requieren.

Lo que se espera con la implementación de la LGCG y los acuerdos del CONAC es la medición de la eficacia y la eficiencia de las unidades responsables de gasto en el sector público en cada uno de los niveles de gobierno, y que éstos arrojen información comparable que mejore la accountability a todos los ciudadanos.

Las disposiciones de la LGCG, el CONAC y las Normas de Información Financiera (IPSAS en específico) tienen una alineación en cuanto a las aspiraciones que pretenden que es que los funcionarios del sector público emitan información financiera relativa a sus actividades, propósitos y metas alcanzadas con el costo que implica en la realización de sus funciones, dice Sour (2011) que la diferencia está en que las IPSAS<sup>19</sup> señalan modelos y mecanismos específicos para lograr su objetivo y la LGCG otorga al CONAC<sup>20</sup> el diseño de estas recomendaciones a los entes públicos.

El SCGse constituye en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico – deductiva sus objetivos y fundamentos, además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los tomadores de decisiones. Considerando que dentro de sus apartados establece los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental<sup>21</sup> que deben acatar los diferentes niveles de gobierno.

**Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG):** Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, análisis,

---

<sup>19</sup> Son recomendaciones que los profesionales contables hacen a los gobiernos al generar su información contable para mejorar transparencia y rendición de cuentas del aparato gubernamental, que son valores de integridad, transparencia y competencia que el IFAC desde 1977 impulsa como ejes rectores de la profesión contable, para que en los estados financieros se consideren las mejores prácticas desde el registro, control y fiscalización de activos, pasivos, ingresos, deuda y gasto en los niveles de gobierno hasta la toma de decisiones desde la planificación y el diseño de políticas públicas (Sour, 2011).

<sup>20</sup> CONAC: Consejo creado para negociar con los gobiernos sub-nacionales el nuevo sistema contable (Sour, 2011).

<sup>21</sup> Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). *ACUERDO por el que se emiten los postulados básicos de contabilidad gubernamental*. México: Diario Oficial de la Federación. Jueves 20 de agosto de 2009. En lo subsecuente cuando se hable de los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental (PBCG) emitidos por el CONAC, se hace referencia a los citados en esta fuente de información.

interpretación, captación, procesamiento y reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afecten al ente público y sustenten de manera técnica el registro de las operaciones, elaboración y presentación de los estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en la legislación especializada y aplicación de la ley contable, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, contenidos en uno de los Acuerdos del CONAC, con el mismo título señala a los siguientes:

- Sustancia económica: como reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del sistema de Contabilidad Gubernamental.
- Entes públicos: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y las entidades federativas; los entes autónomos de la federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios, los órganos político – administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
- Existencia permanente: Actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- Revelación suficiente: Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- Importancia relativa: La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
- Registro e integración presupuestaria: La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.  
El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.
- Consolidación de la información financiera: Los estados financieros de los entes públicos deben presentar la situación financiera de manera consolidada, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones en la Hacienda Pública, como si fuera un sólo ente público.
- Devengo contable: Los registros contables de los entes públicos se llevan con base acumulativa.
  - El ingreso devengado es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho del cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y otros ingresos en los entes públicos.
  - El gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratada; así como de obligaciones derivadas de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

- **Valuación:** Todos los eventos que afecten económicamente el ente público deben ser cuantificados en términos monetarios registrándose en moneda nacional al costo histórico o valor económico más objetivo.
- **Dualidad económica:** El ente público deberá reconocer la contabilidad, la representación de las transacciones y eventos que afecten su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a derechos y obligaciones.
- **Consistencia:** Ante operaciones similares del ente público, debe corresponder a un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones (CONAC, 2012).

Los cambios económicos internacionales, la evolución tecnológica y los procesos de transformación de las estructuras regulatorias a nivel mundial, necesitan innovaciones conceptuales y capacidades técnicas para el desarrollo de la información contable y financiera. En este sentido, la globalización de los mercados financieros viene reclamando un conjunto de juicios que garanticen la transparencia de la información financiera para conseguir una optimización de recursos y un mejor mercado. De ahí el surgimiento de armonizar normas contables en México a partir del año 2006, las Normas de Información Financiera se adaptan del marco establecido por el International Accounting Standard Board (IASB) siendo de aplicación a todo ente económico, recogidas por el CONAC.

En el caso de México, al existir una ley y el CONAC, que velan por la implementación de todo elemento técnico que la LGCG le faculta al Consejo, éste recoge en sus fundamentos y acuerdos, las IPSAS, tal es el caso de la IPSAS 1 por ejemplo; que indica que las entidades del sector público están sujetas a límites presupuestarios en forma de asignaciones o autorizaciones presupuestarias (o su equivalente) que entran en vigor mediante leyes de autorización.

Y los estados financieros con fines de información general de entidades del sector público pueden proporcionar información que indica si los recursos fueron obtenidos y utilizados de conformidad con el presupuesto aprobado por ley. Cuando los estados financieros y el presupuesto (NICSP 1) “Presentación de estados financieros”, tienen la misma base contable, la presente norma recomienda incluir en los estados financieros una comparación con los montos presupuestados para el período contable. La presentación puede hacerse de diversas maneras, entre ellas:

- a) estados financieros presentados en columnas, con columnas individuales para los montos presupuestados y los montos efectivos. Para una presentación completa, puede también incluirse una columna que indique las variaciones respecto del presupuesto o la asignación presupuestaria; y
- b) una declaración del (los) encargado(s) de preparar los estados financieros en el sentido de que no se han excedido los montos presupuestados. Si se ha excedido cualquier monto presupuestado o cualquier asignación presupuestaria, o se ha incurrido en gastos sin la correspondiente asignación u otra forma de

autorización, han de divulgarse los pormenores en una nota de pie de página a la partida correspondiente en los estados financieros.

Se insta a las entidades para que presenten información adicional que ayude a los usuarios a evaluar el desempeño de la entidad y la forma en que administra su activo, así como a tomar y evaluar decisiones acerca de la asignación de recursos. Esta información adicional puede incluir detalles acerca de los productos y los resultados de la entidad en la forma de indicadores de desempeño, informes sobre desempeño de servicios, evaluaciones de programas y otros informes de la gerencia acerca de los logros de la entidad durante el período contable en cuestión.

La Norma NICSP 2 establece los requisitos para la presentación del estado de flujo de efectivo y de la información conexas, y señala que la información relativa al flujo de efectivo sirve para proporcionar a los usuarios de los estados financieros una base sobre la cual evaluar la capacidad de la entidad para generar efectivo y otros equivalentes a efectivo, así como su necesidad de utilizar esos flujos.

En cambio, el CONAC ha pronunciado Acuerdos en forma específica en materia de estados financieros, como el caso del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre de 2009, “Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas” en el que además, del Estado de Flujo de Efectivo, menciona a todos los demás que integran los informes contable, presupuestal, programática, y complementaria, que se requieran; mismos que ya estaban incluidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental (MCCG).

**La contabilidad y la información financiera, presupuestal y patrimonial:** El MCCG es el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra lógicamente sus objetivos y fundamentos. Establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Partiendo de esta premisa y de que los principios de Contabilidad Gubernamental se definen como los fundamentos esenciales para el registro de las operaciones y presentación de los correspondientes estados financieros, presupuestales, programáticos y económicos, es importante señalar que éstos son la base sobre la que descansa toda la información que maneja el ente, desde los ingresos, transferencias y pagos como el de la nómina.

La contabilidad es una técnica que registra sistemáticamente las operaciones que realizan entes de la administración pública federal, así como sucesos económicos identificables y cuantificables que les afecten para generar información financiera, presupuestal, programática y económica que facilite a los usuarios la toma de decisiones (CINIF, 2012); contando con información veraz, oportuna y confiable a fin de analizar y evaluar la gestión pública y su impacto.

Para cumplir con sus objetivos, la información contable gubernamental debe contar con las siguientes características:

Confiabilidad, es decir, debe ser objetiva y verificable.

- Útil en su contenido informativo.
- Comparabilidad en tiempo y espacio.
- Clara y accesible.
- Debe presentar información relevante.
- Oportuna ante las distintas finalidades de los usuarios de dicha información (Valera, 2004).
- Suficiencia de la información, acorde al Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

El artículo 21 de la LGCG indica que: «La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas».

La contabilidad que lleven a cabo los entes gubernamentales es pieza clave para el registro de acciones y operaciones y evaluación de su alcance, de ahí que la información contable del ejercicio de acciones gubernamentales es un testimonio del actuar de la autoridad pública en el manejo de recursos para contar con ciertos productos y analizar los impactos monetarios a causa de su actividad administrativa en el sector público (Sour, 2011), los países no obedecen a un modelo único, cada uno adecúa el sistema a sus necesidades.

Por ello la supletoriedad al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental se refiere en el párrafo 12 que refiere:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB que quieren decir, International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee); y
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Los preceptos establecidos en la LGCG en especial su artículo 56, considera los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a dichos lineamientos para los que la sanción será de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; estas se fincarán, en primer término, a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que, por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos.



La sanción que señala el artículo 57 de la LGCG será en términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en los siguientes supuestos:

- I. Omitir o alterar registros, actos o partes de la contabilidad de los recursos públicos;
- II. Alterar los documentos que integran la contabilidad de la información financiera;
- III. No realizar los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece esta Ley, con información confiable y veraz;
- IV. Cuando por razón de la naturaleza de sus funciones tengan conocimiento de que puede resultar dañada la hacienda pública o el patrimonio de cualquier ente público y, no lo eviten o no lo informen a su superior jerárquico, y
- V. No tener o no conservar, en los términos de la normativa, la documentación comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y gastos de los entes públicos.

Ante este panorama es responsabilidad de los partícipes en el presupuesto de egresos de los entes públicos cumplir con sus obligaciones de forma directa o indirecta y cuando se tenga conocimiento de una dispersión en las obligaciones económicas que se desprenden de la responsabilidad o del manejo en un cargo público, por lo que tal situación es indicativa de la importancia que representa la información, su veracidad y oportunidad para ser útil a las necesidades sociales de México. Los recursos públicos y su movilidad cobran sentido con la gestión de las políticas públicas implementadas y los resultados del gobierno, de ahí la importancia del desempeño interno observable.

Por ello para ser útiles los registros contables deben ser procesados y depurados para con ello evaluar productividad, eficiencia y alcance de objetivos y propósitos de los servidores públicos con apoyo en planes y programas de desarrollo públicos. Por lo que el método contable empleado debe reconocer el total de recursos económicos, financieros y los flujos de caja; en el sistema de devengo se deben reconocer diferentes momentos en la ocurrencia de las operaciones como ahora se requiere, y que señalan también las IPSAS.

El IPSASB promueve que se adopte este sistema de registro con base en el devengo para obtener información fiable para la adecuada toma de decisiones, proporcionando una visión más real del estado que guardan las finanzas públicas procurando herramientas para generar la información contable, financiera y presupuestal que se requiere, es el sistema, también llamado de partida doble; que esté vinculado adecuadamente con el presupuesto. Para ello es necesario que el sistema contable sea el mismo, que se cuente con el mismo catálogo de cuentas y de informes financieros.

Estos últimos están constituidos por un estado de situación financiera, un estado de rendimiento financiero, un estado de cambios en los activos netos y/o patrimonio netos, un estado de flujo de efectivo y las notas a

los estados financieros en que se revelan las políticas contables significativas empleadas para generarlos, y todo comentario que explique o aclare las partidas en ellos contenidas.

Adoptar las IPSAS modifica el método de notificación de información financiera, pasando del principio de devengo modificado al de devengo completo. Para facilitar la conciliación entre los resultados presupuestados y los reales, la Organización deberá decidir aplicar una de las opciones siguientes:

- ✓ Preparar el presupuesto según el método de caja, es decir, planificar las necesidades presupuestarias a partir de las necesidades de caja previstas para la Organización.
- ✓ Presentar a los Estados miembros una conciliación del presupuesto/los gastos, así como los estados financieros basados en el principio de devengo, en el contexto de los estados financieros anuales.

Ello supondría el menor nivel de modificaciones a la hora de presentar, compilar y revisar las propuestas de presupuesto, porque los activos seguirían figurando como “gastos presupuestarios” o necesidades de caja del ejercicio en curso. Sin embargo, supondría un esfuerzo considerable al final del ejercicio para explicar y conciliar plenamente los estados financieros basados en el principio de devengo, en el método de caja el nivel de gastos será inferior así como los informes de utilización del presupuesto.

Preparar el presupuesto según el método de devengo, es decir, en plena consonancia con las normas de contabilidad y notificación de datos financieros, que hará necesario revisar y diseñar nuevamente en forma completa los procesos presupuestarios, las plantillas, etc., además de capacitar a los directores de programa. También será necesario revisar las actuales prácticas presupuestarias y contables relativas al traspaso de dotaciones para obligaciones no liquidadas. En el método de presupuestación de devengo se necesita, además, hacer hincapié en la gestión y planificación paralelas de la liquidez para garantizar que los requerimientos de liquidez se tengan debidamente en cuenta en la etapa de planificación y se administren con prudencia en todo el ejercicio presupuestario y financiero. También cabe considerar la posibilidad de que sea necesario un presupuesto de capital independiente, respondiendo a la necesidad de presentar en forma transparente a los estados miembros el nivel de incidencia del requisito de capitalizar los activos.

La adopción de las IPSAS en la contabilidad y la notificación de información financiera en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), debe incluir los elementos siguientes:

- El pleno reconocimiento de los pasivos constituidos por las prestaciones obligatorias a los empleados, por ejemplo, el seguro médico después de la separación del servicio y otras prestaciones de compensación devengadas; los días de vacaciones anuales y las primas de repatriación;
- El reconocimiento y la amortización de activos de capital como edificios, vehículos, mobiliario y equipo, con la consecuencia de que los activos de capital no se imputarán a la cuenta de gastos al costo de adquisición (incluido el costo de puesta en funcionamiento del activo) en el año de adquisición, sino que serán amortizados durante su vida útil;

- El reconocimiento de los gastos según el principio de entrega, que es más restrictivo que el principio de obligación vigente actualmente y exigido por las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. (En virtud del principio de entrega, los gastos se reconocen sobre la base de los productos y servicios entregados. Sin embargo, habida cuenta de que la OMPI ya aplica este principio en la práctica al inscribir los gastos al final del ejercicio económico, este aspecto de las IPSAS no tendrá incidencia práctica para la Organización);
- La modificación de la base de reconocimiento de los ingresos procedentes de ciertas contribuciones voluntarias (fondos en fideicomisos) y transacciones de intercambio;
- La valoración de los inventarios;
- La modificación de la estructura y el contenido de los informes financieros en todos los niveles; y
- La auditoría anual, antes que bienal, de los estados financieros.

La contabilidad gubernamental, deja atrás la idea de que su propósito sólo es la generación de información para las cuentas públicas en los distintos niveles de gobierno y provee a los diferentes entes de gobierno para tenerlas siguientes características técnicas:

- Establecer los criterios y las líneas generales para el registro de las operaciones financieras, así como la emisión de información contable y la Cuenta Pública, de los tres órdenes de gobierno.
- Proponer un marco normativo claro en su enfoque de dirección, flexible para incorporar reglas, instrumentos y criterios actualizados exigidos en la dinámica de la gestión.
- Asumir como premisa básica el registro y la valuación del patrimonio.
- Implicar la adopción de un modelo contable promotor de mejores prácticas nacionales e internacionales, para lo cual considera, entre otros elementos, el devengado contable como base para el registro y tratamiento valorativo de los hechos económico-financieros; el reconocimiento de los activos, pasivos, ingresos, y gastos públicos; el patrimonio del estado; y la aplicación de los postulados básicos de contabilidad gubernamental.
- En materia de Cuenta Pública establecer la información mínima que debe integrar el documento, y la información presupuestaria y programática que forme parte del mismo, deberá relacionarse en lo conducente con los objetivos y prioridades de la planeación nacional y estatal.

Fiscalización y Rendición de cuentas: Es obligación del gobierno servir a los ciudadanos, de ahí que éstos tengan el derecho de conocer qué hace el gobierno, porqué lo hace, cómo lo hace y cuándo lo hace. La fiscalización y rendición de cuentas, por lo tanto, son herramientas mediante las cuales los ciudadanos reciben información oportuna de la procedencia y pertinencia de las funciones y los cargos encomendados a los servidores públicos de las instituciones de gobierno. Los esfuerzos, legislativos y de práctica institucional, para transparentar las acciones gubernamentales, permitir el acceso a la información y promover la cultura de la rendición de cuentas y la fiscalización, son parte de un proceso vinculado a la propia evolución de los sistemas políticos; de hecho, actualmente constituyen un criterio de medición del estándar democrático de los países.

En México, el acceso a la información pública es un derecho constitucional de los ciudadanos, enmarcado en la vida democrática que implica disponer de los datos relevantes que inciden en su práctica productiva, o bien, en la prestación de servicios a la que está obligado el gobierno y que él mismo da la garantía de conservar a éste como un derecho humano, art. 6° CPEUM. (Congreso de la Unión, 1917).

La rendición de cuentas consiste en el fortalecimiento del gobierno democrático mediante la construcción de indicadores que sirvan para la evaluación de la gestión pública y así eliminar las incertidumbres del poder, las injusticias y la prevención de abusos, manteniéndolo dentro de ciertas normas y procedimientos preestablecidos.

Considerando lo anterior, rendición de cuentas implica responsabilidad hacia alguien, obliga a quien tiene el poder a entrar en un diálogo donde debe apoyarse en una estructura construida en reglas, sin pretender regular el poder con todo rigor, la rendición de cuentas entra en los espacios de libertad que las reglas dejan abiertos, no se procura severidad, considerando que los gobernantes sólo informan sobre actos y decisiones tomadas, formas en que se puede dar cuenta de los resultados del ejercicio de los recursos públicos a las instancias fiscalizadoras y hacer partícipe al público<sup>22</sup> de los resultados de dicho ejercicio a través de la publicación de la Cuenta Pública e Informe de Labores (Transparencia Presupuestaria, 2011).

Es una obligación institucional rendir cuentas claras y puntuales a la sociedad, por eso se cuenta con un sistema de fiscalización que asegura el uso eficiente y honesto de los recursos y fortalece las atribuciones del órgano encargado de su control interno. Dicho sistema permite una rigurosa supervisión del cumplimiento de la normatividad financiera y del ejercicio y la comprobación del gasto. Además, se debe observar en el ejercicio de los recursos financieros, la Ley Federal de Transparencia en la Información Financiera que data de junio del año 2002.

La información de los entes públicos se integra en la contabilidad de los mismos, en los términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes, conforme a los momentos de registro de ingresos y egresos que se señalan por el CONAC.

Por ejemplo en el caso de la Universidad de Guadalajara(UDG)se creó dentro de su sistema administrativo institucional (SIIAU) una herramienta para la planeación, programación, presupuestación y evaluación (P3e) la que define un proceso integral, continuo, y en línea, con el propósito de que las funciones primordiales para el desarrollo institucional sean congruentes entre sí y se logre mayor eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos y mejores resultados en las labores inherentes a la institución; establece que cada tres años se lleve a cabo una revisión exhaustiva del Programa de Desarrollo Institucional (PDI), cada año se programa actividades con un presupuesto acorde a sus proyectos y al PDI.

---

<sup>22</sup> Como parte del libre ejercicio de un derecho constitucional.

En el sistema participan las dependencias de toda la Red, en él se definen, modifican y ajustan los indicadores estratégicos que sientan las bases para la evaluación de los resultados. Estos, también permiten retroalimentar el proceso del mismo. El sistema mejora la distribución, el uso y el control de los recursos económicos en la Red, al requerir la rendición de cuentas, la constante fiscalización de los recursos financieros y principalmente, su uso correcto. Y con ello se constituye en un ente público obligado a observar la LGCG y lo que ella conlleva.

Por su parte, el artículo 5 de la LGCG señala: «La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos, corresponde a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. A falta de disposición expresa en esta ley, se aplicará supletoriamente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En todo caso, la interpretación privilegiará los principios constitucionales relativos a la transparencia y máxima publicidad de la información financiera (Cámara de Diputados, 2008).

En el caso de la Universidad de Guadalajara cada vez perfecciona sus procesos de manera óptima a medida que las diversas actividades que desarrolla adquieren mayor complejidad, una vez que se tiene el PDI, en las dependencias universitarias que realizan sus proyectos por medio de la integración de las fases (planeación, programación, presupuestación y evaluación, o P3e), se garantiza una administración general universitaria eficiente, trascendental, sustentada en subsistemas integrales de gestión e información, para fomentar una cultura de formulación de presupuesto por proyecto, en relación con el PDI, que garantiza un sistema de información rápido, regulado y digital que disminuya tiempos y distancias; asegurando la racionalidad, transparencia y disciplina en el ejercicio del gasto, la evaluación del desempeño y la rendición de cuentas universitaria (Universidad de Guadalajara, 2005).

Con apoyo en estos objetivos y la LGCG se cambió el presupuesto por programas, el clasificador de objeto de gasto a nivel de partida genérica para armonizar y en partida específica para mejorar el control dentro de la Red Universitaria, la captura, el seguimiento a los asientos en sus diferentes momentos contables, y la disposición de información en tiempo real; con el P3e se precisa lograr una administración basada en resultados, que exija a la Universidad la definición clara del trabajo en su modelo de Red, con interacción directa entre las entidades universitarias, a fin de que se eviten procesos administrativos aislados dentro del marco de la armonización contable.

Todo ello con la aplicación de desarrollos técnicos y tecnológicos de soporte instrumentando un sistema eficiente de información administrativa y financiera, participativo, integral y en línea, que propicie la profesionalización de la administración universitaria y la mejora sustancial en la calidad de sus procesos para la gestión de recursos presupuestarios en las dependencias, sistema en el que se pueda capturar, consultar, cerrar, abrir, seleccionar, editar y eliminar proyectos creados; así como generar reportes.

La transparencia y la función pública están muy ligadas la una a la otra, porque se vigila que los servidores públicos se apeguen a la legalidad durante el ejercicio de sus funciones, la UDG como ente público descentralizado, tiene obligación de transparentar las funciones públicas, con fundamento en el art. 6º

constitucional, que trata sobre transparencia, así como la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco donde lo señala como sujeto obligado en su art. 3º fracción II inciso “F”.

Esta última define transparencia, como el conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de las personas solicitantes la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones. Es importante establecer que las funciones públicas de la Universidad de Guadalajara instituida en su Ley Orgánica (LO) en el art. 5 son las siguientes:

I. Formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado.

II. Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística

III. Rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura y

IV. Coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

El artículo 8 de la LO, establece que la educación que imparta la Universidad tenderá a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; fomentará a la vez en ellos la tolerancia, el amor a la patria y a la humanidad, así como la conciencia de solidaridad en la democracia, en la justicia y en la libertad.

En el mismo tenor, el artículo 9, señala que para la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad se orientará por un propósito de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual, de conformidad con los siguientes criterios:

I. Normará sus actividades, así como la convivencia y participación plural de los universitarios en los asuntos de la Institución, de conformidad con los principios constitucionales de libertad de cátedra, de investigación y de difusión de la cultura;

II. Examinará todas las corrientes del pensamiento y los procesos históricos y sociales sin restricción alguna, con el rigor y objetividad que corresponde a su naturaleza académica.

III. Garantizará la participación de la comunidad universitaria en la elaboración y determinación colectiva de las políticas, planes y programas orientados al logro de sus fines, el desenvolvimiento de las actividades inherentes a sus funciones académicas y de servicio social y al cumplimiento de sus responsabilidades para con la sociedad

IV. Procurará la vinculación armónica entre las funciones de docencia, investigación y difusión

V. Contribuirá, con base en los resultados de su quehacer académico, por sí misma o en coordinación con otras personas físicas o jurídicas, al progreso del pueblo mexicano y jalisciense; al estudio y solución de sus problemas; así como a la preservación de la soberanía nacional, y

VI. No hará discriminación por razones ideológicas, religiosas, morales, sociales, de raza, sexo o nacionalidad, ni de ninguna otra naturaleza

Es importante señalar los fundamentos de la UDG para no perder de vista la obligación que tiene como ente público descentralizado, la Universidad debe dar cobijo a cualquier estudiante que lo necesite

proporcionándole una formación académica para lograr una alta competitividad. La transparencia viene a ser la máxima revelación de información, con el fin de reflejar sus buenos resultados que darán cumplimiento a sus metas.

Estas se traducirán en los estados financieros de la UDG en conceptos que correspondan a las cuentas del balance que muestren los activos, pasivos y patrimonio que recoge de las operaciones realizadas por el ente en un periodo y mostradas a una fecha determinada que coincide con un año fiscal, en cuentas de resultados que muestran los ingresos, costos y gastos; incluyendo las notas a los estados financieros que sean necesarias para explicar las políticas implementadas en la(s) dependencia(s).

Dice Sour (2011), la transparencia de la información del gobierno es fundamental para que el ciudadano cuente con elementos que le permitan construir juicios informados y fundamentados sobre el desempeño de los funcionarios para lograr enriquecer el desarrollo de un sistema democrático.

En este contexto es fundamental para la transparencia que los acuerdos que logre establecer el CONAC para que la LGCG pueda llenar las lagunas en la contabilidad y posibilite la actividad del gobierno y los entes que usan los recursos públicos, para realizar sus fines cumpliendo con la legislación y las normas contables establecidas para avanzar en la rendición de cuentas de los funcionarios y en la evaluación de su desempeño.

Sin lugar a dudas la contabilidad gubernamental, la armonización contable y la transparencia, son elementos que en conjunto está formados por un reciente marco normativo esencial para la rendición de cuentas que al final del día, termina siendo la manera en la que todos los servidores públicos y los políticos deben informar sobre el porqué de sus acciones y su justificación pública, dichos funcionarios están obligados a rendir cuentas y son responsables de los actos que surgen como consecuencia de una equívoca toma de decisiones, por lo que, la entrega de documentos y razones que permitan corregir el camino hacia el buen manejo de recursos, el aumento en el nivel de transparencia y la disminución de corrupción.

## **CONCLUSIONES**

Con el fin de cumplir con los lineamientos a que obliga la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual puede conllevar como reto fundamental, el de ganar confianza de la sociedad y regular la gestión y transparencia de los recursos públicos, armonizándose con instituciones pares y con entes públicos de los tres niveles de gobierno, generando información en tiempo real para mejor decidir y encauzar su rumbo a la modernidad.

Lo que implica la realización de una serie de disposiciones que está fortaleciendo los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación del gasto público que es asignado a las dependencias que como mecanismo de control, garantiza la responsabilidad en la correcta determinación y ejercicio del presupuesto con información financiera oportuna para las autoridades correspondientes y con ello su posterior revelación a la población del país, los estados y municipios.

El Legislativo, se ha dado a la tarea de autorizar facultades a organismos que implementen las disposiciones y elaboren los aspectos técnicos que sean necesarios, como los Acuerdos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización (CONAC), que además informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado.

La Universidad de Guadalajara para mayor transparencia y rendición de cuentas sobre sus acciones, y logrando el fortalecimiento de la confianza ciudadana, mejorando la gestión de los actores y reduciendo la discrecionalidad en el uso de los recursos públicos, previniendo la corrupción; trayendo así una mayor cultura de productividad con proyectos de desarrollo económico, educativo y social a fin de obtener más fuentes de financiamiento, acrecentando la vinculación y la creación de un mayor número de espacios de estudio que vayan acorde a los ejes del Programa de Desarrollo Institucional y fortalecer sus finanzas en la conducción de cada uno de los proyectos de sus dependencias en los ejes del PDI.

### BIBLIOGRAFÍA

1. Cámara de Diputados. (2008). *Cámara de Diputados LX Legislatura*. Obtenido de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública: <http://www.gaceta.diputados.gob.mx>
2. Cámara de Diputados. (2012). *Congreso de la Unión*. Obtenido de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
3. Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C. (2012). *Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C.* Recuperado el 25 de 04 de 2013, de <http://rendiciondecuentas.org.mx/muchas-auditorias-pocas-evaluaciones-rendicion-de-cuentas-e-instituciones-de-educacion-superior-i/>
4. CONAC. (2009). *Consejo Nacional de Armonización Contable*. Recuperado el 02 de febrero de 2012, de <http://www.conac.gob.mx>
5. Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Cámara de Diputados*. Obtenido de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>
6. \_\_\_\_\_. (1976). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. *Cámara de Diputados*. Obtenido de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf>
7. \_\_\_\_\_. (1982). Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos. *Cámara de Diputados*. Obtenido de: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spi/SPI-ISS-07-07.pdf>
8. \_\_\_\_\_. (2002). Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. *Cámara de Diputados*. Obtenido de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf>
9. \_\_\_\_\_. (2008). Ley General de Contabilidad Gubernamental. *Cámara de Diputados*. Obtenido de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>
10. \_\_\_\_\_. (2010). Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. *Cámara de Diputados*. Obtenido de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf>



11. Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Cámara de Diputados*. Obtenido de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>
12. \_\_\_\_\_. (1976). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. *Cámara de Diputados*. Obtenido de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf>
13. \_\_\_\_\_. (1982). Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos. *Cámara de Diputados*. Obtenido de: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spi/SPI-ISS-07-07.pdf>
14. \_\_\_\_\_. (2002). Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. *Cámara de Diputados*. Obtenido de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf>
15. \_\_\_\_\_. (2006). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. *Cámara de Diputados*. Obtenido de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
16. \_\_\_\_\_. (2007). Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos. *Cámara de Diputados LX Legislatura*. Obtenido de
17. \_\_\_\_\_. (2008). Ley General de Contabilidad Gubernamental. *Cámara de Diputados*. Obtenido de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>
18. \_\_\_\_\_. (2010). Ley de Ficalización y Rendición de Cuentas de la Federación. *Cámara de Diputados*. Obtenido de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf>
19. \_\_\_\_\_. (2012). Reforma y Adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de los recursos públicos de los distintos órdenes de Gobierno. *Cámara de Diputados*. Obtenido de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcg/LGCG\\_ref01\\_12nov12.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcg/LGCG_ref01_12nov12.pdf)
20. Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. (2010). *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental*. Recuperado el 20 de Diciembre de 2012, de <http://www.cjef.gob.mx/index.php/ley>
21. Consejo General Universitario. (2002). Ley Orgánica de la UdeG. *Secretaría General de la Universidad de Guadalajara*. Obtenido de: <http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/Leyorganica.pdf>
22. Consejo General Universitario. (2009). *Plan de Desarrollo Institucional*. Obtenido de H. Consejo General Universitario. Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030: [http://www.hcgu.udg.mx/sites/default/files/sesioneshcgu/2008-2009/2009-10-30/dictamenPDI\\_copladi.pdf](http://www.hcgu.udg.mx/sites/default/files/sesioneshcgu/2008-2009/2009-10-30/dictamenPDI_copladi.pdf)
23. Dirección de Finanzas. (2012). Definición de los Momentos Contables de Egresos. Guadalajara, Jalisco, México: Universidad de Guadalajara.

24. Dirección de Finanzas. (2012). *Dirección de Finanzas Universidad de Guadalajara*. Obtenido el 17 de abril de 2013, de Catálogos Armonizados: [www.finanzas.udg.mx](http://www.finanzas.udg.mx)
25. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). (2003). *Cultura de la Transparencia*. IFAI. Obtenido de [http://www.mexicoabierto.org/Herramientas/sala/libros/Cultura\\_de\\_la\\_transparencia.pdf](http://www.mexicoabierto.org/Herramientas/sala/libros/Cultura_de_la_transparencia.pdf)
26. Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora. (2011). *Jornadas de Capacitación y Armonización Contable*. ISAF. Obtenido de Armonización ISAF: <http://www.isaf.gob.mx/documentos/Documentos%20y%20Estadisticas/III%20Jornada%20de%20Capacitacion/Armonizacion%20Contable%20y%20Proceso%20Presu%202011.pptx>
27. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. (2009). *El acceso a la Información como un derecho fundamental: la reforma al artículo 6º de la Constitución Mexicana*. Dirección General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales, Dirección General de Comunicación Social. México.
28. International Accounting Standards Committee Foundation (IASCF). (2010) *Normas Internacionales de Información Financiera*. Instituto Mexicano de Contadores Públicos con permiso del IASCF. Partes A y B. México.
29. Latapí, L. E. (septiembre de 2012). *Colegio de Contadores Públicos de México*. Recuperado el 17 de enero de 2013, de [http://www.ccpm.org.mx/veritas/septiembre2012/imagenes/05\\_impuestos4.pdf](http://www.ccpm.org.mx/veritas/septiembre2012/imagenes/05_impuestos4.pdf)
30. Marván, L. M. (2003). *Un nuevo instrumento para ejercer el derecho de acceso a la información*. Obtenido de [http://www.mexicoabierto.org/Herramientas/sala/libros/Cultura\\_de\\_la\\_transparencia.pdf](http://www.mexicoabierto.org/Herramientas/sala/libros/Cultura_de_la_transparencia.pdf)
31. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). (2007). *IPSAS*. OMPI. Ginebra, Suiza  
*Obtenido de [www.wipo.index.es](http://www.wipo.index.es)*
32. Ovalle, E. S. (2012). *Universidad Aldonfo Reyes*. Obtenido de <http://enriquegarciaf-3008.blogspot.mx/2012/08/ensayo-microeconomia2.html>
33. Red por Rendición de Cuentas. (2012). *Muchas auditorías, pocas evaluaciones. Rendición de Cuentas e Instituciones de Educación Superior*. Obtenido de RRC: <http://rendiciondecuentas.org.mx/muchas-auditorias-pocas-evaluaciones-rendicion-de-cuentas-e-instituciones-de-educacion-superior-i/>
34. H. Consejo General de la Universidad de Guadalajara. (2012). *Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara*. Recuperado el 2012 de abril de 2013, de [http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/nomatividad/especifica/ReglamentoIAG\\_0.pdf](http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/nomatividad/especifica/ReglamentoIAG_0.pdf)
35. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2011). *Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto*. Obtenido de Base de Datos del Ciclo Presupuestario: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/>
36. Sour, L. (2011). *El Sistema de Contabilidad Gubernamental que mejorará la transparencia y la rendición de cuentas en México*. *Transparencia y Privacidad*. Revista Mexicana de Acceso a la Información y

- Protección de Datos. Año 1. No. 1. Primer semestre. pp. 34-57. 1/06/2011. Disponible en: [http://revista.ifai.org.mx/numero\\_1/index.html](http://revista.ifai.org.mx/numero_1/index.html)
37. Transparencia Presupuestaria. ( 2011). *Transparencia Presupuestaria*. Recuperado el 25 de diciembre de 2012, de [www.transparenciapresupuestaria.gob.mx](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx)
38. Universidad de Guadalajara. 2005). *Congreso y Expectativas de la Universidad de Guadalajara. Sistema de Universidad Virtual*. Recuperado el 16 de Abril de 2013, de <http://www.udgvirtual.udg.mx/>.
39. Valera, B. A. (Junio de 2004). *AMOCVIES*. Recuperado el 25 de diciembre de 2012, de Propuesta para la mejorar la información financiera y presupuestal contenida en las Cuentas Públicas: [http://www.amocvies.org.mx/htm\\_asambleas/a15\\_qroo/inf/valera.pdf](http://www.amocvies.org.mx/htm_asambleas/a15_qroo/inf/valera.pdf)
40. Vázquez, R. C. (2002). *Contabilidad Gubernamental*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
41. Villanueva, M. (2011). *SCRIBD*. Obtenido de Historia de las Normas Internacionales de Información Financiera: <http://es.scribd.com/doc/63931263/Historia-de-Las-Normas-Internacionales-de-Informacion-Financiera>

# **COOPERATIVA EN CUBA: SITUACION ACTUAL**

**Annelis Ávalos Acevedo**  
**Francisco Javier Torres Aguayo**  
**José Luis Romo Ángel**  
**José Eduardo Alaniz Pérez**

## **RESUMEN**

En Cuba existen diferentes tipos de organizaciones y dentro de ellas se encuentran las cooperativas, las cuales hasta el 2012 solo eran del tipo Agropecuarias. Dentro de las cooperativas agropecuarias existen, según sus características de posesión de las tierras y fundamentalmente por sus relaciones económicas, tres tipos: Cooperativa de Crédito y Servicios (CCS), Cooperativa de Producción Agropecuaria (CPA) y Unidades Básicas de Producción Cooperativas (UBPC). Esta última a partir de septiembre del pasado año ha venido desarrollando un cronograma para la implementación de un paquete de 17 medidas para el mejoramiento de su autonomía y rentabilidad.

Actualmente, con la puesta en marcha de las adecuaciones en la economía nacional hacia la construcción de un Nuevo Modelo Económico más eficiente, se han ampliado los tipos de cooperativas no agropecuarias, dentro de ellas gastronómicas, de servicio, entre otras.

Por lo que el presente trabajo muestra las características de estas organizaciones cooperativistas y como atendiendo a sus particularidades se trabaja en perfeccionar el modelo económico que se está llevando a cabo en Cuba.

**PALABRAS CLAVES:** Cooperativas, Agropecuarias, no agropecuarias

## **INTRODUCCIÓN**

Antes del triunfo revolucionario de 1959, en la isla existió una cooperativa de ómnibus formada por propietarios de ese transporte público, además de organizaciones mutualistas de salud, pero esas entidades desaparecieron con la ampliación del sector estatal que asimiló casi todas las áreas de la economía nacional. Las cooperativas reaparecieron después, con la creación en 1960 la Cooperativa de Crédito y Servicios (CCS). Quince años después, se asociaron campesinos para trabajar conjuntamente en tierras de propiedad colectiva, a través de la Cooperativa de Producción Agropecuaria (CPA). Luego, en 1993, como una especie de híbrido entre la empresa estatal y la cooperativa, parto del difícil momento que atravesaba el país, surge la Unidad Básica de Producción Cooperativa (UBPC).

Todo esto ocurrió sólo en el sector agrícola, con preponderancia del control del estado, por lo que aplicación de esa modalidad en otras áreas es algo sin precedentes en el último medio siglo.

Hoy Cuba se propone importantes cambios en su modelo socioeconómico, de impacto notable en la vida del país y en el afianzamiento de nuestros pasos hacia la compleja construcción del socialismo. Con la aspiración de lograr mayor eficiencia en las actividades económicas, se ha subrayado la necesidad de descentralizar la labor de las empresas estatales y de ceder lugar a nuevas formas de gestión no estatal.

En ese escenario, las cooperativas no agropecuarias se ofrecen como alternativas muy ventajosas, aunque, ciertamente, arrastran una estela de debilidad y, quizás, de incompreensión y para algunos solo son vistas como una solución para asimilar una buena parte de los trabajadores que saldrán de la abultada plantilla pública.

Las mismas, además de prometer un impulso de las fuerzas productivas, desarrollan potencialidades en sectores deprimidos, ya que ofrece una nueva forma de autogestión y mayor complejidad organizativa. Asimismo le aligerar al Estado de la carga que representan para su eficaz desempeño, actividades no esenciales en el avance socioeconómico del país.

Por todo lo anterior se prevé que el aporte del sector no estatal al Producto Interno Bruto (PIB) de la isla crezca hasta alcanzar casi 50 por ciento en los próximos cinco años, como parte del proceso de actualización del modelo económico hoy en marcha.

Para ejemplificar el desarrollo que ha tenido el cooperativismo en Cuba, se muestra una breve reseña de la evolución que a tenido y las características económicas que han presentado los diferentes tipos de cooperativas que hoy en día aun coexisten.

También la actualización de estas formas de cooperativas y la creación de 200 formas de actividades no agrícolas en el país, todo esto con la máxima de mejorar la eficiencia económica del Nuevo Modelo Socialista, que se está llevando a cabo.

### **Desarrollo: *Reseña Histórica del Cooperativismo en Cuba***

En Cuba antes del triunfo de la revolución se hacen referencia a las cooperativas, en el Programa de la Joven Cuba en la década del 30 y en la Constitución de 1940, reconociéndola como una forma de organización social productiva. Pero no es hasta 1959, con la firma de la Primera Ley de Reforma Agraria la cual limita la tenencia de la tierra a 30 caballerías (402ha) lo que permite que se ponga de manifiesto la primera forma de cooperativismo.

Esta primera forma de asociación, fueron las Cooperativas Cañeras, en octubre del 60. Estas se establecieron en los antiguos latifundios dedicados al cultivo de la caña, Las características de estas cooperativas eran:

- El estado era propietario de la tierra y los medios de producción
- Los integrantes eran obreros agrícolas con el poder económico y jurídico de la tierra
- Dedicado al cultivo de la caña

En 1960 se contaban con 621 Cooperativas Cañeras, su tamaño promedio era de 1409 ha, con un total de 876142 ha dedicadas al cultivo de la caña (Pampín, 1996). Estas cooperativas existieron hasta 1962 que las mismas se convirtieron en granjas estatales, pues se plantea (Jiménez, 2006) tuvieron problemas con respecto a su organización y funcionamiento, se le señalaban en la época serios errores de carácter organizativo y de sus métodos de dirección.

Es en 1960 que también se comienzan a asociar campesinos propietarios de tierra en lo que se llamo las Cooperativas de Crédito y Servicios (CCS), la misma tenía las siguientes características (Martín ,1982).

- Los campesinos eran propietarios de sus tierras.

- Se asocian para obtener los beneficio de créditos, la gestión de venta, mejores precios y la adquisición de tecnología (que no podía ser comprada por un pequeño agricultor individualmente, debido a lo elevado de su precio).
- Los pequeños agricultores no perdían la tenencia de sus tierras ni de sus medios de producción.

Es en el año 1962 cuando surgen las Asociaciones Campesinas las cuales se organizaron sobre la base de la voluntariedad de los campesinos unir sus tierras y medios de producción para hacer uso colectivo de la tierra. Esta forma de cooperativismo, ya en la década de los 70, había desaparecido o se habían transformado a CCS.

La segunda Ley de Reforma Agraria en 1963, redujo la tenencia de la tierra hasta 5 caballerías (67 ha), nacionalizándose las fincas con mayor extensión de tierras, aumentando la participación del estado en la agricultura tanto cañera como de otras producciones.

En la celebración del I Congreso del Partido Comunista de Cuba se analiza la necesidad de desarrollar formas superiores de cooperativas agrícolas en Cuba por lo que se decide crear en 1976 las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA). Esta forma de cooperativismo tenía las siguientes características:

- Los asociados son propietarios de las tierras, las cuales venden voluntariamente a la cooperativa
- La tierra y los medios de producción pasan a ser propiedad colectiva y se trabaja en conjunto

A principios de la década de los 90, al ocurrir el derrumbe del modelo socialista europeo, Cuba perdía a sus principales suministradores de insumos, piezas de repuesto y combustible, además que de ellos se había importado el modelo de producción agropecuario basado en los principios de la “revolución verde” y consistente en el monocultivo extensivo con abundante uso de maquinaria e insumos (fertilizantes y pesticidas químicos) (Jiménez, 2006). Sumado a esto el recrudecimiento del bloqueo norteamericano hacia Cuba, provocaron una crisis en el país.

Todo lo planteado anteriormente posibilitó que en el año 1993, ocurriera lo que se ha considerado por los especialistas como la tercera Ley de Reforma Agraria. Esta transformación de las relaciones de propiedad y de producción en el sector agrícola cubano se llevó a cabo mediante la constitución de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC), promulgada por el Consejo de Estado en el Decreto Ley No. 142.

Las cuales tenían las siguientes características:

- Los campesinos tendrán el usufructo de la tierra por tiempo indefinido y serán los dueños de la producción.
- Venderán su producción al Estado a través de la Empresa designada.
- Pagarán el aseguramiento técnico-material y comprarán a créditos los medios fundamentales de producción.

Las UBPC desde su creación se dividieron en dos grandes grupos:

- las que se dedican al cultivo de la caña de azúcar, atendidas por el Ministerio de la Industria Azucarera a tendidos respectivamente por el Ministerio de la Industria Azucarera (MINAZ)
- las dedicadas a otros cultivos y a la actividad pecuaria., atendidas por el Ministerio de la Agricultura (MINAGRI)

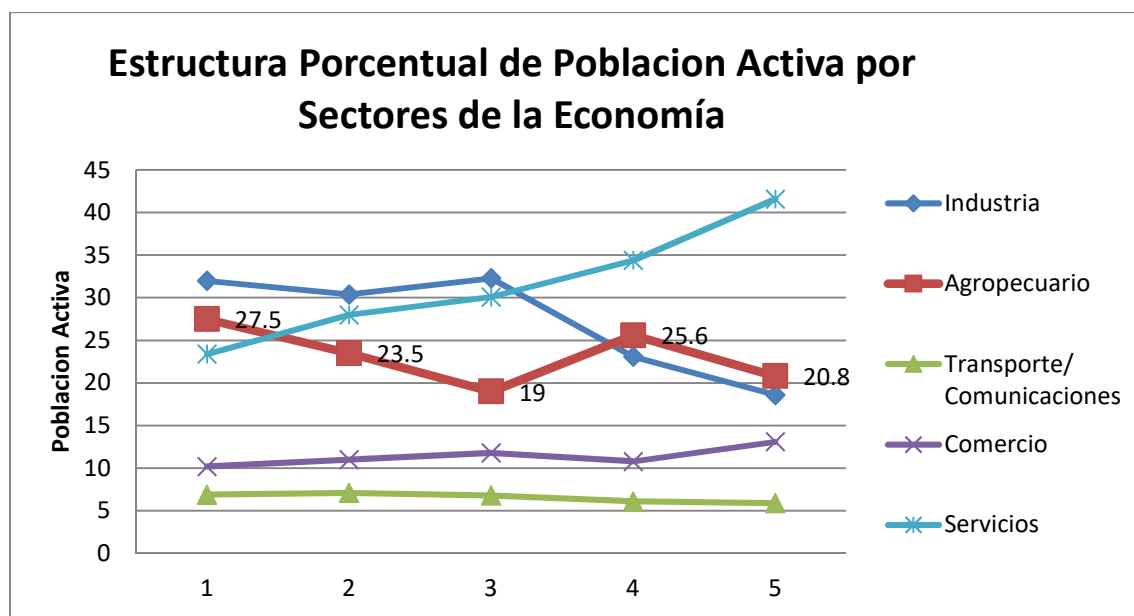
Estos ministerios dictaron Reglamentos General para el funcionamiento de las UBPC:

Ministerio del Azúcar (MINAZ) - Resolución N 525 de 2003

Ministerio de la Agricultura (MINAGRI) - Resolución N 629 de 2004

Estos reglamentos no le permitían una completa autonomía a las UBPC, por lo que fueron derogados con un paquete de 17 medidas con las que se esperan salvar esta forma de organización cooperativa.

Toda la evolución de las cooperativas se evidencia en la información que se muestra a continuación:



A partir de este año se autorizaron por el país un grupo de cooperativas no agropecuarias que presentan las siguientes características:

- Una forma socialista de propiedad colectiva, basada en el principios de voluntariedad y autonomía en diferentes sectores
- Una organización económica con personalidad jurídica y patrimonio propio
- Integradas por personas que se asocian aportando bienes o trabajo, con la finalidad de producir y prestar servicios útiles a sociedad.
- Deben ser capaces de cubrir con sus ingresos los gastos y obligaciones tributarias.

### ***Cooperativas Agropecuarias y sus mejoras***

#### **CCS**

La Ley N 95 de Cooperativas de Producción Agropecuarias y de Créditos y Servicios de 2002, en el Capítulo II del Artículo 5, una CCS:

“es la asociación voluntaria de agricultores pequeños que tienen la propiedad o el usufructo de sus respectivas tierras y demás medios de producción, así como sobre la producción que obtienen. Es una forma de cooperación agraria mediante la cual se tramita y viabiliza la asistencia técnica, financiera y material que el Estado brinda para aumentar la producción de los agricultores pequeños y facilitar su comercialización.

Tiene personalidad jurídica propia y responde de sus actos con su patrimonio” (Gaceta Oficial de la República de Cuba. Artículo 5 .2002:1406).

La Ley antes mencionada en el Artículo 9 contempla los siguientes fines para las CCS:

- a) “planificar, contratar, comprar, vender y utilizar en forma organizada y racional los recursos y servicios necesarios para sus miembros y la cooperativa, en razón de la producción agropecuaria
- b) Gestionar, tramitar y colaborar en el control, la utilización y recuperación de los créditos bancarios necesarios para sus miembros y la propia cooperativa, destinados a la producción agropecuaria
- c) Planificar y comercializar las producciones directivas de los miembros y de la cooperativa
- d) Comercializar otras producciones y servicios autorizados en su objeto social
- e) Adquirir, arrendar y explotar en forma colectiva los equipos agrícolas y de transporte y construir las instalaciones necesarias para mejorar la eficiencia en la producción y comercialización agropecuaria autorizadas en su objeto social”

(Gaceta Oficial de la República de Cuba. Artículo 9 .2002:1407)

### CPA

La Ley N 95 de Cooperativas de Producción Agropecuarias y de Créditos y Servicios de 2002, en el Capítulo II Artículo 4, define qué es una CPA:

“La cooperativa de Producción Agropecuaria es una entidad económica que representa una forma avanzada y eficiente de producción socialista con patrimonio y personalidad jurídica propios, constituidas con las tierras y otros bienes aportados por los agricultores pequeños, a la cual se integran otras personas para lograr una producción agropecuaria sostenible ”(Gaceta Oficial de la República de Cuba. Artículo 4.2002:1406)

La Ley antes mencionada en el Artículo 8 contempla los siguientes fines para las CPA:

- a) ”desarrollar con eficiencia económica la producción agropecuaria sostenible en atención a los intereses de la economía nacional, de la comunidad y de la propia cooperativa
- b) utilizar racionalmente los suelos agrícolas, propiedad o en usufructo de la cooperativa y los demás bienes agropecuarios y recursos productivos con que cuenta
- c) incrementar sostenidamente la cantidad y calidad de las producciones directivas y propiciar su rápida comercialización
- d) desarrollar otras producciones agropecuarias y forestales y prestar servicios agropecuarios que hayan sido autorizados en su objeto social”

(Gaceta Oficial de la República de Cuba. Artículo 8.2002:1407)

### UBPC

El 20 de septiembre de 1993 el Consejo de Estado de la República de Cuba resolvió dictar el Decreto Ley # 142 Sobre la creación de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC).

El mismo se tomó como parte del trabajo que se realizó en el periodo especial para hacer más eficiente la agricultura cañera y no cañera, incentivando a los hombres a entregar sus reservas productivas en función de lograr mayores volúmenes de producción con el menor gasto posible de recursos materiales.



Dichas UBPC integradas por su colectivo obrero, tienen como objeto la producción agrícola, cañera, no cañera y pecuaria y se sustentan en los siguientes principios.

- a) La vinculación del hombre al área.
- b) El autoabastecimiento del colectivo de obreros y sus familiares con esfuerzo cooperado y el mejoramiento de sus condiciones de vida.
- c) Los ingresos de los trabajadores estarán asociados rigurosamente a la producción alcanzada
- d) Desarrollar ampliamente la autonomía de la gestión y administrar sus recursos haciéndose autosuficientes en el orden productivo.

Las UBPC tienen personalidad jurídica propia y funcionan con las características principales siguientes:

- a) Tienen el usufructo de la tierra por tiempo indefinido
- b) Son dueños de la producción
- c) Venden su producción al Estado a través de la empresa o en la forma que este decida
- d) Pagan el aseguramiento técnico material
- e) Operan cuentas bancarias
- f) Compran a crédito los medios fundamentales de producción
- g) Eligen en colectivo a su dirección y esta rinde cuentas periódicamente ante sus miembros
- h) Cumplen las obligaciones fiscales que les corresponden como contribución a los gastos generales de la nación.

Las UBPC después de 20 años y de una profunda dependencia se fueron convirtiendo en deudoras más que en productoras de alimentos (González, 2013).

Atendiendo a esta situación se realizó un diagnóstico donde las UBPC se clasificaron en:

- Grupo I: Aquellas con una situación productiva y económica favorable. Tienen el capital humano requerido y la estructura directiva estable
- Grupo II: Presentan problemas organizativos, productivos, económicos y financieros pero están en condiciones de resolverlos
- Grupo III: las que son irrentables y están en proceso de extinción

Para revertir los problemas que han tenido este tipo de cooperativa se anunciaron un paquete de 17 medidas que pretende aliviar la carga de las UBPC y brindarle más independencia.

Entre ellas están:

1. Modificar normas legales que establecen el Reglamento General para el funcionamiento de las UBPC (Resolución N 525/ 2003 y Resolución N 629/ 2004)
2. Desarrollar un programa emergente de preparación y capacitación a los directivos y Juntas de Administración de las UBPC, relacionado con las nuevas facultades y atribuciones asignadas, temas de economía, planificación, financieros, legales y de relaciones contractuales, así como de administración y dirección.
3. Desarrollar curso de capacitación a directivos de las empresas y cuadros estatales del MINAGRI donde participen otros organismos sobre temas legales y de relaciones contractuales asociados a la UBPC.

4. Elaborar un compendio de documentos con los temas impartidos que constituyan una herramienta de trabajo para las direcciones de las UBPC y las entidades estatales del MINAGRI, AZCUBA y otros organismos.
5. Derogar la Resolución 499/2001, que establece “Normas para el trabajo de las UBPC con relación a la aplicación y control de la política de cuadros de sus administradores en el sistema del MINAGRI” poniendo los procedimientos que regulen esta actividad en lo adelante, y adicionando lo que corresponda al nuevo Reglamento General.
6. Establecer las relaciones contractuales directamente con las empresas suministradoras de insumos del MINAGRI y AZCUBA, sin la intermediación de ninguna entidad.
7. Establecer relaciones contractuales directamente entre las UBPC del MINAGRI y FINCIMEX para adquisición de combustible
8. Desagregar las cifras del Plan de la Economía hasta nivel de UBPC, facultando con ello la realización de contratos entre esta y las entidades suministradoras para comercializar directamente insumos y servicios.
9. Emitir indicaciones a los OACE y a los CAP para eliminar las restricciones actuales que impiden la prestación de servicios y venta de insumos directamente a las UBPC, reconociendo su personalidad jurídica
10. Establecer como fuente de financiamiento presupuestario para la capitalización de las UBPC el pago de un tributo consistente del 5% de los Ingresos Brutos.
11. Tratamiento financiero para cubrir las pérdidas de años anteriores, de las UBPC que se mantienen activas en los Grupos I y II
12. Tratamiento financiero y contable a las deudas bancarias sin respaldo.
13. El Banco Nacional de Cuba determinara la tasa de interés a aplicar (entre 1% y 3%) lo que será definido por el Comité de Política Monetaria.
14. Desarrollar un proceso de fusión y disolución de aquellas UBPC que no tengan posibilidad de recuperación.
15. Desarrollar un proceso asambleario en cada UBPC con el fin de estudiar el nuevo Reglamento General aprobado y proceder a la elaboración de los nuevos reglamentos.
16. Proceder con las viviendas que se encuentran en las diferentes fases de construcción (cimentación, estructura y terminación).
17. Incorporar al sistema de control del MINAGRI y AZCUBA el cumplimiento de las medidas aprobadas para las UBPC. (Gaceta Oficial Extraordinaria número 37)

**Cooperativas No Agropecuarias:** Dos Decretos-Ley del Consejo de Estado (los No. 305 y el 306, del 15 y 17 de noviembre del 2012, respectivamente), un Decreto del Consejo de Ministros (el No. 309, del 28 de noviembre del 2012), una Resolución del Ministerio de Finanzas y Precios (la No. 427/2012) y otra del de Economía y Planificación (la No. 570/2012), dan forma al marco jurídico que regula con carácter experimental la creación y el funcionamiento de las cooperativas no agropecuarias

- Las entidades contarán con personalidad jurídica y se constituirán voluntariamente por sus socios con fines económicos y sociales, a lograr mediante la gestión colectiva.
- No se subordinarán administrativamente a ninguna entidad estatal.
- El máximo órgano que dirigirá las cooperativas será la Asamblea General que integran todos sus socios.
- Cada uno de los socios poseerá un voto para decidir sobre cualquier asunto que atañe al colectivo.
- Esa instancia, entre otras funciones, elegirá al presidente de la entidad y demás órganos de dirección.
- Las nuevas asociaciones podrán usar y disponer de los bienes que le pertenezcan, gestionar los arrendados.
- Cubrir sus gastos con los ingresos que generen mediante su trabajo.
- Los precios de los productos y servicios que comercialicen serán determinados por las propias cooperativas según la oferta y la demanda, excepto aquellos que el Estado determine.
- La forma distributiva en las nuevas asociaciones sea de acuerdo al trabajo aportado por cada quien.
- Se establecen límites para la contratación temporal de fuerza de trabajo asalariada.
- Tendrán beneficios fiscales, en comparación con otras formas de gestión no estatal. Entre estos figura la aplicación de una escala para el pago del Impuesto sobre Utilidades inferior a la de los trabajadores por cuenta propia.
- Deberán ajustarse a las normas generales establecidas por los organismos rectores de las actividades que realicen.

Según indica el Decreto-Ley No.305; las cooperativas no agropecuarias pueden ser:

- Primer grado: Compuestas mediante la integración voluntaria de al menos tres personas naturales;
  - Por aportes de sus socios para conformar un patrimonio colectivo;
  - Por la unión de socios que conservan la propiedad de sus bienes con la finalidad de adquirir conjuntamente insumos y servicios, u otros;
  - A partir del arrendamiento de medios de producción del patrimonio estatal (como los inmuebles y otros activos fijos);
  - La combinación de las opciones anteriores.
- Segundo grado: formadas a partir de dos o más cooperativas de primer grado.

Sobre los bienes aportados al patrimonio por los socios, el Reglamento de las cooperativas no agropecuarias de primer grado (Decreto No. 309/2012 del Consejo de Ministros) establece que estos serán pagados por la propia entidad a sus antiguos propietarios del modo y en los plazos que acuerden entre sí.

En cuanto a sus relaciones con las instituciones financieras las cooperativas pueden operar en cualquiera de los tipos de bancos que existen en el país, la única condición que se les establece es que tienen que hacerlo en los que están ubicados en los municipios donde esté constituida la cooperativa.

La relación comienza una vez que la cooperativa está aprobada, dentro de un término de 60 días los socios tienen que ir al banco y depositar el aporte inicial, lo cual se realiza mediante un representante que se nombre, o en caso contrario, con la presencia de todos los integrantes.

Dicha primera contribución se puede conformar por el aporte de los miembros, junto al financiamiento que puede ofrecer el banco.

El Banco Central de Cuba no tiene un monto de crédito definido, el que se les facilita a partir de un análisis de riesgo que debe hacer el propio banco.

Los créditos para inversiones tampoco tienen una cuota fijada, ya se les ha llegado a otorgar a algunas más de un millón de pesos, y se acepta como garantía hasta los propios bienes de la cooperativa.

Actualmente más del 73% de las cooperativas que están constituidas han recibido facilidades de crédito.

#### Cada sector tiene sus características ejemplo de ello:

##### *Transporte:*

- 11 cooperativas
  - 5 Transportación de Personas
  - 6 Servicios Auxiliares (fregado, chapistería, pintura y otros)
- Características

-Las cooperativas dedicadas al servicio de pasajeros, por su encargo estatal, tienen determinados requerimientos que no deben violar, como la ruta, el precio y los horarios establecidos por el Consejo de la Administración Provincial.

-Está establecido que el chofer pare en los lugares que desee el pasajero a bordo, solo que no podrá hacerlo en los lugares donde lo prohíba el Código de Vialidad y Tránsito.

-Tendrán divulgación a las rutas que siguen estos ómnibus, por el momento se decidió incluirle una banderola, donde se explique el lugar de recorrido.

##### *Comercio y gastronomía:*

- 99 cooperativas
  - 99 mercados agropecuarios
  - Están en proceso de aprobación:
    - Servicios de Lavandería
    - Salones de belleza
    - Restaurantes
    - Cafeterías
    - Centros Nocturnos
- Características

-La modalidad de los mercados de venta de alimentos, los precios se forman a partir de la demanda; y el abastecimiento y utilidades por las ventas, dependerán de la gestión de los socios.

-Por indicación estatal habrá precios limitados para determinados productos como el arroz, la papa o los chicharos.

-Podrán contratar excedentes productivos de los campesinos, comprar en el nuevo mercado mayorista o establecer relaciones contractuales con otras cooperativas.

-Podrán abrir cuentas bancarias y libertad de autogestión, aunque mantendrán su objeto social.

#### Construcción:

- 12 cooperativas
- Características

-Las de la construcción no tienen ninguna limitante para que sus miembros se busquen sus contrataciones en cualquier parte del territorio nacional

-Pueden ser contratados por cualquier personalidad jurídica.

-Pueden comprar y vender, o demandar y ser demandados.

-Tendrán un mercado mayorista con suministros. Ellos, en igual de condiciones que la empresa estatal, podrán comprar en las sedes de la comercializadora Escambray.

-Los precios en la construcción están fijados por el sistema PRECONS, pero queda a discreción de los cooperativistas y los particulares que deseen que ellos le hagan algún trabajo constructivo cuánto cobrarán y pagarán por ello

#### Industrial:(Recicla, procesa y comercializa Materias Primas)

- 2 cooperativas
  - 2 Recogida de desechos sólidos
  - Están en proceso de aprobación:
    - Fabricación y reparación de muebles
    - Confecciones Textiles
    - Forja y Herrería
- Característica

-Se dedicarán a la autogestión de materiales reciclables para comercializarlos posteriormente.

#### Comercialización de Aves Ornamentales:

- 17 cooperativas
- Características

-Una en cada provincia con el fin de producir y comercializar aves ornamentales,

-Una cooperativa nacional

-Tendrá la facultad de importar y exportar.

La creación de estas cooperativas puede ser por dos vías:

1ª Personas naturales proponen asociarse entre sí, con el objetivo de crear una organización de este tipo, para lo cual deben cumplir los requisitos establecidos jurídicamente, por ejemplo, ser ciudadanos cubanos, mayores de 18 años y estar aptos para desarrollar esa actividad, entre otros.:

2º Se decide por parte del Estado que determinadas organizaciones pasen a gestionarse a modo de cooperativa. Ello tiene lugar fundamentalmente en actividades con un alto impacto en la población y son ineficientes.

Sin transmisión de propiedad, lo que cambia es la forma de gestión. La propiedad de los inmuebles y de los medios siguen siendo del Estado, que los pone en arrendamiento, a partir de contratos entre la cooperativa y quienes administran los locales"

Pasos para la creación de las cooperativas no agropecuarias

1. La propuesta inicial del proyecto económico, financiero, organizativo y de funcionamiento de la organización, la actividad que desarrollará, con qué cuenta para empezar y qué capital de trabajo inicial necesitan.
2. Se eleva, mediante los gobiernos locales y los organismos que rectoran cada sector, hasta la Comisión de Implementación, donde será evaluada.
3. Pasa al Consejo de Ministros para su definitivo análisis y aprobación.
4. Comienza un proceso de negociación entre los proponentes y todas las instituciones estatales con las cuales van a tener relaciones, en particular con el órgano rector facultado para autorizar su creación.
5. Al culminar las negociaciones, se aprueba la resolución que da vida a la cooperativa.
6. Se efectúa el aporte monetario de los socios ante las instituciones bancarias
7. Se ejecuta el acto de constitución con escritura pública ante notario

Para poder desarrollar el cooperativismo no agropecuario además de lo aprobado en la Asamblea Nacional de Cuba en julio del 2012, se prevé una Ley General de Cooperativas, que incluirá tanto a las nuevas como a las que ya están en el agro, se preparan una metodología aplicable a cualquier tipo de unión, un manual de cooperativismo y un sistema de contabilidad, así como las políticas tributarias, de precios y de seguridad social que cumplirán los miembros

Según los planes del país se espera que el cooperativismo aporte cerca de un 50% del Producto Interno Bruto hacia el fin del actual quinquenio.

## **CONCLUSIONES**

Las Organizaciones Cooperativas en Cuba tiene más de 50 años, pero aun se trabaja en su perfeccionamiento, para que las mismas permitan desarrollar sectores de la economía que están deprimidos y solucionar problemáticas socioeconómicas de la actualidad.

## **BIBLIOGRAFÍAS**

1. Estado, Consejo de. (15 de Noviembre del 2012). *Decreto-Ley No. 305* La Habana: Gaceta Oficial Extraordinaria No. 53.
2. Estado, Consejo de. (17 de Noviembre del 2012). *Decreto-Ley No. 306* La Habana: Gaceta Oficial Extraordinaria No. 53.

3. González, Marianela Martín. (2013). Tutelaje: ¿20 años no es nada?, *Juventud Rebelde*, p. 4.
4. Harnecker, Camila Piñeiro. (2011). *Cooperativas y Socialismo: Una mirada desde Cuba*. La Habana: Editorial Caminos.
5. Jiménez R. (2006). *El desarrollo del cooperativismo en Cuba*. Programa FLACSO- Cuba. Universidad de La Habana
6. Jiménez, R. (1996). Cooperativización agrícola en Cuba: significación actual de las UBPC. Tesis de maestría. Programa FLACSO- Cuba. Universidad de La Habana
7. Ley No. 142 Ley de Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC). Gaceta Oficial de la Republica de Cuba. Ciudad de La Habana. 20 de septiembre de 1993
8. Ley No. 95 Ley de cooperativas de producción agropecuaria y de créditos y servicios. Gaceta Oficial de la Republica de Cuba. Ciudad de La Habana. 29 de noviembre del 2002.
9. M. Rayas Sánchez, A. Avalos Acevedo. (2012). *Alternativas de Financiamiento en las Unidades Básicas de Producción Cooperativa en Cuba*, Universidad de Guadalajara.
10. Ministro, Consejo de. (28 de Noviembre del 2012). *Decreto No. 309* La Habana: Gaceta Oficial Extraordinaria No. 53.
11. Ministros, Comité Ejecutivo del Consejo de. (2012). *Nuevo Reglamento General*. Gaceta Oficial Extraordinaria número 37.
12. Nova Armando. (2004) El Cooperativismo línea de desarrollo en la agricultura cubana 1993-2003. CEEC, Universidad de La Habana.
13. Pampín, Blanca Rosa (1996). *Los cambios estructurales en la agricultura cubana*.
14. Pérez, Julio. (2012). En vigor Decreto Ley que establece la constitución experimental de cooperativas no agropecuarias. *RHC - Granma*, <http://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/26325-en-vigor-decreto-ley-que-establece-la-constitucion-experimental-de-cooperativas-no-agropecuarias.html>.
15. Reglamento General UBPC MINAGRI. 629/2004
16. Reglamento General UBPC MINAZ. 525/2003

# **EL PROCESO DE TRANSICIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA EN MÉXICO**

**Fernando Ledezma López  
Martha Karina Amezcua Luján**

## **RESUMEN**

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF<sup>23</sup>) son un conjunto de disposiciones que regulan la elaboración y presentación de la información originada dentro de un sistema de contabilidad, por su parte las Normas Internacionales de Auditoría (NIA<sup>24</sup>) son un conjunto de fundamentos a los que el Contador Público se encuentra obligado a sujetarse para emitir su opinión sobre los estados financieros de una entidad.

La emisión de las NIIF está a cargo del International Accounting Standard Board (IASB), y las NIA son emitidas por el International Federation of Accountants (IFAC), a través del International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB).

El proceso de implementación de las NIIF y las NIA en México se origina como resultado de una tendencia mundial en la búsqueda de regular la información financiera que reportan las entidades, así como homologar los criterios para su revisión.

La aplicación obligatoria de las NIIF en México inició a partir de enero de 2012, considerando un periodo de transición desde 2008, sin embargo, solamente 16 empresas lograron llevar a cabo su aplicación anticipada.

Respecto a las NIA, es a partir de 2008 que inicia en México el proceso de convergencia entre las normas emitidas por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA) con las NIA, mismo que concluyó en 2010, año en que se aprobó la adopción integral de las NIA para los ejercicios contables que iniciaran el 1 de enero de 2012 y quedando abrogadas las normas de auditoría generalmente aceptadas emitidas por la CONAA al 1 de enero de 2013.

**PALABRAS CLAVE:**IFRS; NIIF; IAS, NIA, ISA.

## **1. Concepto y antecedentes de las Normas Internacionales de Información Financiera**

---

<sup>23</sup> Traducción al español de las International Financial Reporting Standards (IFRS).

<sup>24</sup> Traducción al español de las International Standards on Auditing (ISA).



Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF<sup>25</sup>) son un conjunto de disposiciones que regulan un sistema contable para la elaboración y presentación de los estados financieros. El objetivo<sup>26</sup> de las normas internacionales es establecer un marco normativo cuya aplicación sea aceptada a nivel mundial, para favorecer una adecuada interpretación por parte de los usuarios de la información financiera y permitir su comparación con otros periodos, así como con otras entidades.

Los usuarios de los estados financieros elaborados conforme a las NIIF, pueden ser las autoridades hacendarias que buscan comprobar la correcta determinación de las contribuciones, las instituciones reguladoras de los mercados de valores con la finalidad de vigilar, supervisar y sancionar en caso de incumplir con las disposiciones obligatorias para las emisoras, los profesionistas que participan en el proceso contable con el objetivo de garantizar la objetividad de la información, los despachos de auditoría que revisan y emiten una opinión independiente, los analistas financieros que orientan a los propios inversionistas y otros interesados en tomar decisiones sobre un conjunto de datos homologados por las normas.

El marco de referencia para establecer el uso de normas contables dentro de un área de la contabilidad internacional se establece en tres niveles<sup>27</sup> (Kubin, 1997), un primer nivel es cuando existen reglas emitidas por organizaciones supranacionales, un segundo nivel es la práctica que sigue una compañía en la realización de operaciones extranjeras derivado de actividades de negocios internacionales y por último, un entorno relacionado con el estudio e implementación de normas contables, de auditoría y de imposición de contribuciones de cada país y comparado con otros países.

La evidencia muestra que adicionalmente a los niveles propuestos por Kubin (1997), existe un cuarto elemento indispensable que es la intervención de diversas organizaciones internacionales, con injerencia sobre los Estados miembros, para que compartan el mismo régimen de regulación y supervisión, a través de la aplicación y desarrollo de normas internacionales de contabilidad.

Desde 1999, en las instituciones como la Organización de Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, lanzaron una fuerte iniciativa para promover la estabilidad financiera hacia el desarrollo, diseminación y adopción de normas y códigos internacionales. (Organización de Naciones Unidas [ONU], 2006)

Los ministros de hacienda y gobernadores de banco central de los países que integraban el Grupo de los Siete (G-7), en octubre de 1998 solicitaron al Dr. Hans Tietmeyer,<sup>28</sup> que llevara a cabo consultas con organismos internacionales que supervisan el sistema financiero internacional, para evaluar los problemas y fallas en los mercados, con el objetivo de recomendar nuevos mecanismos y estructuras que permitieran mejor la supervisión del sector financiero a nivel mundial. Proponiendo tres aspectos que debían mejorarse (Tietmeyer, 1999):

---

<sup>25</sup>Traducción al español de las International Financial Reporting Standards (IFRS).

<sup>26</sup>El prólogo a la traducción española de las NIIF (2010), establece que “el objetivo de estas normas es proporcionar en los estados financieros información comparable, transparente y de alta calidad y otra información financiera que ayude a los inversores, a otros partícipes en los mercados de capitales de todo el mundo y a otros usuarios de la información financiera a tomar decisiones económicas”.

<sup>27</sup>Kubin, K. (1997). *Prólogo de la obra International Accounting Association*. Sarasota, FL: AAA. Citado por Douppnik, T y Perera, H. (2007) p.1.

<sup>28</sup>EL Dr. Hans Tietmeyer en ese momento Presidente del Banco Federal de Alemania desde el 1 de octubre de 1993, hasta su jubilación, el 1 de septiembre de 1999.

Primero, deben acentuarse los esfuerzos por identificar los problemas incipientes de los sistemas financieros nacionales e internacionales.

Segundo, deben adoptarse procedimientos más eficaces para formular y aplicar normas internacionales sobre prácticas óptimas, así como identificar y eliminar las deficiencias que puedan tener dichas normas.

Tercero, deben crearse mejores mecanismos que permitan la aplicación de normas internacionales a todas las instituciones financieras importantes y un flujo continuo de información entre las autoridades responsables de la estabilidad financiera.

Como se puede comprobar en los puntos segundo y tercero, son el antecedente más preciso que existe para establecer la fecha de inicio en la promoción y fortalecimiento de una organización internacional de contabilidad que fuera responsable del desarrollo las normas información financiera con carácter de aplicación mundial.

Se podría pensar que el desarrollo de normas internaciones es un tema reciente, sin embargo, desde 1911 existen antecedentes de estudios elaborados por Henry Rand Hatfield,<sup>29</sup> respecto de las variaciones en la práctica contable en Inglaterra, Francia, Alemania y los Estados Unidos, por lo que se le considera uno de los pioneros de la contabilidad internacional.

En síntesis, como resultado del proceso de globalización de la economía y de las crisis financieras a nivel internacional, se ha requerido de mejores mecanismos de control y transparencia de las instituciones públicas y privadas, lo que dio origen a la necesidad del fortalecimiento de las normas contables internacionales como una medida de control de la información financiera que presentan las corporaciones multinacionales en los mercados de capitales, situación que ha sido reiterada como una misión por los países integrantes del grupo del G-20.<sup>30</sup>

## **2. Organismo emisor de las Normas Internacionales de Información Financiera**

La emisión de las NIIF está a cargo del International Accounting Standard Board (IASB<sup>31</sup>) o Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, radicado en Londres, Inglaterra, que ha sido la institución encargada de promover la convergencia de los sistemas contables a nivel internacional, para que las

---

<sup>29</sup> Hatfield, H.R. (1966). Some Variations in Accounting Practice in England, France, Germany and United States. *Journal of Accounting Research* Vol.4 No. 2 (Autumn, 1966), pp.169-182.

<sup>30</sup> El G20 es un foro que está representado por los jefes de Estado, gobernadores de bancos centrales y ministros de finanzas, de las principales economías mundiales, integrado por 19 países más la Unión Europea. Los estados miembros son: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos de Norte América, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica y Turquía. Recuperado de: [http://www.g20.org/docs/about/about\\_G20.html](http://www.g20.org/docs/about/about_G20.html)

<sup>31</sup> El IASB es un organismo independiente del sector privado radicado en Londres, Inglaterra. Fue fundado el 1º de abril de 2001, como organismo sucesor del IASC (IFRS, 2012).

decisiones de los usuarios sean con base en información financiera comparable, con el objetivo de facilitar el traslado de capitales a otros países y de generar un mayor desarrollo de los mercados bursátiles.

Hasta el año 2001, el International Accounting Standards Committee (IASC<sup>32</sup>) o Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, fue el organismo responsable de emitir las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las cuales fueron transferidas al IASB al momento de su constitución.

En la reunión del 20 de abril de 2001, el IASB aprobó la siguiente resolución (FCNIIF, 2010): Todas las Normas e Interpretaciones emitidas en virtud de las Constituciones anteriores continuarán siendo de aplicación, salvo y hasta el momento en que sean modificadas o retiradas. El Consejo de las Normas Internacionales de Contabilidad podrá modificarlas o retirar las Normas Internacionales de Contabilidad y las Interpretaciones SIC, emitidas en el marco de las Constituciones anteriores del IASC, a medida que vayan emitiendo nuevas Normas e Interpretaciones.<sup>33</sup>

Considerando la resolución anterior, el texto de las normas incluye tanto las NIIF (IFRS) emitidas por el IASB y como a las NIC (IAS) emitidas por el IASC, que aún continúen vigentes.

El IASB consta de 17 miembros a tiempo completo y tienen como responsabilidad la aprobación de las NIIF y los documentos que se relacionan entre ellas, tales como el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros, los proyectos de norma y otros documentos de discusión<sup>34</sup> (IASCF, 2013).

El gobierno de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad<sup>35</sup> (IASCF<sup>36</sup>) es ejercido por veintidós Fiduciarios (administradores) de normas Internacionales de Contabilidad. Entre las responsabilidades de estos fiduciarios se encuentra el nombramiento de los miembros del IASB y de los consejos y comités asociados al mismo, así como la consecución de fondos para financiar la organización<sup>37</sup> (FCNIIF, 2013).

El Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera<sup>38</sup> (IFRIC<sup>39</sup>) se compone de 14 miembros con derecho a voto y un Presidente sin derecho a voto, todos ellos nombrados por los fiduciarios. Su principal función es preparar interpretaciones de las NIIF para que sean aprobadas por el

---

<sup>32</sup>El IASC inició actividades el 29 de julio de 1973 hasta el 2001. El Comité estaba integrado por representantes de los principales colegios de contadores de países como: Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México y Reino Unido (IFRS, 2010).

<sup>33</sup>Prólogo de las NIIF (2010), párrafo 5.

<sup>34</sup>Prólogo de las NIIF (2010), párrafo 1.

<sup>35</sup> Es una organización sin fines de lucro creada conforme a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, el 8 de marzo del 2001.

<sup>36</sup>Traducción al español del International Accounting Standards Committee Foundation (IASCF).

<sup>37</sup>Prólogo de las IFRS (2013), párrafo 1.

<sup>38</sup>El CINIIFsustituyó en 2002 al anterior Comité de Interpretaciones SIC.

<sup>39</sup>Traducción al español del International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC).

IASB<sup>40</sup> (FCNIIF, 2010). Tienen la condición de observadores sin voto la Organización internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) y la Comisión Europea.

El Consejo Asesor de Normas (SAC<sup>41</sup>) es nombrado por los fiduciarios. Los participantes en el consejo tienen una procedencia geográfica distinta y profesional diversificada y proporcionan un vínculo formal para la participación de individuos y organizaciones interesados en las NIIF, con el objetivo de asesorar al IASB en el establecimiento de normas contables<sup>42</sup> (FCNIIF, 2010).

Los objetivos del IASB conforme se estable en el Prólogo a las NIIF son:

- (a) Desarrollar el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter mundial que sean de alta calidad, comprensibles y de obligado cumplimiento, que exijan información comparable, transparente y de alta calidad en los estados financieros y en otros tipos de información financiera con el fin de ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas;
- (b) Promover el uso y la aplicación rigurosa de tales normas;
- (c) Cumplir con los objetivos asociados con (a) y (b), teniendo en cuenta, cuando sea necesario, las necesidades especiales de pequeñas y medianas y de economías emergentes
- (d) Llevar la convergencia entre las normas contables nacionales y de las NIIF, hacia soluciones de alta calidad<sup>43</sup> (FCNIIF, 2010).

### **3. Proceso de transición en México**

La aplicación obligatoria de las NIIF en México inició a partir de enero de 2012, considerando un periodo de transición desde 2008, sin embargo, solamente 16 empresas lograron llevar a cabo su aplicación anticipada.

El proceso de implementación de las NIIF en México se origina como resultado de una tendencia mundial en la búsqueda de regular la información financiera que reportan las entidades del sistema financiero y de las que empresas que cotizan acciones a través de los mercados de capitales internacionales. Todo esto reforzado por el grupo del G-20 como parte del acuerdo de fortalecimiento de los sistemas financieros.

En abril de 2009, el G20 emitió la Declaración de Fortalecimiento del Sistema Financiero<sup>44</sup> en donde uno de los puntos consistió en solicitar a los organismos internacionales de contabilidad, la implementación de normas de alta calidad que permitieran fortalecer los mercados financieros.

---

<sup>40</sup>Prólogo de las NIIF (2010), párrafo 2.

<sup>41</sup>Traducción al español del Standards Advisory Council (SAC).

<sup>42</sup>Prólogo de las NIIF (2010), párrafo 3.

<sup>43</sup>Prólogo de las NIIF (2010), párrafo 5.

<sup>44</sup>El informe denominado "Declaration on Strengthening the Financial System" publicado el 2 de abril de 2009, para evaluar el progreso del Plan de Acción de Washington (Washington Action Plan), que consistía en 47 acciones que permitan reformar la regulación del sector financiero internacional.

La institución encargada de salvaguardar la estabilidad del sistema financiero mexicano, a través de la regulación de las empresas emisoras y de la evaluación de la información financiera reportada en la bolsa de valores o mercado de capitales, es la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).<sup>45</sup>

La Bolsa Mexicana de Valores (BMV),<sup>46</sup> es una entidad financiera, que opera por concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la cual se llevan a cabo las operaciones del mercado de valores en México, siendo su objeto:

1. Facilitar las relaciones y operaciones entre la oferta y demanda de valores, títulos de crédito y demás documentos inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV), así como prestar los servicios necesarios para la realización de los procesos de emisión y colocación;
2. Regular la información relativa a los valores inscritos en la Bolsa Mexicana, sobre sus emisores y las operaciones que en ella se realicen;
3. Establecer las medidas necesarias para que las operaciones que se realicen en la Bolsa Mexicana a través las casas de bolsa, se sujeten a las disposiciones que les sean aplicables;
4. Expedir normas que establezcan estándares, esquemas operativos y de prácticas equitativas en el mercado de valores, así como vigilar e imponer medidas obligatorias para las casas de bolsa y emisoras con valores inscritos en la Bolsa Mexicana. (BMV, 2013)

El 27 de enero de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Resolución de la CNBV, en donde se establece la aplicación obligatoria de las IFRS para las empresas públicas que cotizan valores en la BMV, a partir del primero de enero de 2012, considerando como justificación lo siguiente:

Que los participantes de los mercados internacionales reconocen la importancia de contar con un conjunto único de normas de alta calidad en materia contable que puedan ser utilizadas en cualquier parte del mundo, que permitan comparar de un país a otro la información financiera de entidades sobre una misma base de preparación, con el objeto de incrementar la confianza de los inversionistas;

Que la adopción en nuestro país de las Normas Internacionales de Información Financiera “International Financial Reporting Standards” que emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad “International Accounting Standards Board” ubicaría a las emisoras que coticen sus valores en México a la par de los requerimientos internacionales en materia de revelación y transparencia de la información financiera, reduciendo los costos que representan para dichas emisoras la elaboración de estados financieros sobre bases distintas, y

Que el establecimiento de un conjunto de normas de información financiera único, completo, consistente y comparable, de alta calidad y de aceptación internacional, conllevará diversos

---

<sup>45</sup>¿Cuál es la misión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores? La CNBV es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que entre otras funciones busca procurar el correcto funcionamiento de las entidades financieras, manteniendo y fomentando el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, con el propósito de proteger los intereses del público usuario. Recuperado de <http://www.cnbv.gob.mx/CNBV/Paginas/Preguntas-Frecuentes.aspx#> Fecha de consulta 13 de octubre de 2013.

<sup>46</sup>La Bolsa Mexicana de Valores es el lugar físico donde se efectúan y registran las operaciones que hacen las casas de bolsa. Los inversionistas compran y venden acciones e instrumentos de deuda a través de intermediarios bursátiles, llamados casas de bolsa. Recuperado de: <http://www.bmv.com.mx/> Fecha de consulta: 11 de octubre de 2013.

beneficios para el mercado y público inversionista, tales como facilitar la elaboración de estados financieros consolidados, en el caso de grupos económicos que cuenten con presencia en diversos países y facilitar la emisión de valores en nuestro mercado por parte de emisoras extranjeras, al aceptar como válidos los estados financieros preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera [...].<sup>47</sup>

La fecha de inicio para la aplicación anticipada de las normas internacionales en México fue a partir del primero de enero de 2008, sin embargo, solamente 16 emisoras adoptaron voluntariamente las IFRS. En 2010 iniciaron cuatro, que fueron América Móvil, Farmacias Benavides, Mexichem y Telmex. Hasta el 2011 le siguieron otras 12 compañías: ICA, Liverpool, Gimsa (Maseca), Peñoles, Radio Centro, Bolsa Mexicana de Valores, InterCerámic, Gruma, Hilasal, Grupo Aeroportuario del Centro Norte, Telmex Internacional y Red de Carreteras de Occidente.

Como puede observarse en el periodo de 2008 a 2009, ninguna emisora consideró la aplicación anticipada de las IFRS de forma oficial.

Existe un caso especial en donde las Instituciones Fiduciarias deben adoptar las NIIF a partir del 1 de enero de 2012 en virtud de que, en términos de la Ley del Mercado de Valores, los certificados bursátiles fiduciarios<sup>48</sup> respecto del patrimonio fideicomitado, son consideradas emisoras. (CNBV, 2012)

Tabla 1. **NORMATIVA CONTABLE APLICABLE EN MÉXICO**

Entidades	Normas
Privadas	NIF
PYMES	NIF
Con fines no lucrativos	NIF
Sector financiero	Criterios Contables emitidos por la CNBV
Sectores asegurador y afianzador	Requerimientos Regulatorios incluidos en las Circulares de la CNSF
Entidades emisoras durante periodo de transición 2008, 2009, 2010 y 2011	NIF o IFRS en caso de aplicarlas de forma anticipada
Entidades emisoras a partir de 2012, excepto los sectores financiero, asegurador y afianzador.	IFRS

Fuente: Elaboración propia a partir de CINIF (2011a)

#### 4. Empresas reguladas

En la misma Resolución emitida por la CNBV, publicada el 27 de enero de 2009 en el DOF, se estableció que “Tratándose de los estados financieros que, en su caso, presenten las entidades financieras, deberán ser

<sup>47</sup>Diario Oficial de la Federación. *Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores*. México. Publicado el martes 27 de enero de 2009.

<sup>48</sup> Son títulos de crédito que representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo de personas morales o de un patrimonio afecto en fideicomiso (Certificado Bursátil Fiduciario). Esta clase de instrumento incorporó las bondades de las Obligaciones, ya que otorga mayor seguridad jurídica al inversionista al poder incluir obligaciones de hacer y de no hacer, prepagos de capital y vencimientos anticipados, entre otras, y las ventajas de los Pagarés ya que es fácil de llevar a cabo su emisión. Fecha de consulta: 12 de octubre de 2013.

Recuperado de: <http://www.cnbv.gob.mx/Bursatil/Descripcion/Paginas/Instrumentos.aspx>

elaborados y dictaminados de acuerdo con las normas contables dictadas por las autoridades mexicanas competentes”.<sup>49</sup>

Por lo tanto, las empresas emisoras que formen parte de los sectores financiero, asegurador y afianzador, están excluidas de adoptar las IFRS, debido a que se encuentran obligadas a elaborar los estados financieros con base en los criterios contables establecidos para cada sector en específico, emitidos por la CNBV y por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF<sup>50</sup>) es el organismo que tiene como objetivo desarrollar la normatividad contable aplicable a las entidades mexicanas. A la fecha existen proyectos para lograr la armonización de las Normas de Información Financiera (NIF), con los requerimientos regulatorios establecidos en las circulares de la CNSF, así como con los criterios contables de la CNBV.

La posibilidad de convergencia de los criterios contables con las IFRS, en opinión del Presidente del Consejo Emisor del CINIF es que:

Vale la pena destacar que los sectores financieros, asegurador y afianzador han dejado clara su decisión de converger con las NIF y no adoptar las IFRS, por lo pronto. Esto se basa en la falta de acuerdo en algunos temas técnicos entre el IASB y los grupos de Basilea y de Solvencia debido a que los reguladores aplican un criterio prudencial para mantener la estabilidad de los mercados y proteger los intereses del público en general. (CINIF, 2011b)

## **5. Las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables a las Pequeñas y Medianas Empresas**

El IASB busca una amplia adopción de las IFRS en las mayores economías del mundo, al considerar que las normas internacionales fueron diseñadas para cumplir con una amplia gama de requerimientos en la información, por los inversionistas de los mercados públicos de capitales. Sin embargo, los usuarios de información financiera en las pequeñas y medianas entidades (PYMES), necesitan información de fácil entendimiento para la toma de decisiones a corto plazo. En consecuencia el IASB emitió normas internacionales específicas para las PYMES (IFRS for SMEs).<sup>51</sup>

La definición de las PYMES, de conformidad con el IASB, son aquellas entidades que no cotizan en bolsa y que tampoco se consideren bancos ni instituciones financieras similares. Además, se estima que este tipo de entidades representa cuando menos el 95% de las compañías, tanto en los países desarrollados como en vías de desarrollo.<sup>52</sup>

---

<sup>49</sup> Diario Oficial de la Federación. *Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores*. México. Artículo 78 tercer párrafo. Publicado el martes 27 de enero de 2009.

<sup>50</sup> En el Informe Anual del CINIF (2011) se menciona que se ha comprometido con la comunidad financiera y de negocios en México a lograr la convergencia de las NIF con las IFRS emitidas por el IASB, con los criterios de la CNBV y con la normatividad contable del sector asegurador y afianzador emitida por la CNSF para el año 2014. Recuperado de: [http://www.cinif.org.mx/imagenes/reporte\\_anual\\_cinif2011.pdf](http://www.cinif.org.mx/imagenes/reporte_anual_cinif2011.pdf)/ Fecha de consulta: 12 de octubre de 2013.

<sup>51</sup> El IASB publicó el 9 de julio de 2009 las IFRS para SMEs (Small and medium-sized entities) que están diseñada para ser aplicadas por las pequeñas y medianas entidades, en lugar de las NIIF completas (Full-IFRS). Posteriormente, en septiembre de 2009 se publicó la versión en español (IASB, 2012).

<sup>52</sup> IASB. Recuperado el 04 de julio de 2013 en la página <http://www.ifrs.org/IFRS-for-SMEs/history/Pages/History.aspx>.

El CINIF como institución encargada de emitir las NIF, el 14 de julio de 2011, concluyó que en México no se adopte la NIIF para PYME y que sus disposiciones tampoco deben de considerarse como supletorias, ya que puede causar confusión. (CINIF, 2011d)

En junio de 2012, el IASB efectuó una solicitud de información al CINIF, con la intención de evaluar la reconsideración de la adopción de la IFRS para PYMES en México.<sup>53</sup>

En respuesta, el CINIF establece que es incuestionable la importancia de las PYMES en la economía mexicana ya que representan cuando menos ocho de cada diez entidades en el país, pero ha mantenido su posición de aplicar las Normas de Información Financieras mexicanas, independientemente de si se trata de entidades micro, pequeñas, medianas o grandes, considerando el hecho que debe ser aplicado el mismo criterio de reconocimiento y medición. Con excepción de las obligadas a aplicar IFRS (CINIF, 2013e).

Las razones que argumentó el CINIF para evitar aplicar las IFRS para PYMES, realmente no son sencillas de entender, tal como se puede observar a continuación:

a) Establecer criterios simplificados de medición y reconocimiento para las PYMES parecen ser inútiles cuando:

i) los activos y pasivos tienen las mismas características para una PYME y una entidad con aplicación total de las NIIF;

ii) las PYMES tienen la misma capacidad para realizar operaciones sofisticadas y elaborar contratos complejos, tal como las entidades de aplicación total de las NIIF, a pesar de su nivel de responsabilidad o tamaño.

b) Cuando se aplican las NIIF para PYMES, en cada caso la PYME necesitaría determinar una política de contabilidad adecuada evaluando si es aplicable la NIIF. Como ejemplo, una entidad sin activos fijos, instrumentos financieros o inventarios, no requiere buscar políticas contables apropiadas sobre estos temas. Por lo tanto, la selección del tratamiento contable adecuado debe fluir naturalmente y automáticamente para entidades "grandes" y "pequeñas". Las transacciones más importantes, de manera similar deben explicarse aplicando los mismos criterios de reconocimiento y valuación.

c) Nosotros no encontramos ninguna justificación para que las PYMES preparen sus estados financieros bajo bases simplificadas de contabilidad. Además, tener dos tipos de normas de contabilidad crea confusión entre los usuarios de la información financiera, al comparar dos entidades con la misma actividad económica, considerando que una es PYME y otra no, prepararían información usando diferentes criterios contables.

d) Como ustedes, en la adopción de las NIIF para las PYME se deben hacer ajustes retroactivos para conformar los Estados. Si en el futuro una entidad elige o se le requiere la aplicación de las NIIF completas, según la NIIF 1, otra vez se efectuará ajustes retroactivos.<sup>54</sup>

---

<sup>53</sup> Request for Information on the Comprehensive Review of the IFRS for SMEs (RIF) issued in June 2012.

<sup>54</sup> La traducción del documento es de nuestra autoría.(CINIF, 2013e)



En contraste, existen países Latinoamericanos que si aceptaron la implementación de las IFRS para PYMES, como son Chile a partir de 2013 y Colombia que difiere la adopción hasta el año 2016.

## **6. Formación del Comité de Transición hacia las Normas Internacionales de Información Financiera en México**

Ante las dificultades de las emisoras en el proceso de implementación de las IFRS en México, en febrero de 2010, la CNBV creó el Comité de Transición hacia NIIF, con el objeto de conocer la problemática originada en la armonización de las NIF con las IFRS, implementar reglas y emitir acuerdos consensuados, que ayuden a aclarar dudas de las emisoras.

El Comité de Transición hacia NIIF ese integró por ocho organismos públicos y privados, que son:

1. Comisión Nacional Bancaria y de Valores
2. Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF)
3. Bolsa Mexicana de Valores (BMV)
4. Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles
5. Servicio de Administración Tributaria
6. Instituto Mexicano de Contadores Públicos
7. Las principales firmas de auditoría
8. Comité de Emisoras de la BMV

Algunos acuerdos tomados por el Comité de Transición (CNBV, 2013) fueron los siguientes:

- a) Implicaciones fiscales de adopción de NIIF.
- b) Efectos de la adopción de NIIF en el monto aprobado para la reserva de recompra de acciones.
- c) Registro de la PTU con base en NIIF.
- d) Información sobre la adopción de NIIF en los estados financieros con NIF del ejercicio anterior.
- e) Conciliación NIF-NIIF para emisoras con adopción anticipada.
- f) Dictamen de los primeros estados financieros con Normas Internacionales de Auditoría (ISA's).
- g) Estados financieros de emisoras que realizan actividades preponderantemente financieras o de una SOFOM.
- h) Principios contables previos diferentes a NIF.
- i) Información financiera de Certificados de Capital de Desarrollos (CKD's).

## **7. Observaciones del proceso**

La principal justificación de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad para que los países permitan la implementación de las IFRS, es el fortalecimiento de los sistemas financieros mundiales, a través del control y la transparencia de la información presentada por las empresas emisoras de valores.

En México, al analizar el proceso de transición e implementación de las normas internacionales para las empresas públicas, encontramos tres factores de riesgo:

1. Resulta contradictoria la obligación de aplicar las IFRS para de las empresas emisoras que se cotizan en la bolsa de valores, cuando se exime de esta disposición al sector financiero, asegurador y afianzador. Siendo éste el principal argumento para implementar las IFRS.

2. La información financiera que presentan las empresas en el mercado de valores, se considera que tiene la característica de ser pública, sin embargo, conforme al artículo 48 BIS 2 último párrafo, de la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicada en el diario oficial del 27 de enero de 2009, se establece que:

- a. Las emisoras de acciones o títulos de crédito que las representen, al realizar los envíos de información previstos en este artículo, podrán señalar los documentos que contengan información confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a fin de que se conserven con tal carácter.

La anterior, representa una limitante a la posibilidad de tener acceso público a la información de las empresas, ya que son las emisoras quienes establecen la categoría de información confidencial.

3. Por último, el riesgo más significativo con respecto a la veracidad de la información presentada en los mercados financieros, es que existe la posibilidad de estar sujeta a manipulación por parte de los actuarios o tasadores, a través de subvaloración o la sobrevaloración de los activos y pasivos.

## **8. Concepto y antecedentes de las Normas Internacionales de Auditoría en México**

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA<sup>55</sup>) son un conjunto de fundamentos a los que el Contador Público se encuentra obligado a sujetarse para emitir su opinión sobre los estados financieros de una entidad en el proceso de auditoría.

En 1917 surge la primer Asociación de Contadores Públicos de México y el 6 de octubre de 1923 se constituye el Instituto de Contadores Públicos Titulados de México, pero no fue sino hasta 1965 cuando se concede al Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) ser el organismo que representara la profesión contable del país (Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría [CONPA], 2008b).

El IMCP cuenta con diversas comisiones normativas entre las que se encuentra la constituida en 1955 con el objeto de establecer los procedimientos de auditoría para el examen de los estados financieros que fueran sometidos a la opinión del contador público ampliado en agosto de 1971 al establecerse algunos objetivos, mismos que se enumeran a continuación:

- a) Determinar las normas de auditoría a que deberá sujetarse el contador público independiente que emita dictámenes para terceros, con el fin de confirmarla veracidad, pertinencia o relevancia y suficiencia de información de su competencia.
- b) Determinar procedimientos de auditoría para el examen de los estados financieros que sean sometidos a dictamen de contador público.

---

<sup>55</sup> Traducción al español de las International Standards on Auditing (ISA).

c) Determinar procedimientos a seguir en cualquier trabajo de auditoría, en sentido amplio, que lleve a cabo el contador público cuando actúa en forma independiente.

d) Hacer las recomendaciones de índole práctica que resulten necesarias como complemento de los pronunciamientos técnicos de carácter general emitidos por la propia comisión, teniendo en cuenta las situaciones particulares que con mayor frecuencia se presentan a los auditores en la práctica de su profesión (CONPA, 2008b).

Habría que decir también, que en octubre de 1971 se le nombra Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA) pero a partir de octubre de 2010 se le denomina Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA) comisión encargada de emitir diversos boletines que para 2008 se encontraban clasificados de la siguiente manera: “normas de auditoría,<sup>56</sup> procedimientos de auditoría y declaraciones” (CONPA, 2008b).

### **9. Organismo emisor de las Normas Internacionales de Auditoría**

El 7 de octubre de 1977 se fundó la Federación Internacional de Contadores por su nombre en inglés International Federation of Accountants (IFAC) que integra diversas asociaciones de contadores pertenecientes a varios países entre ellos México, representado por el IMCP, miembro fundador de dicho organismo (CONPA, 2008b).

En tal sentido, el IFAC estableció un Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría por su nombre en inglés International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB<sup>57</sup>) para emitir normas sobre las prácticas de auditoría, servicios relacionados e informes de auditoría y declaraciones que sirvan de apoyo a los auditores (CONPA, 2008b). Al respecto, cabe precisar que la perspectiva del IAASB en 2007 respecto a la aplicación de las normas emitidas por el mismo era:

Los pronunciamientos del IAASB rigen los trabajos de auditoría, revisión, otros trabajos de atestiguamiento y servicios relacionados que se conducen de acuerdo con Normas Internacionales. No sobrepasan a las leyes o regulaciones locales que rigen la auditoría de estados financieros históricos o trabajos de atestiguamiento sobre otra información en un país determinado, las cuales deben seguirse de acuerdo con las normas nacionales de dicho país. En caso de que las leyes o regulaciones locales difieran de, o entren en conflicto con, las Normas del IAASB sobre un asunto particular, el trabajo conducido de acuerdo con las leyes o regulaciones locales no cumplirá automáticamente con las Normas del IAASB.

Un contador profesional no deberá representar un cumplimiento con las Normas del IAASB a menos que el contador profesional haya cumplido totalmente con todas las que sean relevantes al trabajo. (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2007a).

Por su parte, en 2008 para la CONPA la aplicación de la normatividad internacional en México dentro del ámbito de la auditoría era en el sentido de que las NIA no prevalecían sobre las reglamentaciones de cada país relativas a la auditoría y consideraba que conforme dichas normas internacionales se encontraban de acuerdo con las reglamentaciones de cada país, las auditorías sobre la información financiera de dichos países era realizada de conformidad con las normas internacionales al efectuarse con base en dichas

---

<sup>56</sup>Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México (NAGA) emitidas por la CONAA antes CONPA.

<sup>57</sup>A partir del 1 de abril de 2002 el IAASB sustituyó al Comité Internacional de Prácticas de Auditoría por su nombre en Inglés International Auditing Practices Committee (IAPC), (IMCP, 2007a).

reglamentaciones, por lo tanto, se consideraba que las primeras seguían en la búsqueda de la aceptación y aplicación mundial (CONPA, 2008b).

#### **10. Proceso de convergencia y adopción de las Normas Internacionales de auditoría en México**

En México fue en 2010 cuando se aprobó la adopción integral de las NIA emitidas por el IAASB para las auditorías de estados financieros de ejercicios contables que iniciaron el 1 de enero de 2012 y la abrogación de las NAGA emitidas por la CONAA a partir del 1 de enero de 2013, resoluciones efectuadas en sesión celebrada el 2 de junio de 2010 por la CONAA y por la junta extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2010 en el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) ambos del IMCP, emitidas con base en los resultados del proceso de auscultación que inició el 14 de diciembre de 2009. En alusión a lo anterior, se plasma el proceso de convergencia y adopción en la Tabla 2 (Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento [CONAA], 2011a).

Tabla 2. **PROCESO DE CONVERGENCIA Y ADOPCIÓN DE LAS NIA EN MÉXICO.**

<b>Año.</b>	<b>Descripción del proceso.</b>
<b>2008</b>	El CEN del IMCP aprobó en el mes de abril el plan de convergencia y adopción de las NIA e inicia el proceso para la emisión de boletines sobre normas de auditoría y homologar los pronunciamientos normativos en México con los internacionales.
<b>2009</b>	Continúa el proceso para la emisión de boletines sobre normas de auditoría y homologar los pronunciamientos normativos en México con los internacionales.
<b>2010</b>	Concluye el proceso para la emisión de boletines sobre normas de auditoría y homologar los pronunciamientos normativos en México con los internacionales, asimismo, se aprueba la adopción integral de las NIA en las auditorías de estados financieros de los ejercicios contables que inicien el 1 de enero de 2012.
<b>2012.</b>	Adopción integral de las NIA emitidas por el IAASB para las auditorías de estados financieros concernientes a los ejercicios contables que inicien el 1 de enero de 2012.
<b>2013</b>	Quedan abrogadas a partir del 1 de enero de 2013 las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en México emitidas por la CONAA, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2011..

Fuente: Propia a partir de CONAA (2011a).

Adicionalmente, algunas reflexiones efectuadas en el CEN y la CONAA por la adopción de las NIA son las siguientes: tratándose de auditorías de ejercicios contables irregulares que comprendan un periodo entre 2011 y 2012 le serán aplicables las NAGA emitidas por la CONAA, para las auditorías de estados financieros que iniciaron a partir del 1 de enero de 2013 y correspondan a ejercicios contables iniciados antes del 1 de enero de 2012 se deben realizar de conformidad con las NIA y en los casos en que los estados financieros previamente auditados conforme a las normas de auditoría emitidas por la CONAA fueran “remitidos, reformulados o se emitan conforme a un marco de referencia de información financiera diferente, podrán seguir siendo auditados conforme a dichas normas sin aplicar obligatoriamente las Normas Internacionales de Auditoría” (CONAA,2011a). Asimismo, se considera que la adopción de las NIA sustituirá únicamente a las normas de auditoría, excluyendo:

Otros trabajos de aseguramiento (normas para atestiguar, serie 700 y de revisión de información financiera, serie 900), así como la Norma de control de calidad aplicables a las firmas de contadores públicos que

desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, el Marco de referencia para trabajos de aseguramiento y las normas relativas otros servicios relacionados correspondientes a las serie 11000, las cuales se rigen y se seguirán rigiendo de acuerdo con la normatividad emitida por el IMCP a través de la CONAA. (CONAA, 2011 a, p. 28).

Adviértase que actualmente la clasificación de los boletines emitidos por la CONAA es la siguiente: Normas de auditoría, Normas para atestiguar, Normas de revisión, Normas para otros servicios relacionados, Guías de auditoría, Otras declaraciones y Servicios. (CONAA, 2013c)

Y los objetivos principales actuales de la misma son:

a) Determinar las normas de auditoría a que deberá sujetarse el Contador Público independiente que emita dictámenes para terceros, con el fin de confirmar la veracidad, pertinencia o relevancia y suficiencia de información de su competencia.

b) Determinar procedimientos y guías de auditoría para el examen de los estados financieros que sean sometidos a dictamen del Contador Público.

c) Determinar normas a seguir en cualquier trabajo de atestiguamiento, de revisión de información financiera histórica y de otros servicios relacionados, que lleve a cabo el Contador Público cuando actúa en forma independiente.

d) Hacer las recomendaciones de índole práctica que resulten necesarias como complemento de los pronunciamientos técnicos de carácter general emitidos por la propia Comisión, teniendo en cuenta las situaciones particulares que, con mayor frecuencia, se presentan a los Contadores Públicos en la práctica de su profesión. (CONAA, 2013c).

A fin de precisar los nombres y vigencia de las NAGA emitidas antes y durante el proceso de convergencia relacionadas con las NIA vigentes a partir del 1 de enero de 2012 se presenta la Tabla 3.

Tabla 3. **BOLETINES DE LAS NAGA EMITIDOS EN EL PROCESO DE CONVERGENCIA Y SU EQUIVALENCIA CON LAS NIA.**

<b>Antes de convergencia</b>	<b>Convergencia</b>	<b>Norma Internacional de Auditoría Adopción auditorías de estados financieros por periodos iniciados el 1 de enero de 2012</b>
Boletín 3010 - Documentación de la auditoría Vigente del 1 de mayo de 2008 al 31 de diciembre de 2009.	Boletín 3010 - Documentación de la auditoría. Vigente del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011 Se igualó a la NIA 230	NIA 230 - Documentación de auditoría
Boletín 3020 - Control de calidad Vigente del 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2009	Boletín 3020 - Control de calidad en la auditoría Vigente del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011 Se igualó a la NIA 220	NIA 220 - Control de calidad de la auditoría de los estados financieros

Boletín 3030 – Importancia Relativa y Riesgo de la Auditoría Vigente del 1 de julio de 2004 al 31 de diciembre de 2010	Boletín 3030 - Materialidad en la planeación y desarrollo de la auditoría Vigente del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 Se igualó a la NIA 320	NIA 320 - Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría
Boletín 3040 - Planeación y Supervisión del Trabajo de Auditoría Vigente del 1 de junio de 1979 al 31 de diciembre de 2010	Boletín 3040 - Planeación de una auditoría de estados financieros Vigente del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 Se igualo a la NIA 300	NIA 300 - Planificación de la auditoría de estados financieros
Boletín 3060 - Evidencia Comprobatoria. Vigente del 1 de diciembre de 1991 al 31 de diciembre de 2009.	Boletín 3060 - Relevancia y confiabilidad de la evidencia de auditoría Vigente del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011 Se igualó a la NIA 500 Vigente del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011 Se igualó a la NIA 210	NIA 500 - Evidencia de auditoría
Boletín 3110 Carta convenio para confirmar la prestación de servicios de auditoría Vigente del 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2009	Boletín 3110 Carta convenio para confirmar la prestación de servicios de auditoría de estados financieros. Vigente del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011 Se igualó a la NIA 210	NIA 210 - Acuerdo de los términos del encargo de auditoría
Este boletín no existía en la normatividad mexicana antes de la convergencia.	Boletín 3160 - Comunicaciones con los encargados del gobierno corporativo. Vigente del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011 Se igualó a la NIA 260	NIA 260 - Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad
Este boletín no existía en la normatividad mexicana antes de la convergencia.	Boletín 3170 - Evaluación de errores identificados durante la auditoría Vigente del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 Se igualó a la NIA 450	NIA 450 - Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría
Este boletín no existía en la normatividad mexicana antes de la convergencia.	Boletín 3180 - Identificación y evaluación del riesgo de error material a través del conocimiento y la comprensión de la entidad y de	NIA 315 - Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el

	su entorno. Vigente del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011 Se igualó a la NIA 315	conocimiento de la entidad y de su entorno
Este boletín no existía en la normatividad mexicana antes de la convergencia.	Boletín 3190 - La respuesta del auditor a los riesgos determinados Vigente del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011 Se igualó a la NIA 330	NIA 330 - Respuestas del auditor a los riesgos valorados
Este boletín no existía en la normatividad mexicana antes de la convergencia	Boletín 3200 - Confirmaciones externas Vigente del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 Se igualó a la NIA 505	NIA 505 - Confirmaciones externas
Este boletín no existía en la normatividad mexicana antes de la convergencia.	Boletín 4030 - Consideraciones especiales: Auditoría de estados financieros de grupos (incluyendo el trabajo de auditores de componentes). Vigente del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 Se igualó a la NIA 600	NIA600 - Consideraciones especiales-auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)
Serie 4000 Normas de información.	Excepto por el Boletín 4030 - Consideraciones especiales: Auditoría de estados financieros de grupos (incluyendo el trabajo de auditores de componentes), los demás boletines de la serie 4000, no formaron parte del proceso de Convergencia.	NIAS 700-799 Conclusiones y dictamen de auditoría NIAS 800-899 Áreas especializadas

Fuente: A partir de IMCP, 2012b, pp. 3-7.

Por último, en las tablas de la 4 a la 9 se exponen cambios significativos efectuados durante los años de 2008 a 2013, respectivamente, resultado del proceso de convergencia de las NAGA con las NIA como el cambio de nombre de la CONAA antes CONPA, las obras emitidas por la Comisión, los objetivos, clasificación y especificación de los boletines emitidos y alineados a las NIA y las NIA emitidas por el IAASB vigentes en México a partir del 1 de enero de 2012.

**Tabla 4. NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS DE MÉXICO EMITIDAS EN 2008 POR LA COMISIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA COMO RESULTADO DEL PROCESO DE CONVERGENCIA CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA.**

Año	Comisión que emite la obra.	Nombre de la obra que emite la Comisión.	Objetivos principales de la Comisión.	Proceso de convergencia.	Clasificación de boletines de la Comisión.	Boletines emitidos en proceso de convergencia alineados a las NIA emitidos por la CONAA antes CONPA.	NIA Emitidas por el IAASB adoptadas en México.
2008	CONPA	Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para atestiguar.	a) Determinar las normas de auditoría a que deberá sujetarse el Contador Público independiente que emite dictámenes para terceros, con el fin de confirmar, la veracidad, pertinencia o relevancia y suficiencia de información de su competencia. b) Determinar	Inicia el proceso para la emisión de boletines sobre normas de auditoría y homologar los pronunciamientos normativos en México con los internacionales.	- Normas de auditoría. - Procedimientos de auditoría. - Otras declaraciones.	No se emiten boletines por el proceso de convergencia con las NIA.	



			<p><b>procedimientos de auditoría</b> para el examen de los estados financieros que sean sometidos a dictamen <b>de</b> Contador Público.</p> <p>c) Determinar <b>procedimientos a seguir en cualquier trabajo de auditoría, en sentido amplio</b> que lleva a cabo el Contador Público cuando actúa en forma independiente.</p> <p>d) Hacer las recomendaciones de índole práctica que resulten necesarias como compleme</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

			<p>nto de los pronunciamientos técnicos de carácter general emitidos por la propia Comisión, teniendo en cuenta las situaciones particulares que, con mayor frecuencia, se presentan a los <b>auditores</b> en la práctica de su profesión.</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

Fuente: Propia a partir de CONPA (2008b).

**Tabla 5. NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS DE MÉXICO EMITIDAS EN 2009 POR LA COMISIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA COMO RESULTADO DEL PROCESO DE CONVERGENCIA CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA.**

<b>Año</b>	<b>Comisión que emite la obra.</b>	<b>Nombre de la obra que emite la Comisión.</b>	<b>Objetivos principales de la Comisión.</b>	<b>Proceso de convergencia.</b>	<b>Clasificación de boletines de la Comisión.</b>	<b>Boletines emitidos en proceso de convergencia alineados a las NIA emitidos por la CONAA antes de CONPA.</b>	<b>NIA Emitidas por el IAAS B.</b>
2009	CONPA	Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para atestiguar.	Mismos objetivos señalados	Continúa el proceso para la emisión de boletines sobre	Respecto a 2008, se adicionan las normas para atestiguar:	3010. Documentación de auditoría. 3020. Control de calidad para trabajos de auditoría.	

			os en tabla 4.	normas de auditoría.	- Normas de auditoría. - Normas para atestiguar. - Procedimientos de auditoría. - Otras declaraciones.	3060. Relevancia y confiabilidad de la evidencia de auditoría. 3110. Carta convenio para confirmar la prestación de servicios de auditoría de estados financieros. 3160. Comunicaciones con los encargados del gobierno corporativo. 3180. Identificación y evaluación del riesgo de error material por medio del conocimiento y la comprensión de la entidad y de su entorno. 3190. La respuesta del auditor a los riesgos determinados.	
--	--	--	-------------------	-------------------------	--	---	--

Fuente: Propia a partir de CONPA (2009c).

**Tabla 6. NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS DE MÉXICO EMITIDAS EN 2010 POR LA COMISIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA COMO RESULTADO DEL PROCESO DE CONVERGENCIA CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA.**

<b>Año</b>	<b>Comisión que emite la obra.</b>	<b>Nombre de la obra que emite la Comisión.</b>	<b>Objetivos principales de la Comisión.</b>	<b>Proceso de convergencia.</b>	<b>Clasificación de boletines de la Comisión.</b>	<b>Boletines emitidos en proceso de convergencia alineados a las NIA emitidos por la CONAA antes CONPA.</b>	<b>NIA Emitidas por el IAASB.</b>
2010	CONPA	Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar.	Mismos objetivos señalados en tabla 4.	Concluye el proceso de convergencia con las NIA emitidas por el IASB y se aprueba la	Continúan igual que en 2009: - Normas de auditoría. - Normas para atestiguar.	Se incluyen en la obra los boletines emitidos en 2009 como resultado del proceso de convergencia con las NIA, tales como: 3010, 3020, 3060,	

				<p>adopción integral de las NIA.</p> <p>- Procedimientos de auditoría.</p> <p>- Otras declaraciones.</p>	<p>3110, 3160, 3180 y 3190 y se emiten en 2010 los siguientes:</p> <p>3040. Planeación de una auditoría de estados financieros.</p> <p>3200. Confirmaciones externas.</p> <p>7010. Normas para atestiguar.</p> <p>7040. Exámenes sobre el cumplimiento de disposiciones específicas.</p> <p>7060. Exámenes de información financiera proyectada.</p> <p>9010. Revisión de estados financieros.</p> <p>9020. Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad.</p> <p>11010. Informe del Contador Público sobre el resultado de la aplicación de procedimientos convenidos.</p>
--	--	--	--	--	--

Fuente: Propia a partir de CONPA (2010d).

**Tabla 7. NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS DE MÉXICO EMITIDAS EN 2011 POR LA COMISIÓN DE NORMAS DE AUDITORÍA Y ASEGURAMIENTO COMO RESULTADO DEL PROCESO DE CONVERGENCIA CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA.**

Año	Comisión que emite la obra.	Nombre de la obra que emite la CONAA.	Objetivos principales de la Comisión.	Proceso de convergencia.	Clasificación de boletines de la CONAA.	Boletines emitidos en proceso de convergencia alineados a las NIA emitidos por la CONAA antes CONPA	NIA Emitidas por el IAASB.
2011	CONAA	Normas de auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.	Se modifican los objetivos respecto a los establecidos en 2008, 2009 y 2010 de tablas 4,5 y 6 respectivamente. a) Determinar las normas de auditoría a que deberá sujetarse el Contador Público independiente que emita dictámenes para terceros, con el fin de confirmar, la veracidad, pertinencia o relevancia y suficiencia de información	Las Normas de auditoría generalmente aceptadas en México emitidas por la CONAA vigentes hasta el 31 de diciembre de 2011.	Respecto a 2010 se adicionan las Normas de revisión, Normas para otros servicios relacionados y Servicios, en lo referente a Procedimientos de auditoría se le adiciona el término guías: - Normas de auditoría. - Normas para atestiguar. - Normas de revisión. - Normas para otros servicios	No se emitieron boletines en 2011 como resultado del proceso de convergencia con las NIA, sólo se incluyen en la obra los boletines emitidos en 2010 en tal sentido, tales como: 3040, 3200, 7010, 7040, 7060, 9010, 9020, 11010, precisados en la tabla 6.	

		<p>de su competencia .</p> <p>b) Determinar procedimientos y guías de auditoría para el examen de los estados financieros que sean sometidos a dictamen del Contador Público.</p> <p>c) Determinar normas a seguir en cualquier trabajo de atestigüamiento, de revisión de información financiera histórica y de otros servicios relacionados , que lleva a cabo el Contador Público cuando actúa en forma independiente.</p> <p>d) Hacer las recomendaciones de</p>	<p>relacionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimientos y guías de auditoría.</li> <li>- Otras declaraciones.</li> <li>- Servicios.</li> </ul>	
--	--	--	---	--

			<p>índole práctica que resulten necesarias como complemento de los pronunciamientos técnicos de carácter general emitidos por la propia Comisión, teniendo en cuenta las situaciones particulares que, con mayor frecuencia, se presentan a los Contadores Públicos en la práctica de su profesión.</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

Fuente: Propia a partir de CONAA (2011a).

**Tabla 8. NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA EMITIDAS POR EL INTERNATIONAL AUDITING AND ASSURANCE STANDARDS BOARD VIGENTES EN 2012.**

<b>A</b>	<b>Comisión que emite la obra.</b>	<b>Nombre de la obra que emite la Comisión.</b>	<b>Objetivos principales de la Comisión.</b>	<b>Proceso de convergencia.</b>	<b>Clasificación de boletines de la Comisión.</b>	<b>Boletines emitidos en proceso de convergencia a alineados a las NIA emitidos por la CONAA antes CONPA.</b>	<b>NIA Emitidas por el IAASB.</b>

2012	CONAA	Normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados.	Mismos objetivos señalados en tabla 7.	Se incluyen las NIA aplicables a México a partir de 2012 traducidas al español emitidas por el IAASB.	Respecto a 2011 en lugar de Procedimientos y guías de auditoría se elimina el término procedimiento y continúa sólo el concepto de guías de auditoría: - Normas de auditoría. - Normas para atestiguar. - Normas de revisión. - Normas para otros servicios relacionados. - Guías de auditoría. - Otras declaraciones. - Servicios.	A partir de este año no se emiten boletines sobre normas de auditoría, son vigentes las NAGA hasta el 31 de diciembre de 2011 y derogadas el 01 de enero de 2013.	<b>Auditorías de información financiera histórica. 200-299 Principios generales y responsabilidades NIA 200.</b> Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. NIA 210. Acuerdo de los términos del encargo de Auditoría. NIA 220. Control de calidad de la auditoría de estados financieros. NIA 230. Documentación de auditoría. NIA 240. Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude. NIA 250. Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de
------	-------	--	--	---	--	---	---



						<p>estados financieros.</p> <p>NIA 260. Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad.</p> <p>NIA 265. Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y la dirección de la entidad.</p> <p><b>300-499</b></p> <p><b>Evaluación del riesgo y respuesta a los riesgos determinados.</b></p> <p>NIA 300. Planeación de la auditoría de estados financieros.</p> <p>NIA 315. Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno.</p> <p>NIA. 320. Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría.</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>NIA 330. Respuestas del auditor a los riesgos valorados.</p> <p>NIA 402. Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios.</p> <p>NIA 450. Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría.</p> <p><b>500-599</b> <b>Evidencia de Auditoría.</b></p> <p>NIA 500. Evidencia de auditoría.</p> <p>NIA 501. Evidencia de auditoría- Consideraciones específicas para determinadas áreas.</p> <p>NIA 505. Confirmaciones externas.</p> <p>NIA 510. Encargos iniciales de auditoría-saldos de apertura.</p> <p>NIA 520. Procedimientos analíticos.</p>
--	--	--	--	--	--	--

							NIA 530. Muestreo de auditoría.
							NIA 540. Auditoría de estimaciones contables incluidas las de valor razonable, y de la información relacionada a revelar.
							NIA 550. Partes relacionadas.
							NIA 560. Hechos posteriores al cierre.
							NIA 570. Empresa en funcionamiento.
							NIA 580. Manifestaciones escritas.
							<b>600-699</b>
							<b>Utilización del trabajo de terceros.</b>
							NIA 600. Consideraciones especiales- Auditorías de estados financieros de grupo (incluido el trabajo de los auditores componentes).
							NIA 610. Utilización del trabajo de los auditores internos.
							NIA 620. Utilización del

						<p>trabajo de un experto del auditor.</p> <p><b>700-799</b></p> <p><b>Conclusiones y dictamen de auditoría.</b></p> <p>NIA 700. Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros.</p> <p>NIA 705. Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente.</p> <p>NIA 706. Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente.</p> <p>NIA 710. Información comparativa- Cifras correspondientes de periodos anteriores y estados financieros comparativos.</p> <p>NIA 720. Responsabilidades del auditor con respecto a otra información incluida en los</p>
--	--	--	--	--	--	--

						documentos que contienen los estados financieros auditados. <b>800-899 Áreas especializadas.</b> NIA 800. Consideraciones especiales- Auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos. NIA 805. Consideraciones especiales- Auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero. NIA 810. Encargos para informar sobre estados financieros.
--	--	--	--	--	--	---

Fuente: Propia a partir de CONAA (2012b).

**Tabla 9. NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA EMITIDAS POR EL INTERNATIONAL AUDITING AND ASSURANCE STANDARDS BOARD VIGENTES EN 2013.**

A ñ o d e e m i s i ó n .	Comisi ón que emite la obra.	Nombre de la obra que emite la Comisión.	Objetivos principales de la Comisión.	Proceso de converge ncia.	Clasificació n de boletines de la Comisión.	Boletines emitidos en proceso de convergencia alineados a las NIA emitidos por la CONAA antes CONPA.	NIA Emitidas por el IAASB.
2 0 1 3	CONA A	Normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionad os.	Mismos objetivos señalados en tabla 7.	Las Normas de auditoría generalm ente aceptada s en México (Normas de auditoría ) emitidas por la CONAA quedan abrogada s a partir del 1 de enero de 2013.	Continúa igual que en 2012: - Normas de auditoría. - Normas para atestiguar. - Normas de revisión. - Normas para otros servicios relacionados . - Guías de auditoría. - Otras declaracione s. - Servicios.		Se incluyen las NIA aplicables a México a partir de 2012, emitidas por el IAASB y traducidas al español y señaladas en la tabla

Fuente: Propia a partir de CONAA (2013c).

Así pues, en la obra de la CONAA (2013c) se señala que algunos beneficios derivados de la adopción integral de las NIA en México son:

- Mayor comparabilidad con el ambiente internacional.
- Reconocimiento internacional de las auditorías de estados financieros realizadas en México.

En conclusión, el uso de normas contables internacionales con un mayor número de reglas de valuación y presentación para la elaboración los estados financieros, así como un alto grado de complejidad en la interpretación de las disposiciones que avalen un correcto registro de las operaciones, no garantiza que la información sea totalmente fidedigna, sin embargo, podría guardarse un mejor control de la información financiera con la aplicación de las NIA, sometidas a un proceso de convergencia que inició en México a partir de 2008 y concluyó en 2010, año en que se aprueba la adopción integral de las NIA para los ejercicios contables que iniciaron el 1 de enero de 2012 y que vinieron a homologar los criterios de revisión existentes.

#### **BIBLIOGRAFÍA.**

- Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento.(2011a). *Normas de Auditoría, para atestiguar, Revisión y otros Servicios Relacionados*. México: IMCP.
- Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento. (2012b). *Normas de Auditoría, para atestiguar, Revisión y otros Servicios Relacionados*. México: IMCP
- Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento. (2013c). *Normas de Auditoría, para atestiguar, Revisión y otros Servicios Relacionados*. México: IMCP
- Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría. (2007a). *Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para atestiguar*. México: IMPC.
- Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría. (2008b). *Normas y procedimientos de auditoría y Normas para Atestigua*. México: IMCP.
- Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría. (2009c). *Normas y procedimientos de auditoría y Normas para Atestigua*. México: IMCP.
- Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría. (2010d). *Normas y procedimientos de auditoría y Normas para Atestigua*. México: IMCP.
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (2013). *Principales acuerdos tomados por el Comité de Transición hacia las Normas Internacionales de Información Financiera*. Recuperado de <http://www.cnbv.gob.mx/Bursatil/Prensa/Paginas/Emisoras.aspx> Fecha de consulta: 12 de octubre de 2013.
- Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera. (2011a). *Conferencia sobre el Panorama de las Normas de Información Financiera*, del C.P.C. Felipe Pérez Cervantes. México, D.F.: Recuperado de: <http://www.cinif.org.mx>. Fecha de consulta 05 de junio de 2013.
- Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera. (2011b). *Informe Anual 2010 del CINIF*. México, D.F. Recuperado de: <http://www.cinif.org.mx>. Fecha de consulta: 12 de junio de 2013.
- Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera. (2012c). *Informe Anual 2011 del CINIF*. México, D.F. Recuperado de: <http://www.cinif.org.mx>. Fecha de consulta: 12 de junio de 2013.
- Diario Oficial de la Federación. *Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores*. México. Publicado el martes 27 de enero de 2009.

- Diario Oficial de la Federación. (2011d). Posición del CINIF sobre la NIIF para PYMES, firmado por Felipe Pérez Cervantes. México, D.F. Recuperado de: <http://www.cinif.org.mx>. Fecha de consulta: 03 de junio de 2013.
- Diario Oficial de la Federación. (2013e). RE: IFRS for SMEs Comprehensive Review – Board for Information, firmado por Felipe Pérez Cervantes. México, D.F.: Recuperado de: <http://www.cinif.org.mx>. Fecha de consulta 03 de junio de 2013.
- Doupnik, T. y Perera, H. (2007). *Contabilidad Internacional*. México: McGraw-Hill.
- Fundación del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera (FCNIIF), (2010). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Versión en Español. Londres: International Accounting Standards Committee Foundation (IASCF).
- Hatfield, H. R. (1966). Some Variations in Accounting Practice in England, France, Germany and United States. *Journal of Accounting Research*, Vol.4, Núm. 2, (Autumn, 1966), pp. 169-182. URL: <http://www.jstor.org/stable/2489952>.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2007a). *Normas Internacionales de Auditoría: Pronunciamientos técnicos* emitidas por el Comité Internacional de Práctica de Auditoría. (Trad. J. A. Suárez). México: IMCP.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2012b). *Principales cambios entre las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en México (antes del proceso de convergencia) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS)*. Recuperado de: [http://www.imcp.org.mx/IMG/pdf/CONAAprincipales\\_diferencias\\_entre\\_MEX\\_GAAS\\_y\\_NIAS\\_-\\_2012\\_final.pdf](http://www.imcp.org.mx/IMG/pdf/CONAAprincipales_diferencias_entre_MEX_GAAS_y_NIAS_-_2012_final.pdf)
- International Accounting Standards Committee Foundation (IASCF) (2013). *International Financial Reporting Standards*. London: IASCF.
- Servicio de Administración Tributaria. (Abril, 2013). Nuevos criterios normativos aprobados durante el primer trimestre de 2013 (Oficio No. 600-04-02-2013-11153). México: SAT. Recuperado de: [ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia\\_servicio\\_ftp/publicaciones/legislacion13/criterios\\_normativos\\_1trim2013.pdf](ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/legislacion13/criterios_normativos_1trim2013.pdf). Fecha de consulta: Octubre 2013.
- Organización de Naciones Unidas [ONU] (2006). *World Economic Situation and Prospect 2006*. Pag.83  
Recuperado de: [http://search.un.org/search?ie=utf8&site=un\\_org&output=xml\\_no\\_dtd&client=UN\\_Website\\_en&num=10&lr=lang\\_en&proxystylesheet=UN\\_Website\\_en&oe=utf8&q=wesp2006&Submit=Go](http://search.un.org/search?ie=utf8&site=un_org&output=xml_no_dtd&client=UN_Website_en&num=10&lr=lang_en&proxystylesheet=UN_Website_en&oe=utf8&q=wesp2006&Submit=Go).  
Fecha de consulta: Octubre 2013.
- Tietmeyer, H. (1999). *Cooperación y coordinación en la supervisión de los mercados financieros*. Fondo Monetario Internacional. Recuperado de: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/1999/09/pdf/tietmeyer.pdf>. Fecha de consulta: Octubre 2013.

[www.iaasb.org](http://www.iaasb.org)

[www.ifac.org](http://www.ifac.org).

[www.imcp.org.mx](http://www.imcp.org.mx)



## ANEXO I

### Abreviaturas y significado de términos en español e inglés.

	Español		Inglés
BMV	Bolsa Mexicana de Valores		
CAN	Consejo Asesor de Normas	SAC	Standards Advisory Council
CEN	Comité Ejecutivo Nacional		
CINIF	Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera		
CINIIF	Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera	IFRSIC	International Financial Reporting Standards Interpretations Committee
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	SEC	Securities Exchange Commission
CNSF	Comisión Nacional de Seguros y fianzas		
CONAA	Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento		
CONPA	Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría		
FCNIIF	Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad	IASCF	International Accounting Standards Committee Foundation
IASCF	Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad	IASCF	International Accounting Standards Committee Foundation
	Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría	IAASB	International Auditing and Assurance Standards Board
IASB	Junta de Normas Internacionales de Contabilidad	IASB	International Accounting Standards Board
	Federación Internacional de Contadores	IFAC	International Federation of Accountants
IMCP	Instituto Mexicano de Contadores Públicos		
IOSCO	Organización internacional de Comisiones de Valores	IOSCO	International Organization of Securities Commissions
NAGA	Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México		
NIA	Normas Internacionales de Auditoría	ISA	International Standards on Auditing
NIC	Norma Internacional de Contabilidad	IAS	International Accounting Standard

NIF	Normas de Información Financiera Mexicana		
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera	IFRS	International Financial Reporting Standards
PYME	Pequeña y Mediana Empresa		
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
SAT	Servicio de Administración Tributaria	IRS	Internal Revenue Service
USGAAP	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos de Norteamérica.	USGAAP	United States of America, Generally Accepted Accounting Principles

# **FINANCIAMIENTO AL CAMPO (CASO GRANJA DE CABRAS LECHERAS)**

**Lorena Villarruel Rodríguez  
José Humberto Razo García  
Esperanza Rodríguez Hinojosa  
Arcelia González Martínez**

## **RESUMEN**

Es indudable la importancia de los productores del campo mexicano tanto a nivel regional como a nivel nacional e internacional. Los problemas permanentes que enfrenta el campo mexicano, es la falta de recursos para desarrollar proyectos productivos que lo potencien como palanca de desarrollo económico. Se describe los diferentes apoyos que puede ser beneficiado un productor mediado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en el cual se han especializado diferentes tipos de programas para apoyar al campo y ganadería, entre otras, como lo es el: Programa de Apoyos directos al campo (PROCAMPO). Existen pocas investigaciones enfocadas a los productores del campo en particular en la ganadería a nivel estatal y local, y más aún de tipo cualitativo y cuantitativo. En este contexto, el trabajo analiza la problemática del financiamiento así como las condiciones y factores que la explican a partir de la sistematización de la literatura especializada y de los resultados del trabajo de campo realizado a un pequeño productor de leche de cabra en la región Poncitlán-Jalisco que permitió constatar las complejidades y particularidades de ese tipo de empresa en la que se propone que los ganaderos de la región conozcan a fondo la siguiente información para que puedan desarrollar una actividad efectiva. Contar con las herramientas útiles de información y asesoramiento técnico eficaz en donde este sea aplicado en beneficio de lo que se pretende llevar a cabo, ya que es necesario contar con nuevas estrategias y tecnologías que permitan el avance de la producción sin afectar al medio ambiente. Que los proyectos de producción sean rentables, y logren subsistir con los demás mercados, Alcanzando resultados positivos. A la SAGARPA se le recomienda. Promover en la zona rural a los menos desfavorecidos de estos programas, el desarrollo de información eficiente y confiable para de estar forma integrar a la población rural marginada, permitiendo contribuir en elevar la calidad de vida de sus beneficiarios y comunidades.

**PALABRAS CLAVE:** Empresa Ganadera, Agronegocio, Financiamiento al campo, Proyectos de inversión.

En México, las actividades ganaderas en general registran escasos márgenes de utilidad como consecuencia del bajo uso de innovaciones tecnológicas, que incluye aspectos tanto de tecnología como de administración, finanzas, organización, capacitación y capital. Esta situación se ha agudizado en la primera mitad de la década del 2000, en parte por la apertura comercial que pone a competir a los ganaderos del país con los ganaderos de otras partes del mundo, lo que afecta desde el productor más grande y tecnificado hasta al más pequeño productor por el incremento en sus costos de producción, principalmente en los insumos alimenticios.

Los ganaderos deben aceptar el reto de reconvertir los sistemas tradicionales de producción en sistemas eficientes y rentables, modificar prácticas tradicionales de producción y aplicar conceptos de finanzas, administración, contabilidad, entre otras apoyándose en las inversiones necesarias. (Reynoso, 2009)

Para lograrlo, se demanda cada vez más de información tanto técnica como económica para identificar áreas problema en la empresa, contar con elementos para justificar nuevas inversiones, identificar los beneficios de las innovaciones tecnológicas adoptadas, evaluar su productividad, y sobre todo, conocer si su actividad es rentable y competitiva (Arias, 2009)

**La empresa ganadera:** En general la empresa ganadera es aquella unidad de producción en la que se obtienen alimentos (principalmente leche, carne, huevos y miel) para satisfacer las necesidades humanas e insumos para la agroindustria (Alonso, 2001). Una empresa pecuaria moderna es aquella que reúne los siguientes requisitos: (Reynoso, 2009)

- Dispone de una visión de largo plazo y de un plan para alcanzarla.
- Cuenta con un programa de comercialización basado en la dinámica del mercado.
- Cuenta con un plan de producción en el que se considera el uso óptimo de los recursos disponibles, sin degradar el ambiente.
- Cuenta con un sistema de registros y controles productivos y económicos que le orientan en el cumplimiento de las metas, en el establecimiento de medidas correctivas, en la prevención de contingencias y en el diseño de acciones alternativas.
- Evalúa sus procesos y resultados.
- Dispone de un plan de mejoramiento continuo.
- Su propietario muestra una disposición permanente de cambio.

**Pobreza:** Los efectos del modelo neoliberal no parecen, de primera impresión, lo bastante positivos para lograr justicia social en el campo mexicano, ya que han puesto al sector productivo agropecuario nacional a la voluntad del mercado mundial, sin haber generado bases sólidas en nuestra producción rural, en general, el grueso de las unidades de producción agropecuaria tienen que sortear altos costos de producción y, por el contrario, vender sus productos a precios bajos. La pobreza en el medio rural mexicano se ha agudizado como resultado de la crisis macroeconómica de 1994. La población bajo la línea de pobreza en las zonas rurales pasó de 56.5% en 1994, a 62.5% en 1996. En 2002, registró niveles de 51.2%, aunado principalmente a las remesas de los emigrantes mexicanos. Detrás de esta reducción de la línea de pobreza, existe un mayor número de mexicanos que han tenido que abandonar el campo (Ocegueda, 2007).

La pobreza en 2005 afectó a más de 1 millón, 40 mil personas a nivel nacional, agregándose a la pobreza alimenticia y 270 mil a la patrimonial. Sólo en un año, 1 millón 600 mil personas del medio rural no les alcanzaba ni para comer; y 1 millón 680 mil no cubrían el consumo básico de vestido, vivienda, salud, transporte, y educación. Buena parte de la contribución al incremento de la pobreza, viene entonces del medio rural (Quintana, 2006). Para el año 2008 la pobreza alimentaria se estimó en 19 millones de personas

debido a la crisis de precios en los alimentos y la escasez de oportunidades para hallar un ingreso fijo (González, 2008)

### **Tendencias globales sobre la ganadería: Producción y consumo de alimentos**

En países en desarrollo se observa crecimiento de la población, crecimiento urbanístico y una elevación de la renta per cápita con un aumento masivo de la demanda de alimentos de origen animal y vegetal. Esto está permitiendo una revolución agropecuaria mundial con impactos positivos en la salud humana, en el bienestar social y ambiente. Para el año 2020 se tiende a un crecimiento en el consumo de carne del 11.7% en países desarrollados, siendo del 91.3% en países en desarrollo de los cuales China tiene más del 40%. Sin embargo, el crecimiento de la producción en países desarrollados es de 13.7% y 87.1 % en países en desarrollo (IFPRI, 2001a; 2001b). El déficit de producción en países en desarrollo es de 12 millones de toneladas, con superávit de producción en países desarrollados de 11 millones de toneladas (Soto, 2005)

El crecimiento del consumo de leche se estima en 9.7% en países desarrollados y 84.3% en países en desarrollo, mientras que el crecimiento de la producción en países desarrollados es de 12.9% y 85.6% en países en desarrollo (IFPRI, 2001a: 2001b) En las tendencias globales sobre la ganadería, producción y consumo de alimentos en países en desarrollo se observa crecimiento de la población, crecimiento urbanístico y una elevación de la renta per cápita con un aumento masivo de la demanda de alimentos de origen animal y vegetal.

Está ocasionando una revolución ganadera en el mundo por lo que los escenarios al 2020 indican que en países en vías de desarrollo el crecimiento del consumo de carne se estima en 100 millones y el consumo de leche en 223 millones (Soto, 2005) Las proyecciones para el 2020 indican caídas del precio de la carne en 4% y de la leche en 9%, reducción de costos de producción y aumento de la productividad, con una competitividad muy fuerte (Rosegrant, 2001)

### **Tendencias en el aspecto del consumidor**

Los consumidores demandan, no solamente productos de alta calidad, sino que también con frecuencia demandan información más específica sobre la producción animal y las prácticas de procesamiento. (Reynoso, 2009) La industria está desarrollando sistemas para rastrear, de la granja al plato, los productos de origen animal. (SAGARPA) Los pequeños productores independientes cuentan con menos mercados de distribución tradicional y podrían necesitar asociarse con grandes integradores, comercializar directamente con los consumidores o unirse con otros productores en diversas alianzas para poder participar en las cadenas de valor emergentes. La consolidación industrial ha dejado a varias comunidades rurales sin una industria ganadera viable, mientras que, en algunas otras comunidades, la rápida expansión de la industria ha excedido la capacidad de los servicios públicos.

La globalización y el comercio producen nuevos clientes y nueva competencia derivados de operaciones de bajo costo y alta calidad que retan a la industria de Norte América a continuar con el proceso de adaptación e innovación. Hay preocupación de que algunos segmentos de la industria se trasladen a otras regiones para reducir costos y evitar las múltiples regulaciones que los limitan (Méndez, 2000)

### **Factores de éxito en agronegocios en México.**

El concepto de Agronegocios se revaloriza en el mundo de hoy debido a las exigencias de los consumidores en materia de calidad, presentación, precios, que adquieren tal magnitud que el sistema en su conjunto debe reaccionar para satisfacer su demanda. (SAGARPA) En la actualidad el negocio es un todo. Todos y cada uno de los eslabones del proceso de producción comercialización son generadores de valor, es la llamada —cadena de valor agrícola que comprende la corriente de bienes y servicios que liga todas las funciones y unidades que contribuyen a la entrega final y a la satisfacción del consumidor (Méndez, 2000)

Los mercados nacionales y/o internacionales ofrecen grandes oportunidades, muchas de ellas muy atractivas, pero no todos los productores las aprovechan, ya sea por razones tecnológicas, financieras, logísticas o simplemente porque no cuentan con los volúmenes de producción que se les exige para satisfacer la demanda. (Ramos S. , 2002)

Vender es más que un proceso, es un compromiso que afecta desde la forma de producir hasta los mínimos detalles de la administración, la planeación y la definición del presupuesto de la empresa. Por eso, antes de iniciar una aventura en los mercados, es necesario analizar detenidamente el compromiso y las responsabilidades que se están adquiriendo. El mercado exige innovación y cambio constante; la otra, una conocida máxima que advierte que es imposible obtener resultados distintos si se siguen haciendo siempre las mismas cosas. Sin embargo, nada más difícil que cambiar, que romper con las tradiciones y con lo conocido (Méndez, 2000)

### **SAGARPA: SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO SOCIAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, es una dependencia del poder ejecutivo federal, que tiene entre sus objetivos propiciar el ejercicio de una política de apoyo que permita producir mejor, aprovechar mejor las ventajas comparativas de nuestro sector agropecuario, integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios, así como con las metas y objetivos propuestos, para el sector agropecuario, en el plan nacional de desarrollo. (SAGARPA)

### **SUBSECRETARÍAS DE SAGARPA.**

#### **Desarrollo Social**

En el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y con el propósito de hacer un uso más eficiente de los recursos públicos y fortalecer las acciones de generación de empleo rural e ingreso entre los habitantes de las regiones rurales marginadas de nuestro país, las políticas, estrategias e instrumentos de desarrollo rural, se orientan a fomentar la capitalización de las unidades de producción familiar; a promover el manejo sustentable de los recursos naturales; al desarrollo de proyectos de producción primaria, a incorporar procesos de transformación agregación de valor y generación de servicios; al desarrollo de capacidades en el medio rural y al fomento y consolidación de la organización empresarial, entre otros. El Programa de Desarrollo Rural de la Alianza Contigo, consta de tres subprogramas. Estos subprogramas darán atención

especial a los grupos y regiones prioritarias, y a la integración de cadenas productivas de amplia inclusión social. (SAGARPA)

**Objetivo general:** Fomentar la inversión en bienes de capital de la población rural elegible a través del apoyo para la puesta en marcha de proyectos productivos que posibiliten la aplicación de tecnologías apropiadas, la reconversión productiva, el acopio, acondicionamiento y transformación para fortalecer la comercialización de la producción primaria, la generación de empleo rural y de servicios, así como su posicionamiento en los mercados. Como objetivos específicos se establecen los siguientes: (SAGARPA)

**I.** Apoyar, mediante incentivos a la inversión, la puesta en marcha de proyectos productivos que permitan una mayor integración de la población rural a las cadenas productivas de valor agregado y la creación y consolidación de microempresas productivas y de servicios que les permitan generar alternativas de empleo rural e ingreso.

**II.** Incentivar la inversión entre la población rural de menores ingresos para su capitalización a través del apoyo para la adquisición y aplicación de equipos y bienes de tecnología apropiada a las condiciones organizativas, económicas y potencial de desarrollo de los pobladores rurales, las UPR y sus organizaciones económicas.

**III.** Facilitar el acceso de la población rural de menores ingresos, a las fuentes formales de financiamiento para la puesta en marcha de sus proyectos productivos de desarrollo.

**Características de los Apoyos:** Del total de los recursos a operar de “Ejecución Federalizada “en las entidades federativas, una vez descontados los porcentajes a aplicar en la evaluación externa y operación del subprograma, al menos el 70% se destinará al apoyo de proyectos productivos y hasta un máximo de 30% se aplicará en la atención a la demanda. (SAGARPA)

#### **Tipo de apoyos para Ejecución Federalizada y Nacional.**

Con cargo a este subprograma se podrán apoyar todos aquellos bienes de capital, exceptuando la compra de tierras, que requieran y justifiquen los proyectos productivos de desarrollo de la población rural elegible, así como el apoyo a los productores elegibles del Programa para la constitución de fondos de garantía.

**a.** En los casos de proyectos de reconversión productiva se contempla el apoyo a la adquisición de material vegetativo e inversiones iniciales para su implementación.

**b.** Para fortalecer las actividades de acopio, acondicionamiento, transformación y comercialización que pretendan realizar organizaciones económicas, que cuenten con un proyecto productivo viable con posibilidades de acceso a fuentes formales de financiamiento, pero con restricciones para su formalización por carecer de garantías, se podrá apoyar a dichas organizaciones para la integración de la garantía líquida del proyecto productivo. (SAGARPA)

**FOMENTO A LOS AGRONEGOCIOS:** Tiene su origen en la transformación de la Subsecretaría de Planeación, derivada de la reestructuración. Se llevó a cabo en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. (SAGARPA)

**Objetivo:** Coordinar, promover, fomentar y desarrollar esquemas de financiamiento dirigidos al Sector Rural, así como proponer acciones y estrategias que coadyuven a la transformación, operación y fortalecimiento del sistema financiero rural, y fomentar e inducir alianzas estratégicas con instituciones financieras nacionales e internacionales para la implementación de proyectos productivos.

**Funciones:**

- Desarrollar esquemas de financiamiento para el Sector Rural.
- Diseñar estrategias y métodos que permitan estimular la formación de nuevas figuras asociativas de crédito.
- Establecer mecanismos de promoción y orientación para que los productores agropecuarios y pesqueros aprovechen fuentes de financiamiento externo.
- Trabajar en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e intermediarios financieros, en la creación de nuevos programas de estímulos, apoyos fiscales y financieros.
- Identificar y fomentar alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales con el objeto de implementar proyectos productivos.
- Organizar en forma conjunta con otras instancias, encuentros, seminarios y reuniones para consensar y difundir los esquemas institucionales de financiamiento rural.
- Coadyuvar y dar el apoyo técnico en el diseño e instrumentación de esquemas de financiamiento transparente y eficiente para el sector agropecuario y pesquero.

**De acuerdo al Programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura conceptos de apoyo para el componente ganadero 2013, se le solicita al productor lo siguiente: (SAGARPA)**

Elaborar un proyecto de inversión con las características que solicita la SAGARPA de acuerdo al programa que hace mención, ser ganadero de la región correspondiente y contar con los siguientes lineamientos:

**Producción (carne o leche).** En los animales productores de leche es importante evaluar su producción mediante el pesaje de este producto, pues es un criterio importante para seleccionar a los animales sobresalientes en su producción o a los que deben ser desechados. En los animales que producen carne las evaluaciones dependen de los pesajes registrados. La información a considerar es la siguiente:

- Número de lactación
- Fecha de inicio y fin de la lactación (causa del secado)
- Producción mensual y total de leche
- Ganancia diaria de peso (GDP)
- Observaciones generales

**Salud animal.** La información que aquí se incluye es muy variada respecto al estado sanitario de los animales.

- Vacunaciones, bacterinizaciones y desparasitaciones



- Aplicación de Hierro, vitaminas, Selenio-vitamina D, etc.
- Prevención y tratamiento de enfermedades en general
- Tipo de tratamiento, fecha de inicio y término
- Productos usados (laboratorio, lote, vía de aplicación, caducidad, etc.)

Contar con un sistema de identificación animal.

- **Medallas:** Pueden ser de plástico o metálicas, suspendidas del cuello del animal con una cuerda o cadena.

- **Marcas con color:** hechas con crayones o pintura de aceite, pueden usarse durante el manejo general y reproductivo del rebaño.

- **Tarjeta individual de registro para caprinos productores de leche, doble propósito y caprinos.**

Nombre \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Productor \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Establo \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ Cabra No. \_\_\_\_\_ Fecha de  
 nacimiento \_\_\_\_\_ Padre \_\_\_\_\_ Madre \_\_\_\_\_ Peso al nacimiento \_\_\_\_\_

#### REGISTRÓ DE PRODUCCION LACTEA

LAC	FECHA INIC	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	FECHA FIN	OBSERVACIONES

#### RESUMEN DE PRODUCCIÓN LÁCTEA

LA C	EDAD A LACT.	PE SO	PESO AL SECA DO	DIAS SECO S	DI AS LACT	TOT AL	PRODUC CION DÍA/LAC T.	PERIOD O INTERPA RTO	PRODUCCI ON DIA/INTERP ARTO	OBSERVACI ONES

#### RESUMEN DE CRÍAS

No. CRÍA	SEXO	FECHA NAC.	PESO	FECHA DEST.	PESO	EDAD	GDP	OBSERVACIONES

**MEDICINA PREVENTIVA**

<b>FECHA</b>	<b>VACUNACIONES, Tb, Y DESPARASITACIONES</b>	<b>FECHA</b>	<b>VACUNACIONES, Tb Y DESPARASITACIONES</b>

**Formato de registro de activos de la granja**

Nombre del propietario:

Ubicación de la granja:

Fecha:

<b>Concepto</b>	<b>Características</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
Terreno				
Praderas				
Ganado				
Sementales				
Vientres				
Reemplazo				
Crías machos				
Crías hembras				
<b>Total ganado</b>				
Construcciones				
Sala de ordeña				
Corrales				
Bodega				
Silos				
<b>Total construcciones</b>				
Equipo con motor				
Tractor				
Vehículo				
Ordeñadora				
<b>Total equipo con motor</b>				

Equipo sin motor Carretilla Termo de inseminación				
<b>Total equipo sin motor</b>				
Enseres menores Palas Botes de leche				
<b>Total enseres menores</b>				
<b>Otros</b>				
<b>Total activos \$</b>				

El registro de activos se debe realizar al inicio y al final del periodo de análisis, tomando en cuenta su valor comercial y el estado actual de acuerdo al número de años de vida útil. Al respecto, el costo de la infraestructura se debe de adecuar lo más posible a los años de vida útil, puesto que un periodo corto afecta el valor de la depreciación y por tanto el costo de producción.

Los activos tienen un periodo de vida mayor de un año, pierden valor por su uso y aportan un costo al producto generado a través de la depreciación. Como son conceptos diferentes de gastos, se deben separar al momento de su registro. El concepto de reemplazos autogenerados se refiere a las hembras que se produjeron en la misma granja y se deben contabilizar a precios de mercado al momento del análisis, como si el productor las comprara

Los conceptos de insumos y de activos incluidos en el cuadro sólo son ejemplos. En realidad cada granja tiene una amplia gama de conceptos, por lo que se recomienda adecuar este formato a las particularidades de cada unidad de producción.

**FORMATO PARA EL REGISTRO DE COMPRAS DE INSUMOS Y DE ACTIVOS.**

<b>Nombre del propietario:</b>					
<b>Ubicación del granja:</b>				<b>Año:</b>	
<b>Periodo de registro de datos: del ____ de ____ al ____ de ____</b>					
<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Características</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo unitario \$</b>	<b>Costo total \$</b>

Insumos para operación					
Mano de obra					
Insumos alimenticios					
Inseminación artificial					
Combustible					
Forraje					
Material mantenimiento					
Servicios					
Medicamentos					
Cuotas					
Otros					
<b>Total costos operación</b>					
Compras de activos					
Reemplazos autogenerados					
Pie de cría					
Equipo con motor					
Equipo sin motor					
Material para construcción					
Terreno					
Otros					
<b>Total costos inversión</b>					
<b>Compras totales \$</b>					

En el encabezado del formato se anota el nombre del propietario, la ubicación de la granja, el año de registro y el periodo al que corresponden los datos, el cual va a depender del tamaño de la unidad de producción. El costo total se obtiene al multiplicar los valores registrados en las columnas de cantidad y costo unitario. Para una unidad de producción pequeña los datos se pueden registrar mensualmente, pero para una unidad mediana o grande, que realiza un número elevado de transacciones comerciales, se recomienda realizar registros semanales.

#### **FORMATO PARA EL REGISTRO DE VENTAS DE PRODUCTOS Y DE ACTIVOS.**

<b>Nombre del propietario:</b>
--------------------------------

<b>Ubicación de la granja:</b>			<b>Año:</b>		
<b>Periodo de registro de datos: del _____ de _____ al _____ de</b>					
<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Características</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo unitario \$</b>	<b>Costo total \$</b>
Venta de productos					
Leche					
Pie de cría					
Animales para abasto					
Cabras al destete					
Cabras al nacimiento					
Otros					
<b>Ingresos por productos \$</b>					
Venta de activos					
Vientres de desecho					
Sementales de desecho					
Maquinaria de desecho					
Equipo de desecho					
Otros					
<b>Ingresos por activos \$</b>					
<b>Ingresos totales \$</b>					

Es necesario realizar inventarios iniciales y finales de insumos, productos y activos, ya que la venta de productos no necesariamente indica la producción total del periodo; de esta manera se podrán trasladar costos o ingresos de un periodo de análisis a otro. También es necesario registrar los productos generados en la empresa que se consumen o utilizan en la unidad de producción.

#### **Caso de estudio Granja de cabras lecheras**

Se ha tomado como caso de estudio a un pequeño productor de leche de cabra, ubicado en Emiliano Zapata # 68, San Luis Del Agua Caliente, Poncitlán, Jalisco pretende beneficiarse a través del Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el estado de Jalisco, Programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura conceptos de apoyo para el componente ganadero 2013, lo solicita con las siguientes

características: Productor caprino, se especifica en el programa el rubro del beneficio en infraestructura, para la mejoras en agostaderos y praderas, conservación y manejo de áreas forrajeras y de apacentamiento. Hace referente a la infraestructura y equipamiento para la producción primaria. Se requiere un corral de manejo nuevo, o compra de bebedero, comedero o la construcción de un cobertizo, puede incluir rehabilitación por lo tanto se requiere de un proyecto para el otorgamiento del financiamiento.

El productor de leche de cabra solicito confidencialidad de sus datos acerca del proyecto de inversión en esta investigación, por ello solo se describe lo que se realizo para solicitar el financiamiento de SAGARPA. Para que una empresa logre el éxito esperado es necesario, realizar una eficiente administración de sus recursos económicos y humanos, así como el conocimiento de temas específicos como sanidad, calidad de producción, cadena de valor.

Antes de ejecutar cualquier actividad es necesario realizar un análisis financiero para valorar, conocer las expectativas sobre el proyecto y el capital necesario para ejecutar dicha actividad. La inversión consiste en la aplicación de recursos financieros a la creación, renovación, ampliación o mejora de la capacidad operativa de la empresa. (Moreno, Fernandez, 2000) Las inversiones consisten en un proceso por el cual un sujeto decide vincular recursos financieros líquidos a cambio de expectativas de obtener unos beneficios también líquidos, a lo largo de un plazo de tiempo, denominado vida útil, u horizonte temporal del proyecto.

Partiendo de esta conceptualización, en la actividad pecuaria los conceptos indicativos de necesidades de inversión serían los siguientes: (Reynoso, 2009)

- Terrenos
- Animales
- Construcciones. Corrales, sementaleras, cercos, salas de ordeña, tanques de agua y edificaciones en general
- Maquinaria y equipo. Vehículos, tractores e implementos, equipo de ordeño, bombas, equipo de oficina y cómputo, tanques de enfriamiento y de nitrógeno, etc.

Las inversiones en una empresa deben ser inteligentes, realizadas en tiempo y forma y basados en las necesidades del ritmo de producción establecido. Al inicio de una actividad empresarial, el productor-empresario, deberá realizar un diagnóstico para definir la cantidad de factores de producción con que cuenta (tierra, trabajo y capital) (Méndez, 2000), así como la existencia y disponibilidad de la tecnología para la producción y, con base en ello establecer los objetivos de producción.

La actividad requiere de conocimientos técnicos de la actividad y especializados de la contaduría (Costos, finanzas, entre otras). (Valinas, 2005) Para realizar el proyecto de inversión en la granja de cabras, lecheras, se debe especificar el tipo de animal a criar (raza), alimento, producto que se puede obtener (carne, leche, entre otras), manejo sanitario (vacunas, lugar en el que se debe realizar la ordeña, corrales, alimento, entre otros), así como los precios del mercado (alimentos, medicamentos, mano de obra y demás gastos que se generan) ya que varían, los precios de proveedor a proveedor, de región en región y de estado a estado.

Se debe proyectar el costo de la alimentación para la crianza y producción de leche de cabra (SAGARPA), debe cubrir los siguientes requisitos el alimento por día en kilogramos, el tiempo que durara este alimento

por el número de animales por alimentar durante el primer año del proyecto. Así como especificar las vacunas que deben aplicarse durante su crecimiento para mantenerse en estado saludable el animal. También deben describirse los gastos que ocurrirán durante el transcurso de este proyecto como lo es (combustible y lubricantes, luz, alambre de púas para corrales, compra de vehículos exclusivo para la actividad, mano de obra, asesores técnicos, entre otros)

**Cálculo de ingreso:** En el presupuesto global, también se incluye la estimación de los ingresos por ventas (leche y cabras), asignando el precio correspondiente a cada producto generado en el año.

**Cálculo del flujo de efectivo:** El flujo de efectivo muestra todos los ingresos y egresos presentes y futuros del rancho. Los ingresos pueden ser por ventas, aporte de socios, préstamos de terceros, préstamos de los bancos, ganancias de intereses o cualquier otro tipo de ingreso. Los egresos son los gastos enunciados en el presupuesto global más la inversión requerida. Algunos conceptos importantes son: período "0", es aquel en el que se recibe el préstamo y se hacen todas las inversiones (Moreno, Fernandez, 2000). El flujo de efectivo es la cantidad de dinero que entra menos la cantidad de dinero que sale del proyecto durante la vida del mismo.

Para realizar el cálculo de flujo de efectivo del proyecto de la granja de cabra lechera, deberá contener el año en el que durara el financiamiento, se deberá especificar las entradas de efectivo, el costo de inversión, los costos por cada periodo o año del mantenimiento de los animales para producción de leche y determinar el flujo de efectivo.

Se debe especificar el número de animales de crianza y mantenimiento para la producción de leche, así como la ampliación del corral y el establecimiento de hectáreas de pasto.

**Calculo de indicadores financieros:** Los indicadores financieros indican la rentabilidad del proyecto y proporcionan elementos para la toma decisiones. La definición de cada uno de ellos es la siguiente (Fonaes s/f):

**Tasa interna de retorno (TIR).** Su cálculo proporciona la rentabilidad de la inversión del proyecto. (Moreno, Fernandez, 2000) Equivale a la máxima tasa de interés que le va a dar al que invirtió en él y para efecto de elegir si un proyecto es rentable o no, se compara con la tasa que se obtiene en depósitos a plazo fijo o en alguna otra alternativa de inversión. La TIR del proyecto debe ser superior a la tasa de comparación, para decidir invertir en el mismo.

**Valor Actual Neto.** Incorpora el valor del dinero en el tiempo en la determinación de los flujos de efectivo en el proyecto para hacer comparaciones correctas y elegir entre proyectos mutuamente excluyentes. El valor del dinero en el tiempo está incorporado en la tasa de interés (tasa de descuento). Esta tasa es la que se utiliza para convertir o ajustar el valor del dinero en el tiempo (El valor de un peso hoy no es el mismo que en el futuro). (Moreno, Fernandez, 2000) Si el valor actual de entradas de dinero es mayor que el valor actual de las salidas el proyecto es rentable

**Relación Beneficio/Costo (R B/C).** Se define como la relación entre el beneficio y el costo del proyecto generalmente a costos actuales. Es el indicador de la ganancia obtenida por cada peso invertido y debe superar a una tasa de descuento elegida. (Moreno, Fernandez, 2000)

El cálculo de estos indicadores se realiza a partir del flujo de efectivo del proyecto, requiere de conocimientos de matemáticas financieras y/o contador público, lo importante en este sentido es la interpretación de esos indicadores.

**Para el caso de la granja de cabras lecheras datos aproximados:**

TIR= 0.27

VAN de Beneficios = 438,733

VAN de los Costos = 399,485.

VAN del Proyecto = 39,247

R B/C = 1.10

**La interpretación es la siguiente:**

**TIR (%) = 27%** Es la rentabilidad de la inversión comparable con cualquier inversión alternativa. Las más comunes son los depósitos bancarios a plazo fijo: La rentabilidad de esas inversiones oscila actualmente entre el 6 y 7 % anual, dependiendo del monto invertido. Como se observa la rentabilidad del proyecto es superior, sin considerar que en las zonas rurales el acceso a bancos es limitado, por lo que el horizonte de inversiones alternativas es reducido.

**VAN (\$) = 39,247** Este indicador se utiliza para escoger entre diferentes proyectos que sean excluyentes entre sí, es decir, que para el caso particular, se compara con cualquier otro proyecto que no sea de ovinos en el sistema de producción planteado. Cuando se compara entre proyectos se escoge el que tenga mayor VAN.

**R B/C = 1.10** Durante la vida del proyecto, por cada peso que el productor invierta, se recupera el peso y obtiene 10 centavos adicionales

**Propuesta:** Una característica importante sobre los programas que ofrece la *SAGARPA* es que forman parte de los fondos muertos esto quiere decir que no tienen que pagarlo, por lo contrario cumplir con el proyecto hasta el final como lo puede ser (cultivo de alimentos, leche, cría de animales, entre otros). Este tipo de programas es muy conveniente ya que con una visión a largo plazo, tendría las posibilidades de entrar a otros tipos de financiamiento y cumplir con los requisitos de la banca privada.

El seguimiento y la evaluación de los diferentes proyectos de inversión en apoyo al campo y ganadería sirven de compromiso social sobre el otorgamiento de dichos apoyos, ya que desafortunadamente en nuestro país nos falta estar actualizados de los nuevos financiamientos y apoyos económicos con el fin de lograr una economía más productiva para este sector. No solo endeudarnos de compromisos sino de buena voluntad para lograr que los recursos sean designados apropiadamente promoviendo la sustentabilidad. Muchos de estos recursos se vuelven perdidos, a causa del productor, que no cuenta con los conocimientos adecuados sobre el programa, tipo de apoyo para lograr una producción de calidad. La Secretaría para ello ha desarrollado los diferentes formatos de apoyo para el productor, así como capacitación para el productor se familiarice con la actividad.



Se propone que los ganaderos de la región conozcan a fondo la siguiente información para que puedan desarrollar una actividad efectiva.

1. Contar con las herramientas útiles de información y asesoramiento técnico eficaz en donde este sea aplicado en beneficio de lo que se pretende llevar a cabo, ya que es necesario contar con nuevas estrategias y tecnologías que permitan el avance de la producción sin afectar al medio ambiente.
2. Que los proyectos de producción sean rentables, y logren subsistir con los demás mercados, Alcanzando resultados positivos.

A la SAGARPA se le recomienda.

1. Ser más específico y detallado con la información de sus programas y contar con un servicio de auxiliares que ayuden al agricultor, ganadero a habilitar el programa, que ellos necesiten.
2. Promover en la zona rural a los menos desfavorecidos de estos programas, el desarrollo de información eficiente y confiable para de esta forma integrar a la población rural marginada, permitiendo contribuir en elevar la calidad de vida de sus beneficiarios y comunidades.

Por lo tanto, para que los ranchos dedicados a la ganadería en México, tanto empresarial como en unidades familiares de producción, puedan garantizar su permanencia a largo plazo produciendo y generando empleos, ingresos y bienestar, es indispensable que trabajen de manera organizada y que adopten un esquema de administración que incluya procesos de planeación, seguimiento y evaluación técnica y económica de las actividades de la granja. Oportunidad para emplear a contadores públicos en el desarrollo del proyecto de inversión y acompañamiento del productor ganadero.

## BIBLIOGRAFÍA

*"Perspectivas de la Reforma Fisca 2014"*Zapopán

*"Perspectivas de la Reforma Fiscal 2014"*Zapopán

*"Perspectivas de la Reforma Fiscal 2014"*2013Zapopán

Acosta Maria, Lopez Eira, Espinoza Eva. (2013). *International Instituto of Informatics and systemics*. Recuperado el 11 de 10 de 2013, de

[http://www.iiis.org/CDs2013/CD2013SCI/CISCI\\_2013/PapersPdf/CA124NB.pdf](http://www.iiis.org/CDs2013/CD2013SCI/CISCI_2013/PapersPdf/CA124NB.pdf)

*Administración Estratégica*2001México, D.F.Mc Graw Hill

Alcaraz Lladro, Garcia Maria . (2010). *Comunicacion y Tics, su efecto en la distribucion*

*comercial*. madrid: vision libros.

Alianza Coopeativa para las Americas. (s.f.). *Aci Americas*. (A. c. americas, Productor, & acidigital) Recuperado el 09 de octubre de 2012, de [www.aciamericas.coop](http://www.aciamericas.coop):

<http://www.aciamericas.coop/Principios-y-valore->

Alonso, A. y. (2001).

Andrea, V. V. (27 de 12 de 2010). *CNN expansion*. Recuperado el 16 de 08 de 2013, de <http://www.cnnexpansion.com/expansion/2010/12/27/factura-electronica-empresas-mexico-ley>

Antonio, L. G. (22 de 07 de 2013). *Consultorio Fiscal*. Recuperado el 30 de 10 de 2013, de <http://www.consultoriefiscalunam.com.mx/index.php>.

Arias, M. (10 de Febrero de 2009). *El manejo de la informacion como herramienta práctica al alcance del ganadero*. Recuperado el 14 de Junio de 2013, de [http://encolombia.com/acovez24284\\_clasificacion12htm](http://encolombia.com/acovez24284_clasificacion12htm).

Arzbach Matthias, D. Á. (Junio de 2000). *www.rebeldia.org*. (C. A. Cooperativas, Productor, & Home Page para America Latina) Recuperado el 09 de Octubre de 2012, de <http://www.rededaldia.org/MG/pdf/0217.pdf>

Azucena, H. (14 de 12 de 2011). *Metodologias de aprendizaaje colaborativo a traves de las tecnologias*. (e. u. salamanca, Ed.) Salamanca, España.

*Buenos Aires Ciudad*

Caja Popular Mexicana. (2012). *www.cpm.coop*. (C. P. Mexicana, Productor)

Recuperado el 2013, de

[www.cpm.coop/index.php?opcion=com\\_content&view=article&id=122;impacto-de-las-cooperativas-&catid=52:mas-informacion&itemid=1](http://www.cpm.coop/index.php?opcion=com_content&view=article&id=122;impacto-de-las-cooperativas-&catid=52:mas-informacion&itemid=1)

Cámara de Diputados. (19 de noviembre de 2008). *Cámara de Diputados LX Legislatura*. Obtenido de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública: <http://www.gaceta.diputados.gob.mx>

1999Cambio estrategico:el incrementalismo lógicoMéxico, D.F.Prentice Hall

*Cambios de mentalidad empresarial para mejorar la sustentabilidad del planeta*2009

Campos Chaires, Sergio Eduardo, et.al. (2013). *Contabilidad General*. Guadalajara: Universitaria.

Cantú Delgado, Humberto. (2005). *Calidad para la Globalización*. México: Mc Graw Hill, Interamericana.

Castellanos, H. (2010). *Enseñando con las TIC*. Buenos Aires: Cengage Learning .

*CEMEFI Centro Mexicano para la Filantropía*

*Centro Latino Americano de Ecología Social (CLAES)*

*Ciencias de la tierra y del medio ambiente:*

<http://www.tecnun.es/asignaturas/Ecologia/Hipertexto/15HombAmb/110ConcAmb.htm>  
 Claver Cortés, Enrique; Molina Azorín, José Francisco Vol. 9, No. 1, 2000 Revista  
 Europea de Dirección y Economía de la Empresa 119-138  
*Cómo crear su propia empresa: factores clave de gestión.* 1989 Barcelona Boixareu  
 Editores  
*Conceptos de administración estratégica* 2013 México, D.F. Pearson.  
 Congreso de la Unión. (2006). [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx). (H. C. Congreso, Productor)  
 Recuperado el 23 de octubre de 2012, de e-congreso:  
<http://diputados.gob.mx/leyesBiblio/ref/lgsc.htm>  
 Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información  
 Financiera, A. (2013, Octava Edición). *Normas de Información Financiera*. México:  
 IMCP.  
*Coo-petencia* 1996 Bogotá Norma  
 Corona Navarro Raul, C. S. (2004). <http://sincronia.cucsh.ugd.mx>. (dialnet, Editor, C. N.  
 Y Castillo Sanchez, Productor, & dialnet) Recuperado el 23 de octubre de 2012, de  
 deuniroja.es: [Http://sincornia.cucsh.udg.mx/castillocorona04.pdf](http://sincornia.cucsh.udg.mx/castillocorona04.pdf)  
 CRISIS AMBIENTAL Y GLOBALIZACION: UNA LECTURA PARA EDUCADORES  
 AMBIENTALES EN UN MUNDO INSOSTENIBLE 2006 *Trayectorias* P.110-123  
 Definicion.de. (2012). [www.definicion.de](http://www.definicion.de). (c. 2.-2. Definicion.de, Productor, & deficion.de  
 ) Recuperado el 25 de Octubre de 2012, de copyrighthdefinicion.De.:  
<http://deficion.de/accion/>  
 Delgado Cantú, H. (2001, 2da Edición). *Desarrollo de una Cultura de Calidad*. México:  
 Mc Graw Hill.  
 Economía, S. d. (s.f.). *Promexico, inversion y comercio*. Recuperado el 25 de 08 de  
 2013, de Pymes, eslabon fundamental para el crecimiento en México:  
<http://www.promexico.gob.mx/negocios-internacionales/pymes-eslabon-fundamental-para-el-crecimiento-en-mexico.html>  
*Ecoportal: La gestión medioambiental en la empresa*  
*Ecoportal: La gestión Medioambiental en la empresa*  
*Educación Ambiental*  
 2001 El ambientes externo México, D.F. Mac Graw Hill  
*El proceso estrategico* 1999 México, D.F. P.H.  
*Empresa y Medio Ambiente: Política de Gestión Ambiental* 2007 España Pirámide  
 Empresa, competitividad y medio ambiente 2003 *Panorama Socioeconomico* 04-11  
 Estrategia basada en los recursos y capacidades. Criterios de evaluación y el procesos  
 de desarrollo México D.F. México

*Evaluación Integral por Procesos* 1997 Bogotá Magisterio

*Excelencia empresarial:* <http://web.jet.es/amozarrain/index.html>

Ferraro, C., & Stumpo, G. (2010). *Políticas de apoyo a las pymes en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL.

Galvis, A. (2004). *colombia aprende.edu.co*. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, de [http://www.colombiaprende.edu.co/html/investigadores/1609/articles-73523\\_archivo.pdf](http://www.colombiaprende.edu.co/html/investigadores/1609/articles-73523_archivo.pdf).

García, A. M. (2011). *Integración de las TIC en la docencia Universitaria*. Salamanca, España.

Gerardo Guajardo, N. A. (2012). *Contabilidad para No contadores* (Segunda Edición ed.). (M. E. C.V, Ed.) D.F, DF, Mexico: McGrawHill.

González. (2008).

González Castillo, Octavio Francisco; Chávez Cortés, Marta 2009 *Influencia de las perspectivas cognitiva y de intervención en la elaboración de planes ambientales institucionales en diez instituciones de educación superior en México* México XIII

Congreso Internacional de Investigación en Ciencias Administrativas: "La administración frente a la globalización. Gobernabilidad y desarrollo".

*Google Academico*

Guajardo Cantú, G. (2004, Cuarta Edición). *Contabilidad Financiera*. México: Mc Graw Hill, Interamericana.

Hernández, J. (12 de septiembre de 2012). (J. Okamoto, Entrevistador) zapopan.

<http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/09/09/proponen-2014-presupuesto-44-billones>

<http://mexico.cnn.com/nacional/2013/10/24/la-camara-de-diputados-aprueba-la-pension-universal-para-adultos-mayores>

<http://www.conacyt.gob.mx/>

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5288868&](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288868&)

<http://www.icesi.edu.co/cienfi/images/stories/pdf/glosario/coeficiente-gini.pdf>

<http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>

<http://www.reformahacendaria.gob.mx/>

[http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa\\_de\\_escuela\\_de\\_tiempo\\_completo2010](http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_de_escuela_de_tiempo_completo2010)

IFPRI. (2001a: 2001b).

*Implementación de Instrumentos de gestión ambiental* 2007 Chile Facultad de ciencias empresariales

Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2013). *Normas de Información Financiera* (Septima Edición ed.). D.F., D.F., Mexico: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *INEGI*. (INEGI, Productor)  
 Recuperado el 26 de octubre de 2012, de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx):  
<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx>  
*Interpretación dinámica de los estados financieros: Nueva técnica presupuestal*2000México, D.F.Trillas

Knoow.net. (2013). *www.knoow.net*. (knoow.net, Productor) Recuperado el 2013, de  
 Knoow.net: [www.knoow.net/es/cieeconcom/contabilidad/niif.htm](http://www.knoow.net/es/cieeconcom/contabilidad/niif.htm)  
*La conducta del consumidor y las preferencias*  
*La contabilidad de gestión y el medio ambiente en la empresa*2006ArgentinaEl Cid Editor

*La educación ambiental*EspañaEd. Universitas S.A.  
*La gestión ambiental de la empresa*2004EspañaAriel

La Gestión Ambiental Rentable en pequeñas empresas Mexicanas2008*Revista Trimestral Latinoamericana y Caribeña de Desarrollo Sustentable* 1

*La prevención de la contaminación en la gestión ambiental de la industria*  
 Argentina1997Argentina

*La Prevención de la contaminación en la gestión ambiental de la Industria*  
 Argentina.1997Argentina

*La quinta disciplina en la práctica*1999México, D.F.Granica

La teoría de recursos y capacidades: un enfoque contemporáneo en la gestión empresarial1998*Carta económica regional* 27-31

Lopez, m. c. (s.f.). *udg virtual*. Recuperado el 27 de 9 de 2012, de  
[http://www.udgvirtual.udg.mx/apertura/num7/pdfs/tic\\_educacion.pdf](http://www.udgvirtual.udg.mx/apertura/num7/pdfs/tic_educacion.pdf)

Marcos, G. (05 de 06 de 2010). *Blog sage experience*. Recuperado el 25 de 08 de 2013, de La factura electronica y su impacto en las pyme: <http://blog.sage.es/economia-empresa/la-factura-electronica-2/>

Méndez, s. J. (2000). *Fundamento de Economía*. Mc Graw Hill.

Moreno, Fernandez, J. (2000). *Las finanzas en la empresa*. Mc Graw Hill .

NOTIMEXReservas internacionales registran decimocuarto récord del año*El Economista*

Nuevo milenio, nuevo posgrado. Visión profesional interdisciplinaria para ciencia e ingeniería ambiental2001*Ciencia y desarrollo* 33-39

Ocegueda. (2007).

Ortiz, A. (2008). Interaccion y Tic en la docencia Universitaria. *Pixel-bit* , 11.  
*Papeles de Etica, Economia Y Direccion*2003universidad de navarraIESE Business School

Parasuraman 2007 *Calidad total en la gestión de servicios*

Peñalosa Acosta, Mónica; Arévalo Cohen, Fredy; Daza Suárez, Roberto 2009 Impacto de la Gestión Tecnológica en el Medio Ambiente *Redalyc, Sistema de Información Científica* 306-316

Pérez, A. E. (10 de noviembre de 2009). *Las microempresas, ¿pueden crecer?* Recuperado el 21 de Enero de 2013, de CNN Expansión: <http://www.cnnexpansion.com>

Planeación financiera estratégica 1998 México, D.F. CECSA

Planificación, organización y dirección de la pequeña empresa 1980 Glenview Iberoamericana

Política ambiental, innovación empresarial y territorio 2006

Política Digital en línea innovación gubernamental. (04 de 04 de 2011). Recuperado el 30 de 09 de 2013, de La factura electrónica en el contexto mundial: <http://www.politicadigital.com.mx/?P=leernoticia&Article=20866>

2003 *Psicología ambiental ¿disciplina científica o profesional?* Colombia Revista Latinoamericana de Psicología

Ramos, S. (2002). El perfil del Hombre y la cultura en México. Colección austral.

Raul, K. (2009). *El papel de las TIC en el desarrollo*. Madrid España: Ariel SA.

Responsabilidad medioambiental como estrategia para la perdurabilidad empresarial 2006 Bogotá 291-308

Reynoso, C. 2. (2009 de Febrero de 2009). *Registros de producción y la toma de decisiones en el rancho*. . Recuperado el 13 de Junio de 2013, de Instituto Nacional de Investigadores Forestales, Agrícolas y Pecuarias. Campo Experimental Centro de Jalisco: <http://www.snitt.org.mx/pdfs/tecnológicas/BovinosC/ARCHIVO24.pdf>

Riascos, S., Quinteri, D., & Avila, G. (2009). Las TIC en el aula: percepciones de los profesores universitarios. *Redalyc* , 20.

Rosegrant. (2001).

SAGARPA. (s.f.). *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca y Alimentación*. Recuperado el 13 de Junio de 2013, de <http://www.sagarpa.gob.mx>

SAT. (2013). *Sat*. Recuperado el 2013 de 09 de 2013, de Facturación Electrónica: [http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/asistencia\\_contribuyente/principiantes/comprobantes\\_fiscales/default.asp?utm\\_source=SKY&utm\\_campaign=02198c99ef-Capacitate\\_Gratis\\_copy\\_01\\_1\\_19\\_2013&utm\\_medium=email&utm\\_term=0\\_c028e0ebbf-02198c99ef-%5BLIST\\_EMAIL\\_ID%5D](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/comprobantes_fiscales/default.asp?utm_source=SKY&utm_campaign=02198c99ef-Capacitate_Gratis_copy_01_1_19_2013&utm_medium=email&utm_term=0_c028e0ebbf-02198c99ef-%5BLIST_EMAIL_ID%5D)

Sayra, R. M. (26 de 11 de 2006). *La Coctelera*. Recuperado el 30 de 07 de 2013, de Beneficios que han producido las tic's en la sociedad: <http://visionestv.lacoctelera.net/post/2006/11/26/beneficios-han-producido-tic-la>

sociedad-

Secretaría de Economía, M. (2010). *Personas físicas microempresarias y sociedades Microindustriales*. Recuperado el 9 de 09 de 2013, de

[http://www.tuempresa.gob.mx/asesoria/legal/mercantil/-/asset\\_publisher/b7z6f2vqvKZd/content/id/26515](http://www.tuempresa.gob.mx/asesoria/legal/mercantil/-/asset_publisher/b7z6f2vqvKZd/content/id/26515)

*Sistema de Información Empresarial Mexicano*

Soto. (2005). *Lic. Delgado M. Importancia de resgistro de datos*. Recuperado el 14 de Junio de 2013, de [http://www.engormix.com/s\\_articles\\_view.asp?art=1250](http://www.engormix.com/s_articles_view.asp?art=1250)

supcorp. (25 de 08 de 2010). *Facturación electrónica* . Recuperado el 8 de 09 de 2013, de Normas de informacion financieras:

<http://www.suplementofacturacionelectronica.com/2010/08/normas-de-informacion-financiera/>

Supcorp. (18 de 12 de 2012). *Facturacion Electronica*. Recuperado el 2 de 10 de 2013, de <http://www.suplementofacturacionelectronica.com/2012/12/factura-electronica-%c2%bfmigrar-o-no-migrar/>

Tecnología y competitividad en la teoría de los recursos y capacidades México Distrito Federal México

Tendencias actuales desde la perspectiva basada en elos recursos. Nuevas corrientes del pensamiento económico Valencia Valencia España

Todo Prestamo. (2012). *Todos prestamos.com*. (Todoprestamos.com, Productor, & cpoyright corporation) Recuperado el 23 de octubre de 2012, de [www.todoprestamo.com](http://www.todoprestamo.com): <http://www.todoprestamos.com/prestamos/credito/>

Transparencia Presupuestaria. (2011). *Transparencia Presupuestaria*. Recuperado el 25 de diciembre de 2012, de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/>

Treviño, M. V. (25 de 08 de 2010). *Factuacion Electronica*. Recuperado el 28 de 10 de 2013, de Normas de Informacion Financiera:

<http://www.suplementofacturacionelectronica.com/2010/08/normas-de-informacion-financiera/>

Trujillo, María Andrea; Vélez Bedoya, Rodrigo 2006 *Responsabilidad Ambiental como Estrategia para la Perdurabilidad Empresarial* Colombia

UNAM. (1998). *info4.juridicas.unam.mx*. Recuperado el 2013, de JusLabV: [info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/139/79.htm](http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/139/79.htm)

Universidad de Guadalajara. (Abril de 2005). *Congreso y Expectivas de la Universidad de Guadalajara. Sistema de Universidad Virtual*. Recuperado el 16 de Abril de 2013, de <http://www.udgvirtual.udg.mx/>.

Valera, B. A. (Junio de 2004). *AMOCVIES*. Recuperado el 25 de diciembre de 2012, de

Propuesta para la mejorar la informaciòn financiera y presupuestal contenida en las Cuentas Pùblicas: [http://www.amocvies.org.mx/htm\\_asambleas/a15\\_qroo/inf/valera.pdf](http://www.amocvies.org.mx/htm_asambleas/a15_qroo/inf/valera.pdf)

Valinas, J. (2005). La guía para poner tu negocio, . *Revista Inversionista* .

Vega, R. T. (s.f.). *www.rebeldia.org*. (R. T. Vega, Productor) Recuperado el 09 de octubre de 2012, de Antecedentes cooperativos en Mexico: [www.google.com](http://www.google.com)

*Ventaja competitiva: creaciòn y sostenimiento de un desempeño superior*. 1998México, D.F.CECSA

Vera, A. B. (2003). Las tecnologías de Informacion y Comunicaciones (TIC) en la docencia universitaria . *theoria* , 12.

Wayland, Robert E.; Cole, Paul M. 1997 *Customer Connections: New Strategies for Growth* Boston Harvard Business School Press

WIKIPEDIA [http://es.wikipedia.org/wiki/Luis\\_Videgaray\\_Caso](http://es.wikipedia.org/wiki/Luis_Videgaray_Caso)

[www.ces.gva.es](http://www.ces.gva.es)



# **LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LAS CAJAS POPULARES DE AHORRO Y PRÉSTAMO, DE LA ZONA VALLES DE JALISCO**

**Cristina Zulema Camacho Gudiño  
Ingrid Georgina Claire Torres  
Mayra Angélica Sánchez Castro  
Antonia Mondragón Carrillo**

## **RESUMEN**

Las Cajas Populares de Ahorro y Préstamo como instituciones financieras se están viendo obligadas a realizar cambios de acuerdo a las necesidades que el sistema económico está manejando. Inmersas en un contraste entre lo social y financiero como instituciones reguladas que den más confianza a los usuarios, se ven en la necesidad de acatar lineamientos rectores a nivel nacional e internacional; es decir la necesidad de aplicar y realizar cambios en relación a las Normas de Información Financiera dentro de sus Estados Financieros.

Por tal motivo el objetivo de la investigación es conocer de la incidencia en la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF's) en los estados financieros las Cajas Populares de Ahorro y Préstamo de la Zona Valles, delimitada en los municipios de Ahualulco del Mercado, Etzatlán y San Marcos. El documento pretende describir la realidad que se presenta sobre el tema en la zona.

Para el desarrollo de la investigación se utilizó una metodología mixta, la primera fue la documental que explora el alcance de los conceptos base, mediante el análisis, así mismo por medio de la técnica de investigación “entrevista directa” con los contadores de las cajas populares, quienes proporcionaron información fundamental al dar contestación a varias de las interrogantes de investigación. Y por último se esbozan las diversas conclusiones.

**PALABRAS CLAVE.** Normas de Información financiera, cajas populares de ahorro y préstamo, instituciones financieras.

## **INTRODUCCIÓN.**

Las Normas de Información Financiera NIF's son normas obligatorias a aplicar en la contabilidad de las empresas públicas (cotizan en bolsa) a partir del año 2012 en México (Gerardo Guajardo, 2012), con el propósito de lograr compatibilidad con el resto del mundo utilizando bases de preparación consistentes, para llegar a nivel de las empresas internacionales al momento de emitir estados financieros con información más transparente.

Por otro lado las Cajas Populares de Ahorro y Préstamo son instituciones que se encuentran inmersas en el

Sistema Financiero Mexicano permitiéndose espacio y al mismo tiempo algunas de ellas convirtiéndose en instituciones certificadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, misma que les exige estándares internacionales por lo que se ven en la necesidad de utilizar las NIF's (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2013).

Es a partir de este planteamiento, que surge la inquietud de conocer sobre la incidencia que las Cajas Populares tienen en la aplicación de las NIF's, para estar al tanto del involucramiento e interés de las mismas por mantenerse en un estándar a nivel internacional.

**Objetivo.** El objetivo principal de este trabajo es conocer la incidencia en la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF's) en la contabilidad de las Cajas Populares de Ahorro y Préstamo en la Zona Valles de Jalisco; específicamente en la estructura de los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera o Balance General y Estado de Resultados), delimitada en los municipios de Ahualulco del Mercado, Etzatlán y San Marcos,

El alcance del documento determinará si las Cajas Populares de la Región antes mencionada efectivamente hacen uso de las Normas de Información Financiera NIF's de acuerdo a los lineamientos que les marca la ley, por el hecho de pertenecer al apartado especial de Instituciones Financieras.

**Metodología:** Para el desarrollo de la investigación se utilizó una metodología mixta, la primera fue la documental que explora el alcance de los conceptos base, mediante el análisis, así mismo por medio de la técnica de investigación "entrevista directa" con los contadores de las cajas populares, quienes proporcionaron información fundamental al dar contestación a varias de las interrogantes de investigación. Y por último se esbozan las diversas conclusiones.

## ARGUMENTOS

### 2.1 Normas de Información Financiera NIF's

Se plantea el concepto de Normas de Información Financieras NIF's las cuales se definen como:

Las normas e interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. La cuales comprenden:

- a) las normas internacionales de información financiera;
- b) las normas internacionales de contabilidad, y
- c) las interpretaciones originadas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o las antiguas interpretaciones (SIC) como las normas emitidas por organismos de alcance internacional (Knoow.net, 2013)

Cabe resaltar que no se podría tomar decisiones de operación de financiamiento y de inversión, en las

entidades económicas, si no se tuviera la información financiera necesaria.

El origen de las NIFs proviene del Sistema de Información Contable quien provee información útil en una entidad económica para facilitar la toma de decisiones de los usuarios. El propósito es informar sobre la situación financiera de la empresa y facilitar la toma de decisiones de sus diferentes usuarios, ya sean estos accionistas, acreedores, inversionistas, administradores o de las mismas autoridades gubernamentales la cual genera información interna y externa.

Los organismos emisores de las NIF's son:

- Internacional AccountingStandardsBoard(IASB): Armoniza los informes financieros de todos los países a través de las Normas Internacionales de InformaciónFinanciera(NIIF)
- FinancialAccountingStandardsBoard (FASB) – Estados Unidos de América
- Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) – México. Encargado de emitir las normas de Información Financiera.

Este último organismo el CINIF tiene la misión de emitir las normas de información financiera en México las cuales deben estar en completa congruencia con la tendencia mundial. Teniendo como objetivo desarrollar normas de información financiera que sean útiles a los emisores y usuarios, para que cumplan la función de lograr la convergencia de las normas locales de contabilidad con las normas de información financiera aceptadas globalmente.

En México a partir del 2012 se exige que las empresas públicas (las que cotizan en bolsa) utilicen las NIF's a excepción del sector financiero, para las otras empresas consideradas como privadas ( que no cotizan en bolsa) se requiere la utilización de normas locales.

Las Cajas Populares de Ahorro y Préstamo se encuentra clasificadas como una empresa dentro del sector especializado por pertenecer al sector financieros, hasta el 2012 seguían elaborando su información financiera de acuerdo con las normas dictadas por las autoridades nacionales competentes Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Gerardo Guajardo, 2012). En este caso las normas pueden ser ligeramente distintas a las que utilizan las empresas de otros sectores económicos, debido a las características específicas de cada sector, sin olvidar que el cambio no es en las cifras, si no en mejorar la calidad de la información contable y administrativa de los inversionistas desde un punto de vista visionario para obtener mejores oportunidades de mejora en la calidad.

**Cajas Populares de Ahorro y Préstamo:** Las Cajas de Ahorro y Préstamo tiene su fundamento legal en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

... Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector

social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente (Congreso de la Unión, 2006).

Así mismo están regidas por la Ley de Sociedades Cooperativas:

Artículo 78.- Las sociedades cooperativas determinarán las funciones de las federaciones y de las uniones; estas a su vez, las de las confederaciones nacionales. Las funciones del consejo superior del cooperativismo, serán definidas por sus integrantes, de acuerdo con esta ley (UNAM, 1998).

En la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la cual fue la primera ley en México para regular las operaciones del Sector de Ahorro Popular, integrado por Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS – Sociedades Anónimas) y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP) (Alianza Coopeativa para las Americas). Las Sociedades de Ahorro y Préstamo (Arzbach Matthias, 2000) se encuentran supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a razón de que se contemplan como partes de las instituciones financieras dentro del Sistema Financiero Mexicano.

Por su aceptación se entiende como cooperativa:

- La entidad financiera dedicada a la captación de recursos monetarios exclusivamente de sus socios a través del ahorro y Partes Sociales; certificados de depósito a plazo fijo y Cuenta Corriente; y lo más importante con estos recursos otorgar créditos a sus propios asociados, satisfaciendo de esta forma las demandas de préstamos vinculados a actividades de agricultura, artesanía, consumo, comercio, vivienda y microempresa, fomentando el progreso y desarrollo de su comunidad.(Mercado, 2012).

La investigación se focalizó específicamente en la Zona Valles de Jalisco, ya que es una región muy cercana a la zona Metropolitana del Estado. Región en donde gran parte de la población tiene preferencia por utilizar los servicios de las Cajas Populares de Ahorro y Préstamo. Tomando en cuenta que el impacto económico social de las Cajas Populares de Ahorro y Préstamo en México es de 6 millones de personas (Caja Popular Mexicana, 2012), es decir el 5.13% de la población total en México. Lo que da relevancia a la importancia de que estas instituciones se entren a la par de la tendencia mundiales así como de los propósitos principales de las NIF's que tiene que ver con la transparencia de la información y la movilidad de la misma.

## **RESULTADOS.**

Se realiza un cuestionario con el propósito de identificar la aplicación de las Normas de Información Financiera en las regiones aledañas a la Zona Metropolitana de Guadalajara. Dentro del estudio realizado

en la Zona Valles de Jalisco se localizan 3 tres de las Cajas Populares de Ahorro y Crédito las cuales se encuentran en las localidades más relevantes de la Zona, siendo las siguientes:

- Ahualulco del Mercado – Caja Popular José María Mercado
- San Marcos – Caja popular Agua Blanca
- Etzatlán – Caja Popular Fray Juan Calero

Las entrevistas se realizaron a los Contadores Públicos de cada Caja Popular de la Zona Valles, mismas que arrojaron los siguientes datos:

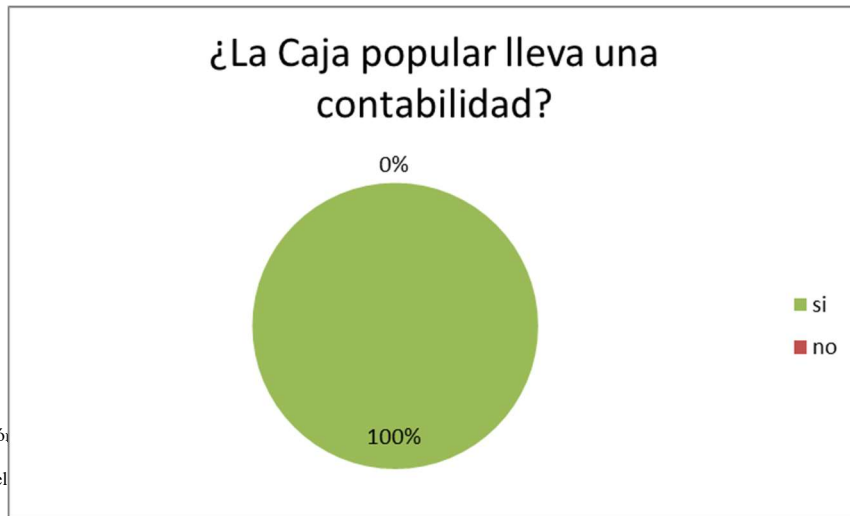
1. Como primer interrogante a los contadores de cada Caja se les consulto si llevaban registros de su contabilidad y si utilizaban algún software, con la finalidad de conocer si por encontrarse fuera de la zona metropolitana de Guadalajara cumplían con los mismos aspectos de cualquier otra caja popular.

Las tres cajas populares encuestadas manejan una contabilidad y también utilizan para esta un software. Por una lado,

- La Caja Popular José María Mercado de Ahualulco – Contpaq.
- La Caja Popular Agua Blanca de San Marcos, - Contpaq.
- La Caja Popular Fray Juan Calero de Etzatlán - Siopera.

Cuadro 1. LA CONTABILIDAD EN LAS CAJAS POPULARES

Fuente: Elaboración  
El grafico señala el



Cuadro 2. SOFTWARE QUE UTILIZAN LAS CAJAS POPULARES



Fuente: Elaboración propia con datos de las encuestas aplicadas

El grafico señala que el software predominante es el contpaq.

2. A razón de que la investigación versa sobre la aplicación de las Normas de Información Financiera NIF's, se les cuestiono a los entrevistados, si la caja realizaba actualizaciones constantes al catálogo de cuentas, así como la periodicidad con la que se efectúan estas actualizaciones.

- La caja popular Fray Juan Calero actualiza su catálogo de cuentas, adecuarse a sus necesidades.
- Por otro lado el contador de la caja popular Agua Blanca de San Marcos menciona que la periodicidad con la que ellos actualizan su catálogo de cuentas es mensual.
- Mientras que para la caja popular José María Mercado de Ahualuco se realizan estas actualizaciones cada vez que se necesitan, pero a nivel operativo o cada año según la CNVB.

Cuadro 3. ACTUALIZACIONES AL CATÁLOGO DE CUENTAS



Fuente: Elaboración Propia con datos de las encuestas aplicadas.

Se observa que la totalidad de las Cajas encuestadas realizan actualizaciones.

3. Después de indagar sobre la actualización al catálogo de cuentas y de conocer la frecuencia con que realizan las actualizaciones, se cuestiono sobre los cambios en la estructura de los Estados Financieros, que como consecuencia de la aplicación de las NIF's debieran implementar; a lo que respondieron el total de los entrevistados, que no han aplicado las modificaciones a dichos documentos.

Cuadro 4. LAS ACTUALIZACIONES AL CATÁLOGO DE CUENTAS Y SU REFLEJO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.



Fuente: Elaboración Propia con datos de las encuestas aplicadas

Se observa en el cuadro que la totalidad contesto de forma negativa.

4. Con la intención de identificar la real aplicación de las NIF's en la información contable de las Cajas Populares, se preguntó si conocen los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como las Normas de Información Financiera, con el propósito de que en su respuesta evidencien la real aplicación y conocimiento de dichos lineamientos.

Cuadro 5. **PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS**



Fuente: Elaboración Propia con datos de las encuestas aplicadas

Se observa que la totalidad de los contadores conocen los principios de contabilidad.

5. Al cuestionamiento de si conocían los principios de contabilidad, las normas de información financiera y su aplicación, las respuestas fueron positivas en el total de los casos de las dos preguntas, sin evidenciar por parte de los entrevistados la relación de sustitución de los principios por las NIF's.

Cuadro 6. **NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS**



Fuente: Elaboración Propia con datos de las encuestas aplicadas.

Se observa que la totalidad de las cajas respondieron de manera afirmativa.

6. Otra de las preguntas a los contadores verso sobre el cómo aplica las Normas de Información Financiera en sus Estados Financieros de su institución, al respecto contestaron:

- El contador de la caja popular Fray Juan Calero de Etzatlán mencionó que aplica las NIFs en sus Estados Financieros con base a los principios de las mismas normas.
- El contador de la caja popular Agua Blanca de San Marcos contestó que las NIFs las aplica en sus Estados Financieros en la formulación y presentación de éstos, así como en el registro de las operaciones.
- Y el contador de la caja popular José María Mercado de Ahualulco mencionó que desde la captura de pólizas se define el criterio y las NIFs a aplicar.

7. Un cuestionamiento más que se aplicó fue, si han tenido cambios la estructura de los Estados Financieros a partir de la aplicación de las NIF's, los entrevistados contestaron que no han tenido ningún cambio.

**Cuadro 7. LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS CAJAS POPULARES A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS.**



Fuente: Elaboración Propia con datos de las encuestas aplicadas

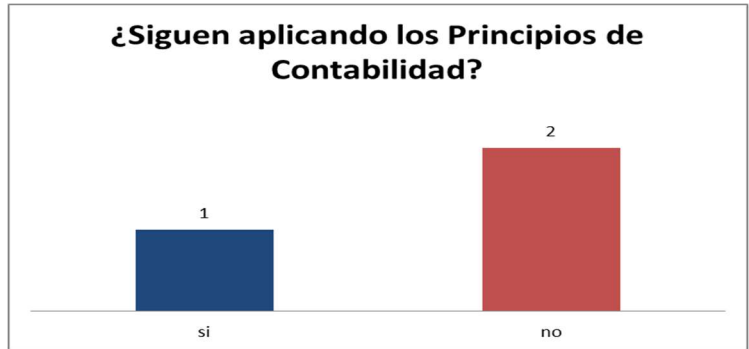
Se observa que ninguna de las Cajas Populares ha cambiado sus Estados Financieros.

8. Como último punto considerado en la encuesta, se preguntó sobre la vigencia de la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. A lo que contestaron:



- El contador de la caja popular Fray Juan Calero de Etzatlan que si los sigue aplicando.
- Mientras que los contadores de las cajas populares Agua Blanca de San Marcos y José María Mercado de Ahualulco coincidieron en que ya no los aplican.

Cuadro 8. **APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS**



Fuente: Elaboración Propia con datos de las encuestas aplicadas

Se observa que una de las Cajas Populares sigue utilizadno los principios de contabilidad.

### CONCLUSIONES.

En información arrojada en las entrevistas aplicadas a las Cajas Populares la Caja Popular José María Mercado de Ahualulco, la Caja Popular Agua Blanca de San Marcos, la Caja Popular Fray Juan Calero de Etzatlán se percibe que están al tanto de las nuevas estructuras en el ámbito contable y sobre todo en las tendencias globales sobre los cambios y nuevos lineamientos a seguir.

Se observa que las cajas conocen sobre las NIF's sin embargo no son todavía una realidad aplicada en las instituciones cuestionadas, se infiere, que la razón por la cual todavía no se aplican de lleno, es porque de acuerdo a lo establecido por las autoridades todavía las instituciones del sector especial, es decir el sector financiero, no se encuentran obligadas; sin embargo son consientes de que los cambios están muy cerca y no podrán omitir su aplicación si se desea tener una empresa que otorgue servicios de calidad, dar confianza a los socios y básicamente poder operar de acuerdo a los lineamientos marcados por la ley.

### BIBLIOGRAFIA

"*Perpectivas de la Reforma Fisca 2014*"Zapopán

"*Perspectivas de la Reforma Fiscal 2014*"Zapopán

"Perpectivas de la Reforma Fiscal 2014"2013Zapopán

Acosta Maria, Lopez Eira, Espinoza Eva. (2013). *International Instituto of Informatics and systemics*. Recuperado el 11 de 10 de 2013, de

[http://www.iiis.org/CDs2013/CD2013SCI/CISCI\\_2013/PapersPdf/CA124NB.pdf](http://www.iiis.org/CDs2013/CD2013SCI/CISCI_2013/PapersPdf/CA124NB.pdf)

*Administración Estratégica*2001México, D.F.Mc Graw Hill

Alcaraz Lladro, Garcia Maria . (2010). *Comunicacion y Tics, su efecto en la distribucion comercial*. madrid: vision libros.

Alianza Coopeativa para las Americas. (s.f.). *Aci Americas*. (A. c. americas, Productor, & acidigital) Recuperado el 09 de octubre de 2012, de [www.aciamericas.coop](http://www.aciamericas.coop):

<http://www.aciamericas.coop/Principios-y-valore->

Alonso, A. y. (2001).

Andrea, V. V. (27 de 12 de 2010). *CNN expansion*. Recuperado el 16 de 08 de 2013, de

<http://www.cnnexpansion.com/expansion/2010/12/27/factura-electronica-empresas-mexico-ley>

Antonio, L. G. (22 de 07 de 2013). *Consultorio Fiscal*. Recuperado el 30 de 10 de 2013, de <http://www.consultoriorfiscalunam.com.mx/index.php>.

Arias, M. (10 de Febrero de 2009). *El manejo de la informacion como herramienta práctica al alcance del ganadero*. Recuperado el 14 de Junio de 2013, de

[http://encolombia.com/acovez24284\\_clasificacion12htm](http://encolombia.com/acovez24284_clasificacion12htm).

Arzbach Matthias, D. Á. (Junio de 2000). *www.rebeldia.org*. (C. A. Cooperativas, Productor, & Home Page para America Latina) Recuperado el 09 de Octubre de 2012, de <http://www.rededaldia.org/MG/pdf/0217.pdf>

Azucena, H. (14 de 12 de 2011). *Metodologias de aprendizaaje colaborativo a traves de las tecnologias*. (e. u. salamanca, Ed.) Salamanca, España.

*Buenos Aires Ciudad*

Caja Popular Mexicana. (2012). *www.cpm.coop*. (C. P. Mexicana, Productor)

Recuperado el 2013, de

[www.cpm.coop/index.php?opcion=com\\_content&view=article&id=122;impacto-de-las-cooperativas-&catid=52:mas-informacion&itemid=1](http://www.cpm.coop/index.php?opcion=com_content&view=article&id=122;impacto-de-las-cooperativas-&catid=52:mas-informacion&itemid=1)

Cámara de Diputados. (19 de noviembre de 2008). *Cámara de Diputados LX*

*Legislatura*. Obtenido de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de la

Función Pública: <http://www.gaceta.diputados.gob.mx>

1999Cambio estrategico:el incrementalismo lógicoMéxico, D.F.Prentice Hall

*Cambios de mentalidad empresarial para mejorar la sustentabilidad del planeta*2009

Campos Chaires, Sergio Eduardo, et.al. (2013). *Contabilidad General*. Guadalajara: Universitaria.

Cantú Delgado, Humberto. (2005). *Calidad para la Globalización*. México: Mc Graw Hill, Interamericana.

Castellanos, H. (2010). *Enseñando con las TIC*. Buenos Aires: Cengage Learning .

*CEMEFI Centro Mexicano para la Filantropía*

*Centro Latino Americano de Ecología Social (CLAES)*

*Ciencias de la tierra y del medio ambiente:*

<http://www.tecnun.es/asignaturas/Ecologia/Hipertexto/15HombAmb/110ConcAmb.htm>

Claver Cortés, Enrique; Molina Azorín, José FranciscoVol. 9, No. 1, 2000Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa 119-138

*Cómo crear su propia empresa: factores clave de gestión*. 1989Barcelona Boixareu Editores

*Conceptos de administración estratégica*2013México, D.F.Pearson.

Congreso de la Union. (2006). [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx). (H. C. Congreso, Productor) Recuperado el 23 de octubre de 2012, de e-congreso: <http://diputados.gob.mx/leyesBiblio/ref/lgsc.htm>

Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. (2013, Octava Edición). *Normas de Información Financiera* . México: IMCP.

*Coo-petencia*1996BogotáNorma

Corona Navarro Raul, C. S. (2004). <http://sincronia.cucsh.ugd.mx>. (dialnet, Editor, C. N. Y Castillo Sanchez, Productor, & dialnet) Recuperado el 23 de octubre de 2012, de deuniroja.es: [Http://sincornia.cucsh.udg.mx/castillocorona04.pdf](http://sincornia.cucsh.udg.mx/castillocorona04.pdf)

CRISIS AMBIENTAL Y GLOBALIZACION: UNA LECTURA PARA EDUCADORES AMBIENTALES EN UN MUNDO INSOSTENIBLE2006 *Trayectorias* P.110-123

Definicion.de. (2012). [www.definicion.de](http://www.definicion.de). (c. 2.-2. Definicion.de, Productor, & deficion.de ) Recuperado el 25 de Octubre de 2012, de copyrighdefinicion.De.: <http://deficion.de/accion/>

Delgado Cantú, H. (2001, 2da Edición). *Desarrollo de una Cultura de Calidad*. México: Mc Gaw Hill.

Economía, S. d. (s.f.). *Promexico, inversion y comercio*. Recuperado el 25 de 08 de 2013, de Pymes, eslabon fundamental para el crecimiento en México:

<http://www.promexico.gob.mx/negocios-internacionales/pymes-eslabon-fundamental-para-el-crecimiento-en-mexico.html>

*Ecoportal: La gestión medioambiental en la empresa*

*Ecoportal: La gestión Medioambiental en la empresa*

*Educación Ambiental*

2001El ambientes externoMéxico, D.F.Mac Graw Hill

*El proceso estrategico*1999México, D.F.P.H.

*Empresa y Medio Ambiente: Política de Gestión Ambiental* 2007EspañaPirámide

Empresa, competitividad y medio ambiente2003*Panorama Socioeconomico* 04-11

Estrategia basada en los recursos y capacidades. Criterios de evaluación y el procesos de desarrolloMéxicoD.F.México

*Evaluación Integral por Procesos*1997BogotáMagisterio

*Excelencia empresarial: <http://web.jet.es/amosarrain/index.html>*

Ferraro, C., & Stumpo, G. (2010). *Políticas de apoyo a las pymes en América Latina*.

Santiago de Chile: CEPAL.

Galvis, A. (2004). *colombia aprende.edu.co*. Recuperado el 12 de septiembre de 2012, de [http://www.colombiaaprende.edu.co/html/investigadores/1609/articles-73523\\_archivo.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/investigadores/1609/articles-73523_archivo.pdf).

García, A. M. (2011). Integración de las TIC en la docencia Universitaria. Salamanca, España.

Gerardo Guajardo, N. A. (2012). *Contabilidad para No contadores* (Segunda Edición ed.). (M. E. C.V, Ed.) D.F, DF, Mexico: McGrawHill.

González. (2008).

González Castillo, Octavio Francisco; Chávez Cortés, Marta2009*Influencia de las perspectivas cognitiva y de intervención en la elaboración de planes ambientales institucionales en diez instituciones de educación superior en México*MéxicoXIII

Congreso Internacional de Investigación en Ciencias Administrativas: "La administración frente a la globalización. Gobernabilidad y desarrollo".

*Google Academico*

Guajardo Cantú, G. (2004, Cuarta Edición). *Contabilidad Financiera*. México: Mc Graw Hill, Interamericana.

Hernandez, J. (12 de septiembre de 2012). (J. Okamoto, Entrevistador) zapopan.

<http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/09/09/proponen-2014-presupuesto-44-billones>

<http://mexico.cnn.com/nacional/2013/10/24/la-camara-de-diputados-aprueba-la-pension-universal-para-adultos-mayores>

<http://www.conacyt.gob.mx/>  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5288868&](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288868&)  
<http://www.icesi.edu.co/cienfi/images/stories/pdf/glosario/coeficiente-gini.pdf>  
<http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>  
<http://www.reformahacendaria.gob.mx/>  
[http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa\\_de\\_escuela\\_de\\_tiempo\\_completo2010](http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_de_escuela_de_tiempo_completo2010)  
 IFPRI. (2001a: 2001b).  
*Implementación de Instrumentos de gestión ambiental*2007ChileFacultad de ciencias empresariales  
 Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2013). *Normas de Información Financiera* (Septima Edición ed.). D.F., D.F., Mexico: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.  
 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *INEGI*. (INEGI, Productor)  
 Recuperado el 26 de octubre de 2012, de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx):  
<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx>  
*Interpretación dinámica de los estados financieros: Nueva técnica presupuestal*2000México, D.F.Trillas  
 Knoow.net. (2013). [www.knoow.net](http://www.knoow.net). (knoow.net, Productor) Recuperado el 2013, de Knoow.net: [www.knoow.net/es/cieeconcom/contabilidad/niif.htm](http://www.knoow.net/es/cieeconcom/contabilidad/niif.htm)  
*La conducta del consumidor y las preferencias*  
*La contabilidad de gestión y el medio ambiente en la empresa*2006ArgentinaEl Cid Editor  
*La educación ambiental*EspañaEd. Universitas S.A.  
*La gestión ambiental de la empresa*2004EspañaAriel  
 La Gestión Ambiental Rentable en pequeñas empresas Mexicanas2008Revista Trimestral Latinoamericana y Caribeña de Desarrollo Sustentable 1  
*La prevención de la contaminación en la gestión ambiental de la industria Argentina*1997Argentina  
*La Prevención de la contaminación en la gestión ambiental de la Industria Argentina*.1997Argentina  
*La quinta disciplina en la práctica*1999México, D.F.Granica  
 La teoría de recursos y capacidades: un enfoque contemporáneo en la gestión empresarial1998Carta económica regional 27-31  
 Lopez, m. c. (s.f.). *udg virtual*. Recuperado el 27 de 9 de 2012, de [http://www.udgvirtual.udg.mx/apertura/num7/pdfs/tic\\_educacion.pdf](http://www.udgvirtual.udg.mx/apertura/num7/pdfs/tic_educacion.pdf)  
 Marcos, G. (05 de 06 de 2010). *Blog sage experience*. Recuperado el 25 de 08 de 2013, de La factura electrónica y su impacto en las pyme: <http://blog.sage.es/economia->

empresa/la-factura-electronica-2/

Méndez, s. J. (2000). *Fundamento de Economía*. Mc Graw Hill.

Moreno, Fernandez, J. (2000). *Las finanzas en la empresa*. Mc Graw Hill .

NOTIMEXReservas internacionales registran decimocuarto récord del año *El Economista*

Nuevo milenio, nuevo posgrado. Visión profesional interdisciplinaria para ciencia e ingeniería ambiental2001 *Ciencia y desarrollo* 33-39

Ocegueda. (2007).

Ortiz, A. (2008). Interaccion y Tic en la docencia Universitaria. *Pixel-bit* , 11.

*Papeles de Etica, Economia Y Direccion*2003universidad de navarraIESE Business School

Parasuraman2007 *Calidad total en la gestion de servicios*

Peñalosa Acosta, Mónica; Arévalo Cohen, Fredy; Daza Suárez, Roberto2009Impacto de la Gestión Tecnológica en el Medio Ambiente *Redalyc, Sistema de Información Científica* 306-316

Pérez, A. E. (10 de noviembre de 2009). *Las microempresas, ¿pueden crecer?*

Recuperado el 21 de Enero de 2013, de CNN Expansión: <http://www.cnnexpansion.com>

*Planeación financiera estrategica*1998México,D.F.CECSA

*Planificacion, organizacion y direccion de la pequeña empresa*1980GlenviewIberoamericana

*Politica ambiental, innovacion empresarial y territorio*2006

*Politica Digital en linea innovacion gubernamental*. (04 de 04 de 2011). Recuperado el 30 de 09 de 2013, de La factura electronica en el contexto mundial:

<http://www.politicadigital.com.mx/?P=leernoticia&Article=20866>

2003 *Psicologia ambiental ¿disciplina científica o profesional?* ColombiaRevista Latinoamericana de Psicología

Ramos, S. (2002). *El perfil del Hombre y la cultura en México*. Colección austral.

Raul, K. (2009). *El papel de las TIC en el desarrollo*. Madrid España: Ariel SA.

*Responsabilidad medioambiental como estrategia para la perdurabilidad empresarial*2006Bogotá291-308

Reynoso, C. 2. (2009 de Febrero de 2009). *Registros de produccción y la toma de decisiones en el rancho*. . Recuperado el 13 de Junio de 2013, de Instituto Nacional de Investigadores Forestales, Agrícolas y Pecuarias. Campo Experimental Centro de Jalisco: <http://www.snitt.org.mx/pdfs/tecnológicas/BovinosC/ARCHIVO24.pdf>

Riascos, S., Quinteri, D., & Avila, G. (2009). Las TIC en el aula: percepciones de los profesores universitarios. *Redalyc* , 20.

Rosegrant. (2001).

SAGARPA. (s.f.). *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca y Alimentación*. Recuperado el 13 de Junio de 2013, de <http://www.sagarpa.gob.mx>

SAT. (2013). *Sat*. Recuperado el 2013 de 09 de 2013, de Facturación Electrónica: [http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/asistencia\\_contribuyente/principiantes/comprobantes\\_fiscales/default.asp?utm\\_source=SKY&utm\\_campaign=02198c99ef-Capacitate\\_Gratis\\_copy\\_01\\_1\\_19\\_2013&utm\\_medium=email&utm\\_term=0\\_c028e0ebbf-02198c99ef-%5BLIST\\_EMAIL\\_ID%5D](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/comprobantes_fiscales/default.asp?utm_source=SKY&utm_campaign=02198c99ef-Capacitate_Gratis_copy_01_1_19_2013&utm_medium=email&utm_term=0_c028e0ebbf-02198c99ef-%5BLIST_EMAIL_ID%5D)

Sayra, R. M. (26 de 11 de 2006). *La Coctelera*. Recuperado el 30 de 07 de 2013, de Beneficios que han producido las tic's en la sociedad: <http://visionestv.lacoctelera.net/post/2006/11/26/beneficios-han-producido-tic-la-sociedad->

Secretaría de Economía, M. (2010). *Personas físicas microempresarias y sociedades Microindustriales*. Recuperado el 9 de 09 de 2013, de [http://www.tuempresa.gob.mx/asesoria/legal/mercantil/-/asset\\_publisher/b7z6f2vqvKZd/content/id/26515](http://www.tuempresa.gob.mx/asesoria/legal/mercantil/-/asset_publisher/b7z6f2vqvKZd/content/id/26515)

*Sistema de Información Empresarial Mexicano*

Soto. (2005). *Lic. Delgado M. Importancia de registro de datos*. Recuperado el 14 de Junio de 2013, de [http://www.engormix.com/s\\_articles\\_view.asp?art=1250](http://www.engormix.com/s_articles_view.asp?art=1250)

supcorp. (25 de 08 de 2010). *Facturación electrónica*. Recuperado el 8 de 09 de 2013, de Normas de información financieras: <http://www.suplementofacturacionelectronica.com/2010/08/normas-de-informacion-financiera/>

Supcorp. (18 de 12 de 2012). *Facturación Electrónica*. Recuperado el 2 de 10 de 2013, de <http://www.suplementofacturacionelectronica.com/2012/12/factura-electronica-%c2%bfmigrar-o-no-migrar/>

Tecnología y competitividad en la teoría de los recursos y capacidades México Distrito Federal México

Tendencias actuales desde la perspectiva basada en los recursos. Nuevas corrientes del pensamiento económico Valencia Valencia España

Todo Prestamo. (2012). *Todos prestamos.com*. (Todoprestamos.com, Productor, & copyright corporation) Recuperado el 23 de octubre de 2012, de [www.todoprestamo.com](http://www.todoprestamo.com): <http://www.todoprestamos.com/prestamos/credito/>

Transparencia Presupuestaria. (2011). *Transparencia Presupuestaria*. Recuperado el 25 de diciembre de 2012, de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/>

Treviño, M. V. (25 de 08 de 2010). *Facturación Electrónica*. Recuperado el 28 de 10 de

2013, de Normas de Información Financiera:

<http://www.suplementofacturacionelectronica.com/2010/08/normas-de-informacion-financiera/>

Trujillo, María Andrea; Vélez Bedoya, Rodrigo 2006 *Responsabilidad Ambiental como Estrategia para la Perdurabilidad Empresarial* Colombia

UNAM. (1998). *info4.juridicas.unam.mx*. Recuperado el 2013, de JusLabV: [info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/139/79.htm](http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/139/79.htm)

Universidad de Guadalajara. (Abril de 2005). *Congreso y Expectativas de la Universidad de Guadalajara. Sistema de Universidad Virtual*. Recuperado el 16 de Abril de 2013, de <http://www.udgvirtual.udg.mx/>.

Valera, B. A. (Junio de 2004). *AMOCVIES*. Recuperado el 25 de diciembre de 2012, de Propuesta para la mejorar la información financiera y presupuestal contenida en las Cuentas Públicas: [http://www.amocvies.org.mx/htm\\_asambleas/a15\\_qroo/inf/valera.pdf](http://www.amocvies.org.mx/htm_asambleas/a15_qroo/inf/valera.pdf)

Valinas, J. (2005). La guía para poner tu negocio, . *Revista Inversionista* .

Vega, R. T. (s.f.). *www.rebeldia.org*. (R. T. Vega, Productor) Recuperado el 09 de octubre de 2012, de Antecedentes cooperativos en Mexico: [www.google.com](http://www.google.com)

*Ventaja competitiva: creación y sostenimiento de un desempeño superior*. 1998 México, D.F. CECSA

Vera, A. B. (2003). Las tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en la docencia universitaria . *theoria* , 12.

Wayland, Robert E.; Cole, Paul M. 1997 *Customer Connections: New Strategies for Growth* Boston Harvard Business School Press

WIKIPEDIA [http://es.wikipedia.org/wiki/Luis\\_Videgaray\\_Caso](http://es.wikipedia.org/wiki/Luis_Videgaray_Caso)

[www.ces.gva.es](http://www.ces.gva.es)



# LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

Jannine Oliveros Barba  
Sergio Eduardo Campos Cháirez

## RESUMEN

En este ejercicio de reflexión se detallará como la Ley Federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita viola el derecho humano al libre ejercicio de la profesión del contador público.

Los artículos<sup>58</sup> 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 32, 33, 52, 53, 54, 55 y 57 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita establecen una serie de obligaciones para el contador público que dañan su derecho humano a ejercer el libre ejercicio de su profesión, ya que se encuentra limitado a no brindar un servicio si no se proporciona información o documentación por parte del cliente o usuario del profesionista, además de que si en el caso se hiciera el servicio por parte de los mismos sería acreedor a multa.

La Carta de las Naciones Unidas, a la Declaración Universal de Derechos Humanos, al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>59</sup>, los pueblos del mundo (entre ellos México)

---

<sup>58</sup> Artículo 17, fracción XI. La prestación de servicios profesionales, de manera independiente, sin que medie relación laboral con el cliente respectivo, en aquellos casos en los que se prepare para un cliente o se lleven a cabo en nombre y representación del cliente cualquiera de las siguientes operaciones:

- a) La compraventa de bienes inmuebles o la cesión de derechos sobre estos;
- b) La administración y manejo de recursos, valores o cualquier otro activo de sus clientes;
- c) El manejo de cuentas bancarias, de ahorro o de valores;
- d) La organización de aportaciones de capital o cualquier otro tipo de recursos para la constitución, operación y administración de sociedades mercantiles, o
- e) La constitución, escisión, fusión, operación y administración de personas morales o vehículos corporativos, incluido el fideicomiso y la compra o venta de entidades mercantiles.

Serán objeto de Aviso ante la Secretaría cuando el prestador de dichos servicios lleve a cabo, en nombre y representación de un cliente, alguna operación financiera que esté relacionada con las operaciones señaladas en los incisos de esta fracción, con respeto al secreto profesional y garantía de defensa en términos de esta Ley;

<sup>59</sup>Lo anterior, se demuestra según las propias consideraciones de los principios que dicen: Considerando que los pueblos del mundo afirman en la **Carta de las Naciones Unidas**, entre otras cosas, su resolución de crear condiciones bajo las cuales pueda mantenerse la justicia, y proclaman como uno de sus propósitos la realización de la cooperación internacional en la promoción y el estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, □

afirmaron un respeto a los derechos humanos, sin distinción alguna, a la igualdad ante la ley, a la presunción de inocencia, al respeto universal y efectivo de los derechos y libertades inherentes a la persona, a un verdadero acceso efectivo a los servicios prestados por contador público independiente.

Por lo que los Estados no pueden limitar el contenido de los principios o alcance los derechos humanos, en términos de lo dispuesto en los artículos 5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>60</sup> y 29 de la Convención Americana<sup>61</sup>.

Los artículos mencionados no reconoce ni respeta la protección de los derechos humanos de los clientes o usuarios de los contadores públicos, ya que si desean realizar los actos que la ley considera vulnerables, los contadores, deberán solicitarle información o documentación de la actividad respectiva y en el caso de que ésta no se proporcione, entonces en clara violación de los derechos civiles, económicos del cliente y del contador público, ya que debe el contador en cumplimiento de la ley impugnada, abstenerse de otorgar el servicio. Lo anterior, es así ya que los artículo 18 y 21 de la Ley Federal para la Prevención e

---

Considerando que la **Declaración Universal de Derechos Humanos** consagra los principios de la igualdad ante la ley, la presunción de inocencia, el derecho de toda persona a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, y el derecho de toda persona acusada de un delito a todas las garantías necesarias para su defensa,□□

Considerando que el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** proclama, además, el derecho de las personas a ser juzgadas sin demoras injustificadas y a ser oídas públicamente y con justicia por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley,□

Considerando que el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** recuerda que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanos,

<sup>60</sup>Artículo 5

1. Ninguna disposición del presente Pacto podrá ser interpretada en el sentido de conceder derecho alguno a un Estado, grupo o individuo para emprender actividades o realizar actos encaminados a la destrucción de cualquiera de los derechos y libertades reconocidos en el Pacto o a su limitación en mayor medida que la prevista en él.

2. No podrá admitirse restricción o menoscabo de ninguno de los derechos humanos fundamentales reconocidos o vigentes en un Estado Parte en virtud de leyes, convenciones, reglamentos o costumbres, so pretexto de que el presente Pacto no los reconoce o los reconoce en menor grado.

<sup>61</sup>Artículo 29. Normas de Interpretación

Ninguna disposición de la presente Convención puede ser interpretada en el sentido de:

a) permitir a alguno de los Estados Partes, grupo o persona, suprimir el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Convención o limitarlos en mayor medida que la prevista en ella;

b) limitar el goce y ejercicio de cualquier derecho o libertad que pueda estar reconocido de acuerdo con las leyes de cualquiera de los Estados Partes o de acuerdo con otra convención en que sea parte uno de dichos Estados;

c) excluir otros derechos y garantías que son inherentes al ser humano o que se derivan de la forma democrática representativa de gobierno, y

d) excluir o limitar el efecto que puedan producir la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y otros actos internacionales de la misma naturaleza.

...

Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, claramente estipulan la obligación del contador Público de solicitar a sus clientes o usuarios de sus servicios a que éstos le den información o documentación al profesionista, pero que en el caso de que ésta no se otorgue, entonces el profesionista esta impedido, es decir debe abstenerse de darle el servicio.

Lo servicios a que se refiere el 18 en relación con el artículo 17 fracción XI de la Ley analizada, serán aquellos en en los que el contador prepare para un cliente o se lleven a cabo en nombre y representación del cliente cualquiera de las siguientes operaciones:

- a) La compraventa de bienes inmuebles o la cesión de derechos sobre estos;
- b) La administración y manejo de recursos, valores o cualquier otro activo de sus clientes;
- c) El manejo de cuentas bancarias, de ahorro o de valores;
- d) La organización de aportaciones de capital o cualquier otro tipo de recursos para la constitución, operación y administración de sociedades mercantiles, o
- e) La constitución, escisión, fusión, operación y administración de personas morales o vehículos corporativos, incluido el fideicomiso y la compra o venta de entidades mercantiles.

En ese entendido, la Ley Federal para la Prevención e identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita solo atiende a diversas actividades, por lo que la persona que se encuentre en el supuesto de la ley, como en el caso los contadores, es catalogada dicha actividad como vulnerable y objeto de identificación.

Es así que el artículo 18 de la Ley reclamada obliga al contador público que le solicite información al cliente o usuario cuando el contador prepare para un cliente o se lleven a cabo en nombre y representación del cliente cualquiera de las siguientes operaciones:

- a) La compraventa de bienes inmuebles o la cesión de derechos sobre estos;
- b) La administración y manejo de recursos, valores o cualquier otro activo de sus clientes;
- c) El manejo de cuentas bancarias, de ahorro o de valores;
- d) La organización de aportaciones de capital o cualquier otro tipo de recursos para la constitución, operación y administración de sociedades mercantiles, o
- e) La constitución, escisión, fusión, operación y administración de personas morales o vehículos corporativos, incluido el fideicomiso y la compra o venta de entidades mercantiles.

En los casos anteriores, el profesionista le pedirá al usuario de sus servicios, diversa información o documentación, que a la vez, si ésta no se proporciona por el cliente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley impugnada a el contador se le impide que le realice la actividad, es decir lo estipulado en los incisos a), b), c), e) anteriores, lo que se considera arbitrario y violatorio al libre ejercicio de la profesión, contemplado en el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>62</sup>.

---

<sup>62</sup>Artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El

Lo anterior se expresa así, ya que sin resolución judicial y por imperativo de la ley impide el libre ejercicio de la profesión del contador público en su carácter de profesionista al establecerle la prohibición de dar el servicio si el tercero (cliente o usuario de los servicios del corredor) no le otorga la información o documentación prevista en el artículo 18 de la Ley impugnada, entre las que destacan identidad basada en credenciales o documentación oficial, avisos sobre actividad e inscripciones al Registro Federal de Contribuyentes, conocimiento sobre dueño beneficiario y su identificación, en su caso.

Es así que contrariamente a lo dispuesto en el artículo 5 constitucional se niega el acceso efectivo a los servicios a terceros que no declaren o informen y a la vez priva el derecho a ejercer el libre ejercicio de la profesión, ya que niega el derecho de los contadores de dar los servicios a las personas que lo soliciten pero que se nieguen a dar información o documentación. Es decir, se viola el derecho humano al debido ejercicio de la profesión de contador público, ya que debe intimidar al tercero usuario para que le brinde información o documentación que será base para dar el aviso del acto u actividad de las contempladas en el artículo 17

---

ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

La Ley determinará en cada Estado, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123.

En cuanto a los servicios públicos, sólo podrán ser obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas y los jurados, así como el desempeño de los cargos concejiles y los de elección popular, directa o indirecta. Las funciones electorales y censales tendrán carácter obligatorio y gratuito, pero serán retribuidas aquéllas que se realicen profesionalmente en los términos de esta Constitución y las leyes correspondientes. Los servicios profesionales e índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley y con las excepciones que ésta señale.

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona por cualquier causa.

Tampoco puede admitirse convenio en que la persona pacte su proscripción o destierro, o en que renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio.

El contrato de trabajo sólo obligará a prestar el servicio convenido por el tiempo que fije la ley, sin poder exceder de un año en perjuicio del trabajador, y no podrá extenderse, en ningún caso, a la renuncia, pérdida o menoscabo de cualquiera de los derechos políticos o civiles.

La falta de cumplimiento de dicho contrato, por lo que respecta al trabajador, sólo obligará a éste a la correspondiente responsabilidad civil, sin que en ningún caso pueda hacerse coacción sobre su persona.

fracción XI de la Ley reclamada, ya que en caso de que eso no se hiciera, no puede otorgarle el servicio, y en segundo lugar, si éste no cumpliera con la obligación de intimidar al tercero, estaría sancionado, de ahí que los artículos 18, en relación con el 21 segundo párrafo y 57 de la Ley reclamada que sea violatorio del artículo 5 constitucional, del 5 del Pacto Interamericano de derechos civiles y políticos, 29 de la Convención Americana de derechos humanos.

Por otro lado, atendiendo a la exposición de motivos de la ley reclamada se dice que no existe un régimen de prevención aplicable a los gatekeeper, término para llamar a algunos sujetos, como a los fedatarios públicos, contadores u otros, sin embargo, contrario a lo estipulado en la exposición de motivos si existía regulación para detectar las operaciones, en las siguientes leyes y disposiciones de carácter:

## I.- CODIGO PENAL FEDERAL

### CAPITULO II

#### Operaciones con recursos de procedencia ilícita

Artículo 400 Bis.- Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de mil a cinco mil días multa al que por sí o por interpósita persona realice cualquiera de las siguientes conductas: adquiera, enajene, administre, custodie, cambie, deposite, dé en garantía, invierta, transporte o transfiera, dentro del territorio nacional, de éste hacia el extranjero o a la inversa, recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, con conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita, con alguno de los siguientes propósitos: ocultar o pretender ocultar, encubrir o impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, derechos o bienes, o alentar alguna actividad ilícita.

La misma pena se aplicará a los empleados y funcionarios de las instituciones que integran el sistema financiero, que dolosamente presten ayuda o auxilien a otro para la comisión de las conductas previstas en el párrafo anterior, sin perjuicio de los procedimientos y sanciones que correspondan conforme a la legislación financiera vigente.

La pena prevista en el primer párrafo será aumentada en una mitad, cuando la conducta ilícita se cometa por servidores públicos encargados de prevenir, denunciar, investigar o juzgar la comisión de delitos. En este caso, se impondrá a dichos servidores públicos, además, inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.

En caso de conductas previstas en este artículo, en las que se utilicen servicios de instituciones que integran el sistema financiero, para proceder penalmente se requerirá la denuncia previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuando dicha Secretaría, en ejercicio de sus facultades de fiscalización, encuentre elementos que permitan presumir la comisión de los delitos referidos en el párrafo anterior, deberá ejercer respecto de los mismos las facultades de comprobación que le confieren las leyes y, en su caso, denunciar hechos que probablemente puedan constituir dicho ilícito.

Para efectos de este artículo se entiende que son producto de una actividad ilícita, los recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando existan indicios fundados o certeza de que provienen directa o

indirectamente, o representan las ganancias derivadas de la comisión de algún delito y no pueda acreditarse su legítima procedencia.

Para los mismos efectos, el sistema financiero se encuentra integrado por las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, sociedades de ahorro y préstamo, sociedades financieras de objeto limitado, uniones de crédito, empresas de factoraje financiero, casas de bolsa y otros intermediarios bursátiles, casas de cambio, administradoras de fondos de retiro y cualquier otro intermediario financiero o cambiario.

## II.- LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

### CAPÍTULO VIII

#### DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS MORALES

Artículo 86. Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este Título, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta Ley, tendrán las siguientes:

XIX. Informar a las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos, que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel en el que se realice la operación, de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos. Las referidas reglas de carácter general podrán establecer supuestos en los que no sea necesario presentar la información a que se refiere esta fracción.

La información a que se refiere esta fracción estará a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del segundo párrafo del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Artículo 97. Las personas morales con fines no lucrativos a que se refieren las fracciones VI, X, XI y XII del artículo 95 de esta Ley, deberán cumplir con lo siguiente para ser consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de esta Ley.

VI. Informar a las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos, que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel en el que se realice la operación, de los donativos recibidos en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos.

La información a que se refiere esta fracción estará a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos del segundo párrafo del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Artículo 133. Los contribuyentes personas físicas sujetos al régimen establecido en esta Sección, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta Ley y en las demás disposiciones fiscales, tendrán las siguientes:

VII. Presentar y mantener a disposición de las autoridades fiscales la información a que se refieren las fracciones VII, VIII, IX y XIX del Artículo 86 de esta Ley.

En el caso de que los contribuyentes emitan sus comprobantes fiscales digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, no tendrán obligación de presentar la información señalada en la fracción VIII del artículo 86 de esta Ley.

Artículo 145. Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este Capítulo, además de efectuar los pagos de este impuesto, tendrán las siguientes obligaciones:

V. Informar a las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos, que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel en el que se realice la operación, de las contraprestaciones recibidas en efectivo, en moneda nacional, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos.

La información a que se refiere esta fracción estará a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos del segundo párrafo del Artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Cuando los ingresos a que se refiere este Capítulo sean percibidos a través de operaciones de fideicomiso, será la institución fiduciaria quien lleve los libros, expida los recibos y efectúe los pagos provisionales. Las personas a las que correspondan los rendimientos deberán solicitar a la institución fiduciaria la constancia a que se refiere el último párrafo del artículo anterior, la que deberán acompañar a su declaración anual.

### III.- CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Artículo 27 del Código fiscal de la Federación.- están obligadas a expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen o por los ingresos que perciban, deberán solicitar su inscripción en el registro federal de contribuyentes y su certificado de firma electrónica avanzada, así como proporcionar la información relacionada con su identidad, su domicilio y en general sobre su situación fiscal mediante los avisos que se establecen en el Reglamento de este Código. Asimismo, las personas a que se refiere este párrafo estarán obligadas a manifestar al registro federal de contribuyentes su domicilio fiscal, en caso de cambio de domicilio fiscal deberán presentar el aviso correspondiente dentro del mes siguiente al día en el que tenga lugar dicho cambio, salvo que al contribuyente se le hayan iniciado facultades de comprobación y no se le haya notificado la resolución a que se refiere el artículo 50 de este Código, en cuyo caso deberá presentar el aviso previo a dicho cambio con cinco días de anticipación. La autoridad fiscal podrá considerar como domicilio fiscal del contribuyente aquél en el que se verifique alguno de los supuestos establecidos en el artículo 10 de este Código, cuando el manifestado en las solicitudes y avisos a que se refiere este artículo no corresponda a alguno de los supuestos de dicho precepto.

Asimismo, deberán solicitar su inscripción en el registro federal de contribuyentes y su certificado de firma electrónica avanzada, así como presentar los avisos que señale el Reglamento de este Código, los socios y accionistas de las personas morales a que se refiere el párrafo anterior, salvo los miembros de las personas morales con fines no lucrativos a que se refiere el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como las personas que hubiesen adquirido sus acciones a través de mercados reconocidos o de amplia bursatilidad y dichas acciones se consideren colocadas entre el gran público inversionista, siempre que, en este último supuesto, el socio o accionista no hubiere solicitado su registro en el libro de socios y accionistas.

Las personas morales cuyos socios o accionistas deban inscribirse conforme al párrafo anterior, anotarán en el libro de socios y accionistas la clave del registro federal de contribuyentes de cada socio y accionista y, en cada acta de asamblea, la clave de los socios o accionistas que concurran a la misma. Para ello, la persona

moral se cerciorará de que el registro proporcionado por el socio o accionista concuerde con el que aparece en la cédula respectiva.

No estarán obligados a solicitar su inscripción en el registro federal de contribuyentes los socios o accionistas residentes en el extranjero de personas morales residentes en México, así como los asociados residentes en el extranjero de asociaciones en participación, siempre que la persona moral o el asociante, residentes en México, presente ante las autoridades fiscales dentro de los tres primeros meses siguientes al cierre de cada ejercicio, una relación de los socios, accionistas o asociados, residentes en el extranjero, en la que se indique su domicilio, residencia fiscal y número de identificación fiscal.

Las personas que hagan los pagos a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley de Impuesto sobre la Renta, deberán solicitar la inscripción de los contribuyentes a los que hagan dichos pagos, para tal efecto éstos deberán proporcionarles los datos necesarios.

Las personas físicas y las morales, residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país, que no se ubiquen en los supuestos previstos en el presente artículo, podrán solicitar su inscripción en el registro federal de contribuyentes, proporcionando su número de identificación fiscal, cuando tengan obligación de contar con éste en el país en que residan, así como la información a que se refiere el primer párrafo de este artículo, en los términos y para los fines que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, sin que dicha inscripción les otorgue la posibilidad de solicitar la devolución de contribuciones.

Los fedatarios públicos exigirán a los otorgantes de las escrituras públicas en que se haga constar actas constitutivas, de fusión, escisión o de liquidación de personas morales, que comprueben dentro del mes siguiente a la firma que han presentado solicitud de inscripción, o aviso de liquidación o de cancelación, según sea el caso, en el registro federal de contribuyentes, de la persona moral de que se trate, debiendo asentar en su protocolo la fecha de su presentación; en caso contrario, el fedatario deberá informar de dicha omisión al Servicio de Administración Tributaria dentro del mes siguiente a la autorización de la escritura. Asimismo, los fedatarios públicos deberán asentar en las escrituras públicas en que hagan constar actas constitutivas y demás actas de asamblea de personas morales cuyos socios o accionistas deban solicitar su inscripción en el registro federal de contribuyentes, la clave correspondiente a cada socio o accionista o, en su caso, verificar que dicha clave aparezca en los documentos señalados. Para ello, se cerciorarán de que dicha clave concuerde con la cédula respectiva.

Cuando de conformidad con las disposiciones fiscales los notarios, corredores, jueces y demás fedatarios deban presentar la información relativa a las operaciones consignadas en escrituras públicas celebradas ante ellos, respecto de las operaciones realizadas en el mes inmediato anterior, dicha información deberá ser presentada a más tardar el día 17 del mes siguiente ante el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto emita dicho órgano.

La declaración informativa a que se refiere el párrafo anterior deberá contener, al menos, la información necesaria para identificar a los contratantes, a las sociedades que se constituyan, el número de escritura pública que le corresponda a cada operación y la fecha de firma de la citada escritura, el valor de avalúo de cada bien enajenado, el monto de la contraprestación pactada y de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales correspondieron a las operaciones manifestadas.



El Servicio de Administración Tributaria llevará el registro federal de contribuyentes basándose en los datos que las personas le proporcionen de conformidad con este artículo y en los que obtenga por cualquier otro medio; asimismo asignará la clave que corresponda a cada persona inscrita, quien deberá citarla en todo documento que presente ante las autoridades fiscales y jurisdiccionales, cuando en este último caso se trate de asuntos en que el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sea parte. Las personas inscritas deberán conservar en su domicilio fiscal la documentación comprobatoria de haber cumplido con las obligaciones que establecen este artículo y el Reglamento de este Código.

La clave a que se refiere el párrafo que antecede se proporcionará a los contribuyentes a través de la cédula de identificación fiscal o la constancia de registro fiscal, las cuales deberán contener las características que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

Tratándose de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades, los contribuyentes deberán presentar aviso de apertura o cierre de dichos lugares en la forma que al efecto apruebe el Servicio de Administración Tributaria y conservar en los lugares citados el aviso de apertura, debiendo exhibirlo a las autoridades fiscales cuando éstas lo soliciten.

La solicitud o los avisos a que se refiere el primer párrafo de este artículo que se presenten en forma extemporánea, surtirán sus efectos a partir de la fecha en que sean presentados. Las autoridades fiscales podrán verificar la existencia y localización del domicilio fiscal manifestado por el contribuyente en el aviso respectivo.

Las personas físicas que no se encuentren en los supuestos del párrafo primero de este artículo, podrán solicitar su inscripción al registro federal de contribuyentes, cumpliendo los requisitos establecidos mediante reglas de carácter general que para tal efecto publique el Servicio de Administración Tributaria.

#### IV.- LEY ADUANERA

ARTICULO 9o. Toda persona que ingrese al territorio nacional o salga del mismo y lleve consigo cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores al equivalente en la moneda o monedas de que se trate, a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, estará obligada a declararla a las autoridades aduaneras, en las formas oficiales aprobadas por el Servicio de Administración Tributaria.

La persona que utilice los servicios de empresas de transporte internacional de traslado y custodia de valores, así como las de mensajería, para internar o extraer del territorio nacional las cantidades en efectivo o cualquier otro documento de los previstos en el párrafo anterior o una combinación de ellos, estará obligada a manifestar a dichas empresas las cantidades que envíe, cuando el monto del envío sea superior al equivalente en la moneda o monedas de que se trate, a diez mil dólares de los Estados Unidos de América. Las empresas de transporte internacional de traslado y custodia de valores, así como las de mensajería, que internen al territorio nacional o extraigan del mismo, cantidades en efectivo o cualquiera de los documentos previstos en el primer párrafo de este artículo o una combinación de ellos, estarán obligadas a declarar a las

autoridades aduaneras, en las formas oficiales aprobadas por el Servicio de Administración Tributaria, las cantidades que los particulares a quienes presten el servicio les hubieren manifestado.

#### V.- LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR

Artículo 124.- Las Sociedades Financieras Populares, en términos de las disposiciones de carácter general que emita la Secretaría, escuchando la previa opinión de la Comisión, estarán obligadas, en adición a cumplir con las demás obligaciones que les resulten aplicables, a:

I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los Artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y

II. Presentar a la Secretaría, por conducto de la Comisión, reportes sobre:

- a) Los actos, operaciones y servicios que realicen con sus Clientes, relativos a la fracción anterior, y
- b) Todo acto, operación o servicio, que pudiese ubicarse en el supuesto previsto en la fracción I de este artículo o que, en su caso pudiese contravenir o vulnerar la adecuada aplicación de las disposiciones señaladas en la misma, que realice o en el que intervenga algún miembro del Consejo de Administración, administrador, comisario, directivo, funcionario, empleado, apoderado o algún miembro del Comité de Supervisión.

Los reportes a que se refiere la fracción II de este Artículo, de conformidad con las disposiciones de carácter general previstas en el mismo, se elaborarán y presentarán tomando en consideración, cuando menos, las modalidades que al efecto estén referidas en dichas disposiciones; las características que deban reunir los actos, operaciones y servicios a que se refiere este artículo para ser reportados, teniendo en cuenta sus montos, frecuencia y naturaleza, los instrumentos monetarios y financieros con que se realicen, y las prácticas comerciales y financieras que se observen en las plazas donde se efectúen; así como la periodicidad y los sistemas a través de los cuales habrá de transmitirse la información.

Asimismo, la Secretaría en las citadas reglas generales emitirá los lineamientos sobre el procedimiento y criterios que las Sociedades Financieras Populares deberán observar respecto de:

- a) El adecuado conocimiento de sus Clientes, para lo cual aquéllas deberán considerar los antecedentes, condiciones específicas, actividad económica o profesional y las plazas en que operen;
- b) La información y documentación que dichas Sociedades Financieras Populares deban recabar para la apertura de cuentas o celebración de contratos relativos a las operaciones y servicios que ellas presten y que acredite plenamente la identidad de sus Clientes;
- c) La forma en que las mismas Sociedades Financieras Populares deberán resguardar y garantizar la seguridad de la información y documentación relativas a la identificación de sus Clientes o quienes lo hayan sido, así como la de aquellos actos, operaciones y servicios reportados conforme al presente Artículo, y
- d) Los términos para proporcionar capacitación al interior de las Sociedades Financieras Populares sobre la materia objeto de este Artículo. Las disposiciones de carácter general a que se refiere el presente Artículo, señalarán los términos para su debido cumplimiento.

Las Sociedades Financieras Populares deberán conservar, por al menos diez años, la información y documentación a que se refiere el inciso c) del párrafo anterior, sin perjuicio de lo establecido en éste u otros ordenamientos aplicables.

La Secretaría estará facultada para requerir y recabar, por conducto de la Comisión, información y documentación relacionada con los actos, operaciones y servicios a que se refiere la fracción II de este Artículo. Las Sociedades Financieras Populares estarán obligadas a proporcionar dicha información y documentación.

El cumplimiento de las obligaciones señaladas en este artículo no implicará trasgresión alguna a lo establecido en el Artículo 34 de esta Ley.

Las reglas y los lineamientos que de ellas deriven a que se refiere este Artículo deberán ser observadas por las Sociedades Financieras Populares, así como por los miembros del Consejo de Administración, administradores, comisarios, directivos, funcionarios, empleados y apoderados respectivos, así como por los miembros del Comité de Supervisión, por lo cual, tanto las Sociedades Financieras Populares como las personas mencionadas serán responsables del estricto cumplimiento de las obligaciones que mediante dichas disposiciones se establezcan.

La violación a las disposiciones a que se refiere este Artículo será sancionada por la Comisión conforme al procedimiento previsto en el Artículo 130, último párrafo, de la presente Ley, con multa equivalente del 10 por ciento al 100 por ciento de la operación inusual para el supuesto de que esta haya sido determinada y no haya sido reportada, y en los demás casos con multa de 200 y hasta 100 000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Las mencionadas multas podrán ser impuestas, a las Sociedades Financieras Populares, como a los miembros del Consejo de Administración, administradores, miembros del Comité de Supervisión, comisarios, directivos, funcionarios, empleados y apoderados respectivos, así como a las personas físicas y morales que, en razón de sus actos, hayan ocasionado o intervenido para que dichas entidades financieras incurran en la irregularidad o resulten responsables de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión, atendiendo a las circunstancias de cada caso, podrá proceder conforme a lo previsto en el artículo 122 de esta Ley.

Los servidores públicos de la Secretaría y de la Comisión, las Sociedades Financieras Populares, los miembros de sus consejos de administración, administradores, comisarios, directivos, funcionarios, empleados y apoderados, así como los miembros del Comité de Supervisión, deberán abstenerse de dar noticia de los reportes y demás documentación e información a que se refiere este Artículo, a personas o autoridades distintas a las facultadas expresamente en los ordenamientos relativos para requerir, recibir o conservar tal documentación e información. La violación a estas obligaciones será sancionada en los términos de las Leyes correspondientes.

## VI.- LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

Artículo 115.- En los casos previstos en los artículos 111 al 114 de esta Ley, se procederá indistintamente a petición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien requerirá la opinión previa de la Comisión

Nacional Bancaria y de Valores o bien, a petición de la institución de crédito de que se trate, o de quien tenga interés jurídico.

(Se deroga el segundo párrafo).

Lo dispuesto en los artículos citados en este Capítulo, no excluye la imposición de las sanciones que conforme a otras leyes fueren aplicables, por la comisión de otro u otros delitos.

Las instituciones de crédito, en términos de las disposiciones de carácter general que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, escuchando la previa opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, estarán obligadas, en adición a cumplir con las demás obligaciones que les resulten aplicables, a:

I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y

II. Presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, reportes sobre:

a. Los actos, operaciones y servicios que realicen con sus clientes y usuarios, relativos a la fracción anterior, y

b. Todo acto, operación o servicio, que realicen los miembros del consejo de administración, directivos, funcionarios, empleados y apoderados, que pudiesen ubicarse en el supuesto previsto en la fracción I de este artículo o que, en su caso, pudiesen contravenir o vulnerar la adecuada aplicación de las disposiciones señaladas.

Párrafo adicionado DOF 17-11-1995. Reformado DOF 07-05-1997, 28-01-2004

Los reportes a que se refiere la fracción II de este artículo, de conformidad con las disposiciones de carácter general previstas en el mismo, se elaborarán y presentarán tomando en consideración, cuando menos, las modalidades que al efecto estén referidas en dichas disposiciones; las características que deban reunir los actos, operaciones y servicios a que se refiere este artículo para ser reportados, teniendo en cuenta sus montos, frecuencia y naturaleza, los instrumentos monetarios y financieros con que se realicen, y las prácticas comerciales y bancarias que se observen en las plazas donde se efectúen; así como la periodicidad y los sistemas a través de los cuales habrá de transmitirse la información.

Párrafo adicionado DOF 07-05-1997. Reformado DOF 28-01-2004

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las citadas reglas generales emitirá los lineamientos sobre el procedimiento y criterios que las instituciones de crédito deberán observar respecto de:

a. El adecuado conocimiento de sus clientes y usuarios, para lo cual aquéllas deberán considerar los antecedentes, condiciones específicas, actividad económica o profesional y las plazas en que operen;

b. La información y documentación que dichas instituciones deban recabar para la apertura de cuentas o celebración de contratos relativos a las operaciones y servicios que ellas presten y que acredite plenamente la identidad de sus clientes;

c. La forma en que las mismas instituciones deberán resguardar y garantizar la seguridad de la información y documentación relativas a la identificación de sus clientes y usuarios o quienes lo hayan sido, así como la de aquellos actos, operaciones y servicios reportados conforme al presente artículo, y

d. Los términos para proporcionar capacitación al interior de las instituciones sobre la materia objeto de este artículo. Las disposiciones de carácter general a que se refiere el presente artículo, señalarán los términos para su debido cumplimiento.

Las instituciones de crédito deberán conservar, por al menos diez años, la información y documentación a que se refiere el inciso c) del párrafo anterior, sin perjuicio de lo establecido en éste u otros ordenamientos aplicables.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público estará facultada para requerir y recabar, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a las instituciones de crédito, quienes estarán obligadas a entregar información y documentación relacionada con los actos, operaciones y servicios a que se refiere este artículo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público estará facultada para obtener información adicional de otras personas con el mismo fin y a proporcionar información a las autoridades competentes.

El cumplimiento de las obligaciones señaladas en este artículo no implicará trasgresión alguna a lo establecido en los artículos 117 y 118 de esta Ley.

Las disposiciones de carácter general a que se refiere este artículo deberán ser observadas por las instituciones de crédito, así como por los miembros del consejo de administración, directivos, funcionarios, empleados y apoderados respectivos, por lo cual, tanto las entidades como las personas mencionadas serán responsables del estricto cumplimiento de las obligaciones que mediante dichas disposiciones se establezcan.

La violación a las disposiciones a que se refiere este artículo será sancionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conforme al procedimiento previsto en el artículo 110 de la presente ley, con multa equivalente del 10% al 100% de la operación inusual no reportada, y en los demás casos con multa de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Décimo Primer párrafo.- Se deroga.

Los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las instituciones de crédito, sus miembros del consejo de administración, directivos, funcionarios, empleados y apoderados, deberán abstenerse de dar noticia de los reportes y demás documentación e información a que se refiere este artículo, a personas o autoridades distintas a las facultadas expresamente en los ordenamientos relativos para requerir, recibir o conservar tal documentación e información. La violación a estas obligaciones será sancionada en los términos de las leyes correspondientes.

VII.- Disposiciones de Carácter General en materia de prevención, detección y reporte de operaciones posiblemente vinculadas con los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Terrorismo y su financiamiento

Institución a quien aplica	Ordenamiento	Publicación en el diario oficial de la federación
· Instituciones de Crédito	Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.	D.O.F. 20-04-09 Reformada 16-06-10 Reformada 09-09-10 Reformada 20-12-10 Reformada 12-08-11 Reformada 13-03-13
· SOFOLES	Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, aplicables a las sociedades financieras de objeto limitado	D.O.F. 17-03-2011
· SOFOMES o Entidades reguladas o Entidades no reguladas	Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-Bis de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple.	D.O.F. 17-03-2011 Reformada 23-12-11
· Casas de Cambio	Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a las Casas de Cambio.	D.O.F. 25-09-09 Reformada 09-09-10 Reformada 20-12-10
· Centros Cambiarios	Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a las personas que realicen las operaciones a que se refiere el artículo 81-A del mismo ordenamiento.	D.O.F. 10-04-12
· Transmisores de Dinero	Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a los denominados transmisores de dinero por dicho ordenamiento.	D.O.F. 10-04-12

· Entidades de Ahorro y Crédito Popular	Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.	D.O.F. 28-11-06
· Almacenes Generales de Depósito · Arrendadoras Financieras · Empresas de Factoraje Financiero	Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a las Organizaciones Auxiliares del Crédito.	D.O.F. 31-05-11
· Casas de Bolsa	Resolución por la que se expiden las nuevas Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 212 de la Ley del Mercado de Valores.	D.O.F. 09-09-10 Reformada 20-12-10
Afores y Sociedades de Inversión	Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 108 Bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 91 de la Ley de Sociedades de Inversión	D.O.F. 14-05-04
· Instituciones de Seguros	Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.	D.O.F. 19-07-12
· Instituciones de Fianzas	Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 112 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.	D.O.F. 19-07-12
· Uniones de Crédito	Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 129 de la Ley de Uniones de Crédito	D.O.F. 26-10-12

Es así que en la páginas 6 y siguientes de la exposición de motivos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, se afirma que el marco regulatorio esta muy limitado y solo atiende a la información fiscal y juegos con apuestas, sin embargo, lo anterior, es contrario a lo que antes de emitía la ley reclamada y que sigue vigente, ya que como se demostró con anterioridad si existían y existen otras regulaciones que si contemplaban la detección de cualquier acto o actividad como la prestación de la fe pública, como la del 27 del Código Fiscal de la Federación que obliga a los fedatarios públicos a dar el aviso correspondiente a la Secretaría de Hacienda de que no se ha dado de alta a una sociedad mercantil en el Registro Federal de Contribuyentes o bien que uno de los socios no le

presentó al fedatario su alta al registro correspondiente, entre otros. Es así que para que no quede duda se transcribe la parte referente a la exposición de motivos, solo para demostrar, que es exagerada la ley reclamada, ya que si se contemplaban los avisos previamente, pero ahora en clara violación a los derechos humanos de los corredores públicos:

### III. Régimen de reporte de operaciones

En el país existen otros sujetos, de naturaleza jurídica diversa a las instituciones financieras, dedicados a actividades legales que pueden llegar a ser utilizados e incluso obligados por las organizaciones criminales a llevar a cabo procesos de lavado de dinero o de financiamiento al terrorismo. Son personas que por sus actividades, sus conocimientos, la naturaleza de sus servicios o los giros comerciales a que se dedican, pueden usarse como medios de acceso para incorporar a la economía formal los recursos de procedencia ilícita. A estos sujetos se les conoce internacionalmente bajo el concepto de “gatekeeper”.

Dicho concepto empieza a ser utilizados a nivel mundial durante una sesión de ministro del interior y de justicia del llamado G-8 celebrada en Moscú en 1999. Desde entonces, han sido considerados como gatekeeper los abogados, fedatarios públicos...profesionistas que como, ya señalamos, por sus actividades intervienen en el movimiento de capitales en los diversos sistemas financieros, tanto locales como internacionales.

Estos sujetos corresponden a negocios y profesiones no financieras que han sido designados por la comunidad internacional como aquellos más susceptibles de ser empleados en esquemas de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y, por lo tanto, ameritan quedar sujetos a un régimen especial de prevención.

En consecuencia, resulta necesario, como una medida adicional a las ya realizadas, establecer un régimen de prevención aplicable a tales negocios y profesiones, que hoy son altamente vulnerables, a fin de que se blinden los actos u operaciones en que participan y con ello se reduzca el riesgo de que sean utilizados por las organizaciones criminales para lavar dinero financiar al terrorismo.

En este contexto, se inscribe la iniciativa que ahora se somete a la consideración de esa H. Soberanía, la cual propone aplicar a dichos sujetos las disposiciones relativas a los dos principios fundamentales que están reconocidos en los estándares mínimos promovidos por la comunidad internacional y expertos en la materia, que son:

- 1.- La implementación de medidas básicas que permitan a los sujetos obligados conocer la verdadera identidad de las personas que realicen actos u operaciones con ellos o que soliciten sus servicios, y
- 2.- El establecimiento de un mecanismo adecuado para que los sujetos obligados reporten a la autoridad competente información sobre operaciones que pueden ser susceptibles de formar parte de una mecánica de lavado de dinero o de financiamiento al terrorismo.

Con lo anterior, México estaría atendiendo las diversas recomendaciones emitidas por el GAFI (sic), al fijar un régimen de prevención en el que participen los llamados gatekeepers en los procesos de identificación de operaciones en las que pudieran estar involucrados recursos de procedencia ilícita o bien, recursos



destinados al financiamiento al terrorismo.

Cabe recordar que, con el fin de monitorear el grado de cumplimiento de las recomendaciones del GAFI, dicha agrupación lleva a cabo evaluaciones respecto de su efectiva implementación entre sus países miembros. En este contexto, durante el año de 2008, el GAFI, en conjunto con el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), llevó a cabo el proceso de evaluación de México para determinar el grado de cumplimiento de nuestro país a los estándares emitidos por dicha agrupación.

Entre los resultados que arrojó dicho proceso de evaluación, contenidos en el reporte que al efecto se aprobó en octubre del mismo año, está el diagnóstico de que en nuestro país no existe un régimen de prevención aplicable a los gatekeepers, toda vez que a la fecha la información que se reporta a las autoridades respecto de las operaciones sostenidas por tales personas, en el ejercicio de sus actividades o profesiones, está muy limitada, ya que se reduce a lo siguiente:

° Información Fiscal, consistente en la que se genera con motivo de la obligación que impone la Ley del Impuesto Sobre la Renta de reportar al Servicio de Administración Tributaria las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos.

° Información en materia de juegos con apuestas y sorteos, misma que se genera con motivo de los requisitos establecidos en la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento, como son la obligación de mantener un registro de los comprobantes ganadores cobrados durante 90 días hábiles, con el fin de aclarar cualquier duda o inconformidad que sea presentada ante las autoridades correspondientes.

Lo anterior generó que el GAFI tuviera a la 12ª de las recomendaciones, como “No cumplida”, al carecer nuestro país del régimen de prevención en ella sugerido.

En este contexto, la iniciativa propone que se expida una Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Financiamiento al Terrorismo, misma que contendría dos grandes propósitos, el primero de ellos es dotar a México de instrumentos suficientes para el combate contra la delincuencia a través de mecanismos que permitan a la autoridades prevenir y detectar aquellas operaciones llevadas a cabo con recursos de procedencia ilícita o tendientes a financiar actos de terrorismo, y el segundo, colocar a México entre aquellas jurisdicciones que cuentan con los sistemas de prevención más desarrollados en estos temas, cumpliendo así los compromisos internacionales de nuestro país.

Por otra parte, la iniciativa busca dotar de un marco jurídico que atienda al objetivo previsto en el artículo 21 constitucional de establecer un régimen que ayude a prevenir la comisión de los delitos federales, entre ellos los de operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo. Lo anterior resulta procedente en virtud de que, como es bien conocido, la autoridad no puede hacer nada que no tenga expresamente conferido en una ley. Luego entonces, para que la Federación esté en posibilidad jurídica de cumplir con la función de prevención del delito que le encarga el artículo 21 constitucional requiere ser dotada de una ley que le dé marco y sustento a su actuación..."

Es así que la ley reclamada, no es un medio necesario y proporcional para evitar el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, a través del sacrificio del bien jurídico tutelado de la libertad de ejercer la profesión ya que los avisos por si mismos no evitaran la consecución del delito en si mismo.

Así que la ley reclamada ordena el no ejercicio del servicio a favor de un tercero ya que éste no proporcionó al quejoso la información o documentación eso, solo eso, significa la clara violación a los derechos de los corredores a su derecho al libre ejercicio de su profesión.

Por otro lado, es importante tomar en cuenta que la Corte<sup>63</sup> se ha pronunciado por que el juzgador realice

---

<sup>63</sup>"GARANTÍAS INDIVIDUALES. EL DESARROLLO DE SUS LÍMITES Y LA REGULACIÓN DE SUS POSIBLES CONFLICTOS POR PARTE DEL LEGISLADOR DEBE RESPETAR LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD JURÍDICA. De los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación se advierte que el cumplimiento de los principios de razonabilidad y proporcionalidad implica que al fijar el alcance de una garantía individual por parte del legislador debe: a) perseguir una finalidad constitucionalmente legítima; b) ser adecuada, idónea, apta y susceptible de alcanzar el fin perseguido; c) ser necesaria, es decir, suficiente para lograr dicha finalidad, de tal forma que no implique una carga desmedida, excesiva o injustificada para el gobernado; y, d) estar justificada en razones constitucionales. Lo anterior conforme al principio de legalidad, de acuerdo con el cual el legislador no puede actuar en exceso de poder ni arbitrariamente en perjuicio de los gobernados." Núm. registro: 170740. Jurisprudencia. Materia(s): Constitucional. Novena Época. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVI, diciembre de 2007, tesis P./J. 130/2007, página 8.

La Primera Sala ha emitido igualmente tesis que reflejan el mismo tipo de criterio:

"RESTRICCIONES A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. ELEMENTOS QUE EL JUEZ CONSTITUCIONAL DEBE TOMAR EN CUENTA PARA CONSIDERARLAS VÁLIDAS. Ningún derecho fundamental es absoluto y en esa medida todos admiten restricciones. Sin embargo, la regulación de dichas restricciones no puede ser arbitraria. Para que las medidas emitidas por el legislador ordinario con el propósito de restringir los derechos fundamentales sean válidas, deben satisfacer al menos los siguientes requisitos: a) ser admisibles dentro del ámbito constitucional, esto es, el legislador ordinario sólo puede restringir o suspender el ejercicio de las garantías individuales con objetivos que puedan enmarcarse dentro de las previsiones de la Carta Magna; b) ser necesarias para asegurar la obtención de los fines que fundamentan la restricción constitucional, es decir, no basta que la restricción sea en términos amplios útil para la obtención de esos objetivos, sino que debe ser la idónea para su realización, lo que significa que el fin buscado por el legislador no se pueda alcanzar razonablemente por otros medios menos restrictivos de derechos fundamentales; y, c) ser proporcional, esto es, la medida legislativa debe respetar una correspondencia entre la importancia del fin buscado por la ley, y los efectos perjudiciales que produce en otros derechos e intereses constitucionales, en el entendido de que la persecución de un objetivo constitucional no puede hacerse a costa de una afectación innecesaria o desmedida a otros bienes y derechos constitucionalmente protegidos. Así, el juzgador debe determinar en cada caso si la restricción legislativa a un derecho fundamental es, en primer lugar, admisible dadas las previsiones constitucionales, en segundo lugar, si es el medio necesario para proteger esos fines o intereses constitucionalmente amparados, al no existir opciones menos restrictivas que permitan alcanzarlos; y en tercer lugar, si la distinción legislativa se encuentra dentro de las opciones de tratamiento que pueden considerarse proporcionales. De igual manera, las restricciones deberán estar en consonancia con la ley, incluidas las normas internacionales de derechos humanos, y ser compatibles con la naturaleza de los derechos amparados por la Constitución, en aras de la consecución de los objetivos legítimos perseguidos, y ser estrictamente necesarias para promover el

un análisis de proporcionalidad y razonabilidad de las restricciones que haga el legislador, en ese sentido se precisa que no hay duda que las prohibiciones contenidas en el artículo 17, 18 en relación con el 21 y 57 de la Ley para la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, introducen, un límite a la libertad de ejercicio profesional, puesto que no permite que los contadores públicos, presten sus servicios y desarrollen las actividades propias de su calidad personal, sino que los limita en su actuar si el cliente o usuario del servicio si no les proporciona información o documentación a la que se refiere el 18 de la Ley reclamada.

## CONCLUSIONES

Lo anterior, se puede calificar a prima facie de "límite a un derecho" ya que se puede afirmar que la medida legislativa examinada NO persigue una finalidad constitucionalmente admisible, NO resulta un medio instrumentalmente apto para avanzar hacia la consecución de dicha finalidad y, NO constituye además, un medio necesario y proporcional que evita el sacrificio innecesario de otros bienes y derechos.

La medida legislativa reclamada NO persigue una finalidad constitucionalmente legítima y admisible, por las siguientes razones:

No se encuentra regulado en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos las Operaciones con recursos de procedencia ilícita, ni como facultada del 73, ni en el 19; ni como derecho a protección de datos personales de la 20, Apartado C, fracción V.

Que si bien es cierto, podría entenderse que va destinada a que ciertos actores de la sociedad, como los sujetos del 17 de la ley reclamadas coadyuven para detectar el posible delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, éste delito no está contemplado dentro de la constitución, ni protegido dentro del artículo 20 como protección a la víctima y el monopolio de la acción penal la tiene el Ministerio Público. Además que pone en riesgo la integridad personal de los sujetos que deben de dar los avisos, ya que pudieran ser coaccionados por los delincuentes, sin protección alguna, como derecho humano contemplado en la propia constitución, al presentarse el delito de operaciones de recursos de procedencia ilícita.

Igualmente los artículos reclamados de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita no resultan un medio directo para la detección del delito de las operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Asimismo no constituye un medio necesario y proporcional que evite el sacrificio innecesario de otros bienes y derechos, si ya se encontraba regulado por los artículos 400 bis del Código Penal Federal, 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, 9 de la Ley Aduanera, y diversas Disposiciones de Carácter General expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Públicos, 86 fracción XIX, 97 fracción VI, 133 fracción VII, 145 fracción V de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 27 del Código Fiscal de la Federación que se transcribieron con anterioridad.

---

bienestar general en una sociedad democrática." Núm. registro: 169209. Tesis aislada. Materia(s): Constitucional. Novena Época. Instancia: Primera Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVIII, julio de 2008, tesis 1a. LXVI/2008, página 462.

Conjuntamente de todo lo anterior, los artículos 210, 211 y 211 bis del Código Penal Federal<sup>64</sup> sancionan al que sin justa causa, con perjuicio de alguien y sin consentimiento del que pueda resultar perjudicado, revele algún secreto o comunicación reservada que conoce o ha recibido con motivo de su empleo, cargo o puesto, o bien a quien revele, divulgue o utilice indebidamente o en perjuicio de otro, información o imágenes obtenidas en una intervención de comunicación privada.

Es así que la ley reclamada viola el derecho humano al libre ejercicio de la profesión, ya que en aras de un interés jurídico tutelado llamase “prevención del delito”, deja a los sujetos como a los contadores públicos en un estado de inseguridad frente al propio delito, es decir, sin protección en términos constitucionales y legales al estar sancionado por las leyes penales la revelación de secretos, comunicación, entre otros, como los datos personales, aún cuando la ley especial no lo considere de esa manera.

### REFERENCIAS

Ley Federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita

La Carta de las Naciones Unidas, a la Declaración Universal de Derechos Humanos, al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Convención Americana

Declaración Universal de Derechos Humanos

Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

---

#### <sup>64</sup>CAPITULO I

##### Revelación de secretos

Artículo 210.- Se impondrán de treinta a doscientas jornadas de trabajo en favor de la comunidad, al que sin justa causa, con perjuicio de alguien y sin consentimiento del que pueda resultar perjudicado, revele algún secreto o comunicación reservada que conoce o ha recibido con motivo de su empleo, cargo o puesto.

Artículo 211.- La sanción será de uno a cinco años, multa de cincuenta a quinientos pesos y suspensión de profesión en su caso, de dos meses a un año, cuando la revelación punible sea hecha por persona que presta servicios profesionales o técnicos o por funcionario o empleado público o cuando el secreto revelado o publicado sea de carácter industrial.

Artículo 211 Bis.- A quien revele, divulgue o utilice indebidamente o en perjuicio de otro, información o imágenes obtenidas en una intervención de comunicación privada, se le aplicarán sanciones de seis a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.

Código Penal Federal  
Código fiscal de la Federación  
Ley del Impuesto Sobre la Renta  
Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito  
Ley Aduanera  
Ley de Ahorro y Crédito Popular  
Ley de Instituciones de Crédito  
Ley del Mercado de Valores  
Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro  
Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros  
Ley Federal de Instituciones de Fianzas  
Ley de Uniones de Crédito  
Régimen de reporte de operaciones

# LA SEGURIDAD SOCIAL EN LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

Joaquín Sánchez Flores  
Iván Porras Zárate  
Sergio Porras Zárate  
Juventino González Sánchez

## RESUMEN

La constitución política determina en su artículo 25 que el estado está obligado fomento del crecimiento económico y el empleo que faciliten la organización y expansión de la actividad económica y una justa distribución del ingreso y la riqueza del sector social como los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o en exclusiva a los trabajadores y, demás formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Así, bajo criterios de equidad social y productiva se han promulgado distintas leyes que permiten la asociación de capital y trabajo para el uso de los recursos productivos en beneficio de la sociedad y de los miembros de la organización, ya sea mediante la constitución de sociedades de solidaridad social y cooperativas, entre otras.

En este sentido, destaca la aceptación de la figura de la sociedad cooperativa, pues por sus características y la filosofía sustentada en que el individuo debe trabajar para si mismo en la satisfacción de sus necesidades, a través de la participación y ayuda mutua, ha demostrado ser una excelente figura de organización para el trabajo.

De ahí que en los últimos años el gobierno federal este trabajando en estímulos eficientes para simplificar la tributación de este sector y fomentar su desarrollo, así como en ampliar la protección a la salud de sus integrantes, pues si bien los socios de las cooperativas de producción desde ya hace algunos años se benefician con la seguridad social, debe recordarse que desde el 21 de diciembre de 2001, al entrar en vigor el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social (LSS), los miembros de las sociedades cooperativas de consumo también son considerados sujetos de afiliación al régimen obligado de dicha ley.

Por tanto, a fin de evaluar la conveniencia de construirse como sociedad cooperativa, es preciso conocer las características de su administración, las obligaciones que enfrenta tanto en materia legal como de seguridad social, pues en este último aspecto cabe señalar que la protección se dará a los socios, a pesar de no estar considerados como trabajadores.

**Aspectos generales sobre la constitución de la sociedad:** La sociedad cooperativa es una organización social formada por personas físicas que conjugando intereses comunes y principios de solidaridad, a través de su esfuerzo propio y ayuda mutua logran satisfacer necesidades individuales y colectivas, mediante la realización de actividades de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Así, la constitución de una sociedad cooperativa deberá realizarse en la asamblea general que celebren los interesados, de la cual se levantara un acta, por lo que en este proceso deberá atenderse los aspectos siguientes:

1° La duración de la sociedad será indefinida

2° Se integra con un mínimo de 5 socios, que independientemente de su condición económica gozaran de igualdad de derechos y obligaciones.

3° Podrá tener socios extranjeros y que sus aportaciones no rebasen el 10% establecido en la Ley de inversión extranjera tratándose se cooperativas de productores y que estos no desempeñen puestos administrativos (artículo 7 de la Ley General de Sociedades cooperativas y art. 27 constitucional frac. 1).

4° Cada miembro contara con un voto aun cuando su aportación sea menor o mayor a la de cualquier otro.

5° Operara con capital variable, que se integrara con aportaciones de los socios y con rendimientos que se destinen para incrementarlos.

6° Los cooperativistas podrán optar por el régimen de responsabilidad limitada cuando se obliguen por las operaciones sociales hasta por el monto de sus aportaciones.

7° Operara bajo un denominación social que podrá formarse libremente, la cual será distinta a la de cualquier otra seguida de las letras “SCL” o “SCS”, según corresponda a limitada o suplementada respectivamente.

8° Contara con órganos de dirección, administración y vigilancia tales como: asamblea general, consejo de administración, de vigilancia y determinadas comisiones para atender asuntos específicos.

9° Podrán constituirse fondos sociales de reserva, de previsión social y de educación cooperativa.

10° En el acta se insertaran las bases constitutivas de la cooperativa es decir los que regulan su organización y funcionamiento.

Los artículos 12 y 13 de la Ley General de sociedades cooperativas establece que los socios deberán ratificar su voluntad de pertenecer a la sociedad ante notario o corredor publico o juez de distrito de primera instancia, presidente municipal, secretario o delegado del lugar donde se ubique la sociedad de ahí que a partir de la firma del acta se adquieren personalidad jurídica, tener patrimonio propio y celebrar actos y contratos.

La responsabilidad de los socios surte efectos a partir de su inscripción en el registro público y mientras esto no se haga responderán de forma subsidiaria por las obligaciones sociales. Además se registraran a la secretaría de desarrollo social para que esta mantengan la estadística de este tipo de sociedades (artículo 17 de la LGSC).

El capital social podrá hacerse en efectivo o en bienes, derecho o trabajo y estarán representadas por certificados dominativos indivisibles y de igual valor (Certificados de Aportación) mismos que se actualizaran cada año.

Al constituirse la sociedad o al ingresar algún socio a ella será obligatoria la exhibición del 10% cuando menso del valor del certificado. El socio podrá transmitir los derechos patrimoniales que amparen a favor del beneficiario que se designe para caso de muerte.

Así, mismo cuando un socio decida retirarse de la sociedad se le reintegraran sus aportaciones de capital.

## **Tipos de sociedades cooperativas**

1° de consumo de bienes y servicio

2° de producción de bienes y servicios

artículo 21 LGSC.

**Cooperativas de consumo:** Esta sociedad se constituye con la finalidad de obtener en común artículos, bienes o servicios para sus asociados, hogares o actividades productivas; también podrán realizarse operaciones con el público en general que permitan a estos consumidores a afiliarse a la cooperativa en los plazos que establezcan las bases constitutivas.

Además estas sociedades podrán prestar servicios relacionados con educación o la obtención de vivienda (artículo 26 de la LGSC).

Los rendimientos que reporten los estados financieros serán distribuidos a los socios en razón a las adquisiciones realizadas en las cooperativas durante el año.

**Cooperativa de producción:** Este tipo de sociedad sus miembros se asocian para trabajar en la producción de bienes o servicios, aportando su trabajo personal, físico e intelectual de tal manera que son ellos quienes con maquinaria propia o alquilada realizan actividades de la cooperativa es decir los socios son dueños y trabajadores y estas pueden dedicarse a diferente especialidades ya sean a la transformación de materia prima o bien a la prestación de servicios profesionales, actividades culturales, de contratación colectiva de mano de obra, entre otras. En los casos que la complejidad tecnológica lo amerite, la cooperativa de producción podrá integrar una comisión técnica con personal especializado, que designe el consejo de administración para organizar las áreas de trabajo.

De esta forma, la cooperativa de producción podrá aceptar el ingreso de las personas que se comprometan y estén capacitados para cumplir el objeto social de la cooperativa, por lo que en este sentido, será posible que contraten personal asalariado, pero solo para desempeñar tareas ocasionales; o bien, cuando las circunstancias así lo exijan.

Por lo anterior, queda claro que los trabajadores no pueden ocupar los puestos productivos que están destinados a los socios de las cooperativas de producción.

De esta manera, cuando la sociedad requiera de nuevos socios, el Consejo de Administración tendrá la obligación de emitir una convocatoria para tal efecto, teniendo preferencia para ello sus trabajadores, a quienes se les valorara por su antigüedad, desempeño, capacidad y en dado caso por su especialización.

Así, el trabajador que se encuentre inconforme por la selección podrá acudir ante la comisión de conciliación y arbitraje de la cooperativa, si la hubiera, para que esta revise el caso, y en el término de 20 días naturales de respuesta a su solicitud.

Por otra parte, en las cooperativas de productores el excedente o ganancia obtenida al término del ejercicio social se distribuye entre los socios considerando el tiempo trabajado en la sociedad, la cantidad y calidad del trabajo desarrollado, así como el nivel técnico y escolar de cada uno, según señala el artículo 28 de la LGSC.

Además, cabe resaltar que cualquiera que sea la actividad productiva de la cooperativa se podrán almacenar, conservar, transportar y comercializar sus productos, bajo los lineamientos de la LGSC.



**Cooperativas de ahorro y préstamo:** Las cooperativas de ahorro y préstamo tienen por objeto promover el ahorro entre sus miembros y facilitar sumas de dinero en préstamos entre sus socios, distribuyendo las ganancias en proporción a las aportaciones efectuadas.

De ahí que las cooperativas que tengan dicho objeto de manera preponderante o complementaria, además de regirse por la LGSC, tendrá que atender las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, ya que así lo señala el artículo 33 de la LGSC, reformado el 4 de junio de 2001.

**Socios de las cooperativas:** Las sociedades cooperativas son constituidas por personas físicas cuyo interés en común es satisfacer sus necesidades propias y de la comunidad mediante la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, todo esto con su esfuerzo propio, y la ayuda mutua de sus integrantes.

Así, este tipo de sociedades se caracteriza por que los socios laboran en las organizaciones, ya que estos crean para sí puestos de trabajo, a fin de desempeñar actividades económicas que les generen los ingresos necesarios para su subsistencia.

Sin embargo, ello no significa que sean trabajadores y exista una relación laboral, pues debe recordarse que en términos del artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), dicho carácter lo sustentan las personas físicas que presentan a otra física o moral una actividad personal subordinada, y en el caso que nos ocupa el cooperativista trabaja para sí mismo.

Es decir, los cooperativistas no presentan sus servicios como consecuencia de un contrato o relación de trabajo con la sociedad, sino más bien es una obligación propia a su calidad de socios cooperativistas, pues como lo dispone el artículo 64 de la LGSC, deben contribuir con su trabajo personal para lograr el objetivo de la sociedad.

Lo anterior, se confirma en la siguiente tesis del Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito

**Cooperativa de producción, sus socios no deberán ser considerados trabajadores de la misma.** Si la sociedad cooperativa acredita que el demandante tiene la calidad de socio de la misma, este no puede alegar que además tenga el carácter de trabajador, en virtud de que de acuerdo con lo que dispone el artículo 56 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, los socios deben contribuir con su trabajo para lograr el objetivo de la sociedad; es decir, que el servicio que le presentan sus socios no es como consecuencia de una relación laboral sino como resultado de la obligación inherente a su calidad de socios cooperativistas. Por tanto, debe concluirse que no se dan los supuestos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo para que puedan ser considerados como trabajadores de la cooperativa.

**Inscripción como patrón ante el IMSS:** Las cooperativas son estructuras jurídicas de organización propias de la clase laboral, sus integrantes deben recibir la misma protección que los trabajadores asalariados.

De ahí que el artículo 57 de la LGSC atribuya a las sociedades cooperativas, la obligación de afiliar a los sistemas de seguridad social a sus trabajadores y a los socios que aporten su trabajo personal.

En este sentido, se explica el hecho de que desde la LSS de 1943 se haya considerado a los miembros de sociedades cooperativas de producción como sujetos de afiliación al régimen obligatorio, ya que pertenecen

al mismo sector en que se encuentran los trabajadores, con la diferencia de que están organizados en forma distinta para la producción de la riqueza.

Situación contraria sucedía con las cooperativas de consumo, pues es a partir de las reformas a la LSS, del 20 de diciembre de 2001, cuando sus socios también deben afiliarse al seguro social.

Así, de acuerdo con los artículos 12, fracción II y 19 de la LSS vigente, tanto las sociedades cooperativas de producción como de consumo tienen que registrarse como patrones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

De esta forma el IMSS asignara a dichas sociedades dos registros patronales; uno servirá para el aseguramiento de sus trabajadores, y otro para la inscripción de los socios de la cooperativa, según el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la LSS en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización.

**Forma de cotización de los socios:** Si bien las sociedades cooperativas de producción y consumo no son patrones, la LSS las considera como tales para efecto de la recaudación de las cuotas correspondientes y el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, relacionadas con el pago de las mismas.

Así, la forma en que sus miembros enteran las cuotas, es variable dependiendo de la LSS que haya estado vigente al momento de su constitución, ya que conforme a la ley de 1973, la contribución era bipartita; esto es, la sociedad cooperativa de producción se encargaba de cubrir el 50% de las primas correspondientes a los ramos de enfermedades generales y maternidad e invalidez, vejez, cesantía y muerte; mientras que el gobierno federal contribuía con el 50% restante. La primera del seguro de riesgos de trabajo era cubierta íntegramente por la cooperativa.

Sin embargo, a partir del 1o. de julio de 1997, cambian sustancialmente las disposiciones aplicadas a las cooperativas de producción inscritas a partir de tal fecha, pues al considerarse patrones (según el artículo 19 de la LSS de 1997) para efectos de determinación y entero de cuotas, la contribución se convierte en tripartita y; por tanto, la cooperativa debía pagar lo correspondiente al patrón y los socios las cuotas aplicables a los trabajadores. Por su parte, el gobierno federal contribuía con su aportación de manera semejante a los demás patrones.

Así el artículo vigésimo tercero transitorio de la LSS de 1997 estableció que las sociedades cooperativas de producción que hubieran sido constituidas en el tiempo de vigencia de la ley de 1973, continuarían gozando del beneficio de la contribución bipartita en los seguros de enfermedades y maternidad e invalidez y vida, así como el de cesantía en edad avanzada y vejez.

En lo referente al ramo de riesgo de trabajo se mantuvo la condición de que debía ser pagada por la sociedad, ya que la liquidación de la prima de riesgo corresponde al patrón, al igual que la referente a guarderías y prestaciones sociales y el ramo de retiro

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 19 de la LSS vigente, las cooperativas se encargaran de pagar las cuotas correspondientes a los patrones en tanto que cada uno de los socios cubrirá las cuotas como trabajadores.

Por lo tanto es importante señalar que se mantiene la contribución bipartita para las cooperativas inscritas hasta el 30 de junio de 1997, y solo por los socios afiliados hasta el 20 de diciembre del 2001 pues así lo

dispone el artículo noveno transitorio del decreto de reformas a la LSS publicada el 20 de diciembre del 2001.

El pago de cuotas en los seguros de enfermedades y maternidad, invalidez y vida, así como en el ramo de cesantía en edad avanzada y vejez, será cubierto con la aportación de 50% de la sociedad y 50% del gobierno. En tanto en el seguro de riesgo de trabajo, así como la de guarderías y prestaciones sociales y el ramo de retiro, las cubrirá toda la sociedad en su calidad de patrón.

### **DETERMINACION DEL SALARIO BASE DE COTIZACION**

Un problema constante desde la entrada en vigor de la LSS de 1997 fue el desconocimiento de la base de cotización para el entero de las cuotas de las cooperativas, pues dentro de las disposiciones solo se establecía el procedimiento para determinar la cotización con base en el salario; sin embargo, los socios cooperativistas no perciben un salario propiamente dicho por no existir una relación laboral. Por tanto al no tener un salario y no determinarse en base a la ley

La base de cotización, se optaba por inscribir a los socios con un salario mínimo general vigente del área geográfica correspondiente por que de acuerdo al artículo 28 de la LSS nadie puede ser inscrito con un salario menor.

Analizando el art. 28 de LGSC. Los socios si obtienen un ingreso por el trabajo aportado durante el año, pues los rendimientos anuales obtenidos en la sociedad cooperativas de productores son repartidos, considerando la calidad y el tiempo dedicado a su labor, así como el nivel técnico y escolar de los miembros, Además se les pueden dar anticipos de tales rendimientos e incluso conforme al artículo 110

De la Ley se ISR frac. II estos ingresos son considerados como asimilables a salarios.

Derivado de la reforma de la LSS del 21 de diciembre del 2001 se estableció en el art. 28 –A de dicha Ley, que la base de cotización para los socios de las cooperativas se integrara con el total de las percepciones que reciban por las aportaciones de su trabajo personal, Sin embargo, hay que considerar que esta base de cotización no es aplicable a los socios de las cooperativas de consumo, ya que los excedentes que reporten los balances anuales en este tipo de sociedad, se distribuyen en razón de las adquisiciones que los socios hubiesen realizado durante el año fiscal, y no de acuerdo con el trabajo aportado como en el caso de las cooperativas de producción. Así en la determinación del salario base de cotización de los socios de las cooperativas se observan las reglas aplicables al salario variable, toda vez que el ingreso estará en función del tiempo y la calidad de las actividades realizadas y deberá aplicarse lo dispuesto al artículo 30 frac. II de la LSS, deberán sumarse los ingresos totales percibidos durante los 2 meses inmediatos anteriores, para después dividirlos entre el número de días de percepciones devengadas en dicho periodo para que dentro de los primeros 5 días hábiles se le informe al IMSS. (Enero, marzo, mayo, julio, sept. Nov.)

### **TRABAJADORES QUE LABORAN EN LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.**

Las SC. En función del art. 65 de la LGSC. Podrán contratar trabajadores asalariados en los casos siguientes:

- Cuando existan circunstancias imprevistas que así lo exijan.
- Para ejecutar obras determinadas.
- Para trabajos distintos requeridos por los objetos sociales.
- Para sustitución temporal de un socio hasta por 6 meses en un año.

-Por necesidad de incorporar personal especializado calificado.

En tales casos existirá la prestación de un servicio personal subordinado que se le pagara un salario y al existir la relación laboral de acuerdo con el art. 12 frac. I de la LSS. Dichas personas tendrán que estar inscritas en el régimen obligatorio. Es decir se cubrirán de forma tripartita. (Patrón, traba. Y Gob.).

### **OBLIGACIONES CON EL INFONAVIT**

(ART. 29. obligación de inscribir a los trabajadores)

Las sociedades cooperativas no están obligadas a pagar las aportaciones de vivienda a favor de sus asociados. Pero si de sus trabajadores art. 123 apartado A frac. XII de la constitución política y 136 de la LFT. Se consideran asalariados de acuerdo al art. 65 de la LGSC.

### **BENEFICIOS PARA LAS COOPERATIVAS**

La SHCP. Decreto 11 enero del 2005 D.O.F. exime del pago de impuestos sobre la renta a los trabajadores que inviertan sus liquidaciones en adquirir partes sociales

En una sociedad cooperativa o empresa social.

También en dicho decreto se exonera a las empresas que convengan con los trabajadores liquidados la constitución de una sociedad cooperativa o entidad social del pago de las cuotas obrero patronales que se causen con motivo del pago de las indemnizaciones respectivas derivadas de la terminación de la relación laboral.

La SHCP. De acuerdo con los organismos cooperativos constituirá fondos de garantía para que las cooperativas tengan acceso al crédito.

### **CONCLUSIONES.**

Las cooperativas son sociedades mercantiles que están reguladas por una ley específica y surgen como un sistema de producción y distribución de bienes y servicios, bajo el principio de satisfacer las necesidades mediante el esfuerzo propio y la ayuda mutua.

Estas sociedades pueden de CONSUMIDORES, PRODUCTORES O DE AHORRO Y PRESTAMO. Bajo las reglas de la LGSC.

Una vez constituida deberán cumplir con la LSS en materia de seguridad social, tendrán que registrarse como patronos a fin de que sus socios como sus trabadores

Cuenten con la protección de la salud. Por lo que los socios su salario de cotización se integrara con el total de las percepciones que reciban por la aportación de su trabajo personal y no podrá ser inferior al salario mínimo general del área geografía donde se encuentre. Las cooperativas pagaran las cuotas correspondientes a los patronos y cada uno de los socios cubrirán las cuotas correspondientes como trabajadores de acuerdo al art. 19 de la LSS. Como los socios no son trabajadores no tienen obligación de pagar las cuotas al INFONAVIT.

Las sociedades cooperativas son una forma de asociarse para el trabajo en los diversos sectores económicos, pues además de buscar el beneficio de sus asociados representa una estrategia importante para la generación de empleos.

### **ASPECTO FISCAL.**

### **COOPERATIVAS DE PRODUCCION**

Diciembre 8 2005 decreto en que se adiciona a la LISR capítulo VII-A al título II en vigor a partir del 1 de enero del 2006. Con beneficio para la sociedad cooperativa de producción constituida por socios personas físicas. Se da la opción de aplicar las disposiciones de la sección 1 de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales del capítulo II, del título IV de la ley de ISR para el pago de los impuestos, además permite diferir la totalidad del impuesto hasta el ejercicio fiscal en que se distribuyan a sus socios la utilidad gravable que les corresponda y no efectuar pagos provisionales.

# **MODELOS PARA EL ESTUDIO DE LA LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS**

**María del Carmen Ruiz Núñez  
Teresa Amalia Rosales Estrada  
Gloria Ruiz Núñez  
Helga Elena Roesner García**

## **RESUMEN**

El estudio realizado muestra la importancia del análisis de la liquidez en el corto plazo, mediante el uso de una herramienta que permita conocer los requerimientos del efectivo para cubrir las necesidades de una manera eficiente, para lo cual hay varios modelos que se pueden adaptar a los requerimientos de cada organización.

Diversos estudiosos proponen algunos modelos para el análisis de la liquidez, en diversas formas, desde simples operaciones aritméticas como sumas, restas, multiplicaciones y divisiones aplicados a la relación entre las cifras de los estados financieros, hasta cálculos más complejos utilizando raíces cuadradas, datos estadísticos, medición de los plazos, etc.

Se reconoce el análisis de la liquidez basado en los flujos de efectivo, por la importancia relevante en la actualidad, por cuestiones administrativas, tributarias, como herramienta de información acerca del funcionamiento de la empresa.

La información acerca de los flujos de efectivo, pueden influir en la toma de decisiones, ya que ésta información es importante para los usuarios a la hora de elegir alternativas apropiadas para los pagos de la empresa, o la capacidad para adquirir deudas no programadas.

**PALABRAS CLAVE:** Modelos, liquidez, empresa, análisis, efectivo.

## **INTRODUCCIÓN**

La investigación que se llevó a cabo, pretende identificar el modelo para el estudio de la liquidez más adecuado para todo tipo de empresa sin importar la actividad que realice, si corresponde a empresas de transformación, comercialización o servicios, pues cualquier empresa requiere de contar con liquidez para cubrir sus operaciones en el corto plazo.

Este trabajo muestra la importancia del análisis de la liquidez en el corto plazo, mediante el uso de una herramienta que permita conocer los requerimientos del efectivo para cubrir sus necesidades de una manera eficiente, para lo cual hay varios modelos que se pueden adaptar a las necesidades de cada organización.

El estudio es pertinente pues actualmente en México, ha tomado gran importancia el flujo del efectivo, debido a que las leyes tributarias, se basan en lo efectivamente cobrado y efectivamente pagado para determinar algunas obligaciones de pago, y si bien, muchas empresas realizan gran parte de sus operaciones de compra, venta y prestación de servicios utilizando el crédito, para cumplir con la carga tributaria, es necesario llevar un adecuado control de la liquidez.

Diversos estudiosos proponen algunos modelos para el análisis de la liquidez, en diversas formas, desde simples operaciones aritméticas como sumas, restas, multiplicaciones y divisiones aplicados a la relación entre las cifras de los estados financieros, hasta cálculos más complejos utilizando raíces cuadradas, datos estadísticos, medición de los plazos, etc.

## **MATERIALES Y MÉTODO**

El presente trabajo es de carácter exploratorio y descriptivo, para lo cual se analizaron mediante observación algunos de los principales modelos para el estudio de la liquidez en las empresas entre ellos el método de razones simples, razones estándar, el ciclo de conversión del efectivo, modelos basados en el capital de trabajo, modelo de análisis del estado de flujos de efectivo desde tres enfoques, efectivo, activos líquidos y capital de trabajo

Para estudiar la liquidez existen diversos modelos o métodos, de los cuales la mayor parte de ellos realiza el análisis del disponible en el corto plazo, mediante la inspección de las cifras del estado de situación financiera y del estado de resultados, siendo pocos los que proponen el estudio sobre las cifras reflejadas en el estado de flujos de efectivo.

La información acerca de los flujos de efectivo, pueden influir en la toma de decisiones, ya que ésta información es importante para los usuarios a la hora de elegir alternativas apropiadas para los pagos de la empresa, o la capacidad para adquirir deudas no programadas, y sobre todo la empresa como oportunidad de invertir en ella, y a su vez los usuarios internos para prever las operaciones a corto plazo. (Wild, 2008 p.p. 486, 487)

**ESTUDIO:** El estudio de la liquidez en las empresas es un tema que se ha sugerido hace varios años, siendo un ejemplo la publicación en 1986 de un artículo que menciona la solvencia a corto plazo como sinónimo de liquidez, en el cual se proponen los siguientes métodos para su análisis: en primer lugar, menciona el método de los ratios para “analizar el riesgo de insolvencia” para destacar la liquidez de la organización a través del pasivo a corto plazo por medio del “índice de disponible más realizable” ó “el disponible con relación al exigible o pasivo a corto”.

En segundo lugar hace mención de la medición de “flujos financieros” “Cash-flow”, comparado con deudas del corto plazo “indican la capacidad de generar fondos para amortizar la deuda a corto”, por lo cual el indicador más acertado es el resultado de comparar el efectivo de operación contra las deudas del corto plazo.

Otra forma de determinar la liquidez, es a través de la “autofinanciación” y capacidad de autofinanciarse “el ahorro de la empresa como indicador del potencial de devolución de la deuda”.

Así pues, el estado financiero que nos refleja las cifras “correctas” para determinar si una empresa está en condiciones de endeudarse en el corto plazo y poder cubrir los pagos de intereses y abonos al principal, es el estado de flujos de efectivo (Cuervo y Rivero, 1986 pp 26-28).

Un modelo usado por varios autores, para el análisis de la liquidez es el uso de razones financieras, las cuales se recomienda se analicen en forma “conjunta”, debido a que en forma individual no generan la información suficiente para determinar el estado de la empresa en un momento dado.

Además de revisar las razones conjuntas, se deben comparar contra los resultados del promedio de la industria a la que pertenece la empresa analizada, para determinar la similitud con los resultados de otras empresas o el grado en que pudieran diferir.

Sin embargo, la comparación de resultados contra otras industrias, es más apropiado para empresas que sólo tienen una actividad económica, pues en las que realizan distintas actividades económicas al mismo tiempo, esta medida de análisis no genera un análisis objetivo (Alemán y González, 2003, pág. 147).

Son importantes herramientas en el análisis financiero, las razones y el análisis de flujo de efectivo. El análisis de razones implica la verificación de resultados de la firma comercial con otras firmas en la misma industria; la comparación de las razones de la firma comercial de otros periodos y comparar las razones de algunos conceptos absolutos, esto proporciona una semejanza o diferencia y relación significativa de algunos conceptos. Los analistas pueden usar el análisis de flujo de efectivo para identificar cuestiones relacionadas con el desempeño de la administración de la empresa (Choi, Forst y Meek, 2002, p.p. 351, 352).

Para empresas con una sola actividad definida, que desee realizar una comparación con la industria a la cual pertenece, hay varios indicadores de “razones industriales” tales como: Dun & Bradstreet (D&B), Robert Morris Associates, Standard and Poor’s Corporation, Accounting Corporation of American, Asociaciones comerciales, Agencias gubernamentales, otras fuentes provenientes de instituciones financieras de prestigio.

Por lo mencionado anteriormente, es más apropiado realizar comparaciones de los resultados de la misma empresa a través del tiempo, es decir, comparar las cifras o resultados obtenidos actualmente contra el historial de resultados que previamente se vaya acumulando, esto genera indicadores más apropiados para conocer el mismo avance de la organización, aunque, si no tiene un crecimiento constante, también podría ser un indicador no apropiado (Johnson y Melicher, 2005, p.p. 78-80).

Algunos autores consideran el análisis de la solvencia como un estudio a corto plazo, debido a que es en éste cuando una empresa puede tener problemas de solvencia, en su estudio, Medina y González (2005), señalan que para conocer la solvencia de una empresa en forma más amplia se debe realizar el análisis financiero con dos enfoques: uno estático (enfocado en las cifras del balance) y otro dinámico (tomando como referencia los resultados del estado de flujo de efectivo, a su vez mediante “su propuesta metodológica para el análisis de la solvencia de la empresa por medio del estado de flujo de efectivo”, propone el estudio en dos aspectos: El análisis de fondo con inspección de las cifras del balance mediante el “análisis de fondo de maniobra” y el análisis dinámico “análisis de flujo” revisando partidas no visibles en el estado de situación financiera, pero que si se reflejan en el flujo del efectivo.

Algunas de las razones financieras que Medina y González utilizan en su estudio, para destacar la tendencia a la liquidez y los movimientos de tesorería son las siguientes: tendencia a la liquidez, razones de actividad



(rotación de producción, rotación de clientes, rotación de proveedores), razones de ciclo (ciclo de producción, ciclo de clientes, ciclo de proveedores, ciclo de maduración); movimientos de tesorería, capacidad de expansión (ratio de capacidad de expansión, ratio de autosuficiencia líquida, ratio de financiación permanente).

Otros autores como Perdomo (2001), realizan el estudio del efectivo mediante el Ciclo de Conversión del Efectivo (CCE) utilizando como base los días de inventario y días de crédito de proveedores, como estudio integrante del Capital de Trabajo que es un área de la Administración

Financiera a corto plazo, conocida por algunos como gestión del circulante o gestión del fondo de maniobra, considerando como activos de corto plazo, el efectivo, cuentas por cobrar a clientes, inventarios, cuentas por pagar y el endeudamiento bancario a corto plazo. Como parte de la

Administración Financiera está la Administración del Ciclo de Flujo de Efectivo que es:

“Coordinación de elementos de una organización, para maximizar el capital contable a largo plazo, y reducir el riesgo de una crisis de liquidez, mediante el estudio, la evaluación, el control y el manejo óptimo del efectivo en caja, bancos y valores fácilmente negociables en el ciclo operativo, ciclo de pago y ciclo de transformación en efectivo” (Perdomo, 2001).

Gráfico 1. **CICLO DE TRANSFORMACIÓN EN EFECTIVO**

COMPRA A CRÉDITO	TIEMPO
MATERIA PRIMA	165 días
VENTA A CRÉDITO DE PRODUCTOS TERMINADOS	80 días
COBRO A CLIENTES	85 días
PLAZO MEDIO DE CONSUMO	9 días
PLAZO MEDIO DE VENTAS	40 días
PLAZO MEDIO DE COBRANZA	36 días
CICLO OPERATIVO	80 días
PERIODO DE TRANSFORMACIÓN DE INVENTARIO	
PERIODO DE TRANSFORMACIÓN DE INVENTARIO	

CICLO DE TRANSFORMACION DE EFECTIVO O PLAZO MEDIO DE EFECTIVO	120 días
CICLO DE PAGO O PLAZO MEDIO DE PAGOS	
PAGO A PROVEEDORES	45 días
SALIDA DE CAJA Y BANCOS	
ENTRADA DE CAJA Y BANCOS	120 días

Fuente: Administración financiera de tesorería: Caja, bancos y valores temporales. pág. 88 (Perdomo, 2001)

Otros autores coinciden en realizar el análisis mediante el llamado “análisis fondo” y el “análisis flujo”, tal es el caso de Jiménez, García, Covarsi y Sierra (2000), que mencionan en su libro de análisis financiero, que en el primero, “...se considera que el fondo de maniobra es un indicador de cobertura, una variable que relaciona unos compromisos financieros con los recursos disponibles para atenderlos” y sugiere que para un mejor resultado no se limite el estudio a un solo ejercicio pues la comparación de esta manera es limitada. En el segundo menciona “... en el análisis flujo, el indicador de los compromisos a corto plazo con estos agentes es la remuneración de los servicios que prestarán el próximo ejercicio”.

Algunos estudiosos del efectivo, a través del capital de trabajo proponen diferentes modelos para el análisis, que se resumen en el siguiente cuadro:

Grafico 2. Modelos para el análisis del efectivo a través del capital de trabajo.

Nombre	Características	Fórmula	Supuestos
--------	-----------------	---------	-----------

Modelo de

William Baumol

Llegar al costo total mínimo en la administración del efectivo mediante:

- Costo de oportunidad
- Costo de reposición

Costo de oportunidad = Saldo de efectivo promedio x Tasa de interés de un valor fácilmente negociable.

Costo de reposición = Cantidad de veces que se repone el efectivo x Costos fijo asociados a la transacción de reposición.

-La entrada de efectivo es instantánea y periódica.

-Supone constante la salida de efectivo.

-Los flujos de efectivo se conocen con certeza.

Modelo de William Beranek

Los flujos de entrada de efectivo ocurren a una tasa constante y las salidas de una vez.

Costo  $Q T = (-----) i + (---) F$

Total  $2 Q 2FT$

$$Q = \sqrt{-----} \quad C = \sqrt{2FTi}$$

-Las políticas de inversión y desinversión son similares a las del análisis Baumol.

-Si los cobros se realizan durante el periodo, éstos se podrán invertir en diferentes fechas y la desinversión será al final.

Modelo estocástico o de límites de Control (Miller-Orr)

Determinar el momento y el tamaño de las transferencias entre las inversiones y la caja para determinar el saldo óptimo de caja (M). Especificar los límites de control: límite superior "A" y límite superior "B".

$3 \sqrt{3FV}$

$$M = \sqrt{-----} + B$$

$4i$

Una vez que la inversión del efectivo se encuentra dentro de los límites establecidos, los demás días no es necesario realizar operaciones de valores negociables.

Modelo de Stone

Realiza un pronóstico del flujo de efectivo previo a la decisión de invertir o desinvertir, utilizando dos límites de control internos según cada entidad.

$3 \sqrt{3FV}$

$$M = \sqrt{-----} + B$$

$4i$

O alguna otra fórmula sobre el control de la empresa.

Incorporar el pronóstico del flujo de efectivo constituye un elemento de fortalecimiento para la adopción de decisiones financieras efectivas.

Modelo de Lawrence Gitman

Para la determinación del efectivo mínimo de operaciones

Se basa en el ciclo de caja de una empresa por medio de la medición de la rotación del efectivo.

Nivel Desembolsos Tasa de Mínimo = totales ÷ rotación de caja anuales de efectivo

-Las recepciones de efectivo igualan a las salidas de efectivo.

-Todos los desembolsos ocurren simultáneamente al pago de las materias primas.

-Las compras, la producción y las ventas ocurren a una tasa constante.

-Es sencilla y fácil de aplicar.

Cuadro elaborado a partir de la información consultada en el libro de Gámez, Banda y Tirado (2006) p.p.56-966

Un modelo más es el propuesto por Gámez, Banda y Tirado (2006), que analiza el estado de flujos de efectivo desde tres enfoques, efectivo, activos líquidos y capital de trabajo, mismos que se visualizan en tres

estados financieros básicos, el estado de situación financiera, el estado de resultados y el estado de flujos de efectivo.

Para ilustrar el modelo se toma como ejemplo los resultados de la empresa: Grupo Kuo SAB de CV, que cotiza en La Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y publica sus estados financieros periódicamente a través de la página de la BMV; como punto de partida para el análisis se revisaron las cifras contables de la empresa de los ejercicios 2006 y 2007 de los informes financieros: Estado de situación financiera, estado de resultados y el estado de flujos de efectivo.

También se tomaron en cuenta las notas a los estados financieros, de las cuales se obtuvo información para complementar el análisis mediante la aplicación del modelo mencionado.

(<http://www.bmv.com.mx> , consultada 06 de febrero de 2009).

Una vez reunida la información se elaboran tres hojas preparatorias del estado de cambios en la situación financiera, la primera con base en el efectivo, la segunda con base en los activos líquidos y la tercera con base en el capital de trabajo, como se muestra seguidamente: En la hoja preparatoria con base en los activos líquidos se eliminan aquellos activos que no son líquidos, como el flujo generado por el inventario, las cuentas y documentos por cobrar, impuestos diferidos, etc.

Gráfico 3. Hoja preparatoria del estado de flujos de efectivo base: activos líquidos.

### **Grupo kuo sab de cv y subsidiarias**

#### **Hoja preparatoria del estado de cambios en la situación financiera**

##### **Base: activos líquidos**

Aumento o (disminución) de los af corrientes o (a) o (a) Líquidos netos

Efectivo e inversiones temporales

Cuentas y documentos por cobrar, neto 167,247.00

Cuentas por cobrar a partes relacionadas 3 8,391.00

Inventarios, neto (273,579.00)

Pagos anticipados (10,766.00) 10,766.00

Operaciones discontinuadas (849,041.00) 8 49,041.00

Inmuebles, maquinaria y equipo, neto 3 3,190.00 8 59,685.00 (892,875.00)

Retiro de inmuebles, maquinaria y equipo 1 22,082.00 122,082.00

Crédito mercantil, neto (15,425.00) 15,425.00

Impuestos diferidos (230,190.00) 2 30,190.00

Otros activos, neto 1 5,343.00 1 34,752.00

Operaciones discontinuadas 4,256,816.00 4,256,816.00

Préstamos bancarios y porción circulante deuda a lp (799,144.00) ( 682,727.00)

Cuentas y documentos por pagar a proveedores 292,800.00 263,558.00

Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados (29,242.00) 29,242.00

Cuentas por pagar a cuentas relacionadas 57,807.00 57,807.00

Impuestos a la utilidad y participación de utilidades empleados (5,335.00) (5,335.00)

Operaciones discontinuadas (212,769.00) 636,272.00

Deuda a largo plazo 116,105.00 1 16,105.00

Instrumentos financieros derivados a l.p. (83,556.00) (83,556.00)  
 Escisión del sector inmobiliario 3,821,716.00 (3,821,716.00)  
 Instrumentos financieros derivados 66,825.00 66,825.00  
 Obligaciones laborales al retiro y otros pasivos 54,197.00 (10,673.00)  
 Impuestos diferidos 335,131.00 2 55,042.00 80,089.00  
 Operaciones discontinuadas (943,872.00) ( 943,872.00)  
 Capital social (1,332,594.00) 1,332,594.00  
 Utilidades retenidas

### **Gastos ingresos**

Ventas 21,478,240.00 1 08,061.00  
 Costo de venta 17,572,584.00 3 53,699.00  
 Gastos de operaciones 3,265,256.00 17,001.00  
 Estimación de cuentas incobrables 4 9,047.00 49,047.00  
 Depreciación 801,495.00 1 18,163.00 683,332.00  
 Sueldos y salarios 9 7,036.00 97,036.00  
 Pérdidas en venta de inversiones  
 Otros gastos de operación 498,370.00 498,370.00  
 Compra venta del interés minoritario 1 20,260.00  
 Utilidad por operaciones discontinuas 18,438.00 18,438.00  
 Utilidad en venta de activo fijo  
 Utilidad neta (758,557.00) (758,557.00)  
 Venta de activo fijo  
 Exceso de capital de trabajo por operación 1,501,687.00 1,501,687.00  
 Exceso de capital de trabajo aplicado a la actividad de financiamiento (5,395,630.00) (5,395,630.00)  
 Exceso de capital de trabajo aplicado a la actividad de inversión 3,486,023.00 3,486,023.00 ( 407,920.00)

### **Aumento (disminución) de los activos líquidos netos**

Variaciones ajuste y eliminación  
 Concepto operaciones financiamiento inversiones  
 Debe haber debe haber

Cuadro basado en los estados financieros publicados de la empresa kuo consultada en: <http://www.bmv.com.mx> (revisado el 06 de febrero de 2009) y con adaptado de la información consultada en el libro de banda y tirado

(2006) p.p.56-967

Como parte de la elaboración de la hoja preparatoria con base en el capital de trabajo se consideraron las variaciones de las cuentas que generaron una entrada o salida de efectivo en el balance, en este caso se consideraron las partidas que afectaron al incremento o disminución en el capital de trabajo y en el estado de resultados, analizando también lo que se muestra en las notas a los estados financieros.

Gráfico 4. Hoja preparatoria del estado de flujos de efectivo base: capital de trabajo.

## **Grupo kuo sab de cv y subsidiarias**

### **Hoja preparatoria del estado de cambios en la situación financiera**

#### **Base: capital de trabajo**

Aumento o (disminución) de los af corrientes o (a) o (a) Líquidos netos

Efectivo e inversiones temporales

Cuentas y documentos por cobrar, neto 167,247.00 (167,247.00)

Cuentas por cobrar a partes relacionadas 3 8,391.00 (38,391.00)

Inventarios, neto (273,579.00) 279,534.00

Pagos anticipados (10,766.00) 10,766.00

Operaciones discontinuadas (849,041.00) 8 49,041.00

Inmuebles, maquinaria y equipo, neto 3 3,190.00 8 59,685.00 (892,875.00)

Retiro de inmuebles, maquinaria y equipo 1 22,082.00

Crédito mercantil, neto (15,425.00) 15,425.00

Impuestos diferidos (230,190.00) 2 30,190.00

Otros activos, neto 1 5,343.00 1 30,837.00 (115,494.00)

Operaciones discontinuadas 4,256,816.00 4,256,816.00

Préstamos bancarios y porción circulante deuda a lp (799,144.00) ( 683,039.00)

Cuentas y documentos por pagar a proveedores 292,800.00 263,558.00

Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados (29,242.00) 29,242.00

Cuentas por pagar a cuentas relacionadas 57,807.00 57,807.00

Impuestos a la utilidad y participación de utilidades empleados (5,335.00) (5,335.00)

Operaciones discontinuadas (212,769.00) 636,272.00

Deuda a largo plazo 116,105.00 1 16,105.00

Instrumentos financieros derivados a l.p. (83,556.00) (83,556.00)

Escisión del sector inmobiliario 3,821,716.00 (3,821,716.00)

Instrumentos financieros derivados 66,825.00 66,825.00

Obligaciones laborales al retiro y otros pasivos 54,197.00

Impuestos diferidos 335,131.00 2 55,042.00 80,089.00

Operaciones discontinuadas (943,872.00) ( 943,872.00)

Capital social (1,332,594.00) 1,332,594.00

Utilidades retenidas

#### **Gastos ingresos**

Ventas 21,478,240.00 1 08,061.00

Costo de venta 17,572,584.00 3 53,699.00

Gastos de operaciones 3,265,256.00 17,001.00

Estimación de cuentas incobrables 4 9,047.00 49,047.00

Depreciación 801,495.00 1 18,163.00 683,332.00

Sueldos y salarios 9 7,036.00 97,036.00

Pérdidas en venta de inversiones

Otros gastos de operación 498,370.00 498,370.00  
 Compra venta del interés minoritario 1 20,260.00 (120,260.00)  
 Utilidad por operaciones discontinuas 18,438.00 18,438.00  
 Utilidad en venta de activo fijo  
 Utilidad neta (758,557.00) (758,557.00)  
 Venta de activo fijo  
 Exceso de capital de trabajo por operación 1,575,583.00 1,575,583.00  
 Exceso de capital de trabajo aplicado a la actividad de financiamiento (5,385,269.00) (5,385,269.00)  
 Exceso de capital de trabajo aplicado a la actividad de inversión 3,128,187.00 3,128,187.00 ( 681,499.00)

### **Aumento (disminución) del capital de trabajo**

Variaciones ajuste y eliminación

Concepto operaciones financiamiento inversiones debe haber debe haber

Cuadro basado en los estados financieros publicados de la empresa kuo consultada en: <http://www.bmv.com.mx> (revisado el 06 de febrero de 2009) y con adaptado de la información consultada en el libro de banda y tirado (2006) p.p.56-96

Para elaborar la hoja preparatoria con base en el efectivo se consideraron las variaciones de las cuentas que generaron una entrada o salida de efectivo en el balance y en el estado de resultados, analizando también lo que se muestra en las notas a los estados financieros.

Gráfico 4. Hoja preparatoria del estado de flujos de efectivo base: efectivo.

### **Grupo kuo sab de cv y subsidiarias**

#### **Hoja preparatoria del estado de cambios en la situación financiera**

##### **Base: efectivo**

Aumento o (disminución) de los af corrientes o (a) o (a) Líquidos netos

Efectivo e inversiones temporales

Cuentas y documentos por cobrar, neto 167,247.00 (167,247.00)

Cuentas por cobrar a partes relacionadas 3 8,391.00 (38,391.00)

Inventarios, neto (273,579.00) 279,534.00

Pagos anticipados (10,766.00) 10,766.00

Operaciones discontinuadas (849,041.00) 8 49,041.00

Inmuebles, maquinaria y equipo, neto 3 3,190.00 8 59,685.00 (892,875.00)

Retiro de inmuebles, maquinaria y equipo 1 22,082.00 122,082.00

Crédito mercantil, neto (15,425.00) 15,425.00

Impuestos diferidos (230,190.00) 2 30,190.00

Otros activos, neto 1 5,343.00 1 34,752.00 (119,409.00)

Operaciones discontinuadas 4,256,816.00 4,256,816.00

Préstamos bancarios y porción circulante deuda a lp (799,144.00) ( 683,039.00)

Cuentas y documentos por pagar a proveedores 292,800.00 263,558.00

Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados (29,242.00) 29,242.00

Cuentas por pagar a cuentas relacionadas 57,807.00 57,807.00

Impuestos a la utilidad y participación de utilidades empleados (5,335.00) (5,335.00)

Operaciones discontinuadas (212,769.00) 636,272.00

Deuda a largo plazo 116,105.00 1 16,105.00

Instrumentos financieros derivados a l.p. (83,556.00) (83,556.00)

Escisión del sector inmobiliario 3,821,716.00 (3,821,716.00)

Instrumentos financieros derivados 66,825.00 66,825.00

Obligaciones laborales al retiro y otros pasivos 54,197.00 (42,839.00) (10,673.00)

Impuestos diferidos 335,131.00 2 55,042.00 80,089.00

Operaciones discontinuadas (943,872.00) ( 943,872.00)

Capital social (1,332,594.00) 1,332,594.00

Utilidades retenidas

### **Gastos ingresos**

Ventas 21,478,240.00 1 08,061.00

Costo de venta 17,572,584.00 3 53,699.00

Gastos de operaciones 3,265,256.00 17,001.00

Estimación de cuentas incobrables 4 9,047.00 49,047.00 49,047.00

Depreciación 801,495.00 1 18,163.00 801,495.00

Sueldos y salarios 9 7,036.00 97,036.00

Pérdidas en venta de inversiones

Otros gastos de operación 498,370.00 498,370.00

Compra venta del interés minoritario 1 20,260.00 (120,260.00)

Utilidad por operaciones discontinuas 18,438.00 18,438.00

Utilidad en venta de activo fijo

Utilidad neta (758,557.00) (758,557.00)

Venta de activo fijo

Exceso de capital de trabajo por operación 1,699,954.00 1,699,954.00

Exceso de capital de trabajo aplicado a la actividad de financiamiento (5,395,942.00) (5,395,942.00)

Exceso de capital de trabajo aplicado a la actividad de inversión 3,246,354.00 3,246,354.00 ( 449,634.00)

### **Aumento (disminución) del efectivo**

Operaciones financiamiento inversiones

Variaciones ajuste y eliminación

Concepto debe haber debe haber

Cuadro basado en los estados financieros publicados de la empresa kuo consultada en: <http://www.bmv.com.mx> (revisado el 06 de febrero de 2009) y con adaptado de la información consultada en el libro de banda y tirado

(2006) p.p.56-96

Como se muestra la hoja preparatoria con base en el efectivo consta de dos partes: la parte superior con registro de las partidas del balance general que tuvieron cambios de un ejercicio a otro y los ajustes correspondientes para determinar el origen o aplicación de fondos, en la parte inferior se registran las



partidas correspondientes al estado de resultados señalando aquellas que tuvieron variaciones y los ajustes correspondientes, y posteriormente en los dos registros se clasifican las partidas de conformidad con tres apartados: operaciones, financiamiento e inversión, se suman y obtenemos el aumento o disminución del efectivo durante el ejercicio que se está analizando.

Una vez concluida la hoja preparatoria, se elabora el estado de flujos de efectivo, cabe señalar que para el análisis que ocupa el presente estudio, se realizó al contrario, primero se contó con el estado de flujos de efectivo (publicado en la página de la bolsa mexicana de valores) y posteriormente con el análisis al balance y estado de resultados se elaboró la hoja preparatoria.

Con las tres hojas preparatorias y los estados de flujos de efectivo correspondientes, se procede a elaborar un papel de trabajo que refleje los resultados obtenidos en cada uno de ellos, este papel de trabajo es llamado “comparación del estado de cambios en la situación financiera con base en el efectivo, en los activos líquidos netos y en el capital de trabajo”, se trata de un registro auxiliar que resume el trabajo elaborado anteriormente, el cual consta de siete columnas con los conceptos: base (efectivo, activos líquidos, capital de trabajo), efectivo provisto o (aplicado) a las operaciones, exceso de recursos utilizados en actividades de financiamiento, exceso de recursos en actividades de inversión, aumento o (disminución) del fondo, total de fuentes, total de aplicaciones.

Gráfico 5. Comparativo de los flujos de efectivo con tres enfoques.

**Comparación del estado de cambios en la situación financiera con base en el efectivo, en los activos líquidos netos y en el capital de trabajo**

Exceso de recursos efectivo provisto utilizados en exceso de recursos aumento o total de total de o (aplicado) a las actividades de en actividades de (disminución) fuentes aplicaciones

Operaciones financiamiento inversión del fondo

Efectivo 1,699,954.00 (5,395,942.00) 3,246,354.00 ( 449,634.00) 4,946,308.00 (5,395,942.00)

Activos líquidos netos 1,501,687.00 (5,395,630.00) 3,486,023.00 ( 407,920.00) 4,987,710.00 (5,395,630.00)

Capital de trabajo 1,575,583.00 (5,385,269.00) 3,128,187.00 ( 681,499.00) 4,703,770.00 (5,385,269.00)

Base

Cuadro basado en los estados financieros publicados de la empresa KUO consultada en: <http://www.bmv.com.mx> (revisado el 06 de febrero de 2009) y con adaptado de la información consultada en el libro de Banda y Tirado (2006) p.p.56-96

**RESULTADOS**

Se revisaron varios modelos de análisis de la liquidez, entre ellos las razones financieras simples aplicadas en el corto plazo, las razones estándar o industriales, la capacidad de autofinanciarse, medición de los flujos de efectivo mediante el análisis de fondo de las cifras del balance, el análisis dinámico de partidas en el flujo de efectivo.

Respecto a las razones financieras algunos autores recomiendan para el estudio en el corto plazo las razones de actividad, razones de ciclo y razones de movimientos de tesorería; sin embargo, el análisis de ratios

presenta limitaciones en los resultados cuando se utiliza en forma aislada, proporciona información limitada, por lo que se recomienda que este modelo se complemente con el uso de otros en forma simultánea para enriquecer el análisis que se lleve a cabo.

Se encontraron varios modelos que se basan en los flujos de efectivo que se aplican de diversas formas como complemento de la revisión de partidas que no se encuentran en el estado de situación financiera, el estudio del flujo de efectivo con tres enfoques, con perspectiva en el capital de trabajo, en los activos líquidos y en el efectivo.

### **CONCLUSIONES**

Para el adecuado estudio de la liquidez, no basta con aplicar un solo modelo, porque la información obtenida es insuficiente, por lo cual se requiere de emplear por lo menos dos modelos diferentes, como razones financieras y el flujo de efectivo.

Cuando se utilice el modelo de razones de la industria, se debe aplicar en empresas con la misma actividad económica, que no cuenten además con actividades complementarias, porque los resultados no se pueden comparar con otras empresas, entonces sólo se podría hacer comparativo de las cifras de la misma empresa en varios períodos.

Se considera que los modelos basados en los flujos de efectivo, son los que generan información más relevante para la toma de decisiones en el corto plazo, pues debido a que las cifras que contienen corresponden a partidas que efectivamente implicaron salidas o ingresos del efectivo en la empresa, su resultado es más apegado a la realidad en comparación con el resultado de otros estados financieros que consideran tanto partidas a crédito, como registros virtuales (depreciaciones).

### **BIBLIOGRAFÍA**

- Alemán, M.A. y González, E. (2003) Modelos financieros en Excel. México. Compañía Editorial Continental. Primera edición.
- Choi, F.D.S., Forst, C.A. y Meek, G.K. (2002) International Accounting. Estados Unidos de América. Prentice Hall. Cuarta edición.
- Cuervo, A. y Rivero, P. (1986) El análisis económico-financiero de la empresa. Revista española de financiación y contabilidad. Vol. XVI No. 49, pp. 15-33
- Gámez, O., Banda, H., y Tirado, M. A. (2006). El capital de trabajo: Modelos y decisiones financieras. México. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Primera edición, primera reimposición.
- Jiménez, S. M., García, M., Covarsi, A., Sierra, G. J. (2000) Análisis financiero. Madrid. Editorial Pirámide
- Johnson, R.W. y Melicher, R.W. (2005) Administración Financiera. México. Compañía Editorial Continental. Octava reimposición.
- Medina, A. & González, J. (2005). Propuesta metodología para análisis de la solvencia de la empresa por medio del estado de flujo de efectivo. Panorama socioeconómico. Vol. 23, núm. 031 pp. 82 – 91

Perdomo, A. (2001). Administración financiera de tesorería: Caja, bancos y valores temporales. México. Ediciones PEMA.

Wild, J.J. (2008) Financial Accounting: Information of decisions. New York. Mc Graw Hill International. Cuarta edición.

<http://www.bmv.com.mx> (Consultada 06 de febrero de 2009)

Gráfico 1. Ciclo de transformación en efectivo. Fuente: Administración financiera de tesorería: Caja, bancos y valores temporales. pág. 88 (Perdomo, 2001)

Gráfico 2. Modelos para el análisis del efectivo a través del capital de trabajo. Cuadro elaborado a partir de la información consultada en el libro de Gámez, Banda y Tirado (2006) p.p.56-96

Gráfico 3. Hoja preparatoria del Estado de flujos de efectivo base: activos líquidos. Cuadro basado en los estados financieros publicados de la empresa KUO consultada en:

<http://www.bmv.com.mx> (revisado el 06 de febrero de 2009) y con adaptado de la información consultada en el libro de Banda y Tirado (2006) p.p.56-96

Gráfico 4. Hoja preparatoria del Estado de flujos de efectivo base: efectivo. Cuadro basado en los estados financieros publicados de la empresa KUO consultada en: <http://www.bmv.com.mx> (revisado el 06 de febrero de 2009) y con adaptado de la información consultada en el libro de Banda y Tirado (2006) p.p.56-96

Gráfico 5. Comparativo de los flujos de efectivo con tres enfoques. Cuadro basado en los estados financieros publicados de la empresa KUO consultada en: <http://www.bmv.com.mx> (revisado el 06 de febrero de 2009) y con adaptado de la información consultada en el libro de Banda y Tirado (2006) p.p.56-96

# **RIESGOS FINANCIEROS: PROCEDIMIENTO PARA SU ADMINISTRACIÓN**

**Annelis Ávalos Acevedo**  
**Martha Teresa Ramírez Chávez**  
**Cecilia Rolón Padilla**  
**Zaida Lourdes Plascencia Rodríguez**

## **RESUMEN**

El presente trabajo titulado Riesgos Financieros: Procedimiento para su administración se realizó teniendo en cuenta, que en la mayoría de las empresas cubanas actualmente la administración de los riesgos financieros no se considera, ni los elementos de juicios que puede brindar para la toma de decisiones.

El presente trabajo se trazó como objetivo: Diseñar un procedimiento para la administración de riesgo financiero empresarial de crédito, de liquidez y operacional.

Primeramente, se definió que es el riesgo financiero y su clasificación según su alcance y naturaleza, así como la gestión de estos riesgos y las etapas que se deben cumplir para realizarla.

Posteriormente se definió el riesgo financiero de crédito, de liquidez y operacional y los objetivos que se persiguen para hacer una adecuada administración, así como los métodos existentes y el procedimiento que se propone para cumplirla.

Por último, se muestra el caso de una empresa en Cuba, donde se utilizó el procedimiento para poder administrar los riesgos financieros. Se identificaron las posibles causas y se realizaron los métodos para evaluar los riesgos y esto permitió a la gerencia tener más elementos de juicio para la toma de decisiones financieras.

Se brindan conclusiones de acuerdo a lo presentado en el trabajo.

**PALABRAS CLAVES:** Riesgos financieros, crédito, liquidez, operacionales.

## **INTRODUCCIÓN**

“La incertidumbre existe siempre que no se sabe con seguridad lo que ocurrirá en el futuro. El riesgo es la incertidumbre que “importa” porque incide en el bienestar de la gente.... Toda situación riesgosa es incierta, pero puede haber incertidumbre sin riesgo”. (Bodie, 1998).

Los riesgos son la posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos (CECOFIS, 2007), por lo cual el riesgo se mide en términos de consecuencias y probabilidad.

La gestión de los riesgos es un proceso dinámico que se desenvuelve a través del tiempo y permea a cada aspecto de los recursos y operaciones de la organización. Involucra a todas las personas de una entidad a todos los niveles, y requiere ver toda la organización como un portafolio de riesgos. Así vemos que la misma ocupa un lugar y toma una fuerte importancia dentro de la definición más amplia de Administración

Empresarial, ya que su función es reducir al mínimo la repercusión negativa de las pérdidas en la organización.

La administración debe comenzarse a entender desde su concepto básico: es el proceso continuo basado en el conocimiento, evaluación, manejo de los riesgos y sus impactos que mejora la toma de decisiones corporativas.

En la vida moderna, más importante que actuar sobre las consecuencias que origina la ocurrencia de riesgos, es considerar y estudiar de forma oportuna las causas que dan lugar a esta ocurrencia y actuar profesionalmente de forma preventiva sobre ellas para evitar y/o minimizar las pérdidas económicas en la organización.

Si los riesgos empresariales son principalmente decisiones, eventos o procesos, ejecutados (u omitidos) en situación de incertidumbre, que potencialmente/probablemente originan resultados en forma de pérdidas o de beneficios para la empresa; su gestión debe ser el conjunto de actividades que persiguen el doble objetivo – tanto de proteger la empresa como de explotar oportunidades de beneficio que ofrecen los riesgos.

En las entidades se hace necesario administrar los riesgos a los que están expuestas, los cuales tienen una amplia clasificación y dentro de ellos están los riesgos financieros de crédito, de liquidez y operacionales.

En Cuba, está legislado en la Resolución 60/2011 de la Contraloría General de La República sobre el Control Interno, como deben las empresas realizar la gestión de los riesgos puros, pero no es así con los riesgos financieros. Por eso se le hace necesario a las entidades, sobre la base de sus análisis económicos financieros, montar un procedimiento que le permita administrar los riesgos financiero de crédito, de liquidez y operacionales.

Este procedimiento le debe permitir a la administración tener elementos para poder realizar una toma de decisiones lo más dinámica y correcta posible.

## DESARROLLO

**RIESGOS FINANCIEROS:** El riesgo es clasificado como financiero cuando es susceptible de valoración económica en términos monetarios, en esencia, es el riesgo de no estar en condiciones de cubrir los costos financieros.

Relacionado con la dinámica de cambio y las posibles pérdidas en los mercados financieros, los movimientos en las variables financieras tales como las tasas de interés y los tipos de cambio, constituyen una fuente importante de riesgos para la mayoría de las empresas. Se refiere a las eventualidades que pueden afectar el resultado o beneficio neto de la empresa.

**Clasificación de los Riesgos Financieros:** La empresa asume diversos riesgos financieros en el desempeño de su actividad, y el incremento de los mismos dependerá del grado de incertidumbre futura y de la exposición de la empresa a dicho riesgo. Las tesorerías de las empresas han evolucionado hacia una sustancial transformación en la gestión integral del riesgo, que les obliga a una gestión minuciosa de los flujos de caja y a una protección de activos y beneficios con mayor sensibilidad hacia el riesgo financiero. En el marco de los negocios las exposiciones al riesgo estratégico, de negocios y financieros están sustancialmente vinculadas entre sí.

Los riesgos que afectan a las actividades de las entidades pueden clasificarse por su alcance y por su naturaleza:

Alcance:

- **Sistémico:** cuando un evento afecta a todo el sistema financiero y no puede reducirse mediante la diversificación.
- **No-sistémico:** denominado también riesgo específico, cuando un evento afecta individualmente a una entidad o sector. Este riesgo se puede reducir a través de la diversificación.

Por naturaleza:

1. **Riesgos de Crédito o de Insolvencia:**

Es la posibilidad o probabilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones contractuales por parte de las contrapartes con las que se relaciona la entidad. (Campoverde, 2008)

2. **Riesgo de Liquidez:**

El riesgo de liquidez se deriva de que los pagos y los cobros de una empresa no coinciden ni en volumen, ni en periodicidad, lo que puede generar superávit o déficit de tesorería.

El riesgo de liquidez de una entidad será mayor en tanto sus activos líquidos a corto plazo sean menores que sus obligaciones en el mismo período. Aun cuando una entidad sea solvente, una falta de adecuación temporal entre la existencia de activos líquidos, o casi líquidos, y obligaciones inmediatas, puede crear una situación de falta de liquidez, y con ello la imposibilidad de satisfacer sus obligaciones, por no poder cubrir con ellos, o mediante su transformación en dinero, las obligaciones presentes.

La relación entre las obligaciones a corto plazo de una entidad y sus activos líquidos, o casi líquidos, permitirá calcular la salud financiera a corto plazo de la misma.

3. **Riesgo Operacional:**

Posibilidad o probabilidad de sufrir pérdidas potenciales resultantes de la existencia de la aplicación de inadecuados procesos, fallas administrativas, sistemas de control interno defectuosos, errores en equipos técnicos o humanos, fraude, así como por hechos externos, que la probabilidad de los controles establecidos no logren evitar, detectar y corregir oportunamente, errores que se presentan en las transacciones. El riesgo operacional incluye al riesgo legal, no así, al riesgo estratégico y al riesgo reputacional.

**GESTIÓN DE RIESGOS:** La gerencia de Riesgos es un acercamiento estructurado al manejo de incertidumbre relacionado con amenaza, con una secuencia de actividades humanas incluyendo: gravamen de riesgo, estrategias de desarrollo para manejarlo, y mitigación del riesgo usando recursos directivos.

Conjunto de procesos que se relacionan con la identificación, el análisis y la respuesta a la incertidumbre. Esto incluye la maximización de los resultados de eventos positivos y la minimización de las consecuencias de eventos adversos.

Tareas de gestión de riesgos

1. **La identificación:** Evaluación de los riesgos y el establecimiento de las regulaciones necesarias:

2. Control de las pérdidas: Toma en consideración el seguimiento de forma integral, permitiendo que se ejerza un control no sólo preventivo, sino operativo en el orden técnico – económico.
3. Financiamiento de riesgos: Trata de evitar que la ocurrencia de un riesgo conduzca a la generación de una Pérdida Económica, o sea, que esté prevista la alternativa de recuperación financiera para la entidad, a partir de una efectiva transferencia del riesgo, ya sea por la vía contractual o por la del seguro comercial.

**RIESGO DE CRÉDITO ODE INSOLVENCIA:** Es la pérdida potencial, que se genera como resultado de un incumplimiento de la contraparte en una operación, que contiene un compromiso de pago. Es también conocido como riesgo de insolvencia, ya que se refiere a la solvencia del prestatario.

Se hace necesario para la empresa deudora conocer su clasificación crediticia real y potencial, pues a la hora de solicitar un crédito debe tomar en cuenta la calidad de las garantías que ha concedido y cuáles serán las que pueda conceder en el presente y futuro.

Las entidades enfrentan una serie de dificultades en el desarrollo de su negocio. Los mayores problemas surgen de:

- \*Estándares crediticios poco prudentes para otorgar un préstamo o aceptar una contraparte,
- \*Una deficiente gestión de la cartera de préstamos e inversiones,
- \*Debilidades en la lectura de los cambios económicos.

En la mayoría de las entidades, según la composición del Activo, la cartera de préstamos es la principal fuente de riesgo de crédito; sin embargo, otras actividades también conllevan este riesgo, entre las cuales están las inversiones negociables y permanentes y las actividades fuera de balance (operaciones contingentes y otros).

Las entidades que otorgan préstamos o compran inversiones a un plazo más largo están más expuestas al riesgo de crédito que aquellas cuyos préstamos e inversiones tienen un vencimiento más corto.

No existiría riesgo de crédito si todos los préstamos e inversiones fueran cobrados en su totalidad en los términos y plazos originalmente pactados, sin embargo esta situación en la realidad es poco probable, estando siempre presente el riesgo de crédito en mayor o menor grado. Por otra parte, si el prestatario o contraparte quiebra o presenta debilidades financieras, el riesgo de crédito se incrementa, poniendo en duda la recuperación del capital.

**Gestión del Riesgo de Crédito:** Para minimizar el impacto del riesgo de crédito, es importante que las entidades realicen actividades para gestionar este riesgo, entendido por esto que no está en eludir los riesgos, sino más bien en manejarlos adecuadamente con el objetivo de maximizar la utilidad, manteniendo una exposición al riesgo de crédito en niveles aceptables del negocio.

Las entidades deben tener la capacidad de manejar tanto el riesgo de crédito inherente a toda la cartera, así como el riesgo en préstamos o inversiones de manera individual.

Una adecuada gestión de riesgo de crédito, es un componente esencial para asegurar el éxito y la permanencia de una entidad en el largo plazo.

La exposición de las entidades a los riesgos financieros implica mantener ciertos niveles de capital o reservas mínimas que garanticen una continuidad en las operaciones. En el manejo de estos riesgos, se deben considerar dos conceptos fundamentales que son las pérdidas esperadas y pérdidas inesperadas:

Las pérdidas esperadas: pueden ser descritas como pérdidas históricas promedio.

Las pérdidas inesperadas: son desviaciones del promedio que pueden poner en riesgo la estabilidad de la entidad.

### **Métodos para Gestionar el Riesgo de Crédito**

Existen varios métodos para administrar el riesgo de crédito entre ellos se encuentran

- Método Creditscoring (Método de puntuación de crédito)
- Método de análisis de la tarjeta de crédito
- Métodorisk rating
  - Método de calificación de riesgo
  - Cálculo de la calificación crediticia
    - Métodos de cálculo de la calificación crediticia
  - Metodología Estadística
- Metodología Julgamental
- Método para cubrir pérdida esperada
  - Provisiones
  - Previsión Específica
  - Previsión Genérica

### **Método Creditscoring (Método de puntuación de crédito)**

Es un tipo de análisis utilizado para evaluar la solvencia de los clientes, ya sean individuos o corporaciones.

A través de la consideración de varios factores. Clasificando a los clientes en dos categorías:

- Buenos
- Morosos

Este sistema depende de la calidad de los datos recogidos y la inteligencia de su interrelación. Para construir un sistema de puntuación de se partió del procedimiento de (Moyer, 2000)

Momentos para el diseño de este método:

1. Determinación de las variables a evaluar al cliente
2. Elaboración del cuestionario.
3. Ponderación de puntos y establecimiento de las escalas de evaluación

Determinación de las variables a evaluar al cliente

Para la identificación de las variables se aplica técnica grupal con los siguientes pasos:

1. Creación del grupo de especialistas
2. Identificación de las variables a evaluar al cliente



3. Discriminación de las menos importantes
4. Establecimiento del orden de prioridad de las más importantes

1. Creación del grupo de experto

El trabajo debe hacerse de la siguiente forma para crear el grupo especialistas:

TIPO DE ESPECIALISTAS	CANTIDAD	%
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

2. Identificación de las variables a evaluar al cliente

Para identificar las variables que condicionan el diseño del procedimiento se debe realizar una Tormenta de Ideas.

Se explica los conceptos de riesgos a analizar y la situación de cobranza de la empresa, preguntándose:

**¿Qué aspectos o variables consideran ustedes deben analizarse al realizar una evaluación del riesgo de los clientes de la empresa?**

Luego se listarán las variables que salgan como resultado del trabajo en equipo:

Pueden tenerse en cuenta:

La contratación y conciliaciones, La diversidad de la oferta, Capacidad de pago del cliente, Calidad de los servicios ofertados, Situación financiera y Seriedad y prestigio en liquidar sus deudas.

3. Discriminación de las menos importantes

Para el siguiente paso se listan las variables que se identificaron anteriormente, se les dará 10 minutos a cada uno de forma individual para que seleccionen las más importantes a su criterio y a partir de la selección individual se sumara por cada variable la cantidad de votos obtenidos, obteniéndose las variables más importantes a criterio del grupo de especialistas:

4. Establecimiento del orden de prioridad de las más importantes

Se les da a las variables identificadas un orden de prioridad, para lo cual de forma individual en una hoja de papel escribieran su selección y posteriormente se tabularan las selecciones individuales, reflejándose en un matriz:

VAR.ORD	1	2	3	4	5	TOTAL
1						10
2						10
3						10
4						10
5						10
<b>TOTAL</b>	10	10	10	10	10	50

Como resultado de la tabulación realizada se establecerá el orden de prioridad, según el criterio de los expertos:

Elaboración del cuestionario atendiendo a:

- ⇒ Los resultados obtenidos en el ejercicio según los criterios de especialistas
- ⇒ La necesidad de que el cuestionario sea claro, sencillo y preciso
- ⇒ Fácil procesamiento del mismo, por lo que no debe ser largo, ni engorroso
- ⇒ Presencia de varias opciones de respuestas

Se propondrá un cuestionario de preguntas para aplicar a los clientes mediante el método de puntuaciones:

PREGUNTAS	SI	NO	A VECES	CASI SIEMPRE
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

Ponderación de puntos y establecimiento de las escalas de evaluación para el procesamiento del cuestionario, se plantea que es el siguiente:

PREGUNTAS	SI	NO	A VECES	CASI SIEMPRE
1.	20	5	10	15
2.	20	5	10	15
3.	20	5	10	15
4.	20	5	10	15
5.	20	5	10	15
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>25</b>	<b>50</b>	<b>75</b>

Se considerará la evaluación del riesgo del cliente a partir de la sumatoria total de puntos y aplicando los siguientes rangos:

- ✓ 100 – 70 puntos – buena dignidad de crédito
- ✓ 70 – 50 puntos- regular dignidad de crédito
- ✓ menos de 50 puntos – mala dignidad de crédito

**Riesgo de liquidez:** El riesgo de liquidez se define como la probabilidad de sufrir pérdidas por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios, o por la imposibilidad de renovar o de contratar nuevos financiamientos en condiciones normales para la entidad. ()

Las entidades deben contar con niveles adecuados de liquidez para atender a sus clientes y operar de manera eficiente; honrar sus compromisos oportunamente; hacer frente a sorpresivas corridas bancarias; atender repentinos cambios en la demanda de créditos; y financiar el crecimiento normal de la cartera de créditos sin llevar a cabo ajustes costosos en los Estados Financieros.

**Gestión del Riesgo de Liquidez:** La gestión del riesgo de liquidez entendida como el proceso de identificar, medir, monitorear, controlar, mitigar y divulgar el riesgo de liquidez, se lleva a cabo en el marco del conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones establecidas por la entidad para este propósito. Por lo que se debe cumplir un buen sistema de manejo de la información, la diversificación de fuentes de fondos y los planes de contingencia para la administración sólida de la liquidez de una entidad, ya que los problemas de liquidez en particular pueden tener incidencia en el resto del sistema.

El riesgo de liquidez se encuentra latente tanto en situaciones económicas normales como adversas.

- Situaciones normales: la obtención de financiamiento, a través de los recursos provenientes del cliente y del proveedor y la canalización de los mismos hacia actividades de colocación de cartera crediticia y cartera de inversiones.
- Situaciones adversas: se caracteriza por la aplicación de Planes de Contingencia enfocados a obtener recursos líquidos de fuentes no tradicionales, como líneas de crédito nacionales o del exterior, créditos del prestamista de última instancia o a través de la venta forzosa de Activos.

Los problemas de liquidez de una entidad también se relacionan con:

- Los riesgos de mercado:
  - los Activos y Pasivos están nominados por tipo de moneda.
  - los instrumentos líquidos negociables se contratan a una tasa de interés.
- La rentabilidad.
- La solvencia.

Las políticas de gestión de liquidez deben asegurar que en todo momento y bajo distintos escenarios existan fuentes idóneas de liquidez y suficientes recursos para garantizar la continuidad de las operaciones y la atención oportuna de necesidades de fondos que demande el giro de su negocio.

**Métodos de Gestión de Liquidez:** Para gestionar apropiadamente sus recursos líquidos las entidades deben apoyarse en herramientas que les permitan manejar sus activos y pasivos entidad:

- Método Calce financiero
- Método de límite de liquidez
- Método de flujo de caja
- Plan de Contingencia

**Método Calce financiero:** El Calce Financiero, permite visualizar el Balance General de la entidad desde una perspectiva de plazos y determinar futuras necesidades de financiamiento comparando el plazo de maduración de los Activos y Pasivos. Esta comparación permite calzar los vencimientos de Activos y Pasivos a través de su recomposición, incluso en el mediano plazo.

1. Determinar un grupo de Razones Financieras que permitan conocer la maduración de Activos y Pasivos de la entidad

Tabla 5. ÍNDICES FINANCIEROS

RAZONES FINANCIERAS	CALCULO	RESULTADO	AÑO ANTERIOR	DESVIACION
---------------------	---------	-----------	--------------	------------

**CALIDAD DE LA DEUDA**

**CICLO DE PAGO**

**CICLO DE COBRO**

**LIQUIDEZ**

**PRUEBA ACIDA**

**RAZÓN DE TESORERÍA**

**Fuente Informativa:** Información Contable que emite la entidad, a través del Balance General

**Periodicidad:** trimestral y anual

### 1. Análisis de la Estructura de Balance General

Se recomienda a la entidad llevar la siguiente estructura del Balance General, apoyándose en la Estructura de Capital:

<b>ACTIVO CIRCULANTE &gt; PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE + PASIVO A LARGO PLAZO = 40%</b>
<b>ACTIVO FIJO = (PASIVO TOTAL + CAPITAL) - ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>CAPITAL = 60%</b>

Tabla 6. CONTROL DE ESTRUCTURA DE CAPITAL

<b>GRUPO DE CUENTAS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PORCIENTO</b>
<b>ACTIVOS CIRCULANTE</b>		
<b>ACTIVO FIJO</b>		
<b>ACTIVO TOTAL</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>		
<b>CAPITAL</b>		
<b>PASIVO Y CAPITAL</b>		

**Fuente Informativa:** Información Contable que emite la entidad, a través del Balance General

**Periodicidad:** Anual

### 2. Determinación del calce financiero

La entidad debe crear una provisión para calzar sus Cuentas por Pagar, basadas en el análisis de Antigüedad de Saldo de Cuentas por Pagar, donde:

Un 3% para las deudas proveedores que se encuentren dentro del rango de 60–90 días y un 5% para las que estén entre 90 y más días.

En cuanto al calce de las Cuentas por Cobrar nos basamos en la Antigüedad de Saldos de Cuentas por Cobrar, dándole un 2% para las Cuentas a Cobrar que se encuentren dentro del rango de 60-90 días y un 4% para las que estén entre 90 y más días.

**Riesgo operacional:** Se ha definido el riesgo operacional como la probabilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la aplicación de inadecuados procesos, sistemas, equipos técnicos o humanos, o por fallos

en los mismos, así como por hechos externos. Se incluye al riesgo legal, no así al riesgo estratégico y al riesgo reputacional, ya que estos últimos son difícilmente cuantificables. ()

**Factores de Riesgo Operacional:** Fuentes generadoras de riesgo que pueden o no provocar pérdidas:

- Los procesos son el conjunto interrelacionado de actividades para la transformación de elementos de entrada en productos o servicios.
- Los sistemas y equipos técnicos son las herramientas empleadas para soportar los procesos de la entidad.
- Los recursos humanos son las personas vinculadas directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de una entidad.
- Los hechos o acontecimientos externos son aquellos sobre los cuales la entidad no tiene control.

**Clasificación de eventos de Riesgo Operacional:** Los eventos de este riesgo financiero pueden clasificarse en una de las siguientes categorías:

- Genera pérdidas y afecta el Estado de Resultados de la entidad.
- Genera pérdidas y no afecta el Estado de Resultados de la entidad.
- No genera pérdidas y por lo tanto no afecta el Estado de Resultados de la entidad.

**Pérdidas por riesgo operacional:**

1. Fraude interno.
2. Fraude externo.
3. Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo.
4. Prácticas con los clientes, productos y negocios.
5. Daños a activos físicos.
6. Alteración de la actividad y fallas de los sistemas.
7. Ejecución, entrega y procesamiento.

**Métodos de Gestión de Riesgo Operacional:** Se puede evaluar el riesgo operacional a partir de dos enfoques:

1. El enfoque cualitativo: las directrices de Control Interno, las directrices para los procesos de calidad y recursos, y las directrices de la industria sobre buenas prácticas de explotación.
2. Enfoque cuantitativo: los modelos cuantitativos y de requisitos de capital regulatorio por riesgo operacional

- Método indicador básico (bia)
- Método estándar (sa)
- Método avanzado (ama)
  1. Datos relevantes de pérdidas tanto internos como externos,
  2. Análisis de escenarios,

3. Entorno de negocio
4. Los factores de control interno.

**Método Indicador Básico (bia):** En el método del indicador básico, los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional vendrán determinados por la media del producto de los ingresos relevantes de la cuenta de Pérdidas y Ganancias (IR) de los tres últimos ejercicios financieros completos, cuando sean positivos, multiplicada por el coeficiente de ponderación del 15%.

Si los ingresos relevantes de un ejercicio fueran negativos o nulos no se tendrían en cuenta en el cálculo de la media de tres años, que se calculará como la suma de cifras positivas dividida por el número de cifras positivas.

## CASO

### Empresa Cubana

Misión: “es una empresa dedicada a la comercialización orientada a la satisfacción del cliente en diferentes segmentos de mercado, con profesionalidad, sostenibilidad y efectividad”

Visión: “Somos en Cuba referencia por calidad de los servicios que presta a sus clientes en sus diferentes segmentos de mercado, con trabajadores profesionales y comprometidos”

### Identificación de los posibles Riesgos

Después de un análisis financiero se determinaron los posibles riesgos financieros::

RIESGOS POTENCIALES	CAUSAS	FUENTE DE INFORMACIÓN
Riesgo de Liquidez	Decrecimiento del Efectivo Capital de Trabajo con variación negativa Disminución de las Cuentas por Cobrar	Estado de Flujo de Efectivo Estado Variación del Capital de Trabajo Razones Financieras
Riesgo Crediticio	Disminución de las Cuentas por Cobrar Disminución las Cuentas por Pagar.	Estado Variación del Capital de Trabajo
Riesgo Operacional	Disminución de las Ventas Disminución de las Utilidades	Razones Financieras Análisis del Estado de Resultado

## Evaluación de los Riesgos Financieros

Método Creditscoring (Método de puntuación de crédito)

Se le aplica el cuestionario a dos de los principales clientes que inciden en el comportamiento de las Cuentas por Cobrar y los resultados fueron:

PREGUNTAS	SI	NO	A VECES	CASI SIEMPRE
1. ¿Tiene liquidez para cumplir con sus acreedores?				15
2. ¿Su empresa está ubicada dentro del municipio o provincia?		5		
3. ¿Concilia periódicamente con nuestra empresa?	20			
4. ¿Paga en el plazo establecido en el contrato?				15

5. ¿Su contabilidad se encuentra certificada?	20			
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>5</b>		<b>30</b>

Sumatoria Total: 75 Puntos

De acuerdo a los rangos establecidos para la evaluación del riesgo de cliente, esta empresa se encuentra en el rango de Buena Dignidad de Crédito.

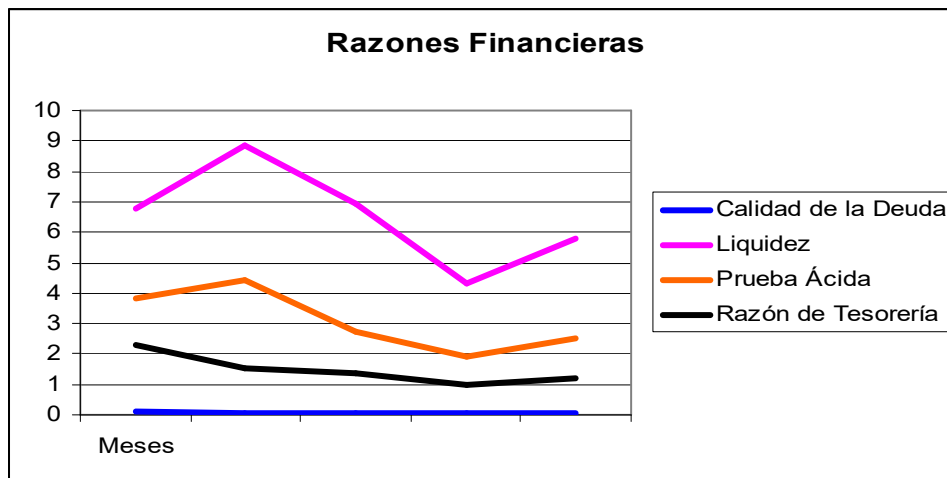
PREGUNTAS	SI	NO	A VECES	CASI SIEMPRE
1. ¿Tiene liquidez para cumplir con sus acreedores?			10	
2. ¿Su empresa está ubicada dentro del municipio o provincia?	20			
3. ¿Concilia periódicamente con nuestra empresa?				15
4. ¿Paga en el plazo establecido en el contrato?		5		
5. ¿Su contabilidad se encuentra certificada?	20			
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>5</b>		<b>30</b>

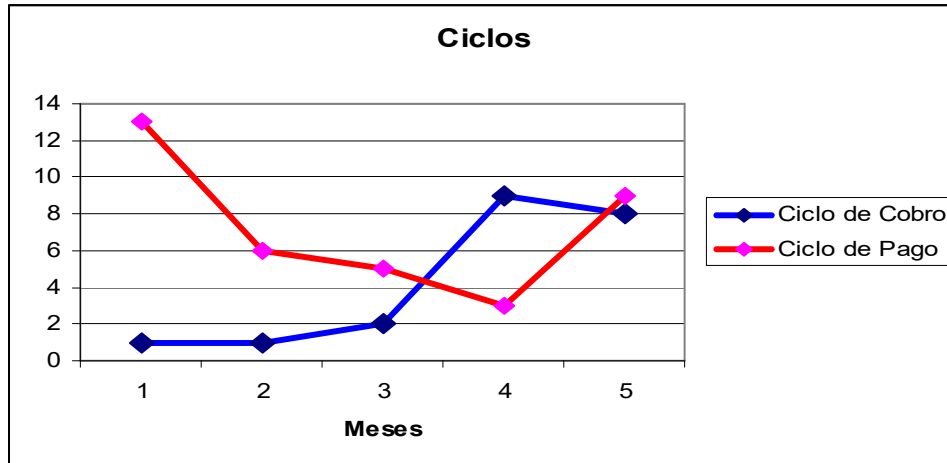
Sumatoria Total: 70 Puntos

Esta Empresa de acuerdo a los rangos establecidos posee Buena Dignidad de Crédito, aunque se encuentra en el límite permisible.

Método de Calce Financiero.

1 Determinar un grupo de Razones Financieras que permitan conocer la maduración de Activos y Pasivos de la entidad





### ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE BALANCE GENERAL EN (%)

GRUPO DE CUENTAS	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13
ACTIVOS CIRCULANTE	42,73	32,56	22,80	21,24	18,75
ACTIVO FIJO	31,00	25,70	22,20	19,01	16,85
OTROS ACTIVOS	26,28	41,75	55,00	59,74	64,41
ACTIVO TOTAL	100	100	100	100	100
PASIVO CIRCULANTE	6,33	3,68	3,29	4,90	3,25
OTROS PASIVO	43,88	53,82	58,83	61,78	66,62
CAPITAL	49,79	42,50	37,88	33,32	30,13
PASIVO Y CAPITAL	100	100	100	100	100

### DETERMINACIÓN DEL CALCE FINANCIERO

Cuentas por Cobrar

#### ANTIGÜEDAD DE SALDOS

DE 60-90DÍAS (2%)					
PROVEEDORES	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13
CNT	2736,58	2717,21	3345,20	1866,09	1783,55
EST		2490,61	2400,00		

Cuentas por Pagar

#### ANTIGÜEDAD DE SALDOS

DE 60-90DÍAS (3%)					
PROVEEDORES	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13
OHCC	1367,74	1176,44	1176,46		
ADYPEL	319,26	545,68	545,68	147667,97	343,58
S.C	3252,76		4026,53	3225,71	2749,32

Cuentas por Pagar



## ANTIGÜEDAD DE SALDOS

### DE 90 Y MAS DÍAS (5%)

PROVEEDORES	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13
OHCC		2279,57	2279,57		
ADYPEL	841,32	532,10			

Método Indicador Básico (Bia).

MESES(2013)	INGRE/UTILID	COEF. POND	RESULTADOS
Enero	7,47187111		1,12
Febrero	8,64168921		1,30
Marzo	7,67148616	15%	1,15
Abril	8,49111182		1,27
Mayo	7,0999284		1,06

## CONCLUSIONES

- 1- Las empresas para la administración de los riesgos financieros de crédito, liquidez y operativos debe adecuar los métodos existentes a sus características y utilizar el análisis económico financiero que realiza.
- 2- Las empresas cubanas deben utilizar para la administración de los riesgos de crédito el Método de Puntuación de Crédito, por su fácil aplicación y el nivel de acceso a la información del cliente.
- 3- Para la administración del riesgo de liquidez, el Método de Calce Financiero posibilita a la empresa poder hacer frente a incumplimientos que le ocasionarían falta de liquidez.
- 4- El Método de Indicador Básico permite a la entidad ir monitoreando el posible riesgo financiero operacional y así de ocurrir poder minimizarlo.

## BIBLIOGRAFÍAS

1. Añez, M. (junio de 2001). Wikileaks mis finanzas en línea.com. Recuperado el 9 de Enero de 2011, de <http://www.mottincontabilidad.com.br>
2. Arrivillaga, J. L. (1999). Los principales índices financieros para evaluar la aceptación de un proyecto y del mismo negocio en marcha. Guatemala.
3. Calvagante, F. (s.f.). Seminarios.adm.br. Recuperado el 15 de abril de 2013, de [http://www.canalexecutivo.com/cv\\_34.htm](http://www.canalexecutivo.com/cv_34.htm)
4. Campoverde, Félix. (2008). El Riesgo Crediticio. Recuperado el 15 de abril de 2013 [www.zonaeconomica.com](http://www.zonaeconomica.com) website:
5. CECOFIS. (2007). Gestión de Riesgos Empresariales La Habana.
6. Domínguez, P. R. (s.f.). Monografías. Recuperado el 15 de abril de 2013, de [http://www.monografias.com/usuario/perfiles/pedro\\_rubio\\_dominguez](http://www.monografias.com/usuario/perfiles/pedro_rubio_dominguez)
7. Esgoti, A. (27 de octubre de 2008). A. Esgoti. Recuperado el 5 de abril de 2013, de <http://www.ariesgoti.cnt.br/index.htm>

8. Executivo, P. (s.f.). Pmlink.pt. Recuperado el 15 de Febrero de 2013, de [http://www.pmlink.pt/article/pmlink\\_public/EC/0,1655,1005\\_5331-3\\_41098--View\\_429,00.html#01](http://www.pmlink.pt/article/pmlink_public/EC/0,1655,1005_5331-3_41098--View_429,00.html#01)
9. J.Moreno. (2005). Las Finanzas en La Empresa, Información, Análisis, Recursos y planeación. La Habana: Félix Varela.
10. Moyer, Charles. (2000). Administración Financiera Contemporánea Internacional. Madrid: Thompson.
11. Resolución 60 Control Interno (2011). Contraloría General de la República de Cuba, La Habana
12. Silva, R. A. (2005). Analise do Giro do Capital Circulante na Dinâmica Patrimonia. Revista Mineira de Contabilidade
13. Soto, L. (s.f.). MiTecnologico. Recuperado el 9 de Febrero de 2013, de <http://www.mitecnologico.com/Main/MetodoDeValuacionPorPuntos>
14. T.F, w. (2006). Fundamentos de Administración Financiera (Vol. II). La Habana, Cuba: Félix Varela.

# **ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA HACENDARIA EN MÉXICO, VENTAJAS Y DESVENTAJAS**

**Víctor Hugo Navarrete Servín**

**Luz María Galán Briseño**

**Miguel Castro Sánchez**

## **RESUMEN:**

Para la presente investigación utilizamos el método de investigación documental, para analizar la Propuesta de Reforma Hacendaría en México, así como los diversos factores que intervienen en ella, analizamos objetivamente de las ventajas y desventajas de la misma, consideramos tanto el punto de vista del Presidente de la República, como del Secretario de Hacienda y Crédito Público, en cuanto a su propuesta e intención de obtener una mayor recaudación fiscal para enfrentar los compromisos financieros del país, principal motivación y justificación de las diversas modificaciones a las leyes fiscales; y por el otro lado la posición de las empresas y los asalariados que en su inmensa mayoría consideramos que resultaremos afectados en nuestros ingresos debido a que tendremos una mayor carga impositiva, así mismo se hace un análisis mucho mas critico, objetivo y específico de los aspectos álgidos de la referida reforma tomando en consideración las opiniones vertidas por reconocidos especialistas en temas fiscales, pretendemos con este trabajo proporcionar una adecuada difusión del impacto que la mencionada reforma causara en las finanzas públicas y en la economía de los contribuyentes.

**PALABRAS CLAVE:** reforma, hacendaria, recaudación, difusión, impacto

## **ABSTRACT**

For the present investigation we used the method of documentary investigation, to analyze the Proposal of the Reformation Hacendaria in Mexico, as well as the diverse factors that take part in her, we objectively analyzed of the advantages and disadvantages of the same one, considered so much the point of view of the President of the Republic, like of the Secretary of Property and Public Credit, as far as its proposal and intention to obtain a greater fiscal collection to face the financial commitments of the country, main motivation and justification of the diverse modifications to the fiscal laws; and by the other side the position of the companies and the wage-earners that in itsimmense majority we considered that we will be affected in our income because we will have a greater tax burden, also is made an analysis much more I criticize, objective and specific of the algid aspects of the referred reform taking in consideration the opinions spilled by recognized specialistic in fiscal subjects, we try with this work to provide a suitable diffusion of the impact that the mentioned reform caused in the public finances and the economy of the contributors.

**KEY WORDS:** reform, hacendaria, collection, diffusion, impact

## **INTRODUCCIÓN**

Para el presente trabajo realizamos una Investigación Documental, toda vez que fue realizada en los distintos medios disponibles fundamentalmente mediante el análisis de las diferentes leyes fiscales que han

sido consideradas dentro de la propuesta de reformas por lo que nos enfocamos en libros, revistas especializadas en temas fiscales, artículos en periódicos, conferencias de especialistas, entre otras.

Analizamos de manera objetiva la iniciativa del presidente de México en cuanto a la Reforma Hacendaria misma que plantea gravar con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a una tasa de 16 por ciento, el pago de colegiaturas; los intereses y comisiones de créditos hipotecarios; la enajenación y arrendamiento de casa habitación y el servicio de transporte público foráneo, la goma de mascar; la venta de perros, gatos y otras mascotas, además de los productos procesados para la alimentación de los mismos. Adicionalmente se pretende eliminar la tasa de 11 por ciento de IVA en la región fronteriza para homologar la tasa del 16 por ciento en forma general. Lo anterior representara un duro golpe a productores y comerciantes, ya que al encarecerse las mercancías, los consumidores optarían por adquirir las mismas cosas pero a menor precio aunque para eso tengan que cruzar la frontera, eso provocaría el cierre de empresas y la pérdida de empleos en la región fronteriza. También encontramos que continuarán las exenciones en el IVA a los servicios médicos, al transporte urbano, libros y revistas.

Vemos que sobre los padres de familia se centra la mayor carga de esta propuesta legislativa, debido fundamentalmente a que en ausencia de una educación pública de calidad nos vemos obligados a inscribirlos en escuelas privadas.

Se propone aumentar la tasa del Impuesto Sobre la Renta del 30 al 32 por ciento a las personas físicas con ingresos anuales de los 500 mil pesos. Para el caso de venta de casa habitación también se reduciría el monto exento de 1.5 millones de unidades de inversión UDIS (aproximadamente 7.5 millones de pesos) a solamente 250 mil UDIS (cerca de 1.2 millones de pesos). Igualmente se cobrarán impuestos a las ganancias obtenidas de la Bolsa de Valores, se eliminarán tres cuartas partes de los tratamientos preferenciales y la mitad de los regímenes especiales, manteniéndose aquellos que dan beneficios sociales y de crecimiento a la economía.

Se pretende eliminar el Régimen de Consolidación Fiscal, para que los contribuyentes sin excepciones, ni ventajas para nadie, aporten en la medida de sus posibilidades.

Se creará un régimen de incorporación fiscal para nuevos emprendedores, o para negocios informales que decidan regularizarse. Inicialmente no pagarán impuestos, lo que será gradual, sin embargo, sus trabajadores gozarán de los beneficios del IMSS, subsidio en el pago de sus cuotas, la protección del nuevo Seguro de Desempleo y tendrán acceso al crédito para la vivienda.

Dentro de la propuesta se considera eliminar el Impuesto a los Depósitos en Efectivo única fuente de ingresos tributarios —3,890 millones de pesos para el presente año— que se recauda de la informalidad y un valioso instrumento para combatir el lavado de dinero, así como la Ley del Impuesto Especial a Tasa Única, mayormente recaudatoria.

La Reforma Hacendaria (<http://www.reformahacendaria.gob.mx/>) es una gran reforma social que acelerará el crecimiento y la estabilidad económica, y garantizará a todos los mexicanos una red de protección social. Un nuevo sistema hacendario: justo, simple, transparente y federalista. Luis Videgaray , Secretario de Hacienda y Crédito Público (WIKIPEDIA).

LV: Para que le vaya mejor a la gente.

**PENSIÓN UNIVERSAL.-** Con la pensión universal (<http://mexico.cnn.com/nacional/2013/10/24/la-camara-de-diputados-aprueba-la-pension-universal-para-adultos-mayores>, 2013), se garantiza a nivel constitucional que todos los mexicanos tengan un ingreso mínimo para cubrir sus gastos básicos de manutención durante su vejez. La podrán solicitar todos los mexicanos, residentes en el país, mayores de 65 años, que tengan un ingreso mensual igual o inferior a quince salarios mínimos; que no reciban actualmente una pensión contributiva, y que a partir de la entrada en vigor de la Ley no se pensionen bajo un régimen de reparto del IMSS, del ISSSTE o de las entidades paraestatales. Para conservar el derecho a recibir el pago de la Pensión Universal, los beneficiarios deberán atender los esquemas de prevención en materia de salud.

**SEGURO DE DESEMPLEO.-** Se garantiza a nivel constitucional el acceso de los trabajadores a un Seguro de Desempleo. El Seguro permitiría el acceso a la prestación a todos aquellos desempleados del sector formal, independientemente de la situación que haya originado el episodio de desempleo; otorgando un piso de beneficio equivalente un mes de salario mínimo, hasta por seis meses; y su financiamiento se hará a través de contribuciones patronales ligadas al empleo formal depositadas en cuentas individuales de uso múltiple denominadas subcuentas mixtas, y a un fondo de reparto denominado fondo solidario. El Seguro será reforzado con aportaciones del Estado. El Estado ofrecerá al desempleado programas de capacitación, orientación e intermediación laboral, para reincorporarse a un empleo.

**MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN.-** Escuelas de Tiempo Completo

Para ampliar mayores oportunidades de aprendizaje, se propone un incremento al presupuesto para el Programa Escuelas de Tiempo Completo ([http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa\\_de\\_escuela\\_de\\_tiempo\\_completo](http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_de_escuela_de_tiempo_completo), 2010), lo que permitirá contar con mil escuelas más para el ciclo escolar 2014-2015.

Programa Nacional de Becas Se consolidan los esfuerzos y recursos en un solo Programa Nacional de Becas ([http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5288868&](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288868&), 2013), en el cual se conservan los diferentes tipos y modalidades y se incrementa el presupuesto para becas.

Becas de Posgrado, Se acrecentará el Programa de Becas del CONACyT (<http://www.conacyt.gob.mx/>).  
Ciencia y Tecnología

LV: Se asignarán mayores recursos para:

**INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA.-** Comunicaciones y Transportes

Para este rubro se propone un incremento del presupuesto respecto al aprobado en 2013 (<http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/09/09/proponen-2014-presupuesto-44-billones>, 2013), lo que permitirá acelerar el crecimiento económico a través de la inversión en carreteras, puertos, desarrollo de trenes de pasajeros.

Mayor Inversión en Pemex: Recursos para proyectos de inversión productiva que permitirán cumplir sus metas de producción de crudo, gas y petrolíferos, así como un incremento en su gasto de operación que permitirán lograr una mayor eficiencia en sus procesos productivos.

Inversión en CFE: Se prevé un crecimiento real en su gasto de inversión, lo que permitirá dar el mantenimiento oportuno a sus plantas de generación de energía eléctrica, ejecutar proyectos de eficiencia energética y acelerar la construcción de los proyectos que están en proceso.

Inversión en Infraestructura Hídrica: El proyecto de presupuesto contempla un monto superior respecto al aprobado en 2013, lo que permitirá ampliar la cobertura de agua potable y el abastecimiento de recursos hídricos para fines agropecuarios, impulsando con ello la industria de la construcción y la generación de empleos directos e indirectos.

Infraestructura hospitalaria.- Se invertirán mayores recursos en infraestructura hospitalaria, lo que permitirá mejorar los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Federales, así como los Hospitales en las Entidades Federativas.

LV: Es una reforma justa, verde y de salud, que simplifica y formaliza.

ES UNA REFORMA JUSTA (LV): Para no afectar a los que menos tienen, el Estado no establecerá la obligación de pagar IVA sobre alimentos y medicinas.-

Argumentación SH: Sí se cobrara IVA a los alimentos y medicinas, se afectaría el ingreso de la población con menos recursos en un 5.6% anual; por tal motivo, la Reforma Fiscal no propone gravar dichos bienes. En promedio al no establecer este impuesto, cada hogar se ahorra \$5,610.00 mensuales.

Se eliminan las exenciones más regresivas del IVA y se homologa su tasa en todo el territorio nacional.-

Argumentación SH: Esto quiere decir que esas exenciones benefician solo a quienes tienen mayores ingresos, y para hacer más justo el pago de impuestos, se eliminarían. En las fronteras del país actualmente se paga menos IVA. Ahora, todo el territorio nacional pagará la misma tasa de impuesto.

Se acotan los regímenes preferenciales existentes, mediante la creación de una nueva Ley del ISR.-

Argumentación SH: Actualmente, existen muchos regímenes preferenciales, que permiten deducciones o exenciones al pago de impuestos. Para que el pago de impuestos sea más justo, estos regímenes se reducirán al mínimo posible.

Se hará más progresivo el pago de ISR, limitando las deducciones y exenciones. Argumentación

SH: Esto quiere decir que los que reciben más recursos deberán pagar más ISR. Ahora solamente se podrán deducir del pago de impuestos hasta el 10% del ingreso bruto del contribuyente.

Se establecerán impuestos a los dividendos y ganancias en la Bolsa de Valores.- Argumentación SH: Las ganancias del capital y la distribución de dividendos pagarán impuestos para evitar la evasión. El impuesto será a una tasa del 10% y permitirá ampliar la tasa gravable.

Se incrementará la tasa máxima del ISR para las personas con mayores ingresos.-Argumentación SH: Quienes ganen entre 400 y 500 mil pesos tendrán una tasa de 30% y quienes ganen más de 500 mil tendrán una tasa de 32%.

Se elimina el Régimen de Consolidación Fiscal.

Se modernizará el cobro de los derechos de minería, agua y del espectro radioeléctrico.-

Argumentación SH: Se incrementan los derechos sobre minería a estándares internacionales y para el caso metales preciosos se establece una sobretasa. Para que usemos de manera eficiente el agua, se actualiza el esquema de derechos. Se establece el cobro de derechos por espectro no gravados (bandas de 700 MHz y 2.5 GHz)

El Mtro. Ernesto Manzano en la conferencia magistral “Perspectivas de la Reforma Fiscal 2014”. Luego agregó: “La Reforma Fiscal se enfoca en la recaudación y no ve el efecto social y económico, se pretende arruinar toda una economía o paralizarla”. CUCEA OCTUBRE 2013.

LV: ES UNA REFORMA QUE SIMPLIFICA EL PAGO DE IMPUESTOS Se eliminan el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única.-

Argumentación SH: De IDE para simplificar el pago de los impuestos, y IETU las empresas más pequeñas se beneficiaran de esta eliminación. Ahora las empresas solamente pagarán el ISR.

Se otorgan mayores Derechos a los Contribuyentes.- Argumentación SH: Se incorporan mecanismos conciliatorios durante las auditorías, con la mediación de la PRODECON para reducir la cantidad de juicios y controversias jurídicas. Para los contribuyentes que lleguen a acuerdos se aplicará la reducción de multas en los términos que establece la ley.

“El problema de fondo es, quién nos va a juzgar, si el Presidente o el órgano fiscalizador va ser Ministro de la Corte. ¿En manos de quién estamos?”(REYES)

Agrego además que el problema es grave en cuanto a la impartición de justicia en materia fiscal. “Si la Reforma Fiscal es aprobada, seremos incumplidores a menos que demostremos lo contrario. Si la Reforma pasa a código fiscal habrá revisión electrónica. Se enviará un oficio al buzón electrónico, para una pre-liquidación en caso de que Hacienda detecte algún movimiento, dando diez días para poder aclarar”. Para el Dr. Rigoberto esto es un prejuicio. (REYES)

Se introducirán medidas para automatizar los procesos del SAT.

Argumentación SH: Se implementara un sistema informático abierto y gratuito que facilitara a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en el sistema: a) Se facilita el registro de ingresos y deducciones; b) Se calcula el impuesto a pagar; c) Se presenta la declaración; d) Se podrán emitir facturas electrónicas. En una sola aplicación el contribuyente manejara su situación fiscal, se reducirán los costos indirectos de tributar y disminuye la necesidad de un contador público. Se modifica el marco jurídico para dar paso a las auditorías electrónicas y a rubros muy específicos.

Esta medida permitirá incrementar la capacidad fiscalizadora del SAT y por ende la recaudación. Se espera que el tiempo de una auditoría se reduzca de 12 a 4 meses y se haga menos invasiva hacia los contribuyentes. Se establece el uso generalizado y obligatorio del comprobante fiscal electrónico, lo que ofrece certeza a los contribuyentes y genera ahorros; mejora el proceso de fiscalización y permitirá abatir el uso de facturas falsas, simulación de operaciones y sub-declaración de impuestos.

En la conferencia magistral “Perspectivas de la Reforma Fiscal 2014”, “La Reforma Fiscal se enfoca en la recaudación y no ve el efecto social y económico, se pretende arruinar toda una economía o paralizarla”.(MANZANO)

LV: ES UNA REFORMA QUE PROMUEVE LA FORMALIDAD. Para incentivar la formalidad, se establecerá un Régimen de Incorporación Fiscal para los nuevos negocios o aquellos que migren a la formalidad.

Argumentación SH: Se otorgaran descuentos en el pago de impuestos si se cumplen requisitos de entrega de información fiscal. De esta forma, en los primeros años los descuentos a los contribuyentes les permitirán llevar a cabo los gastos que necesitan para formalizarse.

Para incentivar la formalidad, se establecerá un Régimen de Incorporación a la Seguridad Social para los nuevos negocios o aquellos que migren a la formalidad.

Argumentación SH: Se otorgaran descuentos durante los primeros 6 años sobre las obligaciones de pago de cuotas del régimen obligatorio de la Ley del Seguro Social, incluyendo el seguro de desempleo.

Se disminuirán las cuotas de seguridad social para los trabajadores de bajos ingresos.

Argumentación SH: Se modifican las tasas de las tasas de las contribuciones a la seguridad social para que sean más progresivas. La contribución para un trabajador de un salario mínimo disminuirá en 10% de sus ingresos.

LV: ES UNA REFORMA VERDE Y DE SALUD Para cuidar el medio ambiente, se introducirán impuestos al carbono y plaguicidas.- Argumentación SH: Con estos impuestos disminuyen las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Para cuidar la salud, se establecerá un impuesto a las bebidas azucaradas.- Argumentación SH: Con esto se lograrán disminuir los índices de obesidad.

LV: ES UNA REFORMA QUE PROMUEVE LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO, Se creará un Programa de Apoyo para fortalecer la calidad en los servicios de salud.- Argumentación SH: Para avanzar en la mejora de la prestación de servicios de salud en las Entidades Federativas, apoyándolas con recursos para la operación de sus unidades médicas.

Se garantizará que el ejercicio del gasto en educación y salud en los estados, se realice de acuerdo a lo establecido.-

Argumentación SH: Se creara el Fondo de Nómina Educativa (sustituyendo al FAEB) para pagar la nómina de maestros descentralizados y se establece una negociación única salarial para los trabajadores descentralizados. Se impulsarán medidas que permitan que las transferencias del Seguro Popular a los estados lleguen a la población objetivo.

No se crearán nuevas plazas en el Gobierno.

No se adquirirán nuevos vehículos.

Argumentación SH: No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquellos que resulten indispensables para prestar servicios, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades de PEMEX y CFE.

Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros, para hacer más eficiente el gasto.-

Argumentación SH: Se realizara la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios incluyendo telefonía, mantenimiento de los muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, etc.

Se crearán indicadores de los programas que atiendan las Metas Nacionales.

SH: Para la eficiencia del gasto público se incorpora la actualización de los indicadores de los programas presupuestarios de acuerdo con los programas derivados del PND 2013-2018.

Se crearán indicadores para las Aportaciones Federales.

SH: Se incorpora la actualización de indicadores por fondos de aportaciones federales para mejorar la evaluación de resultados en dichos recursos.

Se establecerán períodos de información por diversas materias en el ejercicio del gasto.-

SH: Para transparentar el ejercicio del gasto público destacar la información bimestral sobre los programas y campañas de mensajes de actividades gubernamentales, y de manera trimestral las prestaciones que



reciben los servidores públicos, así como las compensaciones económicas que se les otorgue por conclusión de la prestación de servicios.

LV: Programa de Aceleración Económica

La situación de México.

Nuestra economía no ha crecido a la altura de su potencial en los últimos 30 años.

SH: Crecimiento del PIB en México de apenas 2% en promedio.

El 45.5 por ciento de la población se encuentra aún en situación de pobreza.

SH: Seguimos teniendo prácticamente el mismo porcentaje de la población en pobreza que los últimos 30 años.

El 61.2 por ciento de los mexicanos carece de acceso a la seguridad social.-

SH: Se invertirán 71.8 millones de pesos.

México es el único país de la Organización y para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, que no cuenta con un seguro de desempleo.

78% de los trabajadores que pierden su empleo dentro del sector formal se encuentran en un rango salarial menor a los 4 SM.

El 60 por ciento de la población que trabaja está empleado en el sector informal.

La productividad de las empresas es 45% menor que la de aquellas en el sector formal.

Debilidad fiscal del Estado mexicano.

SH: Los ingresos tributarios como porcentaje del PIB en México son del 13.7% mientras que en AL ascienden a 18.4% en promedio, y en países de la OCD alcanza 26.3%.

VHNS: Se debe promover una cultura de pago de impuestos, siendo el ejercicio del presupuesto justificado y transparente

Derivado de la escasa recaudación, el gasto público como porcentaje del Producto Interno Bruto es apenas de 19.5 por ciento.-

SH: En países de AL es en promedio 27.1%, y en países de la OCDE es en promedio 46.5%

México es el segundo país de la OCDE con mayor prevalencia de obesidad.

SH: 3% de la población adulta, mientras que el promedio de los países de la OCDE es de 22.2%.

En México, el consumo de combustibles por habitante es superior al de países con el mismo PIB per cápita e incluso superior al de países con un PIB per cápita de más del doble que el mexicano.

SH: Las emisiones de bióxido de carbono, así como el uso de plaguicidas están generando graves daños sobre el medio ambiente y la salud de los mexicanos.

Durante 2013 la economía mexicana ha experimentado una marcada desaceleración económica.

Argumentación SH: La economía mundial se encuentra en un periodo de desaceleración y las perspectivas de crecimiento han sido revisadas a la baja, tanto para los países desarrollados como para los países emergentes.

Según el periódico Excélsior en su página web <http://www.dineroenimagen.com/2013-10-08/27078>(NOTIMEX, 2013) tras registrar un incremento semanal de 38 mdd, Las reservas internacionales de México marcaron un nuevo máximo histórico, al ubicarse en 163,117 millones de dólares al 30 de noviembre, informó el Banco de México (Banxico) en su estado de cuenta semanal.

## Paquete Económico 2014

### LV: Programa de Aceleración Económica

Para acelerar el crecimiento y la estabilidad económica.

Se introducirá un Plan de Aceleración Económica, que contiene medidas de reasignación de gasto público por hasta 16 mil millones de pesos, mediante la firma de convenios y fondos con entidades federativas, apoyos a través de la banca de desarrollo, elementos para fortalecer la industria de la vivienda, entre otros.

Se establecerá una meta de Balance Estructural en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que le da credibilidad al Gobierno de la República respecto de que el déficit que se está proponiendo para el ejercicio 2014 será eliminado en el momento que las reformas aumenten el crecimiento económico, obligando al Gobierno de la República a que en épocas de expansión económica genere ahorros.

Se establecerá en la Ley Federal de Derechos el desliz de los precios de las gasolinas. El desliz mensual disminuirá en 2014, y en 2015 disminuirá aun más.

Se realizará un impulso contra cíclico.

Para esto, se plantea solicitar de manera excepcional al H. Congreso de la Unión un déficit de 0.4 por ciento del PIB para 2013, para así evitar afectar el gasto público, los niveles de inversión pública y los programas de gobierno. Para los años siguientes, se plantean déficits transitorios y decrecientes, debido a que la desaceleración ha provocado que el producto de la economía se encuentre debajo de su potencial.

Se acelerará el gasto público. Se implementarán medidas inmediatas para que las dependencias federales eliminen los obstáculos que han impedido el ágil ejercicio del gasto. Se celebrarán convenios con las entidades federativas para expeditar la ejecución del gasto en materia de inversión, y se crearán fondos de pavimentación y equipamiento hospitalario para las entidades federativas, con 5 y 2.5 mmp, respectivamente, provenientes del Ramo 23.

Se incrementará el financiamiento al Crecimiento a través de la Banca de Desarrollo. Para los hogares, se destinará 7 por ciento del crédito inducido adicional a programas de apoyo para la adquisición de bienes durables con ahorro energético. Para las empresas y productores agrícolas, 75 por ciento del crédito inducido será canalizado a proveer garantías a PYMES y para subsidios productivos. Y para los gobiernos locales, 18 por ciento del crédito inducido se destinará para apoyar a los gobiernos locales a sustituir el parque vehicular de transporte público y cambiar las luminarias públicas.

Se apoyará a la Vivienda, mediante la reasignación de 2 mmp para apoyar al sector vivienda con subsidios, líneas de crédito sindicadas y garantías a la Sociedad Hipotecaria Federal. Asimismo, se realizarán medidas para apoyar al consumo como rifas para cancelación del saldo en INFONACOT y créditos para consumo de bienes durables.

Se fortalecerá a PEMEX, mediante la introducción gradual del nuevo régimen fiscal, que disminuirá su carga fiscal, hasta establecer un régimen para PEMEX igual al de cualquier empresa. Las decisiones de reinversión maximizarán la rentabilidad social a lo largo del tiempo.

Propuesta de reforma fiscal va sobre clases medias

“Veo que es un régimen totalmente recaudatorio. No veo con claridad dónde esté algún estímulo fiscal para el pequeño empresario”.

De aprobarse la propuesta de reforma de Peña Nieto habría un esquema de recaudación sobre los contribuyentes que existen, no sobre nuevos contribuyentes. “La carga tributaria la están asumiendo de nuevo las clases medias”

Una medida positiva en la propuesta es la enajenación de acciones. “Quienes tienen acceso a esos mercados son personas con más capacidad económica. Lo veo como un punto acertado para la distribución de la carga fiscal”

Otra medida propuesta es acabar con la tasa de exención para los servicios de hotelería a los turistas extranjeros. “Esto no afectaría al turismo nacional. Si un mexicano llega a un hotel paga el IVA y el impuesto sobre ocupación hotelera. La medida estaría centrada en el turismo extranjero, y de cierto turismo, que viene a convenciones y eventos”(SÁNCHEZ SIERRA, 2013).

**QUE ES LA OCDE, ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO**

La misión de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (<http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>) es el promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.

La OCDE ofrece un foro donde los gobiernos pueden trabajar conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes. Trabajamos con los gobernantes para entender qué es lo que conduce al cambio económico, social y ambiental. Medimos la productividad y los flujos globales del comercio e inversión. Analizamos y comparamos datos para predecir las tendencias futuras. Fijamos estándares internacionales dentro de un amplio rango, desde la agricultura y los impuestos hasta la seguridad en productos químicos.

Examinamos, también, aquellos asuntos que afectan directamente a las personas comunes, como cuánto se paga de impuestos, la seguridad social y la administración del tiempo libre. Comparemos que tan diferentes son los sistemas escolares en los países y cómo están preparando a sus jóvenes para la vida moderna, al mismo tiempo que vemos los sistemas de pensiones y cómo se ocuparán de sus ciudadanos mayores.

Con base en experiencias y hechos reales, recomendamos y diseñamos políticas para hacer mejor la vida de las personas comunes. Trabajamos con los empresarios, a través del Comité Consultivo de Negocios e Industria de la OCDE, y con los trabajadores a través del Comité Consultivo de Sindicatos. Tenemos también contacto activo con otras organizaciones de la sociedad civil. El hilo en común de nuestro trabajo es el compartir un compromiso con la economía del mercado impulsada por las instituciones democráticas centradas en el bienestar de los ciudadanos. A lo largo del camino, también exponemos y dificultamos el camino a los terroristas, a los evasores de impuestos, a los hombres de negocios deshonestos y a otros cuyas acciones minan a una sociedad justa y abierta.

Al ser México miembro de esta Organización debe establecer mecanismos que la misma le sugiere o le impone en materia de impuestos.

## **CONCLUSIONES**

Con el presente trabajo pretendimos analizar de manera objetiva la iniciativa del presidente de México misma plantea gravar con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a una tasa de 16 por ciento, el pago de colegiaturas; los intereses y comisiones de créditos hipotecarios; la enajenación y arrendamiento de casa

habitación y el servicio de transporte público foráneo, la goma de mascar; la venta de perros, gatos y pequeñas especies, además de los productos procesados para la alimentación de los mismos. En el análisis encontramos que sobre los padres de familia se centra la mayor carga de esta propuesta legislativa ya que debido a la ausencia de una educación pública de calidad se ven obligados a inscribirlos en escuelas privadas.

Se pretende eliminar la tasa de 11 por ciento de IVA en la región fronteriza para aplicar la del 16 por ciento general. Lo que representaría un duro golpe a productores y comerciantes pues, al encarecerse las mercancías, los consumidores optarían por adquirir las mismas cosas pero a menor precio aunque para eso tengan que cruzar la frontera, eso provocaría el cierre de empresas y la pérdida de empleos en la región fronteriza.

Al aumentar la tasa de interés del Impuesto Sobre la Renta del 30 al 32 por ciento a las personas físicas con ingresos anuales de los 500 mil pesos, nuevamente recae la carga tributaria en los contribuyentes denominados cautivos, que son aquellos que trabajan bajo la dependencia de un patrón obligado a retener el ISR; y en el caso de venta de casa habitación también se reduciría el monto exento de 1.5 millones de UDIS (aproximadamente 7.5 millones de pesos) a solamente 250 mil UDIS (cerca de 1.2 millones de pesos). Encontramos que en la propuesta se considera eliminar el Impuesto a los Depósitos en Efectivo única fuente de ingresos tributarios que en el presente año 2013 ha generado 3,890 millones de pesos, que se recauda de la informalidad y ha sido un valioso instrumento para combatir el lavado de dinero, así como la Ley del Impuesto Especial a Tasa Única, de interés mayormente recaudatorio.

Dentro del análisis realizado percibimos que la reforma hacendaria no propiciara una mayor contribución más bien se deprimiría el consumo interno y la generación de ingresos tributarios.

Una mejor situación de las finanzas públicas nacionales requiere, no solo de una mayor recaudación, sino fundamentalmente, que se privilegie la equidad y eficiencia económica, mejorar el gasto, garantizar la rendición de cuentas y el combate frontal a la corrupción. Así mismo que se ofrezcan mejores servicios de educación, atención a la salud, caminos, infraestructura y otros que resultarían al disponerse de mayores recursos fiscales.

Estamos de acuerdo que se requiere que el Estado tenga mayores recursos, pues es la falta de estos y la baja inversión en servicios y bienes públicos, ha limitado y concentrado el desarrollo económico.

En México, la percepción de los contribuyentes es que existe un sistema hacendario sesgado al interés de unos cuantos grupos, corrupto y que no rinde cuentas, por lo que el reto sería cambiar la percepción social, así como elevar la disposición a pagar impuestos por parte de la sociedad en su conjunto.

Tras revisar la propuesta del Presidente de la República, podemos subrayar algunos puntos:

Consideramos como un gran acierto el no gravar con IVA alimentos y medicinas, lo cual cobra importancia en un contexto de bajas expectativas de crecimiento y franca desaceleración económica.

Somos un país donde el 10 por ciento de las familias con menores ingresos dedican el 46.4 por ciento de su gasto a alimentos, mientras que los de más altos ingresos dedican sólo el 14.4 por ciento, esta medida resultaría fuertemente regresiva y perjudicial para los que menos tienen.

Una propuesta sería el establecer una política progresiva en el pago de impuestos.

Además considerando que la capacidad redistributiva del sistema tributario en México es prácticamente nula. Mientras que las mediciones del índice de Gini (el cual mide la forma en que se distribuye el ingreso en una sociedad) (GINI, 2010) para países europeos e incluso de América Latina mejoran después de impuestos y transferencias, en nuestro país, dicho índice se mantiene estático. Se ha demostrado que los supuestos incentivos fiscales que buscan los regímenes especiales, se han convertido en simples privilegios, en lugar de ser una herramienta para lograr crecimiento económico.

Incrementar el ISR para los sectores de la población que más ganan, gravar los ingresos de operaciones financieras, eliminar los regímenes especiales, así como los abusos de la consolidación fiscal, deben ser planteamientos que busquen una mayor equidad en el sistema tributario mexicano y ampliar la capacidad del gasto gubernamental.

No es justificable solicitar a la sociedad un mayor esfuerzo fiscal, si no existen compromisos de que el dinero recaudado va a tener un buen uso. Cuando hablamos de la necesidad de invertir en bienes y servicios públicos como educación, salud, seguridad, o carreteras, hablamos de que el gasto se ejerza con eficiencia, calidad y transparencia.

Para garantizar una reforma hacendaria integral, debemos:

- 1) Fortalecer las finanzas públicas a través de eliminar los privilegios fiscales.
- 2) Identificar mecanismos que garanticen la calidad en el ejercicio del gasto público.
- 3) Fortalecer los instrumentos de fiscalización y rendición de cuentas.
- 4) Combatir a la corrupción para mejorar la calidad del gasto.

Mención aparte es el que la reforma hacendaria pretende incluir el derecho a una Pensión Universal y a un Seguro de Desempleo, como dos componentes de un nuevo sistema de seguridad social.

Se propone un déficit para el ejercicio 2014, de 1.5 por ciento del PIB para evitar recortes en el gasto público ante la reducción de los ingresos fiscales. Aunado a lo anterior, se busca acelerar el gasto para evitar subejercicios. La justificación es que habrá más recursos para la construcción, ampliación, y modernización de infraestructura, tendremos más carreteras, puertos, aeropuertos, infraestructura hidráulica; para investigación en ciencia, tecnología e innovación.

Continuarán exenciones en el IVA a los servicios médicos, al transporte urbano, a libros y revistas. Se cobrarán impuestos sobre ganancias obtenidas de la Bolsa de Valores, se eliminarán tres cuartas partes de los tratamientos preferenciales y la mitad de los regímenes especiales, manteniéndose aquellos que dan beneficios sociales y de crecimiento a la economía.

Se propuso eliminar el Régimen de Consolidación Fiscal, para que los contribuyentes sin excepciones, ni ventajas para nadie, aporten en la medida de sus posibilidades.

Para atender el fenómeno de la economía informal, que concentra seis de cada 10 empleos, se creará un régimen de incorporación fiscal para nuevos emprendedores, o para negocios informales que decidan regularizarse. Inicialmente no pagarán impuestos, lo que será gradual, sin embargo, sus trabajadores gozarán de los beneficios del IMSS, subsidio en el pago de sus cuotas, la protección del nuevo Seguro de Desempleo y tendrán acceso al crédito para la vivienda.

Especial mención merece la disminución de cuotas de seguridad social para los trabajadores con bajos ingresos, que hoy pagan hasta 30 por ciento de su sueldo, lo cual es injusto.

Otro aspecto sobresaliente a considerar es el nuevo régimen fiscal de Pemex, con el propósito de liberar recursos de la carga fiscal actual y destinarlos a una mayor inversión y eficiencia operativa. Si bien estos cambios serán de aplicación gradual, se espera que en 2015, la carga fiscal sobre la extracción de hidrocarburos se reduzca del actual 71.5 por ciento y se compense con el cobro del ISR en el marco de los nuevos contratos de utilidad compartida.

Una característica fundamental de la vida democrática es que los contribuyentes conozcan y exijan cuentas sobre la forma en que se administran los impuestos que pagan. Contar con un mayor presupuesto no es garantía para la sociedad de que éste, por sí mismo, dará buenos resultados.

### **BIBLIOGRAFIA**

GINI, C. (11 de 08 de 2010). <http://www.icesi.edu.co/cienfi/images/stories/pdf/glosario/coeficiente-gini.pdf>.

<http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/09/09/proponen-2014-presupuesto-44-billones>. (09 de 09 de 2013). Recuperado el 1 de 10 de 2013

<http://mexico.cnn.com/nacional/2013/10/24/la-camara-de-diputados-aprueba-la-pension-universal-para-adultos-mayores>. (24 de 10 de 2013). Recuperado el 1 de 11 de 2013

<http://www.conacyt.gob.mx/>. (s.f.). Recuperado el 17 de 06 de 2013

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5288868&fecha=25/02/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288868&fecha=25/02/2013). (25 de 02 de 2013). Recuperado el 30 de 06 de 2013

<http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>. (s.f.). Recuperado el 31 de 08 de 2013

<http://www.reformahacendaria.gob.mx/>. (s.f.). Recuperado el 18 de 05 de 2013

[http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa\\_de\\_escuela\\_de\\_tiempo\\_completo](http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_de_escuela_de_tiempo_completo). (2010). Recuperado el 25 de 09 de 2013

MANZANO, E. "Perspectivas de la Reforma Fisca 2014". Zapopán.

NOTIMEX. (8 de 10 de 2013). Reservas internacionales registran decimocuarto récord del año. El Economista.

# IUS NATURALISMO TRIBUTARIO FRENTE A LA REFORMA FISCAL EN MÉXICO

**Maricela Lemus Arellano**  
**José Luis Sánchez Aldrete**  
**Antonio Sánchez Sierra**  
**Melisa Dianai Ramírez Nava**

## RESUMEN

En la reforma social y hacendaria, presentada por el ejecutivo federal el día 8 de septiembre de 2013, el estado mexicano da a conocer en materia de política fiscal, los lineamientos y criterios con los cuales podrá gravar fiscalmente hablando a quienes obtienen mayores ingresos; de igual forma contempla el estado mexicano; terminar con los criterios de regímenes fiscales preferenciales y de crear esquemas de seguridad social; necesarios en nuestros país, como lo es el seguro de desempleo y la pensión universal.

La postura de los gremios empresariales, ha mostrado hasta hoy, un rechazo a aquellas medidas que dejan fuera de la competitividad económica y financiera a la planta empresarial mexicana frente a las economías globales, por ejemplo; terminar con los incentivos fiscales que tiene la industria maquiladora en México, alejara los flujos de inversión extranjera hacia nuestro país.

Otra opinión la otorgan los contribuyentes, quienes estiman que siguen siendo objeto de mayores cargas fiscales, sin que estos últimos observen beneficios para ellos en alguna parte de la reforma fiscal 2014.

Por último, las opiniones de los investigadores y los académicos especializados en materia tributaria quienes se han dado a la tarea de realizar un análisis del contenido de dichas propuesta de reforma fiscal, los cuales han manifestado que la propuesta presentada por el ejecutivo; toma solo elementos de tipo económico bajo parámetros de cuantificación y estadística de comparación recaudatoria con otros países de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE), sin atender los lineamientos jurídicos de la doctrina tributaria mexicana como lo es el iusnaturalismo, la cual es el cimiento del actual sistema fiscal mexicano. La presente ponencia analiza hasta qué punto el espíritu doctrinal del iusnaturalismo se consideró en el proyecto hacendario 2014.

**PALABRAS CLAVES:** Reforma social y hacendaria, contribuyentes, cargas fiscales, iusnaturalismo.

## INTRODUCCIÓN

La reforma fiscal que propuso el presidente Enrique Peña Nieto a sido cuestionada fuertemente por diversos sectores sociales y empresariales de México; ya que en opinión de los dirigentes y líderes de opinión de los múltiples segmentos; son los contribuyentes de menores recursos económicos quienes están preocupados ante las modificaciones fiscales que tendrán repercusiones directas en la disminución de su poder adquisitivo por ejemplo; en material del impuesto al valor agregado (IVA), se pretende gravar con la tasa del 16% a las hipotecas, a la educación, a los alimentos de las mascotas por mencionar algunos ejemplo (Mexico, 2013). Los empresarios a través de las organizaciones patronales, muestran un rechazo a las diversas disposiciones

fiscales propuesta por el gobierno federal mexicano por la tendencia a gravar con más IVA las actividades de las empresas maquiladoras, cuya repercusión a decir de ellos; será una disminución en la captación de inversión para este sector. Por otra parte los contadores públicos certificados han manifestado que de llegar a desaparecer la obligatoriedad del dictamen fiscal, los efectos se darán de inmediato; son una disminución de la recaudación de la recaudación de impuesto sobre la renta (ISR) e IVA por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Todo lo anterior son voces de actores sociales que emiten opiniones de oposición partiendo de la afectación directa o indirecta que cada grupo social pueda recibir, sin embargo especialistas en materia fiscal han observado en su análisis al texto de reforma social y hacendaria antes mencionada; fundamentalmente las opiniones vertidas tienen como punto de partida el aumento en las tasas del ISR de un 30% hasta el 35%.

Lo señalado anteriormente en el actual entorno social de la economía nacional por los diversos actores; contradicen desde la óptica de los autores el espíritu iusnaturalista que se encuentra plasmado en cada uno de los artículos que integran las garantías individuales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia tributaria, la cual fue concebida a decir los especialistas en derecho constitucional; bajo la corriente del iusnaturalismo. Resalta aún más este hecho de que México ha ratificado algunos de los tratados internacionales en materia de respeto estricto a todos y cada uno de los derechos humanos; ya que de la simple lecturas que los autores refieren al Capítulo I de la Constitución de México, titulada “De los derechos humanos y sus garantías” queda de manifiesto y con sobrada razón que el estado mexicano estableció como directriz primordial acatar todas y cada una de las norma basadas en la doctrina jurídica iusnaturalista ; a tal grado entonces que ha se realizó una profunda reforma a la constitución mexicana cuya conclusión se dio finalmente en junio del 2011, bajo este parámetro todas las leyes secundarias, planes nacionales de desarrollo; planes sociales, financieros y fiscales tendrán que constreñirse a la tutela que para tales efectos estable como norma suprema la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); por tanto nos preguntamos ¿Se está respetando la corriente del pensamiento doctrinal que contempla la CPEUM en la nueva propuesta que integrara la estructura fiscal de nuestro país?.

**Definición del problema:** ¿Se está acatando el espíritu doctrinal del iusnaturalismo tributario que contempla la CPEUM dentro de la reforma fiscal 2013?, por tanto planteamos como **Hipótesis que:** Si se formulan cambios a los diversos cuerpos de leyes tributarias en la reforma fiscal 2013; basados en el iusnaturalismo tributario, se podrán elaborar leyes más justas para todos los contribuyentes mexicanos. Teniendo como **Objetivo:** Identificar en algunas de las prepuestas de modificación hacendaria presentadas en 2013; los elementos que deben ser tomados en cuenta, para la emisión de normas fiscales con apego al iusnaturalismo tributario.

**Objeto de estudio:** Establecer como directriz de análisis la corriente doctrinal del iusnaturalismo tributario en todas las modificaciones que se realicen a las disposiciones fiscales en México, como elementos fundamental del derecho fiscal mexicano. **Campo de acción:** Lo es la vida diaria de millones de contribuyentes que buscan en la medida de lo posible que en sus cargas fiscales se observen en su aplicación el iusnaturalismo tributario como parte fundamental de todas nuestras normas fiscales. **Novedad:** Consiste



fundamentalmente en señalar de manera general cuales son los elementos que son parte del iusnaturalismo tributario en las normas fiscales propuesta en la reforma fiscal 2013.

**Aporte práctico:** Se da en el señalamiento específico de donde debe el legislador de poner más atención para que las normas fiscales mexicanas tengan un aplicación real dentro del derechos positivo, tomando en todo momento el pensamiento iusnaturalista tributario .

**Objetivos específicos:** Definir que es el iusnaturalismo tributario.

**¿Qué es el iusnaturalismo?** El iusnaturalismo es una corriente del pensamiento jurídico, cuyos orígenes se encuentra en el pensamiento Aristotélico (Covarrubias Dueñas, 2004), consiste fundamentalmente en el respeto estricto a todos y cada uno de los derechos naturales que tiene hombre desde su concepción, desde su nacimiento a la vida, a la libertad, a la salud, a vivir dignamente respetando a otros seres humanos, en el ámbito de su integridad física, en su pensamiento y en su manifestación de ideas; retomada siglos más tarde por el pensamiento del Jean Jacob Roseau, que plasma de una forma clara y concisa lo en un futuro se verá integrado en los cuerpos jurídicos constitucionales de bastantes naciones.

Roseau (Rousseau, 2006) establece otro importante aporte doctrinal a la corriente iusnaturalista en universal obra “El contrato social” que marca en la historia jurídica moderna los derechos del hombre y de cómo deben ser respetados por el mismo hombre frente al mismo hombre, los derechos de cada persona. Se retoma el humanismo, la igualdad, la fraternidad del hombre con su entorno natural, con el aire, con el agua, y con los animales en sus múltiples ecosistemas. Esta corriente doctrinal consagra y consolida que el bien máspreciado que tiene la humanidad por encima de todo, es la libertad.

La libertad por tanto exige vivirla en un estado físico y saludable del hombre, por tanto la salud se integra a este cuerpo de derechos fundamentales del hombre al igual, que su derecho natural a un credo religioso, a la libertad de pensamiento, de escribir sus ideales, a decidir cuántos hijos desea, si quiere o no vivir en matrimonio o sin matrimonio; se reconoce además los derechos a tener una vivienda, de tener derecho a la cultura a las artes, al sano esparcimiento, y en fin a todo lo que es un derecho natural del hombre, mismos que no puede ser atacado por ningún estado , ni por ninguna institución, de esta forma estos derechos no pueden ser gravados, restringidos o coartados bajo ningún argumento; ya que por el simple hecho de ser un derecho natural lleva implícito que aun sin estar contemplados en algún cuerpo o norma jurídica, el hombre tendría por sí mismo, esos mismos derechos. La Constitución francesa emanada de la misma revolución, detalla los derechos universales del hombre y con ello da nacimiento al iusnaturalismo moderno; llevado a las normas jurídicas a ser explícitas para dejar íntegramente detallado en un texto jurídico fundamental como es la constitución política francesa, estos universales derechos del hombre.

Definimos en el entorno actual entonces, que el iusnaturalismo es una corriente de pensamiento jurídico, donde los derechos naturales del hombre están por encima de cualquier ordenamiento jurídico, o bien al ser integrados en las normas de un país, estas normas son la parte sustantiva y fundamental de su marco jurídico. El iusnaturalismo, se fracciona en múltiples normas de derecho positivo vigente, dejando definido que cualquier derecho natural del hombre no puede ser coartado, limitado, restringido, ni ser sujeto de cobro o tributo, ya que es en esencia el derecho mismo del hombre a disfrutar de su naturaleza, bajo este razonamiento jurídico y doctrinal, se puede deducir que básicamente ningún derecho natural del hombre

puede ser gravado bajo ninguna modalidad, tributario, impuesto, cuota, arancel etc. Por tanto los autores consideran que el iusnaturalismo actual, basa su aplicación como norma jurídica en el sentido de que todo aquello que lleve implícito un derecho natural del hombre, no podrá gravarse fundamentalmente para efectos fiscales, si no en la medida que las corrientes del pensamiento doctrinal y jurídico de ese país abandonen el concepto iusnaturalista. Recordemos que el fisco, es propiamente el estado que en sus funciones de derecho público, que ejerce sus facultades para vigilar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes hacia las haciendas públicas.

### **Definición: El iusnaturalismo tributario**

El iusnaturalismo tributario como doctrina tiene sus primeras expresiones en la norma jurídica fundamental es decir en la constitución política de cualquier país que se rija bajo este modelo doctrinal, la cual detalla en los primeros artículos los derechos universales del hombre, reforzando este señalamiento con el hecho de que México como política de estado se compromete a respetar dichos derechos humanos para lo cual es reformada la constitución en 2011, bajo este enfoque constitucionalista basado en el iusnaturalismo jurídico, todas las normas jurídicas tendrán que guardar un sometimiento estricto, y una la correcta simetría jurídica, hacia la norma fundamental; para no crear una inconsistencia jurídica y doctrinal, con otros cuerpos jurídicos secundarios.

Así las cosas y partiendo de lo que es el iusnaturalismo tributario en lo general fue abordado por los autores líneas atrás; El iusnaturalismo tributario en México; se define como la obediencia a reglas doctrinales donde se establece que todo aquello que es un derecho natural y humano; no es ni será objeto de ningún impuesto o tributo, por tanto todas las leyes fiscales mexicanas no podrán gravar ningún derecho humano o garantía individual.

Bajo este lineamiento de estricto apego a los derechos humanos; todos los procedimientos legislativos y todas las leyes que emanen de estos procesos en nuestro país deben de respetar estos derechos naturales, del hombre so pena de ir en contra de toda la doctrina iusnaturalista que está siguiendo como política de estado el actual gobierno mexicano. ¿Entonces porque la reforma fiscal pretender gravar algunos de los derechos humanos de los mexicano? ¿Es una estrategia del actual gobierno mexicano para negociar otras cuestiones tales como la reforma energética? bajo esta perspectiva, la lógica jurídica nos indica que estos derechos, no pueden, ni deben ser sujetos de ningún gravamen en ninguna ley por tanto, toda reforma a cualquier norma tributaria que pretenda gravar fiscalmente cualquier derecho considerado como garantía individual en la CPEUM bajo el espíritu iusnaturalista; deberá explicar en forma por demás abundante y bajo sólidos y contundentes argumentos doctrinales, por qué se pretende gravar a los derechos del hombre con impuestos en México.

### **El enfoque cuantitativo económico versus el enfoque cualitativo social y jurídico.**

El iusnaturalismo tributario considerado en la CPEUM es un enfoque doctrinal cualitativo de la sociedad la cual se compone de contribuyentes que son primeramente seres humanos y posteriormente contribuyentes de impuestos, en las cuales los derechos humanos son actividades exentas y no pueden ser sujetos a contribución alguna. En contraste con el enfoque cuantitativo de los modelos económicos donde no toma en cuenta los aspectos iusnaturalistas, su objetivo principal consiste en aumentar la eficacia recaudatoria sobre el supuesto de que los contribuyentes son simplemente aportadores de tributos y que por tanto son

sujetos generadores de riqueza, bajo este concepto económico, se deben de gravar todos los actos o actividades económicas, como base para la aplicación de las tasas de los diversos impuestos, sin atender ni privilegiar los derechos humanos como actos o actividades exentas; para el enfoque cuantitativo, se limita al conocimiento subjetivo entre el sujeto, objeto la base y tarifa. Bajo este parámetro la OCDE mide la eficacia recaudatoria de los países miembros de este organismo; sin embargo bajo este parámetro Chile es una nación de alta eficacia recaudatoria, donde se grava tomo a razón de un tasa del 18% de IVA a los alimentos y medicinas, de esta forma es válido analizar en retrospectiva, de donde viene históricamente Chile, la historia nos sirve de testigo indubitable, ya que Chile viene emergiendo de un estado dictatorial donde no existe el iusnaturalismo como corriente doctrinal o filosófica en sus norma suprema, es un estado donde las personas son vista como entes o sujetos cuya finalidad consiste en enaltecer al estado chileno, bajo el concepto de la subordinación de la persona, sin cuestionar, sin pensar y bajo la condena de ver al estado como un monarca dueño de vidas y propiedades; pues no existe en esos países el respeto a los derechos humanos y naturales de hombre, desde la óptica tributaria.

La misma suerte corrió Argentina; Brasil solo por mencionar a algunos países, México avanza en poco tiempo en materia de derechos humano lo que algunos países, no lo han podido hacer, cabe en entonces la reflexión ¿Se aplica o no el iusnaturalismo al legislar sobre la norma fiscal existente?

La cámara de diputados en México, a ratificado que los derechos humanos son respetados en nuestro país, sin embargo esto contrasta bastante con la practica legislativa tributaria; por ejemplo:

En la reforma fiscal 2013 la educación es sometida a una tasa del 16% en IVA en el pago de colegiaturas, siendo justificado por el ejecutivo mexicano, que en otros países, la educación si tiene este gravamen, sin embargo; el ejecutivo fue omiso en hacer el señalamiento que la educación gravada consiste en aquella de alta costo y ostentación por ejemplo las colegiaturas de más de \$ 50,000.00 dólares anuales, y no la educación básica media, superior y superior, la cual se encuentra exenta es diversos países basados en la doctrina iusnaturalista.

Ahora veamos como legislo la cámara de diputados en materia del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), en este caso en particular el legislador observo que los refrescos y golosinas; no solo hacen mella en la salud de todos los mexicanos, si no que solo los causantes de un sinnúmero de enfermedades tales como la diabetes, por tanto el legislador si acato la norma doctrinal al proteger la salud, mediante la restricción jurídica tributaria en estricto apego al iusnaturalismo tributario. No obstante lo anterior otras disposiciones fiscales aplicables a partir del 2014, no cumplen a plenitud con todo los razonamientos lógico tributarios que permita enlazar la corriente del pensamiento iusnaturalista con la norma fiscal positiva que base sus elementos como tributo en el respeto a los derechos humanos.

### **Derechos contemplados en la CPEUM desde la óptica del iusnaturalismo tributario.**

La constitución mexicana basa sus alcances de esta corriente del pensamiento en todos y cada uno de los derechos humanos y garantías individuales contenidos en nuestra carta magna; por ejemplo el derecho a la libertad se contempla en el numeral 1, el reconocimiento de los pueblos indígenas en el artículo 2; por mencionar algunos, a juicio de los autores los artículos de la CPEUM que tiene más presencia en el ámbito tributario son:

Artículo 3 derecho natural del hombre a la educación; por tanto no puede ser gravada con tributo alguno; Artículo 4, derecho a la salud, a una vida sana, a la vivienda, al deporte, a tener hijos y mantener la equidad de género, por tanto ninguno de estos derechos puede ser gravado por tributo alguno; otros derechos tales como la libertad de profesión (artículo 5), de religión, de asociación, de petición el derecho de audiencia, el derecho a la impartición de justicia, el derecho a la libertad de pensamiento, el derecho a escribir sin coartar el derecho de expresión, en fin todos aquellos derechos naturales del hombre en nuestro sistema tributario iusnaturalista, no puede ni debe ser gravado por tributo alguno, pues de lo contrario se le estaría privando de los derechos humano a millones de mexicanos.

### **CONCLUSIONES**

No basta una reforma fiscal integral; si no que es necesario una reforma fiscal basada en conceptos iusnaturalistas, esto es dejar a salvo los derechos naturales del hombre de cualquier tributo, por el contrario todo aquello que este comprobado que daña cualquiera de estos derechos naturales debe de ser fiscalizado con tributos que restrinja el daño o lesión a estos derechos; por ejemplo si bien es cierto que las telecomunicaciones son benéficas para el hombre al comunicarnos con mayor rapidez y prontitud, también es dañina la contaminación electromagnética por el uso de esta tecnología, que lejos de tenerse en cuenta como un derecho natural, es tomado como alternativa del ser humano para comunicarse, por tanto es válido doctrinalmente hablando el gravamen por el uso de telecomunicaciones.

### **RECOMENDACIONES**

- 1.- Realizar estudios más profundos del iusnaturalismo tributario, que permitan aportar nuevas líneas de investigación y estudios de las normas fiscales mexicanas, su comprensión y alcance social de dicha doctrina.
- 2.- Sugerir a los legisladores; que en materia tributaria existen derechos naturales del hombre que no deben de ser gravados por tributo alguno.
- 3.- Si bien es cierto que es necesario alcanzar mayores ingresos tributarios, los cuales día a día los requiere nuestro país, también es cierto que a partir del 2011; México acepto el respeto pleno de todos y cada uno de los derechos humanos; por tanto no puede legislarse en materia tributaria en sentido contrario a esta obligación internacional adquirida y ratifica ante la organización de las naciones unidas (ONU).
- 4.- Los colegios de contadores, abogados, fiscalistas y demás profesiones relacionadas con la contaduría pública, deben de ser más exigentes en cuanto a los reclamos sociales de los contribuyentes se refiere pues, no ha sido críticos constructivos de las disposiciones fiscales, pues solo se han limitado a analizar las consecuencias fiscales de las reformas hacendarias.

### **BIBLIOGRAFIA**

1. **Pérez de Ayala José Luis**; El derecho positivo tributario entre el iusnaturalismo y el constructivismo jurídico. ¿una antítesis insalvable? Asociación argentina de estudios fiscales; documento pdf obtenido de su portal web, agosto del 2013.
2. **Ernesto Jinesta L.**:Control de convencionalidad ejercido por Tribunales y Salas Constitucionales, editorial Fundación universitaria de derecho administración y política S. C. Magistrado Sala Constitucional Corte Suprema de Justicia de Costa Rica. [www.ernestojinesta.com](http://www.ernestojinesta.com)
3. **Garmendia Cedillo Xochitl** Control difuso y control convencional de constitucionalidad Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la H. Cámara de Diputados. México 2012.
4. Covarrubias Dueñas José de Jesús El paradigma de la constitución página 32, primera edición México 2004, ISB 970-07-4872-3 Editorial Porrúa.
5. Arrijo Vizcaíno Adolfo. Derecho fiscal. Editorial Themis, ISBN 970-28-0450-5 vigésima edición 2010, México 2010.
6. Burgoa O. Ignacio Las garantías individuales, Editorial Porrúa, ISBN 970-07-3858-2, trigésima quinta edición 2002, México 2002.
7. Calvo Nicolau Enrique, Tratado de Impuesto Sobre la Renta tomos I, II y II B Editorial Themis, ISBN 978-968-45-45-182 primera edición 1998, México 1998.
8. Carrasco Iriarte Hugo, Derecho fiscal constitucional, Editorial Oxford University Press Harla México, ISBN 970-613-143-4, tercera edición 1999, México 1999.
9. Covarrubias Flores Rafael y Covarrubias Dueñas José de Jesús. La sociología jurídica en México, una aproximación Editorial Departamento de Estudios e Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Guadalajara y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ISBN 968-7670-03-7, segunda edición octubre de 1998, México 1998.
10. Covarrubias Flores Rafael y Covarrubias Dueñas José de Jesús. Valores y principios del pueblo mexicano, constitución para la república de México (propuesta) no se menciona editorial, trabajo de la Maestría en Gestión Pública, no se cita ISBN, CUCEA, Universidad de Guadalajara, generación 2000- 2002, México 2002. 14. Fix Zamudio Héctor, Metodología docencia e investigaciones jurídicas, Editorial Porrúa, 978-970-07-7518-0 decimoquinta edición 2009, México 2009.
11. Fraga Gabino Derecho Administrativo, Editorial Porrúa, ISBN 968-432-001-7, cuadragésima séptima edición 2009-47, México 2009.
12. García Máynez Eduardo Introducción al estudio del derecho Editorial Porrúa, Quincuagésima segunda edición ISBN 970-07-1495-0, 2001-52, México 2001.
13. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Nuevo diccionario jurídico mexicano tomos del I al IV, Editorial Porrúa, ISBN 970-07-4521-X, edición 2009-1, México 2009.
14. Margáin Manautou Emilio, Introducción al estudio del derecho administrativo mexicano, editorial Porrúa, ISBN 607-090812-5, quinta edición 2011-5, México 2011.

15. Margáin Manautou. La constitución y algunos aspectos del derecho tributario mexicano. Material editado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, San Luis Potosí, S. L. P. No se cita ISBN, México 1967.
16. Plascencia Rodríguez José Francisco El ISR un análisis de sus elementos, Editorial Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas CUCEA, División Contaduría, Departamento de Impuestos, ISBN 978-968-895-86-98, primera edición 1999, México 1999.
17. Reyes Altamirano Rigoberto Elementos básicos del derecho fiscal Editorial Universidad de Guadalajara, ISBN 970-27-0106-6 segunda edición 2001, México 2001.
18. Compilación Fiscal correlacionada de los 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, editorial DOFISCAL, tratado de leyes fiscales obras dirigidas por el C. P. Enrique Domínguez Mota.
19. Iniciativas de reforma fiscal 2014 y del paquete económico del gobierno de México; de las siguientes Leyes:
  - Ley del Impuesto al Valor Agregado
  - Ley del Impuesto Sobre la Renta
  - Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios
  - Ley de Ingresos de la Federación
  - Ley de la Pensión Universal
  - Ley del Seguro de Desempleo
20. Todas las leyes y las iniciativas de reforma 2014 fueron consultadas, a través de la página de Internet del H. Congreso de la Unión, propiamente en la Cámara de Diputados, en la dirección <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/62/index.htm>.

# **PAGAR A TIEMPO EVITA CONTRATIEMPOS**

**Leticia Mercado Maraveles  
Eduardo Medina Mares  
Máyela del Carmen Macías Saucedo  
Diana Minerva Ramírez Nava**

## **RESUMEN**

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, (INFONAVIT), organismo de seguridad social que tiene por objeto crear sistemas de financiamiento que permita a los trabajadores obtener un crédito barato y suficiente para adquirir una vivienda cómoda e higiénica, para la construcción o mejorar su vivienda.

La Ley del INFONAVIT obliga a los patrones a inscribir a sus trabajadores en el Instituto y aportar por ellos el 5% sobre su salario de forma bimestral.

También es obligación del patrón descontar del salario del trabajador, el importe que el INFONAVIT destine al pago de abonos por préstamos del Instituto.

El Código Fiscal de la Federación señala: los patrones son responsables solidarios como retenedores a quienes las leyes les impongan la obligación de recaudar a cargo de los contribuyentes.

De esto la importancia de que los patrones paguen a tiempo para evitar contratiempos como: ser notificados por cualquiera de las formas que señala el Código Fiscal de la Federación, y de no haber cumplido con la obligación de pago, hacerse acreedor al embargo de bienes o embargo de la negociación, derivando como consecuencia los accesorios a los créditos originales tales como la actualización de los mismos con los recargos correspondientes, así como los gastos de notificación y multas que van del 55% al 75%.

**PALABRAS CLAVE:** INFONAVIT, trabajador, patrón, aportaciones, pago

## **INTRODUCCIÓN.**

La creación del Infonavit es el fruto en la búsqueda del bienestar y paz social efectuada por los gobiernos democráticos en México, dirigida a la clase trabajadora y demandante en el país, Esta búsqueda a través de la constitución política de 1917, la Ley Federal de Trabajo y la propia ley del Infonavit, han dado por resultado que se establezca el derecho de los trabajadores a adquirir una vivienda digna, obligación que no se hizo efectiva sino hasta 1° de Mayo 1972, después de más de medio siglo en la búsqueda ideal por ese derecho.

En la ciudad de Querétaro el 5 de febrero 1917 cuando se promulga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se aprobó por unanimidad el Artículo 123, Fracción XII, Apartado A, donde se estableció la obligación de los patrones de proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Incluyendo a su vez en la Ley Federal del Trabajo dentro de su Artículo 136.- Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, está obligada a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Para dar cumplimiento a esta obligación, las empresas deberán aportar al Fondo Nacional de la Vivienda el cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores a su servicio.

Artículo 137.- El Fondo Nacional de la Vivienda tendrá por objeto crear sistemas de financiamiento que permitan a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para adquirir en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, para la construcción, reparación, o mejoras de sus casas habitación y para el pago de pasivos adquiridos por estos conceptos.

Posteriormente se crea un organismo tripartita (que se rige por tres entidades representantes del Gobierno Federal, Empresarial y de los Trabajadores) que sería el encargado de manejar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, para hacer posible el acceso a ese derecho enmarcado en Nuestra Constitución.

El Ejecutivo Federal presentó las iniciativas de reformas a la Constitución y a la Ley Federal del Trabajo de 1970; para el 14 de febrero de 1972 se publican en el Diario Oficial estas reformas propuestas por la Subcomisión de Vivienda; el 21 de abril, luego de ser aprobada, se promulga la Ley del Infonavit donde se establece que las aportaciones que el patrón haga a favor de sus trabajadores le dan derecho a obtener un crédito para vivienda o a la devolución periódica del fondo que se constituya, denominado de ahorro. El 24 de abril se publican en el Diario Oficial las reformas a la Ley Federal del Trabajo. La Asamblea Constitutiva del Infonavit se celebró el 1° de mayo de ese mismo año.

Una vez que hicimos referencia en breve de los antecedentes históricos de nuestra ponencia será de necesidad extraer lo substancial que hace la Ley del INFONAVIT para nuestro estudio y para ello además estableceremos un breve glosario de términos.

### **GLOSARIO DE TÉRMINOS:**

Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores.- Que en lo sucesivo denominaremos Infonavit.

Aportaciones.-Monto en dinero que paga el patrón o empresario, en favor de sus trabajadores y que debe de ser el 5 % de salario diario integrado bimestral.

Amortización.-Cantidad de dinero que el patrón retiene al trabajador para el pago o amortización del crédito obtenido.

Aviso de retención.- Documento en el cual se estipula el factor ó el porcentaje de descuentos.

Ley Federal del Trabajo.- ley reglamentaria del artículo 123 constitucional.

Movimientos afiliatorios.- Avisos presentados ante el IMSS por incidencias laborales, ausentismos, altas, bajas, modificaciones de salarios.

Empresario o patrón.- Persona física ó moral que cuenta con los uno varios trabajadores.

Bimestres.- Periodos de tiempo en los cuales incluyen dos meses, existiendo en el año fiscal, seis bimestres.

Código Fiscal de la Federación.-Cuerpo de leyes que controlan las normas tributarias.

EBA.- Emisión bimestral anticipada

Requerimiento.-Es el documento mediante el cual la Autoridad fiscal, solicita a los contribuyentes que cumplan con determinada obligación o en su caso que comprueben que ya lo hicieron.

Salario diario integrado.-Salario pagado al trabajador que incluyen prestaciones económicas (vacaciones, tiempo extra, aguinaldos, compensaciones, bonos etc.)



Sistema Único de Autodeterminación.- Software, que se utiliza para que el patrón calcule el pago bimestral a efectuar (SUA)

Trabajador.-Es la persona física que presta a otra física ó moral un trabajo personal subordinado.

Trabajador Acreditado.-Persona física que ha obtenido un crédito a través del Infonavit.

Trabajo.- Toda actividad humana intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica, requerido por cada profesión u oficio

Ahora bien, ¿qué dice la ley de Infonavit para el presente estudio?

Obligaciones Patronales

Ley del INFONAVIT, en su artículo 29 establece las obligaciones de los patronos, que entre otras son:

- ❖ Inscribirse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto.
- ❖ Determinar el monto de las aportaciones del cinco por ciento sobre el salario de los trabajadores a su servicio y efectuar el pago en las entidades que actúen por cuenta y orden del Instituto.
- ❖ Hacer los descuentos a sus trabajadores en sus salarios, conforme a lo previsto en los artículos 97 y 110 de la Ley Federal del Trabajo, que se destine al pago de abonos para cubrir préstamos otorgados por el Instituto, así como enterar el importe de dichos descuentos en las entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del Instituto.
- ❖ Proporcionar al instituto los elementos necesarios para precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo.
- ❖ Permitir las inspecciones y visitas domiciliarias que practique el Instituto.
- ❖ Atender los requerimientos de pago e información que les formule el Instituto.

En la actualidad no es posible que concebir una institución sin una misión y visión a lo largo de su existencia, ésta institución también las posee, una misión y una visión acorde con lo que requieren las demandas sociales, a la vez debe estar evolucionando para mantenerse vigente y proporcionando productos de financiamiento acordes a la realidad económica que vive el país:

Infonavit un organismo de seguridad social.

¿Qué dice la misión y la visión de esta institución?

## **MATERIALES Y MÉTODOS**

El presente trabajo es una investigación documental de carácter descriptivo, porque analiza e interpreta los hechos y características de cómo se maneja un organismo público de carácter social como los el INFONAVIT, tomando información documental de leyes, manuales propios de la institución e información de capacitación permanente de seminarios y cursos del Instituto

Visión: Coadyuvar al progreso de México siendo la Institución que acompaña al trabajador durante toda su vida laboral, ofreciéndole alternativas de financiamiento que satisfagan sus diferentes necesidades de vivienda, impulsando el bienestar y calidad de vida de las comunidades.

## **Misión**

Contribuir al bienestar integral de los trabajadores al ofrecer soluciones accesibles de crédito, para que resuelvan su necesidad de vivienda en entornos sustentables y comunidades competitivas, Pagar rendimientos competitivos a la subcuenta de vivienda Ofrecer información y asesoría sobre su ahorro, crédito y elección de vivienda para que constituyan un patrimonio.

### Valores que rigen a la institución

- ❖ Integridad y honradez.
- ❖ Nobleza y respeto.
- ❖ Fortaleza y eficacia.
- ❖ Optimismo y audacia.
- ❖ Nacionalismo cultural.
- ❖ Aprendizaje permanente.
- ❖ Vocación de servicio y dedicación al usuario.
- ❖ Innovación y creatividad.
- ❖ Transparencia.

### Contenido.

Para adentrarnos en materia del presente documento, es de necesidad establecer que el origen de una relación laboral se da con los actores principales que son Patrón y Trabajador, quienes están entrelazados, el primero al pagar salarios por un trabajador subordinado en un periodo de tiempo (semanal, catorcenal, quincenal) y el segundo al prestar su fuerza productiva (personal, física, intelectual) a cambio de esa remuneración, para ello bosquejamos un diagrama para su mejor comprensión.



La obligación con el INFONAVIT por parte de los patrones, nace de la relación antes descrita y es el pagar ó aportar sobre el salario diario integrado que perciba el trabajador, el 5% bimestral, mismo que deberá pagar por los medios (actualmente el Sua) por las leyes vigentes de la siguiente forma:

1er Bimestre Enero-Febrero deberá cubrirse el 17 de Marzo

2do. Bimestre Marzo-Abril deberá cubrirse el 17 de Mayo

3er. Bimestre Mayo- Junio deberá cubrirse el 17 de Julio

4to. Bimestre Julio-Agosto deberá cubrirse el 17 de Septiembre

5to. Bimestre Septiembre-October deberá cubrirse el 17 de Noviembre

6to. Bimestre Noviembre-Diciembre deberá cubrirse el 17 de Enero del siguiente año.

A continuación el fundamento legal actual respecto de las obligaciones patronales:

Retención y entero de descuentos, obligación y derecho

Es obligación del patrón descontar del salario del trabajador, el importe que se destine al pago de abonos por préstamos del Instituto:

Ley del Infonavit

Art. 35.-Infonavit podrá emitir y notificar liquidaciones para el cobro de aportaciones y descuentos en conjunto con el IMSS.

Art.29.-En caso de sustitución patronal, el patrón sustituido será solidariamente responsable con el nuevo, hasta por el término de dos años.

Reglamento de Inscripción y Pago

Art. 42.-

- Cuando el Instituto otorgue crédito, notificará al patrón a través del aviso de retención.
- Si la cédula de determinación contiene los datos del acreditado, hará las veces del aviso de retención, aún cuando el patrón no lo hubiere recibido.
- El patrón deberá iniciar la retención y entero de los descuentos a partir del día siguiente al que reciba cualquiera de los dos formatos.

Art.46.-

Los patrones son solidariamente responsables del entero de los descuentos ante al Instituto, desde la fecha en que deban iniciar los descuentos hasta que presenten la baja del trabajador.

Código Fiscal de la Federación:

Art.26

Son responsables solidarios los retenedores a quienes las leyes les impongan la obligación de recaudar a cargo de los contribuyentes.

Es muy importante que cuando inscribas a un trabajador, ingreses al módulo “Consulta Empresarial de Acreditados” dentro del Sitio Infonavit, donde podrás cerciorarte si ya cuenta con un crédito por el cual debas efectuar retención y entero por tu trabajador.

Por otra parte será responsable de presentar los movimientos afiliatorios generados en la empresa por los trabajadores, ausentismos, altas, bajas modificaciones de salarios, incapacidades.

De la misma forma al tener trabajadores que han obtenido un crédito será responsable de retener o descontar una parte del salario del trabajador acreditado para amortizar o pagar el crédito obtenido.

Estableceremos un ejemplo simple de cómo se calculan dichas Aportaciones establecidas por la ley, así como el monto máximo a aportar será de 25 Vsm:

Salario diario integrado del trabajador:	\$ 100.00		\$1619.00
Días trabajados en un bimestre:	X 61		X 61
Salario diario integrado Bimestral:	= \$6,100.00	Ejemplo de máximo a aportar	= \$98,759.00
El 5% que marca la ley:	\$6100.00 x 5%		\$98,759.00 x 5%
Total a aportar por el patrón.	= \$ 305.00		\$ 4,938.00

El pago a determinar por concepto de un trabajador con crédito se establecen en un documento llamado Aviso para la Retención de Descuentos que generalmente va destinado al patrón y el cual se puede obtener a través de internet por el número de seguridad social del trabajador. Sin embargo lo ejemplificamos a continuación

Concepto	Factor /descuento
Descuento/vsm:	30.734
Sal/ min/diario/ vigente:	\$64.76
Obligación de Enterar al INFONAVIT vía SUA:	\$3,980.67
Descuento aproximado al trabajador vía nomina:	\$ 995.17

Es conveniente aclarar que el Infonavit e Instituto Mexicano del Seguro Social tienen celebrado un convenio en el cual la base de datos tanto de trabajadores como patrones, están accesibles y se consultan a través de los mismos números de registro tanto de patrones como de trabajadores, es por eso que los movimientos afiliatorios presentados ante el IMSS se reflejarán en la base de datos del Infonavit.

Ahora bien los derechos de los trabajadores se explican en el esquema:

### **Derechos de los trabajadores.**

Las obligaciones que tiene el patrón

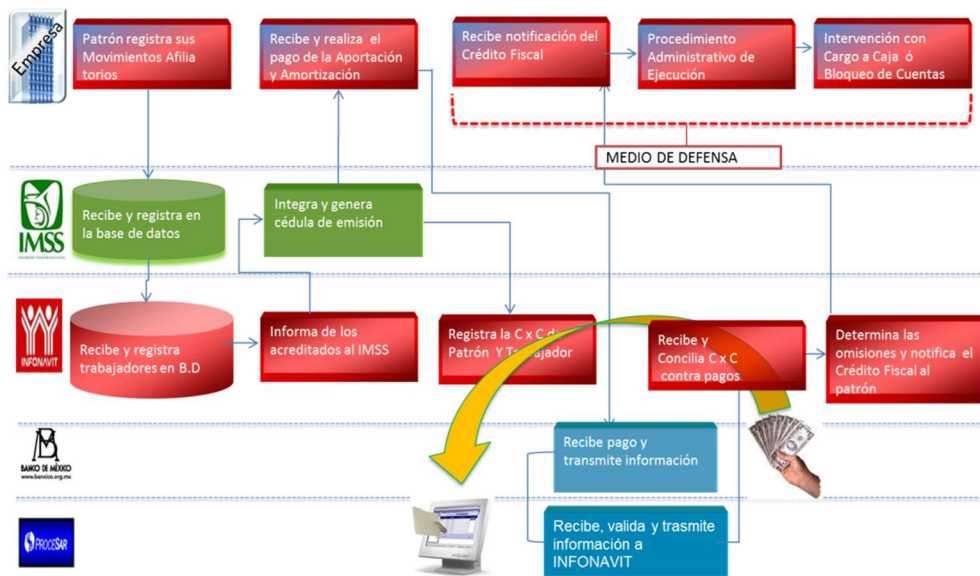
¡Son los derechos del trabajador!

- ❖ A recibir información de su subcuenta y de su crédito
- ❖ A pagar su crédito mediante descuentos que el patrón haga de su salario

- ❖ A elegir dónde comprar su vivienda
- ❖ A obtener un crédito para adquirir una vivienda o bien construir, remodelar o pagar hipoteca
- ❖ A que su patrón lo inscriba al Infonavit
- ❖ A contar con una subcuenta de vivienda
- ❖ A que le sean abonados rendimientos a su subcuenta y si alguien no cumple?

La Ley del INFONAVIT da el derecho al trabajador de acudir al Infonavit y solicitar información de su subcuenta e incluso, a informar que su patrón no lo ha inscrito o que no ha pagado por él.

Una vez determinado cuales son las obligaciones y los derechos de los trabajadores de manera y como se calculan tanto aportaciones como amortizaciones de manera muy simple, estableceremos el flujo del Dinero destinado a Constituir el Fondo para la vivienda y a la par hablaremos de recaudación fiscal.



### Flujo de la recaudación fiscal

A continuación se hace una breve descripción de Flujo de la recaudación fiscal.

- a) Patrón, registra sus Movimientos Afiliatorios
- b) IMSS, recibe y registra en su base de datos.

- c) INFONAVIT, recibe, registra en su base de datos, informa de sus Trabajadores con crédito, al IMSS
- d) IMSS, integra la cedula de emisión bimestral anticipada de aportaciones y amortizaciones.
- e) INFONAVIT, lo registra en su cuenta por cobrar ó c x c.
- f) IMSS, envía a la empresa o patrón el EBA (emisión bimestral anticipada)
- g) PATRÓN, recibe y paga a través del SUA o cédula EBA
- h) BANCO DE MÉXICO, recibe pago y transmite información a procesar
- i) PROCESAR, recibe y valida pagos y transmite información a INFONAVIT
- j) INFONAVIT recibe y concilia c x c pagos y determina omisiones, que posteriormente notifica al patrón
- k) Patrón, recibe la notificación de la omisión o crédito fiscal, si paga o aclara concluye
- l) Terminado el plazo de 45 días hábiles para aclarar, pagar o impugnar, inicia el procedimiento administrativo de ejecución, teniendo como plazo 6 días para pagar o aclarar o impugnar se le determinará la intervención con cargo a caja o bien se procederá al bloqueo de cuentas

### **¿Qué es la Fiscalización?**

Es un mecanismo de control que tiene una connotación muy amplia:

- ❖ Conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, integro y oportuno pago de los impuestos.
- ❖ Acto de verificación, inspección, investigación y comprobación
- ❖ Se encarga de recaudar y exigir a los particulares las contribuciones que la ley señala. Sinónimo de inspección, de vigilancia, de seguimiento de auditoría, de supervisión, y de alguna manera de evaluación

Una vez visto el flujo el efectivo y al considerar el hecho ¿Qué ocurre si el patrón no paga?

Cuando un patrón no paga oportunamente sus contribuciones en materia de seguridad Social (Infonavit) se pone a trabajar el mecanismo de la recaudación fiscal ó bien de manera más sencilla:

- ❖ Ejerce facultades de comprobación y determina omisiones
- ❖ Notificación de Resolución Administrativa que determina la omisión
- ❖ Instauración del Procedimiento Administrativo de Ejecución
- ❖ Intervención de la negociación
- ❖ Inmovilización de cuentas

Cuáles son las facultades para efectuar la Fiscalización aquí un bosquejo:

Como primer paso, una vez que el patrón no paga en la fecha límite del bimestre, Infonavit con base a las facultades que le confieren el artículo 30 fracción VI de su propia ley a través de su área de sistemas, hace un corte el día 18 del mes que se debió cumplir la obligación para determinar, que patrones han omitido el pago y en base al resultado emite los Requerimientos Masivos en los cuales se identifican:

- Nombre de la Empresa o persona física.
- Domicilio fiscal Registrado.
- Fundamentos legales en que se basa para emitir el requerimiento
- Periodo de tiempo liquidado.
- Liquidación de omisiones de pago en el periodo a revisión.
- Conceptos liquidados (Aportaciones, Amortizaciones, Actualizaciones Recargos y Multas).
- Relación de trabajadores y montos omitidos por cada uno de ellos.

Por otra parte, en el cuerpo del requerimiento, se le informa al Empresario o patrón el término para atender el requerimiento que es de 45 días hábiles a partir de la notificación para atender el requerimiento de Infonavit, aclarando, pagando, o impugnando (esto último es un derecho que tienen los patrones o empresarios si consideran que el requerimiento es lesivo a sus intereses de conformidad a los artículos 52 y 54 de la ley del Infonavit).

### **Notificación Fiscal**

Ahora bien ¿qué es una notificación?

Acto instrumental por el cual con sujeción a las formas legales, se lleva al conocimiento de la persona interesada una resolución o acto jurídico- administrativo.

Tipos De Notificación:

- ❖ Personal
- ❖ Por correo certificado
- ❖ Por edictos
- ❖ Estrados

La resolución deberá ser notificada al contribuyente, para que éste pueda tener conocimiento del adeudo para con el INFONAVIT respecto de las omisiones encontradas.

De acuerdo con el Art. 134 del CFF, las notificaciones se clasifican de la manera que a continuación se expresa y deben satisfacer los requisitos y formalidades que establecen los artículos 135 a 137 del mismo Código:

El C.F.F. en su artículo 134. señala que:

### **TIPOS DE NOTIFICACIÓN**

Las notificaciones de los actos administrativos se harán:

I. Personalmente o por correo certificado o mensaje de datos con acuse de recibo, cuando se trate de citatorios, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y de actos administrativos que puedan ser recurridos.

II. Por correo ordinario o por telegrama, cuando se trate de actos distintos de los señalados en la fracción anterior.

III. Por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

(C.F.F. Artículo 110.- Se impondrá sanción de tres meses a tres años de prisión, a quien:

V. Desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal, sin presentar el aviso de cambio de domicilio al registro federal de contribuyentes, después de la notificación de la orden de visita, o bien después de que se le hubiera notificado un crédito fiscal y antes de que éste se haya garantizado, pagado o quedado sin efectos, o tratándose de personas morales que hubieran realizado actividades por las que deban pagar contribuciones, haya transcurrido más de un año contado a partir de la fecha en que legalmente se tenga obligación de presentar dicho aviso.)

(Artículo 139. Las notificaciones por estrados se harán fijando durante quince días consecutivos el documento que se pretenda notificar en un sitio abierto al público de las oficinas de la autoridad que efectúe la notificación o publicando el documento citado, durante el mismo plazo, en la página electrónica que al efecto establezcan las autoridades fiscales. La autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.)

Y si hablamos de la notificación personal la mecánica sería la siguiente:

El Infonavit nombra un notificador ejecutor, el cual se encarga de acudir al domicilio fiscal señalado por el contribuyente, y requiere la presencia del representante legal de una empresa (en el caso de personas morales, existe una persona física nombrada por el consejo de administración de una empresa, quien mediante un poder notarial le confiere las facultades de representante legal).

Si en ese momento no se encuentra la persona física o representante legal de una empresa, el notificador le dejara un documento llamado CITATORIO el que será decepcionado y firmado autógrafamente por la persona con quien se entienda la diligencia se señala en el documento que al no estar presente la persona buscada, se le cita al día siguiente hábil dentro de un horario de las 7.30 am al 18.00 para desahogar la diligencia de notificación.



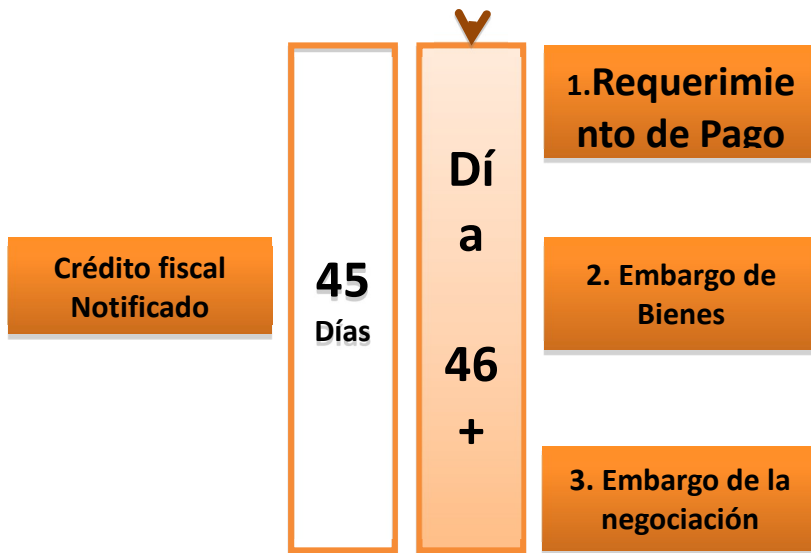
Llegada la fecha y hora señalada, el notificador nuevamente se hará presente en el domicilio fiscal y una vez que esté presente el representante legal hará entrega del requerimiento correspondiente motivo de la diligencia. (Una vez que ha precedido el citatorio y no se encuentre la persona buscada, el requerimiento se dejará con cualquier empleado del contribuyente el que se identificará, mediante los documentos oficiales). Cuando un patrón al momento de ser notificado no ha cubierto la obligación bimestral requerida, se hace acreedor a una multa y a pagar los gastos generados por la notificación de conformidad al artículo 76 del Código Fiscal de la Federación que a la letra dice ...”Cuando la comisión de una o varias infracciones origine la omisión total o parcial en el pago de contribuciones incluyendo las retenidas o recaudadas, excepto tratándose de contribuciones al comercio exterior, y sea descubierta por las autoridades fiscales mediante el ejercicio de sus facultades, se aplicará una multa del 55% al 75% de las contribuciones omitidas...” a continuación se ejemplifica un caso:



Suerte principal	Aportación (5%)	15,000.00
	Amortización (acreditados)	3,000.00
	<b>Subtotal</b>	<b>18,000.00</b>
Accesorios	Actualización y recargos	200
	(+) Gasto de Notificación	426
	(+) Multa al 35%	6,300
Subtotal a pagar		<b>24,926.00</b>

<b>SI TIENE PAE (PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN) EL CUAL INICIA DESPUES DEL DÍA 45 Y SE COBRA EL 2% SOBRE LA SP + ACCESORIOS</b>	
2% sobre la SP + ACCESORIOS	498.52
<b>Total a Pagar</b>	<b>25,424.52</b>

A continuación en pequeños diagramas ejemplificamos cual es el proceso de cobro derivado de una omisión:



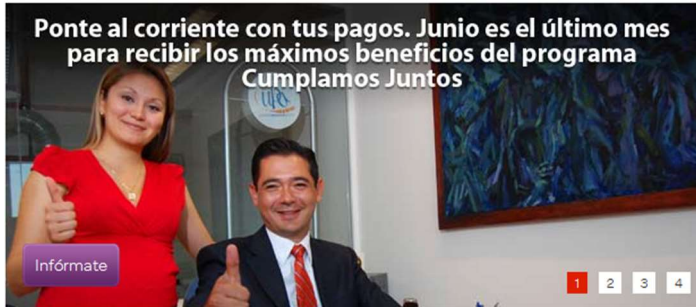
Y si el patrón opta por: Pagar, Aclarar o Impugnar lo hará como el siguiente diagrama.



Por qué es esto? El patrón al no pagar oportunamente genera un proceso de cobro y Fiscalización ya que se le cobra a través de un requerimiento de pago, un procedimiento administrativo de ejecución (embargo de bienes ó negociación) y por ultimo una suspensión en el manejo ó bloqueo de las cuentas bancarias del Patrón, en caso de insistir en el no pago. Ya que el cobro por una vía u otra se deben asegurar que las aportaciones que el patrón tiene la obligación de pagar por él o sus trabajadores estén garantizadas ya sea por la recuperación de fondos por una intervención con cargo a caja; por el remate de los bienes embargados, o bien por la transferencia de fondos monetarios a las cuentas individuales de los trabajadores resultado de un bloqueo de cuentas del patrón para el que labora.

Ahora bien cuando el contribuyente aprendió que el “pagar a tiempo evita contratiempos”, resultado de estas acciones, INFONAVIT ofrece un programa para que dichos patrones regularicen su situación Fiscal, por ejemplo en la actualidad es el de:

### CUMPLAMOS JUNTOS



Ahora bien, surge una pregunta ¿habrá excepciones para el pago de la obligación en materia habitacional?

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE PAGO:

Son dos los supuestos en que se puede ubicar un patrón para no aportar al Infonavit:

#### Empresas valuadas

- 1) Aquellos que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley del Infonavit ya otorgaban la prestación en materia de vivienda.
- Y que su contrato de trabajo establece derechos superiores a los que la LFT concede.
- Empresas valuadas
- 2) Aquellos que se ubican en el apartado B Constitucional: Poderes de la Unión, Gobierno del DF.
- Y aquel que no se ubique dentro de los supuestos constitucionales y laborales que establecen la obligación.
- 

#### Empresas no obligadas

En ambos casos, Infonavit emite una resolución en la cual determina o en su caso se confirma que un Patrón o Empresa no se encuentra obligado al régimen del INFONAVIT por no ubicarse en el supuesto legal que lo subordina a dicho régimen, o que estando dentro de dicho supuesto, cuenta con un sistema de otorgamiento de vivienda propio a favor de sus Trabajadores.

Por otra parte ¿qué ocurre si el trabajador a través de su vida laboral no ejerce ningún beneficio que le ofrece Infonavit en sus productos de crédito?

En la actualidad y estimando el caso de que un trabajador que actualmente este pensionado y no haya ejercido ningún Crédito de Infonavit, el Infonavit tendrá como obligación devolverle el saldo de la subcuenta de vivienda que se haya constituido a favor del trabajador a lo largo de su vida laboral es decir, todas las aportaciones que haya el patrón o patrones desde el 4 bimestre de 1997 de hasta el momento de pensionarse siempre y cuando pertenezca al régimen 1973 de la ley del seguro social. Todo esto en base al artículo 8 transitorio de la ley del INFONAVIT.

Hoy a casi 2 años de haberse modificado este artículo, es común observar que esta devolución ha pasado a formar parte de los trámites cotidianos del INFONAVIT.

## Numeralia

### Cifras destacadas



Una de los principales objetivos en el área de Fiscalización es lograr que el contribuyente cumpla con sus obligaciones oportunamente y por consiguiente evitar que existan patrones evasores. Por eso otra de las metas es alcanzar es la máxima eficiencia en la cobranza redundando así en el mayor número de trabajadores beneficiados para obtener su acceso a la vivienda.

## CONCLUSIONES

En ocasiones que las condiciones económicas de un país no sean las óptimas, y por ende se dan fenómenos económicos que afectan a la población económicamente productiva llámense Industrias, ó Empresas que proporcionan bienes ó servicios, patrones, comercios profesionistas y el último eslabón más afectado es el trabajador que presta un servicio subordinado, pues bien al haber un retroceso en la economía es común el despido de trabajadores, que los patrones incumplan con sus obligaciones fiscales ,siendo esto último hasta cierto punto justificable, sin embargo, en no pocos casos (estimando que hay alrededor de 20% de patrones de la numeraría anteriormente descrita existen patrones omisos quienes por economizar recursos, por malas administraciones o bien por falta de liquidez, recurren a disponer de los recursos económicos destinados al pago de las contribuciones en materia de seguridad social y que a largo plazo, le genere no solo contratiempos, sino verdaderas molestias al efectuar pagos de multas, gastos de notificación, gastos de ejecución, boqueo de cuentas bancarias, y que día tras día el costo de las omisiones serán en aumento con cargo a la bolsa del patrón o contribuyente.

## BIBLIOGRAFÍA

Carbonel Sánchez Miguel, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
4ª.Edición, Editorial Porrúa

Ley del Instituto de Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores

Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión

Reformada 21/08/2013

Ley Federal del Trabajo

Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión

Reformada 30/11/2012

Prontuario Fiscal de la federación (Código Fiscal de la Federación, Cengage 2013, Cengage Learning Editores, S.A. de C. V. 50ª. Edición

Capacitación oficial Infonavit 2010

# **PROPUESTA PARA INTEGRAR EN COSTA RICA LAS DEDUCCIONES FISCALES PERSONALES A LOS ASALARIADOS, CON BASE EN ESTUDIO COMPARATIVO COSTA RICA-MÉXICO**

**Gilberth Meza Rodríguez**

## **RESUMEN**

El presente trabajo tiene por título “estudio comparativo del impuesto sobre la renta en cuanto al régimen de asalariados entre costa rica y México con respecto a las deducciones fiscales personales”.

El presente trabajo tiene como objetivo un estudio comparativo entre las legislaciones del impuesto sobre la renta en costa rica y México, delimitado al impuesto al salario.

Se estructura de forma que al estudiar la legislación mexicana se desprende que son permitidas deducciones fiscales personales, lo cual no se aplica en la legislación costarricense. Debido a lo anterior este estudio pretende establecer que con base en una modificación del capítulo correspondiente a los asalariados en costa rica, en donde se permitan las deducciones fiscales personales, dichos asalariados pasarían a ser contribuyentes y por ende fiscalizadores, ya que para que la deducción sea válida es necesario el comprobante fiscal, lo que hará que le administración tributaria cuente información fidedigna y oportuna para su fiscalización. El trabajo se basa en determinar la forma como opera la ley del impuesto sobre la renta (lir) en México y poder hacer extensiva dicha aplicación a costa rica, situación que cambia radicalmente la forma de aplicar el impuesto al salario en costa rica, y la administración tributaria dispondrá de una cantidad enorme de información que le permitirá revisar y aplicar sus fiscalización.

la investigación se estructura en cuatro partes: introducción, desarrollo, conclusiones y recomendaciones. se realizó una amplia revisión bibliográfica, tal como, manuales de procedimientos, documentos legislativos, libros, consultas internet, entre otras.

**PALABRAS CLAVES:** Impuestos, asalariados, deducciones, fiscalización, comprobante fiscal

## **INTRODUCCIÓN**

El trabajo tiene como objeto, en primera instancia establecer cuáles son esas garantías individuales establecidas en la Constitución Política de Costa Rica, determinar si estas son respetadas en cuanto a la determinación del Impuesto sobre la Renta, que al parecer no lo son y, entonces buscar una propuesta de deducciones fiscales a los trabajadores, que le permitan a los asalariados compensar el impacto del impuesto y dar a las autoridades fiscales de Costa Rica una alternativa que no se vea afectada la recaudación y que más bien se utilice toda la plataforma establecida para que dichas personas funcionen, como fiscalizadores, ya que al permitir deducir estos gastos (educación, salud, vivienda etc.), al utilizar estos servicios solicitan el comprobante fiscal como respaldo del gasto y por lo tanto, se convierte en un ingreso gravable para el prestador del servicio.

El sistema tributario costarricense en los últimos años ha sufrido múltiples interrogantes de como modificarlo para que sea eficiente y eficaz y con ello aumentar la recaudación tributaria pero, en ninguna de dichas propuestas se hace referencia a modificación con respecto a mitigar el impuesto que pagan los trabajadores subordinados y que por ley deban pagar el Impuesto. Actualmente se está discutiendo en Costa Rica una reforma fiscal denominado En ruta hacia la Consolidación Fiscal: agenda para un Diálogo Nacional, tiene cinco capítulos: gobernabilidad, gasto público, sistema tributario, endeudamiento público e inversión y política fiscal y sostenibilidad ambiental.

Dentro de las propuestas en la concierne a lo fiscal estas serían las principales modificaciones:

PLAN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL		Ideas para modificar tributos	
TEMA	IDEAS	SITUACIÓN ACTUAL	SOLIDARIDAD TRIBUTARIA
<b>Canasta básica</b>	1-Tasa preferencial a canasta e insumos. 2- Gravar insumos con tasa preferencial. 3-Cuilar exoneración e introducir un sistema de protección a familias pobres.	Todas las mercancías tienen impuesto, excepto una lista que tiene tasa 0. Los servicios no tienen el tributo, solo una pequeña lista.	Se mantenía exoneración a la canasta básica que se definía por decreto, según el consumo de los hogares pobres.
<b>Educación</b>	Gravar con impuesto al valor agregado (IVA) la educación privada, pero con tasas diferenciadas.	Actualmente no tiene tributo.	IVA de 2%.
<b>Salud</b>	Gravar con IVA la salud privada según patrón de consumo de servicios por nivel de ingreso.	Actualmente no tiene tributo.	IVA de 2%
<b>Inversiones</b>	Uniformar tasa del impuesto sobre las rentas pasivas de capital (intereses y dividendos, entre otros).	Dividendos tienen tasa de 15% o 5% si firma está en Bolsa, títulos valores 8%, recompras y reportos 8%, y rendimientos fondos 5%.	15% para todos.
<b>Asociaciones solidarias y cooperativas</b>	Considerar los excedentes distribuidos por solidaristas y cooperativas como rentas de capital.	Pagan 5% de impuesto sobre la renta cuando distribuyen los excedentes.	Los iban a tratar como rentas del trabajo.
<b>Renta mundial</b>	Gravar las rentas pasivas de capital generadas en el exterior cuando se repatrien a Costa Rica.	No se gravan.	Gravadas con repatriación.
<b>Zonas francas</b>	Discutir el tratamiento incluyendo las tasas de impuesto sobre la renta requisitos del régimen.	Exime del pago de renta por ocho años. Si reinvierten el beneficio se extiende.	Se gravaba con un impuesto sobre bienes inmuebles con un máximo de \$100,000.
<b>Transacciones financieras</b>	Introduce un impuesto a las transacciones financieras electrónicas por un periodo determinado.	No existe actualmente.	No tenía este impuesto.
<b>Propiedades</b>	Impuesto sobre los activos de las personas físicas domiciliadas en el país.	No existe actualmente.	No tenía este impuesto.
<b>Autos</b>	Aumentar el marchamo para carros de lujo.	Pagan igual que el resto.	Alza de 50% en marchamo a autos cuyo valor era igual o superior a 65 salarios base.

FUENTES: DOCUMENTO DE AGENDA PARA UN DIÁLOGO NACIONAL, ALAN SABORÍO, SOCIO DE DELOITTE Y PROYECTO DE LEY DE SOLIDARIDAD TRIBUTARIA.

Nuevamente se nota que las modificaciones propuestas no está incluido modificaciones a los asalariados y más bien ahora con la pretensión de cambiar el Impuesto a las Ventas por un Impuesto al Valor Agregado con la idea de gravar la canasta básica, la salud y la educación privadas es parte de la propuesta, lo que agravaría aún más la carga tributaria de los trabajadores dependientes y en primera instancia todo parece indicar que la evasión aumentaría ya al no solicitar el comprobante por los servicios además de no reportar el impuesto sobre la renta ahora se le sumará el Impuesto al Valor Agregado.

Al profundizar en el impuesto en Costa Rica, no existen gastos deducibles a los trabajadores asalariados, entonces la propuesta va encaminada a efecto de lograr una mayor justicia tributaria y social, que permita cumplir con lo que establece la constitución costarricense en cuando a las garantías individuales de sus ciudadanos. Ahora, si se relacionan los conceptos de la distribución de la renta en un país como Costa Rica, se está al frente de una reforma del Impuesto Sobre la Renta, donde se pretenda tener una base impositiva óptima, al menos como un ideal y donde el país cuente con más recursos, para su obra social y de desarrollo.

Es por ello que este trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar que los asalariados soportan una carga tributaria alta, sin tener acceso a ningún tipo de deducción, mientras que los profesionales liberales pueden aplicar todo tipo de deducciones que les ayuda a mitigar y en dado caso no pagar el impuesto. La propuesta va encaminada a que al permitir a los asalariados en Costa Rica y que sean sujetos del Impuesto sobre la renta, deducciones personales como: servicios médicos, educación, vivienda, etc., y con ello los mismos asalariados tendrían la obligación de solicitar el comprobante fiscal para efectos de poder hacer efectivo la deducción, les permitiría a las autoridades fiscales tener una base alternativa de consulta sobre los ingresos que perciben los profesionales liberales.

Por tanto, se define como **Problema:** ¿Propuesta de un modelo fiscal para aplicar deducciones fiscales a los asalariados en Costa Rica?



Planteando como **Hipótesis** que: Si se crea un modelo fiscal para los trabajadores costarricenses, donde se integren todos los elementos fiscales, se podrán hacer deducciones fiscales personales, la carga tributaria de los asalariados bajaría y aumentaría la fiscalización a los profesionales liberales en Costa Rica por medio del comprobante fiscal.

Trazando como **Objetivo**: Proponer un modelo fiscal que determine un aporte o beneficio para los trabajadores subordinados y para la Administración Tributaria Costarricense, al implementar deducciones fiscales en la determinación del impuesto a la renta.

**Objeto de Estudio**: Deducciones fiscales a los asalariados como alternativa que coadyuven en la fiscalización de los profesionales liberales en Costa Rica.

**Campo de Acción**: Este trabajo se desarrolla en el campo jurídico fiscal de Costa Rica, con lo que se refiere solamente a Sueldos y Salarios y no se entrará a otros esquemas comparativos semejantes.

Queda delimitado al área de Costa Rica, sin embargo, podrá ser aplicado el modelos fiscales semejantes al costarricense.

**Novedad**: Fundamentalmente existen pocos estudios referentes al régimen tributario de los trabajadores en Costa Rica. Con lo que se evidencia el poco estudio que ha recibido y el tratamiento que se le da por parte de las autoridades hacendarias y constitucionales. Sin embargo, queda más que justificado porque servirá como marco teórico referencial para nuevas investigaciones

**Aporte práctico**: Al permitir a los trabajadores dependientes asalariados de Costa Rica aplicar deducciones fiscales, éstas como garantías individuales en la Constitución Política Costarricense, y demostrar a la autoridad fiscalizadora que la recaudación no disminuiría, ya que hacer efectiva dicha deducción es necesario obtener el comprobante fiscal que justifique la erogación y por lo tanto, los trabajadores servirán como fiscalizadores de la labor tributaria.

**Objetivos específicos:**

- Inferir cuales deducciones fiscales recaerían para los asalariados, con base en las garantías individuales de la Constitución Política de Costa Rica.
- Comparar la Ley del Impuesto sobre la Renta de Costa Rica y la de los Estados Unidos Mexicanos, en cuando al sistema de ingresos por salarios.
- Proponer la inclusión de un capítulo en la Ley del Impuestos sobre la Renta en Costa Rica, que establezca los elementos (objeto, sujeto, base, tarifa, periodo de pago y deberes) para los asalariados con deducciones fiscales

El trabajo se estructura en introducción, desarrollo y conclusiones. En una primera parte se fundamenta los antecedentes del impuesto al salario tanto en Costa Rica como en México, para así establecer las diferencias en las legislaciones; así como algunas consideraciones sobre los principios doctrinales y constitucionales donde está basado el sistema mexicano en donde fundamentan las deducciones a los asalariados.

Por último, se identifican las dos legislaciones para determinar una propuesta para una nueva forma de gravar a los asalariados en Costa Rica, tomando como modelo el sistema de México. Para la elaboración de este trabajo se ha utilizado una amplia bibliografía relacionada con el objeto y campo de estudio.

## DESARROLLO

El impuesto sobre la Renta, en la actualidad en Costa Rica es el que tiene mayor importancia dentro del marco tributario del país, en cuanto a recaudación y fiscalización se refiere. Actualmente en Costa Rica la ley vigente es la Ley del Impuesto Sobre la Renta No.7092 y su reglamento del año 1988 y modificaciones, para efectos de este estudio se toma en cuenta el Título II del impuesto único sobre las rentas percibidas por el trabajo personal dependiente o por concepto de jubilación o pensión u otras remuneraciones por servicios personales, además, de las garantías individuales que establece la Constitución Política de Costa Rica.

Adicionalmente, la mayor parte del Impuesto sobre la Renta de Personas físicas proviene de los ingresos de los asalariados formalizados en relación de dependencia vía retención en la fuente y al realizar una comparación con la legislación mexicana se desprende que es permitido deducciones fiscales como lo son salud, vivienda, educación, que consagra los principios individuales de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Según el estudio realizado por la Contraloría General de la República de Costa Rica (No. DFOE-SAF-IF-06-2011), avalado por el Director General de Tributación; donde se evalúa la contribución al pago del impuesto sobre las utilidades que realizan las personas físicas y jurídicas, con actividad económica lucrativa, que prestan servicios profesionales; la investigación toma en cuenta a 46.795 profesionales del área de medicina y odontología; jurídicas y notariado; arquitectura e ingeniería; contabilidad y auditoría; informática y afines y veterinaria.

Del estudio logra determinar que el 63,2% de los profesionales liberales no pagaron impuestos en el 2010, según su declaración, mientras que de acuerdo con los datos de la Contraloría, un empleado que devenga un ingreso de US\$1.665 mensuales en el 2010 paga US\$496 de impuesto en promedio, mientras que un 63,2% de los profesionales liberales no pagaron nada y la mayoría del 36,8% restante reporta solo US\$71 en promedio.

Con ello y al no existir en Costa Rica una Ley del Impuesto al Valor Agregado, como existe en México, cuando un trabajador dependiente utilice los servicios de profesionales en salud, educación, vivienda entre otros (deducciones sobre las que se va a basar la propuesta), se hace necesario una alternativa para efectos de obligar a los profesionales a emitir el comprobante fiscal y que la Administración tenga un sistema de control para verificar los ingresos de este sector de profesionales. Y con la nueva propuesta del Gobierno Costarricense de pasar de un impuesto sobre ventas a un impuesto al valor agregado se agrava la situación con respecto a la evasión fiscal. Al establecer a los trabajadores dependientes que les será reconocido el gasto, entonces ellos solicitarán el comprobante fiscal para efectos de solicitar su deducibilidad en su declaración personal.

Ahora bien, en Costa Rica se han hecho intentos de solicitar un trato no diferenciado entre asalariados y profesionales liberales, solicitando declarar inconstitucional los artículos referentes al régimen de los asalariados, pero la Sala Constitucional en la resolución 2000-11032, estableció que:

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las trece horas con cincuenta y seis minutos del trece de diciembre del dos mil.-

El Ministerio de Hacienda, representado por Carlos Muñoz Vega, Ministro a. i., en su informe, manifiesta: a) que al accionante se le aplicó el sistema jurídico vigente, sobre todo en lo de reconocer un porcentaje como gastos necesarios, de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Fiscal Administrativo; b) que los alegatos lo que impugnan, en realidad, son ciertas omisiones de la ley, que corresponden ser llenadas por el legislador; c) sobre el tema de los montos irrazonables de los créditos familiares, el Ministerio acepta que están descatalogados, pero le corresponde al legislador corregirlos; no aceptar deducción de gastos para la promoción de la persona humana y de la protección de la familia, no implica una desigualdad o discriminación, porque lo que se tutela son las razones que están detrás de las preferencias individuales, jerarquizándolas según que sean centrales o periféricas para la vida humana en general. No significa que se deba excluir de imposición toda suma destinada a satisfacer los propios derechos económico-sociales, pues deben existir límites cuantitativos; d) rechaza, también, los alegatos contra la violación del principio de igualdad, siguiendo los criterios doctrinales que expone y el desarrollo que de ellos ha hecho la Sala Constitucional. Solicita que se rechace la acción. (Sistema Costarricense de Información Jurídica, 2000)

Es copia fiel del original - Tomado del Sistema Costarricense de Información Jurídica el: 11/5/2012 12:12:47 PM

Con este razonamiento es importante antes de entrar a fondo con la propuesta determinar cuáles son los principios constitucionales en los cuales se basa la legislación de México para permitir deducciones personales a sus trabajadores y con base en ello determinar si sería aplicable en Costa Rica, estipulados en su Carta Magna.

1. Principios constitucionales: Para efectos de dar sustento a mi estudio, es necesario establecer los principios doctrinales y constituciones sobre los que se base las legislaciones de Costa Rica y México, en el establecimiento de impuestos a sus ciudadanos y con ello fundamentar la aplicación de esos principios en la determinación de las deducciones fiscales a los trabajadores en Costa Rica.

**PRINCIPIO DE EQUIDAD:** Siguiendo el criterio de Andrés Serra Rojas, por equidad se debe entender como una igualdad y forma que obliga a actuar con deber, más que por los mandatos de la justicia o de la ley. En otras palabras conforme a la acepción aristotélica se obtiene tratando igual a los iguales y en forma desigual a los que no se encuentran en igualdad de circunstancias, es conclusión el Principio de Equidad está constituido por la igualdad.

**PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD:** De acuerdo con la definición de Serra Rojas, “proporción es la disposición, conformidad o correspondencia debida de las partes de una cosa con el todo o entre cosas relacionadas entre sí”

Aplicando esta definición a la materia fiscal se dice que la proporcionalidad es la correcta disposición entre las cuotas, tasas o tarifas previstas en las leyes tributarias y la capacidad económica de los sujetos pasivos por ellas gravados.

En síntesis, el Principio de Proporcionalidad aparece estrechamente vinculado con la capacidad económica de los contribuyentes, la que debe ser gravada diferencialmente conforme a las tarifas progresivas para que en cada caso el impacto patrimonial sea distinto no solo en cantidad, si no en lo tocante al mayor o menor sacrificio, reflejado cualitativamente en la disminución patrimonial que proceda, la que debe corresponder a su vez, a los ingresos obtenidos.

**Principio de Obligatoriedad:** Arriola Vizcaíno señala que de acuerdo con lo que marca la propia fracción IV del artículo 31 Constitucional, el contribuir a los gastos públicos de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, constituye una obligación ciudadana de carácter público, como pueden serlo el prestar servicio militar o el hacer que los hijos concurren a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación primaria elemental.

Este deber vinculado al Principio de Generalidad, significa que toda persona que ubique en alguna de las hipótesis normativas previstas en una ley tributaria expedida por el Estado Mexicano, automáticamente adquiere la obligación de cubrir el correspondiente tributo, dentro del plazo que la misma ley establezca.

En lo que corresponde a la materia fiscal, el derecho al mínimo exento vital constituye una garantía fundada en la dignidad humana y como presupuesto del Estado democrático, de tal manera que los principios especiales que rigen el sistema tributario han de ser interpretados a la luz de los principios fundamentales que tiene la constitución de cada país.

Por ejemplo, en Colombia la Corte Constitucional ha definido el derecho al mínimo vital como aquella del ingreso del trabajador que está destinado a solventar sus necesidades básicas y del núcleo familiar dependiente, tales como alimentación, vivienda, salud, educación, recreación, servicios públicos domiciliarios, entre otras, prerrogativas que encuentran expresa consagración en la Constitución colombiana y que además, posibilitan el mantenimiento de la dignidad del individuo como principio fundamental del ordenamiento jurídico constitucional.<sup>65</sup>

Por su parte Argentina, define al mínimo vital como la menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimientos, vacaciones y previsión<sup>66</sup>

El Tribunal Constitucional Alemán ha señalado que es una exigencia constitucional en aplicación del principio de capacidad contributiva que el mínimo vital familiar esté exento del pago de impuestos, motivo por el cual ha sostenido que la renta necesaria para alimentar a una familia no es un renta disponible.

El Tribunal Constitucional Español lo define como los bienes indispensables para la realización de los fines propios de la persona, considerando como fines, aquellos que el contribuyente perfila expresamente como dignos de acción tutelar positiva por parte de los poderes públicos, como la protección a la familia, el mantenimiento de la salud, y el uso de una vivienda digna y adecuada.

---

<sup>65</sup> Magistrado Ponente: Dr. Jaime Araujo Rentería. Radicación T-552/04, fecha 01 de junio de 2004)

<sup>66</sup> Artículo 116 de la Ley de Contrato de Trabajo, Decreto 390, publicado en el Boletín Oficial del 27 de setiembre de 1974)

Por su parte, la Suprema Corte de la Justicia de la Nación de México, en torno al derecho al mínimo vital o mínimo existencial ha señalado que dicho derecho ha sido reconocido en otras latitudes, precisando que le mismo deriva de los principios de la dignidad humana y solidaridad social, en concordancia con los derechos fundamentales a la vida, a la integridad persona y a la igualdad den la modalidad de decisiones de protección especial a personas en situación de necesidad manifiesta. (La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en torno al derecho al mínimo vital o existencia ha sostenido las tesis 1ª. CCL/2007, que aparece publicada en el Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta tomo XXVI, diciembre de 2007, pág. 143 de rubro “Proporcionalidad Tributaria. El legislador cuenta con un margen amplio de configuración al definir las tasas y tarifas”. 67

1. **Situación actual de la LISR en Costa Rica:** Es evidente el poco estudio que ha recibido y el tratamiento que se le da por parte de las autoridades hacendarias y constitucionales. Sin embargo, queda más que justificado porque servirá como marco teórico referencial para nuevas investigaciones.

El sistema tributario costarricense en los últimos años ha sufrido múltiples interrogantes de como modificarlo para que sea eficiente y eficaz y con ello aumentar la recaudación tributaria pero, en ninguna de dichas propuestas se hace referencia a modificación con respecto a mitigar el impuesto que pagan los trabajadores subordinados y que por ley deban pagar el Impuesto.

La estructura de la Ley del Impuesto sobre la Renta, no reconoce que vivir en una sociedad cuesta y genera gastos o erogaciones que deben reconocerse a las personas físicas en relación de dependencia, de tal manera que mediante este trabajo, se pretende encontrar alguna alternativa de solución a importante carencia, con el fin de lograr cumplir con los principios de proporcionalidad y equidad que señala la Constitución con respecto a las garantías individuales.

Al verificar el impuesto que para efectos de la presente investigación no existen gastos deducibles a los trabajadores asalariados, entonces la propuesta va encaminada a efecto de lograr una mayor justicia tributaria y social, que permita cumplir con lo que establece la constitución costarricense en cuando a las garantías individuales de sus ciudadanos. Ahora, si se relacionan los conceptos de la distribución de la renta en un país como Costa Rica, se está al frente de una reforma del Impuesto Sobre la Renta, donde se pretenda tener una base impositiva óptima, al menos como un ideal y donde el país cuente con más recursos, para su obra social y de desarrollo. Según datos suministrados por el Ministerio de Hacienda de Costa Rica, al 31 de marzo de 2013 se aplicó retención al salario a 230.809 personas, lo que significa que cuando utilicen un servicio que posteriormente van a servir como deducción, estarán remitiendo esa información a la Administración Tributaria para efectos de sus controles cruzados y de fiscalización.

Con respecto a lo que establece la Constitución Política de Costa Rica, en cuanto al estudio que nos atañe, y con respecto a los derechos constitucionales; el artículo 33 indica que “Todo hombre es igual ante la ley y no podrá hacerse discriminación alguna contraria a la dignidad humana”. Aquí se consagra el principio de equidad.

---

<sup>67</sup> Tesis Aislada. Primera Sala de la Suprema Corte de justicia de la Nación. Seminario Judicial Mayo de 2007, página 792. XCVII/2007

El artículo 50 “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza”. Este artículo nos establece que todos tenemos derecho al trabajo digno y que el Estado debe ayudar a preservar este derecho.

El artículo 51 “La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente tendrá derecho a esa protección la madre, el niño, el anciano y el enfermo desvalido”. Este precepto constitucional da el primer fundamento para establecer de establecer como deducción los servicios de salud para este trabajo de investigación.

El artículo 57 “Todo trabajador tendrá derecho a un salario mínimo, de fijación periódica, por jornada normal, que le procure bienestar y existencia digna. El salario será siempre igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia”. Con ello se establece el principio de igualdad, por lo que al existir un trato diferenciado en la determinación del Impuesto sobre la Renta entre profesionales liberales y asalariados, según lo estableció la misma Corte en Costa Rica, aclara la situación para buscar una alternativa de aplicar deducciones fiscales a los trabajadores sin afectar el principio de tratamiento de los iguales con los iguales y los desiguales con los desiguales.

El artículo 65 “El Estado promoverá la construcción de viviendas populares y creará el patrimonio familiar del trabajador”. Con este precepto constitucional se amparará la deducción fiscal de los pagos que se realicen en la compra de vivienda popular, específicamente en los intereses que se paguen por la obtención de un crédito hipotecario optar por la compra ya sea de contado o a crédito, el cual permite que se pueda establecer la deducción en el pago de los intereses para la vivienda popular de los asalariados.

El artículo 67 “El Estado velará por la preparación técnica y cultural de los trabajadores”. La Constitución establece que el Estado proveerá de educación, por lo tanto haciendo referencia a este artículo nos permite la deducción por el pago de servicios educacionales, para los asalariados, hijos y esposo (a).

El artículo 68 “No podrá hacerse discriminación respecto al salario, ventajas o condiciones de trabajo entre costarricenses y extranjeros, o respecto de algún grupo de trabajadores”.

Ahora bien, el artículo 18 de la Constitución Política de Costa Rica señala que los costarricenses deben observar la Constitución y las leyes, servir a la Patria defenderla y contribuir con los gastos públicos, es aquí donde nace la obligación de pagar impuestos en Costa Rica.

Por su parte, el artículo 19 de la Constitución señala también que los Extranjeros tienen los mismos deberes y derechos individuales y sociales que los costarricenses, con las excepciones y limitaciones que esta Constitución y las leyes establecen. De aquí se deduce que tienen la obligación en igual forma de contribuir con los gastos públicos del país. Con respecto a la Ley del Impuesto sobre la Renta que establece la obligatoriedad en Costa Rica, en cuanto a objeto de estudio de esta trabajo, está establecida en la Ley 7092, en su Título II “Del impuesto único sobre las rentas percibidas por el trabajo personal dependiente o por concepto de jubilación o pensión u otras remuneraciones por otros servicios personales” el cual establece la temática del cálculo y entero del impuesto, mismo que explico a continuación.

El CAPÍTULO XII establece que “De la materia imponible y del hecho generador

ARTÍCULO 32.- Ingresos afectos.

A las personas físicas domiciliadas en el país se les aplicará, calculará y cobrará un impuesto mensual, de conformidad con la escala que se señalará sobre las rentas que a continuación se detallan y cuya

fuerse sea el trabajo personal dependiente o la jubilación o pensión u otras remuneraciones por otros servicios Personales

a) Sueldos, sobresueldos, salarios, premios, bonificaciones, gratificaciones, comisiones, pagos por horas extraordinarias de trabajo, regalías y aguinaldos, siempre que sobrepasen lo establecido en el inciso b) del artículo 35, que les paguen los patronos a los empleados por la prestación de servicios personales.

b) Dietas, gratificaciones y participaciones que reciban los ejecutivos, directores, consejeros y miembros de sociedades anónimas y otros entes jurídicos, aun cuando no medie relación de dependencia

c) Otros ingresos o beneficios similares a los mencionados en los incisos anteriores, incluyendo el salario en especie.

d) Las jubilaciones y las pensiones de cualquier régimen. Cuando los ingresos o beneficios mencionados en el inciso c) no tengan la representación de su monto, será la Administración Tributaria la encargada de evaluarlos y fijarles su valor monetario, a petición del obligado a retener. Cuando este caso no se dé, la Dirección General de Tributación Directa podrá fijar de oficio su valor”.

Con ellos se establece que ingresos de los trabajadores está afectos y cuáles no para con ello determinar el Sujeto como elemento fundamental en el establecimiento de la obligación del tributo.

Ahora bien, el CAPÍTULO XIII establece el otro elemento fundamental “De la tarifa del impuesto  
ARTÍCULO 33.- Escala de tarifas.

El empleador o el patrono retendrán el impuesto establecido en el artículo anterior y lo aplicará sobre la renta total percibida mensualmente por el trabajador. En los casos de los incisos a), b) y c) del artículo anterior lo aplicará el Ministerio de Hacienda y, en el caso del inciso ch) de ese mismo artículo, todas las demás entidades, públicas o privadas, pagadoras de pensiones. La aplicación se realizará según la siguiente escala progresiva de tarifas:

a) Las rentas de hasta ¢ 752.000,00 mensuales no estarán sujetas al impuesto.

b) Sobre el exceso de ¢ 752.000,00 mensuales y hasta ¢ 1.128.000,00 mensuales, se pagará el diez por ciento (10%).

c) Sobre el exceso de ¢ 1.128.000,00 mensuales se pagará el quince por ciento (15%). ch) Las personas que obtengan rentas de las contempladas en los incisos b) y c) del artículo 32 pagarán sobre el ingreso bruto, sin deducción alguna, el quince por ciento (15%).

ARTÍCULO 34.- Una vez calculado el impuesto, los contribuyentes tendrán derecho a deducir de él, a título de crédito, los siguientes rubros:

i) Por cada hijo, la suma de quinientos colones (¢ 1.340,00) mensuales, siempre que:

-Sea menor de edad.

-Esté imposibilitado para proveerse su propio sustento, debido a incapacidad física o mental.

-Esté realizando estudios superiores, siempre que no sea mayor de veinticinco años.

En el caso de que ambos cónyuges sean contribuyentes, cada hijo sólo podrá ser deducido por uno de ellos.

ii) Por el cónyuge, la suma de setecientos cincuenta colones (¢2.000,00) mensuales, siempre que no exista separación legal. Si los cónyuges estuvieren separados judicialmente, sólo se permitirá esta deducción a aquel a cuyo cargo esté la manutención del otro, según disposición legal.

En el caso de que ambos cónyuges sean contribuyentes, este crédito sólo podrá ser deducido, en su totalidad, por uno de ellos.

Para tener derecho a los créditos del impuesto establecido en este artículo, los contribuyentes tendrán que demostrar a su patrono o empleador o al Estado, la existencia de cualquiera de las circunstancias señaladas como requisito para incluir a sus hijos o lo relativo al estado civil, según se disponga en el Reglamento de esta ley.

Los contribuyentes que hagan uso de los créditos de impuesto establecidos en este artículo, no tendrán derecho a los créditos a que se refiere el artículo 15, inciso c).

Se deduce de los artículos anteriores cuales son las únicas deducciones permitidas a los asalariados en Costa Rica, en donde se establece como primer punto el monto exento, además de lo establecido como deducción por cada hijo (a) y por esposa (o) según corresponda.

En el CAPÍTULO XIX, se establece el otro de los elementos fundamentales para el establecimiento de un tributo, como lo son los deberes como a continuación se indica:

“De la retención y pago del impuesto.

ARTÍCULO 41.- Retención del impuesto.

Este impuesto será retenido en la forma establecida en el artículo 23 de esta ley. En todo caso, efectuada la retención, el obligado a ella será el único responsable ante el Fisco del impuesto retenido.

ARTÍCULO 42.- Pago del impuesto.

Los responsables de la retención del impuesto deberán depositar su importe en el Banco Central de Costa Rica, dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente al que corresponda el pago de las remuneraciones, aunque hubieren omitido hacer la retención.

ARTÍCULO 43.- Certificación de las retenciones.

En cada período fiscal, el empleador, el patrono o el pagador deberá entregar a sus empleados, pensionados o jubilados, un estado donde conste el total de las remuneraciones pagadas y de los impuestos retenidos y pagados.

Igualmente, en el Reglamento de esta Ley podrán fijarse otros requisitos que los retenedores deberán cumplir, o los documentos que deberán presentar en la Dirección General de la Tributación Directa.

b) El aguinaldo o decimotercer mes, hasta por la suma que no exceda de la doceava parte de los salarios devengados en el año, o la proporción correspondiente al lapso menor que se hubiere trabajado.

c) Las indemnizaciones que se reciban, mediante pago único o en pagos periódicos, por causa de muerte o por incapacidades ocasionadas por accidente o por enfermedad, ya sea que los pagos se efectúen conforme con el régimen de seguridad social, por contratos de seguros celebrados con el Instituto Nacional de Seguros, o en virtud de sentencia judicial; así como otras indemnizaciones que se perciban de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo.



ch) Las remuneraciones que los gobiernos extranjeros paguen a sus representantes diplomáticos, agentes consulares y oficiales acreditados en el país, y, en general, todos los ingresos que estos funcionarios perciban de sus respectivos gobiernos, siempre que exista reciprocidad en las remuneraciones que los organismos internacionales -a los cuales esté adherida Costa Rica- paguen a sus funcionarios extranjeros domiciliados en el país, en razón de sus funciones.

e) Las comisiones, cuando para su obtención sea necesario incurrir en gastos. En este caso la actividad se considerará como de carácter lucrativo.

El artículo 42 del Impuesto Sobre la Renta en la Ley actual, declara que los responsables de la retención del impuesto deberán depositar su importe en el Banco Central de Costa Rica, dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente al que corresponda el pago de las remuneraciones, aunque hubieren omitido hacer la retención.

El artículo 44 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta admite que los agentes de retención que no retengan el impuesto se harán responsables solidarios de su pago y, además, no se les aceptará deducir como gastos del ejercicio las sumas pagadas por los conceptos que originaron las retenciones establecidas en esta ley, sin perjuicio de las demás disposiciones que al respecto contempla el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

2. **Situación actual de la LISR en México:** Para efectos de establecer cuales criterios son tomados en cuenta en México para el establecimiento del Impuesto de Renta a los trabajadores subordinados, en cuanto a los elementos esenciales es importante analizar los artículos que involucra la forma de la determinación, cálculo y entero de dicho impuesto, por lo que es importante describir cuales artículos será determinantes que sirvan de base para establecer la propuesta en Costa Rica.

La Ley del Impuestos sobre la Renta en México en el artículo 1. Indica que “Las personas físicas y las morales, están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos:

I. Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos cualesquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan...

De aquí se desprende la obligatoriedad y determinación del tributo. Para efectos de lo que atañe al estudio de este trabajo se tiene que estudiar lo referente a las personas físicas, específicamente al personal subordinado, que se encuentra en el CAPÍTULO I “DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO

Artículo 110. Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y las prestaciones percibidas como consecuencia de la terminación de la relación laboral. Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes:

I. Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación, así como los obtenidos por los miembros de las fuerzas armadas.

II. Los rendimientos y anticipos, que obtengan los miembros de las sociedades cooperativas de producción, así como los anticipos que reciban los miembros de sociedades y asociaciones civiles.

III. Los honorarios a miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, así como los honorarios a administradores, comisarios y gerentes generales.

IV. Los honorarios a personas que presten servicios preponderantemente a un prestatario, siempre que los mismos se lleven a cabo en las instalaciones de este último.

Para los efectos del párrafo anterior, se entiende que una persona presta servicios preponderantemente a un prestatario, cuando los ingresos que hubiera percibido de dicho prestatario en el año de calendario inmediato anterior, representen más del 50% del total de los ingresos obtenidos por los conceptos a que se refiere la fracción II del artículo 120 de esta Ley.

Antes de que se efectúe el primer pago de honorarios en el año de calendario de que se trate, las personas a que se refiere esta fracción deberán comunicar por escrito al prestatario en cuyas instalaciones se realice la prestación del servicio, si los ingresos que obtuvieron de dicho prestatario en el año inmediato anterior excedieron del 50% del total de los percibidos en dicho año de calendario por los conceptos a que se refiere la fracción II del artículo 120 de esta Ley. En el caso de que se omita dicha comunicación, el prestatario estará obligado a efectuar las retenciones correspondientes.

V. Los honorarios que perciban las personas físicas de personas morales o de personas físicas con actividades empresariales a las que presten servicios personales independientes, cuando comuniquen por escrito al prestatario que optan por pagar el impuesto en los términos de este Capítulo.

VI. Los ingresos que perciban las personas físicas de personas morales o de personas físicas con actividades empresariales, por las actividades empresariales que realicen, cuando comuniquen por escrito a la persona que efectúe el pago que optan por pagar el impuesto en los términos de este Capítulo.

VII. Los ingresos obtenidos por las personas físicas por ejercer la opción otorgada por el empleador, o una parte relacionada del mismo, para adquirir, incluso mediante suscripción, acciones o títulos valor que representen bienes, sin costo alguno o a un precio menor o igual al de mercado que tengan dichas acciones o títulos valor al momento del ejercicio de la opción, independientemente de que las acciones o títulos valor sean emitidos por el empleador o la parte relacionada del mismo.

Se estima que estos ingresos los obtiene en su totalidad quien realiza el trabajo. Para los efectos de este Capítulo, los ingresos en crédito se declararán y se calculará el impuesto que les corresponda hasta el año de calendario en que sean cobrados.

No se considerarán ingresos en bienes, los servicios de comedor y de comida proporcionados a los trabajadores ni el uso de bienes que el patrón proporcione a los trabajadores para el desempeño de las actividades propias de éstos siempre que, en este último caso, los mismos estén de acuerdo con la naturaleza del trabajo prestado.

La LISR de México establece categóricamente sobre cuales ingresos se debe contribuir, es decir el objeto de la obligación tributaria, al dejarla clarificada y sin dejar en indefensión al contribuyente, es por ello que el artículo anterior además nos establece los asalariados a salarios con el fin de direccionar a este tipo de contribuyente sobre cuales sabes debe pagar sus tributos y sobre cual capitulado, esto con el objeto de evitar las distorsiones.

Artículo 113. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. No se efectuará retención a las personas que en el mes únicamente perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente.

La retención se calculará aplicando a la totalidad de los ingresos obtenidos en un mes de calendario. El artículo 113, es determinante para efectos de cuándo y quien debe realizar las retenciones al Impuesto al salario, que en México se realizan mes a mes, y este será un pago provisional al impuesto anual, además determina la forma como se debe realizar dicho cálculo tomando como base la tarifa indicada. El proceso del cálculo deja claro que es un pago provisional y establece que no se hará ningún tipo de retención a las personas que perciban un salario mínimo general, lo que va encaminado a que los que menos ganan menos pagan, además de respetar los principios de capacidad contributiva y mínimo vital ya estudiando en páginas anteriores. Cabe señalar que la tabla en su estructura y forma es totalmente diferente a la forma como se aplica en Costa Rica, que siguiendo lo expuesto antes, va en concordancia con el principio de proporcionalidad, que en primera instancia no es respetado en la legislación costarricense, situación que se estudiará a profundidad más adelante.

Artículo 116. Las personas obligadas a efectuar retenciones en los términos del artículo 113 de esta Ley, calcularán el impuesto anual de cada persona que le hubiere prestado servicios personales subordinados.

El artículo 116, indica como que una vez que termina el año calendario, todo contribuyente debe realizar su declaración anual, tomando en cuenta las excepciones que establece este mismo artículo, además que puede aplicarse saldos a favor si los tuviese. También de las excepciones de a quienes no se les deben realizar el cálculo del impuesto anual.

Artículo 117. Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este Capítulo, además de efectuar los pagos de este impuesto, tendrán las siguientes obligaciones:

I. Proporcionar a las personas que les hagan los pagos a que se refiere este Capítulo, los datos necesarios, para que dichas personas los inscriban en el Registro Federal de Contribuyentes, o bien cuando ya hubieran sido inscritos con anterioridad, proporcionarle su clave de registro al empleador.

II. Solicitar las constancias a que se refiere la fracción III del artículo 118 de esta Ley y proporcionarlas al empleador dentro del mes siguiente a aquél en el que se inicie la prestación del servicio, o en su caso, al empleador que vaya a efectuar el cálculo del impuesto definitivo o acompañarlas a su declaración anual. No se solicitará la constancia al empleador que haga la liquidación del año.

III. Presentar declaración anual en los siguientes casos:

- a) Cuando además obtengan ingresos acumulables distintos de los señalados en este Capítulo.
- b) Cuando se hubiera comunicado por escrito al retenedor que se presentará declaración anual.
- c) Cuando dejen de prestar servicios antes del 31 de diciembre del año de que se trate o cuando se hubiesen prestado servicios a dos o más empleadores en forma simultánea.
- d) Cuando obtengan ingresos, por los conceptos a que se refiere este Capítulo, de fuente de riqueza ubicada en el extranjero o provenientes de personas no obligadas a efectuar las retenciones del artículo 113 de esta Ley.
- e) Cuando obtengan ingresos anuales por los conceptos a que se refiere este Capítulo que excedan de \$400,000.00.

IV. Comunicar por escrito al empleador, antes de que éste les efectúe el primer pago que les corresponda por la prestación de servicios personales subordinados en el año de calendario de que se trate, si prestan servicios a otro empleador y éste les aplica el subsidio para el empleo, a fin de que ya no se aplique nuevamente.

El artículo 117, da especificaciones precisas de que debe hacer cada contribuyente, primero para ser sujeto de la obligación tributaria y con ello, una vez establecida dicha obligación, debe suministrar a su patrono o encargado, para efectos de su registro en el padrón tributario, y ya con eso ser conocedor de sus obligaciones y derechos, como es el caso de solicitar las constancias de retención a su patrono, para poder aplicar como disminución a su impuesto determinado. También establece claramente quienes y en qué casos deben presentar las declaraciones anuales, con ingresos mayores a \$400.000.00 pesos mexicanos.

Artículo 118. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Efectuar las retenciones señaladas en el artículo 113 de esta Ley.
- II. Calcular el impuesto anual de las personas que les hubieren prestado servicios subordinados, en los términos del artículo 116 de esta Ley.
- III. Proporcionar a las personas que les hubieran prestado servicios personales subordinados, constancias de remuneraciones cubiertas, de retenciones efectuadas y del monto del impuesto local a los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado que les hubieran deducido en el año de calendario de que se trate.

Las constancias deberán proporcionarse a más tardar el 31 de enero de cada año. En los casos de retiro del trabajador, se proporcionarán dentro del mes siguiente a aquél en que ocurra la separación.

IV. Solicitar, en su caso, las constancias a que se refiere la fracción anterior, a las personas que contraten para prestar servicios subordinados, a más tardar dentro del mes siguiente a aquél en que se inicie la prestación del servicio y cerciorarse que estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

Asimismo, deberán solicitar a los trabajadores que les comuniquen por escrito antes de que se efectúe el primer pago que les corresponda por la prestación de servicios personales subordinados en el año

de calendario de que se trate, si prestan servicios a otro empleador y éste les aplica el subsidio para el empleo, a fin de que ya no se aplique nuevamente.

V. Presentar, a más tardar el 15 de febrero de cada año, declaración proporcionando información sobre las personas a las que les hayan efectuado dichos pagos, en la forma oficial que al efecto publique la autoridad fiscal. La información contenida en las constancias que se expidan de conformidad con la fracción IV de este artículo se incorporará en la misma declaración.

VI. Solicitar a las personas que contraten para prestar servicios subordinados, les proporcionen los datos necesarios a fin de inscribirlas en el Registro Federal de Contribuyentes, o bien cuando ya hubieran sido inscritas con anterioridad, les proporcionen su clave del citado registro.

VII. Proporcionar a más tardar el 15 de febrero de cada año, a las personas a quienes les hubieran prestado servicios personales subordinados, constancia del monto total de los viáticos pagados en el año de calendario de que se trate, por los que se aplicó lo dispuesto en el artículo 109, fracción XIII de esta Ley.

VIII. Presentar, ante las oficinas autorizadas a más tardar el 15 de febrero de cada año, declaración proporcionando información sobre las personas que hayan ejercido la opción a que se refiere la fracción VII del artículo 110 de esta Ley, en el año de calendario anterior, conforme a las reglas generales que al efecto expida el Servicio de Administración Tributaria.

El artículo 118, establece cuales son las obligaciones de los retenedores, la cual da las pautas a seguir a los patronos o retenedores del impuesto, para coadyuvar a la Administración Tributaria, con respecto a la información y pago de las contribuciones, como agentes retenedores; además que son responsables con respecto a los dineros que retienen. Esto con el fin de guiar para efectos de cuándo y cómo debe realizar retenciones, qué documentación debe solicitar al contribuyente, además entregar constancias a dichos contribuyentes de las retenciones efectuadas en el año calendario; en los casos que corresponda realizar los cálculos anuales a los contribuyentes que así lo requieran.

Al continuar con el estudio del articulado de la LISR de México, es de suma importancia lo que establece el capítulo X, en cuanto a lo que se refiere a los requisitos de las deducciones, ya que constituye lo que debe reunir una deducción personal fiscal, para que sea aceptada y no refutada, para ser aplicada en la declaración anual y poder disminuir la utilidad fiscal, por lo tanto, es de acatamiento obligatorio las quince secciones del artículo 172, según corresponda, al tipo de deducción que se quiere aplicar.

Artículo 172. Las deducciones autorizadas en este Título para las personas físicas que obtengan ingresos de los Capítulos III, IV y V de este Título, deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Que sean estrictamente indispensables para la obtención de los ingresos por los que se está obligado al pago de este impuesto.

II. Que cuando esta Ley permita la deducción de inversiones se proceda en los términos del artículo 174 de la misma. Tratándose de contratos de arrendamiento financiero deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 44 de esta Ley.

III. Que se resten una sola vez, aun cuando estén relacionadas con la obtención de diversos ingresos.

IV. Estar amparada con documentación que reúna los requisitos que señalen las disposiciones fiscales y que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00, se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria, excepto cuando dichos pagos se hagan por la prestación de un servicio personal subordinado.

V. Que estén debidamente registradas en contabilidad, tratándose de personas obligadas a llevarla.

VII. Que se cumplan las obligaciones establecidas en esta Ley en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros o que, en su caso, se recabe de éstos copia de los documentos en que conste el pago de dichos impuestos. Tratándose de pagos al extranjero, sólo se podrán deducir siempre que el contribuyente proporcione la información a que esté obligado en los términos del artículo 86 de esta Ley.

La LISR en su capítulo XI, indica quienes deben presentar declaración anual, además que da el plazo para la presentación en el mes de abril siguiente y establece también quienes pueden no optar por presentarla. El artículo 175 será una de los puntos a tomar en cuenta para efectos de aplicar en la reforma fiscal en Costa Rica, ya que en este país los asalariados no presentan declaración anual.

Artículo 175. Las personas físicas que obtengan ingresos en un año de calendario, a excepción de los exentos y de aquéllos por los que se haya pagado impuesto definitivo, están obligadas a pagar su impuesto anual mediante declaración que presentarán en el mes de abril del año siguiente, ante las oficinas autorizadas. Tratándose de los contribuyentes que emitan sus comprobantes fiscales digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria y se encuentren obligados a dictaminar sus estados financieros o hayan optado por hacerlo conforme a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, la declaración a que se refiere este párrafo se entenderá presentada cuando presenten el dictamen correspondiente en los plazos establecidos por el citado Código.

En la declaración a que se refiere el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes que en el ejercicio que se declara hayan obtenido ingresos totales, incluyendo aquéllos por los que no se esté obligado al pago de este impuesto y por los que se pagó el impuesto definitivo, superiores a \$1'500,000.00 deberán declarar la totalidad de sus ingresos, incluidos aquéllos por los que no se esté obligado al pago de este impuesto en los términos de las fracciones XIII, XV inciso a) y XVIII del artículo 109 de esta Ley y por los que se haya pagado impuesto definitivo en los términos del artículo 163 de la misma. Los contribuyentes que obtengan ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, estarán a lo dispuesto en el artículo 117 de esta Ley.

El artículo 176, en sus sesiones de la I a la VIII, es el pilar de la reforma fiscal para Costa Rica, ya que en los contribuyentes que por su condición de subordinación (asalariados) deben presentar declaración anual, pero para ello además de las deducciones estudiadas en los artículos anteriores, pueden aplicarse deducciones personales. Lo que retomando lo establecido en la Constitución Mexicana y sin dejar de lado los principios tributarios de toda obligación tributaria, los mexicanos pueden aplicarse deducciones personales, lo cual trae muchas ventajas económicas para los contribuyentes de este impuesto. Además en

la reciente reforma fiscal se establece como tope máximo de deducción no podrá exceder de la cantidad que resulte menor entre cuatro salarios mínimos generales elevados al año del área geográfica del contribuyente, o del 10% del total de los ingresos del contribuyente, incluyendo aquéllos por los que no se pague el impuesto. Es importante que estas deducciones estas en congruencia que son estrictamente personales, por ello solo se permiten pagos por honorarios médicos y dentales, gastos hospitalarios, gastos funerarios, intereses sobre créditos hipotecarios en la adquisición de casa de habitación, transportación escolar, entre otras, así mismo establece los requisitos y en qué casos aplica y en cuáles no, por lo que será de suma importancia su exhaustivo análisis para la aplicación en la propuesta para Costa Rica.

Artículo 176. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:

I. Los pagos por honorarios médicos y dentales, así como los gastos hospitalarios, efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, siempre que dichas personas no perciban durante el año de calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año.

II. Los gastos de funerales en la parte en que no excedan del salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año, efectuados para las personas señaladas en la fracción que antecede.

IV. Los intereses reales efectivamente pagados en el ejercicio por créditos hipotecarios destinados a la adquisición de su casa habitación contratados con las instituciones integrantes del sistema financiero, siempre que el monto total de los créditos otorgados por dicho inmueble no exceda de un millón quinientas mil unidades de inversión.

V. Las aportaciones complementarias de retiro realizadas directamente en la subcuenta de aportaciones complementarias de retiro, en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro o a las cuentas de planes personales de retiro, así como las aportaciones voluntarias realizadas a la subcuenta de aportaciones voluntarias, siempre que en este último caso dichas aportaciones cumplan con los requisitos de permanencia establecidos para los planes de retiro conforme al segundo párrafo de esta fracción. El monto de la deducción a que se refiere esta fracción será de hasta el 10% de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio, sin que dichas aportaciones excedan del equivalente a cinco salarios mínimos generales del área geográfica del contribuyente elevadas al año.

VI. Las primas por seguros de gastos médicos, complementarios o independientes de los servicios de salud proporcionados por instituciones públicas de seguridad social, siempre que el beneficiario sea el propio contribuyente, su cónyuge o la persona con quien vive en concubinato, o sus ascendientes o descendientes, en línea recta.

VII. Los gastos destinados a la transportación escolar de los descendientes en línea recta cuando ésta sea obligatoria en los términos de las disposiciones legales del área donde la escuela se encuentre ubicada o cuando para todos los alumnos se incluya dicho gasto en la colegiatura.

Artículo 177. Las personas físicas calcularán el impuesto del ejercicio sumando, a los ingresos obtenidos conforme a los Capítulos I, III, IV, V, VI, VIII y IX de este Título, después de efectuar las deducciones autorizadas en dichos Capítulos, la utilidad gravable determinada conforme a las Secciones I o II del Capítulo II de este Título, al resultado obtenido se le disminuirá, en su caso, las deducciones a que se refiere el artículo 151 de esta Ley.

Artículo 177. Las personas físicas calcularán el impuesto del ejercicio sumando, a los ingresos obtenidos conforme a los Capítulos I, III, IV, V, VI, VIII y IX de este Título, después de efectuar las deducciones autorizadas en dichos Capítulos, la utilidad gravable determinada conforme a las Secciones I o II del Capítulo II de este Título, al resultado obtenido se le disminuirá, en su caso, las deducciones a que se refiere el artículo 176 de esta Ley. A la cantidad que se obtenga se le aplicará la siguiente

No será aplicable lo dispuesto en este artículo a los ingresos por los que no se esté obligado al pago del impuesto y por los que ya se pagó impuesto definitivo. Contra el impuesto anual calculado en los términos de este artículo, se podrán efectuar los siguientes acreditamientos:

- I. El importe de los pagos provisionales efectuados durante el año de calendario, así como, en su caso, el importe de la reducción a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 81 de esta Ley.
- II. El impuesto acreditable en los términos de los artículos 6o., 165 y del penúltimo párrafo del artículo 170, de esta Ley.

En los casos en los que el impuesto a cargo del contribuyente sea menor que la cantidad que se acredite en los términos de este artículo, únicamente se podrá solicitar la devolución o efectuar la compensación del impuesto efectivamente pagado o que le hubiera sido retenido. Para los efectos de la compensación a que se refiere este párrafo, el saldo a favor se actualizará por el periodo comprendido desde el mes inmediato anterior en el que se presentó la declaración que contenga el saldo a favor y hasta el mes inmediato anterior al mes en el que se compense.

Cuando la inflación observada acumulada desde el último mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización de las cantidades establecidas en moneda nacional de las tarifas contenidas en este artículo y en el artículo 113 de esta Ley, exceda del 10%, dichas cantidades se actualizarán por el periodo comprendido desde el último mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización y hasta el último mes del ejercicio en el que se exceda el porcentaje citado. Para estos efectos, se aplicará el factor de actualización que resulte de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del periodo, entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al último mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización.



Dicha actualización entrará en vigor a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente en el que se haya presentado el mencionado incremento.

### **COMPARATIVO**

Una vez analizado los componentes de la LISR tanto de Costa Rica y México, en cuanto a los elementos que todo tributo debe establecer para efectos de evitar que se violen los principios constitucionales y tributarios, además de revisar al código fiscal de México y Costa Rica, en lo correspondiente y que atañe al impuesto al salario, es necesario realizar el comparativo de la Legislación de Costa Rica y la de México, para efectos de poder plasmas las diferencias que existen entre una y otra, y con base en ello poder sustentar el planteamiento de la reforma que se pretende implementar en Costa Rica. Para ello y con el fin de simplificar el análisis se hará por medio de un cuadro comparativo de dichas legislaciones y explicando uno a uno las diferencias encontradas.

Con base en el estudio analizado en el capítulo anterior, al tomar las dos legislaciones y realizar una comparación, en cuanto a las tarifas mensuales, el cuadro número 1 siguiente, se puede observar que la carga tributaria en Costa Rica es 13% más alta que la de México, en lo que respecta a un salario mensual, para efectos de hacer comparativo y viable se toma el dólar americano. Además que el México si el trabajador opta por presentar la declaración anual, o tienen otras actividades, tiene el derecho a deducciones propias de la actividad, así como deducciones personales, lo que aumentaría la carga tributaria en Costa Rica.

**Cuadro 1. CARGA TRIBUTARIA COMPARATIVA COSTA RICA – MÉXICO EN DÓLARES**

País	Salario mensual	Impuesto Mensual	Carga Tributaria
Costa Rica	2.000	595	30%
México	2.000	346	17%
Diferencia			13%

Fuente: Propia

En México efectivamente se realizan retenciones a la fuente mensualmente, pero posteriormente al final del año cuando se presente la declaración final pueden aplicarse esos créditos y además, pueden aplicarse las deducción fiscales personales establecidas en el artículo 176 de la citada ley, mas sin embargo, en Costa Rica es una retención única y definitiva y no se debe presentar declaración, ni hay posibilidad de aplicar deducciones fiscales.

Aun y cuando en México está la iniciativa para la Reforma Fiscal aprobada por la Cámara de Diputados, en cuanto a limitar el monto máximo de las deducciones personales por una persona física al año a la cantidad que resulte menor entre el 10% del ingreso anual total del contribuyente y un monto equivalente a 4 salarios mínimos anuales, permite que los trabajadores puedan utilizar esos servicios y aplicar dichas deducciones a su declaración final.

En el cuadro comparativo que se anexa se determinan las características de cada forma de tributar y si existen o no diferencias.

## CONCLUSIONES

Al analizar la Ley del Impuesto sobre la Renta en Costa Rica es determinante que no existen deducciones fiscales a la hora de pagar el impuesto, ya que es un pago único y definitivo cada mes que realiza el patrón a cargo del contribuyente. Con la única deducción por hijo o esposa, si corresponde. El monto a pagar se debe entrar a las arcas del Estado el 15 de cada mes. Además el asalariado no debe presentar declaración ni mensual ni anual.

Ahora bien con base en los principios constitucionales de Costa Rica de igualdad, proporcionalidad, equidad, generalidad, mismos reconocidos en la Carta Magna costarricense, la propuesta de permitir deducciones fiscales a los trabajadores en Costa Rica, tomando como base el sistema de México, es posible tomando como base lo siguiente:

- a) Aplicación de una nueva tarifa
- b) Inscripción del asalariado como contribuyente en el Registro Único Tributario (RUT) de la Administración Tributaria.
- c) Presentación de declaración anual por parte del asalariado, que en este caso pasaría a contribuyente.
- d) Presentación de Declaración Informativa, sobre los comprobantes fiscales aplicados como deducción en la declaración anual.

Las cuales se analizan en tenor de lo aplicable en Costa Rica.

- a) Aplicación de una nueva tarifa.

Como se indicó anteriormente la tarifa aplicable en estos momentos corresponde a un monto exento, luego se aplica 10% o el 15% según corresponda el monto de salario; finalmente se deduce el crédito por cada hijo (a) y el de la esposa (o) según corresponda. Para efectos de la propuesta es necesario determinar una tarifa que la carga tributaria disminuya de tal forma que mes a mes el asalariado pague menos impuestos, para que al final del año cuando haga su declaración anual, se deduzca los gastos personales (salud, educación, vivienda) y que exista un equiparamiento en donde los ingresos menos los gastos no se determine monto a pagar, si el total de las deducciones corresponde al salario base elevado al año.

- b) Inscripción del asalariado como contribuyente en el Registro Único Tributario (RUT) de la Administración Tributaria.

Para que surta efecto los registros en las bases de datos de la Administración Tributaria, es necesario que cada uno de los contribuyentes este registrado correctamente en el Registro Único Tributario, mismo que se puede realizar por medio de internet o apersonándose en alguna de las Administraciones Tributarias ubicadas en varios puntos de Costa Rica, para ello solamente es necesario que presente su identificación oficial (cédula de identidad) y llenar el formulario D-140.

Actualmente a las personas que se le aplica el ISR mensual, no son tomados como contribuyentes. Con la propuesta dichas personas pasan a ser contribuyente lo que hace que el tamaño de la masa de contribuyentes aumenta considerablemente.

Incluir cuadro con total de asalariados que pasan a ser contribuyente.

c) Presentación de declaración anual por parte del asalariado, que en este caso pasaría a contribuyente.

Este proceso sería totalmente nuevo para los asalariados, ya que como se comentó anteriormente en la actualidad, no se presenta ningún tipo de declaración por parte de cada contribuyente.

La presentación de declaraciones será por medios electrónicos un sistema totalmente probado por el SAT de México lo que dará seguridad tanto a la Administración Tributaria como al asalariado. Este proceso de presentación de declaraciones vía internet, ya se lleva a cabo en Costa Rica y por medio de resoluciones se hace obligatorio la presentación en el Portal de TRIBUTACION DIRECT@, sistema que ya está probado y en funcionamiento y que permitirá y soportará la recepción de declaraciones o por medio de otro sistema que la Administración Tributaria ponga a disposición del contribuyente.

La presentación será a más tardar el último día del mes de enero de cada año, con la información del año fiscal de Costa Rica, para este momento la LISR tiene como periodo fiscal de octubre a setiembre. El cálculo será de la siguiente forma para determinar el impuesto:

Ingresos totales (solo por ingresos como persona en relación de trabajo o pensión o jubilación)

Se resta el monto de las deducciones personales (máximo un salario base elevado al año).

Se aplica la tarifa el cual nos da el monto de ISR a pagar. Se aplica los créditos fiscales (corresponden a los montos retenidos por sus patrones durante el periodo fiscal). A la diferencia es el monto que se debe enterar a las arcas del Estado.

d) Presentación de Declaración Informativa, sobre los comprobantes fiscales aplicados como deducción en la declaración anual.

Este es uno de los puntos medulares de la propuesta, porque es cuando el asalariado, que pasa a ser contribuyente, realiza y envía la información de las deducciones aplicadas en su declaración, por medio de una “Declaraciones Informativas” que según resolución DGT-R-026-2011 del 30 de setiembre de 2011 publicada en LA GACETA No. 188, obligatorio la presentación por a por medios electrónicos lo que hace que la preparación y envío sea más fácil y ágil para el contribuyente, y la Administración Tributaria tenga una información más veraz y oportuna. En dicha resolución se establece el formulario D-151 “Declaración anual de clientes, proveedores y gastos específicos” y el artículo 12. Indica que “Medio de presentación de las declaraciones informativas. Todas las declaraciones informativas deben ser presentadas obligatoriamente por medio de Internet desde el sitio Web de la Dirección General de Tributación, debiéndose confeccionar mediante el software para la elaboración de declaraciones informativas,

denominado DECLAR@7, que esta Dirección General pondrá a disposición, generar y almacenar la información en soporte digital y presentarse por el medio indicado”.

Venegas Álvarez, Sonia (2010). Derecho Fiscal. Ediciones Oxford, México.

## BIBLIOGRAFÍA

Arrijoa Vizcaíno, Adolfo (2009). Derecho Fiscal, Ed. Themis, México. Vigésima Edición.

Código de Normas y Procedimientos Tributarios de Costa Rica (2006), Ley número 4755 del 20 abril de 1971. Publicaciones Jurídicas.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2013). Ediciones LIBUK S.A. de C.V. Novena Edición.

Cortina Gutiérrez, Alfonso. Curso de Política de finanzas Públicas Mexicanas, Ed. Porrúa, México.

Estrada R., Jorge (2001). Ley Impuesto sobre la Renta de Costa Rica número 7092, Instituto de Estudios Tributarios Contables, 11 edición.

Grizioti, Benvenuto (1959). Principios de Ciencia de las Finanzas. 6ª Edición, Trad. Dino Jarach, Depalma, Buenos Aires, p.165.

Jiménez González, Antonio (1985). Lecciones de derecho tributario. Editorial Thomson, México. II Edición.

Marín-Barnuevo Fao, D. La Protección del Mínimo Existencial en el Ámbito del IRPF, Colex, Madrid, 196, p. 35.

Prontuario Fiscal (2013). TAX Editoriales S.A. de C.V. México.

Venegas Álvarez, Sonia (2010). Derecho Fiscal. Ediciones Oxford, México.

Villegas, Héctor B. (1959). Manual de Finanzas Publicas, Editorial de Palma, Buenos Aires., 2000, p. 203).

Yacuzzi, E. (2005). El Estudio de Caso como Metodología de Investigación: Teoría, Mecanismos Causales, Validación. Argentina. Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina.

<b>COSTA RICA</b>	<b>MEXICO</b>	<b>DIFERENCIA</b>
Sujeto		
Art. 32. Persona física domiciliada en el país	Art. 110. Persona física receptora de los ingresos	No existe
Objeto		
Art. 32: incisos a) b) y C) Sueldos, sobresueldos, salarios, dietas gratificaciones, jubilaciones, pensiones	Art. 110. Salario, honorarios, PTU, Rendimientos Sociedades de Producción, honorarios	
Base Gravable		
Art. 32. Totalidad de ingresos recibidos mensualmente	Art. 113 Ingresos recibidos según artículo 110 para pagos mensuales.  Art. 177. Ingresos menos deducciones autorizadas	El cálculo mensual la forma de establecer la base es la misma.  La deferencia se presenta en la declaración anual, ya que permite deducciones de la actividad más deducciones personales.
Tarifa		
Art. 33 Escala de Tarifas	Art. Pagos parciales  Art. 177 Declaración anual	Similar, pero la carga tributaria en Costa Rica es mayor, ver cuadro No.1  En Costa Rica no existe declaración anual.
Retención		
Art. 41 Patrón	Art. 113, empleador	No existe
Pago del Impuesto		
Art. 42. Mensual, pago definitivo, al 15 del siguiente mes	Art. 113 Mensual pago provisional, a más tardar el 17 de cada uno de los meses del año calendario  Art. 177 Declaración anual, 15 febrero del siguiente año	No existe  En CR no hay declaración anual

Deducciones		
Art. 34	Art. 176.	
Por hijo y por esposa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los pagos por honorarios médicos y dentales, así como los gastos hospitalarios,</li> <li>• Los gastos de funerales</li> <li>• Los intereses reales efectivamente pagados en el ejercicio por créditos hipotecarios destinados a la adquisición de su casa habitación</li> <li>• Las aportaciones complementarias de retiro</li> <li>• Las primas por seguros de gastos médicos</li> <li>• Los gastos destinados a la transportación escolar de los descendientes en línea recta</li> </ul>	En este punto es donde está la gran diferencia del Sistema de Costa Rica y el de México. Y sobre el cual se base la propuesta de cambio al costarricense.
Otras obligaciones		
Art. 34 Entregar certificación al patrón (retenedor) de tener hijo (a) y/o esposa (o)	Art. 117. <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Proporcionar datos al empleador para su respectivo inscripción en le RFC</li> <li>b) Solicitar constancias de retenciones</li> <li>c) Presentar declaración anual</li> </ul>	No hay inscripción en los registros de la Administración Tributaria. Solo a petición del interesado se da una constancia de retenciones. No hay presentación de declaración anual.





# **PROPUESTAS DE USO DE INSTRUMENTOS DE PAGOS PARA LA OPERATIVIDAD DE CUENTAS CORRIENTES DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA**

**Antonio Sánchez Sierra  
Marco Antonio Daza Mercado**

## **RESUMEN**

El presente trabajo tiene por título “Propuestas de uso de instrumentos de pagos para la operatividad de cuentas corrientes de los trabajadores por cuenta propia” y su génesis parte de la necesidad de incentivar la apertura de Cuentas Corrientes a los Trabajadores por Cuenta Propia, como figura que se potencia en el país respondiendo a lo planteado en los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados en el marco del VI Congreso del Partido Comunista Cubano, (P.C.C.)

Una de las principales dificultades que se presentan con este segmento de la población está relacionada con el servicio de Cuenta Corriente, el cual no le resulta atractivo. De ahí que, el objetivo de este trabajo sea Identificar las dificultades presentadas en la operatividad de dicho servicio.

La investigación se estructura en cuatro partes: introducción, desarrollo, conclusiones y recomendaciones. Se realizó una amplia revisión bibliográfica, tal como, manuales de procedimientos, documentos legislativos, libros, consultas Internet, entre otras.

El soporte teórico de este trabajo (Premiado por CITMA en el 2011) se aplica al objeto de estudio TCP, y presentado recientemente en el 7mo. Congreso de la ANEC, así como en el Congreso Internacional Gestión Económica y Desarrollo a celebrarse en Cuba.

**PALABRAS CLAVES:** Operatividad de Cuentas corrientes, trabajadores por cuenta propia, política económica y social, empleo, salario.

## **INTRODUCCIÓN**

El proceso de reestructuración del empleo y los salarios, considerando formas no estatales de gestión en la producción y los servicios, constituye uno de los aspectos tratados en los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados en el marco del VI Congreso del P.C.C., partiendo de la necesidad de reducir los gastos de la economía y el Presupuesto del Estado, lo que permitirá la eliminación de plantillas infladas y que el trabajo constituya la forma principal de obtención de ingresos de la población, con el consiguiente incremento de su productividad, la elevación de la motivación por el salario y del nivel de vida de la población. Todo ello deberá hacer posible que se cumpla el principio de distribución socialista “de cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo”.

A tales efectos, el Modelo de Gestión Económica concebido en los Lineamientos Generales No.2 promueve como modalidad económica a los trabajadores por cuenta propia (TPC), los que de conjunto con la empresa estatal socialista, y otras formas, deben garantizar que se alcancen niveles de eficiencia en la economía.

Este también prevé las relaciones económicas entre las empresas, las unidades presupuestadas y las formas de gestión no estatal, amparado debidamente mediante contrato.

Para contribuir al adecuado funcionamiento del sector que opera como formas de gestión no estatal, el país se planteó bajo el título de Política Monetaria en su Lineamiento No. 53, "... prestar los servicios bancarios necesarios, que incluyan el otorgamiento de créditos..."

Respondiendo a este objetivo, entre otros, fue dictado por el Consejo de Estado el Decreto- Ley No. 289, sobre los créditos a personas naturales y otros servicios bancarios, publicado en la Gaceta Oficial de la República el 21 de noviembre de 2011, Este en su Capítulo IV Otros Servicios Bancarios, considera la titularidad de Cuentas Corrientes para las personas autorizadas a ejercer el trabajo por cuenta propia y específicamente en el artículo 19, para este fin establece la utilización además del dinero en efectivo, de diversos instrumentos de pagos, entre los que citamos:

- a) la transferencia bancaria
- b) el cheque
- d) tarjeta débito o crédito.

De acuerdo a ello, el Banco Central de Cuba (BCC), puso en vigor las siguientes resoluciones:

Resolución 99/2011, referida a los procedimientos que regulan los créditos y otros servicios para las personas naturales.

Resolución 100/2011, que establece el contrato de Cuenta Corriente en pesos cubanos y pesos convertibles a las personas naturales autorizadas a ejercer el trabajo por cuenta propia, a los agricultores pequeños que acrediten legalmente la tenencia de la tierra y a las personas naturales autorizadas a ejercer otras formas de gestión no estatal.

Resolución 101/2011, que dicta las normas bancarias para los cobros y pagos.

Específicamente la Resolución 100/2011, en su apartado octavo, plantea:

"El pago de las obligaciones tales como impuestos, contribuciones, servicios de electricidad, teléfonos, gas, agua y otros, derivados de las actividades autorizadas, pueden efectuarse directamente desde la Cuenta Corriente, mediante la utilización del instrumento de pago que las partes de común acuerdo convengan, o que el BCC de Cuba disponga".

Sin embargo, en la práctica existe una contradicción, pues la legislación vigente establece algunos instrumentos de pagos autorizados, para hacer frente a las transacciones comerciales, así como para honrar las deudas u obligaciones contraídas con el Presupuesto del Estado, pero los mismos no se usan. Lo cual se identificó en el sector de TCP constituidos como titulares de Cuentas Corrientes, quienes continúan pagando con dinero en efectivo sus contribuciones fiscales y a las entidades estatales de comercio minorista que operan en CUP y CUC por concepto de las compras afines con su actividad, debido a que no se admiten otras formas de pago por las entidades involucradas.

De otra parte, se observa que en la Resolución 101 del 2011 del BCC referida a las normas bancarias sobre los cobros y pagos, se recogen las relaciones de pagos entre las personas jurídicas y de estas con las personas

naturales, no así de las personas naturales con las jurídicas. Tampoco concibe los rangos de valores que se derivan de las mismas, expresados en pesos cubanos y pesos convertibles o su equivalente en moneda libremente convertible en la utilización de instrumentos de pagos y títulos de créditos, dispuestos en su artículo 2 de la Sección I, Capítulo II, entre los que se encuentran la transferencia bancaria, el cheque nominativo y la tarjeta débito o crédito.

Como consecuencia de lo comentado en el párrafo anterior y en correspondencia con la Instrucción No 7/2011 del Ministerio de Economía y Planificación, las entidades pueden contratar los servicios de los TCP, pero estos no pueden acceder a los servicios de las mismas, estableciendo la relación desde una sola dirección. Esta situación afecta la adquisición de insumos y bienes para el desarrollo del negocio de dichas personas naturales, los que actualmente acuden al mercado minorista, y/o al informal, encareciéndose el precio al que posteriormente venden a la población

La Resolución 101/2011 del BCC, entre otros instrumentos de pagos, define los siguientes:

Transferencia bancaria: "la realiza el banco siguiendo instrucciones de su cliente. Mediante esta operación se debita la cuenta del cliente por la cantidad objeto de la transferencia y acredita la cuenta del beneficiario, o se cobra en la ventanilla de la institución bancaria."

Cheque nominativo: "mandato de pago en el que se consigna el beneficiario y no se permiten endosos. Mediante este instrumento se debita la cuenta del emisor del cheque y se acredita la cuenta del beneficiario, o se cobra en la ventanilla de la institución bancaria....."

Tarjeta débito o crédito: "medio de pago electrónico utilizado en conjunción con sistemas de autorización y liquidación de las transacciones realizadas con su ayuda."

Las autoras del presente trabajo, admiten la importancia de estos instrumentos de pagos para la utilización por los TCP en el movimiento de sus cuentas corrientes, ya que facilitan el pago de obligaciones sin que medie el dinero en efectivo, sin embargo, esta Resolución no considera el uso de los mismos por los trabajadores por cuenta propia destinado a las personas jurídicas, debido a que no se encuentran legisladas las relaciones contractuales en esta dirección.

Ante la no existencia de un mercado mayorista al que pueda acceder este segmento de mercado y de la carencia de autorización de pagos de estos hacia las personas jurídicas, esta figura se ve obligada a asistir a la red minorista de comercio que opera con CUP y CUC, las que no aceptan el uso de cheque nominativo y de tarjetas magnéticas asociadas a cuentas corrientes, para el pago de las transacciones comerciales, lo que se considera también un freno para la economía.

Se conoce que está previsto la implantación del mercado mayorista de productos, en su primera etapa dirigido a las entidades estatales; pero se considera que aún vigente para todas las personas naturales y jurídicas, no siempre podrá responder a las necesidades de todos los TPC, debido a la diversidad de los negocios, infiriendo que en su mayoría continuarán asistiendo al mercado minorista, para lo que se requiere de la utilización de los instrumentos referidos por los autores, como facilidades de pagos.

Por tanto, se define como **Problema:** ¿Cómo lograr que el servicio de Cuenta Corriente, sea atractivo para los Trabajadores por Cuenta Propia en Cuba?

Planteando como **Hipótesis que:** Si se formulan propuestas de solución a las dificultades presentadas en la operatividad de las Cuentas Corrientes de los Trabajadores por Cuenta Propia, basadas en el uso de instrumentos de pago, se logrará que este servicio sea atractivo, para dicho segmento poblacional.

Trazando como **Objetivo:** Identificar las dificultades presentadas en la operatividad de las Cuentas Corrientes de los Trabajadores por Cuenta Propia, basadas en el uso de instrumentos de pago, que no hacen atractivo dicho servicio.

**Objeto de Estudio:** Los Trabajadores por Cuenta Propia (TCP) como modalidad económica para garantizar los niveles de eficiencia en la economía cubana.

**Campo de Acción:** Los instrumentos de pago que soportan el servicio de Cuenta Corriente, en las operaciones comerciales que realizan los Trabajadores por Cuenta Propia.

**Novedad:** Aporta un producto financiero soportado en las TIC para el sector de los Trabajadores por Cuenta Propia, así como, se conciben soluciones a través de otros medios de pagos, para el mejoramiento financiero de la economía del país.

**Aporte práctico:** Se plantea la organización y empleo de instrumentos de pagos dirigidos al sector de TCP, para estimular la demanda del servicio de Cuenta Corriente por estas personas naturales, que tributan significativamente al Presupuesto del Estado.

**Objetivos específicos:**

- ✓ Fundamentar el uso de las tarjetas magnéticas como instrumento de pago.
- ✓ Caracterizar el funcionamiento tecnológico para la aceptación de las tarjetas magnéticas.
- ✓ Identificar las dificultades presentadas en la operatividad de las Cuentas Corrientes de los Trabajadores por Cuenta Propia, a través del método Delphi.
- ✓ Realizar las propuestas de solución a las dificultades presentadas en la operatividad de Cuentas Corrientes de los TCP.

El trabajo se estructura en introducción, desarrollo y conclusiones. En una primera parte se fundamenta los antecedentes del surgimiento de las tarjetas magnéticas y la teoría sobre la operatividad de las mismas como instrumento de pago, y el funcionamiento tecnológico para la aceptación de las mismas; así como algunas consideraciones de la evolución del trabajo por cuenta propia, como una alternativa de empleo en las nuevas condiciones de la economía cubana.

Por último, se identifican las dificultades asociadas a la operatividad de las Cuentas Corrientes de los Trabajadores por Cuenta Propia, a través de encuestas y entrevistas se emiten las propuestas de soluciones. Para la elaboración de este trabajo se ha utilizado una amplia bibliografía relacionada con el objeto y campo de estudio.

**Desarrollo:** La evolución del dinero unido al avance tecnológico de la informática y las comunicaciones han condicionado la importancia del uso de tarjetas como medio de pago, por las potencialidades de ingresos para las instituciones financieras, ya que contribuyen al cumplimiento de los proyectos económicos y sociales del país, los beneficios para los clientes y sus efectos en la circulación monetaria. Por tanto, es

objetivo de esta primera parte del trabajo mostrar su base teórica, sus particularidades y los elementos que permiten el empleo de instrumentos de pagos dirigidos al sector de Trabajadores por Cuentas Propia.

### **1. Surgimiento y desarrollo de las tarjetas magnéticas. Funcionamiento tecnológico para su aceptación.**

El campo financiero emergió y comenzó a experimentar cambios desde las primeras civilizaciones, al respecto Sarduy González expresa que: (...) “las premisas históricas del surgimiento de las finanzas fueron la aparición del dinero y desarrollo del Estado.” (1) Lo que se evidencia a partir del siglo XVI pues la concentración del capital comercial en manos de los grandes mercaderes impulsó el desarrollo de un sistema de crédito y pago, alcanzando tal importancia el comercio y las finanzas, que las monarquías fortalecieron su poder al ejercer un creciente control sobre la economía del estado. En consecuencia, se iniciaron las transferencias de dinero, surgieron los acreedores y deudores, se produjo un inmenso progreso a mediados del siglo XVIII con la emisión de la moneda fiduciaria, la letra de cambio, el billete de banco y el cheque, surgió la economía del capitalismo financiero, donde los bancos asumieron un nuevo papel a finales del siglo XIX convirtiéndose de (...) “modestos intermediarios, en bancos monopolistas todopoderosos...”(2) y la esencia del mismo la explicó Lenin en su obra “El imperialismo fase superior del capitalismo”, publicada en 1917, “Al llevar una cuenta corriente para varios capitalistas, el banco realiza, al parecer, una operación puramente técnica. Pero cuando esta operación crece hasta alcanzar proporciones gigantescas, se coloca en condiciones, primero, de conocer con exactitud la situación de los distintos capitalistas, después de controlarlos y finalmente, de decidir enteramente su destino.”(3)

Por el vertiginoso desarrollo de las finanzas a partir de los albores del siglo XX se produce una gran actividad en la formación de bancos centrales en varios países del mundo, llega a ser una banca con su propio código de leyes y prácticas; destacándose entre sus principales funciones, la regulación de la circulación monetaria que responde a los intereses de los sistemas económicos de los países. De este modo, aparecieron universalmente los sistemas financieros con nuevas infraestructuras bancarias soportadas en modernas tecnologías, se amplía la gama de productos y servicios a sus clientes, por lo tanto, estas operaciones financieras que se manifiestan en la actualidad no son nuevas, sino que aparecen en una forma diferente por el cambio de las condiciones del mundo contemporáneo.

La revisión de la literatura especializada en relación con el concepto de servicio financiero, reveló la aportada por Castelló M. E. quien esboza el concepto básico y naturaleza de los mismos como: “Un servicio es cualquier actividad o beneficio que una parte puede ofrecer a otra, que es esencialmente intangible y que no da como resultado la propiedad de nada. Su producción puede o no, estar vinculada a un producto físico.”(4), y se obtuvo además la opinión del economista Payne A. sobre: (...)”los servicios financieros corresponden a una actividad comercial prestadora de servicios de intermediación relacionados al ámbito de generación de valor a través del dinero.”(5)

Además como antecedente teórico imprescindible hay que considerar lo planteado por Carlos Marx, en su genial obra “El Capital”, con relación al capital financiero: “Las operaciones técnicas condicionadas por las funciones del capital, en la medida en que son posibles para la clase capitalista en su conjunto, se efectúen como funciones exclusivas de un sector especial de agentes o capitalistas, o se concentren en sus manos. Los pagos de dinero, cobros, compensación de balances, cuentas corrientes, depósitos de dinero, etc.,

separados de los actos que hacen necesarias estas operaciones técnicas, convierten el capital desembolsado para estas funciones en capital financiero.”(6)

Así, se apoyan los enfoques expresados por los referidos autores, ya que la labor financiera llevada a cabo por las instituciones tiene su base comercial desde sus primeras manifestaciones, pues apareció y se desarrolló en diferentes regiones del mundo a medida que las actividades comerciales se fueron arraigando y generalizando, basadas fundamentalmente en un sistema de intermediación.

Se considera en este sentido, que un servicio financiero es el acto de realizar una operación técnica exclusiva de las instituciones financieras que contribuye a la circulación del dinero entre las personas, las empresas y el estado.

Por otra parte, Ramos Medina E. D. expresa que: (...)”el uso de la tecnología es un requerimiento indispensable para el desarrollo de las diferentes actividades que se realizan en las instituciones financieras, las cuales tienen que realizarse frente a las peticiones de sus clientes de manera satisfactoria, lo que demanda que sean servicios confiables para que el cliente deje su dinero en manos de la institución.”(7)

Ciertamente los servicios financieros son variados y se ajustan a las necesidades de los clientes, están asociados a lo intangible, porque la producción y consumo de los mismos ocurre simultáneamente entre la persona que lo recibe y quien lo provee.

Desde la época en que Marx escribe “El Capital”, vislumbra la posible actuación de las finanzas en tiempos futuros, lo cual se ha podido reconocer hasta hoy día, ya que son múltiples los productos y servicios que se ofrecen en las instituciones financieras en todo el mundo. Por otra parte, también se había referido al movimiento puramente técnico del dinero en el proceso de circulación del capital industrial y cómo se convierten en funciones exclusivas de una rama particular de negocios relacionada con el capital financiero donde surge el comercio de dinero (...)”La circulación del dinero de por sí, como momento de la circulación de mercancías, va implícita en el comercio de dinero. Lo que este facilita son sus operaciones técnicas, que concentra, acorta y simplifica. Este solo puede acortar las operaciones técnicas que lo acompañan, reduciendo con ello la masa del dinero contante necesario para su rotación (...)” (8)

De ahí que, los fenómenos que se manifiestan en la actualidad en el mundo de las finanzas, sin dudas, se desarrollan en un contexto distinto en relación a su aparición en el tiempo; sin embargo, conservan su propia naturaleza y sus manifestaciones consiguen un espacio y alcance sin precedentes donde el avance científico técnico permite exhibir la diversidad de las operaciones, las cuales se realizan en todas las instituciones financieras del universo como consecuencia de las transformaciones ocurridas durante los últimos años, utilizando las más modernas tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a ellas, entre la que se destaca el servicio financiero de tarjetas.

### **Funcionamiento tecnológico para la aceptación de las tarjetas.**

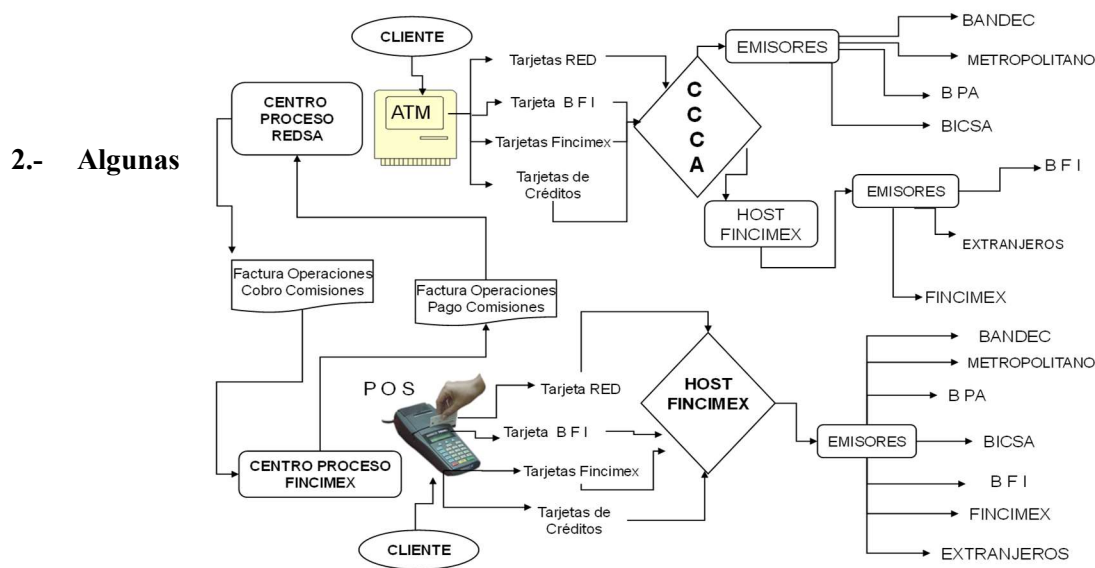
El reordenamiento de la economía cubana y su recuperación, demandan de un moderno y eficaz sistema bancario, acorde con la realidad económica del país, el cual ha tenido como premisa, desarrollar y ampliar la red de aceptación de tarjetas.

La red de los de los POS<sup>68</sup> y ATM<sup>69</sup> en el país, es determinante para la aceptación de las tarjetas. En la realización del servicio a través de tarjetas, interactúan tres factores: los titulares, los emisores y los negocios; que funcionan sobre una misma plataforma electrónica, que el Banco Central de Cuba tiene autorizada bajo la Dirección de Administración de Redes de Cajeros y su resulta muy importante para el servicio de Cuenta corriente soportado en tarjetas magnéticas.

De acuerdo con el Colectivo de Autores<sup>70</sup> los Cajeros automáticos (ATM) son cajas permanentes que ofrecen un conjunto de servicios a los que el cliente puede acceder mediante la introducción de los soportes magnéticos (tarjetas) establecidos por las entidades bancarias en terminales de autoservicios automáticos. Existen diferentes modelos de ATM en funcionamiento, los cuales se diferencian por su tamaño, número de gavetas y cantidad de efectivo a dispensar.

Por último, este trabajo se complementa con la ilustración de la funcionalidad tecnológica para la aceptación de las tarjetas magnéticas, las cuales pueden ser utilizadas para la dispensa de efectivo y medio de pago de los TCP; identificada, a partir de la aceptación de las tarjetas en un POS o ATM para el autoservicio de los titulares.

**Figura 1: TRANSACCIONES FINANCIERAS CON TARJETAS DE CRÉDITO Y**



**consideraciones generales del Trabajo por Cuenta Propia y su evolución histórica.**

Los estados, para llevar a cabo sus programas de gastos sociales, entre los que se encuentran la educación, la salud, el medioambiente, la defensa y otros, requieren de recursos financieros que principalmente obtienen a través de los tributos, los que se sustentan en el deber solidario de todos los ciudadanos de contribuir, en correspondencia con la capacidad económica de cada cual, en función de garantizar la redistribución de los ingresos.

<sup>68</sup>PointOfSale, expresión en idioma inglés que significa punto de venta y se refiere al terminal que acepta las tarjetas.

<sup>69</sup>Automated Teller Machine

<sup>70</sup> Colectivo de Autores. Libro Instituciones y Mercados Financieros.

En tal sentido un análisis importante para poder juzgar un sistema fiscal es estudiar su evolución histórica, aspectos que trataremos a continuación.

En la etapa de la neocolonial (1902-1958) se destaca la Ley de Emergencia Económica y Tributación Fiscal (1931) que introdujo un impuesto general sobre las rentas que gravaba a las personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras que operaban en el país. La base imponible de este impuesto estaba compuesta por los sueldos, remuneraciones, intereses y utilidades de comerciantes industriales, banqueros y sociedades mercantiles.

En el período 1941-1950 se produce una modernización de la imposición sobre la renta al aplicarse un impuesto a la renta personal que gravaba los ingresos provenientes de fuentes permanentes periódicas y eventuales. Este impuesto tenía un mínimo no imponible de 4000 pesos anuales y contaba con una escala progresiva.

En la etapa revolucionaria (a partir de 1959) un importante antecedente de reforma tributaria fue la promulgación de la **Ley 447** del 1959 “Ley de Reforma Tributaria”.

Esta **Ley 447** estableció en su estructura tributaria entre otros el Impuesto sobre los ingresos (generales y complementarios).

La **Ley 998** del 1962 introdujo una transformación radical en el Sistema Tributario, y su objetivo se centró en dotar al país de una Fiscalidad que constituyera un vehículo para el desarrollo económico del país en las nuevas condiciones, donde se había declarado el carácter socialista de la revolución cubana, estableciendo nuevos gravámenes fiscales a las empresas estatales, a la población y al sector privado

Con esta Ley se establece un Impuesto sobre Ingresos que tuvo como sujetos a los empresarios, socios, gerentes y administradores con una escala progresiva del 11,9% hasta el 70% por tramos de ingresos; el primero hasta 250 pesos y el último a los ingresos superiores a 2 500 pesos

La **Ley 1213** eliminó casi totalmente las obligaciones tributarias de las empresas estatales, la población y una parte del sector privado. Se eximieron de impuestos todos los salarios o remuneraciones de los trabajadores, cualquiera que fuere el empleador para el cual laborasen, quedando sin efecto los siguientes impuestos: **sobre ingresos a los trabajadores por cuenta propia**, sobre bienes de consumo, sobre el capital cubano invertido en el extranjero, entre otros.

A criterio de la Dra. Torre Mora, el efecto creado en los ciudadanos cubanos fue de un periodo sin impuestos lo cual asentó las bases no solo para aquel momento sino para el futuro de la sociedad cubana, de lo anterior es evidente comprender la “no necesidad de una cultura tributaria para el desarrollo de los programas de la construcción de la nueva sociedad”, pasando a ser un elemento de cultura general visto con la óptica de una reminiscencia histórica.

Según criterio del investigador Luis F.Suero, el desmontaje fiscal que se realizó en estos años indudablemente afectó el desarrollo del sistema fiscal y la pérdida del acervo de conocimientos, instituciones y habilidades en la materia.



En 1993 se promulga el **Decreto-Ley 141** que actualizó el régimen tributario del trabajador por cuenta propia.

La imposición a las personas naturales en Cuba, sólo representa el 3% del total de los ingresos. Ello se debe a dos factores fundamentales. El primero se atribuye a que la gran parte de los medios de producción o capital es de propiedad estatal y el segundo parte de la existencia de un amplio abanico de rentas personales que se encuentran exentas, como son los rendimientos del trabajo dependiente que representa la forma mayoritaria del empleo y la parte mayoritaria del balance de ingresos de la población.

Es así que el sistema antes descrito se mantuvo sin alteraciones hasta el 1994 cuando se promulga la **Ley 73** Del Sistema Tributario, como resultado de la decisión de llevar adelante una reforma fiscal, dado el drástico cambio del entorno económico. Se incorporan nuevas figuras tributarias entre las que se destaca los impuestos sobre Ingresos Personales

Aunque el peso no es significativo se observa un desarrollo dinámico en el período 1996 – 2003 creciendo en un 50%.

Un análisis a la tributación de los trabajadores por cuenta propia en los últimos años, puso de manifiesto la necesidad de ampliarla y perfeccionarla, máxime cuando las adecuaciones a la política de empleo en el país potencian este sector como alternativa de trabajo, reglamentando la aplicación del pago de los impuestos establecidos en la Ley Tributaria y el aporte en correspondencia con los ingresos que generan las actividades que realizan estos trabajadores.

La **Ley 113/12** establece un nuevo régimen de tributación para el trabajo por cuenta propia que no es una simple suma de impuestos, sino un ajuste en la implementación de los mismos para determinar una carga tributaria en correspondencia con las actuales condiciones económicas.

Para ello se tuvieron en cuenta las características de las diversas actividades a ejercer, y se distribuye la carga tributaria entre los tres impuestos y la Contribución a la Seguridad Social, que se enuncian más adelante. Esta carga tributaria antes se concentraba en el Impuesto sobre los Ingresos Personales, como único tributo que se exigió a los trabajadores por cuenta propia.

**Impuestos y contribución:** El Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), a partir de la Ley Tributaria del año 1994, dictó la Resolución No. 286, de fecha 7 de octubre de 2010, que dispone para este sector el pago de los siguientes tributos:

- Impuestos sobre las Ventas o los Servicios.
- Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo.
- Impuesto sobre los Ingresos Personales.
- Contribución a la Seguridad Social.

**Régimen simplificado:** Como parte del nuevo régimen tributario se establece para 91 actividades de menor complejidad, un Régimen Simplificado, consistente en el pago mensual de los impuestos sobre las ventas o

los servicios y los ingresos personales, a través de una cuota que los consolida. La Contribución a la Seguridad Social se aportará de forma independiente.

En este régimen de tributación, además de simplificarse la forma de pago, los contribuyentes están liberados de llevar contabilidad y de presentar Declaración Jurada anual para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Personales.

La vinculación al Régimen Simplificado está condicionada al cumplimiento de dos requisitos: que solo se ejerza una actividad y que no se contrate personal.

Las cuotas consolidadas se establecen por cada actividad y con carácter mínimo; pueden ser incrementadas por los consejos de la Administración municipal, en atención al comportamiento de la actividad en un territorio, o en contribuyentes específicos.

En el 45% de estas actividades las cuotas consolidadas mínimas no exceden los 40 pesos mensuales, y en un 41% dichas cuotas oscilan entre 45 y 80 pesos.

**Régimen general:** También se estableció un régimen general de tributación para aquellas actividades más complejas o que generan ingresos mayores. En este, los contribuyentes pagan mensualmente los Impuestos sobre las Ventas o los Servicios, según corresponda, aplicando un 10% a los ingresos del mes vencido; así como los pagos anticipados a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Personales, cuyas cuotas mínimas se establecen en la mencionada Resolución 286/2010 del MFP. Estas últimas también pueden ser incrementadas por los consejos de la Administración municipal.

En los casos en que empleen personal para ejercer la actividad, pagarán trimestralmente el Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo, que se calcula aplicando el 25% al total de las remuneraciones pagadas, considerándose como remuneración mínima mensual por trabajador contratado el salario medio de la provincia, incrementado en un 50%. Este impuesto irá aumentando a partir de que se contraten más trabajadores.

Los gastos se descontaran en los límites establecidos para cada actividad, que fueron incrementados en su mayoría y clasificados en seis grupos, tal como se detalla a continuación:

**Grupo I:** Elaboración y venta de productos alimenticios, y transporte de carga y pasajeros: hasta 40% de los ingresos; excepto los cocheros que tendrán hasta un 20%.

**Grupo II:** Elaboración y comercialización de productos industriales y artesanales: hasta un 30% de los ingresos.

**Grupo III:** Sector de la construcción: hasta un 30% de los ingresos.

**Grupo IV:** Actividades de servicios personales, técnicos y mantenimiento constructivo: hasta un 25% de los ingresos.

**Grupo V:** Arrendamiento de viviendas, habitaciones y espacios que sean parte integrante de la vivienda: hasta un 20% de los ingresos.

**Grupo VI:** Otras actividades: hasta un 10% de los ingresos.

Para la determinación del Impuesto sobre los Ingresos Personales se establece una nueva escala progresiva única, con la cual se elimina el tratamiento desigual a los ingresos en pesos cubanos (CUP) y los obtenidos en pesos cubanos convertibles (CUC), para los que se consideraban escalas progresivas diferentes.

En el nuevo régimen tributario diseñado para el trabajo por cuenta propia, la carga tributaria se comportará como promedio entre un 25% y un 35%, sobrepasando este último por ciento en aquellos casos en los que se obtengan altos niveles de ingresos.

Al evaluar el impacto de los tributos que aportan tanto las entidades como este sector y la carga tributaria que los mismos determinan, no pueden obviarse los altos niveles de gastos sociales que asume el Estado, donde la prestación de servicios básicos a la población, gratuitos o subsidiados, beneficia a todos por igual.

Las nuevas regulaciones tributarias sobre el trabajo por cuenta propia están orientadas a consolidar el deber ciudadano de contribuir a financiar los gastos sociales, en correspondencia con la capacidad económica de cada cual.

¿ En qué medida se ha logrado contribuir con la nueva política bancaria en este importante sector?, ¿Cuáles son los aciertos y debilidades que persisten con la implementación de mecanismos que favorecen tanto al Trabajo por Cuenta Propia como al Sistema Bancario?. A estas interrogantes se dan respuesta en el próximo epígrafe.

### **3.- Identificación de las dificultades asociados a la operatividad de las Cuentas Corrientes de los Trabajadores por Cuenta Propia y las propuestas de solución.**

Inicialmente se seleccionaron 35 especialistas, los cuales poseen entre 10 y 15 años laborando directamente en la actividad bancaria. Desde el punto de vista de los niveles jerárquicos formaron dicho equipo de trabajo, la subdirectora comercial provincial, la subdirectora operativa, jefes de departamentos, gerentes de sucursales y especialistas de la banca particular y de caja, todos del Banco Popular de Ahorro en Camagüey, así como especialistas y funcionarios de la ONAT del propio territorio.

Se realizaron dos sesiones de trabajo en las cuales se cumplieron los siguientes pasos:

Se comenzó informando que el objetivo de la reunión era realizar una tormenta de ideas para propiciar la libre expresión y elaborar una Espina de Pescado (diagrama de causa y efecto), ilustrándola gráficamente en una pizarra para determinar las principales dificultades que afectan el uso de la Cuenta Corriente.

Se les ilustró a través de medios técnicos el proceso del servicio de tarjetas asociado a Cuenta Corriente, realizando una caracterización del mismo. Por último se les pidió que fueran identificando los problemas, obteniendo los siguientes resultados, que se muestran en el cuadro 1.

<b>Cuadro 1. DIFICULTADES ASOCIADAS AL SERVICIO DE CUENTA CORRIENTE.</b>	
<b>1</b>	No se considera que el uso de tarjeta magnética asociado a este tipo de cuenta
<b>2</b>	Funcionamiento adecuado de la tecnología especializada
<b>3</b>	Insatisfacción e inconformidad de los TCP, por no resultar factible el uso de la cuenta corriente.
<b>4</b>	Competencia profesional del personal que presta el servicio.

5	Limitaciones al no poder realizar la emisión de cheques nominativos a favor de las unidades de comercio minoristas
6	Funcionamiento del sistema de redes informáticas y de comunicación del servicio.
7	No cuentan con el servicio de tarjetas magnéticas.
8	Competencia profesional del personal que realiza las funciones de control del autoservicio en la institución financiera.
9	No se usa el cheque nominativo para el pago del aporte al presupuesto
10	No se materializa el empleo de transferencias bancarias desde la cuenta corriente, como vía de efectuar el aporte al presupuesto
11	Limitaciones en la posibilidad de recoger el efectivo proveniente del negocio e impide el control del circulante monetario.

Fuente: Trabajo en grupo con especialistas.

Se procedió aplicar el Delphi, seleccionando el grupo de expertos sobre la base de la aplicación del coeficiente de conocimiento de Campistrú y Rizo. Se les solicitó a los expertos que en una escala de uno a diez de tendencia progresiva, marcaran el nivel de conocimiento sobre el tema.

El resultado de la autoevaluación de los expertos, refiere que un grupo de 31 especialistas clasifican entre un 90 y 100% con un grado aceptable de conocimiento.

Para la evaluación de los coeficientes de argumentación de los expertos, se les pidió autoevaluarse a través del cuestionario elaborado, que establece evaluar fundamentalmente el nivel de preparación técnico profesional en el tema, el conocimiento del objeto de estudio y la experiencia profesional. Como resultado se obtuvo que el 93% de los especialistas se autoevaluaron con un nivel alto de argumentación y el resto que representan el 7 % alcanzaron niveles medio.

Posteriormente se calcularon los coeficientes de competencias de cada especialista a partir de los coeficientes de conocimientos y argumentación. Clasificando como expertos 31, evaluados de Alto.

Se elaboró el cuestionario inicial teniendo en cuenta las dificultades asociadas al servicio de Cuenta Corriente (espina de pescado) identificados por los especialistas de las diferentes áreas de la institución financiera y se les envió por correo electrónico solicitando que evaluaran la intensidad con el cual se manifestaban las dificultades, así como considerar la conveniencia de introducir otro factor. Luego de procesados los cuestionarios remitidos por los expertos se eliminan cuatro de las dificultades expresadas inicialmente, por no alcanzar el 60% de los votos posibles de los expertos.

El cuestionario se procesó y brindó el listado de las dificultades jerarquizadas, las cuales se exponen en el cuadro 2.

<b>Cuadro 2. DIFICULTADES ASOCIADAS AL SERVICIO DE CUENTA CORRIENTE IDENTIFICADAS POR EL GRUPO DE EXPERTOS</b>		<b>Jerar.</b>
<b>1</b>	No se considera que el uso de tarjeta magnética asociado de este tipo de cuenta	<b>1</b>
<b>3</b>	Insatisfacción e inconformidad de los TCP, por no resultar factible el uso de la cuenta corriente.	<b>2</b>

5	Limitaciones al no poder realizar la emisión de cheques nominativos a favor de las unidades de comercio minoristas	1
7	No cuentan con el servicio de tarjetas magnéticas.	2
9	No se usa el cheque nominativo para el pago del aporte al presupuesto	3
10	No se materializa el empleo de transferencias bancarias desde la cuenta corriente, como vía de efectuar el aporte al presupuesto	4
11	Liimitaciones en la posibilidad de recoger el efectivo proveniente del negocio e impide el control del circulante monetario.	1

De esta forma se obtuvieron las dificultades identificadas por dos vías diferentes: la tormenta de ideas con especialistas y la aplicación del Delphi con un grupo de expertos.

**Problemáticas:** Insatisfacción e inconformidad de los TCP, por no resultar factible el uso de la cuenta corriente, ya que se sienten limitados al no poder realizar la emisión de cheques nominativos a favor de las unidades de comercio minoristas (único mercado al que actualmente pueden acceder) y tampoco contar con el servicio de tarjetas magnéticas para esta operatividad. Por tales razones, deben personarse en los bancos para disponer de sus fondos con vistas a efectuar las erogaciones correspondientes al negocio e incluso algunas personas se inhiben en el monto de sus depósitos, dejando un fondo disponible en su poder, en dinero en efectivo destinado a comprar en los comercios.

No se materializa el empleo de transferencias bancarias desde la cuenta corriente, como vía de efectuar el aporte al presupuesto. Al respecto las autoras del presente trabajo consideran que ésta constituye una alternativa, que aunque requiere de la presencia del cliente en el banco, les facilita el acceso a una fuente de pago disponible en los bancos.

No se considera que el uso de tarjeta magnética asociado a este tipo de cuenta, lo cual sería sumamente factible, por cuanto no sólo resultaría beneficioso para su empleo en los comercios, sino también para el pago de los aportes y contribuciones al Presupuesto del Estado, lo que permitiría su ejecución a través de la opción de transferencias directo a la cuenta correspondiente. Esta forma de pago evitaría las aglomeraciones de público en el interior de las sucursales bancarias, a partir de la utilización de los cajeros automáticos (ATM), medio electrónico que en estos momentos se potencia su distribución en el país, permitiendo a los contribuyentes hacer sus pagos durante las 24 horas del día, sin excepción de fines de semanas u otras fechas y sin tener que acudir a las ventanillas del banco.

**No se usa el cheque nominativo para el pago del aporte al presupuesto,** el que se entregaría por el contribuyente en los bancos con cargo a su cuenta corriente. Como otra variante de pago que pudiera aceptarse.

Actualmente un medio de pago aceptado por las unidades de comercio, lo constituye el cheque de gerencia, por cuya emisión los bancos comerciales cobran una comisión y para expedirse se requiere de la concurrencia del cliente a la oficina bancaria, previa reservación en los comercios de los recursos a obtener, por lo que no les resulta viable. Este instrumento de pago se utiliza cuando los clientes han solicitado financiamiento bancario, girándose a favor de la entidad correspondiente.

La falta de aceptación por los TCP de las cuentas corrientes y financiamientos bancarios, limita la posibilidad de recoger el efectivo proveniente del negocio e impide el control del circulante monetario que se mueve en este segmento, afectando además el negocio bancario.

Las dificultades antes comentadas, traen como consecuencia que a numerosos TCP no les resulta atractivo el servicio de cuentas corrientes, lo que ha sido corroborado a través de encuestas e intercambios personales, e incluso algunos desestiman la opción de convertirse en sujetos de financiamientos para la adquisición de capital de trabajo e inversiones, causas que desestimulan la demanda de los productos y servicios bancarios ofrecidos a este importante segmento de la población.

**Propuestas de solución:** Una vez identificadas las problemáticas, que inciden en que el uso de la Cuenta Corriente por los Trabajadores por Cuenta Propia no resulta atractivo; se recomienda lo siguiente:

Propuesta de un nuevo producto bancario consistente en: **la apertura de cuentas corrientes soportadas en tarjetas magnéticas**, cuyos saldos estarán centralizados en la Sucursal de Medios de Pagos Electrónicos correspondiente a cada banco, lo que permitirá la operatividad de la cuenta desde cualquier lugar del territorio nacional, tanto para extracción de dinero en efectivo, como para medio de pagos.

Como consecuencia de lo anterior las entidades de comercio minorista que operan con CUP y CUC, deberán aceptar a los TCP las tarjetas magnéticas asociadas a su cuenta corriente, como medio fundamental de pago, teniendo en cuenta las ventajas que para la circulación monetaria posee dicho instrumento.

Para ello, se requiere que estos comercios efectúen el contrato con Fincimex para la instalación de los terminales, ya que los mismos pueden ser programados con la opción de ambas monedas.

Se propone, el uso de la opción de transferencia que brinda la red de ATM, para que los TCP puedan a través de la tarjeta magnética efectuar el pago de las contribuciones al Presupuesto del Estado, así como a terceras personas, desde su cuenta corriente.

De igual forma, los TCP pudieran efectuar los pagos al Presupuesto del Estado, presentándose a las ventanillas del banco, a través de las transferencias bancarias con débito a su cuenta corriente abierta en la propia sucursal.

Como medio de pago para los aportes que deben realizar los TCP al Presupuesto del Estado, se acepte también la emisión de cheques nominativos contra la cuenta corriente.

Como otra opción alternativa se propone para los TCP, la emisión de cheques nominativos en todas sus modalidades, para el pago de las transacciones comerciales en los comercios minoristas.

Al respecto, la Resolución 101 de 2011 del BCC en su Artículo 21 sobre los incumplimientos y violaciones, establece penalizaciones a las irregularidades reiteradas que puedan presentarse.

Debe establecerse la ejecución de pagos de las Personas Naturales acogidas al Trabajo por Cuenta Propia hacia las Personas Jurídicas; así como derivado de ello, la determinación de los rangos de valores expresados en pesos cubanos y convertibles, según la Resolución 101 del 2011 del BCC, correspondientes a los instrumentos de pagos y títulos definidos,

Una vez creado el mercado mayorista, que se proyecta, se deben aceptar el uso del cheque nominativo y las tarjetas magnéticas como medios de pagos para honrar las obligaciones contraídas por los TCP, previo contratos entre las partes.

## CONCLUSIONES

1. - Los Trabajadores por Cuenta Propia constituyen un segmento que responde al reordenamiento laboral y que tributa significativamente al Presupuesto del Estado.
- 2.- El servicio de Cuentas Corrientes constituyen un Pasivo sin costo para los Bancos, permitiéndoles disponer de estos recursos, para su colocación en los segmento de personas naturales y jurídicas.
- 3.- El uso de las Tarjetas como instrumentos de pago y la tecnología para su aceptación, constituyen un objetivo del Banco Central de Cuba.
- 4.- A través de encuestas y entrevistas se identificaron algunas dificultades que se presentan en la operatividad de la Cuenta Corriente en los Trabajadores por Cuenta Propia.
- 5.- Este trabajo fue presentado y publicado en las memorias del 7mo. Congreso de la ANEC. Clasificando para el Congreso Internacional de Gestión Económica y Desarrollo.

## BIBLIOGRAFIA

1. Sarduy González, M., Hacienda Pública, Editorial Félix Varela, La Habana, 2006.
  2. Colectivo de Autores. Curso de Economía Política Universidad de Lomonosov. Tomo I, Pág 630, 1977
  3. V.I. Lenin. "El imperialismo fase superior del capitalismo" Editorial Pueblo y Educación 1979, págs. 42 y 43.
  4. Castelló M, Enrique., Gestión Comercial de Servicios Financieros. Peculiaridades de los servicios financieros. Pág.5, 2007.
  5. Payne, Adrian., La esencia de la mercadotecnia de los servicios. Pág. 45,1998.
  6. Marx, Carlos. , El Capital. Tomo III, Pág. 338 1894
  7. Ramos Medina E. D. Consulta Internet Sitio: "La aplicación de herramientas tecnológicas a los servicios financieros" <http://www.isead.es/> . [Consulta: 7 de julio del 2008].
  8. Marx, Carlos. , El Capital. Tomo III, Pág. 342 1894
- 
- 1 Adams Getting, J., "Smart Cards". Revista European Card Review. 4 23- 25, 2007.
  - 2 Arnoletto E. J. "El impacto de la Tecnología en la transformación del mundo" Administración de la producción como ventaja competitiva, edición electrónica gratuita en [www.eumed.net/libros/2007b/299/](http://www.eumed.net/libros/2007b/299/). 2007.
  - 3 Alfaro, T. (2003). "Aplicación de herramientas tecnológicas a los Servicios Financieros " Extraído el: 23 de enero 2012, de <http://www.gestiopolis.com/canales2/finanzas/1/sfmti.htm>
  - 4 Banco Central de Cuba. Acuerdo No.15 del Comité de la Política Monetaria del 9 de abril del 2005. [http://www.bc.gov.cu/Espanol/manual\\_regulaciones.asp](http://www.bc.gov.cu/Espanol/manual_regulaciones.asp). [Consulta: 15 de febrero del 2013].
  - 5 Borrás Atienzar, F., "y otros", Cuba, Banca y seguros. Una aproximación al mundo empresarial. Caja de Ahorros del Mediterráneo, 2005

- 6 Colectivo de Autores. Curso de Economía Política Universidad de Lomonosov. Tomo I, Pág 630, 1977.
- 7 Consejo de Estado el Decreto- Ley No. 289
- 8 Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados en el marco del VI Congreso del P.C.C.,
- 9 Llorente, Maria de los Á. Los Bancos Como Intermediarios Financieros” [En línea] <[http://www.eleconomista.cubaweb.cu/2002/nro153/153\\_267.html](http://www.eleconomista.cubaweb.cu/2002/nro153/153_267.html)> [Consultada 26 de Febrero de 2007]
- 10 Manual de procedimientos del Banco Popular de Ahorro 2012.  
Marx, Carlos. , El Capital. Tomo III, 1894
- 11 Marx, Carlos. , El Capital. Tomo III, Pág. 342 1894
- 12 Morejón, A. R. (2007). "Evolución del sistema bancario y financiero cubano a partir de 1995."  
Extraído: 11 de febrero 2009 de  
<[http://www.cubagob.cu/des\\_eco/banco/espanol/sistema\\_bancario/bcc.htm](http://www.cubagob.cu/des_eco/banco/espanol/sistema_bancario/bcc.htm).
- 13 Payne, Adrian., La esencia de la mercadotecnia de los servicios. 1998.
- 14 Ramos Medina E. D. Consulta Internet Sitio: “La aplicación de herramientas tecnológicas a los servicios financieros” <http://www.isead.es/> . [Consulta: 7 de julio del 2008].
- 15 Resolución 99 / 2011 del BCC
- 16 Resolución 100 del 2011del BCC
- 17 Resolución 101 del 2011del BCC
- 18 Rodríguez Morejón, Ángela, “Sistema Financiero de Cuba” [en línea] <http://www.eleconomista.cubaweb.cu> [Consultada 26 de Mayo 2012]
- 19 Sarduy González, M., Hacienda Pública, Editorial Félix Varela, La Habana, 2006.  
Tarjeta vs. Dinero. El plástico que revoluciona el mundo. Revista Mercado. 3(2-5).
- 20 [www.jurisint.org/pub/06/sp/doc/60.htm](http://www.jurisint.org/pub/06/sp/doc/60.htm) [en línea] [Consulta 16 de agosto 2012] Entendimiento relativo a los compromisos en materia de servicios financieros.
- 21 [www.5campus.com/leccion/gensisban](http://www.5campus.com/leccion/gensisban) [en línea]. [Consulta: 18 de febrero 2013]. Generalidades del sistema bancario.
- 22 [www.gestiopolis.com](http://www.gestiopolis.com) [en línea]. [Consulta: 31 de enero del 2013]. Investigación sobre servicios y actitud del personal del grupo financiero BITAL.



# **ESQUEMA METODOLOGICO PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SOCIO-HABITACIONAL EN UNA CIUDAD**

**Ania Deniz Cruz  
Eva Catalina Perón Delgado**

## **RESUMEN**

El presente trabajo tiene como objetivo exponer un procedimiento metodológico para la valoración económica de inmuebles de alto valor patrimonial, contextualizado a la economía cubana y su problemática en ciudades.

Su aporte fundamental radica en que brindará elementos para la toma de decisiones por parte de los actores encargados de diseñar, evaluar y ejecutar estrategias relacionadas con el manejo y conservación del patrimonio en función del desarrollo de la ciudad.

El procedimiento se validó en un inmueble ubicado en el Centro Histórico de Camagüey ciudad.

**PALABRAS CLAVES:** Patrimonio histórico-cultural, patrimonio tangible, inmuebles de alto valor patrimonial, valoración económica, gestión del desarrollo urbano y ciudad.

## **INTRODUCCIÓN**

La imagen de una ciudad es la síntesis de su identidad, definida por un conjunto de atributos de carácter permanente, que constituyen su esencia y sirven para diferenciarla de otras urbes. La identidad urbana tiene una doble dimensión: funcional y cultural.

En cualquiera de ellas resalta el patrimonio histórico cultural, identificado como un recurso endógeno que forma parte de su potencial de desarrollo, pues se construye mediante un complejo proceso de atribución de valores sometido al devenir de la historia y al propio dinamismo de las sociedades.

El patrimonio histórico cultural es el conjunto de bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales, de propiedad de particulares o de instituciones u organismos públicos o semipúblicos que poseen un valor excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia, de la cultura en suma, y, por lo tanto, son dignos de ser considerados y conservados para la nación y conocidos por la población a través de generaciones como rasgos permanentes de su identidad. (Asuaga, 2007).

El patrimonio histórico cultural se divide en dos tipos: tangible e intangible. A su vez, el patrimonio tangible se puede clasificar en mueble e inmueble. Los autores de este trabajo centran su atención en los de primer tipo por ser la expresión más visible de las culturas a través de grandes realizaciones materiales.

El patrimonio histórico cultural posee alto significado sociocultural debido a que constituye una parte importante de la herencia de toda comunidad, o nación, y de la humanidad entera. Más allá de estos valores, universalmente reconocidos, también tiene un importante valor económico. (Herrero, L. y Sanz, J. 2006).

La gestión vinculada al patrimonio, con un significativo peso de la valoración económica, ha ido cobrando en los últimos años una mayor fuerza, teniendo en cuenta que al constituir una fuente endógena para el

desarrollo de una localidad, en especial, para las ciudades, se hace mucho más importante la detección de qué se debe conservar, cómo y para qué.

Desarrollo:

Decidir qué urge rescatar, restituir, reconstruir para que los ciudadanos actuales y del futuro cuenten con referencias claras de los resultados históricos que marcan su propia identidad, es cada vez más complicado. Los costos del rescate y mantenimiento del patrimonio, en todas sus expresiones, suponen a los directivos y gobiernos locales una tarea difícil.

La valoración económica de los bienes integrantes del patrimonio histórico-cultural, permite que haya una medida común (unidades monetarias), en su comparación entre sí y con otros bienes, mostrándose muy útil para orientar el diseño, evaluación y ejecución de estrategias relacionadas con el manejo y conservación del patrimonio.

Esto propicia que por parte de las entidades encargadas de la gestión del patrimonio, cualquier valoración que se realice coadyuve a la gestión del desarrollo urbano, sobre todo en aquellas ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad, pues ofrecería elementos que permitan:

- Jerarquizar hacia qué aspectos deben dirigirse las acciones por parte de los gestores del patrimonio para mantener éste.
- Señalar los puntos que deben ser objetos de medidas preventivas e incluso correctivas, a fin de protegerlos de situaciones que puedan provocar su deterioro; garantizando el diseño de proyectos relacionados con la salvaguarda y rescate de los valores patrimoniales y elementos significativos de la construcción.
- Alertar sobre aquellos que demandan la mayor atención en pos de su conservación para las futuras generaciones y los que, además, pueden potenciarse, por ejemplo, para la actividad turística, regulando las políticas a implementar para su mejor funcionamiento.
- Potenciar la promoción de los valores patrimoniales del bien, y de la existencia de proyectos y planes de conservación, prevención de riesgos y mantenimiento sistemáticos; contribuyendo a la gestión del desarrollo de la ciudad.
- Fundamentar del destino de los recursos a emplear, el logro de un adecuado manejo de los mismos, y el establecimiento de niveles de prioridad en las políticas de intervención.

Al respecto, en la bibliografía revisada por los autores, existen en el ámbito internacional varias metodologías para abordar estas peculiaridades; no obstante, presentan limitaciones, fundamentalmente asociadas a la no realización de una estimación concreta del valor del bien y basadas en mecanismos de economías de mercado netamente, lo cual limita su aplicación al contexto cubano.

En Cuba, si bien es cierto que hay organismos como el Banco de Crédito y Comercio (BANDEC), INTERMAR, y el Instituto Nacional de la Vivienda que se han encargado de diseñar procedimientos para llevar a cabo procesos valuatorios a bienes inmuebles, los mismos poseen insuficiencias al no considerar elementos de tipo histórico, arquitectónico, artístico, entre otros.

A partir de aquí y teniendo en cuenta de que los inmuebles patrimoniales no demeritan según los principios básicos del método de reposición física (por el estado técnico o conservación y edad o vida útil consumida); sino que responden a otros criterios que deben tomarse en consideración, en relación con los estados de

conservación de los elementos y su arquitectura en conjunto; así como otros factores (emplazamiento, visuales, etc.).

El procedimiento propuesto por los autores para la valoración económica de las construcciones patrimoniales, está orientado a la determinación del Valor Patrimonial Neto, como se aprecia en el esquema que a continuación se presenta:

$$VT \rightarrow VCI \rightarrow \beta \rightarrow VPT \rightarrow IIVP \rightarrow VPN$$

Donde:

El Valor Patrimonial Total (VPT) está en función del Valor del Terreno (VT), el Valor de la Construcción del Inmueble (VCI), y el Coeficiente de Valor Patrimonial ( $\beta$ ), siendo su expresión matemática:

$$VPT = VT + VCI \beta$$

Los elementos que la conforman serán tratados a continuación:

**Valor del Terreno (VT):** Se refiere al valor del terreno sobre el cual se encuentra construido el inmueble objeto de estudio<sup>71</sup>.

De manera que:

$VT = \text{Valor del m}^2 \times Ac$ , donde  $Ac$  se refiere al área construida

#### **Valor de la Construcción del Inmueble (VCI)**

El VCI está referido a la parte de la construcción no artística, es decir, a los distintos elementos y sistemas que no deben separarse de la construcción, pero en caso que esto se hiciera, no pondría en peligro la estabilidad de la misma y a los propios elementos, y podrían ser vendidos independientemente en un mercado.

La determinación de este valor conlleva un arduo trabajo, pues es preciso realizar un levantamiento de cada uno de los aspectos mencionados anteriormente, actividad esta que requiere de la labor de un equipo multidisciplinario, la utilización de avanzados programas computarizados, y en la cual se emplea un tiempo considerable.

De manera que se acudiría para este fin a una de las instituciones autorizadas a efectuar avalúos, dígase INTERMAR o BANDEC, pues en las metodologías que las mismas han establecido sí está contemplada la determinación de este valor, y además, por el hecho de que para algunas construcciones patrimoniales se ha solicitado realizar este tipo de trabajo. En el caso de que no se haya efectuado este avalúo, se tomará el valor contable que se tenga registrado del mismo.

#### **Coeficiente de Valor Patrimonial ( $\beta$ )**

El Coeficiente del Valor Patrimonial ( $\beta$ ) se determinó partiendo de considerar los Valores Patrimoniales (VP) que la construcción posee:

- Valor Arquitectónico (Arq)
- Valor Histórico (Hist)
- Valor Artístico (Art)
- Valor Contextual (Contex)

---

<sup>71</sup> Este indicador está en función de dos variables fundamentales: Valor del metro cuadrado ( $m^2$ ) de terreno y Área construcción ( $Ac$ )

- Valor por la Antigüedad (Antig)

Los Valores Patrimoniales se ponderaron con el valor máximo de 100%, del cual, según los criterios de los expertos, correspondió a:

Valor Arquitectónico:	30%	Valor Histórico:	30%
Valor Artístico:	20%	Valor Contextual:	10%
Valor por la Antigüedad:	10%		

Es necesario señalar que para determinar la forma de ponderar los valores patrimoniales que poseen estas construcciones y establecer las diferentes escalas de valores e índices seleccionados, es necesario recurrir al criterio de expertos a través de encuestas.

A continuación, se procede a calcular el Índice de Influencia sobre el Valor Patrimonial (IIVP), con el fin de calcular el Valor Patrimonial Neto (VPN) de la construcción, cuya expresión matemática es:

$$VPN = VT + (VCI \beta) IIVP$$

Este índice está en función de una serie de aspectos que, de acuerdo a su comportamiento, pueden influir de manera positiva, negativa, o simplemente no variar el valor del inmueble. Como se puede apreciar, el IIVP es un factor multiplicador que se incluye en la expresión matemática. Los autores han definido que puede alcanzar un máximo de 1.2.

De manera que:  $IIVP = (c + t + s + l + cc + pv + u) / 7$

Donde:

**(c): Estado de conservación**

Este influye con mayor relevancia porque afecta directamente a la construcción y se concluyó que el estado de conservación puede clasificarse en Óptimo, Bueno, Regular, Malo o Ruinoso

La estimación del estado de conservación se debe realizar teniendo en cuenta la estructura (infraestructura y superestructura), instalaciones (sistema sanitario, eléctrico, mecánico, hidráulico) y la arquitectura (carpintería, herrería, revestimientos, acabados, pintura, estado técnico de los elementos arquitectónicos, etc.), en función de la siguiente escala:

Estado de conservación óptimo	1.01 – 1.25
Estado de conservación bueno	0.76 – 1.00
Estado de conservación regular-	0.51 – 0.75
Estado de conservación malo	0.26 – 0.50
Estado de conservación ruinoso	0.00– 0.25

**(t): Grado de transformación**

El grado de transformación es otro de los aspectos a tener en cuenta; en el sentido de que a mayor o menor grado de reversibilidad en la transformación, han sido afectados los elementos vinculados al valor patrimonial en mayor o menor medida.

En relación con esto, se pueden dar tres posibles situaciones: sin transformar, transformación reversible o transformación irreversible.

Los cuatro aspectos que a continuación se presentan, influyen indirectamente sobre el valor de la construcción, pues están en función de la ubicación del inmueble y su relación con el entorno y no en sí mismo.

(s): Servicios de infraestructura

Se tienen en cuenta como servicios de infraestructura fundamentales la instalación de agua potable, la instalación de electricidad, el alcantarillado, la telefonía y las redes viales. El estado en que se encuentran los servicios se puede clasificar en muy bueno, bueno, regular y malo.

Existen construcciones que no necesitan de todos los servicios de infraestructura, por lo que en este caso se podrá redistribuir los valores de acuerdo a esta especificidad.

(l): Localización.

Este aspecto permite introducir una diferencia de valor en función de la ubicación del inmueble. En este caso deben tomarse como referencia las particularidades de la ciudad, como se observa en el Cuadro No. 1.

Cuadro No. 1: ESCALA PARA LA DETERMINACIÓN DEL SUBÍNDICE “LOCALIZACIÓN”.

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
<b>1.50</b>	<b>1.40</b>	<b>1.30</b>	<b>1.10</b>	<b>1.00</b>

Fuente: Criterio de expertos

Donde:

- (1) Ubicado en alguno de los ejes o plazas principales de la zona del Centro Histórico declarada Patrimonio de la Humanidad.
- (2) Ubicado en alguno de los ejes secundarios, plazas secundarias, o plazuelas que integran la zona del Centro Histórico declarada Patrimonio de la Humanidad.
- (3) Ubicado en alguno de los ejes principales de la Zona de Protección.
- (4) Ubicado en alguno de los ejes secundarios de la Zona de Protección.
- (5) Ubicado fuera del Centro Histórico.

(cc): Cercanía a otras construcciones patrimoniales.

Esta variable está en función de la relación existente entre el inmueble objeto de estudio y las restantes construcciones con amparo patrimonial, en función de la cercanía entre ellas o respecto a construcciones importantes o relevantes de esa zona. Anexo 9

(pv): Percepción visual

Esta variable está en función del alcance visual que tenga la construcción patrimonial como punto de referencia, como un hito a través de distancias que oscilen entre 0 metros y 100 metros. Anexo 10

(u): Uso actual

Se le otorgó un máximo de 1.2, que se divide en: hasta 0.60 para el uso según el tipo de construcción y hasta un 0.60 de acuerdo a la compatibilización del uso actual y el original<sup>72</sup>.

<sup>72</sup> En el caso del Centro Histórico de Camagüey es muy poco probable encontrar viviendas habitadas por temporada o deshabitadas, y no existen viviendas sobre habitadas; de hecho hay en esta zona una adecuada frecuencia de habitabilidad.

- Uso según el tipo de construcción.

Puede ser construcción de tipo residencial<sup>73</sup> cuando su función básica es la de una vivienda. O de tipo pública si se refiere a cualquier otro uso.

- Compatibilización del uso actual y el original:

Se refiere al grado de compatibilización logrado en la intervención, en caso que se le haya dado un nuevo uso a la construcción objeto de estudio<sup>74</sup>. Se evalúa en qué medida las funciones actuales realizadas en la construcción son compatibles con las características arquitectónicas, la estructura de la construcción, sus redes e instalaciones y la influencia del uso en la conservación de la construcción.

Las estimaciones de estos elementos aparecen en el Cuadro No. 2, y se suman al final, teniendo en cuenta que se le otorga un máximo de 0.60.

Cuadro No. 2: **ESCALA PARA LA DETERMINACIÓN DEL SUBÍNDICE “USO ACTUAL”.**

Grado de compatibilización	Índice
Compatibilización con las características arquitectónicas	Hasta 0.15
Compatibilización con la estructura	Hasta 0.15
Compatibilización con redes e instalaciones	Hasta 0.15
Influencia del uso en la conservación	Hasta 0.15
Total	Hasta 0.60

Fuente: Criterio de expertos

Este análisis se convierte en una valiosa herramienta para el trabajo del gobierno local en la toma de decisiones, el diseño y ejecución de estrategias y programas de inversiones en conservación, restauración y rehabilitación, todo lo que, a fin de cuentas, se revertirá en el patrimonio histórico-cultural como elemento dinamizador.

Para demostrar la viabilidad de este procedimiento, se procedió a la valoración de una construcción representativa de la ciudad de Camagüey, siendo elegido el inmueble Palacio Pichardo, ubicado en la intersección de las calles Avellaneda (antes San Juan) y Tío Perico; uno de los cuatro palacios que existen en esta ciudad con valores excepcionales y mejor conservados tipológicamente que lo hicieron merecedor dentro de los inmuebles, de la clasificación de grado de protección uno. Desde el año 1977 aproximadamente, ha radicado la Dirección Provincial de Finanzas y Precios de Camagüey,

Se seleccionó dicho inmueble por ser un exponente del siglo XIX, con alto valor patrimonial desde el punto de vista arquitectónico, artístico, histórico, contextual y por su antigüedad. Además está situado en uno de los ejes principales de primera categoría que enlaza la parte norte de la ciudad con la sur hasta el ferrocarril. Valor del terreno.

---

<sup>73</sup> Según datos estadísticos de la Oficina del Historiador de la Ciudad, el indicador de hab./viv es actualmente de 2.9. La cifra ha ido descendiendo paulatinamente; ya en el año 1981 era de 3.5 hab/viv y en el 2002 de 3.2 hab/viv. La tendencia que se ha manifestado con respecto a la población es al decrecimiento de la misma en los últimos 40 años, vinculada al descenso de la natalidad y al progresivo proceso de envejecimiento de los habitantes.

<sup>74</sup> En caso que el inmueble no ha sido sometido a una intervención para cambio de uso, a este parámetro le será concedido el valor máximo, por mantener sus funciones originales, y por tanto, existir una compatibilidad perfecta entre uso y características constructivas.

Los datos necesarios en cuanto a los valores del terreno por metro cuadrado se encuentran disponibles en la Dirección Provincial de la Vivienda de la ciudad de Camagüey, los que fueron determinados a partir de la Metodología para la zonificación de los asentamientos poblacionales según facilidades urbanísticas.

En este caso, un metro cuadrado en la zona del Centro Histórico de la ciudad, tiene un valor de \$21.00.

El área que ocupa el inmueble fue determinada con el apoyo de especialistas de la Oficina Territorial de Hidrografía y Geodesia de Camagüey, la misma asciende a 599,81m<sup>2</sup>.

Contando con lo anterior, pudo calcularse el Valor del Terreno (VT), el que asciende a \$20 039.04.

Valor de la Construcción del Inmueble (VCI).

Desde el punto de vista contable, el valor registrado de muchos de los inmuebles, no resulta representativo o al menos razonable, debido a la gran des actualización existente en este sentido. A esto se añade el hecho de que otros inmuebles de alto valor patrimonial no tienen ni siquiera un valor del edificio registrado en su contabilidad, pues no se ha realizado algún avalúo, aún cuando han sido sometidos a importantes trabajos de recuperación, que le han devuelto, e incluso, incrementado su valor.

En este caso, se une al hecho de no tener realizado avalúo por BANDEC<sup>75</sup> ni INTERMAR, el grado de deterioro que presenta la edificación, que ha disminuido su valor.

Para el caso del inmueble Palacio Pichardo, se obtuvo el valor de la construcción del inmueble (VCI) a partir de la legalización del mismo en la Dirección Municipal de la Vivienda, el cual asciende a 750 000 pesos.

Determinación del Coeficiente de Valor Patrimonial ( $\beta$ ).

El Coeficiente de Valor Patrimonial ( $\beta$ ), resulta de la ponderación de los valores patrimoniales (arquitectónico, histórico, artístico, contextual, y por la antigüedad) y de la consideración de la jerarquía de la construcción.

A partir de este punto, los valores otorgados a cada aspecto fueron consultados de igual manera a los siete expertos seleccionados para la investigación, por medio de una encuesta.

Ponderación de los valores patrimoniales.

Valor Arquitectónico.

Es un edificio al estilo colonial, de dos plantas y tres cuerpos de tipología. En la fachada presenta un balcón corrido, con guarda vecino, con vanos sencillos rectangulares y balaustrada lumínica, en planta baja, posee dos accesos con arco carpanel rebajados y dos ventanales con polvo y guardapolvo y reja de hierro. Las puertas son españolas con postigo, cornisa simple y pretil liso.

De acuerdo a las especificidades del inmueble, se le otorgó la siguiente valoración:

Valor espacial: 3.75%

Valor utilitario: 5.25%

---

<sup>75</sup> El método utilizado por esta institución es el generalizado en la práctica internacional: el del Costo de Reposición Física. Este consiste en tomar las particularidades y características constructivas a partir del levantamiento físico realizado por los peritos valuadores o la documentación técnica entregada. Una vez obtenida la información primaria de las características constructivas se procede a su valoración por la metodología formulada por la institución, empleando como base de cálculo el sistema PRECONS, precios de referencia y de mercado para los elementos arquitectónicos decorativos y constructivos de carácter estético, obteniéndose por sumatoria el Valor de Reposición a Nuevo.

Significación por la belleza: 3.00%

Novedad técnica: 3.00%

Por otra parte, la construcción, según su carácter, clasifica como Excepcional, por lo que se le otorga en este aspecto, el máximo: 15%, para obtener, desde el punto de vista del Valor Arquitectónico, el 30%.

#### Valor Histórico.

De acuerdo a los aspectos establecidos en el procedimiento para la ponderación del Valor Histórico, el inmueble Palacio Pichardo clasifica como una “construcción vinculada a la historia de la localidad o la nación (asociada a un hecho o personaje) y/o a patrones socioculturales distintivos; que forma parte de un área declarada Patrimonio de la Humanidad.” Por tanto, desde el punto de vista del Valor Histórico, obtiene el 27%.

#### Valor Artístico<sup>76</sup>.

Se procede a ponderar el valor artístico como sigue:

Presencia de elementos artísticos como parte de la construcción: 8.00%

Presencia de pinturas murales: 1.00%

Presencia de revestimientos artísticos: 1.00%

Presencia de pisos decorados artísticamente: 2.00%

De aquí, que desde el punto de vista del Valor Artístico, obtenga el 12%.

#### Valor Contextual

El mismo parte de considerar cuatro aspectos, por lo que queda ponderado de la siguiente forma:

Forma parte del contexto por sus códigos arquitectónicos en fachada: 2.50%

Integración al contexto por su tipología: 2.50%

Contribuye a la revalorización del contexto: 2.50%

Integración armónica al paisaje urbano: 2.50%

Por tanto, obtiene el máximo, que corresponde al 10%.

#### Valor por la Antigüedad

La construcción data aproximadamente de la primera mitad del siglo XIX, por lo que al tener más de 200 años, puede otorgársele el 7.5%. De manera que, en cuanto a los valores patrimoniales, el inmueble obtiene el 86.5%.

A partir de aquí, se procede a la determinación de  $\beta$ , según el Cuadro No. 3, resultando un valor de 4.86.

Cuadro No. 3 Tabla de doble entrada para determinar el Coeficiente de Valor Patrimonial ( $\beta$ )

---

<sup>76</sup> El Valor Artístico se manifiesta con mucha fuerza en el uso de los óculos en forma de estrella de ocho puntas, uno de ellos con cristales policromados, además del balcón de fachada con su reja de hierro, arco carpanel sobre imposta y lucetas y en su interior posee pintura mural que imita piedra o sillería.



VP (%)	Es reconocido que posee valor patrimonial, y como tal, es amparada, pero aún no posee ninguna declaratoria (Monumento Local, Nacional o Patrimonio de la Humanidad)	Es un Monumento Local o forma parte de un área declarada Monumento Local	Es un Monumento Nacional o forma parte de un área declarada Monumento Nacional	Forma parte de un área declarada Patrimonio de la Humanidad
1- 20	1.00-1.20	2.01-2.20	3.01-3.20	4.01-4.20
21- 40	1.21-1.40	2.21-2.40	3.21-3.40	4.21-4.40
41- 60	1.41-1.60	2.41-2.60	3.41-3.60	4.41-4.60
61- 80	1.61-1.80	2.61-2.80	3.61-3.80	4.61-4.80
81- 100	1.81-2.00	2.81-3.00	3.81-4.00	4.81-5.00

Fuente: Criterio de expertos

Se calculó el Valor Patrimonial Total (VPT), a partir de la expresión matemática expuesta antes ( $VPT = VT + VCI \beta$ ), el cual ascendió a \$ 3 665 039.04.

Determinación del Índice de Influencia sobre el Valor Patrimonial.

Una vez calculado el VPT, se procede a determinar el Índice de Influencia sobre el Valor Patrimonial (IIVP), que está en función de siete aspectos que fueron estimados y posteriormente promediados:

Estado de conservación: El estado de conservación actual de la construcción es malo y se le concede al subíndice un valor de 0.50.

Grado de transformación: El inmueble al pasar a uso público ha sufrido transformaciones irreversibles, por lo que el valor de este subíndice es de 0.50.

Servicios de infraestructura: El inmueble posee los servicios de agua potable, electricidad, alcantarillado, telefonía y redes viales evaluados de regular; por lo que se le otorga a cada uno un índice de 0.10, para un total en este aspecto de 0.50.

Localización: El inmueble se encuentra situado en la Calle Avellaneda, uno de los ejes principales de la zona del Centro Histórico declarada Patrimonio de la Humanidad, por lo que en este aspecto obtiene también el máximo considerado, 1.50.

Cercanía a otras construcciones patrimoniales: Se considera alta, por lo que se le otorga el valor de 1.00. Se encuentra ubicado, cerca de la Plaza de San Francisco, actual Parque Martí, la Plaza del Gallo, el Templo La Soledad, la Iglesia de La Merced, el Museo Casa Natal de Ignacio Agramonte y el Parque Agramonte y la Catedral Metropolitana.

Percepción visual: Es alta<sup>77</sup>, por lo que el subíndice obtiene un valor de 1.00.

Uso actual:

Uso según el tipo de construcción

Se trata de una construcción de tipo pública, por lo que se tienen en cuenta los aspectos: frecuencia, densidad y connotación a los que se les otorga:

Frecuencia: semanal ----- 0.16  
Densidad: muy baja ----- 0.04  
Connotación: provincial ----- 0.12  
Total ----- 0.32

Compatibilización del uso actual y el original

La primera función del inmueble, según datos de la Oficina del Historiador de la Ciudad, fue de vivienda, hasta 1970 que pasó a ser la Dirección Provincial de Finanzas y Precios de Camagüey.

En función de esto se tiene en cuenta en qué medida este uso es compatible con las características arquitectónicas, estructura, redes e instalaciones, y cómo influye en la conservación de la construcción, de tal manera que a todos se les otorga un valor de 0.

Por tanto, en el uso actual se obtiene un valor de 0.

Al promediar los valores asignados a los subíndices da como resultado que IIVP es igual a 0.71.

$$IIVP = (c + t + s + l + cc + pv + u) / 7$$

$$IIVP = (0.50 + 0.50 + 0.50 + 1.50 + 1.00 + 1.00 + 0) / 7 = 0,71$$

Determinación del Valor Patrimonial Neto (VPN)

Una vez contando con el IIVP, se calculó el VPN, a partir de la expresión matemática:  $VPN = VT + (VCI \beta) IIVP$ , ascendiendo dicho valor a \$ 2 622 216.76

Este valor obtenido, se incrementa en 3.5 veces con respecto al valor constructivo inicial del inmueble Palacio Pichardo, debido a la inclusión de estos nuevos elementos, y especialmente del coeficiente  $\beta$ , que es el elemento de más significativa influencia en este caso.

Esto tiene una seria implicación sobre la toma de decisiones, pues no es lo mismo valorar la aplicación de una determinada política de intervención sobre la base de un valor del inmueble de \$ 750 000.00 que de \$ **3 665 039.04**

Esta situación cobra aún más sentido cuando son valorados varios inmuebles, pudiéndose establecer comparaciones entre ellos y los correspondientes niveles de prioridad.

Del valor económico calculado (VPN), sólo el 1,30% corresponde al valor del terreno, lo cual representa un por ciento insignificante del total, y la causa fundamental de esto radica en que, a pesar de que el área que ocupa el inmueble es considerable; el precio legal del metro cuadrado de terreno es de sólo \$21.00, lo que constituye una subvaloración del suelo que prevalece a nivel nacional, se obvia el factor localización que imprime una diferenciación en el mismo, lo cual si se considera para inversiones con capital extranjero.

Al realizar un análisis del Coeficiente de Valor Patrimonial ( $\beta$ ), alcanzan el máximo el valor arquitectónico y el valor contextual y se acercan los valores históricos y el valor por la antigüedad aspectos que demuestran

---

<sup>77</sup> En el caso de este inmueble, al haber cumplido la función de vivienda originalmente y unido a esto la estrechez de la calle Avellaneda, influye notablemente en que la percepción visual del edificio no sea muy alta.

el alto valor patrimonial que encierra el edificio. A esto se añade la significación y jerarquía que adquiere al localizarse dentro del área del Centro Histórico declarada Patrimonio de la Humanidad, por la autenticidad y valor excepcional de los elementos que la conforman.

Estos elementos condicionan un Coeficiente de Valor Patrimonial alto, lo que constituye el factor fundamental del aumento considerable que experimenta el valor económico del inmueble.

Hay que tener en cuenta que la situación mala relativa al estado de conservación que presenta el inmueble es un factor que contribuye a restarle valor. También ha sido objeto de transformaciones a causa del uso público que hasta la fecha ha tenido, las cuales resultan irreversibles y han implicado una pérdida de valor del inmueble,

En cuanto al resto de los aspectos considerados en el Índice de Influencia del Valor Patrimonial, resultan favorables la localización, la cercanía a otras construcciones patrimoniales y la percepción visual, las que aportan valor a la construcción, no siendo así en el estado de conservación, grado de transformación y servicios de infraestructura, que no alcanzan el máximo, incidiendo esto en el valor del inmueble.

Es preciso aclarar que en este caso se ha procedido a demostrar la aplicabilidad del procedimiento propuesto en una construcción; pero que es necesario tener presente que no puede verse un bien inmueble de manera apartada, sino todo lo contrario, como un elemento que insertado en el ámbito urbano contribuye a darle valor al mismo.

De ahí la importancia de la valoración económica en que se tengan presentes los valores patrimoniales (histórico, arquitectónico, artístico, contextual, por la antigüedad) y demás elementos que pueden o no conferirle valor al inmueble (de ubicación, conservación, visuales, etc.), y que permitirá preparar cartera de proyectos, trazar políticas, estrategias, criterios rectores, programas y acciones, a partir de abordar la problemática de todos los aspectos que intervienen en el área con la óptica de una gestión integral de la ciudad y su desarrollo.

## **CONCLUSIONES.**

Lo antes analizado ha permitido arribar a las siguientes conclusiones:

1. La valoración económica de inmuebles con valor patrimonial constituye una herramienta de análisis muy útil para el gobierno local y Oficina del Historiador, en función de proporcionar elementos de juicio que soporten la toma de decisiones, permitiendo decidir a qué aspectos otorgar mayor importancia a partir de abordar la problemática de todos los que intervienen en el área urbana con la óptica de lograr una gestión integral de la ciudad y su desarrollo.
2. El obtener un valor económico sobre elementos intangibles, que influyen directa o indirectamente sobre el mismo, permite salvaguardar y rescatar los valores patrimoniales y elementos más significativos de la construcción a la hora de accionar en el inmueble.
3. Al aplicar el procedimiento al Palacio Pichardo se obtuvo, bajo el consenso de los expertos, un valor que permite medir de forma tangible el patrimonio edificado y fundamentar cualquier acción en materia de recursos financieros para una intervención.
4. La validación del procedimiento aplicado da respuesta a la necesidad de valorar desde el punto de vista económico las construcciones patrimoniales en una ciudad, sobre la base de la determinación

del Valor del Terreno, del Valor de la Construcción del Inmueble, el Coeficiente de Valor Patrimonial como un factor multiplicador del valor de la construcción, a partir de la ponderación de los valores patrimoniales y la consideración de la jerarquía de la construcción; y por último, el cálculo del Índice de Influencia sobre el Valor Patrimonial.

### BIBLIOGRAFÍA.

- Acosta, D. (2008). *Camagüey, patrimonio a salvar* [en línea]. Recuperado el 11 de febrero de 2009, de <http://www.cubaalamano.net/voces>.
- Águila, Y. (2004). *El desarrollo local* [en línea]. Recuperado el 26 de diciembre de 2008, de <http://www.cubasocialista.cu/texto/cmii/cmii02.htm>.
- Asuaga, C. (2007). *Patrimonio Cultural, Ciudadanos y Ciencias Económicas, tres vértices de un mismo triángulo* [en línea]. Recuperado el 22 de diciembre de 2008, de [http://www.sapiens.com/castellano/articulos.nsf/Gesti%C3%B3n\\_cultural](http://www.sapiens.com/castellano/articulos.nsf/Gesti%C3%B3n_cultural)
- BANDEC. (2005). *Metodología para la valuación de construcciones patrimoniales*. Ciudad de La Habana, Cuba: Autor.
- Bedate, A., Herrero, L. y Sanz, J. (2003). Valoración de bienes públicos en relación al patrimonio histórico cultural: aplicación comparada de métodos estadísticos de estimación. *Papeles de trabajo*, (12), 18-22.
- Begoña, S. (2002). *Propuesta de indicadores para evaluar el bien declarado Patrimonio Mundial: Catedral de Burgos*. [s.l.]: [s.n].
- Corral, S. y Quintero, M. (2007). La metodología multicriterial y los métodos de valoración de impactos ambientales. *Actualidad Contable Faces*, 10 (14), 37-50.
- Duarte, M., Olarán, M. y Torres, B. (2005). Disposición a pagar por la restauración de la Puerta de la Ciudadela, Trabajo de Investigación Monográfica, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.
- Garavito, L. (2006). El origen del patrimonio como política pública en Colombia, y su relevancia para la interpretación de los vínculos entre cultura y naturaleza. *Ópera* (6), 170-178.
- Herrero, L. y Sanz, J. (2006). Valoración de bienes públicos relativos al patrimonio cultural. Aplicación comparada de métodos de estimación y análisis de segmentación de demanda. *Revista de Economía Pública* (178), 1-6, 10, 23-24.
- Hugony, C. y Roca, J. (2008). Indicadores para la evaluación de ciudades históricas. *Arquitectura, Ciudad y Entorno*, (8), 219-238.
- Querejazu, P. (2004). *La exploración de las relaciones entre economía y cultura. Herramientas para el diseño de políticas culturales en América Latina. La experiencia del Proyecto Economía y Cultura del Convenio Andrés Bello*. [s.l.]: [s.n].
- Río, P. (2007). Patrimonio, Turismo Cultural y Calidad de Vida en el marco del Desarrollo Sustentable. *Ciencias Sociales Online*, 4 (2), 54-56.

- UNESCO. (2003). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial UNESCO. En *32ª Conferencia de la UNESCO*. París, Francia: Autor.
- Zerpa, J. y Lunar, R. (2008). Diagnóstico de los bienes del patrimonio histórico-cultural del municipio Zamora como atractivos turísticos del estado Aragua. *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 6 (3), 524-539.

# **LA ÉTICA COMO FACTOR DE INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA**

**Humberto Palos Delgadillo  
Sandra Margarita Márquez Enríquez  
Jesús Héctor Grave Prado**

## **RESUMEN**

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) se está transformando de manera creciente, en una variable competitiva de reconocimiento mundial. Es un aspecto de éxito en los negocios que se conjuga con el compromiso ético entre otros aspectos de interés para las partes interesadas, situación fundamental para la empresa contemporánea.

En ese sentido, el sector electrónico debe definir sus compromisos con la sociedad en el marco de la RSE, que contribuya al bienestar de todos bajo un marco de armonía con su entorno.

El presente estudio aborda la importancia de conocer desde el punto de vista de los directivos de las empresas del sector electrónico ubicadas en la Zona Metropolitana de Guadalajara, la influencia del factor ético en el cumplimiento de la RSE.

**PALABRAS CLAVE:** Responsabilidad social empresarial, industria electrónica, grupos de interés,

## **ABSTRACT**

Corporate Social Responsibility (CSR) is becoming one of the most important competitive variables, globally recognized. It is a success factor in business that blends with the ethical among other aspects of interest to stakeholders, situation basic for contemporary enterprise.

In that sense, the electronics industry must define its commitments to society in the context of CSR, which contribute to the wellbeing of all, under harmony with the environment.

the present study focus the importance of knowing, from the perspective of the directors of electronics companies located in the Guadalajara, México, the level of compliance of CSR.

**KEYWORDS:** Corporate Social Responsibility, electronic industry, stakeholders,

## **INTRODUCCIÓN**

La industria electrónica ha llegado a convertirse en una de las actividades económicas más importantes en el mundo. En México no es la excepción, lo que ocasiona una importante fuente de empleos que beneficia a la sociedad en general, por lo que deben considerarse varios de los factores que influyen en la responsabilidad social de estas empresas.

Cuando se habla de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), se considera como una integración voluntaria de líneas de acción económica y social, que van más allá de las exigidas por la legislación y

normatividad vigente, es comprometerse con todas las partes interesadas o grupos que guardan un interés recíproco con la empresa u organización (Stakeholders), es decir, en este proceso se incorpora el valor ético entre otros, ampliándose la visión empresarial de lo estrictamente económico, así se ejerce entonces, una gestión sustentable. Al respecto; los sujetos de estudio de este trabajo, son diez empresas electrónicas ubicadas en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco.

### **MARCO TEÓRICO.**

Cuando se habla de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), se refiere a un concepto muy amplio que puede decir mucho y nada concreto al mismo tiempo. Sin embargo, cualquiera que sea la definición aceptada, todas coinciden en la necesidad de promover las buenas prácticas en los negocios a través de asumir por parte de la empresa, la responsabilidad de los impactos que genera en la actividad productiva a la que se dedica, es decir, la RSE, es una nueva manera de realizar negocios que involucra las distintas áreas de la empresa, particularmente a los directivos de la misma partiendo de un sentido ético hasta llegar a una gestión sustentable con su entorno y todas las partes interesadas.

Uno de los primeros conceptos de la RSE, fue desarrollado tiempo después de finalizar la II Guerra Mundial por Howard R. Bowen (1953;6), que a la letra establecía;

“estamos entrando a una era en la cual las empresas privadas van a ser juzgadas solamente en términos de su contribución demostrable hacia el beneficio general...La aceptación de obligaciones para con los trabajadores, consumidores y el público en general es una condición básica para la sobrevivencia del sistema de libre empresa”.

Para Bowen las empresas debían de producir bienes sociales, tales como: 1) altos estándares de vida, 2) diseminar el progreso económico y la seguridad; 3) orden justicia y libertad y 4) el desarrollo de la persona en lo individual.

Es hasta la década de los setentas, cuando las empresas comienzan con un crecimiento notorio, y la idea del bienestar social y la calidad de vida debe ser la meta de las instituciones, incluidas las empresas.

En el año de 1972 con la conferencia de Estocolmo, se empiezan a sentar las primeras bases de lo que años después se conocería como la responsabilidad social. Otro acontecimiento importante en el mismo año fue el informe “Los límites del crecimiento” publicado por el club de Roma, donde se planteó que si el entonces incremento en la población mundial, la industrialización, la contaminación, la producción de alimento y la explotación de recursos naturales se mantenían sin variaciones, alcanzarían los límites absolutos del crecimiento de la Tierra durante los próximos cien años.

Una de las primeras propuestas fue el modelo de Mario Roitter en el año 1979, quien menciona que la RSE puede medirse a través de un rombo (por sus cuatro dimensiones) que se relacionan de manera perfecta, dado que según Roitter la empresa es la unidad básica de la sociedad y su principal objetivo debe es, ser económicamente responsable, y debe ir seguido de aspectos legales, éticos y discrecionales.

Fue para 1984 que se reunió por primera vez la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, pero no fue sino hasta 1987 que dicha Comisión presentó su primer informe titulado “Nuestro futuro común”, mejor conocido como Informe Brundtland, en el que se consolida una visión crítica del modelo de desarrollo adoptado por los países industrializados e imitado por las naciones en desarrollo, destacando la

incompatibilidad entre los modelos de producción y consumo vigentes en los primeros y el uso racional de los recursos naturales y la capacidad de soporte de los ecosistemas.

Para la década de los noventa el concepto de RSE sirvió como punto de partida para el desarrollo de otros conceptos y temas complementarios que han ido creciendo como la teoría de los grupos de interés (*stakeholders*), en la que se destaca los temas de la ética de los negocios, la sustentabilidad y la responsabilidad social corporativa (Ortiz-Arrieta, 2011).

Entre las definiciones más aceptadas sobre RSE se encuentran la mencionada por el Libro Verde “Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas” asegura que “La RSE es la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores”, y entre los organismos internacionales también se encuentra la definición de La Organización Internacional para la Estandarización (ISO por sus siglas en inglés), misma que enfatiza el compromiso asumido por una organización para responder a las expectativas de la sociedad respecto a temas como justicia laboral, desarrollo sustentable, calidad de vida y promoción del bien común.

Algunos otros organismos como: Amnistía Internacional, Fondo Mundial de la Naturaleza, Green peace o Transparencia Internacional correspondiente a los temas sociales; las iniciativas formales empresariales como AA1000, SA8000, las Directrices de la OCDE o el mismo Pacto Mundial; fueron muy importantes para la construcción, desarrollo y consolidación de la responsabilidad social como se conoce actualmente. Ya en la década de los noventa, comenzó la asociación entre la ética empresarial, el comportamiento social de la empresa, la teoría de los grupos de interés y el concepto de “ciudadanía empresarial” (Cortina, 1998) que denotan una visión amplia del problema. Con el transcurso de los años y la participación creciente de las diferentes entidades, se han adherido nuevas temáticas como: el comercio justo, la cooperación al desarrollo, la inclusión social, el voluntariado, la justa distribución, e incluso se ha extendido el término a una rama de responsabilidad familiar, que fomenta los valores y la protección a la infancia. (FEMSA, 2004)

Para la década de los noventa el concepto de RSE sirvió como punto de partida para el desarrollo de otros conceptos y temas complementarios que han ido creciendo como la teoría de los grupos de interés (*stakeholders*), los temas de la ética de los negocios, la sustentabilidad y la responsabilidad social corporativa.

Waddock (2004) en un análisis sobre la evolución del concepto de la RSE, desde los años setenta hasta la década pasada y desde el interior de la empresa hacia fuera, explicó que las prácticas que habían sido adoptadas estaban basadas en su relación con otras empresas y con la comunidad mediante programas de filantropía y acciones de voluntariado. Por otro lado, Dierkes y Antal (1995) señalan, que a mediados de la década de los ochenta, las estructuras de las empresas de transforman para hacer una política de RSE más cercana a los *Stakeholders*: departamentos de atención a los clientes, relación con los inversionistas, relaciones públicas, entre otros. Agregan estos autores que a partir de los años noventa las empresas vieron la necesidad de incorporar códigos de conducta ética a sus actividades. Igualmente, era importante informar públicamente sobre la labor social de la compañía, ya que esta información servía para poner una buena base comunicativa entre la empresa y sus *stakeholders*. A este mismo respecto, Greenwood (2007) señala



que en los años noventa, las quejas de los ecologistas y la importancia creciente sobre los problemas medioambientales hicieron que se comenzaran a tomar medidas para atender esa situación y divulgar los informes medioambientales, posteriormente los informes de acción social. Agrega que actualmente el reporte medioambiental y el reporte social forma individualizada, se suelen ver como herramientas de dialogo entre la empresa y los *stakeholders*, lo que puede hacer que la empresa se sienta presionada a efectuar cambios debido a que expone públicamente sus actos y, por tanto, puede ser examinada y observada en cuanto a lo que no hace bien.

Adicionalmente existen estándares internacionales que recogen todas estas iniciativas sobre RSE (GRI, ISO26000, AA1000) y las empresas pueden voluntariamente adherirse a ellas. El Global Reporting Initiative, es una iniciativa global para la difusión de la información económica, medioambiental y social de las empresas (GRI, 2009).

Actualmente, el concepto de RSE ha adquirido una dimensión más amplia y representa el compromiso adquirido de forma voluntaria por la empresa, más allá de sus obligaciones legales, y que se orienta a la satisfacción de sus *stakeholders* mejorando la situación laboral de sus empleados y supervisando el comportamiento ético con todos los agentes sociales; además es importante considerar el medio ambiente y el desarrollo de la comunidad (Méndez, 2005).

Aunque la RSE brinda los elementos mínimos para que la empresa logre darle respuesta satisfactoria a los stakeholders, es indispensable que en el modelo de gestión se contemplen los factores clave de sustentabilidad y competitividad, si se quiere contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa. Las condiciones de sustentabilidad y competitividad de las empresas están necesariamente asociadas a la satisfacción de las expectativas de sus grupos de interés (stakeholders): trabajadores, sociedad, propietarios y medio ambiente, dado que de tales conglomerados depende la continuidad y permanencia en el largo plazo de la empresa.

Hay ciertas directrices de carácter internacional que se encargan de delimitar en lo posible el concepto teórico de la RSE, cuyas guías sirven como orientación a las empresas que se deciden a transitar por este camino, las más importantes que se pueden mencionar son: Pacto Mundial de las Naciones Unidas o Global Compact, Objetivos de Desarrollo del Milenio, Líneas directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para empresas multinacionales, Declaración de principios sobre Empresas Multinacionales y la política social de la Organización Internacional del trabajo (OIT), World Business Council for Sustainable Development (WBCSD), Global Reporting Initiative (GRI), el libro verde de la RSE de la Unión Europea, Norma mexicana de Responsabilidad Social y últimamente ISO26000, entre otros (Jauregui, Martínez-Pujalte, & Torme, 2011)

Existen numerosos modelos que pueden ser utilizados para promover y evaluar las acciones, compromisos y efectividad empresariales con respecto a la RSE; estos modelos se adecuan normalmente a las normas y exigencias de cada país, sin embargo suelen guardar cierta similitud entre las vertientes que manejan, a continuación se enlistan algunos de los modelos mayormente aceptados (véase Tabla No. 1). Cabe mencionar que para la presente investigación el modelo utilizado fue el de AliaRSE correspondiente a México.

Tabla No. 1: **MODELOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.**

País	Dimensiones
Chile	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ética empresarial</li> <li>▪ Calidad de vida laboral</li> <li>▪ Medio ambiente</li> <li>▪ Compromiso con la comunidad</li> <li>▪ Marketing responsable</li> </ul>
México*	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calidad de vida en la empresa</li> <li>▪ <b>Ética empresarial</b></li> <li>▪ Vinculación y compromiso con la comunidad y su desarrollo</li> <li>▪ Cuidado y preservación del ambiente</li> </ul>
Europa	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Política actuación en el lugar de trabajo</li> <li>▪ Política medioambiente</li> <li>▪ Política de mercado</li> <li>▪ Política social</li> <li>▪ Valores de la empresa</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia; \*Conceptos de AliaRSE, citado por González E. (2001).

Asimismo, es de establecerse el papel que juegan los grupos de interés y la dimensión ética desde la perceptiva de la RSE.

### Los grupos de interés o “Stakeholders”

La definición más generalmente aceptada sobre los *stakeholders* es la que proporciona Edward R. Freeman (1970:32) que señala que los “participes son cualquier grupo o individuo que influye o es afectado por la actividad o los objetivos de la compañía, los que pueden tener un sin fin de formas y clasificaciones y que además, estarán determinados en buena parte por las propias características y dimensiones de la empresa”. Los stakeholders o partes interesadas son los grupos o individuos que están relacionados directamente y tienen un impacto en las actividades, bienes o servicios ofrecidos por una empresa o institución. Se considera que la teoría de las partes interesadas es parte esencial del sustento teórico de la RSE ya que provee de un marco normativo para la actuación de las empresas responsables hacia la sociedad. Al respecto, las partes interesadas se clasifican de la siguiente manera (véase Tabla No. 2).

Tabla No. 2: **CLASIFICACIÓN DE LOS STAKEHOLDERS DE ACUERDO A FREEMAN.**

Tipo	
Internos	Externos
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Accionistas</li> <li>▪ Propietarios</li> <li>▪ Empleados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Clientes</li> <li>▪ Consumidores</li> <li>▪ Usuarios</li> <li>▪ Proveedores</li> <li>▪ Competidores</li> <li>▪ Agentes sociales</li> <li>▪ Grupos de opinión</li> <li>▪ Comunidad local</li> <li>▪ Sociedad y público en general</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia.

### La dimensión ética

Las empresas tienen como uno de sus fines más importantes el generar rentabilidad económica, esta rentabilidad crea valor para los dueños y accionistas de la misma, pero además beneficia a la generación de riqueza nacional. Sin embargo, así como las empresas tienen como finalidad la generación de riqueza, esa misma riqueza se traduce en un compromiso de carácter moral hacia el beneficio de los accionistas y de la comunidad en general; los valores y el código de ética de la compañía son emanados de los valores y ética de los accionistas y gerentes de la misma (Paul et al; 2006:69).

Las empresas que deciden implementar una estrategia de sustentabilidad, lo pueden hacer por varias razones, como cumplir con sus valores y su enfoque hacia la realización de buenas prácticas, una realidad es que estas empresas pueden beneficiarse al adoptar estas prácticas por ejemplo al comprar materiales más baratos, lo que resulta en un mayor beneficio operacional; entonces surge la polémica entre ética y valores o beneficio para los accionistas. Las empresas que desarrollan productos o procesos responsables generan nuevas oportunidades de mercado, ya que al comprometerse en dichas prácticas denotan el contar con valores alineados con empresas multinacionales que prefieren establecer una relación comercial por compartir los mismos valores, esto se convierte en un incremento en los flujos de efectivo, otra relación es la establecida con los clientes y consumidores que comparten los valores de responsabilidad y por lo tanto generan lealtad hacia la empresa, finalmente el hecho de recurrir a procesos que tengan un menor impacto en el ambiente puede mejorar la productividad al eliminar los subproductos de los procesos productivos o elegir materiales locales que no generan externalidades negativas por factores como emisiones de CO<sub>2</sub> por concepto de traslado del lugar de captación al lugar de producción.

De acuerdo con Lagoarde-Segot, T. (2011:52) cuando señala que la responsabilidad social y la inversión socialmente responsable son fuertes detonadores económicos". Existe un creciente consenso acerca de las relaciones entre la sustentabilidad ambiental y las corporaciones que enfatizan los temas de gobernabilidad ambiental y social en sus operaciones, cadenas de suministro, así como estrategias de inversión, además de las acciones relacionadas con el reporte hacia los grupos de interés acerca de estas prácticas de una forma sistematizada.

Las ventajas asociadas con la adopción de RSE se relacionan con un mejor desempeño económico, al mejorar las relaciones de las empresas con los actores que proveen de capital, lo que permite tener un menor costo de financiamiento externo de las operaciones y todo ello bajo la norma ética y moral de sus directivos.

### **I. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

La industria electrónica es estratégicamente prioritaria para el desarrollo de la economía de todo país, situación no ajena para México y desde luego para el estado de Jalisco, dada la significativa inversión que esta representa. En este sentido, la presente investigación tiene como finalidad conocer la influencia del factor ético en el cumplimiento de la RSE de la industria electrónica ubicada en la zona metropolitana de Guadalajara.

Planteamiento del problema

La producción de bienes de uso global representa una importante actividad económica a nivel mundial, situación no ajena a México y desde luego al estado de Jalisco. La industria manufacturera es una de estas actividades, ya que contribuye a la generación de divisas dentro del sector electrónico. Sin embargo, estas organizaciones no pueden ignorar el grado de responsabilidad que tienen en la construcción de una sociedad que día a día se convierte en guardián de la preservación del medio ambiente, de una comunidad que exige su desarrollo, de los trabajadores y el respeto a sus derechos laborales y del reclamo en pos de un comportamiento ético, es decir, la nueva sociedad de consumidores globales cuestiona y obliga a revisar la práctica empresarial en todos los terrenos, especialmente cuando en su operatividad se ha priorizado el criterio de la rentabilidad económica sobre cualquier otro, incluido el que tiene que ver con su desempeño social, de ahí la razón de una nueva exigencia de cumplimiento. Al respecto la ética se convierte en un factor fundamental en la responsabilidad social de toda organización, de ahí la siguiente pregunta.

¿Desde el punto de vista de los directivos; Que influencia tiene el factor ético en el cumplimiento de la Responsabilidad Social Empresarial de la industria electrónica ubicada en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco?

Objetivo de la investigación

- Conocer la influencia del factor ético en el cumplimiento de la Responsabilidad Social Empresarial de la industria electrónica ubicada en la zona metropolitana de Guadalajara.

### **Hipótesis**

- El conocimiento de la influencia que tiene el factor ético en la Responsabilidad Social Empresarial de la industria electrónica ubicada en la zona metropolitana de Guadalajara, *permite* considerar el nivel de cumplimiento.

Tipo de investigación

La investigación fue de carácter exploratoria para conocer lo referente a la responsabilidad social y su relación con las empresas participantes mismas que no fueron asignadas al azar. Posteriormente fue descriptiva-explicativa al establecer el vínculo entre el factor ético y la función social empresarial y la percepción que tienen de ello los directivos de las empresas sujetos de este trabajo con el fin de relacionarla con la problemática planteada y observar el fenómeno metodológicamente para su interpretación tanto cualitativa como cuantitativamente. El diseño es de tipo no experimental dado que sólo se mide el nivel de cumplimiento de la temática de estudio en cuestión y de corte transversal recolectando durante un periodo determinado con un enfoque de tipo correlacional - causal, cuya finalidad es poder someter a prueba la hipótesis establecida.

Para esto último y con base en Hernández, Fernández & Baptista (2010: 151), se aplicó un cuestionario con 34 preguntas estructurado en tres bloques, el primero de ellos recopiló la información general de cada una de las diez empresas participantes con un total de 12 preguntas, los dos bloques siguientes integran los cuestionamientos correspondientes a las vertientes de la responsabilidad social empresarial (variable dependiente) con 11 preguntas, y al factor ético (variable independiente) con igual número de otras 11 preguntas.

Para efecto de conocer la confiabilidad del instrumento, se calcularon los indicadores de medición, lo que para tal efecto mostraron un Alfa de Cronbach de 0.7347 para la variable dependiente

(responsabilidad social empresarial) y de 0.7323 para la variable independiente (factor ético) que conformaron el instrumento utilizado, lo que se considera satisfactorio desde el ámbito académico. La muestra fue tomada de la clasificación que hace CADELEC de la industria electrónica ubicada en la ZMG es de nueve ramas del sector, lo que representa un total de 22 empresas. Sin embargo, cinco de estas ramas fueron descartadas por no haber tenido intenciones de participar en la investigación, los casos fueron; la rama médica y la de fotografía, además de considerar que las ramas correspondientes a: software, insumos eléctricos y circuitos electrónicos, cuentan con un comportamiento muy distinto de lo que se buscaba, lo que obstaculizaría contemplarlas en el trabajo. Por ello, sólo cuatro ramas (Automotriz, Equipo de cómputo, Manufactura y Electromecánica) que arroja un total de quince empresas son lo que constituye el universo del estudio.

$$n = \frac{Z^2 pqN}{e^2(N - 1) + Z^2 pq}$$

De estas quince que representan la población de estudio, la muestra quedó conformada por sólo diez empresas que de manera aleatoria o estocástica participaron proporcionando la información requerida, que equivale al 67% del total del universo. La fórmula utilizada fue la siguiente expresión para muestras finitas, con un nivel de confianza del 90%, donde:

N: 14 empresas, total de la población

e: .1 error estándar

p: .50 probabilidad esperada

q: .50 probabilidad no esperada

Z: 90% nivel de confianza

El resultado obtenido es diez de empresas participantes, que fueron; IBM, Flextronics, Sanmina SCI, Intel, Technicolor, Continental, Ikor México, HP, Molex y Foxconn.

## II. ANÁLISIS E INTERPRETRACIÓN DE LOS RESULTADOS

Después de la aplicación del instrumento, se procedió con la realización de la base datos para evaluar la responsabilidad social de la industria y su relación con el factor ético. Al respecto se hacen dos tipos de análisis.

### Análisis cualitativo

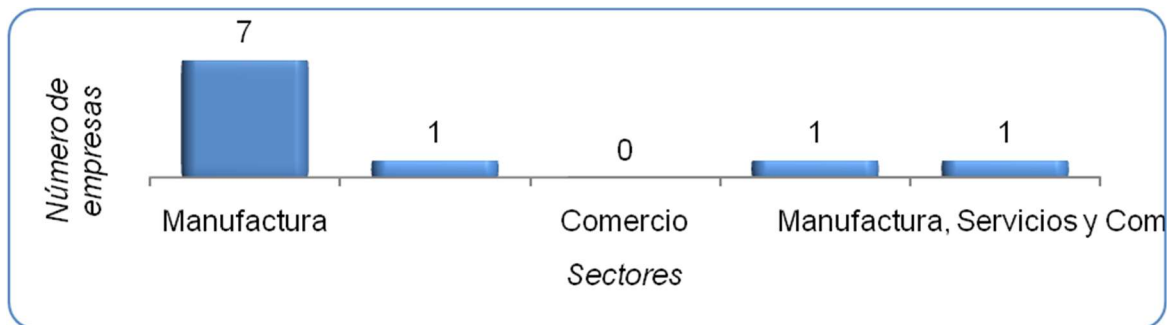
#### Bloque I: Datos generales de las empresas

De acuerdo con la cadena productiva de la industria electrónica CADELEC, las empresas están segmentadas de la siguiente forma: cinco pertenecen a las OEM *Original Equipment Manufacturer*, que son aquellas empresas que tienen una marca reconocida pero no realizan en su totalidad el proceso productivo, y las otras cinco restantes pertenecen a las EMS *Equipment Manufacturer Services* que son las empresas encargadas de la manufactura y ensamblaje de los productos que comercializan las de la primera clasificación, al respecto del total de las 10 empresas participantes, cinco corresponden a las OEM y cinco a las EMS.

Respecto a la clasificación que hace CADELEC, las empresas se segmentan por sectores o ramas, encontrándose que de las diez empresas siete pertenecen al sector de la manufactura (70%), una al sector

servicios (10%), una más participa tanto en manufactura como en servicios (10%) y como última clasificación se tiene una empresa que se identifica en manufactura, servicios y comercio (véase Gráfica No. 1).

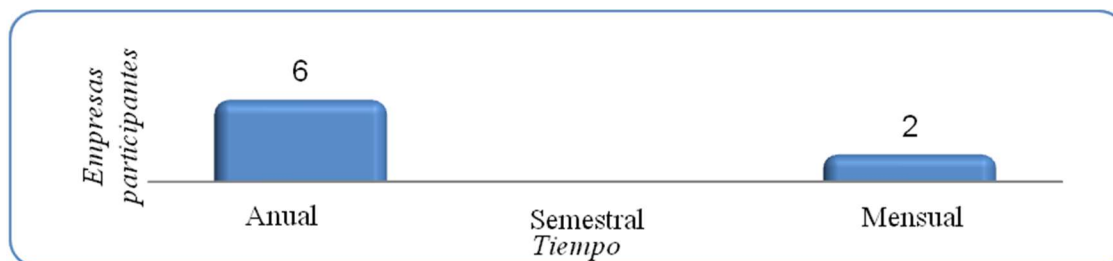
Gráfica No.1: **SEGMENTACIÓN DE LAS EMPRESAS POR SECTORES DE ACUERDO A CADELEC.**



**Fuente:** Elaboración propia.

Una parte fundamental de la RSE es comunicar lo que se está realizando para su cumplimiento, en este sentido se les cuestionó a las empresas participantes si contaban con algún tipo de informe, boletín o documento donde se documentara y difundiera estos aspectos. Ocho de las empresas mencionaron que si cuentan con un informe entre los que destacan: reportes de sustentabilidad, reportes de las evaluaciones de los proveedores y boletines informativos. Las dos empresas restantes mencionaron no contar con este tipo de documento. De las ocho empresas que si cuentan con un sistema donde se comuniquen las acciones realizadas en materia de RSE se encontró que seis de ellas (75%), lo publican de manera anual y las dos restantes (25%), de forma mensual, como puede observarse a continuación, (véase Gráfica No. 2).

Gráfica No. 2: **FRECUENCIA DE PUBLICACIÓN.**



**Fuente:** Elaboración propia. \*Contiene sólo las empresas que si cuentan con publicaciones.

Como parte de la labor de responsabilidad social que estas empresas desarrollan, y para extender la cultura de las buenas prácticas en su cadena productiva, es necesario contar con ciertos requerimientos reconocidos internacionalmente, sobre todo por el tipo de transacciones que se realizan en este tipo de industria. Existen diversas maneras de enunciar el cumplimiento de las empresas, como son las autorregulaciones que otorgan organismos de presencia internacional que apoyan a estas actividades, entre las certificaciones y distinciones más reconocidas se tienen los dictados por la Organización Internacional de Estandarización (*ISO* por sus siglas en inglés).

Al respecto se encontró que nueve de las empresas encuestadas cuentan por lo menos con la certificación 9001 para estándares de calidad en los procesos otorgada por ISO, ocho empresas poseen

además la certificación 14001 correspondiente a los sistemas gestión medioambiental, cinco empresas son acreedoras a la certificación OHSAS 18001 que califica la salud y seguridad en la áreas de trabajo, dos empresas cuentan adicionalmente con la certificación ESD 2020 que mide el impacto de las descargas electroestáticas; sumado a esto existen distinciones que reconocen la labor social de la empresa por ejemplo, el distintivo de Empresa Socialmente Responsable que dos de las empresas en cuestión poseen, el logotipo de Empresa Familiarmente Responsable que cuatro de las empresas tienen, la distinción internacional *Great Place to Work* que acredita a dos de las compañías encuestadas y por último el modelo de Equidad de género que seis de las empresas tienen en su haber (véase Tabla No. 3).

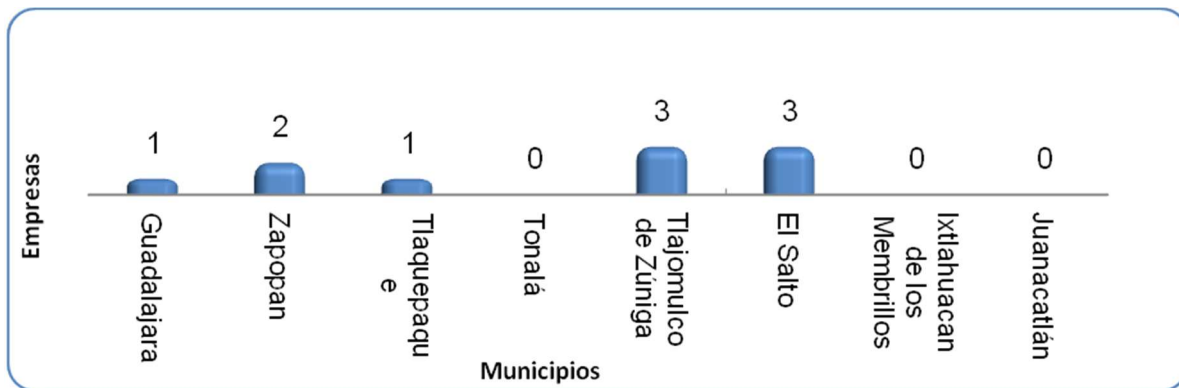
Tabla No. 3: **CERTIFICACIONES O DISTINCIONES OBTENIDAS POR EMPRESA**

Certificaciones	Empresa									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ISO 9001	X	X	X	X	X	X		X	X	X
ISO 14001	X	X	X	X	X	X		X	X	X
OHSAS 18001	X	X	X					X		X
ESD 2020		X						X		
ESR		X		X				X		
Equidad de género	X			X			X			
EFR	X	X		X				X		
Great Place to Work		X	X	X			X	X		

Fuente: Elaboración propia.

Por último se catalogan las empresas de acuerdo a su ubicación por municipio en la ZMG, y se observó que los municipios de Guadalajara y Tlaquepaque cuentan únicamente con una empresa establecida respectivamente, Zapopan acoge a dos de las compañías motivo de la investigación, Tlajomulco de Zúñiga y El Salto encabezan el primer lugar con tres empresas establecidas en cada municipio (véase Gráfica No. 3).

Gráfica No. 3: **EMPRESAS UBICADAS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA ZMG.**



Fuente: Elaboración propia.

**Bloques II y III; Factor ético y su incidencia en la RSE**

Cada uno de estos dos bloques cuenta con once preguntas que en total suman 22; el bloque II, corresponde al factor ético que se relaciona con el III bloque de la RSE, (véase Tabla No. 4).

Tabla No. 4: **VARIABLES QUE INFLUYEN EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA**

<b>Bloque II Factor Ético</b>							
Preguntas	Nada			Totalmente		Promedio	
FAE1 La empresa cuenta con un código de ética.	1	2	3	4	5	4.4286	
FAE2 El código de ética se conoce en todos los niveles de la empresa.	1	2	3	4	5	4.4286	
FAE3 El código de ética contiene lineamientos para todos los colaboradores, así como para los grupos de interés o partes interesadas (stakeholders).	1	2	3	4	5	4.8571	
FAE4 Tiene en consideración el comportamiento de sus proveedores.	1	2	3	4	5	5.0000	
FAE5 Hace explícita la prohibición de toda práctica ilegal (se abstiene de recibir u ofrecer pagos o favores para obtener ventajas competitivas).	1	2	3	4	5	5.0000	
FAE6 Adopta medidas que previenen o corrigen los daños a los consumidores, consecuencia del consumo de sus productos o servicios.	1	2	3	4	5	4.8333	
FAE7 Evita la publicidad engañosa o abusiva que destaque atribuciones ficticias o exageradas de su producto o servicio.	1	2	3	4	5	4.8571	
FAE8 Promueve la competencia leal, estableciendo formas de comunicación y de relaciones con los competidores.	1	2	3	4	5	5.0000	
FAE9 Cumple con las leyes vigentes sin aprovechar las lagunas manifiestamente ilegítimas.	1	2	3	4	5	5.0000	
FAE10 Conoce y cumple la legislación económica, social y ambiental aplicable nacional e internacional.	1	2	3	4	5	5.0000	
FAE11 Tiene una área responsable del seguimiento al cumplimiento del código de ética y tiene la capacidad de sancionar en caso de no cumplimiento.	1	2	3	4	5	4.4286	
<i>Comentario:</i> De las diez empresas del estudio, se observa un alto cumplimiento ético ya sea “mucho o “totalmente”. Sin embargo, sólo una de ellas no cuenta con código de ética, por lo que no se conocen lineamientos algunos que aplique a los diferentes niveles de esa organización ni a las partes interesadas, en consecuencia no se tiene una área responsable del seguimiento al mismo en dicha empresa.							

<b>Bloque III Responsabilidad Social Empresarial</b>							
RSE1 La empresa cuenta con mayor cumplimiento ético y moral para todas las partes interesadas.	1	2	3	4	5	4.7143	
RSE2 La empresa se involucra mayormente en el bienestar de los trabajadores.	1	2	3	4	5	4.7143	
RSE3 La empresa tiene mayor comprensión y participación en la comunidad.	1	2	3	4	5	4.4286	
RSE4 La empresa logra una mayor armonía ecológica a favor del medio ambiente.	1	2	3	4	5	4.8571	
RSE5 El factor ético influye en la formación de la ética empresarial.	1	2	3	4	5	5.0000	
RSE6 El factor laboral influye en la calidad de vida de los empleados.	1	2	3	4	5	5.0000	
RSE7 El factor comunidad influye en la participación ciudadana.	1	2	3	4	5	4.5714	
RSE8 El factor medioambiental influye en el cuidado y preservación del medio ambiente.	1	2	3	4	5	5.0000	
RSE9 El factor finanzas influye en la solidez financiera de la organización.	1	2	3	4	5	4.6667	



RSE10 Los factor; éticos, laborales, comunidad, medio ambiente y financiero representan áreas de oportunidad para la empresa.	1	2	3	4	5	3.1667
RSE11 Se cuenta con mayor reconocimiento con todas las partes interesadas (gobierno, sociedad, comunidad internacional, etc.).	1	2	3	4	5	4.7143
<i>Comentario:</i> En términos generales, las diez empresas del estudio presentan cumplimiento en la variable dependiente del estudio (Responsabilidad Social Empresarial), al responder mayormente como “mucho” y “totalmente” y en menor proporción “poco” y regularmente”, lo que permite validar cualitativamente la hipótesis de trabajo formulada y con ello dar cumplimiento al objetivo de esta investigación.						

**Fuente:** Elaboración propia con base en el cuestionario aplicado.

### **Análisis cuantitativo**

Para éste análisis se hizo uso del paquete DYANE en el que se obtienen datos estadísticos de la muestra respecto de los factores que influyen en la RSE, (veáse Tabla No. 5).

Tabla No. 5: ESTADÍSTICAS DESCRIPTIVAS.

Factor	Nº de casos	Máximo	Mínimo	Rango	Media aritmética	Mediana	Moda	Varianza	Desviación estándar
FAE	10	5	3.5455	1.4545	4.8091	4.9545	5	0.1809	0.4253
RSE	10	5	4	1	4.6364	4.7273	4.8182	0.0876	0.2960

**Fuente:** Elaboración propia.

*Factor Ético (FAE);* en promedio existe un alto cumplimiento de este factor ya que como se puede observar se obtuvo una media aritmética de 4.95 de un máximo de 5 de acuerdo a la escala de Likert. Igualmente se tiene una desviación estándar de 0.481 lo que representa el grado en que las puntuaciones se alejan de su media, donde sí se eleva al cuadrado, se obtiene como resultado 0.1809 siendo esto el valor de la varianza, lo que permite medir la variación de las respuestas numéricas como valores de evaluación.

*Responsabilidad Social Empresarial (RSE);* bloque que representa la variable dependiente respecto a la ética señalada como variable independiente en esta relación. En promedio se obtuvo una media aritmética de 4.6364 de un máximo de 5 de acuerdo a la escala de Likert. En cuanto a la desviación estándar esta es de 0.2960 lo que representa el grado en que las puntuaciones se alejan de su media, donde sí se eleva al cuadrado, se obtiene como resultado 0.0876 siendo esto el valor de la varianza, lo que permite medir la variación de las respuestas numéricas como valores de evaluación.

Con lo antes señalado, se puede constatar cuantitativamente la influencia del factor ético en el cumplimiento de la RSE que tienen las empresas de la muestra de estudio y que valida la hipótesis de trabajo formulada y con ello también el objetivo de esta investigación.

### **III. CONCLUSIONES**

La investigación se realiza en un momento en el que el tema de la RSE se encuentra en crecimiento dentro de las organizaciones, puesto que forma una base fundamental en la gestión sustentable de las empresas, caso específico, la industria electrónica ubicada en la zona metropolitana de Guadalajara.

De acuerdo al enfoque planteado en este trabajo, donde la responsabilidad social empresarial está fundamentalmente relacionada con el factor ético, pudo observarse un importante nivel de cumplimiento. Es de señalarse que la RSE va mucho más allá de realizar acciones para la sociedad (filantropía), es decir,

debe ser un enfoque de gestión sustentable, que equilibre las actividades de la empresa y lo convierta en una nueva manera de hacer negocios.

#### IV. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alianza por la Responsabilidad Social. (24 de febrero de 2010). *AliaRSE*. Obtenido de <http://www.aliarse.org.mx>
- Bowen, Howard R. (1953). *Social responsibilities of the businessman*. New York. Harper & Row
- Compromiso RSE. (2013). *¿Por qué son importantes los stakeholders en la Responsabilidad Social Corporativa?* Obtenido de <http://www.compromisorse.com/rse/2011/03/24/por-que-son-importantes-los-stakeholders-en-la-responsabilidad-social-corporativa/>
- Cortina, A. (1998). *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*. Madrid: Tecnos.
- Dierkes, M. y A. B. Antal (1995). *The usefulness and use of social reporting information*. *Accounting, organizations and society* 10 (1): 29-34
- FEMSA. (2004). *Primer Informe de Responsabilidad Social*. México.
- Friedman, M., (1970). "The social responsibility of business is to increase its profit". *The New York Times Magazine*, september 13th.,USA.
- Greenwood, M. (2007). *Stakeholders engagement; beyond the myth of corporate responsibility*. *Journal of Business Ethics* 74 (4): 315-327
- Global Reporting Initiative (2009). *Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad*. Disponible en <http://www.globalreporting.org/>
- Jauregui, Martínez-Pujalte, & Torme. (2011). *Responsabilidad Social Empresarial, Ideas y Reflexiones*. Madrid: CIEM.
- Lagoarde-Segot, T. (2011). Corporate social responsibility as a bolster for economic performance: Evidence from emerging markets. *Global Business & Organizational Excellence*, 31(1), 38-53. doi:10.1002/joe.21403
- Méndez Picazo, M.T. (2005). *Ética y responsabilidad social corporativa*. Cuadernos ICE, junio: 141-150
- Ortiz-Arrieta, L. B. (29 de mayo de 2011). *El observador económico*. Obtenido de <http://www.elobservadoreconomico.com/articulo/1096>
- Paul, K., Cobas, E., Ceron, R., Frithiof, M., Maass, A., Navarro, I., Palmer, L., Serrano, L., & Deaton, L.Z. (2006). Corporate Social Reporting in Mexico. *Journal of Corporate Citizenship*.22, 67-80. Recuperado de Greenleaf Publishing.
- Roitter, M. (1979). *La razón social de las empresas, una investigación sobre los vínculos entre empresa y sociedad en Argentina*. Buenos Aires: Centro de Estudios de eStado y Sociedad.
- Waddock, S (2004). Parallel universes: companies, academics and the progress of corporate citizenship. *Business and Society Review* (109): 15-42

# **LA PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHO Y CULTURA, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO**

**Armando Salvador Orozco Santillán**

**Joel Gamboa Bejar**

**Javier Blanco Barajas**

## **RESUMEN**

Trabajo de investigación que pretende exponer en torno al Derecho a la Propiedad Intelectual, resulta un referente muy importante para entender en el contexto de la modernidad profesional, que la creatividad de los autores de diversas profesiones, debe estimularse con mecanismos de defensa legal, que garanticen al inventor, artista, autor o diseñador, los beneficios económicos que sus ideas montadas en cualquier material al comercializarse servirán para formar un patrimonio familiar; concordante con la visión patrimonial que tenemos en la actualidad, a partir de que exista una forma legal que nos garantice que la propiedad intelectual, cuya idea tradicional es incorpórea, definitivamente que nos permitirá inventariar como bienes de fortuna aquellas ideas desarrolladas sobre materiales que ingresan al mercado de los inventos, el arte o de las mejoras de utilidad en el caso de objetos ya existentes. Así las cosas, el marco normativo respalda la gama conceptual y las ramas respectivas en que se desarrolla la idea de la propiedad intelectual, pasando por consideraciones que definen específicamente las peculiaridades del derecho de autor y la propiedad industrial, con criterios jurisprudenciales que resuelvan las controversias que se presenten entre los particulares.

**PALABRAS CLAVE:** Propiedad Intelectual, Arte, Diseño, Propiedad Industrial, Cultura.

## **ABSTRACT:**

This research project is intended to explain Intellectual Property Rights and serve as an important reference in understanding in the modern professional context, that the creativity of creators in different professions should be stimulated by legal defense mechanisms that guarantee the inventor, artist, author, or designer, the economic benefits of the materialization and commercialization of their ideas in order to assure a long-term income; in accordance with the patrimonial vision that we have today, from which exists a legal guarantee that intellectual property, which its traditional concept is bodiless, that allows us to profit from ideas, inventions or improving already existing goods. This way, the regulatory framework supports the conceptual range and the respective branches through which the idea of intellectual property is developed, taking into consideration what explicitly defines the specificities of the author's rights and industrial property with jurisprudential criteria that resolves controversies in particular situations.

**KEY WORDS:** Intellectual Property, Art, Design, Industrial Property, Culture.

## **INTRODUCCIÓN:**

Disertar en torno a la idea del derecho a la propiedad intelectual, no solamente resulta muy cómodo para un abogado, sino que además esta idea que recorre el mundo globalizado y que ha sido calificada por quienes dirigen el tesoro de la Gran Bretaña, como el eje económico del siglo XXI, punto de opinión que comparten otros países altamente desarrollados; resulta un referente muy importante para entender en el contexto de la modernidad profesional que la creatividad de los autores de todo tipo debe estimularse con mecanismos de defensa legal que garanticen al inventor, artista, diseñador, etcétera, los beneficios económicos que sus ideas montadas en cualquier material al comercializarse servirán para formar su patrimonio.

Concordante con la visión patrimonial que tenemos en la actualidad, a partir de que exista una forma legal que nos garantice que la propiedad intelectual, cuya idea tradicional es incorpórea, definitivamente que nos permitirá inventariar como bienes de fortuna aquellas ideas desarrolladas sobre materiales que ingresan al mercado de los inventos, el arte o de las mejoras útiles en el caso de objetos ya existentes.

Se aporta una ruta crítica e histórica sobre la propiedad intelectual, desde luego, en sus facetas de reconocimiento de un derecho por parte del Estado y como un acto cultural que nos inscribe necesariamente en el contexto más moderno que pueda concebirse en relación con los beneficios de las tecnologías aplicadas al diseño, al arte o las mejoras útiles en términos industriales. Para esto, podrá verse en párrafos subsecuentes la concepción tipológica del derecho intelectual aplicado comparativamente en el contexto de su historia y, del mismo modo, cómo se aplica la legislación de este tema en la propiedad industrial de nuestro país, únicamente como una pequeña muestra que sirva de referente en el análisis jurídico que distingue el acto jurídico del acto cultural.

### **Contexto histórico de la propiedad intelectual.**

Si consideramos que en lo general debe tenerse como cultura todo lo que el hombre agrega a la naturaleza, entonces los inventos, las obras artísticas y literarias, así como los modelos de utilidad que significan la solución a un problema y que contribuyen a adaptar el trabajo a las necesidades del hombre, son necesariamente aportaciones de la cultura y así las cosas, si todos estos productos son satisfactorios a necesidades, ya sean lúdicas, de contemplación o identitarias y aún de confort, entrañan un mérito intelectual en primer término y un valor económico al montarse u objetivarse en cualquier tipo de material y por tanto, en este estado son susceptibles de valorizarse pecunariamente en beneficio de su autor original.

Es decir, que resulta claro que el trabajo creativo merece indefectiblemente una compensación económica y una actitud respetuosa relacionada con su integridad y el reconocimiento de su autoría, dado que muchos de esos productos llegan a formar parte de nuestra entidad como pueblo en el concierto de las naciones, particularmente las obras artísticas que tienen una fuerte carga de emoción y espiritualidad siempre desdoblada a partir de lo que somos como nación.

En estricto sentido, la palabra creatividad nos sugiere la materialización de una idea que antes era inexistente en la naturaleza; obviamente que la filosofía del arte en este punto determina que nada se puede crear, porque de la nada, nada se produce, pero en términos culturales debe decirse que el artista realiza composiciones tomando de la naturaleza lo ya existente.

En consecuencia, resulta incuestionable la estrecha relación existente entre la cultura y el objeto primigenio que produce su creador o compositor, dado que la calificación de artístico o de útil, es consecuencia del reconocimiento social generalizado y desde luego el consumo de la obra, en términos culturales.

A mayor abundamiento sobre la naturaleza cultural de lo que artistas, artesanos e inventores producen en términos culturales, resulta que en muchos casos es fácil detectar que la obra es el reflejo de la época que vivió su autor y a menudo la obra es consecuente con las tensiones sociales o dificultades funcionales que inspiraron al autor original.

La problemática de la comercialización, tanto de las obras artísticas como de los modelos de utilidad, ha sido la motivación para diseñar un organismo que pueda manejar la defensa legal de los que en forma individual, producen, crean, componen o modifican y de este modo encargar a ese cuerpo colegiado la parte administrativa y de cobros económicos que debe ser consecuencia de la producción.

Conforme a lo anterior, se tiene muy en claro que uno de los problemas principales del productor o autor original de las obras o productos culturales es determinar el justo precio de su trabajo. Esta dificultad se desdobra a partir de una práctica histórica que se detecta con toda claridad en Italia, conocida como el mecenazgo, que consistía en que los nobles o los comerciantes mejor colocados financieramente, pagaran salarios de subsistencia a los artistas, a cambio del monopolio de lo que producían o ejecutaban, siendo toda clase de obras escénicas, musicales, literarias, e incluso todas aquellas expresiones pictóricas o escultóricas.

El mercado de las obras artísticas propiamente comenzó cuando se difundió el uso de revenderlas junto con el uso de producir obras independientemente de la demanda de clientes o consumidores finales (segunda mitad del siglo XIX).

- En la ciudad de Florencia existieron dos grandes tiendas conocidas como Perugino y Verrochio, que desarrollaron verdaderas fabricas de obras artísticas. Fueron las más importantes de esa época y actualmente siguen funcionando en esa misma ciudad como bazares de antigüedades (Hauser, 2000).

Así bajo la forma de un sistema de producción y consumo de las obras artísticas, el comercio se activó por los agentes de expansión tales como galerías centros institucionales catálogos etcétera.

Al mismo efecto, el famoso compositor de sinfonías Ludwig Van Beethoven, en su momento protestó por los bajos precios que le pagaban por la ejecución de sus obras musicales y llegó a afirmar que era necesario constituir una asociación de especialistas que fijara precios justos para el trabajo de los compositores y músicos. Sin embargo, no pasó de las palabras a los hechos, es decir, solamente expresó su inconformidad en las reuniones a las que asistió como músico contratado.

En la vida moderna el desarrollo cultural es una prioridad de nuestro país, cuando menos así lo declara el texto del artículo 28 constitucional. Pero tal determinación legal no se cumple automáticamente, ya que las expresiones culturales en nuestro país y en particular en nuestro estado de Jalisco, tienen la misma carga ideológica del partido que nos esté gobernando.

En consecuencia, a menudo es posible distinguir en aquellas autorizaciones para exhibir obras plásticas, musicales o ejecuciones escénicas, mecanismos de dominación, la intención subyacente de proteger una determinada estructura del estado: la estrategia de una clase política que protege su posición, los intereses de su grupo o las asociaciones capaces de ejercer poder o influencia y que pretenden salvaguardar la integridad y el crecimiento de los grupos culturales vinculados a esa misma ideología.

Lo anterior determina una asignación de espacios y beneficios muy desigual para los autores y compositores, sin que las organizaciones de gestión colectiva intervengan a favor de sus asociados. Para entender de mejor manera la naturaleza y funcionamiento de la sociedad de gestión colectiva, se presenta en los párrafos subsecuentes un ejercicio de reflexión que por eliminación, muestra con más claridad lo que no es una sociedad de gestión colectiva.

- Su objeto social es de proteger los derechos autorales de sus miembros, pero no es un sindicato.
- Aunque se constituye sin ánimo de lucrar, no son puramente asociaciones civiles.
- En algunas controversias se les aplican supletoriamente (en defecto de disposición expresa en la ley especial) algunas disposiciones relativas a las sociedades anónimas, pero no son sociedades mercantiles.
- Tiene entre sus finalidades, otorgar o promover servicios asistenciales a sus asociados, pero no son organizaciones de beneficencia o asistencia social.
- Pueden recibir ingresos públicos, pero no son dependencias de la administración pública (donaciones para programas de promoción cultural).
- Se rigen en particular por el contenido de la Ley Federal del Derecho de Autor y su reglamento.

Escribe Adolfo Loredó Hill (2000), en su obra *Nuevo derecho autoral mexicano*:

(...) el 10 de Abril de 1710, el Parlamento Inglés dictó un Bill, el STATUTE de Ana o Estatuto de la Reyna Ana (1665-1714) contra la piratería literaria, que solo se aplicaba a los libros reconociendo a los autores un derecho exclusivo de 14 años, a condición de que sus obras se inscribieran en el registro de la Company of Stationers, que agrupaba a impresores y libreros y tenía el privilegio de censurar los escritos. Con esta ley se reconoce por primera vez el derecho autoral, como derecho individual de propiedad y es el antecedente del COPY-RIGHT Anglo-Americano. El segundo ordenamiento inglés referente a esta materia es de 1862. El primer litigio sobre derechos de autor de que se tiene conocimiento en Inglaterra es de *Miller vs. Taylor* en 1769 y en 1774 es el caso *Donaldson vs. Becket*, en el que se reconoció que la common law garantizaba el derecho de las obras publicadas o no antes del estatuto de la reina Ana.

En el año 1716 el Consejo de Estado Francés, reconoció derechos a los autores, siendo los primeros beneficiarios, los herederos de Jean de la Fontaine (1621–1695) y de Francois de Salignac de la Mothe, conocido como Fenelón (1651–1715). El 30 de Agosto de 1777, el Rey Luis XVI expidió seis decretos que proclamaba la libertad del arte, y que junto con el reglamento del 9 de Diciembre de 1780, sirvieron al antiguo consejo de Estado para defender al autor. En 1786 se reconoció el derecho de los compositores de musica. La revolución francesa, cuna de los derechos del hombre, iniciada el 14 de Julio de 1789, producto de las ideas de filósofos y economistas del siglo XVIII, que ya estaban impresas, trata de anular los privilegios para fundar una sociedad igualitaria. La asamblea nacional constituyente por ley del 13 de enero de 1791 referente a los espectáculos, garantiza la puesta en escena pública de las obras dramáticas y musicales. Al autor teatral se le reconoce el derecho exclusivo de representación, en vida y hasta cinco años despues de su muerte.

El Derecho de Autor es tan antiguo como el hombre, nace con él, con su pensamiento, de su inteligencia creadora. Surge como un derecho natural del homo sapiens, dueño de sus ideas. Si pudieramos identificar a los creadores de los dibujos y pinturas rupestres, dotados de movimiento y realismo extraordinarios, que ilustran el arte, los mitos, rituales y métodos de caza; asi como los artífices de los magnificos bajo relieves tallados y raspados en tierra caliza, tendríamos que reconocer su calidad de autores, porque su obra se ha perpetuado a pesar de los milenios transcurridos.

En lo que se refiere al Derecho Español, desde los reyes católicos, Fernando II de Aragón (1452-1516) e Isabel I de Castilla (1451-1504), en España se dictaron diversas disposiciones relativas a los autores. El derecho español de la época de la colonia no protegía al autor, establecía censura previa, los reyes se reservaban otorgar autorización graciosa para imprimir cualquier escrito; es decir, era un privilegio real los territorios del nuevo mundo en que España ejercía soberanía, se regían por la recopilación de las leyes de Indias, publicada por el rey Carlos II (1661-1700) del 18 de Mayo de 1680. Corresponde al rey Carlos III (1716-1788) el honor de haber otorgado las primeras consesiones a favor del reconocimiento de la personalidad y el derecho de los autores. Estableció por real orden (1763) el privilegio exclusivo de imprimir a favor del autor.

De este reinado data la pragmática del 20 de Octubre de 1764 y la real orden del 14 de Junio de 1773, leyes que establecen que los privilegios de los autores, tras su muerte, pasen a sus herederos. Por resolución de las cortes españolas del 10 de Julio de 1813 se reconoce la propiedad de los autores sobre productos intelectuales, incluso despues de su muerte, ya que el derecho pasaba a sus herederos por un periodo de 10 años.

Mientras tanto la constitución de los Estados Unidos de América, que entró en vigor el 17 de Septiembre de 1787, en su artículo primero, faculta al congreso para “fomentar el progreso de la ciencia y de las actividades artísticas útiles, garantizando para ello a los autores e inventores el dominio exclusivo de sus respectivos escritos y descubrimientos durante periodos determinados.

En el preámbulo de la Ley del Estado de Massachusetts del 17 de Marzo de 1789 se establece; no existe más peculiar del hombre que la que es producto de la labor de su mente (Loredo, 2000). El Copyright Act del 31 de Mayo de 1790, primera Ley Federal, referente a esta disciplina, protegía libros, mapas y cartas de

navegación durante 14 años, renovables por otro plazo igual. El copyright es un privilegio sometido a formalidades precisas para estimular la creación y favorecer a las ciencias y las artes, con marcado espíritu mercantilista. Después de numerosas revisiones y enmiendas, finalmente la Ley del 4 de Octubre de 1984 integró la Ley del Copyright, hoy vigente en los Estados Unidos. El registro del copyright lo controla la biblioteca del congreso, con sede en Washington, D.C.

Por mencionar a algunos protagonistas en la historia de la lucha por el reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual en los siglos XVIII y XIX, tenemos a los escritores Ernest Bourget, Honoré de Balzac, Alexandre Dumas y Victor Hugo, este último bajo su patrocinio constituyó la Association Litteraire et Artistique Internationale (ALAI), en el año de 1878. Esta organización internacional no gubernamental conmemoró su importante aniversario en 1978 con un congreso que tuvo lugar en París, bajo el tema, El derecho de autor frente al porvenir. Estos autores fueron inspiradores de lo que a la postre se conocería como sociedades de gestión colectiva.

En cuanto a este tipo de sociedades en nuestro país, tenemos un antecedente propiciado en el año de 1867, por Eduardo González, actor, dramaturgo y director español de la compañía dramática del teatro Iturbide, quien convocó a los autores cómico-dramáticos, a compositores de música y redactores de los periódicos para reunirse a discutir sobre porcentajes o derechos de acuerdo con la duración de las obras en un folleto publicado bajo el nombre de Consideraciones Generales sobre el Teatroimpreso en la tipografía del comercio, a cargo de José Moreno, Calle de Cordobanes número 6, en la ciudad de México.

La premisa sostenida por Eduardo González contenía los siguientes razonamientos:

- Sin autores, no existirían actores ni edificios teatrales
- Creemos que este reconocimiento explícito y espontáneo de esa propiedad de la inteligencia, ayudará más a levantar el espíritu de la literatura nacional.
- Es justo que aquellos que trasladan sus ideas al papel y que con grandes desvelos han experimentado no pocos sufrimientos para convertirlos en dignas obras, obtengan el fruto de sus estudios y afanes.
- El correo español, periódico que en su edición del 30 de Agosto de 1900 dijo: “Es triste, muy triste, que en México se pague los derechos de autor con una miseria, cuando las empresas realizan con sus obras, fabulosas ganancias. Es triste, muy triste, que aquí donde se pagan sueldos exorbitantes a títeres, se pague a un autor dramático mexicano, cuyas obras representan el esfuerzo de muchos años de trabajo y de continua labor, con un puñado de centavos, dándose el caso inaudito de que cobre por cien representaciones lo que una de esas títeres cobra por destrozar su obra la noche del estreno.
- Delia Lipszyc, ilustre investigadora de Gestión Colectiva de derechos autorales y conexos, la define como “El sistema de administración de Derechos de autor y Derechos conexos, por el cual sus titulares delegan en organizaciones creadas al efecto la negociación de las condiciones en que sus obras, sus prestaciones artísticas o sus aportaciones industriales, serán utilizadas por los difusores u otros usuarios primarios, el otorgamiento de las respectivas autorizaciones, el control de las utilidades, la recaudación de las



remuneraciones devengadas y su distribución o reparto entre los beneficiarios (González, 2001).

En Enero de 2012 fué presentada una iniciativa de ley ante el senado de los Estados Unidos de Norteamérica, bajo el nombre de Simple Object Access Protocol, o, Stop Online Piracy Act (SOPA), cuya traducción en español es “Decreto para detener la piratería en línea” y de la cual se deriva un acuerdo denominado Anti Counterfeiting Trade Agreement, por sus siglas en inglés y que en español significa “Acuerdo contra la falsificación comercial”, ambos instrumentos jurídicos de la ley denominada Protect Intellectual Property (PIPA), que significa, “Ley de Protección a la Propiedad Intelectual”.

La generación de estos documentos jurídicos estremeció los cimientos de varios servidores web, principalmente el conocido como Google, quienes censuraron su propio link con una barra negra que no permitía leerlo, como una forma (en este caso histórica) de protestar contra la propuesta legislativa de los congresistas norteamericanos, la cual fue secundada en apoyo por Hollywood Cine, la Cámara de Comercio Estadounidense (Comerce Chamber) y la Industria de la Musica entre otras.

Los miembros de NetCoalition.com, como Yahoo!, Google, Mozilla, AOL, entre otros, consideran que estos dispositivos legales, aunque están aparentemente enfocados a la protección de la propiedad intelectual de autores y compositores, cuya preocupación comparten; señalan que de llegar a aprobarse la ley en cuestión, se instalaría un dispositivo denominado Protec-IP, que permitiría al sector gubernamental intervenir directamente en todos los sitios web, criminalizando a todos aquellos cibernautas que bajaran sin autorización y sin pago al autor, cualquier producto de cualquier naturaleza, llegándose el caso que una simple receta de cocina podría generar la instauración de una causa penal contra la cocinera y además contra el comensal, por considerarlo participe en el consumo ilegal de la información.

Estas son las hipótesis de casos criminales que están circulando en internet, para hacer público lo absurdo de las disposiciones en lo general y lo draconiano (severo) de la imposición punitiva en que incurrirían los reproductores de aquella información. Siguen aclarando (Google) que el planteamiento de la ley está amañado, habida cuenta que se utiliza un argumento tan respetable como es la propiedad intelectual, para intervenir en los sitios web, a censurar y decidir conforme a intereses de política comunicacional si se ha cometido un delito o no, lo que conlleva a la pérdida de confianza en las redes sociales que existen en esa maravilla de comunicación que conocemos como internet.

En México, el senador panista Federico Doring, habló a los senadores de otros partidos políticos para que en el país se hiciera una ley similar a aquella de los Estados Unidos de Norteamérica, con la única salvedad de no imponer penas al cibernauta, sino exclusivamente al sitio web. Este planteamiento fue rechazado con diversos argumentos del resto de los senadores, destacando el del senador Castellón, quien dijo que el tema central son los intereses que están detrás en el manejo de las restricciones a internet. Yo creo que Doring lo único que está haciendo es seguir esa tendencia a escala internacional planteada por los monopolios (Milenio, 2012).

**Derecho intelectual: tipología y concepto.**

Por derecho intelectual se entiende el conjunto de normas que regulan las prerrogativas y beneficios que las leyes reconocen y establecen a favor de los autores y de sus causahabientes por la creación de obras artísticas, científicas, industriales y comerciales.

En la medida que las obras apuntan a la satisfacción de sentimientos estéticos o tienen que ver con el campo del conocimiento y de la cultura en general, las reglas que las protegen, integran la propiedad intelectual en un sentido estricto o derechos de autor. Atañen al campo de los derechos de autor las cuestiones, reglas, conceptos y principios implicados con los problemas de los creadores intelectuales en su acepción mas amplia.

En cambio si la actividad del intelecto humano se aplica a la búsqueda de soluciones concretas de problemas específicos en el campo de la industria y del comercio, o a la selección de medios diferenciadores de establecimientos, mercancías y servicios, entonces los actos son objeto de la propiedad industrial (Rangel, 2000).

Edmon Picard (1873), tratadista Belga al sustentar en una conferencia en el Colegio de Abogados de Bruselas, consideró incompleta la clasificación tripartita de los derechos personales, reales y de obligaciones del derecho clásico Romano, e introdujo el concepto de derechos intelectuales, que desarrolló en estudios publicados en 1877 y 1879 en un ensayo conocido como *Embyologie Juridique*, lo completó en 1883; Los derechos intelectuales son de naturaleza sui generis y tienen por objeto las concepciones del espíritu en oposición a los derechos reales, cuyo objeto son las cosas materiales

Muchos estudiosos del tema autoral, le atribuyen al derecho de autor un doble contenido que lo hace distinto a otras figuras jurídicas; (Derecho Binario) el elemento espiritual –derecho moral- relacionado en forma íntima con la personalidad del creador, y como otro elemento económico –derecho patrimonial-material, consecuencia de la especulación comercial de la obra.

Edmond Picard (1889) en su libro “El Derecho Puro” publicado en París y el jurisconsulto italiano Piola Caselli, autor del “Tratado de Derecho de Autor”, este último dice que es un derecho sui generis, de naturaleza mixta, que debe ser calificado como derecho personal-patrimonial y en el cual pueden distinguirse dos períodos: el comprendido entre la creación de la obra y su publicación, de naturaleza personal y el que se extiende desde la publicación de la obra en adelante, de naturaleza patrimonial. En la actualidad esta doctrina es reconocida por casi todos los países en sus respectivas legislaciones y en el campo internacional por el convenio de Berna.

En contraste con lo anterior, el jurista Galo de Boor introduce en un estudio publicado en la revista *Droit d’Auteur* una teoría autoral que denominó “Teoría del Derecho de la Colectividad” que en lo conducente dice: Las obras del espíritu no son propiedad de los autores; por su destino, deben pertenecer al pueblo; si un ser humano, tocado por la gracia, hiciera actos de creador ....este ser privilegiado no habria podido jamás realizar su obra si no hubiera, por otra parte, logrado alimentarse en el inmenso tesoro representado por la cultura nacional.

También siguen a esta teoría los juriconsultos franceses Colin y Capitant: ¿No se podría decir que el verdadero propietario de las obras de arte y de los inventos es el público a quien se beneficia? (Hauser, 2000).

Desprendidas tanto las normas tradicionales del derecho civil como de las correspondientes al derecho mercantil, las disposiciones reguladoras del derecho de la propiedad industrial, lo mismo que las del derecho de autor, a la fecha han cobrado una verdadera autonomía legislativa. Si es en el orden interno, salvo contados casos en que los códigos civiles y mercantiles aún se ocupan de dichas materias, en casi todos los países existen leyes específicas destinadas a la protección de la propiedad industrial y del derecho de autor.

La evolución legislativa mexicana ya reseñada lo atestigua respecto de nuestro país. Y si es en el ámbito internacional en donde se quiere verificar tal independencia formal legislativa de los derechos intelectuales, bastará recordar los convenios multilaterales, que son una mínima parte de los que informa el régimen legislativo internacional de las creaciones intelectuales. Por otra parte la producción doctrinaria del estudio de éstas instituciones jurídicas también acusa a una indiscutible independencia científica de tales estudios, con metodología, sistemas y acomodo en forma independiente respecto de las tradicionales disciplinas jurídicas en donde han tenido su origen y con las cuales conservan la natural interrelación que existe entre todas las ramas de la ciencia jurídica considerada como un todo.

### **Derecho de propiedad industrial en México.**

Considerado como el privilegio de usar en forma exclusiva y temporal las creaciones y los signos distintivos de productos, establecimientos y servicios, comprende tres grupos de instituciones en México:

1. Las creaciones industriales, que se protegen por instrumentos que varían de un país a otro en formalidades y en sus respectivas denominaciones, pero que por lo común son las patentes de invención, los certificados de invención, los registros de modelos de utilidad, los registros de modelos industriales, los registros de dibujos industriales, los secretos industriales y las variedades vegetales.
2. Los signos distintivos que, con variantes no radicales de una a otra legislación, son los siguientes: las marcas, los nombres comerciales, las denominaciones de origen y los anuncios o avisos comerciales.
3. El tercer término se incluye como vinculada con la propiedad industrial, la represión de la competencia desleal. (Esta enunciación de los elementos integrantes de la propiedad industrial corresponde a la definición o concepto tradicional del convenio de París para la protección de la propiedad industrial) (Rangel, 2000)

### **Derecho y cultura.**

Análisis jurídico de la cultura. Se les reconoce y utiliza para construir social y jurídicamente sujetos individuales y colectivos que demandan legitimidad y legalidad dentro de un estado que se define como democrático. La cultura significa espacios de poder y resistencia, de formación y recomposición de potencias, papeles e influencias y representa ámbitos de pluralidad, disenso y consenso, conflicto y acuerdo.

Esta reflexión presenta una pequeña muestra de la relevancia actual de la cultura, no debe perderse de vista su significado para el derecho constitucional. Basta decir que la cultura es sustento de la constitución misma y objeto de la regulación por parte de esta última. Hay un basamento cultural del derecho constitucional y un derecho constitucional de la cultura. La trascendencia del derecho cultural consiste en configurar un espacio en el que el derecho dialoga con la cultura y con diversas ciencias sociales y humanísticas, en beneficio del conocimiento y la sociedad.

Al respecto, el maestro Ávila Ortiz:

Conceptúa al derecho como ordenamiento jurídico normativo positivizado y a la cultura como actividades, conocimientos, obras, bienes, productos y servicios educativos, intelectuales y artísticos (sistemas educativos, derechos de autor, patrimonio cultural, bellas artes y medios de comunicación), tangibles, reproducibles y circulables que, por tanto, pueden estar en el comercio o ser materia de actos jurídicos. Sin embargo, el concepto también se extiende al estudio de los derechos de género, minorías, deporte, indígenas y culturas populares (Ávila, 2000).

El análisis jurídico de la cultura parte de la base de que existe un subsistema constitucional y legal que regula la actividad del Estado y la sociedad en las materias antes señaladas, dado que se trata de un subsistema jurídico, las normas que regulan la cultura cuentan con ciertos principios, objeto y finalidades. En relación con los primeros, existen dos grandes principios reconocidos por el derecho internacional: uno es el derecho universal a participar de la producción y el disfrute de la cultura; el segundo es el derecho a compartir la cultura y a preservar y desarrollar la identidad cultural.

Dichos principios se encuentran consignados en diversos instrumentos jurídicos internacionales, tales como la declaración de la UNESCO de 1966 sobre los principios de la cooperación cultural internacional; la carta de la Organización de los Estados Americanos; la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948; el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966; el Pacto de San José y las Convenciones Internacionales en materia de Derechos Indígenas. En relación con el objeto es posible precisar que se trata de los derechos humanos positivizados, así como de las normas que regulan la acción del Estado y la sociedad en la materia.

Por lo que hace a los derechos humanos, existen diversas prerrogativas que pueden ser individuales y colectivas. Las individuales son, entre otras, las académicas o de enseñanza e investigación; las libertades de educación, expresión, publicación, trabajo, asociación y credo. Entre las colectivas aparecen las relativas a la protección de los derechos de los grupos minoritarios, sean mujeres, niños, ancianos, migrantes, discapacitados y otros que suelen catalogarse como vulnerables.

El análisis cultural del derecho, parte de la constatación de que la relación filosófica y sociológica entre derecho y cultura ha sido de exclusión de la segunda para favorecer al primero. Así, puede apuntarse que las teorías jurídicas modernas por lo general han propuesto una relación antitética entre derecho y cultura. Por ejemplo, el tronco central del positivismo jurídico y empirista, encarnado en los tratadistas John Austin, John Haert y Hans Kelsen, entre otros, muestra ese tipo de relación con aquellos conceptos. Se ha supuesto que, gobernando la cultura a través del derecho y sus tecnologías, el orden, el progreso y la felicidad de la sociedad humana, vendrían por añadidura.

El análisis cultural del derecho, al desagregar el concepto de cultura, permite asignarle una importancia central a la producción, circulación y consumo de representaciones y significados de lo jurídico, lo cual juega un papel crucial para determinar o al menos influir las prácticas legales y el sistema jurídico (Ávila, 2000)

### **La gestión cultural.**

¿Qué es gestión cultural? El maestro Winston Licon Calpe, responde a esta pregunta diciendo: La gestión hace referencia al diligenciamiento o tramitación de algo, pero para nuestro caso valen más diferentes acepciones, esto es, la de gesta, como hazaña, aventura o hecho memorable, porque lo cultural al estar casi en el ostracismo en un mundo excluyente, inmediateista y amante de lo efímero, tecnocrático y tecnocrónico como el nuestro; la gestión cultural es una “obra de Quijotes” que no tiene los grandes dividendos de otros sectores económicos, sociales o políticos, por lo tanto, exige altas dosis de imaginación, paciencia y perseverancia (Licon, 2011).

La gestión cultural hace referencia también a la gestación como concepción, preparación y desarrollo de algo. Es, en el sentido vital, una postura de acción (a la manera de engendrar una criatura), porque en un mundo que juega más a la homogenización, a la copia, a la improvisación, a la pseudoconcreción exige intentar cierta originalidad, motivación, planificación y lucidez para la generación de espacios a procesos donde florezcan la diversidad de expresiones, representaciones e interpretaciones simbólicas que suelen navegar en cierta marginalidad.

La gestión cultural hace referencia además, al **gesto**, entendido como el guiño o mímica que comporta un semblante o aspecto lejos de la apariencia, para insertarse en la búsqueda de una mejora transparente de la calidad de vida, a través de una dimensión ética más digna, referencial y ciudadana. En suma, la gestión cultural, es el conjunto de acciones que potencializan, impulsan, viabilizan, despiertan, germinan y complejizan los procesos culturales, dentro de su particularidad y universalidad, es un trabajo organizado, es decir, con sentido y dirección. Hace referencia a la animación, la mediación, la promoción, la administración, la habilitación y el liderazgo de los procesos culturales.

La defensa legal del autor de la obra artística debe considerarse como acto de gestión cultural, porque siendo un proceso de afirmaciones y probanzas, nos lleva a un estado de certidumbre y produce un resultado económico y cultural. No podríamos cuestionar que la cultura del Derecho, nos conduce a todos al derecho a la cultura (entre muchos otros derechos) y estamos seguros que la cultura hace mejores seres humanos, aunque no resuelve todos los problemas, pero así al proteger al creador de la obra primigenia, estamos coadyuvando a que el autor siga expandiendo su genio, su talento y su percepción de la cultura.

Si buscamos los orígenes de la gestión cultural, encontraremos que hasta hace algunos años, esa voz que designa una actividad tan amplia e incluyente no existía en nuestro país; actualmente pareciera que encontró su inserción en las políticas públicas del sector oficial denominado “de cultura” y más cercana al campo de la creatividad y las artes. De la misma manera como el proceso cultural se genera por un impulso o una

excitativa de un agente de expansión cultural, también se genera un costo económico, que es el resquicio por donde comienzan a relacionarse las finanzas con la cultura y de este modo, aunque de forma incipiente se habla en un futuro cercano de las industrias culturales, que tienen que ver igualmente con el negocio del turismo cultural.

En México el origen de esta disciplina puede ubicarse con el inicio de la institucionalización de la cultura, con la implementación de las misiones culturales y educativas que puso en marcha don José Vasconcelos a lo largo de todo nuestro país; y lo tomó como inicio, no porque hubiere sido el primero en tiempo sino porque fue éste acontecimiento el que generó efectos culturales que hoy nos permiten entender parte de nuestra época cultural. Las figuras claves de ese evento fueron el maestro, el libro y el artista.

A partir de la vivencia vasconceliana en México comenzaron a abrirse las instituciones que aun hoy son permanente cobijo de artistas y promotores culturales, como el Instituto Nacional de Bellas Artes, el Instituto de Antropología e Historia y más recientemente el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes y la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, los que responden a la necesidad de crear nuevos cuadros de gestores, agentes y promotores culturales en nuestro país (Román, 2011).

### **La teoría del delito en materia autoral. Aspectos penales contemporáneos.**

Atendiendo a la Ley Penal, el delito en general es un acto típico e ilícito que transgrede una disposición penal y que puede ser castigado con pena privativa de la libertad. Que los delitos se cometen por acción o por omisión y curiosamente, en el caso del delito autoral, solo se puede cometer por acciones y no por omisiones, es decir que la piratería (reproducción de obras u objetos sin autorización de su autor o titular del derecho conexo) solo admite comisión por acción.

En descargo de esta responsabilidad penal, no puede aducirse que no sabía que reproducir objetos no autorizados por el autor para su venta era delito, ya que la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento. Consecuentemente, el delito autoral es por lógica un delito doloso que causa lesión patrimonial al autor. Los delitos contra el derecho de autor, al estar consignados en el Código Penal Federal, son de esa competencia y fuero, por lo tanto son los jueces federales los encargados de resolver este tipo de responsabilidades.

Desde luego que la pretensión del derecho penal no es hacer el derecho de autor un campo de razonamiento legal que solo atienda a las exigencias de la protección autoral. En este sentido, no parece que nuestra sociedad, representada por los diputados federales al legislar, hayan pretendido criminalizar a los transgresores del derecho autoral. El texto del artículo 28 de la Constitución Política de nuestro país declara, que la cultura, es una prioridad nacional y que los autores y artistas son una estirpe que debe protegerse tomando en cuenta la importancia de los productos que genera con sus ideas y talentos y que las leyes y códigos deben servir para evitar los abusos que los dueños del dinero pudieran realizar en términos de explotación de la obra original.

La penalización de estas prácticas no está enfocada a llenar las cárceles de transgresores; sino que el derecho de autor es un privilegio que otorga el Estado para que el creador se beneficie económicamente de sus obras y para desalentar su ilegal comercialización se ha dotado a la norma jurídica de coercibilidad

para su cumplimiento. Lo anterior determina que la característica más importante de un acto autoritario, son los medios que la ley le otorga a ese organismo para hacer cumplir sus determinaciones incluso con la fuerza pública.

Hay que reconocer que el amago policiaco para desalentar la piratería no parece ser el medio idóneo para lograrlo, porque extrañamente siempre que se arma un operativo y recogen toneladas de productos, al día siguiente esos mismos negocios vuelven a abrir y con bastante mercancía. Hay rumores de que los vendedores son avisados previamente de estos operativos, para que hagan acopio de todas aquellas mercancías con defecto o devolución para simular el aseguramiento y destrucción de las mismas. Este acontecer no resuelve el problema y curiosamente tampoco parece impactar a los autores, como es el caso de los fonogramas que se venden a veinte o quince pesos, mientras que en la tienda disquera cuestan doscientos pesos. Es sabido que no son de la misma calidad, pero finalmente la difusión de esos productos contribuye a la divulgación de la obra y a la fama pública del ejecutante, por lo que habrá que hacerse un análisis más profundo de esta ilícita actividad.

### **Criterios jurisprudenciales.**

Séptima época, Registro: 246771, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tesis aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 217-228 Sexta parte, Materia(s): civil, Pagina: 220.

**Genealogía.** Informe 1987, Tercera parte, Tribunales Colegiados de Circuito, tesis 10, página 258

### **DERECHOS DE AUTOR, OBJETO DE LA LEY FEDERAL DE**

Los derechos de autor se fundan en la necesidad de proteger el talento creador del individuo, con independencia de las cosas en donde aparezca exteriorizado y objetivado ese poder creador. Esto es así, porque el artículo 1º. De la Ley Federal de Derechos de Autor dispone, que tal ordenamiento tiene por objeto la protección de los derechos que la misma ley establece en beneficio del autor de toda obra intelectual y artística y conforme al artículo 2º. Del propio cuerpo legal, se prevé y protege a favor del autor de una obra intelectual o artística los siguientes derechos: (...I. El reconocimiento de su calidad de autor; II. El de oponerse a toda deformación, mutilación o modificación de su obra que se lleve a cabo sin su autorización, así como a toda acción que redunde en demerito de la misma o mengua del honor, del prestigio o de la reputación del autor; ... III. El usar o explotar temporalmente la obra, por si mismo o por terceros, con propósito de lucro y de acuerdo con las condiciones establecidas por la ley. Estas disposiciones ponen de manifiesto, que el interés protegido en la ley citada es la obra del pensamiento o de la actividad intelectual y no las cosas en donde la obra del ingenio se exterioriza y recibe forma material, las cuales, por ser objeto de propiedad ordinaria, se encuentran regidas por las disposiciones correspondientes del Código Civil.

### **CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.**

Amparo dictado 68/87. Cesar Odilón Jurado Lima. 19 de marzo de 1987. Unanimidad de votos. Ponente: Mauro Miguel Reyes Zapata. Secretario: Eduardo López Pérez.

Nota: En el informe de 1987, la tesis aparece bajo el rubro “LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, OBJETO DE LA.”

Novena época, Registro: 164262, Instancia: Primera sala, Tesis aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXXII, julio de 2010, Materia(s): Constitucional, Administrativa, Tesis: 1a. XCVI/2010, Página: 255.

**PROPIEDAD INDUSTRIAL. EL ARTICULO 229 DE LA LEY RELATIVA NO CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL.**

El requisito de procedibilidad contenido en el artículo 229 de la Ley de la Propiedad Industrial para ejercer acciones civiles y penales, o para adoptar las medidas previstas en el diverso 199 Bis de dicha Ley consistente en que el interesado demuestre que hizo del conocimiento público el derecho de propiedad industrial del que es titular, aplicando a los productos alguna leyenda o signo distintivo conforme a los numerales 26 y 131 del propio ordenamiento (relativos a patentes y marcas, respectivamente), no se refiere a la figura de la denominación de origen. Ello es así, porque tanto el Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional como la Ley de la Propiedad Industrial, coinciden en que la forma en que debe hacerse del conocimiento de terceros que se emitió declaración de una denominación de origen, es a través de su publicación en un medio oficial de difusión, ya sea en el Diario Oficial de la Federación, en el caso del Estado Mexicano, o en el periódico oficial de la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en el caso de denominaciones extranjeras. Es decir, el conocimiento público de la existencia de una denominación es diferente a la forma en que se publicita que se es titular de una patente o marca, pues la titularidad del derecho no pertenece a un individuo, sino al Estado que tiene registrada una denominación ante la Organización Mundial referida. Por tanto, el artículo 229 de la ley relativa no contraviene el principio de supremacía constitucional contenido en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al no imponer mayores requisitos para la adopción de medidas para la defensa de las denominaciones de origen que los establecidos en el Arreglo de Lisboa para la protección de dicha figura, al no referirse a la misma materia.

Amparo en revisión 2110/2009. Consorzio del Formaggio Parmigiano Reggiano. 24 de marzo de 2010. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Rosalía Argumosa López.

## **CONCLUSIONES:**



A la luz del contenido histórico del derecho intelectual y las diversas organizaciones que han direccionado sus acciones en defensa de los autores y titulares de los derechos morales y patrimoniales derivados de la obra primigenia, podemos afirmar que la naturaleza jurídica del derecho de autor se está abriendo paso afanosamente en los grandes negocios del siglo XXI.

Estos espacios se dan básicamente en la comunicación masiva, pugnando por un reconocimiento general y de obligatoriedad semejante al derecho de la propiedad privada, inspirando para ello un verdadero movimiento social internacional que pone a las cámaras legislativas y a los tratadistas del derecho, a debatir cara a cara las ideas de la propiedad industrial. El resultado de estos debates es el diseño de mecanismos que regulen el uso y la explotación de las obras con el consentimiento y beneficio económico de su autor primigenio, desde luego con la salvaguarda de su reputación, fama pública como creador y depositario de elementos identitarios de la naturaleza cultural, que nos individualizan con respecto al resto del mundo. Por ello, no debe considerárseles privilegiados, sino rescatados de un contexto ignorante del valor de sus ideas creativas y por tanto, estático en cuanto a nuestro desarrollo cultural.

Así, la dinámica del desarrollo creativo impone a las legislaciones de todos los países involucrados en el proceso de globalización, el diseño de políticas de Estado que permitan la creación de instituciones y leyes para resolver las controversias que se presenten en el campo de la propiedad intelectual, cuyo concepto ya no es típico de un solo país, sino un uso comercial generalizado que evidencia las necesidades de protección legal a las que hay que dar puntual respuesta y garantizar en términos jurídicos el principio de reciprocidad internacional para el tratamiento de toda obra y sus creadores.

#### **BIBLIOGRAFIA.**

- Ávila Ortiz, R. (2000). *Derecho cultural: un concepto polisémico y una agenda necesaria*, en *Derecho y cultura*. núm. 1, otoño. Academia Mexicana para el Derecho, la Educación y la Cultura, México.
- Bermúdez, G. (2012) *Biblioteca y derechos de autor en el nuevo mundo digital*, *Revista Mexicana del Derecho de Autor*, núm. 7, año III.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917) Versión actualizada 2012. México, DF.
- Diario oficial de la federación. (1996) Ley federal del derecho de autor. Promulgada el 24 de diciembre de 1996, bajo el mandato del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León.
- González, E. (2001) *Derechos de autor y derechos conexos*. Argentina: Ediciones UNESCO.
- Hauser, A. (2000) *Fundamentos de sociología del arte*. Madrid: Editorial Guadarrama.
- Ley federal de la propiedad industrial (2012) México, DF.
- Ley federal del derecho de autor (2012) México, DF.
- Loredo Hill, A. (2000) *Nuevo derecho autoral mexicano*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Martinell, A. (2000) *Los agentes culturales ante los nuevos retos de la gestión cultural*, en *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 20, mayo-agosto.
- Mier y Concha, J. (2011) *La propiedad intelectual en el contexto digital*. Conferencia impartida el 18 de mayo. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México, DF.
- Rangel Medina, D. (2000) *Derecho de propiedad industrial. Derecho intelectual*. México.
- Roman García, L. E. (2011) *Una revisión teórica sobre la gestión cultural*, en *Revista Digital de Gestión Cultural*, año 1, núm. 1, junio.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2000) *Manual del juicio de Amparo*. México: Editorial Themis, 2ª. Edición.
- Vilchis, S. L. (2011) *Piratería, combate y estudio a fondo*, *Revista Mexicana del Derecho de Autor*, núm. 5, año II, julio.

La versión electrónica de *Retos y oportunidades de la normatividad contable internacional para el ejercicio de la contaduría pública* se terminó de editar en julio de 2017 en la División de Contaduría del Centro Universitario de Ciencia Económica Administrativas, de la Universidad de Guadalajara.